TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

CENTRO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES

TESIS

PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN AGUASCALIENTES (1867-1906): UN ANÁLISIS DESDE LOS ROLES DE INSPECTORAS, PRECEPTORAS Y DIRECTORAS EN LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS PARA NIÑAS

PRESENTA

Sara Sofía Calvario Ruiz

PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES

TUTORES

Dr. Luciano Ramírez Hurtado (UAA)

Dra. Marcela López Arellano (UAA)

INTEGRANTE DEL COMITÉ TUTORIAL

Dra. Norma Gutiérrez Hernández (UAZ)

Aguascalientes, Aguascalientes, 15 de septiembre de 2025

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

CARTA DE VOTO APROBATORIO

Mtra. María Zapopan Tejada Caldera
DECANA DEL CENTRO **DE CIENCIAS**
SOCIALES Y HUMANIDADES (CCSyH)

P R E S E N T E

Por medio del presente como ***DIRECTOR*** designado de la estudiante ***SARA SOFÍA CALVARIO RUIZ*** con ID *106391* quien realizó *la tesis* titulada: ***PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN AGUASCALIENTES (1867 A 1906): UN ANÁLISIS DESDE LOS ROLES DE INSPECTORAS, PRECEPTORAS Y DIRECTORAS EN LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS PARA NIÑAS***, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *ella* pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Se Lumen Proferre"
Aguascalientes, Ags., a *17* de *septiembre* de *2025*

Luciano Ramírez Hurtado
Director *tesis*

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

CARTA DE VOTO APROBATORIO

Mtra. María Zapopan Tejada Caldera
DECANA DEL CENTRO **DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (CCSyH)**

PRESENTE

Por medio del presente como ***CO DIRECTORA*** designada de la estudiante ***SARA SOFÍA CALVARIO RUIZ*** con ID *106391* quien realizó *la tesis* titulada: ***PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN AGUASCALIENTES (1867 A 1906): UN ANÁLISIS DESDE LOS ROLES DE INSPECTORAS, PRECEPTORAS Y DIRECTORAS EN LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS PARA NIÑAS***, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *ella* pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Se Lumen Proferre"
Aguascalientes, Ags., a *17* de *septiembre* de *2025*

Marcela López Arellano
Co directora de *tesis*

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

CARTA DE VOTO APROBATORIO

Mtra. María Zapopan Tejada Caldera
DECANA DEL CENTRO **DE CIENCIAS**
SOCIALES Y HUMANIDADES (CCSyH)

PRESENTE

Por medio del presente como ***ASESORA*** designada de la estudiante ***SARA SOFÍA CALVARIO RUIZ*** con ID *106391* quien realizó *la tesis* titulada: ***PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN AGUASCALIENTES (1867 A 1906): UN ANÁLISIS DESDE LOS ROLES DE INSPECTORAS, PRECEPTORAS Y DIRECTORAS EN LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS PARA NIÑAS***, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que *ella* pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Se Lumen Proferre"
Aguascalientes, Ags., a *17* de *septiembre* de *2025*

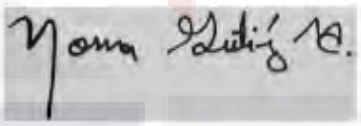

Norma Gutiérrez Hernández
Asesora de *tesis*

c.c.p.- Interesada.
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Universidad Autónoma de Aguascalientes

DICTAMEN DE LIBERACIÓN ACADÉMICA
PARA INICIAR LOS TRÁMITES DEL EXAMEN DE GRADO

POSGRADOS UAA

Fecha de dictaminación (dd/mm/aaaa): 18/09/2025

NOMBRE: SARA SOFÍA CALVARIO RUIZ **ID** 106391

PROGRAMA: DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIOCULTURALES **LGAC (del posgrado):** HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL

MODALIDAD DEL PROYECTO DE GRADO: Tesis Tradicional (X) *Tesis por artículos científicos ( ) **Tesis por Patente ( ) Trabajo Práctico ( )

TITULO: PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN AGUASCALIENTES (1867-1906): UN ANÁLISIS DESDE LOS ROLES DE INSPECTORAS, PRECEPTORAS Y DIRECTORAS EN LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS PARA NIÑAS

IMPACTO SOCIAL (señalar el impacto logrado): La investigación contribuye a recuperar la memoria de las mujeres que habian quedado relegadas de la historiografía oficial. Al visibilizar sus trayectorias el trabajo otorga reconocinienta a las maestras, directoras, inspectoras y ayudantes en la cosntrucción del sistema educativo en el siglo XIX. La investigación aporta a los estudios de género para reflexionar sobre la desigualdad dentro de la educación.

INDICAR SEGÚN CORRESPONDA: **SI, NO, NA** (No Aplica)

	Elementos para la revisión académica del trabajo de tesis o trabajo práctico:
SI	El trabajo es congruente con las LGAC del programa de posgrado
SI	La problemática fue abordada desde un enfoque multidisciplinario
SI	Existe coherencia, continuidad y orden lógico del tema central con cada apartado
SI	Los resultados del trabajo dan respuesta a las preguntas de investigación o a la problemática que aborda
SI	Los resultados presentados en el trabajo son de gran relevancia científica, tecnológica o profesional según el área
SI	El trabajo demuestra más de una aportación original al conocimiento de su área
SI	Las aportaciones responden a los problemas prioritarios del país
SI	Generó transferencia del conocimiento o tecnológica
SI	Cumple con la ética para la investigación (reporte de la herramienta antiplagio)
	El egresado cumple con lo siguiente:
SI	Cumple con lo señalado por el Reglamento General de Posgrados
SI	Cumple con los requisitos señalados en el plan de estudios (créditos curriculares, optativos, actividades complementarias, estancia, predoctoral, etc.)
SI	Cuenta con los votos aprobatorios del comité tutorial
NO	Cuenta con la carta de satisfacción del Usuario (En caso de que corresponda)
SI	Coincide con el título y objetivo registrado
SI	Tiene congruencia con cuerpos académicos
SI	Tiene el CVU de la SECIHTI actualizado
SI	Tiene el o los artículos aceptados o publicados y cumple con los requisitos institucionales (en caso de que proceda)
	****En caso de Tesis por artículos científicos publicados*** *(completar solo si la tesis fue por artículos)*
N.A.	Aceptación o Publicación de los artículos en revistas indexadas de alto impacto según el nivel del programa
N.A.	El (la) estudiante es el primer autor(a)
N.A.	El (la) autor(a) de correspondencia es el Director (a) del Núcleo Académico
N.A.	En los artículos se ven reflejados los objetivos de la tesis, ya que son producto de este trabajo de investigación.
N.A.	Los artículos integran los capítulos de la tesis y se presentan en el idioma en que fueron publicados
	*****En caso de Tesis por Patente***
N.A.	Cuenta con la evidencia de solicitud de patente en el Departamento de Investigación (anexarla al presente formato)

Con base en estos criterios, se autoriza continuar con los trámites de titulación y programación del examen de grado: Sí X / No

FIRMAS

Elaboró:

*NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) CONSEJERO(A) SEGÚN LA LGAC DE ADSCRIPCION: DR. RODRIGO ALEJANDRO DE LA O TORRES

** En caso de conflicto de intereses, firmará un revisor miembro del NA de la LGAC correspondiente distinto al director o miembro del comité tutorial, asignado por el Decano.*

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DE POSGRADO: DR. RODRIGO ALEJANDRO DE LA O TORRES

Revisó:

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: DR. ALFREDO LOPEZ FERREIRA

Autorizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL DECANO: MTRA. MARÍA ZAPOPAN TEJEDA CALDERA

Nota: procede el trámite para el Depto. de Apoyo al Posgrado

En cumplimiento con el Art. 24 fracción V del Reglamento General de Posgrado, que a la letra señala entre las funciones del Consejo Académico: Proponer criterios y mecanismos de selección, permanencia, egreso y titulación de estudiantes para asegurar la eficiencia terminal y la titulación y el Art. 28 fracción IX, atender, asesorar y dar el seguimiento del estudiantado desde su ingreso hasta su titulación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

EL COLEGIO DE SAN LUIS

REVISTA DE

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de noviembre de 2024

Mtra. Sara Sofía Calvario Ruiz
Universidad Autónoma de Aguascalientes

El Comité de Redacción de la *Revista de El Colegio de San Luis* hace de su conocimiento que su texto titulado "Del silencio a la voz: la trayectoria académica de la profesora Bonifacia Castañeda en Aguascalientes, 1867-1906", el cual recibimos el 13 de agosto de 2024 y del que es autora, fue dictaminado mediante el método de doble ciego, en este proceso se obtuvieron dos dictámenes (23 y 30 de septiembre de 2024) cuyo resultado fue favorable y por lo tanto será publicado en el Volumen 15, Número 26 (2025) dentro de la sección de ARTÍCULOS de la *Revista de El Colegio de San Luis*.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Dr. Luis Ángel Mezeta Canul
Director
Revista de El Colegio de San Luis
El Colegio de San Luis A. C.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

taberna libraria editores
TLE1011127S5

Zacatecas, Zac., 16 de diciembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Comité Editorial de Taberna Libraria Editores, con el apoyo de los pares académicos de Instituciones de Educación Superior del Estado de Zacatecas, utilizando mecanismos rigurosos y estándares internacionales para evaluar la calidad de las publicaciones a través de pares ciegos, examinaron y dieron un dictamen favorable al capítulo del libro: "Fortalecimiento institucional: la junta de instrucción pública en Aguascalientes, 1860-1868", pp. 101-123, cuyos autores son: Sara Sofía Calvario Ruiz y Luciano Ramírez Hurtado. Dicho trabajo está contenido en el libro: Avatares de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas, siglos XIX-XXI, coordinado por Judith Alejandra Rivas Hernández, René Amaro Peñaflores y Salvador Camacho Sandoval.

ISBN: 978-607-26557-5-1.

Fecha de publicación: diciembre de 2024.

Se extiende el presente CERTIFICADO-DICTAMEN a petición de las personas interesadas, en la fecha suscrita.

ATENTAMENTE
Mtro. Juan José Macías
Director General

Calle Fernando Villalpando 206, Centro, 98000 Zacatecas, Zacatecas. Cel. 492.103.1935

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Agradecimientos

Agradezco a la Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) por su compromiso con la formación de investigadores, al promover programas de becas de dedicación exclusiva que nos permiten profesionalizarnos y concentrarnos en los proyectos de investigación que diseñamos. Gracias al Doctorado en Estudios Socioculturales (DESC) del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Aguascalientes por brindar un espacio académico de calidad y plural, en el que ha sido posible debatir y desarrollar líneas de investigación como la historia de la educación, la historia de las mujeres y la historia sociocultural.

Esta investigación fue un trabajo colectivo, guiado y acompañado por personas e instituciones a quienes deseo expresar un agradecimiento especial. En primer lugar, a mi comité de tesis por su acompañamiento a lo largo de esta etapa. A mi tutor, Dr. Luciano Ramírez, por su respaldo constante, por confiar en este proyecto desde el inicio y por la conducción de los seminarios de investigación que, semestre a semestre, nos permitieron compartir avances, abrir nuevas rutas de análisis y nutrirnos de lecturas. A mi co-tutora la Dra. Marcela López, por su presencia generosa en cada sesión, y por su tiempo y acompañamiento en los momentos que más lo necesité. Gracias por sus consejos académicos y personales; por su mirada aguda para interpretar las fuentes documentales donde emergen las mujeres que conforman este estudio. Mi reconocimiento a mi asesora la Dra. Norma Gutiérrez, quien, a pesar de la distancia, me brindó atención, paciencia y orientación constante. Gracias por compartirme una mirada crítica desde los estudios de mujeres, por sus observaciones y por su compromiso sincero con mi formación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Durante mi trayectoria doctoral tuve la oportunidad de realizar dos estancias de investigación: en la Universidad Autónoma de Zacatecas con la Dra. Norma Gutiérrez y en El Colegio de San Luis con la Dra. Oresta López. A ambas les agradezco por contagiarme su pasión por la investigación histórica sobre mujeres, por habilitar espacios de trabajo que favorecieron la escritura de esta tesis y por brindarme su tiempo en medio de sus múltiples responsabilidades.

También agradezco al Dr. Rodrigo De la O y a Beatriz Herrera Medina, encargados administrativos del DESC, por su compromiso y disponibilidad para orientar, gestionar y fomentar los proyectos extracurriculares y académicos de los estudiantes. También, gracias al núcleo académico del DESC. Cada clase, lectura y debate fueron fundamentales para nutrir y fortalecer mi perspectiva analítica desde los Estudios Socioculturales. Gracias a mis compañerxs del doctorado por su entrañable compromiso, solidaridad y por mostrarme la diversidad de criterios, ideas y visiones que existen para interpretar y reinterpretar el mundo. Agradezco a mis colegas universitarios, Lau Olvera, Pau, Elsa, Charlie, Indie y Lupita por ser escucha y apoyo moral en los días de crisis y éxitos.

Finalmente, extiendo mi agradecimiento al personal del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA), Archivo General Municipal de Aguascalientes (AGMA), Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (AHUAA) y al Archivo Histórico del Instituto Cultural de Aguascalientes (AHICA). En especial, a la Mtra. María Dolores García Pimentel Ruiz, Jefa de Acervos del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, por su generosa disposición, por orientarme en cada búsqueda y por facilitar el acceso a un acervo tan valioso para esta investigación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Dedicatoria

A Antonio por construir a mi lado un hogar y regalarme su tiempo, su amor, su confianza y su escucha.

A Artemisa por su entrañable compañía.

A mis padres y hermanos por confiar en mí y apoyarme en cada proyecto nuevo que emprendo.

En especial, a la Dra. Margarita Zorrilla, a Irma Ruiz y a todas aquellas mujeres cuyas vidas trazaron el camino que hoy me permite habitar la libertad, la autonomía, el deseo y el poder de decidir por mí misma. Honro su historia al continuar la lucha por un futuro más justo, para las que hoy caminan a mi lado y para las que están por llegar.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Índice general

Índice de Tablas 3
Índice de Ilustraciones 3
Índice de Gráficas 4
Resumen 5
Abstract 6
Introducción 7
Planteamiento del problema.....9
Diseño metodológico 17
Construcción del problema y ruta metodológica 42
Capítulo 1. Fortalecimiento institucional: la evolución de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes (1860 a 1867).....56
Introducción 56
1.1 Casos nacionales de las instancias a cargo del ramo de la instrucción pública 69
1.2 Antecedentes de la Junta Inspectora en Aguascalientes a través de leyes y reglamentos (1860 a 1866) 90
1.3 Proyecto de ley para crear una Junta de Instrucción Pública y una Escuela de Agricultura en Aguascalientes (25 de diciembre de 1866) 114
1.4 Perfil de los intelectuales en la iniciativa de la Junta de Instrucción Pública.....130
1.5 Caso excepcional de la Junta de Instrucción Pública: Reglamentación y expedición de títulos para la profesión de médico-cirujano y farmacéutico (1867) 146
Reflexiones finales.....156
Capítulo 2. Vigilar, corregir y educar. Transformación de la inspección femenina en Aguascalientes (1867 a 1906).....160
Introducción 160
2.1 Rastros de la inspección, vigilancia y control escolar en México 167
2.2 Reglamentación de la inspección escolar en Aguascalientes, siglo XIX.....174
Reglamento de Instrucción Primaria del estado de Aguascalientes, 23 de mayo 1867 ..177
2.3 Comités de Inspección en las Escuelas de Niñas en Aguascalientes entre 1867 a 1869 184
Comisión de visita escolar con Guadalupe Lavista de Chávez, Severa Mendoza de Ortigoza e Ignacio N. Marín 186
Comisión de visita escolar con las hermanas Olavarrieta Ochoa 190
Refugio Díaz encargada de las comisiones de la Escuela de Niñas Número 1 195
Comisión de visita escolar de Josefa Terán y Guadalupe Calderón 199

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Comisión de visita escolar Genoveva Aguilar, Antonia Cuéllar de Brun y Antonia López de Chávez....205
Comisión de inspección para el examen en la Escuela Particular de Concepción Barruecos a cargo de Josefa Romo de López, Mariana Calvillo y Pedro J. Adame....214
Comisión de inspección para el examen en la Escuela de Niñas Número 2 con Antonia Cuéllar de Brun, Agustina Roma, Francisca Muñoz y Agustín R. González....214
Comisión de inspección para el examen en la Escuela de Niñas Número 1 a cargo de Antonia López de Chávez, Ángela Bolado, Dominga Miranda y Guillermo R. Brand (secretario)....215
2.4 Comisión de Señoras o ¿inspectoras? (1868 a 1872)....220
2.5 Transformaciones en la inspección escolar en Aguascalientes (1874 a 1888)....232
2.6 Inspección General de Instrucción Primaria y el nuevo inspector Juan Pablo González, 1888....243
Visitas escolares en las escuelas de niñas....248
Enseñanzas y lecturas de las niñas en las escuelas elementales a través del inspector....254
2.7 Coyunturas en la inspección escolar en las escuelas de niñas en Aguascalientes (1867-1910)....264
Reflexiones finales....271
Capítulo 3. Trayectoria académica de Bonifacia Castañeda, preceptora-directora de Aguascalientes. (1867-1906)....276
Introducción....276
Las huellas de Bonifacia Castañeda en los acervos públicos....279
3.1 Vida personal y familiar de Bonifacia Castañeda....283
3.2 Acreditación para el título de preceptora de segundo orden, 1867....291
Evaluación de la materia en Economía Doméstica....295
3.3 Cargo directivo en la Escuela de Niñas Número 2 (1868 a 1892)....300
Cátedra de dibujo, francés y geografía en el Liceo de Niñas, 1879-1880....306
Debate por el cambio de los libros de gramática, 1882....309
3.4 Ascenso a la dirección de la Escuela de Niñas Número 1 (1892 a 1906)....315
Aumento de ayudantes en las escuelas de niñas....317
Bonifacia explorando la materia Lecciones sobre las cosas, 1899....324
¿Renovación de la materia de economía doméstica?, 1897....328
3.5 Otras actividades escolares en las que incursionó Bonifacia Castañeda....332
Prácticas Pedagógicas del Liceo de Niñas en las escuelas....333

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Sinodal en exámenes profesionales del Liceo de Niñas 334
Inspectora en Exámenes Generales.....336
Clases y Conferencias Pedagógicas.....336
3.6 Pensión vitalicia, jubilación y deceso, 1906.....338
Reflexiones finales.....341
Conclusiones 346
Archivos 354
Bibliografía 354

Índice de Tablas

Tabla 1 Distribución de las materias en el Reglamento de Instrucción Primaria, 1863 101
Tabla 2 Libros sugeridos por la Junta Inspectora para la instrucción elemental, 1863 107
Tabla 3 Sueldos mensuales de preceptores y preceptoras y gasto anual de la instrucción elemental en la capital de Aguascalientes, 1870.....126
Tabla 4 Temas de las materias evaluadas en el examen de oposición, 1867 145
Tabla 5 Plan de enseñanza del Instituto Civil, 1875 148
Tabla 6 Comisión de inspección para exámenes generales en las Escuelas de Niñas, 1869 225
Tabla 7 Informes de las comisiones de inspección, 1870 a 1880 230
Tabla 8 Transformaciones en la inspección femenina en Aguascalientes, 1867 a 1888.....266
Tabla 9 Escuelas municipales en Aguascalientes, 1882.....321
Tabla 10 Escuelas municipales de Aguascalientes, 1899.....322
Tabla 11 Temas de la materia lecciones de cosas en las escuelas elementales en Aguascalientes, 1897 325
Tabla 12 Temas para la materia de Economía Doméstica en las escuelas elementales para niñas de Aguascalientes en 1987 329
Tabla 13 Horarios de enseñanza en la Escuela de Niñas Número 1, 1878 331

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Recorrido de la Junta Inspectora en la legislación educativa en Aguascalientes, 1860 a 1865.....117

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ilustración 2 Organigrama de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes, 1866-1867 147
Ilustración 3 Cierre del comunicado de Severa Mendoza de Ortigoza dirigido al presidente de la Junta de Instrucción Pública, 13 de junio de 1867.....189
Ilustración 4 Inspectora Micaela Olavarrieta de Lostra.....193
Ilustración 5 Informe del comité de inspectoras para las escuelas de niñas en la capital, firmaron Genoveva Aguilar de Sarabia, Antonia Cuéllar de Brun y Antonia López de Chávez 208
Ilustración 6 Oficio de Angela Bolado aceptando el cargo de Inspectora en el Liceo de Niñas, 1878 217
Ilustración 7 Historial laboral hecho por Bonifacia Castañeda mencionando los cargos que ha tenido en la instrucción pública para niñas en Aguascalientes 306
Ilustración 8 Bonifacia indicando la inasistencia de las niñas a causa de la epidemia, 1893 316
Ilustración 9 Preceptora de primeras letras para niñas, siglo XIX.....327
Ilustración 10 Certificado de Bonifacia Castañeda validando la práctica pedagógica de Elvira Ascencio, alumna del Liceo de Niñas.....334

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Número total de escuelas públicas y privadas en el estado de Aguascalientes, 1861 a 1906.....16
Gráfica 2 Distribución de la matrícula de niñas y niños en las escuelas primarias en Aguascalientes, 1861 a 1875 294
Gráfica 3 Crecimiento de la ciudad de Aguascalientes, 1873 a 1910.....323

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Resumen

Las escuelas para niñas en Aguascalientes abrieron espacios para que las mujeres se incorporaran al ámbito laboral y público, bajo el currículo diferenciado por género. Esta investigación analiza los roles de inspectoras, preceptoras, directoras y ayudantes en las escuelas elementales de niñas entre 1867 y 1906, atendiendo a la política educativa, las prácticas pedagógicas y la inspección escolar a través de la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación.

La metodología fue histórico-documental, inscrita en la historia institucional y la historia de la educación de mujeres. Se recabaron y analizaron fuentes primarias de archivos históricos locales y de la plataforma *Family Search*, mediante un enfoque hermeneútico e interpretativo, con apoyo de herramientas de la cultura escrita, el método biográfico y la narrativa biográfica, además de categorías analíticas de género y educación.

Los hallazgos muestran que, tras el triunfo liberal de 1867, la Junta de Instrucción Pública se consolidó como organismo encargado de uniformar la enseñanza. Sus integrantes -médicos, abogados, farmacéuticos y profesores- impulsaron la instrucción pública; organizaron comités de inspección escolar y fundaron la segunda escuela para niñas. Las mujeres participaron en visitas escolares centradas en la evaluación de lectura, escritura, bordado, costura y economía doméstica. La mayoría de las inspectoras no eran maestras, sino mujeres letradas de la élite cultural y política. Su labor honorífica se sustentaba en el prestigio social y en los vínculos de parentesco y amistad con autoridades y miembros de la Junta. Su participación fue eventual, en 1888 se creó la Inspección General de Educación Primaria, institucionalizando y centralizando la vigilancia escolar en la figura del inspector con formación docente.

La trayectoria de Bonifacia Castañeda, preceptora-directora de las escuelas de niñas, ilustra la combinación de las funciones pedagógicas y administrativas. Su caso visibiliza las tensiones entre tradición y modernidad en la instrucción femenina, la incorporación de las ayudantes egresadas del Liceo de Niñas y los límites de la participación de las mujeres en la instrucción pública para adaptarse al discurso modernizador de finales del siglo XIX.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Abstract

Schools for girls in Aguascalientes provided opportunities for women to integrate into the workforce and the public sector under a gender-differentiated curriculum. This research analyzes the roles of female inspectors, teachers, principals, and teacher assistants in the elementary schools for girls between 1867 and 1906, focusing on educational policy, pedagogical practices, and school inspections conducted by the Board of Public Instruction and the General Inspectorate for Education.

This study employs a historical-documentary methodology grounded in institutional history and the history of women's education. Primary sources from local historical archives and the FamilySearch platform were collected and analyzed through a hermeneutic-interpretive approach. This analysis is supported by the biographical method, biographical narrative, and analytical categories derived from gender studies and the history of education.

The findings show that, after the liberal victory of 1867, the Board of Public Instruction consolidated its position as the body responsible for standardizing education. Its members—doctors, lawyers, pharmacists, and teachers—promoted public education; they organized school inspection committees and founded the second school for girls. The women participated in school visits focused on assessing reading, writing, embroidery, sewing, and home economics.

Most of the inspectors were not female teachers, but rather educated women from the cultural and political elite. Their honorary role was based on social prestige and ties of kinship and friendship with authorities and members of the Board. The participation of these women was occasional, in 1888, the General Inspectorate for Elementary Education was created, institutionalizing and centralizing the supervision of schools in the hands of the teacher-trained inspector.

Bonifacia Castañeda's career as a teacher and principal illustrates the combination of pedagogical and administrative functions that those in charge of schools for girls had to perform. Her case revealed the tensions between tradition and modernity in female education, the incorporation of teacher assistants who had graduated from the Girls' Lyceum, and the limitations of women's participation in public education in adapting to the modernizing discourse of the late 19th century.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Introducción

Los movimientos sociales y las revoluciones generaron cambios que impactaron de forma directa e indirecta el orden de la estructura social. Observar y analizar su participación en los procesos sociales, culturales, políticos y económicos consolidó la historia de las mujeres y de género como campo de estudio. Esta línea surgió como resultado de los cambios en la Escuela de Annales y de la Nueva Historia Cultural. Esta nueva línea de investigación permitió comprender y examinar la participación de las mujeres en el ámbito educativo y cómo ese proceso influyó en la conformación de las sociedades.

Los movimientos feministas de las décadas de los 60's, 70's y 80's se caracterizaron por una participación activa en la esfera política y ciudadana de las mujeres, promoviendo la igualdad de género y abogando por su reconocimiento y visibilización en todos los ámbitos de la sociedad,[1] incluyendo su relevancia en la historia y en la configuración de los acontecimientos históricos. Las pioneras del feminismo escribieron la historia de las mujeres para sacarlas del silencio,[2] en el que se encontraban. Observaron que no tenían un papel protagónico ni secundario dentro de la historia universal, fueron subordinadas, discriminadas, invisibilizadas, silenciadas y ocultadas bajo las operaciones del androcentrismo, el cual focalizó las aportaciones y creencias principalmente de los hombres, excluyéndolas.[3]

La historia de las mujeres entrelaza las relaciones del mundo masculino y femenino, influenciada por la construcción social de roles y representaciones. Esta interacción moldeó la forma para interpretar su retrato y su participación en el contexto histórico, destacando la influencia de las dinámicas de poder y percepciones culturales arraigadas en la sociedad.[4] La revisión y análisis de documentos de archivo reveló la interacción de las mujeres en el ámbito privado y en el público. Algunas desempeñaron un papel relevante en la configuración de las sociedades y dentro de los acervos documentales se identificó que aquellas que tenían la

[1] Ana Lau Jaiven, "La historia de las mujeres. Una nueva corriente historiográfica", en *Historia de las mujeres en México,* coord. Patricia Galeana (México: INEHRM, 2015), 20.
[2] Michelle Perrot, *Mi historia de las mujeres* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008), 17.
[3] Lourdes Méndez, *Antropología feminista.* (España: Editorial Síntesis, S.A., 2007), 113.
[4] Arlette Farge, *Lugares para la historia* (Chile: Universidad Diego Portales, 2008), 123.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

habilidad de la escritura plasmaron sus propias experiencias a través de los diarios personales y en las correspondencias compartidas con amigas o familiares.[5]

En el caso mexicano, las transformaciones y coyunturas del siglo XIX buscaron construir una nueva sociedad que consolidara el Estado nación fundamentado en la razón, el progreso y la igualdad para los hombres, resultado de la Ilustración en el siglo XVIII en el mundo occidental. El eco de este movimiento resonó en la educación de las mujeres desde su función instrumental y maternal. Para reconstruir su acceso a la instrucción es necesario analizar el sistema educativo y la cultura escolar, la cual anuda aspectos institucionalizados presentes en hábitos, ritos e ideas que moldeaban la conducta y los modos de pensar y actuar.[6]

El planteamiento sugiere retomar las leyes y las estructuras educativas oficiales, las interacciones y las dinámicas que coexistieron en las escuelas en un contexto histórico. Estos elementos moldearon la vida escolar con matices y contrastes en cada entidad federativa y diversos factores variaron de acuerdo con el género de los estudiantes. En un mismo espacio educativo, se evidenciaban diferencias de género porque el currículo estaba diseñado de manera distinta para hombres y mujeres, era un currículo sexuado. Esto implicaba que los contenidos educativos, los valores inculcados, las conductas esperadas y los comportamientos fomentados no fuesen los mismos para ambos géneros.[7] A las mujeres, por ejemplo, se les enseñaban temas y valores relacionados con sus roles domésticos y maternales, mientras que a los hombres se les preparaba para funciones públicas y laborales.

La diferenciación de género en la enseñanza forjó una construcción social, histórica y cultural de los roles destinados para las mujeres y los hombres en la jerarquía social. Desde la instrucción elemental, las niñas se prepararon para el cuidado de los otros. Su instrucción fue una herramienta del Estado para inculcar normas, estatutos civilizadores y valores desde su función como madres apoyando en la formación de los próximos ciudadanos, mientras que sus hijas perpetuarían la subordinación en el espacio privado, un sitio controlado y limitado a servir, cuidar y proveer de alegría, de felicidad, de satisfacción y agrado a los demás.

---

[5] Perrot, *Mi historia de las mujeres,* 36.
[6] Antonio Viñao Frago, "Historia de la Educación e Historia cultural: posibilidades, problemas". *Revista de Educación: La profesión docente*, 306, (1995), 253.
[7] Oresta López Pérez. "Currículum sexuado y poder: miradas a la educación liberal diferenciada para hombres y mujeres durante la segunda mitad del siglo XIX en México", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad,* 29, no. 113 (2008), 33-68.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En Aguascalientes, las investigaciones de la historia de la educación de mujeres en el siglo XIX se han enfocado principalmente en el impacto que tuvo el Liceo de Niñas -proyecto educativo durante la administración gubernamental de Francisco G. Hornedo-[8] para la incorporación de las mujeres en otros espacios académicos y laborales. El propósito inicial del Liceo era brindar a las jóvenes instrucción secundaria con la posibilidad de titularse como profesoras de primeras letras para las escuelas primarias de niñas y cursar materias para perfeccionar sus habilidades para ser amas de casa.[9]

No obstante, no solo amplió la presencia femenina en el campo educativo, sino que también permitió que algunas egresadas incursionaran a diferentes áreas de trabajo como la enfermería, la telegrafía, la teneduría de libros, los mercantiles, la mecanografía, entre otros.[10] A pesar de que, el Liceo de Niñas fue un pilar en la feminización del magisterio en Aguascalientes, previo a su creación, existía un grupo minoritario de mujeres que estuvieron participando en las escuelas de primeras letras para niñas.

Planteamiento del problema

La preeminencia de la participación de las mujeres en la instrucción femenina radica en su capacidad para ejercer funciones de liderazgo en los procesos educativos, de gestión y administración de las escuelas elementales, ya fuera como ayudantes, suplentes, preceptoras,

[8] Este proyecto educativo fue liderado por José Bolado y Alfredo Lewis y, años más tarde el Liceo de Niñas se transformó en la Escuela Normal de Aguascalientes, la cual sigue funcionando hasta nuestros días en la formación de docentes.

[9] Aurora Terán. *Mujer y Educación. El Liceo de Niñas de Aguascalientes, siglo XIX*. (México: Universidad Pedagógica Nacional, 2021), 25.

[10] Laura Olvera Trejo. *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes, 1878-1911. El caso del Liceo de Niñas.* [Tesis de licenciatura]. Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2018a; Laura Olvera Trejo. "Representación de la mujer en la sociedad de Aguascalientes durante la época del Porfiriato". *Horizonte histórico. Revista Semestral de los Estudiantes de la Licenciatura de Historia,* no. 17 (2018b), 22-48; Aurora Terán, "La importancia de la educación femenina en los periódicos el Republicano y el Instructor. Aguascalientes. Último cuarto del siglo XIX". En *Memoria Electrónica del XII Congreso Nacional de Investigación*. (Guanajuato: Universidad de Guanajuato/ COMIE, 2013); Aurora Terán. "Instruir a la mujer. Periódico El Instructor en Aguascalientes 1884-1907". *Caleidoscopio,* 31, (2014), 15-35; Yolanda Padilla Rangel. "Escritura de mujeres y memoria. Aproximación a la autobiografía de Julia Navarrete y Guerrero (1881-1973)". *Caleidoscopio*, 27, (2012), 101-114; Yolanda Padilla Rangel. "Metamorfosis femenina. De cómo las mujeres profesionalizaron sus actividades tradicionales". *Caleidoscopio,* 29, 2013, 111-129; Yolanda Padilla Rangel. "Prácticas femeninas católicas de cuidado del otro: El caso de Concepción Aguayo, enfermera improvisada durante la Revolución Mexicana e impulsadora de la profesionalización de la enfermería en Aguascalientes". *Caleidoscopio,* 31 (2014), 73-92.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

directoras o inspectoras.[11] En ese sentido, el objetivo general de esta investigación doctoral fue examinar el rol de las mujeres involucradas en las escuelas de primeras letras para niñas entre 1867 a 1906 en Aguascalientes desde su papel como: inspectoras, preceptoras, directoras y ayudantes; centrándose en la política educativa, las prácticas pedagógicas, la inspección escolar y su participación en organizaciones educativas, a través de dos organismos institucionales: la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación.[12]

Pregunta general

¿Cuáles fueron los roles de las mujeres vinculadas a las escuelas de primeras letras para niñas entre 1867 a 1906 a través de la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación en Aguascalientes?

Preguntas específicas

1. ¿Cuál es el origen de la Junta de Instrucción Pública, sus fundamentos y los decretos que posibilitaron la incorporación de las mujeres en el sistema educativo de Aguascalientes?
2. ¿Cuáles fueron los lineamientos que incorporaron o excluyeron a las mujeres en los procesos de la inspección escolar definidos en la reglamentación educativa?
3. ¿Cuáles fueron las permanencias, coyunturas y transformaciones del rol de preceptora-directora en las escuelas públicas de primeras letras para niñas en Aguascalientes antes y durante el Liceo de Niñas?

Objetivos específicos de la investigación

---

[11] Sara Sofía Calvario Ruiz. *La instrucción femenina de primeras letras en Aguascalientes: secularización, formación e inclusión profesional de las mujeres, 1857-1877.* [Tesis de maestría]. Zacatecas. Universidad Autónoma de Zacatecas, 2018; Sara Sofía Calvario Ruiz. "El impulso de la secularización e instrucción pública en Aguascalientes: formación de preceptoras de primeras letras (1860-1867)", *Caleidoscopio*, núm. 40, 2019, 17-40.

[12] De acuerdo con el Expediente Número 47 del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, el 4 de marzo de 1925 se suprimió el Consejo de Inspección de Educación, la Inspección y Sub-Inspección General de Instrucción. El documento indica que la Comisión de Constitucionales, Hacienda e Instrucción Pública a cargo de los diputados Alberto Villalpando y Manuel P. Macias se crea la Dirección General de Instrucción Pública de Aguascalientes, por lo tanto, quedaron suprimidos el Consejo Superior de Educación, la Inspección y la Subinspección General de Instrucción Pública del estado. Los encargados de la Dirección General de Instrucción Pública y el Secretario de esa dependencia tendrían que ser profesores normalistas titulados. AHEA, Fondo Legislativo, Expediente 44, 1925.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

1. Determinar el origen de la Junta de Instrucción Pública, sus fundamentos y los decretos que posibilitaron la incorporación de las mujeres en la instrucción elemental para niñas en Aguascalientes entre 1867 a 1906.
2. Examinar el proceso de vigilancia e inspección escolar en Aguascalientes, con el fin de identificar los lineamientos, protocolos y momentos clave que facilitaron la participación de mujeres en la inspección de las escuelas de primeras letras para niñas, tanto públicas como privadas y las transformaciones que incidieron en su exclusión.
3. Analizar las permanencias, coyunturas y transformaciones del rol de preceptora-directora en las escuelas públicas de primeras letras para niñas en Aguascalientes antes y durante el Liceo de Niñas considerando la trayectoria académica de Bonifacia Castañeda.

Justificación de la investigación

En Aguascalientes, durante el siglo XIX, fue posible identificar a un grupo reducido de mujeres que desempeñaron funciones como directoras, preceptoras, ayudantes e incluso inspectoras adscritas a la Junta de Instrucción Pública, antes de la creación de una institución superior para las mujeres que las titulara como profesoras de primeras letras. A pesar de ser una minoría, estas mujeres incursionaron en el espacio público, generando formas de sociabilidad cultural y participando en cargos vinculados a la instrucción femenina, lo que las posicionó como agentes activas en los procesos educativos de su tiempo.

Es relevante estudiar las transformaciones y permanencias en torno a la instrucción femenina, analizando los roles que ocuparon estas mujeres como ayudantes, preceptoras, directoras e inspectoras. Este análisis cobra importancia al considerar que las trayectorias de estas mujeres antecedieron al Liceo de Niñas, por lo que recuperar sus experiencias permite reconstruir las formas en que se fueron transformando los roles femeninos dentro de la instrucción elemental en Aguascalientes.

La investigación me permite exponer cómo, pese a la inestabilidad política y económica entre 1867 a 1906, las mujeres lograron insertarse en el ámbito educativo, enfrentando múltiples sesgos de género. Indagar en sus trayectorias, huellas documentales y redes de participación posibilita una aproximación precisa a los procesos sociales, culturales y políticos que moldearon la educación de las mujeres en Aguascalientes. De este modo, el estudio no sólo visibiliza su agencia histórica, sino que también contribuye a una

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

comprensión de la conformación de los roles en la educación pública femenina en el ámbito local y da cuenta, de la historia institucional de la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación.

Hipótesis de la investigación

Esta investigación parte de la hipótesis de que, en Aguascalientes, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, el Estado buscó uniformar, vigilar y controlar la instrucción pública mediante la creación y fortalecimiento de organismos institucionales como la Junta de Instrucción Pública y, posteriormente, la Inspección General de Educación. Estas estructuras sirvieron para atender la alfabetización de la niñez en escuelas unisexuales, reforzando al mismo tiempo una organización diferenciada por género.

En este contexto, la fundación de la Junta permitió la incorporación paulatina de mujeres en el ámbito educativo, donde desempeñaron funciones como ayudantes, preceptoras, directoras e inspectoras en escuelas para niñas. Sin embargo, su participación se vio limitada por el currículo sexuado que concibió a las escuelas femeninas como una extensión del orden doméstico. El énfasis en labores femeniles y economía doméstica estructuró tanto la enseñanza como los criterios de vigilancia, orientados a reforzar un modelo ideal de mujer como hacedora del hogar.

Aunque las funciones de inspección escolar abrieron una vía de participación para las mujeres, su trabajo no fue reconocido con el mismo estatuto que el de sus pares varones. La creación de la Inspección General de Educación, en 1888, marcó una ruptura al formalizar la exclusión femenina de estas tareas, al establecer que solo un inspector, titulado como docente y nombrado por el gobernador, supervisaría todas las escuelas sin distinción de género. Esta centralización del poder selló un proceso de exclusión institucional que consolidó el dominio masculino en el ámbito educativo.

Como desenlace, muchas mujeres quedaron confinadas a roles de menor jerarquía y sin posibilidades de ascenso, a pesar de su experiencia, preparación y participación previa. No obstante, algunas lograron mantenerse en la enseñanza. La fundación del Liceo de Niñas, en 1878, abrió una vía para su profesionalización, permitiendo que las profesoras que laboraban previo a su apertura conformaran una comunidad docente femenina con las nuevas egresadas que, desde la periferia del poder, sostuvo la instrucción de las niñas y transmitió

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

prácticas y saberes entre generaciones de mujeres. Esta paradoja, entre la apertura laboral y la exclusión estructural, constituye una de las claves para comprender el papel de género en la historia de la educación en Aguascalientes.

Delimitación temporal

En la historia de las mujeres se propone construir periodizaciones basadas en los ritmos, movimientos y transformaciones históricas que vivieron.[13] Los momentos clave de sus vidas se conceptualizan como espacios problemáticos, es decir, un contexto coyuntural donde convergen elementos de determinación y la capacidad para destinar recursos propios a sus necesidades y deseos, lo que puede conducir a nuevas formas de resistencia.[14] En ese sentido, surge una habilidad para actuar en beneficio personal, incluso frente a situaciones de dominación.

Desde la postura de los estudios de mujeres, los espacios problemáticos se analizan reconociendo su resistencia y capacidad de agencia frente a coyunturas y quiebres históricos, en lugar de circunscribirlos a los ciclos políticos convencionales.[15] En tanto que, la delimitación temporal de la investigación es de 1867 a 1906, durante este periodo encontré diferentes coyunturas que determinaron la presencia de las mujeres en la instrucción elemental para niñas y una serie de reformas educativas que incorporaron, limitaron o excluyeron su presencia en el sistema educativo escolar en Aguascalientes.

El primer momento parte de la creación de la Junta de Instrucción y de una Escuela de Agricultura, en diciembre de 1866, las cuales iniciaron sus funciones oficialmente en 1867. La historia institucional de la Junta de Instrucción abarcó desde sus antecedentes en 1860 hasta su culminación en 1867. A partir de ese año, la Junta de Instrucción Pública inició un proceso de inspección escolar en las escuelas elementales para niños y niñas, mediante la organización de comisiones de inspección. En el caso de las escuelas de niñas, en algunos momentos estas comisiones se conformaron por varias mujeres y un miembro de la Junta.

---

[13] Oresta López Pérez, "Las maestras en la historia de la educación en México: contribuciones para hacerlas visibles" *Revista Electrónica Sinéctica,* núm. 28 (2006), 9.
[14] Lawrence Grossberg. *Estudios Culturales en tiempo futuro. Cómo es el trabajo intelectual que requiere el mundo de hoy.* (Argentina: Siglo Veintiuno editores, 2012) [Traducido por: Gabriela Ubaldini], 67-69.
[15]Ana Lau Jaiven. "Las mujeres en la historia: ¿género o feminista?", *UAM-X* (2020). https://www.researchgate.net/publication/341360020_Ana_Lau_J_HISTORIA_DE_LAS_MUJERES, 19

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Este fenómeno corresponde al segundo momento coyuntural: la incorporación de las mujeres en la inspección escolar.

Su presencia como inspectoras no estuvo reglamentada, sino que se mencionó como una "comisión de señoras" encargada de visitar las escuelas elementales de niñas en la capital. Aun así, a través de sus informes fue posible conocer las características de la labor que desempeñaron. Según las fuentes documentales, después de 1874 su participación en las comisiones de visitas escolares y exámenes generales fue disminuyendo. En 1888, la creación de la Inspección General de Instrucción Pública transformó el propósito de estas visitas y promovió un enfoque más pedagógico. El inspector debía ser un preceptor con título legal, designado por el gobernador del estado, lo que desplazó a las inspectoras sin formación docente. En ese momento, el gobernador constitucional Alejandro Vázquez del Mercado nombró al profesor Juan Pablo González responsable de la Inspección General de Educación entre 1888 y 1890.[16]

Otro momento coyuntural atravesó la trayectoria académica de Bonifacia Castañeda entre 1867 a 1906. Su rol de preceptora-directora estuvo marcado por diversos hitos: la obtención de su título de preceptora de segundo orden en 1867, por parte de la Junta de Instrucción Pública; su designación como preceptora-directora en la Escuela de Niñas Número 2 en 1868 fue relevante, pues el título de segundo orden la facultaba solo para desempeñarse como auxiliar, pero ocupó la dirección; el ascenso a la Escuela de Niñas Número 1 en 1892; su participación en diversas actividades escolares entre 1882 y 1906, además de sus funciones directivas; y, finalmente, la solicitud de jubilación con pensión vitalicia.

Dentro de la temporalidad, consideré el contexto histórico marcado por altercados políticos, inestabilidad económica y transformaciones en materia educativa. A nivel nacional, las coyunturas históricas que influyeron en la experiencia de las mujeres en Aguascalientes fueron la Guerra de Reforma (1858-1861), la Intervención Francesa y el Imperio de

[16] Pero ¿definitivamente las mujeres sin título de preceptoras quedaron fuera? Hasta el momento, establezco que las mujeres que dejaron de colaborar en los procesos de inspección fueron aquellas que no contaban con una formación de docente, puesto que encontré algunos informes donde las profesoras continuaron interviniendo en actividades de inspección, por ejemplo, el inspector Juan Pablo invitó a la Srita. Refugio Romero para que lo acompañara a la Escuela de Párvulas, con la finalidad de que le presentara a la directora Leonor Romero ¿solo fue esa su labor en esa visita? AHEA, Fondo Educación, *Libros de actas de la Junta de Instrucción Pública,* 1888.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Maximiliano (1863-1867), la República Restaurada bajo el gobierno de Benito Juárez (1867-1876). Según los informes documentales, en este periodo se observa un cambio radical en la legislación educativa, con mayor estructura en la forma de reportar las condiciones de la instrucción pública, interés por uniformar la enseñanza y obligatoriedad en la asistencia de niños y niñas a la escuela.

Finalmente, el periodo del Porfiriato presentó tres momentos: el de la pacificación (1877 a 1884); el del apogeo (1885 a 1905) y el de la crisis (1906 a 1911).[17] Estos procesos históricos, con sus cambios, permanencias y coyunturas, impactaron a nivel nacional y local. Abordar este contexto me permitió reescribir la historia de las mujeres vinculadas a la instrucción pública de primeras letras para niñas en Aguascalientes a lo largo del siglo XIX.

Delimitación espacial

El estudio se centra en el estado de Aguascalientes, específicamente en los fenómenos educativos acontecidos en las escuelas públicas y, de manera puntual, en la inspección de dos escuelas privadas de la capital. En Aguascalientes, el Ayuntamiento y la Junta de Instrucción Pública se encargaron de fomentar y atender la instrucción pública; no obstante, los avances en las escuelas eran limitados. De acuerdo con el informe del síndico Atanasio Rodríguez, en julio de 1863 existían ocho escuelas: cuatro atendidas por la corporación municipal y cuatro administradas por particulares.[18]

Durante la Intervención Francesa, en 1865, las escuelas cerraron.[19] Lograr la alfabetización en Aguascalientes fue un reto latente para las autoridades educativas. De acuerdo con Jesús Gómez Serrano, en 1900, sólo el 16.9% de la población aguascalentense sabía leer y escribir. De los 69, 791 habitantes del estado, el 79.7% no sabía hacer ni una cosa ni la otra. Además, el sistema escolar estaba lejos de satisfacer las necesidades de la niñez.[20]

En 1861 había únicamente 33 escuelas en todo el estado, que atendían a 1,597 alumnos inscritos. En 1883 se registraron 96 escuelas con 5,025 alumnos. En 1903 se cerraron 12 escuelas y, en 1909 cinco más; ese año funcionaban 84 escuelas de instrucción

---

[17] Ernesto Meneses Morales. *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*. (México, Porrúa, 1983), 261.
[18] Jesús Gómez Serrano. *Aguascalientes en la historia, 1786-1920.* (México: Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1988), 244.
[19] Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920,* 245.
[20] Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920,* 246.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

elemental con una población infantil de 7, 069 estudiantes.[21] Las cifras estadísticas de la instrucción pública reflejan un aumento considerable tanto en la apertura de nuevas escuelas para niños y para niñas como en la población estudiantil.

En la Gráfica 1 se presenta el número total de escuelas públicas y privadas registradas entre 1861 hasta 1906.

Gráfica 1 Número total de escuelas públicas y privadas en el estado de Aguascalientes, 1861 a 1906

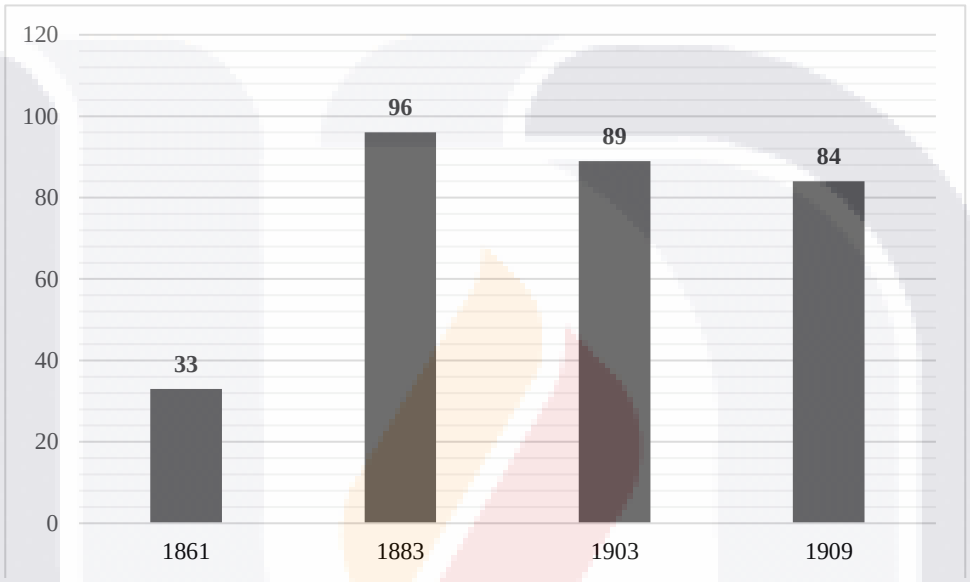

Entre 1861 y 1906, el sistema escolar en Aguascalientes experimentó un crecimiento significativo en el número de planteles y en la matrícula estudiantil. Aunque hacia 1909 se registraron cierres parciales, las cifras reflejan una tendencia general de expansión de la instrucción pública para niños y niñas.
Fuente: Elaboración propia con base en los datos estadísticos de Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920.* México: Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1988, p. 247.

La población promedio de la escuela pasó de 48.3% en 1861 a 84.1% en 1909. Aunque, las escuelas otorgaron una atención preferente a los varones. En 1861, de los 1,597 alumnos inscritos en las 33 escuelas del estado, 1,170 eran niños, lo que representó el 73.2% de la población estudiantil.[22] Estas cifras evidencian el sesgo de género en el acceso a la educación, durante varios años la instrucción de los niños en la entidad cobró mayor relevancia.

En 1909, la entidad contaba con 26 establecimientos dedicados exclusivamente a la atención de niñas y 17 escuelas privadas de ambos sexos. Ese año, las 3,049 niñas inscritas en las

[21] Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920,* 246-247.
[22] Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920,* 246-248.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

escuelas primarias representaban el 43.1% del total del alumnado.[23] De alguna manera, la incorporación de las niñas a las escuelas públicas y privadas reflejó un cambio en la participación femenina en la educación formal. Este incremento pudo deberse a factores como el crecimiento industrial y empresarial de la ciudad y, a su vez, la proliferación de maestras tituladas del Liceo de Niñas.

Diseño metodológico

La investigación se centra en las líneas de investigación de la historia institucional y la historia de la educación de mujeres. La primera reconstruye las particularidades de la cultura institucional desde su génesis y evolución;[24] logrando identificar a los agentes educativos, los lineamientos y los proyectos que edifican un organismo e institución que se encarga de reglamentar la instrucción pública. La segunda se centra en el análisis del proceso histórico de los elementos educativos en un contexto histórico enfocada en visibilizar a las mujeres que participaron en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, busca exponer los hitos que marcaron un quiebre en su incorporación y exclusión, por lo que, reconstruye una cultura escolar caracterizada por el género en el currículum sexuado a lo largo del siglo XIX.

Aproximarnos al entorno escolar que habitaron las mujeres en la entidad durante su proceso de enseñanza y aprendizaje me situó frente a diversas instituciones, roles, tradiciones, transformaciones y exclusiones en el siglo XIX. Incorporé el género como categoría analítica, el cual analiza las distinciones entre los roles de género establecidos en la instrucción pública. Algunas de las diferencias radicaron desde la gestión de la escuela de niñas a cargo de una mujer, la inspección primordial de las habilidades manuales y de la economía doméstica y el fomento del control del cuerpo, el pensamiento, el movimiento, el habla y el deseo por el espacio privado.

La investigación se apoyó de fuentes documentales localizadas en el Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA), el Archivo General Municipal de Aguascalientes (AGM), el Archivo Histórico del Instituto Cultural de Aguascalientes (AHICA) y del Archivo General e Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes

[23] Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920,* 246-248.
[24] Eduardo Remendi, "Memoria e historia institucional. Entender el pasado para aclarar el presente", *Dossier Universidad,* núm. 61 (2014), 4.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

(AGHUAA), particularmente de la Bóveda Jesús F. Contreras y del Fondo Antiguo de la Biblioteca de la UAA. También, se incorporaron documentos consultados en la plataforma *Family Search,*[25] para reconstruir la participación de las mujeres en las escuelas de niñas antes y durante el establecimiento de la Junta de Instrucción Pública, el Liceo de Niñas y la Inspección General de Educación. Las fuentes secundarias obtenidas de la revisión de literatura complementaron el análisis de la información.

El método de análisis de la información de archivo fue el hermenéutico, concebido como "el arte y la teoría de la interpretación" para aclarar el sentido del texto desde las bases objetivas (elementos originales del manuscrito) y subjetivas (propósitos personales de interpretación).[26] Empleé la herramienta de la cultura escrita, ya que el análisis de los manuscritos permite examinar las implicaciones de los documentos desde su producción, difusión y recepción en los contextos sociales en los cuales adquieren un significado.[27]

Para indagar la vida de las inspectoras y la trayectoria académica de Bonifacia Castañeda, me basé en el método biográfico y la narrativa biográfica. El primero explora los eventos y experiencias de la vida de una persona a lo largo del tiempo,[28] y reconoce las influencias externas de los sujetos, es decir, los factores determinantes en la toma de decisiones, las oportunidades y los desafíos[29] a los que estuvieron expuestos. La segunda vincula el contexto histórico con la cotidianidad, por lo que, no sólo narra la vida de las personas, sino que es una ventana a los procesos históricos y a los eventos que moldean la experiencia y el entorno.[30]

En la narración de la experiencia vivida se reconoce al sujeto como un agente activo, donde la subjetividad es fundamental, es "una acción [que] reconoce al sujeto como ser

---

[25] Plataforma digital gratuita creada por los Mormones o Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, conformada por archivos parroquiales de las iglesias y del gobierno de todas partes del mundo. Véase en [https://www.familysearch.org/].

[26] Gregorio Delgado García. "Conceptos y metodología de la investigación histórica". *Revista cubana de salud pública*, vol. 36 núm. 1 (2010), 14.

[27] Marcela López Arellano y Laura Olvera Trejo. "Escritura, mujer y contexto. La tesis de Mercedes López en 1927". En *Historia regional, nuevos acercamientos y perspectivas,* coord. Luciano Ramírez Hurtado y Marcela López Arellano (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2019), 165.

[28] Ruth Sautu (comp.). *El método biográfico: La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores.* (Argentina: Ediciones Lumiere, 2004), 21-22.

[29] Verónica Oikión Solano, "Las posibilidades del giro biográfico. Una propuesta analítica para construir perfiles de mujeres de la izquierda mexicana de la primera mitad del Siglo XIX", *MATA, Ciencias Sociais e Humanidades,* núm. 32 (2020), 37-38. https://revistas.usc.gal/index.php/semata/article/view/6513/10327

[30] Mary Kay Vaughan, "Pensar la biografía", *Desacatos,* núm. 50 (2016), 98, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2016000100088

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

histórico y social que es y está siendo con su mundo".[31] La narrativa biográfica pone al descubierto la historia del sujeto donde se combinan tres elementos: "narrativa, experiencia y tiempo",[32] cuyo resultado expone la existencia de un agente activo en interacción con un contexto cultural, social y político.

Estas metodologías resaltan la interconexión de las experiencias individuales con el entorno colectivo, al analizar cómo este influyó en las oportunidades y las limitaciones socioculturales que moldearon los lazos sociales de los actores.[33] La tradición de historia de vida para explorar y entender la experiencia humana a través de la recopilación y análisis de narrativas se manifiesta en diferentes formas de textos, los cuales de acuerdo con Louis Smith (1994), son:

> […] una biografía, autobiografías, historia de vida o relato de vida, testimonio, trayectoria, narración, carta, diarios personales, etc., que comienza por ubicar al sujeto-protagonista en su contexto histórico y social y despliegue el tema o historia que constituye el argumento de la narración. [34]

Considerando esto, para la narrativa biográfica de Bonifacia Castañeda me enfoqué en la trayectoria y el argumento fue su vida académica. A través de las herramientas que proporcionan estas metodologías, fue factible analizar las evidencias empíricas para escribir acerca de su desarrollo profesional y académico en el ámbito de la instrucción pública. Para comprender el contexto histórico y social en el que se desenvolvió incorporé el análisis subjetivo, incidiendo en la interpretación de su entorno, las circunstancias históricas, sociales y culturales que influenciaron su experiencia.

El método que se usa en las biografías, historias y relatos de vida, nos permite reconstruir las experiencias personales de otros, los cuales conectaron entre los "yos" individuales, en interacción con las familias, los grupos e instituciones, en el contexto sociohistórico en el que transcurrieron sus vidas.[35] Al utilizarlo en el caso de Bonifacia, logré enlazar su experiencia como preceptora-directora con las conexiones sociales establecidas en

---

[31] Ma. del Rosario Landín Miranda, y Sandra Ivonne Sánchez Trejo, "El método biográfico-narrativo. Una herramienta para la investigación educativa", *Educación,* vol. 28, núm. 54 (2019). DOI: https://doi.org/10.18800/educacion.201901.011, 232.
[32] Landín y Sánchez, "El método biográfico-narrativo", 233.
[33] Sautu, *El método biográfico,* 22-23.
[34] Louis Smith, 1994 citado en Sautu, *El método biográfico,* 24.
[35] Sautu, *El método biográfico,* 21.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

el ámbito familiar y escolar (instituciones educativas y los grupos académicos); dando cuenta de su preparación como preceptora-directora, los roles que desempeñó, su posicionamiento social y las decisiones que influyeron en las actividades en el ámbito educativo y laboral en un contexto histórico.

Trabajo de campo

La búsqueda de fuentes documentales en los archivos fue constante, por lo que estuve indagando entre septiembre 2022 a junio 2025. Del Archivo Histórico del Estado revisé los fondos Educación, Folletería, Hemeroteca y Protocolos Notariales; del Archivo General Municipal la sección de Salud Pública; del Archivo Histórico del Instituto Cultural de Educación el Fondo Alejandro Topete del Valle y del Archivo General e Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el fondo Familia Muñoz Torres.

En cada uno de los acervos seleccioné la información rastreando las huellas y participación de las mujeres en la instrucción femenina. Cada uno de los documentos seleccionados me permitieron reconstruir la historia de la educación de las mujeres para ahondar en el tipo de roles que les fueron asignados dentro de la instrucción pública como inspectoras, ayudantes y preceptoras-directoras. También, elegí aquellos relacionados con la historia institucional de la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación.

A través de la plataforma de *Family Search* recabé actas de nacimiento, matrimonio, defunción y otros registros familiares de integrantes de la Junta de Instrucción Pública, así como de ayudantes, preceptoras, directoras e inspectoras. Esta herramienta fue fundamental para identificar vínculos familiares y redes de compadrazgo presentes en el ámbito de la instrucción pública. Además, me permitió obtener información general de algunas de las personas que conformaron el estudio.

Hallazgo reciente en el Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes

En 2022, al iniciar la búsqueda de fuentes documentales en el Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, me informaron que se habían localizado varias cajas con los libros de actas de la Junta de Instrucción Pública. Estos documentos forman parte del Fondo Educación, pero, aún no cuentan con una catalogación que indique número de caja,

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

expediente y foja,[36] por lo que en las citas se omitió esa información. Pese a ello, procuré brindar claridad en las referencias para facilitar que otras personas interesadas en el tema puedan localizarlos fácilmente en el AHEA.

Los libros de actas de la Junta de Instrucción se encuentran distribuidos en 14 cajas. Su temporalidad abarca de 1867 a 1940. Contienen información relacionada con el estado de la instrucción primaria de la capital y las municipalidades; asuntos relacionados con el Liceo de Niñas y los cortes de caja correspondientes a la administración de la instrucción pública. Para facilitar su consulta, escaneé los libros utilizando la aplicación *CamScanner* y los convertí en archivos PDF. Aquellos volúmenes que excedían las 100 a 120 cuartillas los dividí en secciones, indicadas como Part I, Part II, y así sucesivamente, lo cual derivó en una base de datos empírica que, en algunos casos, se compone de hasta cuatro partes por cada libro.

De las 14 cajas disponibles, trabajé únicamente con las primeras seis, con base en la correspondencia del periodo de estudio comprendido de 1867 a 1906. La selección implicó un análisis minucioso. En varias cajas los contenidos no coincidían con los años indicados en el primer libro, y los cortes cronológicos variaban entre un libro y otro, sin seguir necesariamente un orden consecutivo. La Caja 1 contiene siete libros, que abarcan desde 1867 a 1876 hasta 1879-1911. La Caja 1 A incluye nueve libros con información correspondiente a los años 1878-1905, 1897-1898 y 1904-1905. La Caja 2 A resguarda ocho libros con documentación que cubre el periodo de 1882 a 1889. La Caja 3 alberga ocho libros con registros de los años 1890-1894 y 1895-1904. La Caja 4 contiene nueve libros con información relativa a los periodos de 1901-1903 y 1904-1908. Finalmente, la Caja 5 integra ocho libros que comprenden desde 1903 hasta 1913.

Elaboré una tabla descriptiva de las primeras seis cajas documentales, las cuales conformaron el conjunto principal de fuentes primarias para sustentar la investigación. La finalidad de estas tablas fue organizar y sistematizar los datos durante el trabajo de campo. Las tablas contienen marcaciones personales, como subrayados en amarillo y algunos indicadores que clasificaban las evidencias empíricas que respaldarían los planteamientos

[36] La Mtra. Dolores Pimentel, fa de Acervos del Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, me notifico del hallazgo y me autorizó el acceso a las cajas de los libros de actas de la Junta de Instrucción Pública.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

centrales de la investigación. Debido a que esta actividad me ayudó a organizar mi proceso de investigación, se tomó la decisión de no incorporar las tablas descriptivas en el trabajo.

Balance historiográfico

Las investigaciones que expongo en este apartado se basaron en la búsqueda de literatura y seleccioné aquellos con la temporalidad del siglo XIX e inicios del XX que analizaban el ideal femenino; el papel de la mujer en educación; su participación en el ámbito laboral; las condiciones de la instrucción secundaria y educación "superior" y las concepciones ideológicas y laborales de las mujeres. Los estudios se centraron en el caso mexicano, por lo que presento estudios realizados en la Ciudad de México, Durango, Morelia, Zacatecas, San Luis Potosí, Nuevo León y en Aguascalientes.

El estudio de Julia Tuñón (2001) titulado *Las mexicanas del siglo XIX. Entre el cuerpo y el ángel* se centra en el papel de la mujer en el siglo XIX derivado del proceso de secularización. Señala que las mujeres tenían la condición biológica de "bajo razonamiento" y esto las excluía de los decretos de igualdad, en este siglo se buscó establecer igualdad, fraternidad y libertad, no obstante, se veía limitada por las diferencias sociales, económicas y culturales en la vida nacional. Expone las resistencias y las posibilidades reales de las mujeres que lograron construir una vida propia. Aborda las prácticas como el modelo que las condicionó para participar en el trabajo productivo en espacios tales como: mercados, calles, plazas, aun a pesar de que el lugar asignado era el hogar.[37]

Lourdes Alvarado (2004) en *La educación femenina en el siglo XIX* evidencia los grupos que presentaron tensiones sobre la instrucción femenina. Por una parte, el sector progresista que fomentaba el acercamiento a una educación moderna, ilustrada, alejada del sistema tradicional, y en contraparte estaba el sector que creía que al ser educadas las mujeres irían en contra de las ideologías del padre o del marido.[38]

Oresta López Pérez (2008), expone en *Currículum sexuado y poder: miradas a la educación liberal diferenciada para hombres y mujeres durante la segunda mitad del siglo XIX en México,* las diferenciaciones en las enseñanzas asentadas a lo largo del siglo entre

[37] Julia Tuñón. "Las mexicanas del siglo XIX. Entre el cuerpo y el ángel". En *Mujeres mexicanas del siglo XIX. La otra revolución*. Dir. Francisco Blanco Figueroa, 61-89 (México: Edicol, 2001), Tomo IV.
[38] Lourdes Alvarado. *La educación femenina en el siglo XIX*. (México: UNAM/Centro de Estudios sobre la Universidad, plaza y Valdéz Editores, 2004).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

hombres y mujeres. De acuerdo con López, el currículum sexuado "[…] es una construcción social, histórica y cultural con que diversos sujetos de la educación interpretan, participan, elaboran y transmiten conocimientos, valores y conductas".[39] En ese sentido, la autora plantea que la enseñanza de las niñas se enfocó en las habilidades manuales como el bordado y la costura, o bien, la enseñanza de la moral fueron herramientas formativas en la identidad de las mujeres educadas. Por un lado, las habilidades manuales les permitían crear espacios de convivencia, conversación e intercambio y por el otro, la moral para las niñas se enfocó en valores y conductas que censuraron sus movimientos, gestos, palabras y pensamientos.[40]

Otro estudio de la misma autora es *Historia y ficción en torno a Dolores Jiménez y Muro, maestra y periodista zapatista* (2011),[41] en el que se recupera la vida y trayectoria de Dolores Jiménez y Muro, reconocida como maestra, escritura y luchadora social. Desde su infancia, Dolores estuvo influenciada por los ideales liberales, lo que marcó su formación intelectual y su gusto por la lectura. La experiencia de vivir bajo la dictadura de porfirista la impulsó a convertirse en una revolucionaria de tiempo completo. De manera paulatina, se involucró en actividades políticas a través de círculos liberales antirreeleccionistas, colaboraciones en el periodismo de oposición y participación en movimientos revolucionarios.

El estudio destaca que su militancia no se limitó a los roles tradicionalmente atribuidos a las mujeres en la Revolución -como soldaderas, enfermeras o correos- sino, que desempeñó responsabilidades intelectuales y de liderazgo. Dolores Jiménez y Muro entrevistó a Francisco I. Madero y fue reconocida por su entereza y claridad para explicar los procesos políticos del país, lo que le permitió posicionarse como una mujer clave en la historia política y educativo en el periodo revolucionario.[42]

En su estudio *Acuñar historias es construir memorias,* Jonatan Gamboa (2011)[43] analiza la trayectoria de Elisa Acuña Rossetti, destacando su papel como misionera en la

---

[39] López Pérez, "Currículum sexuado y poder", 33-68.
[40] López Pérez, "Currículum sexuado y poder", 47-49.
[41] Oresta López Pérez, "Historia y ficción en torno a Dolores Jiménez y Muro, maestra y periodista zapatista". En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí,* coord. Oresta López Pérez, 87-116 (México: Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, 2011).
[42] López Pérez, "Historia y ficción en torno a Dolores Jiménez y Muro", 108-112.
[43] Jonathan Gamboa, "Acuñar historias es construir memorias: las acciones de Elisa Acuña Rosseti en San Luis Potosí". En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí,* coord. Oresta López Pérez, 117-146 (México: Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, 2011).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

expansión del trabajo educativo femenino con la llegada de José Vasconcelos a la Secretaría de Educación Pública. Acuña fue una profesora, activista feminista y revolucionaria que, desde joven, se vinculó con el Club Liberal Ponciano Arriaga y colaboró con figuras como Madero, Zapata y los hermanos Flores Magón. En 1924 fue nombrada Jefa de la Misión Cultural, participando en la cruzada educativa impulsada por la SEP. Defensora del voto femenino y de los derechos políticos y humanos de las mujeres, combinó su labor pedagógica con el periodismo y la militancia política desde temprana edad.

En *Las profesoras y el desarrollo educativo en San Luis Potosí durante la primera década del siglo XIX*,[44] Francisco Hernández Ortiz (2011) examina el proceso de profesionalización del magisterio en la entidad, destacando la transición de un oficio hacia una profesión respaldada por principios científicos de enseñanza. La formación de agrupaciones de docentes, tanto de hombres como mujeres, permitió perfeccionar la práctica educativa a través de conferencias científicas. Según el autor, fueron especialmente las profesoras quienes transformaron la imagen de la mujer mediante su participación activa y revolucionaria en la vida social.

Hernández Ortiz profundiza en las trayectorias de Ángela Martínez, Margarita Reyes, Ignacia Aguilar y Rafaela Arganis, destacando su labor docente y su incursión en cargos de responsabilidad educativa. Muestra, por ejemplo, cómo algunas profesoras que participaban como sínodos en los exámenes de aprovechamiento escolar -jurado compuesto por tres docentes designados por la Junta de Profesores- también dirigían escuelas elementales para niñas. Este doble papel, sostiene el autor, representó el ascenso por primera vez de mujeres a funciones similares a la inspección escolar, un cargo que no había sido ocupado por mujeres en San Luis Potosí durante el siglo XIX.[45]

También, analiza la creación en 1888 de la Sociedad Josefa Negrete, una organización femenina centrada en temas educativos, de interés social y de apoyo comunitario, dirigida en 1900 por la profesora Teresa Durán de Cervantes. En paralelo, los profesores establecieron la Junta de Profesores, un órgano colegiado con funciones deliberativas en materia educativa y laboral. Finalmente, el estudio visibiliza las desigualdades de género presentes en el

[44] Francisco Hernández Ortiz, "Las profesoras y el desarrollo educativo en San Luis Potosí durante la primera década del siglo XX". En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí,* coord. Oresta López Pérez, 249-303. (México: Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, 2011).
[45] Hernández Ortiz, "Las profesoras y el desarrollo educativo", 301.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

magisterio, especialmente en lo relativo a las diferencias salariales entre profesoras y profesores.

En *La formación de profesores y profesoras en la Escuela Normal de San Luis Potosí* (2011),[46] Ma. Guadalupe Escalante Bravo analiza los años de funcionamiento de las Escuelas Normales en San Luis Potosí. Resalta la evolución curricular y pedagógica de la formación docente. En sus inicios, los planes de estudio estaban enfocados en contenidos disciplinarios, y no fue sino hasta 1872 que comenzaron a incorporarse principios pedagógicos, influenciados por los modelos educativos europeos. Uno de los logros tempranos destacados por la autora fue la fundación, en 1868, de la Escuela Normal para profesores, lo que marcó un hito en la profesionalización femenina de la docencia. Sin embargo, entre 1884 y 1911, los planes de estudio tanto para hombres como para mujeres se mantuvieron estables, aunque ya existía un mayor número de Escuelas Normales en otras regiones del país.

El periodo de 1911 a 1920 trajo consigo importantes transformaciones. Desde el plano pedagógico, los docentes normalistas enfrentaron dificultades para adaptarse a los constantes cambios promovidos por el gobierno en los planes de estudio. En términos organizativos, destaca la fusión de las escuelas normales de varones y mujeres, lo que en 1916 dio origen a la Escuela Normal Mixta de San Luis Potosí. Este proceso de unificación representó una nueva etapa en la historia de la formación docente en la entidad, en un contexto nacional atravesado por la Revolución y por la consolidación de nuevas políticas educativas.

Patricia Galeana (2013) en el capítulo *Impacto de la Reforma Liberal en la vida de las mujeres* analiza la educación y el papel de las mujeres desde los planteamientos de la reforma liberal. La autora considera que a partir de las Leyes de Reforma se creó una imagen renovada de ellas concedida por los ideales de educación decimonónica que se promovía. Galena indica que, en el siglo XIX, las mujeres no podían ganar un salario. Este planteamiento sugiere que la igualdad jurídica estaba centrada únicamente en los hombres, pues las mujeres eran consideradas como débiles y requerían la protección de un varón.[47]

---

[46] Ma. Guadalupe Escalante Bravo. "La formación de profesores y profesoras en la Escuela Normal de San Luis Potosí". En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí,* coord. Oresta López Pérez, 305-343. (México: Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, 2011).

[47] Patricia Galeana. "Impacto de la Reforma Liberal en la vida de las mujeres". En *Las leyes de Reforma y el Estado Laico: Importancia histórica y validez contemporánea*, Coord. Roberto Blancarte, 165-184 (México: El Colegio de México/Centro de Estudios Sociológicos, 2013).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Norma Gutiérrez (2013) en *Mujeres que abrieron camino. La educación femenina en la ciudad de Zacatecas durante el Porfiriato*[48] elabora un amplio recorrido en la instrucción pública en Zacatecas. Da cuenta de la disputa entre el Estado y la Iglesia por controlar los lineamientos educativos y el impacto que tuvo la instrucción en las jóvenes que lograron concluir la instrucción elemental. En ese sentido, expone el inicio de la Normal de Señoritas, sus complicaciones y cómo las becas para las jóvenes fueron un medio para impulsar su labor social en el espacio público. Otro hallazgo del trabajo de Gutiérrez es la exclusión de las jóvenes en el Instituto de Ciencias en Zacatecas. Realiza un análisis de género en el que expone que la normatividad educativa no prohibía que las mujeres cursaran estudios preparatorios u otra carrera, pero señala que la exclusión se encontró en "rígidas simbolizaciones de género",[49] pues únicamente identificó a las mujeres cursando la carrera de obstetricia.

En el capítulo *Beatriz González Ortega Ferniza, destacada profesora de finales del siglo XIX y XX: una historia en construcción*[50] de Norma Gutiérrez (2013) se presenta la semblanza biográfica de una profesora zacateca, la cual impactó y participó arduamente en el fomento de la instrucción femenina. Beatriz González fue profesional, altruista y visionaria. Durante su trayectoria laboral atendió actividades como capacitaciones pedagógicas, sinodal en diferentes materias en la Normal de señoritas, de varones y en el Instituto de Ciencias y en escuelas primarias oficiales y privados.[51] Intentó mejorar las condiciones de las mujeres en los sectores populares y creó una asociación filantrópica que se llamó "El Ángel del hogar". En este espacio se estableció un taller de costura y confección para emplear a las mujeres dignificando su trabajo.

Elisa Speckman (2015) en *Población y sociedad 1880-1930* plantea la participación de la mujer en el ámbito laboral. La autora sostiene que las autoridades tenían interés en educar a las mujeres para que participaran en el espacio público y el medio sería el trabajo.

---

[48] Norma Gutiérrez. *Mujeres que abrieron camino. La educación femenina en la ciudad de Zacatecas durante el Porfiriato.* (México: UAZ/ PIFI/Benemérita Escuela Normal Manual Ávila Camacho, 2013).
[49] Gutiérrez, *Mujeres que abrieron camino,* 390.
[50] Norma Gutiérrez, "Beatriz González Ortega Ferniza, destacada profesora de finales del siglo XIX y XX: una historia en construcción". En *Miradas y voces en la historia de la educación en Zacatecas: Protagonistas, instituciones y enseñanzas (XIX-XXI).* Coords. María del Refugio Magallanes Delgado y Norma Gutiérrez Hernández, 119-149, (México: UAZ, 2013).
[51] Gutiérrez, (2013). Beatriz González Ortega Ferniza, p. 131.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El resultado de esto fue la presencia de las mujeres en la educación superior desarrollando tareas profesionales en las escuelas públicas, privadas y en espacios culturales en los últimos años del siglo XIX.[52]

Norma Ramos Escobar, en *La niñez en la educación pública nuevoleonesa (1891-1940)* (2015),[53] analiza cómo el contexto industrial del norte de México influyó en la representación social de la niñez y en los objetivos de la escuela decimonona, que buscaba formar comerciantes, empresarios y obreros. Durante el Porfiriato, la escuela promovió una visión moderna sustentada en ideales de moral, salud física, disciplina militar, dominio del inglés y preparación para el trabajo industrial, aspectos reflejados en los textos escolares y las prácticas educativas. La autora examina el impacto de la Revolución Mexicana, que reconfiguró las expectativas sobre la infancia y la función de la escuela, particularmente en el ámbito rural. En este nuevo escenario, se impulsó n modelo educativo que idealizaba la vida campesina como base del progreso nacional.

En Durango, Beatriz Elena Valles Salas (2015) publicó el libro *Maestras, niñas y educación: el proceso de transformación de la mujer en el siglo XIX*[54] La investigación se centra en las coyunturas que permitieron que las mujeres se incorporaran en el ámbito educativo a lo largo del siglo XIX. Presenta un contexto urbano liberal que fomentó la formación profesional de las mujeres para que incursionaran en el espacio educativo. Inicia con un recorrido en la legislación educativa enfatizando los artículos que asentaron la obligatoriedad de la enseñanza de las niñas. Como en otras entidades federativas, la creación de una escuela secundaria para mujeres impulsó su preparación en el magisterio.[55]

En 2016, Oresta López Pérez publicó *Educación, lectura y construcción de género en la Academia de Niñas de Morelia (1886-1915),*[56] donde examina la cultura escolar en Michoacán desde una perspectiva crítica de género. La autora pone en evidencia las

---

[52]Elisa Speckman Guerra. "Población y sociedad 1880-1930". En *La población y la sociedad (1808-2014)*. Coord. Ariel Rodríguez Kuri, 119-173. (México: El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos/ Fundación MAPRE/ Fondo de Cultura Económica, 2015).

[53] Norma Ramos Escobar, *La niñez en la educación pública nuevoleonesa (1891-1940).* (México: Fondo Editorial de Nuevo León, UANL, 2015).

[54] Beatriz Valles Salas. *Maestras, niñas y educación. El proceso de formación de la mujer en el siglo XIX*. (México: UJED, 2015).

[55] Valles Salas. *Maestras, niñas y educación*, 122.

[56] Oresta López Pérez, *Educación, lectura y construcción de género en la Academia de Niñas de Morelia (1886-1915)*. (México: UNAM/Colegio de San Luis Potosí, 2016).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

fragilidades de la modernidad decimonónica y el rezago educativo en la región, apoyándose en datos estadísticos sobre alfabetización, formación del profesorado y una vigilancia institucional obsesiva por garantizar la uniformidad de la enseñanza. Este trabajo marca un giro relevante en los estudios sobre mujeres e instrucción pública al incorporar la categoría de género como herramienta analítica. A partir de ello, López Pérez logra visibilizar las prescripciones normativas dirigidas a las niñas en las escuelas estatales, el control del tiempo, del cuerpo y del espacio escolar, así como las actitudes diferenciadas entre profesores y profesoras y la delimitación de las actividades consideradas adecuadas de las mujeres.

Los hallazgos de esta investigación permiten comprender los procesos de institucionalización de la Academia de Niñas de Morelia, y su impacto en seis generaciones de alumnas. Asimismo, aborda el análisis de las lecturas escolares desde las representaciones sociales del género y la construcción del ideal de la mujer moderna en el ámbito educativo. El estudio concluye con la trayectoria de Elodia Romo, maestra y autora de libros escolares para esa academia, cuya labor ejemplifica las posibilidades de agencia intelectual femenina en un contexto de fuertes restricciones normativas.

Ma. Guadalupe González y Lobo (2017) en *Educación de la mujer en el siglo XIX mexicano* señala que a lo largo del siglo XIX existieron ideales que excluyeron a las mujeres del espacio público y cómo su educación se enfocó en que desarrollaran las tareas del hogar. El estudio brinda elementos para conocer a una mujer que desafió esos anhelos con el caso de Matilde Petra Montoya. Ella se rebeló a la idea de ser educada para el espacio privado y logró titularse como médica-fue la primera en el país-.[57] González y Lobo expone el interés de Matilde por continuar sus estudios académicos inspirada en las enseñanzas de su madre. En cambio, su padre se molestaba por la inquietud que tenía su hija para preparase y desenvolverse en otros espacios profesionales. La trayectoria de vida de Matilde resalta las tensiones y exclusiones establecidas por el control masculino.[58]

Luis Carlos Quiñones Hernández (2017) publicó el libro *Las escuelas de primeras letras de Durango. Siglo XIX,*[59] en el cual explora los decretos, leyes y reglamentos emitidos

---

[57] Ma. Guadalupe González y Lobo. "Educación de la mujer en el siglo XIX mexicano". *Casa del tiempo*. Núm. 99, (2017), 53-58, https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/99_may_jun_2007/casa_del_tiempo_num99_53_58.pdf

[58] González y Lobo, "Educación de la mujer", 57.

[59] Luis Carlos Quiñones Hernández. *Las escuelas de primeras letras de Durango. Siglo XIX*. (México: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2017).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

en un contexto de transformación, donde se debatió entre la conservación de los ideales tradicionales y la modificación de la instrucción pública bajo una visión liberal. La escuela lancasteriana brindó beneficios cuantiosos para la entidad a finales del siglo XIX, por ejemplo, la creación del Instituto de Niñas del Estado, en donde se formó a las jóvenes como preceptoras para la educación elemental. El establecimiento de escuelas elementales a cargo de la Compañía Lancasteriana fue un avance en la entidad, no obstante, su sostenimiento se vio obstaculizada por la falta de recursos materiales y la falta de pago de sueldos a los profesores; por lo que el apoyo de los particulares fue de gran ayuda para sopesar este fallo.[60]

El trabajo de Marina Alvarado (2021) titulado *De las escuelas de párvulos a la institucionalización de la educación preescolar. Formación de profesoras en Zacatecas (1878-1953)*[61] aborda la trayectoria de las profesoras de las escuelas de párvulos hasta la consolidación de los jardines de niños y la posterior evolución hacia lo que conocemos como educación preescolar. Este fenómeno estuvo marcado por los diversos cambios históricos, sociales y pedagógicos que responden a las necesidades de alfabetización y de Escuelas Normales. Las mujeres jugaron un papel crucial en este proceso, por un lado, el interés por educarlas para que se encargaran de cuidar a la familia.

No obstante, la mayoría de las mujeres avanzaron hacia la feminización del magisterio. La división sexual del trabajo y la remuneración desigual fueron rasgos de este proceso. En Zacatecas, con el gobernador Trinidad García de la Cadena inició la Escuela Normal para Señoritas. La coyuntura se observó en 1890 cuando el plan de estudios se diseñó de tal manera que las profesoras pudieran encargarse de las escuelas de párvulos. Las profesoras fueron reformándose conforme a las nuevas disposiciones, tales como: “trabajo manual, decorar el salón, lenguaje adecuado a la edad de los niños, no descuidar la vestimenta”.[62]

Estudios de educación y mujeres en Aguascalientes

En las últimas décadas, la historiografía educativa en México ha prestado mayor atención al papel que desempeñaron las mujeres en la construcción del sistema de instrucción pública.

---

[60] Quiñones Hernández, *Las escuelas de primeras letras,* 225.
[61] Martina Alvarado Sánchez. *De las escuelas de párvulos a la institucionalización de la educación preescolar: La formación de profesoras en Zacatecas (1878-1953).* (México, Taberna Libraria Editores AC, 2021)
[62] Alvarado Sánchez, *De las escuelas de párvulos*, 200.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Aguascalientes no ha sido ajeno a esta tendencia, los estudios locales han comenzado a visibilizar la participación femenina en la docencia, la formación magisterial y las prácticas escolares durante los siglos XIX y XX. Este apartado reúne investigaciones que abordan la presencia de maestras, normalistas y alumnas en distintos momentos del desarrollo educativo del estado, reconociendo su agencia en procesos de modernización, emancipación y construcción de campos laborales.

En cuanto al estudio de la escritura de las mujeres, Yolanda Padilla (2012) *Escritura de mujeres y memoria. Aproximación a la autobiografía de Julia Navarrete y Guerrero (1881-1973)*[63] estudia la profesionalización de las mujeres para el caso de Aguascalientes. Inicialmente, indaga en la autobiografía de Julia Navarrete (1881-1973) realizando un recorrido por sus antecedentes familiares, el proceso vocacional, su ingreso a la congregación y la fundación de una congregación en Aguascalientes. Otro estudio de la autora, es el de 2013 *Metamorfosis femenina. De cómo las mujeres profesionalizaron sus actividades tradicionales*,[64] donde valora el trabajo femenino como una actividad tradicional en el ámbito de la ayuda al otro. De alguna manera, las mujeres iniciaron un proceso de profesionalización de sus actividades desde el magisterio, la enfermería y el trabajo social, para después logra incorporarse a las universidades, básicamente a cualquier carrera. No obstante, la autora subraya que a pesar del acceso a la educación y la profesionalización de las actividades tradicionales las brechas de género continúan en el ámbito educativo y laboral.

Aurora Terán Fuentes en *La importancia de la educación femenina en los periódicos el Republicano y el Instructor. Aguascalientes. Último cuarto del siglo XIX* (2013)[65] presenta que, durante el último cuarto del siglo XIX, la prensa escrita en Aguascalientes funcionó como un medio de educación informal dirigido a las mujeres, transmitiéndoles contenidos cívicos, morales y científicos que debían aplicar en el ámbito doméstico y reproducir en la formación de sus hijos. Periódicos como *El Republicano* y *El Instructor* reflejaron el ideal femenino desde una perspectiva masculina, en la que la mujer era concebida principalmente

[63]Yolanda Padilla Rangel. "Escritura de mujeres y memoria. Aproximación a la autobiografía de Julia Navarrete y Guerrero (1881-1973)". *Caleidoscopio*, núm. 27 (2012), 101-114.
[64] Yolanda Padilla Rangel, "Metamorfosis femenina. De cómo las mujeres profesionalizaron sus actividades tradicionales". *Caleidoscopio*, núm. 29 (2013), 111-129.
[65] Aurora Terán Fuentes. "La importancia de la educación femenina en los periódicos el Republicano y el Instructor. Aguascalientes. Último cuarto del siglo XIX". En *Memoria Electrónica del XII Congreso Nacional de Investigación*. (Guanajuato: Universidad de Guanajuato/ COMIE, 2013).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

como ama de casa y educadora dentro del hogar. Se esperaba que las mujeres fueran adquiriendo conocimientos científicos y culturales suficientes para inculcar en sus hijos valores patrióticos y amor por el saber, contribuyendo al progreso del país.

A pesar de que los periódicos compartían este modelo de mujer y estaban vinculados a los grupos políticos en el poder, sus enfoques diferían: *El Republicano* se centraba en difundir discursos sobre la condición y naturaleza femenina, mientras que *El Instructor* buscaba ofrecer contenidos que ampliaran la cultura científica de las lectoras. Así, la prensa local no solo reprodujo los roles de género dominantes, sino que también asumió una función educativa en la formación de las mujeres hidrocálidas.

En 2014, Yolanda Padilla, en *Prácticas femeninas católicas de cuidado del otro: El caso de Concepción Aguayo, enfermera improvisada durante la Revolución Mexicana e impulsadora de la profesionalización de la enfermería en Aguascalientes,*[66] centra su estudio en el grupo de enfermeras que surgió durante la Revolución Mexicana encabezado por Concepción Aguayo. Aunque inicialmente se desempeñaba como profesora en el Liceo de Niñas, Aguayo aprovechó sus conocimientos en primeros auxilios y curación de heridas para formar y capacitar a un equipo de mujeres que atendía a los heridos que llegaban a la ciudad en trenes. El trabajo destaca cómo, en el contexto de una crisis, emergió una profesión que permitió a las mujeres acceder a una participación social reconocida y remunerada en Aguascalientes.

En *Instruir a la mujer. Periódico El Instructor en Aguascalientes 1884-1907*, Aurora Terán (2014)[67] analiza particularmente el periódico *El Instructor*, que promovía la idea de que la educación científica debía iniciar en el hogar y estaba encabezado por la madre. Este periódico se orientó a un público femenino, ofreciendo contenidos accesibles sobre temas científicos y naturales, con el objetivo de formar a las mujeres como educadoras responsables de inculcar en sus hijos el amor por el conocimiento. Así, se reforzaba el ideal de la mujer como esposa y madre cuya función social consistía en garantizar el desarrollo intelectual y moral de la familia. De acuerdo con la autora, probablemente las consumidoras del periódico

[66] Yolanda Padilla Rangel, "Prácticas femeninas católicas de cuidado del otro: El caso de Concepción Aguayo, enfermera improvisada durante la Revolución Mexicana e impulsadora de la profesionalización de la enfermería en Aguascalientes". *Caleidoscopio,* núm. 31 (2014), 73-92.
[67] Aurora Terán Fuentes. "Instruir a la mujer. Periódico El Instructor en Aguascalientes 1884-1907". *Caleidoscopio*, núm. 31 (2014), 15-35.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

fueron "las hijas y esposas de los políticos, escritores y editores, maestras del Liceo de Niñas".[68]

Otro estudio de Aurora Terán de 2017, *Instruir a los ángeles del hogar. La educación de las mujeres desde la perspectiva de dos periódicos locales. El instructor y el republicano, en la época porfiriana*,[69] examina cómo la prensa local de Aguascalientes en la época porfiriana contribuyó a la educación informal de las mujeres, en un contexto donde su formación formal rara vez superaba el nivel primario. A través del análisis de dos periódicos -*El Instructor y El Republicano*-, la autora muestra cómo se promovía el ideal de la mujer ilustrada, concebida como madre y esposa responsable de educar científicamente y moralmente a sus hijos. Expone, como en el estudio anterior, la diferencia en los objetivos entre los periódicos. No obstante, la autora reafirma que la prensa no sólo reforzó el rol tradicional de las mujeres en la familia, sino que también revelaba las tensiones ideológicas entre posturas conservadoras y liberales acerca de la instrucción, subrayando su papel fundamental en la construcción cívica y en el proyecto de nación.

En *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes, 1878-1911. El caso del Liceo de Niñas* de Laura Olvera (2018)[70] se analiza cómo las ideas de progreso y liberalismo impulsaron la fundación del Liceo de Niñas en Aguascalientes, promovida por figuras como Alfredo Lewis y José Bolado. La autora sostiene que esta institución abrió el camino para que muchas jóvenes se formaran como profesoras y comenzaran a ejercer en distintos espacios educativos. Con el tiempo, el cuerpo docente del Liceo se volvió predominantemente femenino, lo que evidencia el proceso de feminización del magisterio a inicios del siglo XX. La profesionalización de las mujeres posibilitó que muchas de ellas rompieran con el ideal tradicional de madre y esposa, y accedieran a campos científicos y técnicos, ampliando sus horizontes laborales. Olvera documenta casos de mujeres que transitaron de alumnas a maestras, lo que les permitió redefinir su rol social. Entre ella se encuentran Antonia López, Rosa Valadez, Petra Aguilar y Vicenta Trujillo.

---

[68] Terán, "Instruir a la mujer", 33.
[69] Aurora Terán. "Instruir a los ángeles del hogar. La educación de las mujeres desde la perspectiva de dos periódicos locales. El instructor y el republicano, en la época porfiriana". *Investigación y ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes,* núm.71 (2017), pp. 77-84.
[70] Laura Olvera Trejo. *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes, 1878-1911. El caso del Liceo de Niñas*. [Tesis de licenciatura]. Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2018a.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En *Representación de la mujer en la sociedad de Aguascalientes durante la época del Porfiriato* de Laura Olvera (2018)[71] se examina el papel y la representación social de las mujeres en Aguascalientes durante ese periodo. Señala que, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los procesos de modernización permitieron a las mujeres acceder gradualmente a la educación y a ciertos espacios de la esfera pública. En este contexto, el Liceo de Niñas desempeñó un papel central al brindar formación docente que contribuyó a la construcción de nuevas identidades femeninas, como la de Julia Delhueau, quien destacó como defensora de la educación de las mujeres. La autora sugiere que, a pesar de las representaciones conservadoras que seguían promoviendo una imagen tradicional de la mujer como madre y esposa, muchas comenzaron a redefinir su lugar en la sociedad. Así, tanto alumnas como profesoras del Liceo empezaron a asumirse como educadoras, resistiendo los discursos tradicionales y abriendo paso a nuevas formas de agencia femenina.

En *La instrucción femenina de primeras letras en Aguascalientes: secularización, formación e inclusión profesional de las mujeres (1857-1877)* (2018),[72] estudio de maestría de Sara Sofía Calvario Ruiz expone que, en Aguascalientes, entre 1857 a 1877, las medidas secularizadoras en carácter legislativo, cultural y social favorecieron la inclusión de las mujeres en el ámbito profesional, académico y laboral, específicamente con la creación de escuelas públicas para niñas. Estas transformaciones permitieron su preparación como profesoras y su participación en cargos directivos y en comisiones de la Junta de Instrucción Pública. Además, los discursos y poemas presentados en ceremonias cibicas visibilizaron su papel en la instrucción pública, asociándolas con los ideales liberales del progreso nacional. El análisis de estos procesos conforma que la secularización impulsó la institucionalización educativa a través de los principios de obligatoriedad, gratuidad y libertad de enseñanza, así como la paulatina incorporación de mujeres en el sistema escolar.

Aurora Terán en *Legitimidad y reconocimiento público. El instituto Científico y Literario, y el Liceo de Niñas. Aguascalientes, siglo XIX* (2019), analiza cómo la educación secundaria se convirtió en una herramienta de legitimación política y modernización social

---

[71] Laura Olvera Trejo. "Representación de la mujer en la sociedad de Aguascalientes durante la época del Porfiriato". Horizontes históricos. *Revista Semestral de los Estudiantes de la Licenciatura de Historia*, núm. 7, (2018b), 22-48.

[72] Sara Sofía Calvario Ruiz. *La instrucción femenina de primeras letras en Aguascalientes: secularización, formación e inclusión profesional de las mujeres, 1857-1877.* [Tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Zacatecas, 2018.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

en Aguascalientes. A traes del Instituto Científico y Literario (fundado en 1862) y el Liceo de Niñas (establecido en 1878), los gobiernos liberales locales impulsaron una educación pública republicana y laica, orientada a formar ciudadanos virtuosos y mujeres ilustradas al servicio del hogar y la patria. Ambas instituciones, diferenciadas por sexo, sirvieron para proyectar un orden liberal desde el espacio educativo. Mientras el Instituto formaba a futuros profesionales y servidores públicos, el Liceo educaba a las mujeres bajo una visión cívica y moral ligada a su función familiar.

La autora destaca cómo estos espacios fueron foros de socialización política mediante ceremonias públicas, premios académicos y discursos oficiales que reforzaban el papel de la élite local en el desarrollo de la comunidad. De acuerdo con la autora, la educación superior en Aguascalientes durante el siglo XIX no solo fue una práctica pedagógica, sino también una estrategia política para consolidar el orden liberal y fortalecer la identidad estatal.

Derivado de los estudios de maestría, en *El impulso de la secularización e instrucción pública en Aguascalientes: formación de preceptoras de primeras letras (1860-1867)* (2019),[73] Sara Sofía Calvario Ruiz analiza la participación de las mujeres en el espacio público a partir de los procesos jurídicos e institucionales que determinaron la integración de las mujeres al ámbito laboral. Expongo el procedimiento de acreditación de Bonifacia Castañeda para obtener el título de preceptora de segundo orden por la Junta de Instrucción Pública de Aguascalientes y cómo este le permitió dirigir la Escuela de Niñas Número 2. También, examiné las modificaciones en la preparación de preceptoras y ayudantes emergentes a través del concurso de oposición para dirigir la única escuela elemental para niñas en la capital, donde se tuvo la participación de varias mujeres ajenas a la entidad para ocupar el puesto.

En contra parte, Omar Ruiz Trejo en *Formación de preceptores en Aguascalientes, 1860-1877* (2019) [74] estudia el mismo periodo que el estudio anterior, la reglamentación de obligatoriedad, uniformidad y gratuidad. No obstante, el autor realiza un acercamiento a la instauración de las Escuelas Normales de Varones y Señoritas en 1877, resultado de la uniformidad que se buscó implementar durante el siglo XIX. En el proceso de uniformidad

[73] Sara Sofía Calvario Ruiz. "El impulso de la secularización e instrucción pública en Aguascalientes: formación de preceptoras de primeras letras (1860-1867)", *Caleidoscopio*, núm. 40 (2019), 17-40.
[74] Omar Ruiz Trejo. "Formación de preceptores en Aguascalientes, 1860-1877". *Caleidoscopio,* núm. 40 (2019), 41-62.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

surgieron limitaciones por la falta de preparación de ayudantes y preceptores, pero a su vez existió una normatividad para obligar a los preceptores a prepararse y recibir un título.

Marcela López Arellano y Laura Olvera Trejo en *Escritura, mujer y contexto. La tesis de Mercedes López en 1927* (2019),[75] analizan las tesis escritas por las egresadas de la Escuela Normal del Estado de Aguascalientes en 1927. Examinan elementos del contexto social y político mostrando las condiciones en que se escribieron las tesis y el significado que tenía para las mujeres de esa época generar creencias e ideas propias sustentadas en la aproximación de las lecturas y cursos impartidos en la institución. También, dan cuenta de cómo la escritura científica que implicaba escribir una tesis posibilitó defender sus creencias.

Por otra parte, Marcela López Arellano estudió el periodo de la Guerra Cristera en *Voces escritas. Experiencias de profesores y profesoras duranta la Cristiada en Aguascalientes, 1927-1928* (2019). Aborda y analiza la correspondencia oficial y narrativa de los maestros que sufrieron los estragos. Dentro de los resultados muestra los escritos de dos maestras que vivían solas en comunidades rurales, en ellos identificó soledad e impotencia por indicaciones que las hacían dejar las propiedades que les prestaban, sin embargo, la autora sostiene que en la década de 1920 hubo mujeres que aprovecharon las oportunidades de trabajo que brindó el gobierno y optaron por vivir solas en las comunidades.[76]

Luciano Ramírez en *Urbanidad, moral, buenas costumbres y civismo en las leyes de educación, reglamentos y disposiciones, en los distintos niveles escolares de Aguascalientes, segunda mitad del siglo XIX. Proceso de uniformización educativa y tendencias secularizadoras* (2019) [77] estudió los manuales de moral, urbanidad y buenas costumbres en el siglo XIX e inicio del XX. Examinó el deber ser derivado del proceso de modernización, centralización y homogeneidad educativa. Rescató los manuales implementados en Aguascalientes entre 1865 a 1910 y presenta cómo la moral católica instaurada desde el

---

[75] Marcela López Arellano y Laura Olvera Trejo. "Escritura, mujer y contexto. La tesis de Mercedes López en 1927". En *Historia regional, nuevos acercamientos y perspectivas,* coord. Luciano Ramírez Hurtado y Marcela López Arellano, 163-190. (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2019).

[76] Marcela López Arellano. "Voces escritas. Experiencias de profesores y profesoras duranta la Cristiada en Aguascalientes, 1927-1928". *Caleidoscopio,* núm. 40 (2019), 168.

[77] Luciano Ramírez. "Urbanidad, moral, buenas costumbres y civismo en las leyes de educación, reglamentos y disposiciones, en los distintos niveles escolares de Aguascalientes, segunda mitad del siglo XIX. Proceso de uniformización educativa y tendencias secularizadoras". *Caleidoscopio*, núm. 40 (2019), 87-114, https://revistas.uaa.mx/index.php/caleidoscopio/article/view/1383

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

periodo novohispano fue sustituida paulatinamente por una moral secularizadora. El autor plantea que hay una coexistencia entre la moral católica y la moral secular. También, muestra el papel de la policía escolar para cumplir con los lineamientos establecidos en el proceso de formar buenos ciudadanos.

Aurora Terán publicó el libro *Mujer y educación. El Liceo de Niñas, siglo XIX* en 2021.[78] Analizó la historia institucional del Liceo de Niñas fundado en 1878. Fue un proyecto basado en el ideal ilustrado de educar a las mujeres porque serían las madres del ciudadano, considerando, por tanto, la importancia de contar con una mujer instruida que dirigiera adecuadamente el hogar, lo cual generó debates sobre su naturaleza, educación y derechos. Asimismo, incorpora elementos de análisis de la prensa mexicana porfiriana, mostrando cómo el ideal femenino persistió en el siglo XIX en la entidad. El estudio analiza la educación impartida en el Liceo de Niñas, institución inspirada en el modelo francés, de la cual egresaron las primeras profesoras de primaria y párvulos en el estado.

Luciano Ramírez, en *Urbanidad, buenas costumbres y educación: entre la moral cristina, la secularización y las tendencias de uniformización en Aguascalientes, 1865-1914* (2021),[79] revela la realidad educativa acontecida en Aguascalientes en un periodo en el que se buscó forjar nuevas identidades con la construcción del Estado nación caracterizado por retirar la participación de la Iglesia católica en los asuntos del Estado mexicano, por ende, el conjunto de estos procesos históricos orilló a prestar atención a la instrucción pública por ser el medio ideal para transmitir nuevos aprendizajes e ideales a través de soportes y artefactos educativos para generar una sociedad secularizada y laica. Reconstruye la incorporación de los manuales de urbanidad, moral y buenas costumbres, por lo que discute textos como el de Manuel Antonio Carreño y otros con ideales positivistas como Ignacio R. e Ibarrola, Manuel Gómez Portugal, Jesús Díaz de León, José Herrán y Bolado y Eduardo J. Correa.

Una aproximación a las biografías de las maestras es el trabajo *Educación y trabajo femenino bajo el modelo porfiriano, el caso de Juana Ledesma* de Rosa Elena Durán (2022). La autora muestra desde la historia social la vida y participación de una egresada del Liceo en el ámbito laboral, Juana Ledesma. Los hallazgos muestran que Juana Ledesma combinó

---

[78] Aurora Terán. *Mujer y educación: el Liceo de Niñas de Aguascalientes, siglo XIX.* (México: UPN, 2021)
[79] Luciano Ramírez Hurtado. *Urbanidad, buenas costumbres y educación. Entre la moral cristiana, la secularización y las tendencias de uniformización en Aguascalientes, 1865-1914*. (México: UAA/El Colegio de San Luis, 2021).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

los roles de esposa, madre y trabajadora en escuelas dedicadas a la educación de las niñas y llegó a manifestar su inconformidad por la reducción de sueldos dejando en evidencia la ausencia de respaldo femenino, el control era completamente masculino en la estructura laboral. La autora señala que la adquisición de trabajo le permitió a Juana Ledesma ser "económicamente independiente y asegurar el sustento en su vejez con su pensión".[80]

En *La incorporación de las mujeres a nuevos espacios de trabajo, a partir de la educación adquirida en la Escuela Normal del Estado, en el periodo de 1878 a 1930* Laura Olvera Trejo (2023)[81] expone la formación que recibieron las estudiantes en la Escuela Normal e indaga acerca los elementos que facilitaron su incorporación en espacios laborales como maestras, enfermeras y secretarias en Aguascalientes. Comprende las dinámicas sociales que se establecieron entre las estudiantes y las profesoras de la institución durante la integración al ámbito laboral. La autora, realiza un recorrido extenuante acerca de las transformaciones que tuvo el Liceo de Niñas para consolidarse como la Escuela Normal de profesoras

Los estudios revisados para el caso local han contribuido de manera significativa a visibilizar las trayectorias de mujeres en la educación de Aguascalientes, al documentar experiencias como Antonia López de Chávez en el Liceo de Niñas, la formación profesional de sus egresadas, así como los aportes intelectuales de algunas mujeres del Liceo de Niñas, de la Escuela Normal de Profesoras o de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Estas investigaciones permiten comprender el papel de la educación femenina en la profesionalización del magisterio y en la inserción laboral de las mujeres en campos diversos como la enfermería, la medicina, la contaduría o el trabajo administrativo, Por otro lado, aunque de manera menos frecuente, algunos estudios han explorado aspectos de la instrucción elemental, atendiendo a la cultura escolar de primeras letras y al papel de los manuales de moral, urbanidad y buenas costumbres en la formación cívica de las infancias.

Persisten vacíos importantes que justifican y exigen una nueva línea de indagación. Si bien la Junta de Instrucción Pública ha sido una referencia recurrente en los estudios

[80] Rosa Elena Durán González. "Educación y trabajo femenino bajo el modelo porfiriano, el caso de Juana Ledesma". *Revista Universidad y Sociedad,* vol. 14 núm. S1 (2022), 555.
[81] Laura Olvera Trejo. *La incorporación de las mujeres a nuevos espacios de trabajo, a partir de la educación adquirida en la Escuela Normal del Estado, en el periodo de 1878 a 1930*. [Tesis de Maestría] Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

históricos del siglo XIX, ninguna investigación hasta ahora se ha detenido a examinar su conformación interna, los perfiles de sus miembros, ni su papel en la reorganización de la educación posterior a la República Restaurada. Conocer su estructura, origen y funciones permitiría comprender mejor los mecanismos de implementación de la política educativa liberal en Aguascalientes y el desarrollo de los roles de las mujeres dentro de la instrucción pública.

Existe una notoria ausencia de estudios que indaguen sobre las trayectorias profesionales de las maestras que no egresaron del Liceo de Niñas y la incorporación de ayudantes a las escuelas elementales después de egresar del Liceo de Niñas. Estas figuras representan una continuidad y una diversidad dentro del magisterio que aún no ha sido explorada. Asimismo, el papel de las inspectoras escolares, muchas veces invisibilizadas, merece una exploración, ya que no solo participaron en comités de inspección, sino que desempeñaron tareas de vigilancia y control para garantizar la uniformidad, el orden y el buen funcionamiento de las escuelas para niñas en el siglo XIX.

En este contexto, mi investigación propone aportar una visión con perspectiva de género de la instrucción pública en Aguascalientes al centrarse en los organismos educativos como la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación, así como de los papeles femeninos que participaron en ellos. La intención es enriquecer el debate historiográfico sobre la educación femenina, así como recuperara la agencia de las mujeres que, desde diversos espacios y condiciones, contribuyeron a la construcción del proyecto educativo liberal.

Marco conceptual

A lo largo de la historia, el papel social de las mujeres ha estado estrechamente vinculado a la reproducción y al cuidado del hogar, lo que las confinó al ámbito doméstico y limitó su participación en la vida pública. Esta asociación no fue casual, sino parte de una estructura social y cultural que impuso una división sexual del trabajo, asignando a hombres y mujeres funciones diferenciadas. Mientras los hombres fueron concebidos como actores del ámbito político, económico y público, las mujeres fueron valoradas por su capacidad de cuidar, criar

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

y sostener a la familia.[82] Este modelo, reproducido durante siglos a través de la religión, la educación y las normas sociales, consolidó la idea de que la identidad femenina se define por su rol reproductivo, maternal y afectivo, justificando así su exclusión de los espacios de poder y decisión.

Desde esta perspectiva, la historia de las mujeres ha buscado revalorar su papel como agentes activas dentro de los procesos históricos, visibilizando sus vivencias como elementos clave en las transformaciones de estructuras sociales y normas de género.[83] Al reconocerlas como sujetos históricos,[84] se impulsa una revisión crítica de las relaciones de género, estereotipos de género, asimetrías de género, incorporando el género como una categoría analítica fundamental para entender las relaciones sociales y los sistemas de poder.

El *género* se entiende como una "construcción simbólica o como una relación social"[85] o un "elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos […] es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder".[86] Se compone de cuatro elementos constitutivos: 1) símbolos y representaciones culturales, las cuales evocan imágenes, narrativas y mitos que definen lo masculino y femenino; 2) normas e interpretaciones sociales, las cuales son reguladas por doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que imponen significados fijos y dicotómicos sobre el ser hombre y mujer; 3) la organización política y social, ya que, el género se configura en las estructuras institucionales, como el sistema educativo, el mercado laboral y el régimen político, que reproducen jerarquías y desigualdades mediante la segregación sexual; 4) identidad subjetiva, porque se expresa en la construcción individual de la identidad, influida por prácticas sociales, contextos históricos y representaciones culturales específicas.[87]

En esta investigación, el género se concibe como una construcción social y simbólica que organiza las relaciones entre los sexos a partir de diferencias percibidas y jerarquizadas. Más que una característica biológica, el género constituye un elemento estructurante de las

---

[82] Aurelia Martín Casares. *Antropología del género. Culturas, mitos y estereotipos sexuales*. (Madrid: Ediciones cátedra, Universitat de València, Instituto de la Mujer, 2008), 29.
[83] Jaiven. "La historia de las mujeres", 20.
[84] Scott. *Género e historia*, 47.
[85] Martín, *Antropología del género,* 27.
[86] Scott, *Género e historia,* 64.
[87] Scott, *Género e historia,* 67-68.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

relaciones sociales, en tanto que, establece roles, identidades y jerarquías a través de significados culturales, normas sociales, instituciones y experiencias subjetivas. Su uso implica reconocer los símbolos y representaciones culturales, las normas e interpretaciones sociales, las estructuras políticas y sociales y la identidad subjetiva; desde esta perspectiva, el género no es un dato natural, sino una forma primaria de relaciones simbólicas de poder existentes entre hombres y mujeres, no se excluye a uno u a otro, ambas relaciones importan y ambas acciones son consideradas dentro de la historia.

Los *roles de género* son los comportamientos, actividades, habilidades y tareas que una cultura considera apropiados para hombres y mujeres. Dependen de factores como la economía, la religión, la etnicidad, la cultura y el tiempo. La escuela será un espacio clave en la transmisión y reproducción de estos roles.[88] En ese sentido, en esta investigación entiendo los roles de género como un conjunto de comportamientos, tareas, actitudes y expectativas sociales que cada cultura asigna a las personas en función de su sexo. Estos roles no son universales ni permanentes, sino construcciones sociales que varían según el contexto histórico, económico, religioso, étnico y cultural. Los roles de género establecen lo que se considera adecuado o esperado para hombres y mujeres dentro de una sociedad, reproduciendo estereotipos o jerarquías que condicionan su participación en los distintos ámbitos. La escuela, como espacio de socialización, reproduce y transforma los roles, al influir en la forma en que niñas y niños construyen su identidad de género y comprenden sus posibilidades de acción en lo social.

Los *estereotipos de género* "son construcciones sociales que forman parte del mundo de los simbólico y constituyen una de las armas más eficaces contra la equiparación de las personas. Es un conjunto de ideas simples, pero fuertemente arraigadas en la conciencia que escapan al control de la razón. Los estereotipos de género no son estables, sino que varían en el tiempo y el espacio".[89] En la investigación se entienden como ideas preconcebidas y generalizadas sobre lo que se considera adecuado para hombres y mujeres. Forman parte del ámbito simbólico y operan como mecanismos que refuerzan desigualdades, ya que limitan la percepción y valoración de las capacidades individuales en función del género.

[88] Martín. *Antropología del género*, 50.
[89] Martín. *Antropología del género*, 52-53.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Se transforman a lo largo del tiempo y dependen del contexto sociocultural y van a influir en la toma de decisiones, en la construcción de identidades y en la reproducción de jerarquías sociales. Por ejemplo, la creencia de que las niñas eran más tiernas y dóciles y los niños más racionales, llevó a que las escuelas fueran unisexuales, donde se les asignaba tareas y responsabilidades diferenciadas, reforzando expectativas desiguales. Estas creencias forman parte de estructuras simbólicas que condicionan la identidad, las aspiraciones y el acceso a oportunidades.

Cabe aclarar, que, si bien los roles de género y estereotipos de género son conceptos relacionados, no son equivalentes. Puesto que, los roles de género se refieren a las expectativas sociales sobre las funciones, las tareas y comportamientos que hombres y mujeres deben asumir dentro de una cultura determinada, como cuidar del hogar o liderar en el ámbito público. En contra parte, los estereotipos de género son creencias generalizadas y simplificadas sobre las características o habilidades que se consideran propias de cada sexo. De alguna manera, se entiende que los roles guían el hacer en función del género y los estereotipos condicionan el ser, influyendo en la forma en que las personas se perciben a sí mismas y a los demás. No obstante, ambos conceptos contribuyen a la reproducción de desigualdades, pero operan en diferentes niveles, por un lado, los roles desde las prácticas sociales, y por el otro, los estereotipos desde el imaginario cultural.

Las *asimetrías de género* se refieren a la desigualdad estructural y persistente entre los hombres y las mujeres en distintos ámbitos de la vida social, como el trabajo, la educación, la política, la familia y la vida cotidiana. La desigualdad está basada en las relaciones de poder construidas cultural e históricamente, que otorgan privilegios, generalmente al masculino y, colocan al femenino en una posición de subordinación.[90] La asimetría de género está profundamente ligada al lenguaje, ya que este puede visibilizar o invisibilizar, validar o excluir. En una sociedad desigual, el lenguaje tiende a reflejar esa desigualdad y a consolidarla, especialmente cuando se utiliza el masculino como forma genérica o se omiten las experiencias femeninas.[91] En tanto que, nombrar a las mujeres, hablar en lenguaje inclusivo o analizar críticamente los discursos, las leyes, los reglamentos

[90] Norma Gutiérrez, "Deconstrucción de asimetrías de género: una asignatura pendiente en la educación contemporánea". En *Problemáticas contemporáneas de la educación en México. De la complejidad a Ayotzinapa,* Coords. Antonio González Barroso y Norma Gutiérrez, 48-61. (México: UAZ/PIFI, 2016).
[91] Gutiérrez, "Deconstrucción de asimetrías", 56-57.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

y los documentos históricos, es una estrategia de resistencia y transformación simbólica frente a la desigualdad.

Construcción del problema y ruta metodológica

La historia de las mujeres se apoya de la transdisciplinariedad para el análisis de las fuentes documentales, tales como sociología, educación, filosofía, arte, entre otras. Esto permite analizar a las mujeres como un grupo sociocultural colectivo apoyado de la experiencia femenina en la pluralidad de las situaciones y desde la participación que tienen en la historia con los procesos de exclusión, de discriminación y de desigualdad.[92] A finales del siglo XX, la historiadora Joan Scott incorporó la categoría analítica género a los estudios de mujeres. Su uso brindó la posibilidad de dar una explicación significativa acerca de cómo y por qué sucedieron los fenómenos adentrándose en el análisis de la participación de las mujeres. La categoría género establece conexiones internas entre los ámbitos de la vida y la organización social eliminando la exclusión o subordinación de las mujeres en los fenómenos culturales,[93] lo que permite considerarlas como objetos de estudio dentro de las estructuras sociales.

La categoría género se apoya de las perspectivas de la visión masculina de la feminidad y de las visiones femeninas del mismo periodo y estrato social.[94] La primera implica analizar las presiones que experimentaron las mujeres para comportarse de determinada manera, es decir, aquellas expectativas que rigieron su papel en un contexto histórico. La segunda observa y comprende cómo se manifestó la visión femenina en la vida cotidiana a través del proceso de la formación de género, mediante la imitación de otras mujeres.

Emplear el género como categoría analítica incide en pensar las dos esferas de lo femenino y masculino; designar relaciones entre los sexos; rechazar las explicaciones biológicas que llegan a ser reduccionistas; denotar las construcciones culturales; la creación de las ideologías sobre los roles apropiados para las mujeres y los hombres y comprender que los roles de género son cambiantes y dependen del contexto social, cultural, político y

[92] Lau Jaiven, "La historia de las mujeres", 25-26.
[93] Joan W. Scott, *Género e historia* (México: Fondo de Cultura Económica, 2008), 84.
[94] Peter Burke, *¿Qué es la historia cultural?* (España: Paidós, 2012), 105.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

demográfico.[95] Analizar el papel de las mujeres desde esta mirada me llevó a cuestionarme ¿cómo fue el cambio en las relaciones sociales y roles de género en el pasado en la instrucción pública? y ¿cómo las mujeres reorganizaron las estructuras de poder y qué elementos las hicieron insertarse en las diferentes esferas públicas a través del tiempo?

Esta herramienta analítica ahonda en el análisis de las estructuras y comprende cómo las sociedades y las culturas se construyeron con base en las diferencias corporales y el ordenamiento social. También profundiza en que los cursos de acciones que realizaron las mujeres, dependieron de sus recursos para acceder a las estructuras de poder.[96]

Como investigadora, asumo el reto de concebir a las mujeres como sujetos históricos, con el propósito de reescribir su historia desde una mirada crítica frente a las estructuras políticas, los discursos dominantes y el Estado. La historia de las mujeres no debe ser entendida como un relato marginal o complementario, sino como una fuerza con presencia y capacidad de definición en la configuración de las sociedades.[97] Comprender su trayectoria y su papel en los procesos históricos exige indagar en sus aspiraciones, responsabilidades y acciones.[98]

Reescribir la historia desde una perspectiva no androcéntrica implica visibilizar la participación de las mujeres en ámbitos tradicionalmente asignados a los varones, y así superar la visión limitada que las confinaba exclusivamente al espacio privado.[99] Durante mucho tiempo, los estudios históricos legitimaron únicamente las experiencias y logros de los hombres, silenciando las contribuciones femeninas.[100] En ese sentido, el feminismo como movimiento que cuestiona la subordinación y lucha por la autonomía, ha tenido un impacto profundo en la forma de pensar y escribir la historia cultural, abriendo las posibilidades para repensar los relatos del pasado desde un enfoque más justo e inclusivo.

---

[95] Joan W. Scott, "El género: una categoría útil para el análisis", *Op. Cit. Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, núm. 14 (2002): https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16994

[96] Rosa E. Belvedresi. "Historia de las mujeres y agencia femenina: algunas consideraciones epistemológicas". *Epistemología e historia de la ciencia,* 3, no. 1 (2018), 5-17, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10037/pr.10037.pdf

[97] Scott, *Género e* historia, 47.

[98] Gisela Bock. "El lugar de las mujeres en la historia". *Revista del Departamento de Sociología,* vol. 4 núm. 10 (1989), 6.

[99] Bock. "El lugar de las mujeres en la historia"; Joan W. Scott. "La mujer trabajadora en el siglo XIX". En *Historia de las mujeres en Occidente,* Dirs. Georges Duby, Michelle Perrot, Marco Aurelio Galmarini Rodríguez, 405-436 (España: Taurus, 1993) Vol. 4.

[100] Burke, *¿Qué es la historia cultural?,* 66.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Historia de la educación de mujeres

La historia de las mujeres ha evolucionado en estrecha relación con la historia social y cultural, lo que ha permitido incorporar estudios sobre la educación femenina, las representaciones masculinas de las mujeres, la piedad femenina, las escritoras y la literatura dirigida a las mujeres,[101] entre otros. Este nuevo enfoque integró categorías analíticas que exploran dimensiones como la educación, la cultura escolar y la memoria, [102] abriendo nuevas rutas interpretativas.

Desde esta perspectiva, la educación y el papel de las mujeres se han considerado ejes fundamentales para la investigación histórica. Así la historia de la educación de mujeres buscó comprender y analizar los fenómenos educativos en los que participaron; concibiendo en el análisis de su participación: el sistema educativo, la cultura escolar, las prácticas, los hábitos, los métodos de enseñanza, el material cultural, la escuela y los agentes educativos. Esta aproximación permitió una visión más compleja de la influencia de las mujeres en los espacios educativos y de las formas en que estas experiencias educativas contribuyeron a la construcción de su identidad y papel social.

En el campo de la historia de la educación no existe un paradigma teórico único o dominante; por el contrario, se ha enriquecido con aportes de diversas corrientes históricas, como la Escuela de Annales, la historia de las mentalidades, así como la historia social y cultural. Este enfoque interdisciplinario permite combinar métodos provenientes de otras ciencias sociales para abordar los fenómenos educativos desde múltiples dimensiones.[103] De este modo, la historia de la educación se orienta al estudio y reconstrucción de los procesos educativos enmarcados en contextos históricos específicos, considerando tanto sus estructuras como sus prácticas, significados y transformaciones.

---

[101] Burke cita los ensayos de los historiadores franceses Georges Duby y Michelle Perrot, en Burke, *¿Qué es la historia cultural?,* 66.

[102] Josefina Zoraida Vázquez, "Historia de la educación", *Revista Historia Mexicana* 15, núm. 2 (1965), 291–309, https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1084

[103] Rosalía Menínde z Martínez, "La historia de la educación en México: Nuevos enfoques, y fuentes para la investigación", *Revista Sarmiento,* núm. 13 (2009), 152-154 https://www.researchgate.net/publication/43693088_La_historia_de_la_educacion_en_Mexico_nuevos_enfoques_y_fuentes_para_la_investigacion

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Historia institucional

El espacio de estudio principal de la historia de la educación es la institución escolar, entendida como un conjunto arquitectónico que alberga las diferentes áreas destinadas a la actividad escolar como las aulas y los laboratorios.[104] Este lugar, requerirá de un análisis detallado indagando en quiénes participan, qué materiales lo constituyen, qué se enseña y qué se aprende y, qué elementos reglamentarios lo conforman. No obstante, es crucial ampliar la perspectiva hacia la práctica educativa en un nivel jerárquico más alto de la institución escolar, es necesario comprender la institución que controla, vigila y administra la instrucción pública para dar respuesta a quiénes o qué instancias fueron las responsables de configurar el fenómeno educativo en un contexto histórico determinado.

Se establece un vínculo significativo entre la historia de la educación y la historia institucional. Esta última desempeña un papel esencial en la investigación sobre la participación de las mujeres porque permite una comprensión profunda de las estructuras involucradas.[105] La reconstrucción de las instituciones desde sus particularidades revela los rasgos específicos de su cultura institucional.[106] Al considerar que las organizaciones e instituciones tiene un proceso de génesis y evolución, se hace imperativo analizar la historia institucional del organismo encargado de edificar el sistema educativo estatal en Aguascalientes para obtener una comprensión de la interrelación de los elementos fundamentales de la institución.[107] Asimismo, permite apreciar cómo la historia institucional moldea y respalda la identidad de sus miembros.[108]

De acuerdo con Miguel Ángel Calderón y Guillermo Hernández, las instituciones tienen una vida propia y a través de la historia institucional es posible comprender las particularidades que surgen en ellas a partir del sistema educativo conformado por: los planes, los programas, los procesos, las acciones y los proyectos, los cuales son materializados en el

---

[104] Antonio Santoni Rugie, "Escenarios: Una aportación dramática a la historia de la educación". En *Rostros históricos de la educación. Miradas, estilos, recuerdos* Coord. María Esther Aguirre Lora (México, CESU-UNAM/FCE, 2001), 29.
[104] Emilio Tenti Fanfani, "Hacia una ciencia social histórica", en Coord. María Esther Aguirre Lora, *Rostros históricos de la educación. Miradas, estilos, recuerdos* (México, CESU-UNAM/FCE, 2001), 182.
[105] Tenti, "Hacia una ciencia social histórica", 181-182.
[106] Eduardo Remendi, "Memoria e historia institucional. Entender el pasado para aclarar el presente", *Dossier Universidad,* núm. 61, 2014, 4.
[107] Tenti, "Hacia una ciencia social histórica", 182.
[108] Remendi, "Memoria e historia institucional", 4.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

nivel institucional que sería la escuela, o de forma específica el aula.[109] En consonancia con este planteamiento, Emilio Tenti señala que las instituciones educativas se conforman del nivel institucional o estructura de la educación, el cual es el resultado del desarrollo histórico; y contempla que la estructura institucional corresponderá a dos fines: 1) a la organización física y funcional del espacio y recursos disponibles para la educación y 2) a la organización social y administrativa encargada de la gestión y mantenimiento de la instrucción.[110]

Considero que la perspectiva de la historia institucional de Calderón y Hernández es limitada, su definición se concretiza en el impacto que tiene el sistema educativo en la escuela. No obstante, estos autores plantean que la historia institucional indaga: cómo se forman las instituciones, por qué se establecen, cuál es su origen, cómo maduran, cuál es su límite, y rescata la experiencia que tienen las instituciones a través de los años para comprender la dinámica, desarrollo, evolución y la importancia que implica la escuela para la sociedad;[111] interrogantes que pueden ser una guía para organizar, estructurar y reescribir la historia institucional de la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación.

En cambio, el planteamiento de Emilio Tenti se aproxima más al objetivo de analizar y reconstruir la historia institucional de la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación en Aguascalientes, contempla la estructura institucional como aquella que se encarga de administrar, gestionar y mantener la instrucción pública. Por lo tanto, la historia institucional concibe a las instituciones como espacios dinámicos que se encuentran en un constante rediseño y que no solo representan espacios estructuradores de acciones para los que participan en ellas, sino que son el producto de las prácticas[112] sociales, culturales, políticas y económicas, puesto que serán fruto dependiente de las coyunturas, permanencias y continuidades que se den en el tiempo y espacio histórico.

Antes de evidenciar y profundizar en las prácticas y en las formas en que participaron las mujeres y los hombres en el sistema educativo estatal, es importante reconstruir el papel de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes y la Inspección General de Educación

---

[109] Miguel Ángel Calderón Rodríguez y Guillermo Hernández Orozco. "La importancia de la Historia institucional para la educación" [ponencia]. *Primer Congreso Internacional de Educación* (Chihuahua, México, 2021), http://cie.uach.mx/
[110] Tenti, "Hacia una ciencia social histórica", 182.
[111] Calderón y Hernández, "La importancia de la Historia institucional", 866.
[112] Tenti, "Hacia una ciencia social histórica", 188.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

en la segunda mitad del siglo XIX. En el estudio de las instituciones como producto de las prácticas Tenti retoma a Norbert Elías y a Anthony Giddens para establecer el concepto de "dualidad de la estructura" lo que significa que "las estructuras son al mismo tiempo un medio y un resultado de la reproducción de las prácticas. Las estructuras entran simultáneamente en la constitución del agente y en las prácticas sociales".[113]

De allí su demanda de reintroducir el tiempo en el análisis social y, en ese sentido, es que la historia y la sociología entablan una relación metodológica indiferenciable[114] porque promueven pensar la estructura de las instituciones no sólo como constricción, como límite u obstáculo a la acción individual, sino que también se convierten en un recurso, en una condición de posibilidad de la propia existencia y de la acción de los actores individuales o colectivos. Contemplar la sociología en la historia social y cultural de la educación permite observar "las transformaciones e innovaciones que se dan en diferentes esferas de la vida social, como: la producción, la religión, el arte, la ciencia y la tecnología, las cuales llegan a hacer las configuraciones y modos de hacer las cosas en la escuela".[115] Profundizar en las transformaciones sociales y culturales es una tarea del historiador, porque a través de las fuentes documentales da cuenta de cómo acontecieron estas transformaciones y de qué forma impactan en el presente.

Otra cuestión que debe tenerse en cuenta, es que, en la investigación posteriormente se adentrara a estudiar el espacio de las escuelas de primeras letras para niñas porque me interesa analizar estos espacios, lo que implica tener claro que la educación representa un proceso continuo y multiforme en el que se involucra a la sociedad en su conjunto y se ubican en un momento histórico concreto,[116] los cuales replicarán en la estructura institucional. Ahondar en el estudio del espacio de las instituciones se acompaña del concepto de cultura escolar, esta se concibe como el conjunto de aspectos institucionalizados que la caracterizan como una organización.

Los aspectos institucionalizados que convergen en la organización serán: "las prácticas, las conductas, los modos de vida, los hábitos, los ritos-la historia cotidiana del hacer escolar-, los objetos materiales- su función, su uso, su distribución en el espacio, la

[113] Norbert Elias (1988) y a Giddens (1979) citados en Tenti, "Hacia una ciencia social histórica", 188.
[114] Giddens, 1979, citado en Tenti, "Hacia una ciencia social histórica", 190.
[115] Tenti, "Hacia una ciencia social histórica", 191.
[116] Santoni, "Escenarios: una aportación dramática", 27-28.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

materialidad física-, […] modos de pensar, significados e ideas compartidas".[117] Abordar de forma interdisciplinaria las líneas de investigación de la historia social y cultural de la educación, la historia de las mujeres y la historia institucional en el marco teórico permite emplear categorías analíticas como: género, historia institucional, aspectos institucionales y cultura escolar; y hace posible analizar cómo incursionaron las mujeres en las estructuras institucionales en Aguascalientes, llámese: escuela, Liceo, Instituto, Universidad.

El uso de estas categorías analíticas, genera un análisis de las mujeres en las estructuras y los ordenamientos sociales porque permite comprender cómo las sociedades y las culturas se construyeron a partir de las diferencias corporales y de ordenamiento social y cómo los individuos reelaboraron sus vidas a partir de estos ordenamientos.[118] Trasladando este planteamiento al campo educativo se inserta en el análisis del por qué el currículum sexuado; cuáles fueron las estrategias y rasgos en la sociabilidad entre los hombres y las mujeres en el espacio de la instrucción pública; por qué las jerarquías eran dominadas por los hombres y cómo se estructuraron los organismos institucionales con la finalidad de entender cuál era el lugar de las mujeres en esos organismos.

Algunos planteamientos teóricos que apoyan la investigación

George Simmel: cultura femenina

Respecto a los planteamientos de la teoría de George Simmel para la investigación se retoma la cultura femenina. Simmel resalta la postura que tiene el papel de la mujer en la sociedad y en la cultura, su razonamiento fue ¿qué pasaría si la cultura fuera dominada por las mujeres? Simmel se centró en considerar a las mujeres como agentes de cambio en los posibles hechos sociales que podrían producirse si dominaran la cultura objetiva. Esta tiene que ver con el exterior, es decir, con los objetos producidos por los seres humanos como: el teatro, el cine, la pintura, la tecnología.[119] Los planteamientos de Simmel son relevantes y revolucionarios, contemplan que las mujeres dominaran la cultura objetiva en un momento donde no tenían

[117] Viñao, "Historia de la Educación", 253.
[118] Lau Jaiven, "La historia de las mujeres.", 35-36.
[119] Lawrence A. Scaff. "Georg Simmel". En *The Blackwell Companion to Major Social Theorists.* Ed. George Ritzer, 251-278 (Malden, Oxford: Blackwell Publishers, 2000).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

un papel representativo en las sociedades debido a que su contexto estaba impregnado de la dominación masculina.

Por ende, el tipo de producción tenía un peso androcéntrico en la cultura y en los espacios de convivencia como: la escuela, la Iglesia, el teatro, entre otros, los que creaban e impulsaban la cultura eran los "hombres".[120] En ese sentido, el planteamiento de Simmel tiene una relación con la teoría de la representación social, porque se descubre un nuevo ámbito de acción para la ciencia social contemporánea abriendo paso a explicar el centro de las culturas actuales desde la visión del mundo de la mujer y del hombre; estas visiones derivan de las formaciones cognoscitivas legítimas en los comportamientos y comunicación entre individuos y grupos, se busca entender qué significaba lo femenino y lo masculino.[121] Retomando a Simmel él se cuestionó: ¿Existe, o puede existir como tal una cultura femenina? y, en caso afirmativo, ¿cómo sería?.[122]

Estos cuestionamientos han generado movilizaciones sociales a favor de las mujeres, donde su derecho se convirtió en la principal causa de lucha, ya que el derecho a la educación, el derecho al voto, el derecho laboral cambió los roles y concepciones que se tenía de las mujeres a lo largo de la historia y el acceso a la economía resignificó en gran parte su individualidad y libertad, es decir, si para Simmel el dinero fue significado de mercancía, valor y símbolo de la calidad de la vida humana para las mujeres representó "un cambio de su papel en sociedad y no las voluntades políticas".[123]

Pierre Bourdieu: La Dominación Masculina

Historiar la educación permite conocer los cambios, transformaciones y coyunturas a través del tiempo. En el caso mexicano, abundan los estudios acerca de los procesos normativos, pedagógicos y culturales en la educación durante la consumación de la independencia, la primera mitad del siglo XIX, la adaptación del Estado sobre los ideales de la Ilustración y la noción de modernidad y progreso. En tanto que, la lectura y la educación fueron consideradas

[120] Scaff, "Georg Simmel", 257-258.
[121] Gladys E. Villarroel. "Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad", *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología,* vol. 17, núm. 49 (2007), 443.
[122] Lawrence A. Scaff, "Georg Simmel", 256.
[123] Gavilanes González, E. O., & López Zea, M. A. El derecho a la educación de la mujer. *Revista Conrado, 18(S1),* 2022, 268.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

un "vehículo para formar ciudadanos virtuosos para fomentar el progreso del país". [124] La educación, concebida como "un hecho social"[125] representa el medio por el que conformamos comunidad a través de herramientas sociales, culturales, intelectuales y políticas para integrarse en una sociedad.

¿Por qué la educación es y fue un vehículo? Por su naturaleza, la cual se concibe como "una práctica, una actividad social, una acción",[126] es una superestructura que "prepara conscientemente a las nuevas generaciones para que actúen como agentes del progreso social".[127] Previo a ser una responsabilidad del Estado en el siglo XIX, la educación connotó "crianza […] trabajo […] para alimentar, proteger y educar a un crío, el cual no se vale por sí mismo". [128] Esto fue una práctica dentro de las familias y se conoce como educación informal. Las generaciones adultas accionan,[129] puesto que son el primer contacto de actividad social al momento de nacer.

En la instrucción informal, las personas adquirieren valores, hábitos, tradiciones y conocimientos de su cultura. En el proceso de la educación formal, se ejecuta una "acción de formar, instruir y guiar".[130] La finalidad es que las personas se inserten a una sociedad a través de la socialización donde aprenden "un saber" y "un saber actuar". Se enfoca en perfeccionar y mejorar al educando por medio del acto educador. La acción de educar producirá al ser humano,[131] convirtiéndose en el medio para transmitir conocimientos, valores, aptitudes, habilidades y tradiciones.[132]

En las instituciones y estructuras el papel de las mujeres se establecía desde un confinamiento simbólico *versus* el papel de los hombres, ya que estos ocuparon más espacio en los lugares públicos.[133] Bourdieu examinó cómo las estructuras están predominantemente

---

[124] Sonia Pérez Toledo, "Recuperación y transformación social al medir el siglo XIX", en *La Población y la Sociedad, 1808-2014"*, coord. por Ariel Rodríguez Kuri (México: El Colegio de México: Fundación MAPFRE: Fondo de Cultura Económica, 2015), 113.
[125] Raúl Bolaños Martínez, "Orígenes de la educación pública en México, en *Historia de la Educación Pública en México (1876-1976),* coord. por Fernando Solana, Raúl Cardiel y Raúl Bolaños Martínez, 11-40 (México: Fondo de Cultura Económica, 20011), 11.
[126] Octavi Fullat, "Filosofía de la educación: concepto y límites", *Educar,* núm. 11, 1987*,* 11.
[127] Bolaños, "Orígenes de la educación", 11.
[128] Fullat, "Filosofía de la educación", 12.
[129] Fullat, "Filosofia de la educación", 6.
[130] Fullat, "Filosofía de la educación", 12.
[131] Octavi Fullat, "La educación y sus saberes", en *Educación,* I, núm. 2, 1992, 145.
[132] Fullat, "La educación y sus saberes", 146.
[133] Pierre Bourdieu, *La dominación masculina,* (Barcelona: Editorial Anagrama, 1999), 41-45.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

dominadas y controladas por los hombres, junto con los rasgos particulares de cada cultura. Desde la perspectiva de Bourdieu, el control ejercido sobre las mujeres por la dominación masculina se manifiesta en aspectos como su forma de vestir, comportarse, y en lo que se considera apropiado aprender y conocer para las actividades y destino final del mundo femenino.

La escuela, de acuerdo con Pierre Bourdieu,[134] representa el principio de la perpetuación de la relación de dominación. Es el lugar de elaboración y de imposición de principios de dominación que se practican en el interior, en lo privado, llevando a generar una distinción en la relación de los sexos. Por lo tanto, el conocimiento y los comportamientos que se inculcan en la escuela comenzaron a marcar diferencias en los roles de género. Esto, podría establecerse desde el hecho de que en el siglo XIX eran impensables las escuelas mixtas (no se omite que existieron), pero los niños tenían que asistir a una escuela para niños y las niñas a una escuela para niñas.

Cada escuela tenía propósitos diferentes en la formación de las infancias, por ejemplo, los tipos de conocimientos se pueden identificar en las listas de materias, las cuales indicaban que los niños y las niñas aprenderían lo "propio" para cada sexo. La educación en la escuela para las mujeres buscaba mantenerlas en un perfil bajo; con buen comportamiento y limitada al comportamiento del cuerpo, es decir, usar la falda limitaba el movimiento "a prisa",[135] ya que, correr era considerado un mal comportamiento y poner los pies sobre el escritorio era un acto masculino, por lo que las mujeres tenían que limitar sus comportamientos.

En la escuela, como se mencionó anteriormente, se da la cultura escolar con sus ritos institucionales los cuales buscan instaurar en nombre y en presencia de toda colectividad movilizada una separación sacralizante […] de la participación masculina, por ende, dejan siempre excluidas a las mujeres.[136] Esto da cuenta de cómo la escuela forjó su propia estructura y fue transitando conforme la creación y estipulados desde lo masculino.

En las instituciones se transita y se fomenta el "deber ser" de las mujeres para ser una parte funcional y equilibrada en el orden social. A lo largo de la historia, las mujeres son educadas desde una visión instrumental, en el sentido de que fungen como un recurso que

[134] Bourdieu, *La dominación masculina*, 15.
[135] Bourdieu, *La dominación masculina,* 41-42.
[136] Bourdieu, *La dominación masculina*, 41.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

apoyará al Estado, ya sea, desde tener el rol de madre, o bien, como cuidadora o educadora. Sin embargo, la forma en que las mujeres podían ocupar un lugar en sociedad fue a través del matrimonio, porque representó "el medio privilegiado de adquirir una posición social",[137] pero las mujeres que lo lograban, era porque se mantenían sumisas al modelo tradicional.

Pierre Bourdieu, consideró el papel de las mujeres dentro de las instituciones como parte de una estructura que se gesta desde la dominación masculina.[138] La coyuntura en la vida de las mujeres se presentaba cuando alguna de ellas tomaba la decisión por voluntad de acceder a un trabajo profesional, esto era considerado como causa de divorcio.[139] La vida laboral y el estatus social no fue una mancuerna posible dentro de las estructuras dominadas por los hombres. Las mujeres, eran mayormente confinadas al ámbito privado, encargadas de los hijos y del hogar, cumpliendo un rol instrumental con la expectativa de servir y cuidar a los demás. El acceso al poder para las mujeres en la estructura social, las colocaba en una situación de doble blindaje: "[…] si actúan igual que los hombres se exponen a perder los atributos obligados de la <<feminidad>> y ponen en cuestión el derecho natural de los hombres a las posiciones de poder; si actúan como mujeres parecen incapaces e inadaptadas a la situación".[140]

A partir de esta premisa, en el nivel institucional de la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación, me surgió la inquietud sobre ¿cuál sería la perspectiva que mantuvieron los integrantes (todos varones) de la Junta y de la Inspección en cuanto al acceso de las mujeres al poder a través de ocupar cargos públicos en la instrucción? Y ¿de qué forma impactó la inclusión de las mujeres al espacio público en el siglo XIX? Los cuestionamientos son inquietantes, porque la división de los lugares públicos que corresponden a cada uno de los sexos marca visiblemente un límite con una carga de intervención dependiendo los roles de género, sin embargo, considero que cuando las mujeres ocuparon los espacios destinados para ellos cuartearon las normativas sociales. En ese sentido, las mujeres reconfiguraron su papel en el espacio público; por ejemplo, las preceptoras que renunciaron voluntariamente al matrimonio[141] para practicar su profesión

[137] Bourdieu, *La dominación masculina,* 53.
[138] Bourdieu, *La dominación masculina,* 83.
[139] Bourdieu, *La dominación masculina,* 53.
[140] Bourdieu, *La dominación masculina,* 88.
[141] Rosario Castellanos, *Mujer que sabe latín,* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 27.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

ejercen su voluntad en la toma de decisiones para generar su propio capital cultural, educativo y monetario.

Es crucial no descartar el análisis del sistema educativo como una institución fundamental, porque permite comprender cómo se conformó la estructura educativa en Aguascalientes, qué funciones visualizaron para ocupar a las mujeres en la instrucción pública, cómo se configuró la institución encargada de administrar la instrucción pública. Aunque, podría creerse que en Aguascalientes las mujeres tuvieron poca participación en la administración pública, a través de las fuentes documentales y en investigaciones realizadas en los últimos años, ha sido posible identificar que varias de ellas mostraron un interés permanente por ocupar espacios en la instrucción, ya fuera como: preceptoras, ayudantes, inspectoras o directoras.

Previo a contemplar el estudio de los roles que desempeñaron las mujeres, considero que el capítulo de la historia institucional de la Junta de Instrucción Pública nos ayudó a comprender cómo las mujeres interpelaron la conformación del sistema educativo estatal, por medio de hechos, acciones y comportamientos sociales. De acuerdo con Tenti, el resultado de un desarrollo histórico son los sistemas educativos desde el nivel institucional o estructural y "su existencia y eficacia es relativamente independiente de los sujetos cuyas prácticas contribuyen a estructurar".[142] Sin embargo, comprender los cambios que se dieron en la condición de las mujeres, así como, las relaciones entre los sexos es posible con el "análisis de las transformaciones de los mecanismos e instituciones encargadas de garantizar la perpetuación del orden de los sexos".[143]

La afirmación de Tenti sugiere que los sistemas educativos, como estructuras institucionales, tienen una existencia y eficacia que son considerablemente independientes de las acciones individuales de las personas que contribuyen a su formación. Sin embargo, entender los cambios en la condición de las mujeres y las relaciones entre los géneros es posible a través del análisis de cómo cambian los mecanismos e instituciones encargadas de mantener el orden social entre los géneros.

Los hombres y las mujeres se involucran en la conformación y en el funcionamiento de los sistemas educativos. Por lo tanto, el sistema educativo se concibe como la estructura

---

[142] Tenti, "Hacia una ciencia social histórica", 182.
[143] Bourdieu, *La dominación masculina,* 106.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de la acción social, en la cual convergen elementos normativos que regulan a los individuos y constriñen los límites de la participación que tendrán las personas en la sociedad. Asimismo, los sistemas establecerán los lineamientos que determinarán los roles y las expectativas interiorizadas a partir de: su estatus, su estratificación social, su dinero, su poder, su prestigio; lo que me lleva a considerar el estructural funcionalismo de Parsons.

Talcott Parsons: Estructural Funcionalismo

La teoría sociológica del estructural funcionalismo de Talcott Parsons enfatiza que los diferentes sectores de la sociedad funcionan conjuntamente para mantener la estabilidad social. Entiéndase sociedad como un sistema complejo, donde cada parte cumple una función específica para el bienestar y la supervivencia en conjunto. El equilibrio será la pieza clave en la teoría. Parsons se centró en estudiar cómo se relacionan los sistemas sociales y los sistemas de personalidad en los procesos continuos de la acción social a través de vincular las normas institucionales. Además, analizó las estructuras normativas y las expectativas que existen de los individuos dentro de los procesos sociales con la finalidad de conocer los factores que mantienen el equilibrio o fuerzan las relaciones de cambio en las sociedades.[144]

El estructural funcionalismo concibe a la escuela como una estructura de control social que busca mantener el equilibrio social. En ella se reproducen valores y normas, pero también pueden surgir cambios, ya sea por las políticas educativas o por la acción de los actores sociales, que impactan en los ámbitos cultural y social.[145]

La teoría de Parsons se relaciona con el estudio de las mujeres en el sistema educativo al reconocer su papel en el mantenimiento del equilibro social y educativo. En el caso de Aguascalientes, las mujeres no solo participaron como maestras, sino que también ocuparon cargos de liderazgo, lo que contribuyó a reconfigurar ciertas estructuras. Aunque su autonomía estuvo condicionada por el sistema-estructura, según Parsons, existió un margen de decisión que permite concebir un espacio de voluntad dentro de esos límites. [146] Aunque la voluntad de las mujeres pudo estar limitada por las estructuras sociales de su tiempo, es

[144] Genaro Zalpa, *Teorías de la acción social y estrategias de intervención del trabajo social* (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2020), 140.
[145] Zalpa, *Teorías de la acción social,* 148-149.
[146] Zalpa, *Teorías de la acción social,* 151-153.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

fundamental reconocer que existió un margen de acción desde el cual ejercieron decisiones, lo que permite concebir un espacio, aunque acotado, de agencia y voluntad femenina.

Desde la teoría del estructural-funcionalismo de Parsons, la cultura se mantiene mediante las acciones de los individuos dentro de un sistema que busca mantener la latencia y permanencia. En ese sentido, ¿qué cambios promovieron las mujeres en la cultura al integrarse al ámbito público? ¿Abrieron paso a otras mujeres para estudiar, trabajar y conocer más sobre el mundo? En este marco, la feminización del magisterio en México, hacia finales del siglo XIX e inicios del XX,[147] puede entenderse como parte de la división funcional del trabajo basado en el género. Las mujeres fueron vinculadas a tareas de cuidado y formación moral, se les asignaron cualidades consideradas naturales, como la ternura, la vocación de servicio, que justificaron su presencia en la enseñanza elemental.

Esta inclusión estuvo condicionada por restricciones sociales que moldearon su modo de vida, especialmente en términos de estado civil, situación económica y participación pública. Por ejemplo, a muchas directoras se les exigía permanecer solteras, bajo la premisa de ser "la madre de todas sus alumnas",[148] planteamiento que sugiere la abnegación y resignación. Además, la elección de las mujeres como maestras fue reforzada por factores económicos y sociales. Como señaló José Diaz Covarrubias "la mujer tiene menos carreras abiertas [en comparación con los hombres, por lo que] se dedica fácilmente al profesorado de primeras letras y sale más barata, por su permanencia".[149]

En ese sentido, el estructural-funcionalismo no sólo ayuda a entender cómo se consolidó la feminización del magisterio, sino también cómo está distribución de roles ha contribuido a la asimetría de género, a la reproducción de estructuras de género que se asignan funciones diferenciadas a los hombres y las mujeres.

---

[147] Luz Elena Galván, "Magisterio: formación, situación social y económica y feminización siglo XIX y primeras décadas del XX" En *Colección: La Investigación Educativa en México 1992-2002* Coords. Luz Elena Galván Lafarga, Susana Quintanilla Osorio y Clara Inés Ramírez González, 105- 114 (México: COMIE, 2003)
[148] Luz Elena Galván, "Las maestras de ayer…un estudio de las preceptoras durante el Porfiriato". Primer Congreso Internacional sobre procesos de feminización del magisterio. San Luis Potosí, México [ponencia], El Colegio de San Luis, 21 al 23 de febrero de 2001. Consultado en CD-ROM en la biblioteca del COLSAN, 17.
[149] José Díaz Covarrubias. *La Instrucción Pública en México* (México: Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1875), 70

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Capítulo 1. Fortalecimiento institucional: la evolución de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes (1860 a 1867)

Introducción

El presente capítulo tiene el objetivo de determinar el origen de la Junta de Instrucción Pública, sus fundamentos y los decretos que posibilitaron la incorporación de las mujeres en la instrucción elemental para niñas en Aguascalientes a lo largo del siglo XIX. Ahondar en la institucionalización de la enseñanza en la entidad, brinda elementos para justificar por qué en los próximos capítulos se exponen los puntos de inflexión que vincularon a las mujeres en diferentes roles en las escuelas elementales para niñas y en el Liceo de Niñas.

Analizar la estructura educativa con perspectiva de género pone de manifiesto la dominación masculina y el sesgo de género que incidía en la instrucción pública en Aguascalientes. Esta idea parte del hecho de que los encargados de la Junta de Instrucción fueron exclusivamente hombres letrados con diferentes profesiones y cercanos al gobernador. Hasta ahora, las fuentes documentales no han revelado la intervención de las mujeres como integrantes de la Junta de Instrucción Pública en las sesiones ordinarias o extraordinarias.

Éstas representaron espacios de discusión únicamente para aquellos que eran considerados aptos en materia educativa, por lo que establezco que, en la Junta las mujeres no figuraron para desempeñar una actividad política dentro de la jerarquía de poder. Aunque la educación de las mujeres fue importante para los gobiernos, no tenía un énfasis social, mucho menos político. La intención era instruirlas para ser las compañeras de los hombres, las guardianas del hogar o fungir en el cuidado de los otros.[150]

La historia institucional de la Junta de Instrucción Pública retroalimenta a la historia de la educación de las mujeres en Aguascalientes a través de los lineamientos, reglamentaciones y atribuciones para organizar, controlar, uniformar y gestionar la instrucción pública, y a su vez, fomentar la instrucción femenina y la participación laboral de las mujeres en diversos cargos.

Los planteamientos que me guiaron en la construcción del capítulo son los siguientes: ¿Cuáles fueron los antecedentes de una Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes? ¿Qué

[150]Anne Staples, "Una educación para el hogar: México en el siglo XIX", pp. 85-97, en María Adelina Arredondo (Coord.), *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México.* (México: UPN: Miguel Ángel Porrúa, 2003), p. 87.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

elementos se asentaron en el decreto para establecer la Junta de Instrucción Pública y la Escuela de Agricultura? ¿Quiénes fueron los primeros miembros encargados de reorganizar, administrar, controlar e inspeccionar la instrucción pública? ¿Cuáles fueron las atribuciones y responsabilidades de los miembros de la Junta? ¿Cuál fue el vínculo de la Junta de Instrucción Pública con la profesión de médico-cirujano y farmacéutico en la segunda mitad del siglo XIX?

Este capítulo lo creé con base en evidencias empíricas localizadas en el Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA, en adelante), del Archivo General Municipal de Aguascalientes (AGMA, en adelante) y de la plataforma digital *Family Search.* En el AHEA revisé el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, leyes y reglamentos de instrucción pública, informes del fondo de educación y los libros de actas de la Junta de Instrucción Pública. En el AGMA exploré el fondo de salud pública, rastreando los informes de la campaña de vacunación de viruela en las escuelas en Aguascalientes.[151] En *Family Search* localicé actas de nacimiento, actas de defunción y actas de matrimonio de las personas involucradas en la Junta de Instrucción Pública.

En el capítulo problematizo el proceso de institucionalización del Estado-Educador con la creación de un organismo que unificara la enseñanza para que todos y todas tuvieran acceso. En el mundo occidental, la creación de una Junta de Instrucción Pública era "meditar y proponer todos los medios de mejorar, promover y extender la instrucción pública",[152] premisa que, si bien se planteó para el mundo occidental, resuena en los procesos de control, vigilancia e institucionalización para la instrucción pública durante la segunda mitad del siglo XIX en México.

El capítulo está estructurado en cinco secciones. En el primer subcapítulo *Casos nacionales de las instancias a cargo del ramo de instrucción pública,* incluye la creación de Juntas de Instrucción o Juntas Inspectoras a nivel nacional, las cuales tuvieron el objetivo de garantizar la uniformidad de la instrucción pública. La labor de liderar el proyecto de

[151] Proyecto de investigación realizado en el departamento de educación en la Universidad Autónoma de Aguascalientes en coordinación con la Dra. María Guadalupe Pérez en 2021-2022.
[152] Jovellanos, 1936, "Bases", p. 107 citado en Dorothy Tanck de Estrada, "Las Cortes de Cádiz y el Desarrollo de la Educación en México", *Historia Mexicana,* 29, núm. 1, (1979), 3, https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2685

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

reestructurar la instrucción pública estuvo liderada en su mayoría por lo hombres ilustres de las entidades, dando cuenta que, esta actividad estuvo masculinizada.

En la segunda sección *Antecedentes de la Junta Inspectora en Aguascalientes (1860 a 1866)* expongo los antecedentes de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes de 1860 a 1866, a través de las noticias y la legislación educativa. El centro del análisis de las fuentes documentales fue una Junta Inspectora que desde 1860 estaba a cargo. Busqué problematizar el proceso institucional de la Junta de Instrucción Pública como un proyecto de Estado, el cual estaba a cargo del ramo de la instrucción.

Rastrear los indicios de una Junta en Aguascalientes me permitió encontrar el decreto de Ley expedido en diciembre de 1866 para instaurar nuevas dependencias denominadas la Junta de Instrucción Pública y la Escuela de Agricultura, espacio de instrucción secundaria para los varones. En ese sentido, el tercer subcapítulo *Proyecto de Ley para crear una Junta de Instrucción Pública y una Escuela de Agricultura en Aguascalientes (25 de diciembre de 1866)* da cuenta del proceso de institucionalización de la Junta a través de las atribuciones, responsabilidades y fondos destinados para culminar la creación de la Junta de Instrucción Pública y la Escuela de Agricultura en Aguascalientes.

Analizo el vínculo de ambas dependencias con perspectiva de género, ya que fueron dominadas por hombres donde compartían como miembros y catedráticos. Diversos estudios de historia regional documentan la fundación de la Escuela de Agricultura previo a convertirse en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, sin embargo, poco se conoce de los primeros intelectuales que lideraron la iniciativa de la Escuela y la relación tan íntima que tuvo con la Junta de Instrucción Pública.

En el cuarto subcapítulo *Perfil de los intelectuales en la iniciativa de la Junta de Instrucción Pública* realizo unas breves semblanzas de los miembros de la Junta de Instrucción Pública en sus primeros años. Abordo aspectos de su vida, tales como: su lugar de nacimiento y fallecimiento, formación profesional, estado civil y el rol que tuvieron durante el primer año de funcionamiento de la Junta de Instrucción Pública. A través de las actas matrimoniales recuperé información de las esposas de los miembros de la Junta y encontré que algunas de ellas fueron las que participaron en los primeros comités de visitas escolares, como se verá en el segundo capítulo.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ahondar en quiénes fueron los testigos del enlace matrimonial conduciría a un análisis más profundo sobre los vínculos de amistad y compadrazgo establecidos entre las relaciones interpersonales y el ámbito laboral, político, educativo y familiar, no obstante, reconocerlos también me permitió entender las dinámicas de convivencia dentro de la administración pública. En cuanto a la profesión de los miembros de la Junta de Instrucción, en su mayoría fueron médicos-cirujanos y farmacéuticos, por ello, en el quinto subcapítulo *Caso excepcional de la Junta de Instrucción Pública: Reglamentación y expedición de títulos para la profesión de médico-cirujano y farmacéutico* expongo la expedición de títulos para estas profesiones.

El hallazgo de esta sección fue relevante porque en Aguascalientes no existían las carreras en ciencias de la salud; por ello, fue necesario entender cómo la Junta de Instrucción, además de reglamentar las profesiones de preceptor y preceptora, se encargó de acreditar las profesiones de médico-cirujano y farmacéutico con base en un reglamento para sustentar el examen. El reglamento fue elaborado el 11 de septiembre de 1867 por iniciativa del Doctor Ignacio T. Chávez, presidente de la Junta de Instrucción Pública. Aunque no logré identificar un certificado oficial para ejercer la profesión, encontré una serie de informes que indicaban la aprobación o reprobación de la licencia para ejercer la profesión en Aguascalientes.

En ese sentido, confirmo que, en Aguascalientes, al igual que en otras entidades como la Ciudad de México, existió la posibilidad de acreditarse como médico-cirujano y farmacéutico a través de la Junta de Instrucción Pública. He utilizado los términos en masculino porque tanto el reglamento como el proceso de acreditación estuvieron dirigidos exclusivamente a los varones, lo que implicó la exclusión de las mujeres en estas profesiones. Con base en las fuentes disponibles, reconstruí parte del procedimiento de acreditación a partir de algunos casos y realicé una aproximación a la trayectoria del médico Porfirio Antúnez, acreditado por la Junta de Instrucción Pública, quien contrajo matrimonio con Virginia Gómez, encargada de administrar la vacuna contra la viruela en las escuelas de primeras letras durante 1881 y 1882.[153]

[153] En un artículo en proceso de publicación se profundiza la participación de las escuelas de primeras letras en la inmunización contra la viruela en Aguascalientes (1881-1882) donde Virginia Gómez viuda de Antúnez fue la encargada de suministrar la vacuna en la capital y municipios. Las autoras del texto inédito son Sara Sofía Calvario Ruiz y María Guadalupe Pérez Martínez.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Reconozco que, el objetivo de mi investigación está centrada en analizar el rol de las mujeres vinculadas a las escuelas de primeras letras como inspectoras, preceptoras, directoras y ayudantes, así como la cultura escolar femenina, sin embargo, el análisis de los perfiles de los primeros miembros de la Junta de Instrucción reveló que el proceso de institucionalización tuvo un vínculo importante con las ciencias médicas. Lo que resultó relevante porque muestra el impacto que tuvo en el fomento de la enseñanza de primeras letras y en la educación superior, aunque fue evidente que estos esfuerzos favorecieron principalmente a la instrucción de los niños y jóvenes en la entidad.

Al analizar la estructura educativa desde sus antecedentes, leyes y reglamentos, así como la composición de los miembros de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes, me ayudó a observar que el involucramiento de las mujeres en el sistema educativo local fue un proceso gradual. Al menos a partir de la segunda mitad del siglo XIX, pues a finales de ese siglo e inicios del XX la feminización del magisterio en la entidad fue inminente.[154] Lo que observo es que, la Junta de Instrucción condicionó la presencia de las mujeres en los asuntos relacionados con ellas como: el aumento del sueldo de preceptoras, el pago de renta de las casas; la modificación y reemplazo de los libros para las escuelas de niñas y de niños; la evaluación y contratación de las preceptoras-directoras; la selección de comisiones de visitas escolares para las escuelas de niñas e invitaciones para exámenes generales en las escuelas elementales y profesionales en el Liceo de Niñas.

La emergencia de unificar la instrucción pública en México estuvo orientada a la formación de un Estado-Nación capaz de impulsar el desarrollo económico y social en México a través de la instrucción pública. La creación de una identidad nacional que formara ciudadanos ilustrados y liberales implicó un enfrentamiento con la Iglesia, que se oponía a la institucionalización de este nuevo orden liberal, político y social, amenazaba el monopolio educativo que se mantenía desde la colonia.[155]

Los liberales y conservadores reconocían en la instrucción una herramienta de difusión ideológica. Los liberales promovían la educación como medio para el progreso y la construcción de una ciudadanía libre e ilustrada, mientras que los conservadores buscaban

---

[154] Olvera Trejo, *La incorporación de las mujeres a nuevos espacios*, 75.
[155] Anne Staples. "Ciudadanos Respetuosos y Obedientes". En *Historia de la educación en la Ciudad de México.* Coords. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Anne Staples, 175-244, (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2012).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

preservar el papel de la Iglesia en la formación de la moral y la religión católica en la sociedad. A pesar de las resistencias, el proceso de secularización y modernización del país transformó gradualmente la labor educativa, impulsando reformas que promovían una educación elemental obligatoria y gratuita.[156]

La instrucción pública en México en el siglo XIX experimentó una serie de cambios y reformas inspiradas en los ideales liberales. Se promovía la idea de modernidad que concebía un Estado-Educador separado de la Iglesia Católica. El Estado-Educador tendría la responsabilidad de la instrucción pública, lograr unificarla sería posible a través de un organismo encargado de atenderla. De acuerdo con Gaspar Melchor de Jovellanos, establecer una Junta de Instrucción tendría como objetivo meditar y promover los medios necesarios para mejorar, promover y expandir la instrucción pública.[157] Esta premisa resuena en los procesos de control, vigilancia e institucionalización de las Juntas de Instrucción Pública en México y en Aguascalientes durante la segunda mitad del siglo XIX.

La instrucción pública se compone de dos niveles: el primero es el individual, en el que alguien interviene en la conducta humana[158] y el segundo, es el macro donde la estructura moldea y se establece el sistema educativo. El nivel macro en el caso mexicano tuvo algunas modificaciones, históricamente la instrucción estuvo bajo la esfera de la Iglesia Católica que era la encargada de instruir mediante la evangelización y la práctica religiosa.[159] No obstante, el movimiento cultural de la Ilustración, a finales del siglo XVIII, promovió una instrucción sustentada en la razón, la ciencia, la libertad individual y el progreso. Ideales que lentamente fueron ganando terreno en México.

Esto asentó de manera directa la separación de las ideas conservadoras en la configuración del sistema educativo y la organización del Estado.[160] El cambio de paradigma al transitar el poder y el control de la instrucción al Estado desafió la dominación de la Iglesia

---

[156] Salvador Valencia Carmona. "Constitución y Laicismo" En *Secularización del Estado y la Sociedad.* Coord. Patricia Galeana, 303-332 (México: Siglo XXI, Senado de la República, Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010), 310.
[157] Jovellanos, 1936, "Bases", 107 citado en Tanck, "Las Cortes de Cádiz", 6.
[158] Fullat, "La educación y sus saberes", 149.
[159] Dorothy Tanck Estrada, "Las escuelas lancasterianas en la Ciudad de México, 1822-1842". En *La Educación en la Historia de México.* Coords. Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva, 49-68 (México: COLMEX, 1992).
[160] François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución,* (México: Fondo de Cultura Económica, 2012), 10-11, 33.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Católica y trajo consigo resistencias a los cambios; por muchos años la enseñanza se apoyó de los catecismos católicos. Aunque los esfuerzos de las autoridades educativos se enfocaron en promover la ilustración y el progreso en México, las fuentes documentales indican que la tarea fue desafiante para el Estado.

Fomentar la instrucción pública con la creación de nuevas instituciones implicaba altos costos, pero el Estado estaba en quiebra debido a la inestabilidad política y a los conflictos armados. La responsabilidad de atender la instrucción requería invertir en la construcción o alquiler de edificios destinados a escuelas elementales, crear Escuelas Normales a lo largo del país para mejorar las prácticas docentes y proveer de materiales para la enseñanza, como: tinteros, papel, carteles, bancas, mesas, etcétera.

A finales del siglo XVIII, el gobierno intervenía en asuntos educativos vigilando y reglamentado escuelas públicas y privadas. Los particulares y las corporaciones eclesiásticas que sostenían escuelas privadas se resistieron a la injerencias y disposiciones del gobierno.[161] La Independencia de México estableció una coyuntura en el control sobre la enseñanza elemental. El gobierno nacional y los gobiernos estatales promovieron la creación de instituciones que se encargaran de fomentar la instrucción pública y vigilar el cumplimiento de los reglamentos educativos.

Responsabilizarse por la instrucción pública tuvo algunos altibajos, constantemente redistribuían las obligaciones entre el gobierno nacional, los gobiernos estatales y los ayuntamientos[162] para cuidar y controlar la enseñanza. Las circunstancias de precariedad en el sistema político y financiero de los gobiernos nacionales y locales y el desinterés de los grupos sociales que no veían alguna relevancia en la enseñanza de las primeras letras también complicaban la labor de controlar la instrucción pública por parte de la federación, la inasistencia a las escuelas y la falta de profesores complicó los esfuerzos.

La falta de recursos en el país cedió por un tiempo la dirección de la instrucción primaria a la Compañía Lancasteriana, la cual fue promovida por sociedades económicas desde 1822.[163] La Compañía instauró en las escuelas elementales el método lancasteriano o la enseñanza mutua, que era práctico, consistía en instruir a una cantidad numerosa de

---

[161] Alberto Arnaut Salgado. *La Federalización educativa en México: Historia del debate sobre la centralización y la descentralización educativa (1884-1994)* (México: Colegio de México, 1998), 29.
[162] Arnaut, *La Federalización educativa,* 29-30.
[163] Pérez, "Recuperación y transformación social", 105.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

alumnos con un solo maestro, siendo así que el sistema permitía alfabetizar a las masas de una manera "económica".[164]

Las escuelas lancasterianas educaban sobre conocimientos básicos de escritura, doctrina cristiana y aritmética. En la escritura aprendían a reconocer el sonido de las letras y calzaban en arena; en las últimas clases usaban la escritura en papel con trazos de letra grande, mediana, pequeña y cursiva. En doctrina cristiana los niños memorizaban el catecismo de Ripalda y el de Abad Fleury. En aritmética aprendían las cuatro reglas por enteros, quebrados y denominados, la regla de tres y sus operaciones. En el caso de las niñas adicionaban labores femeniles: costura, bordado y en algunos casos pintura. Los alumnos que concurrían estas escuelas en su mayoría eran de bajos recursos, por lo que la inasistencia fue una constante.[165]

Las escuelas tenían un profesor que vigilaba a los alumnos, se apoyaba de los más avanzados para que se encargaran de pequeños grupos conformados entre 10 y 20 estudiantes.[166] Las escuelas lancasterianas establecidas a lo largo de la República fueron unisexuales. En el caso de Aguascalientes, se tenía una escuela lancasteriana, aunque el relato no especifica si era para niñas o niños, se informó que el edifico de la escuela contaba con "arcos, bóvedas, hermosas ventanas, longitud, anchura y una elevación adecuada".[167] Sin embargo, las escuelas elementales de niñas y de niños tenían que emplear el método lancasteriano; así estaba estipulado en el *Reglamento de Instrucción* de 1863.

La Compañía Lancasteriana representó para el Estado un proyecto factible porque se sostenía por sí solo. Los mismos alumnos al encargarse de instruir a sus compañeros fueron un recurso de apoyo y ahorro dentro de la instrucción. Además, de alguna manera, no era necesario contar con muchas escuelas, pues en las que había se podía alfabetizar a un alto número de niños y de niñas, únicamente se necesitaba un espacio grande.

Aunque por muchos años la Compañía Lancasteriana coordinó la instrucción pública en el país, la idea de una autoridad encargada de la educación pública tiene su origen en la

---

[164] Leonel Contreras Betancourt, *Escuelas lancasterianas de Zacatecas: en la primera república federal, 1823-1835,* (México: Universidad Pedagógica Nacional, 2005), 24-39.
[165] Tanck, "Las escuelas lancasterianas en la Ciudad de México" 58.
[166] Raúl Arreola Cortés, "Historia de la educación Normal en Michoacán", *Economía y sociedad,* núm. 6 (1999), 39.
[167] Enrique Rodríguez Varela (Comp.), *Aguascalientes en la historia 1786-1920.* (México: Instituto de Investigaciones José Ma. Luis Mora, 1988, 105.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Constitución de Cádiz de 1812. En ella se estableció un organismo responsable de dirigir e inspeccionar la enseñanza pública.[168] Las discusiones constitucionales aprobaron leyes que impactaron la enseñanza en España y sus colonias en América.[169] En ese sentido, la Constitución de Cádiz cedió el control de la educación pública al Estado, otorgándole un papel "unificador de la educación", lo que desencadenó que su injerencia fuera directa en la organización y en su fomento.[170]

Es relevante resaltar que la labor de unificar la educación pública se ideó a través de un organismo dedicado exclusivamente a promover la educación en todo el reino.[171]

Esta dependencia fue concebida como Junta de Instrucción Pública, la noción fue propuesta por Gaspar Melchor de Jovellanos, quien señaló que su función sería "meditar y proponer todos los medios de mejorar, promover y extender la instrucción pública".[172] Este planteamiento, da indicios del origen de una entidad encargada de apoyar al Estado a coordinar, fomentar y vigilar la instrucción pública. Lo que también da cuenta, de cómo la política y la educación se relacionan, puesto que el Estado es el motor de la política educativa y el medio en el que se dictan los comportamientos en los procesos educativos.[173]

De forma específica, Dorothy Tanck muestra la influencia que tuvieron las Cortes de Cádiz en la legislación educativa del Distrito Federal para el establecimiento de un cuerpo directivo. En su investigación expone que en 1826 existió una Junta Directora; en 1828 un Cuerpo Inspector; en 1830 una Dirección de Estudios; en 1832 una Dirección General de Instrucción Pública, y fue hasta 1833 cuando se estableció una Dirección General de Instrucción Pública en el Distrito Federal y los territorios.[174] Mencionar estas dependencias evidencia cómo las disposiciones legales fomentaron la creación de un organismo que apoyara al Estado para fomentar la instrucción pública en el territorio mexicano. En suma, la idea de coordinar la instrucción pública a través de un cuerpo nacional a cargo del Estado se asentó en 1824 con la Constitución Federal.

---

[168] Guillermo Tapia García y Margarita Zorrilla. "Antecedentes de la supervisión escolar en México". En *Hacia un nuevo modelo de supervisión escolar para las primarias mexicanas.* Coord. Benílde García y Laura Zendejas, .99-152 (México: Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2009), 103.
[169] Tanck, "Las Cortes de Cádiz", 3
[170] Tanck, "Las Cortes de Cádiz", 5-6.
[171] Tanck, "Las Cortes de Cádiz", 6.
[172] Jovellanos, 1936, "Bases", p. 107 citado en Tanck de Estrada, "Las Cortes de Cádiz", 6.
[173] Octavi Fullat, "Política y Educación", *Educación,* vol. IV, núm. 7 (1995), 26.
[174] Tanck, "Las Cortes de Cádiz", 10.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La Constitución establecía que los estados tenían la facultad de promover la enseñanza en sus respectivos territorios,[175] esto refiere que podían instalar toda clase de establecimientos educativos, no obstante, al estar a cargo, la Compañía fomentó esfuerzos por uniformar la enseñanza y creó las Juntas Lancasterianas en varios estados de la República. La intención de asentar estas Juntas en las entidades era proponer y enseñar a los profesores y profesoras el método lancasteriano.[176] Promover en todo el país la enseñanza de las primeras letras era importante porque de ello dependía la prosperidad de la nación,[177] aunque de alguna manera también la limitaba porque, los preceptos que regían la enseñanza se fundamentaban en la doctrina cristiana.

El punto de inflexión para modificar esos contenidos fue hasta la creación de una Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y los Territorios Federales en 1833 con Valentín Gómez Farías.[178] La Dirección tenía que "nombrar a los profesores, reglamentar la instrucción y elegir los libros de texto".[179] El hecho de que la Dirección General estableciera los títulos de los libros elementales desencadenó una revuelta entre los conservadores y la Iglesia, quienes buscaban que se diera marcha atrás al programa de las reformas liberales.[180] Las fricciones continuaron y de acuerdo con el programa del partido del progreso de José María Luis Mora la intención de mejorar "el estado moral de las clases populares" sería retirar el control educativo que tenía el clero.[181]

La lucha por el control de la instrucción pública generó un proceso paulatino de transformación social. Las élites coincidieron en la necesidad de impulsar la modernidad económica y la ilustración de la población.[182] Cuando el general Santa Ana se reintegró a la presidencia de la República, en 1834, sustituyó la Dirección General por una Junta Provisional integrada por los rectores de los Colegios. En noviembre de 1842, el titular del ejecutivo estableció la enseñanza obligatoria para todos aquellos que tuvieran entre siete y quince años; gratuita, libre y se establecía la Dirección de Instrucción Primaria.[183] Debido al

---

[175] Tanck, "Las Cortes de Cádiz", 10.
[176] Arreola, "Historia de la educación Normal en Michoacán", 39.
[177] Pérez, "Recuperación y transformación social", 113.
[178] Arnaut, *La Federalización educativa*, 29.
[179] Arnaut, *La Federalización educativa*, 30.
[180] Arnaut, *La Federalización educativa*, 30.
[181] Guerra, *México: del Antiguo Régimen,* 369.
[182] Pérez, "Recuperación y transformación social", 105.
[183] Arnaut, *La Federalización educativa*, 31.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

éxito del proyecto educativo de la Compañía Lancasteriana, el gobierno de la República confió a esta entidad la Dirección de Instrucción Primaria.

La responsabilidad otorgó a la Compañía el control de las escuelas de primeras letras en el Distrito Federal, así como en los estados y territorios. El método de enseñanza mutua tenía algunas ventajas frente a los enfoques tradicionales, permitía reducir y controlar costos, fomentar el establecimiento y crecimiento de las Escuelas Normales,[184] debido a que los alumnos más avanzados eran empleados como monitores y auxiliares de los preceptores, lo que les facilitaba que pudieran seguir preparándose en las escuelas normales para impartir la instrucción elemental, ya tenían un bagaje de conocimientos al apoyar a sus maestros.

El impactó de la Compañía Lancasteriana fue tal que se establecieron en las capitales de los estados subdirecciones de la Compañía, con la finalidad de impulsar la enseñanza de las primeras letras a través del método de enseñanza mutua. Las subdirecciones tenían que vigilar a los maestros para que cumplieran los programas y enseñaran acorde con los principios de la religión, las buenas costumbres y las leyes.[185] En 1843, las Asambleas Departamentales volvieron a tener la facultad de fomentar la enseñanza en todas las ramas apoyándose en las Bases Orgánicas. También, se expidió un plan que oficializaba la Dirección General de Instrucción Primaria y se creó una Junta Directiva de Instrucción superior para dirigir la enseñanza en todo el país, de acuerdo con el centralismo.[186]

De acuerdo con, Josefina Zoraida Vázquez "la ingobernabilidad en 1852 todavía permitió que todos los partidos apoyaran la vuelta de Santa Anna, pero derivó en una dictadura que por sus excesos terminó en un desastre, y una nueva revolución afectó grandes áreas del territorio".[187] En 1853 con la dictadura centralista, Santa Anna convirtió al Ministerio de Justicia, Instrucción Pública y Cultos en el Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública expidiendo el Plan General de Estudios y un reglamento de instrucción Pública.[188] En 1854, se creó un Reglamento General de

---

[184] Luis Carlos Quiñones Hernández. *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango. Siglo XIX.* (México: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2017), 111.
[185] Arnaut, "*La Federalización educativa*, 31.
[186] Josefina Zoraida Vázquez, *La educación pública: patriotismo social de México: el devenir histórico I,* (México: FCE, SEP, 2011), 131.
[187] Vázquez, *La educación pública: patriotismo*, 132.
[188] Secretaria de Educación, *Reseña histórica* [página web], consultado en agosto 20, 2023. https://see.michoacan.gob.mx/resena-historica/

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Estudios y se estipuló que la Dirección de la Instrucción Pública estuviera a cargo del Presidente de la República, se ejercería por un ministro y la dirección inmediata y económica de la instrucción la tomaría la Universidad de México por medio de un Consejo y un Inspector General.[189]

Los esfuerzos fueron innovadores para el momento, por primera vez se consideraba un Inspector General para vigilar las escuelas. No obstante, durante el gobierno centralista ocurrieron sucesos desafortunados que impidieron que la instrucción pública tuviera una marcha continua. De esta manera, encuentro que en las disposiciones legales donde sugieren la creación de dependencias educativas para organizar, controlar, uniformar y vigilar las escuelas se dio un esfuerzo por incorporar una figura que se encargara de la vigilancia de la instrucción pública. El Consejo se integraría por el ministro, un presidente, el rector de la universidad, el inspector general de Instrucción, el Claustro Menor de la Universidad, dos doctores por cada facultad y por cada una de las secciones en que se dividen, nombrados por el presidente de la República.[190]

Las disposiciones no entraron en vigor y el gobierno provisional estableció un Congreso Constituyente en 1856, se cree que las disposiciones centralistas en cuanto a la distribución del Consejo no distaron de la organización de las Juntas Directivas que se conformaron años después, cuya dominación fue marcada con una tendencia masculina y, una cercanía con el presidente o gobernador en la designación de los integrantes. Sin embargo, los indicios de la inspección escolar fueron fundamentándose desde estas corporaciones.

La Constitución de 1857 marcó un hito al prohibir los monopolios en la enseñanza y el ejercicio profesional, especificando que la educación sería libre, siempre y cuando respetara los valores morales.[191] Aunque se buscó establecer una postura conciliadora, surgieron grupos disidentes que desencadenaron un rechazo hacia la Constitución, la resistencia originó la Guerra de Tres Años. Algunos constituyentes abogaban por una intervención estatal en la educación, temiendo la influencia conservadora en la estabilidad política del país.[192] Los liberales reconocieron la necesidad de consolidar su poder a través

[189] Arnaut Salgado, "Los orígenes de la instrucción pública nacional", 34.
[190] Arnaut Salgado, "Los orígenes de la instrucción pública nacional", 34.
[191] Zoraida Vázquez, "Liberalismo y Educación en México", 132.
[192] Zoraida Vázquez, "Liberalismo y Educación en México", 132-133.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

del gobierno difundiendo sus principios e instituciones educativas, excluyendo la influencia de la Iglesia Católica.[193]

Estas modificaciones desencadenaron cambios en el orden de la sociedad, la cultura y, por ende, en la estructura política y educativa. La instrucción pública fue una herramienta de poder para los conservadores y liberales. El triunfo de los liberales, encabezado por Benito Juárez garantizó que la instrucción elemental fuera gratuita y se promovía la creación de una Inspección Federal, la cual se encargaría de abrir escuelas para niños y niñas; ordenaría las escuelas de las Sociedades de Beneficencia y examinaría a los candidatos que desearan ejercer la profesión magisterial.[194]

La ley del 15 de abril de 1861 "[…] parecía revivir los lineamientos de la política gaditana para que el Estado controlara la educación."[195] Las raíces de la Constitución de Cádiz se veían reflejadas en los ideales liberales para la educación pública en México. En suma, a lo largo del tiempo, se buscó crear y sostener organismos específicos para realizar la tarea de administrar y controlar la instrucción pública, la idea de que la educación primaria era responsabilidad del Estado sugería que éste asumiera un papel de supervisión.

A pesar de que los liberales deseaban que la Iglesia Católica se mantuviera fuera del ámbito educativo, la *Memoria de Instrucción Pública* de José Díaz Covarrubias constata que el clero apoyó a diversas entidades federativas para establecer escuelas elementales, algunas de acceso gratuito y otras de pago. [196] La finalidad era instruir, alfabetizar y orientar a la población hacia el progreso, la ilustración, el conocimiento y, sobre todo, la buena moral y urbanidad.[197]Sin embargo, los métodos tradicionales de la institución cristiana retrasaron el aprendizaje de los conocimientos científicos y la difusión de las ideas liberales.

En 1867, Benito Juárez estableció el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios en la que establecieron que la educación primaria sería obligatoria y gratuita.[198] Respetaron el sistema federal en la instrucción, el cual divide la responsabilidad de la educación entre el gobierno

---

[193] Arnaut Salgado, "Los orígenes de la instrucción pública nacional", 36.
[194] Zoraida Vázquez, "Liberalismo y Educación en México", 133.
[195] Zoraida Vázquez, "Liberalismo y Educación en México", 132-133.
[196] Díaz Covarrubias, "Instrucción Pública en el Estado de Aguascalientes", 3-8.
[197] Pérez, "Recuperación y transformación social", 105.
[198] Secretaria de Educación, *Reseña histórica* [página web], consultado en agosto 20, 2023. https://see.michoacan.gob.mx/resena-historica/

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

central, los gobiernos regionales y locales. Cedieron a cada gobierno un grado de autonomía y control sobre la toma de decisiones en sus territorios. Los Ayuntamientos en un inicio fueron los encargados del sostenimiento, la dirección y la vigilancia de la instrucción pública.[199]

Durante el siglo XIX la inspección se orientó al mejoramiento de la enseñanza.[200] El auge de la legislación educativa durante la República Restaurada, puso nuevamente en discusión el problema de la vigilancia del Estado sobre la instrucción pública.[201] Los liberales consideraron que la educación era el instrumento para crear hombres nuevos que, lejos de la Iglesia serían capaces de habilitar el progreso y la modernidad.[202]

El proceso de vigilancia como responsabilidad del Estado y dependencias específicas aseguró el funcionamiento de las escuelas; garantizó el trabajo de los preceptores y las preceptoras y, además, observaban las ausencias de materiales para mejorar y promover la alfabetización. Sin embargo, la consolidación de las Juntas que se encargaron de los procesos de vigilancia, en la mayoría de la literatura especializada queda fuera; los y las investigadoras se enfocan principalmente en los esfuerzos de los gobiernos por legislar la enseñanza pública bajo los preceptos de gratuidad, obligatoriedad y uniformidad.

A continuación, presento la instauración de organismos de control y vigilancia en los estados de: Jalisco, Michoacán, Tamaulipas, San Luis Potosí, Durango y Zacatecas. La selección de estas entidades se debe a la disponibilidad de hallazgos para problematizar la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes. De acuerdo con Zorrilla y Tapia la inspección es un proceso particular con una temporalidad específica,[203] por lo que cada entidad federativa construyó mecanismos institucionalizados para organizar, vigilar y dirigir la instrucción pública.

1.1 Casos nacionales de las instancias a cargo del ramo de la instrucción pública

La exploración de la literatura relacionada con la historia institucional de las entidades encargadas de regular la instrucción pública a nivel nacional me planteó un desafío

[199] Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 103.
[200] Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 102-103.
[201] Pérez, "Recuperación y transformación social", 114.
[202] Pérez, "Recuperación y transformación social", 114.
[203] Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 103.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

considerable. Dificultad que radicó en la notable escasez de estudios dedicados a reconstruir la trayectoria de los organismos que gestionaron la instrucción pública durante el siglo XIX, al momento de realizar la investigación.

A pesar de la existencia de diversas investigaciones que abordan la historia de la educación, focalizadas en la formación de los Ministerios de Instrucción Pública del Distrito Federal y desarrolladas por reconocidos historiadores e historiadoras como Ernesto Meneses, Dorothy Tanck, Anne Staples, Oresta López, Fernando Solana, entre otros, persiste un vacío en la historiografía respecto a las dependencias que controlaron la instrucción pública en otras entidades.

A través del análisis de literatura disponible en internet, identifiqué que algunos artículos abordan de manera más clara la génesis y conformación de organismos gubernamentales destinados a vigilar, unificar y regular la instrucción pública en sus regiones. A lo largo del tiempo, estas instituciones han tenido algunas denominaciones, tales como: Junta Directiva, Junta Inspectora, Dirección General de Instrucción Pública, Junta de Instrucción.

Jalisco: Junta Directora de Estudios

En 1826 se publicó el Plan General de Instrucción Pública del Estado de Jalisco, el cual dio origen al Instituto de Ciencias del Estado bajo la dirección del gobernador Prisciliano Sánchez Padilla. Este plan estableció que la enseñanza sería financiada por el estado y sería gratuita, pública y uniforme. El plan incorporó la creación de la Junta Directora de Estudios que estaba compuesta por un presidente y once profesores del Instituto.[204]

Las funciones de la Junta fueron: 1) hacer cumplir los deberes de los profesores en todos los niveles de enseñanza impartidos en el estado; 2) elaborar los reglamentos del Instituto y presentarlos al Congreso por medio del gobierno; 3) publicar o formar las obras elementales en idioma castellano; 4) promover la mejora de los métodos de enseñanza; 5) presentar al Congreso por medio del gobierno los cambios necesarios a los planes de estudios;

[204] "El Instituto de Ciencias del Estado de Jalisco: Plan General de estudios 1826" en *Tomo II: La confrontación de la Universidad y el instituto, 1821-1861.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad De Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre 10, 2023 http://enciclopedia.udg.mx/capitulos/el-instituto-de-ciencias-del-estado-de-jalisco

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

6) informar anualmente al Congreso sobre la situación de la enseñanza en el estado y ejercer las demás atribuciones reglamentarias.[205]

La presidencia de la Junta y del Instituto era vitalicia y excluía cualquier otro cargo gubernamental. El presidente era designado por el gobernador y recibía un sueldo equivalente al de los demás profesores.[206] A partir de la creación de la Junta se encargó de manejar el presupuesto destinado a la instrucción pública. En 1831, el presupuesto ejercido por la Junta Directora de Estudios fue de 40,684 pesos;[207] y en 1832, al presupuesto se le adicionaron catorce plazas: una de presidente y trece de profesores, esto representó un aumento de 15,800 pesos anuales. [208]

En 1834, el gobernador Pedro Támez y Jurado creó un nuevo plan de estudios, con el que se ratificó el carácter público de la educación y dividía la enseñanza en elemental y segunda, la cual sería impartida en el Liceo de Jalisco y en el Instituto del Estado. La instrucción preparatoria se daba en el Liceo, preparaban a los jóvenes para ser admitidos en el Instituto.[209]

El Plan mantuvo las responsabilidades establecidas en 1831 para la Junta Directora de Estudios y adicionaron: revisar las obras de ciencias, artes y literatura designadas por el gobierno estatal, realizar exámenes a todos los profesores de ciencias y artes, requerirían la aprobación gubernamental para enseñar en el estado, ya sea por diplomas locales o títulos obtenidos en el extranjero; además de elaborar un periódico especializado en temas científicos y literarios.[210]

---

[205] "El Instituto de Ciencias del Estado de Jalisco", http://enciclopedia.udg.mx/capitulos/el-instituto-de-ciencias-del-estado-de-jalisco

[206] "El Instituto de Ciencias del Estado de Jalisco", http://enciclopedia.udg.mx/capitulos/el-instituto-de-ciencias-del-estado-de-jalisco

[207] "Sesiones de la Junta Directora de Estudios del 2 y 3 de noviembre de 1830 y del 4 de enero de 1831" en *Tomo II: La confrontación de la Universidad y el instituto*, Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/sesiones-de-la-junta-directora-de-estudios-del-2-y-3-de-noviembre-de-1830-y-del-4-de-enero-de-1831

[208] "Sesiones de la Junta Directora de Estudios del 2 y 3 de noviembre de 1830 y del 4 de enero de 1831", *Tomo II: La confrontación de la Universidad y el instituto, 1821-1861.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad De Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/sesiones-de-la-junta-directora-de-estudios-del-2-y-3-de-noviembre-de-1830-y-del-4-de-enero-de-1831

[209] "Plan de estudios de Támez y Jurado (1834)", en *Tomo II: La confrontación de la Universidad y el Instituto, 1821-1862.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio Web]. Consultado octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/plan-de-estudios-de-tamez-y-jurado-1834

[210] "Plan de estudios Támez y Jurado (1834)". Consultado en octubre 10, 2023 http://enciclopedia.udg.mx/articulos/plan-de-estudios-de-tamez-y-jurado-1834

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En 1847, se llevó a cabo una reestructuración del plan de estudios, donde se estableció que la Junta Directora de Estudios estaría compuesta por el presidente del Instituto del Estado y sus respectivos profesores, coincidiendo con un acontecimiento similar en Aguascalientes.[211] Las nuevas atribuciones de la Junta, específicamente para la enseñanza media y superior incluían: proponer la selección de candidatos para la designación de profesores en caso de oposiciones, elaborar reglamentos internos para la Junta, el Instituto y los Liceos, en donde se incluía uno de carácter económico; gestionar la matriculación, designar al secretario de la Junta, evaluar a los profesores de ciencias y artes, implementar un sistema para la distribución del tiempo en la enseñanza que alternara actividades intelectuales y físicas, otorgar premios para fomentar la competencia y adoptar un método de sanciones que corrigiera o castigara con dignidad y prudencia las faltas de los alumnos.[212]

La Junta Directora de Estudios de Guadalajara incidió en algunos rasgos por gestionar la instrucción pública por parte del estado. Las atribuciones se reformaron dependiendo del nuevo gobernador. Se observa que, además de que reiteraron las atribuciones de la Junta, se adicionaron nuevas tareas enfocadas especialmente en la educación superior en el estado. En ese sentido, coincide con la creación de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes y la Escuela de Agricultura, como lo veremos más adelante.

Las labores de la Junta Directiva y el Instituto de Ciencias y Literario fueron obstaculizada por algunos desafíos políticos y económicos que prevalecieron en Jalisco. Por ejemplo, el 2 de octubre de 1858, el profesor Ignacio Fuentes, presidente de la Junta Directora de Estudios, envió un comunicado al secretario de gobierno manifestando el deseo de reanudar las cátedras en el Liceo y en el Instituto de Ciencias. Solicitó desocupar los edificios para dar las clases y hacer reparaciones esenciales para superar la parálisis de la educación secundaria y profesional. La ciudad estaba inmersa en intensos enfrentamientos que culminaron con la victoria de los liberales el 27 de octubre de1858. [213]

---

[211] "Nuevo Plan General de Enseñanza Pública del estado de Jalisco (1847), en *Tomo II: la confrontación de la Universidad y el Instituto, 1821-1861.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/nuevo-plan-general-de-ensenanza-publica-del-estado-de-jalisco-1847

[212] "Nuevo Plan General de Enseñanza Pública del Estado de Jalisco (1847)". Consultado octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/nuevo-plan-general-de-ensenanza-publica-del-estado-de-jalisco-1847

[213] "Suspensión de clases (1858)", *Tomo II. La confrontación de la Universidad y el Instituto, 1821-1862.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/suspension-de-clases-1858

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El 2 de noviembre de 1858, convocaron al Lic. Jesús López Portillo y a los miembros de la Junta Directora de Estudios para reanudar labores lo antes posible, a pesar de que los planteles escolares no habían sido desocupados, meses más tarde, las tropas del general Miguel Miramón vencieron a los liberales en Poncitlán y ocuparon Guadalajara dos días después. [214]

En 1861, se elaboró un nuevo Plan de Enseñanza Estatal, los encargados de rediseñarlo fueron: Juan José Caserta, Jesús López Portillo, Juan Ignacio Matute (ingeniero), Mariano Ornelas, Ignacio Acal, Longinos Banda, Sotero Prieto, Ignacio Cañedo y Juan Bautista. En él se estipuló que el estado financiaría la educación pública y se dividía en primaria, secundaria y profesional. También, se creó la Junta Directiva de Instrucción Pública del Estado con la finalidad de garantizar la unidad en la impartición de la enseñanza.[215] Estas acciones representaron un papel más coercitivo y uniformador en la enseñanza, como se estableció en las Cortes de Cádiz.

La estructura de la Junta Directora de Estudios del Estado se conformó por: un presidente, los profesores del Instituto y adicionaron la participación del rector del Liceo de Varones y el inspector general de instrucción primaria. [216] La reorganización en 1861, resalta la inclusión del inspector general, lo cual puede considerarse como una innovación dentro de la estructura de esta institución, puesto que, introduce el papel de la inspección agregando un elemento de control y supervisión que va más allá de la simple organización y definición de las materias a impartir en cada nivel. Además, la Junta tuvo nuevas responsabilidades: tenía que proponer candidatos para el nombramiento del inspector general de instrucción primaria al gobierno, y la solicitud de colaboración a los jefes políticos municipales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en la enseñanza pública.[217]

---

[214]"Suspensión de clases (1858)", consultado octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/suspension-de-clases-1858

[215] "Plan de enseñanza estatal (1861)", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/plan-de-ensenanza-estatal-1861

[216] "Plan de enseñanza estatal (1861)". Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/plan-de-ensenanza-estatal-1861

[217] "Organización de la Junta Directiva de Estudios del Estado", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/organizacion-de-la-junta-directiva-de-estudios-del-estado

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El nombramiento del presidente de la Junta Directora recaía en el gobernador del estado, una dinámica similar a la designación del presidente de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes. La diferencia en este proceso es que, el presidente de la Junta Directiva en Guadalajara percibía un sueldo anual estimado entre mil quinientos y tres mil pesos. [218] Mientras que, en Aguascalientes, al inicio de la Junta de Instrucción Pública en 1867 el presidente no tenía un salario debido a que los fondos eran insuficientes.

Las atribuciones del presidente de la Junta consistieron en vigilar la administración y las finanzas del Instituto, garantizar la disciplina entre los estudiantes, asegurarse de la puntualidad y cumplimiento de los deberes de los profesores, supervisar las labores de la secretaría y la tesorería, presidir las sesiones de la Junta con voz y voto, expedir despachos y títulos en nombre de la Junta para profesores y empleados, garantizar el cumplimiento del Plan de Estudios y los Reglamentos Internos y hacer cumplir las decisiones de la Junta. [219] En diciembre de 1861, se presentó la municipalización de la enseñanza. Este consistió en transferir la responsabilidad de la instrucción primaria desde la jurisdicción de la Junta Directiva de estudios a los ayuntamientos.[220]

A pesar de los intentos ejercidos por la Junta Directiva por mantenerse vigente, la Intervención Francesa obstaculizó los esfuerzos debido a la división territorial en las zonas del sur de Jalisco y Colima.[221] No obstante, en 1868 el gobernador Antonio Gómez Cuervo promulgó una nueva Ley de Instrucción Pública otorgando a la Junta Directiva de Estudios la dirección de la enseñanza superior en Jalisco.

La Junta tendría un presidente y a los profesores del Instituto, que debería crear el reglamento interior de la Junta y del Instituto e indicarle al gobierno los dependientes necesarios. Además, examinaría a los interesados en obtener el título de preceptor y profesor y lo expedirían sólo a aquellos que lo ameritaran, propondrían ternas al gobierno de los

---

[218] "Organización de la Junta Directiva de Estudios del Estado", Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/organizacion-de-la-junta-directiva-de-estudios-del-estado

[219] "Organización de la Junta Directiva de Estudios del Estado", Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/organizacion-de-la-junta-directiva-de-estudios-del-estado

[220] "Municipalización de la enseñanza primaria", *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/municipalizacion-de-la-ensenanza-primaria

[221] La división territorial se aclara en los documentos fechados en Colima, Sayula y Zapotlán el Grande, "La oposición francesa a la restauración de la Universidad", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, http://enciclopedia.udg.mx/articulos/la-oposicion-francesa-a-la-restauracion-de-la-universidad

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

profesores interinos, atenderían los Liceos, cuidarían la inversión de los fondos de la enseñanza superior y elaborarían el presupuesto.[222]

En la reformulación de la Junta Directiva identifico que las atribuciones fueron centradas específicamente en la educación superior, en tanto que la atención fue centralizada a la enseñanza secundaria. Esto fue diferente con la Junta de Instrucción en Aguascalientes, ya que, durante el tiempo de gestión, el organismo se encargó de la enseñanza elemental y secundaria, aunque delegaron algunas funciones a las juntas secundarias. Sin embargo, los cambios fundamentales en Guadalajara se dieron en 1870 a través de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública. [223]

Finalmente, el 1º de julio de 1893 suprimieron la Junta Directora de Estudios del Estado de Jalisco.[224] El gobernador Miguel Ahumada promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública estableciendo el Consejo Superior de Instrucción Pública, que quedaría conformado por los directores de las escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia, el Liceo del Estado, los inspectores generales de la instrucción primaria y Normal.[225] Nuevamente, la Ley retomó la centralización de la enseñanza primaria, secundaria y profesional en un mismo organismo. Las autoridades de cada establecimiento coordinarían el Consejo Superior de Instrucción Pública.

La estructura de la Junta Directora de Estudios de Jalisco revela los esfuerzos de intelectuales tanto canónicos como seculares por reorganizar el sistema educativo estatal. En cada reforma, destacaron la participación de una Junta Directora; las atribuciones las enfocaron en atender la enseñanza elemental y superior, seleccionar a los preceptores, gestionar los fondos públicos y se incorporó la inspección como un medio de control en la

---

[222] "Ley estatal de la enseñanza pública (1868)", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023: http://enciclopedia.udg.mx/articulos/ley-estatal-de-la-ensenanza-publica-1868

[223] "Destitución de Andrés Terán y el nombramiento de Leonardo Oliva como presidente de la Junta Directiva de Estudios (1870)", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/destitucion-de-andres-teran-y-el-nombramiento-de-leonardo-oliva-como-presidente-de-la-junta-directiva-de-estudios-1870

[224] "Supresión de la Junta Directiva de Estudios 1893", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/supresion-de-la-junta-directiva-de-estudios-1893

[225] "Fundación del Consejo de Instrucción Pública del Estado 1903" en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/fundacion-del-consejo-de-instruccion-publica-del-estado-1903

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

enseñanza elemental. Además, hubo esfuerzos colectivos para fomentar la educación superior. Un elemento considerable, es que la Universidad de Guadalajara al igual que en Aguascalientes, se vincula estrechamente con la creación de una instancia orientada a coordinar la instrucción pública.

Michoacán: Junta Inspectora y Junta Directora de Instrucción Pública

En Michoacán, la Sociedad Lancasteriana se estableció en 1826. Años más tarde, el gobierno del estado instaló una Junta Inspectora de Instrucción Pública, la cual se ubicaría en la capital y crearían Juntas Inspectoras Subalternas en los principales municipios. La Junta instaló 22 escuelas de niños y de niñas y en un lapso de seis meses dos Escuelas Normales para hombres y mujeres.[226] Los alumnos que asistían a la Normal recibían una beca municipal de 15 pesos anuales.[227]

Además de gestionar las becas, otra atribución fue organizar los fondos de la instrucción pública para los sueldos de directores. El Fondo de Instrucción Pública estuvo conformado por el 10% de los impuestos de actividades sociales como: teatros, pelea de gallos, trucos, billares y una proporción del sueldo de los empleados públicos.[228] En Michoacán, como en otras entidades, las autoridades educativas tuvieron que echar mano de los impuestos de actividades de ocio para robustecer el fondo. A diferencia de Jalisco, que desde que crearon la Junta Directora le asignaron una cantidad significativa para su funcionamiento.

Durante la gubernatura de Melchor Ocampo, en 1847 se fundó la Junta Directiva de Estudios, vinculada a las leyes federales emanadas del Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria. La Junta supervisaba la Dirección de Instrucción Pública y la Junta Inspectora de Educación Primaria.[229] Las influencias de las leyes de Reforma de 1857 se manifestaron en la educación primaria al establecer el laicismo como un requisito esencial.[230]

---

[226] Arreola, “Historia de la educación Normal en Michoacán”, 39.
[227] Arreola, “Historia de la educación Normal en Michoacán”, 40.
[228]Arreola, “Historia de la educación Normal en Michoacán”, 40.
[229] “Reseña Histórica de la Secretaría de Educación de Michoacán”, Secretaría de Educación: Gobierno de Michoacán [sitio web], Consultado en octubre, 11, 2023. https://see.michoacan.gob.mx/resena-historica/
[230] “Reseña Histórica de la Secretaría de Educación de Michoacán”. Consultado en octubre, 11, 2023 https://see.michoacan.gob.mx/resena-historica/

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La Junta Inspectora en Michoacán carecía de una reglamentación estricta en términos de responsabilidades. Esta labor no demandaba un horario fijo, asistencia a reuniones o presentación de informes periódicos, ya que quienes formaban parte de la junta lo hacían de manera voluntaria, ajustando su tiempo a sus ocupaciones habituales. En 1858, Epitacio Huerta indicó que había la necesidad de que los miembros de las Juntas fueran personal remunerado por el gobierno para imponerles ciertas exigencias.[231]

En 1861, el órgano rector de la educación cambió su denominación a Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.[232] En Michoacán, la municipalización de la enseñanza se concretó en 1871, puesto que la instrucción primaria pasó a manos de los municipios, otorgando a los presidentes municipales la facultad de seleccionar libremente a los directores y preceptores de las escuelas. No se requería un título para ser director. Sólo era necesario tener la práctica del sistema lancasteriano bajo la tutela de un profesor titulado durante seis meses.[233] La ausencia de un título profesional como requisito para ser director evidencia una falta de énfasis en la preparación de los preceptores.

Se considera que los criterios mínimos respecto a la responsabilidad de la instrucción pública contrastan con la regulación estricta en el papel del preceptor en otras entidades. La falta de requisitos para la profesionalización de directores y preceptores probablemente surgió a raíz del breve periodo de las Escuelas Normales lancasterianas, establecidas en 1831. Tuvieron una existencia efímera por las luchas civiles y la falta de interés de la sociedad,[234] lo que generó una carencia de instituciones de instrucción secundaria que continuaran la formación de preceptores en el sistema lancasteriano, lo que llevó a la práctica de designar a personas que hubieran completado un aprendizaje con un profesor previamente titulado en estos puestos.

Al ahondar en el proceso de evolución de la Secretaría de Educación en Michoacán, es evidente la falta de regulación en las atribuciones de la Junta Inspectora en términos de inspección y control. Los miembros de la Junta trabajaban de manera voluntaria y eran personas consideradas con buenos modales, a diferencia de la Junta Directora de Jalisco, que

---

[231] Arreola, “Historia de la educación Normal en Michoacán”, 41-42.
[232] “Reseña Histórica de la Secretaría de Educación de Michoacán”. Consultado en octubre, 11, 2023 https://see.michoacan.gob.mx/resena-historica/
[233] Arreola, “Historia de la educación Normal en Michoacán”, 42.
[234] Arreola, “Historia de la educación Normal en Michoacán”, 42.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

en su mayoría fueron catedráticos del Instituto. Un elemento notable fue la poca exigencia en la certificación de un profesor. Posiblemente, la urgencia por la alfabetización pudo haber influido en esta práctica como la opción más viable en su momento.

Vale la pena resaltar que la disponibilidad de literatura sobre la creación de la Secretaría en Michoacán es limitada. No obstante, explorando el origen de la Escuela Normal y revisando la página web de la Secretaría, pude identificar algunos indicios de que en el transcurso de los años ofrecieron un entendimiento del papel del preceptor. Esto también refleja la escasez de historiografía acerca de la historia institucional de los organismos rectores de la instrucción pública en el siglo XIX en diversas entidades.

Tamaulipas: Junta Superior de Instrucción Pública y las Juntas Municipales

Rastrear la conformación de la Secretaría de Educación Pública en Tamaulipas, según Yesenia Flores Méndez, fue una labor compleja por la ausencia de investigaciones acerca de las políticas educativas que incidieron en la configuración del sistema educativo estatal.[235] Sin embargo, a través de la legislación educativa de la entidad la autora analizó la organización de la instrucción pública.

En 1825, 1a Constitución de Tamaulipas dividió la instrucción pública en escuelas de primeras letras y de segunda enseñanza. Las primeras quedaron bajo la vigilancia e inspección del Ayuntamiento con auxilio del gobierno del estado, es decir, quedó a cargo de los municipios, por lo que dependía de la estructura gubernamental. A pesar de que, Valentín Gómez Farías creó la Dirección General de Instrucción Pública, en 1833 en la capital del país y se presentó una reforma para retirar la intervención de la Iglesia en la instrucción pública, en este estado no se tuvieron cambios significativos.

En 1853, con el régimen centralista de Antonio López de Santa Anna, que en Tamaulipas se expidió un Reglamento de recaudación de fondos para el sostenimiento de las escuelas.[236] Las reformas educativas suscitadas en la capital del país con la llegada de Benito Juárez al poder, no representaron cambios sustanciales en la legislación educativa, sino que

---

[235] Yessenia Flores Méndez, "El Centenario de la Secretaría de Educación Pública (SEP) 1921-2021 y la Educación en Tamaulipas". *Revista Digital EDUTA: un espacio para todos* núm. 17 (2022), http://revistaedutam.tamaulipas.gob.mx/public/uploads/140/02%20El%20centenario%20de%20la%20SEP%20%281921-2021%29%20y%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20Tamaulipas.pdf

[236] Flores, "El Centenario de la Secretaría de Educación Pública (SEP)",14.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

fue hasta 1870 que se expidió la Ley de Escuelas Municipales del Estado de Tamaulipas cuando se crearon las Juntas de Instrucción Pública en las municipalidades. Después de 15 años, el gobernador Rómulo Cuéllar estableció una Junta Superior de Instrucción Pública y las Juntas Municipales.[237]

En 1899, tras el primer Congreso Pedagógico, el gobernador Guadalupe Mainero instituyó la Ley Reglamentaria de Instrucción Pública. La Ley estableció la Dirección General de Instrucción Pública sustituyendo la Junta Superior, e implementó inspecciones escolares distritales y comisiones en los municipios.[238] Es probable que durante el Porfiriato la celebración de los Congresos Pedagógicos haya destacado en la región como un intento por asumir el control e inspección en las escuelas.

En Tamaulipas el desarrollo del proceso de inspección escolar se presentó de manera gradual a finales del siglo XIX, en contraste con Jalisco y Michoacán. En el primero se estableció una Junta Directora en 1826 y en el segundo se formó una Junta Directiva de Estudios en 1847. No obstante, en Tamaulipas la inspección o control en la instrucción pública no se mencionó explícitamente en la legislación subsecuente. Sólo en 1902, el gobernador Pedro Argüelles indicó que en la instrucción pública se adoptarían las leyes expedidas en el Distrito Federal para uniformar los programas de estudio.[239]

Quizás, para una reconstrucción más completa de la historia institucional de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se requiere un análisis exhaustivo de la legislación estatal. La autora se basa principalmente en la legislación nacional, proporcionando escasas pistas sobre la normativa y atribuciones de la Junta Superior de instrucción pública en el estado.

San Luis Potosí: Junta Inspectora de Instrucción Primaria

En el estado de San Luis Potosí, al igual que en otras entidades de la República, se estableció la Compañía Lancasteriana en la capital del estado en 1873, con el propósito de administrar, vigilar y desarrollar la educación en la capital y sostener comunicación con las Juntas Subalternas de los municipios. A lo largo de los catorce años en los que estuvo operando, la

[237] Flores, "El Centenario de la Secretaría de Educación Pública (SEP)", 15.
[238] Flores, "El Centenario de la Secretaría de Educación Pública (SEP)", 15.
[239] Flores, "El Centenario de la Secretaría de Educación Pública (SEP)", 15.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

creación de escuelas elementales o primarias para la enseñanza gratuita fue insuficiente, debido, principalmente a conflictos políticos y económicos que acontecían en todo el país. Aunque se encomendó a los municipios promover la educación a través de la apertura de escuelas, la falta de dinero limitó y evidenció la atención al ámbito.[240]

Cuando se tomó la decisión de suprimir la Compañía Lancasteriana en San Luis Potosí, la instrucción primaria quedó sin un órgano que se hiciera responsable de ella. Frente a este suceso, en 1858 el gobierno decretó la apertura de la Junta Inspectora de Instrucción Primaria y su tarea principal fue expedir un reglamento que uniformara y vigilara la instrucción pública en todo el estado, y a su vez, se incorporaba la supervisión de las escuelas con el fin de conocerlas.[241]

El gobierno designó a los integrantes de la Junta Inspectora y como presidente quedó el presbítero Mariano Saldaña, tres vocales y un tesorero. No obstante, la Guerra de Reforma truncó el trabajo de la Junta Inspectora. Fue con la llegada del gobernador Vicente Chico que se reactivó la Junta Inspectora de Instrucción Primaria.[242]

La administración pública de San Luis Potosí vivió una situación de crisis económica después de la Guerra de Reforma, caso similar a la de otras entidades, en ese sentido, el Fondo de la Instrucción Pública era escaso para atender todas las escuelas de la capital, municipios y rancherías, por lo que el gobernador Vicente buscó recaudar dinero a través del cobro de impuestos sobre la venta de productos básicos y con el dinero aumentaría el número de escuelas y se comprarían libros y útiles para el quehacer educativo.[243]

Conforme avanzaron las administraciones, la Mesa Directiva de la Junta Inspectora se modificó, pero su composición se conformó por designaciones gubernamentales y la inclusión de profesores con experiencia en el ámbito, quienes se dedicaron a mejorar la educación pública local. La presencia de hombres cercanos al gobernador en la conformación de los organismos a cargo de la instrucción pública, resulta un rasgo similar a las Juntas que se han mencionado con anterioridad, donde los cargos burocráticos fueron asignados a los

---

[240] María Tomasa Cerino Hernández, "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora de Instrucción Primaria en el estado de San Luis Potosí (1857-1883)", *Anuario Mexicano de Historia de la Educación,* vol. 3, núm. 2 (2023), 165-176.
[241] Cerino, "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora", 169.
[242] Cerino, "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora", 169-170.
[243] Cerino, "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora", 166.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

varones. Hasta el momento, no se ha identificado la colaboración de mujeres como integrantes de los comités.

Respecto a la reglamentación de la Junta Inspectora, operó en consonancia con las leyes y decretos tanto a nivel nacional como local. A través del análisis de sus reglamentos, María Tomasa Cerino observó un enfoque detallado en las áreas de: la formación de los preceptores y las preceptoras, la selección de materias, los requisitos, los premios y castigos y, los horarios.[244] La consolidación de la Junta Inspectora de San Luis Potosí fue escalonando al grado de que en 1874 se contó con recursos monetarios para la compra de un equipo de impresión en Estados Unidos.

Esto permitió a la Junta Inspectora establecer una imprenta para la impresión de textos indispensables para las escuelas públicas y reducir costos en la compra de libros. También, publicaron informes como herramienta para difundir las actividades que realizaban en las escuelas, lo que concedía que la población comprendiera la labor y el progreso educativo en la región.[245] Esto se dio, porque la Junta establecía los campos de estudio que debían enseñarse en las escuelas de párvulos (niños menores), primarias, Escuelas Normales, así como los libros que debían ser utilizados, los criterios de admisión y las modalidades para evaluar a los alumnos y a las alumnas.[246]

Las responsabilidades de la Junta Inspectora se enfocaron en: administrar el presupuesto asignado para las escuelas bajo la tutela estatal, vigilar el quehacer de los preceptores y ayudantes, definir los métodos de enseñanza, autorizar los materiales educativos, establecer los sueldos, los cuales dependían del gobierno y las obligaciones de las comisiones de vigilancia.[247] Por lo tanto, la Junta Inspectora de Instrucción Primaria en San Luis Potosí fue una iniciativa del gobierno para crear una organización burocrática-pedagógica que controlara, vigilara e inspeccionara la educación pública.[248]

La Junta Inspectora de Instrucción Primaria fue sustituida en 1884 por la Junta Oficial de Profesores. La reforma buscaba "la transformación de la educación, con un enfoque

---

[244] Cerino, "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora", 171.
[245] Cerino, "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora", 171.
[246] Cerino, "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora", 171.
[247] Cerino, "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora", 171.
[248] Francisco Hernández Ortiz "La Junta Inspectora de Instrucción Primaria: dictámenes de los libros de texto para los establecimientos públicos", *Anuario Mexicano de Historia de la Educación,* vol. 2, núm. 2, 2021, 15-23.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

positivista, con influencia pedagógica norteamericana y alemana con los libros de texto".[249] En el ramo de la instrucción pública coexistió una influencia de autores desde la nacionalidad mexicana, norteamericana, puertorriqueña hasta autores locales. El funcionamiento de la Junta Inspectora en San Luis destella algunas innovaciones como la creación de una imprenta para difundir memorias con actividades escolares.

La consideración de obligaciones para las comisiones de inspección aseguró la uniformidad de la instrucción pública a cargo del Estado. En materia educativa, la entidad muestra avances sustanciales en la formación de preceptores y preceptoras con un enfoque pedagógico basado en conocimientos científicos y, en la enseñanza de autores extranjeros.

Durango: Compañía Lancasteriana y Junta Directiva, entre otros

La educación elemental en Durango estuvo a cargo de la Compañía Lancasteriana desde 1826, cuyos métodos de enseñanza fueron impartidos a infantes y adolescentes bajo el sistema de enseñanza mutua en las Escuelas de Primeras Letras del Estado. Se conformó de una Junta Central y Juntas Sucursales de la compañía.[250] Durante 1825, las escuelas de primeras letras del departamento de Durango se encontraban en completo abandono.

El general José Antonio Heredia decretó, en 1825, la creación de una escuela de primeras letras en la cabecera del partido donde se enseñaría: lectura, escritura y aritmética, y los primeros rudimentos de doctrina cristiana, política y moral. A partir de este mandato, en cada partido se estableció una Junta Protectora de la Educación compuesta por el vicegobernador en la capital y por el jefe de cada uno de los partidos, el cura párroco, dos vecinos nombrados por el gobernador y dos personas elegidas por los ayuntamientos.[251]

Esta Junta Protectora contempló la participación de los jefes políticos de cada partido, del cura quién representaba una autoridad importante, y, algo que llama la atención es la selección de personas autorizadas por el gobernador y el ayuntamiento. La participación de los miembros de la Junta Protectora implicaba que tuvieran conocimientos básicos para la enseñanza de las primeras letras. La Junta designaría el método de enseñanza que se

[249] Hernández, "La Junta Inspectora de Instrucción Primaria: dictámenes", 22.
[250] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*, 102.
[251] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*, 107.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

adoptaría, establecerían los premios y castigos y determinarían el número de plazas para preceptores para cada una de las escuelas.[252]

El gobierno se encargó de recaudar los fondos de la instrucción pública. Se tomaron 100 pesos anuales de las arcas municipales, de los caudales cedidos para la enseñanza, donaciones voluntarias de los ciudadanos, el pago de 4 reales mensuales de los padres de familia o tutores y, el pago de 2 reales que tenían que retribuir desde enero de cada año todos los padres o madres de familia y los hombres solteros de veinticinco años en adelante.[253]

En la Ley y reglamento se observó un interés por parte del gobierno para ceder fondos públicos y hacer el pago correspondiente a los gastos de la instrucción pública. En 1826 comenzó un proyecto más ambicioso con el gobernador Baca Ortiz al establecer una Escuela Lancasteriana y una compañía en la capital de Durango. Ésta se encargaría "del funcionamiento de la escuela y de la creación de los comités de socios que inicialmente financiarían el proyecto".[254]

Establecieron tres departamentos para iniciar con la instrucción pública. En el primer departamento, los alumnos y las alumnas aprenderían a pronunciar y formar las letras, sílabas y escribir en arena, pizarrón y papel, explicar de memoria y en voz alta el catecismo, y, serían instruidos en la ortografía, caligrafía, aritmética y gramática castellana. El segundo departamento se creó la Escuela Normal para formar profesores e instruirlos en la teoría y la práctica del sistema de enseñanza mutua. Los interesados para cursar la Normal tenían que ser mayores de treinta y cinco años, gozar de buena salud, ser robustos y haber aprobado los exámenes de instrucción religiosa y civil.[255] En estos lineamientos, no especificaron criterios de ingreso para las mujeres. El tercer departamento enseñó a los alumnos de cursos superiores elementos de: dibujo lineal, geografía, historia, francés, latinidad y matemáticas.

La reorganización de la educación pública por parte de "los gobernantes, los diputados y los notables de la ciudad"[256] adoptó la idea de instruir a los niños y jóvenes, ya que era una de las principales demandas de los estados y las sociedades que buscaban avanzar hacia el progreso. El objetivo era difundir entre los ciudadanos valores sustentados en la

---

[252] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*, 107.
[253] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*, 108.
[254] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*, 109.
[255] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*, 109.
[256] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango,* 112.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

urbanidad como base para la moral pública y el principal deber del estado era garantizar la auténtica felicidad colectiva.[257]

Entre 1825 a 1831 la permanencia y funcionamientos de las escuelas públicas en Durango se centraron en el monopolio de su vigilancia y sostenimiento.[258] Las adversidades políticas y económicas, en ocasiones limitaban atender el ideal de que la instrucción pública aseguraba el progreso del estado. En 1834, apareció la figura del Inspector de Escuelas de Primeras Letras, encargado de retomar el control de la instrucción impartida en las escuelas de la capital y de los partidos del estado.

Finalmente, cuando se instauró en la capital de la república la Junta General de Educación Primaria, en 1842, surgió en Durango una subdirección a cargo de los socios corresponsables de la Compañía Lancasteriana de la capital del estado. Se conformó de un presidente, un secretario, un prosecretario, un contador y un vocal. No obstante, un año después estos miembros se unieron a la Junta Protectora de Educación Pública de Durango donde los roles se modificaron, y se conformó por: el gobernador, un magistrado, un prefecto y los miembros notables de la ciudad.[259] Nuevamente, aparecen mencionados los notables de la entidad como parte del ramo de la instrucción pública en Durango, y en su listado de participantes no se reconoce la participación de las mujeres.

En 1861, la Junta Directiva de Instrucción Primaria de Durango estableció una Escuela Normal de Profesores de la Compañía Lancasteriana para varones y en 1870 se estableció un Instituto de Niñas del Estado. La Junta Directiva de Instrucción Primaria nombró una Comisión Directiva del Instituto, a la cual asistirían las hijas de los hombres ilustres de la ciudad y todas aquellas cuyos padres así lo solicitaran. Los miembros de la Junta Directiva establecieron como condición para el Instituto de Niñas que no entregarían comida a las niñas y señoritas y, los libros que aprenderían serían: aritmética de Vallejo, el manual de música de Gómez, libros de inglés y francés de Robertson y Ollendarf; libro de geografía de Almonte y García Cubas.[260]

En el Instituto se enseñó la instrucción elemental con el método de enseñanza mutua. La Junta Directiva se encargó de controlar y vigilar la instrucción que impartía, pues asistían

---

[257] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*,112-113.
[258] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*,114.
[259] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*,115-116.
[260] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*,120-160.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

las hijas de las familias acomodadas de la ciudad, lo que demandaba mayor atención. Desde 1870, se creó un Consejo de Instrucción Pública para controlar la instrucción pública. En 1876, durante la gubernatura de Juan Hernández y Marín se expidió la ley de educación primaria, secundaria y profesional y el gobernador participó como inspector general del Consejo de Instrucción Pública.

La finalidad de esta corporación fue concederle la dirección, vigilancia y nombramiento de los preceptores escolares a los jefes políticos de los ayuntamientos municipales.[261] Como parte de su institucionalización, el Consejo de Instrucción Pública comenzó a publicar contenidos en su periódico oficial *"La Enseñanza Civil"* para perfeccionar la práctica de los maestros. Por ejemplo, a través de un escrito se manifestaron en contra de los castigos impuestos a los niños, indicando que el uso de la palmeta para corregir a los alumnos o la ridiculización eran normas del antiguo sistema de enseñanza.[262]

Finalmente, el proceso de reorganización de la educación pública en Durango representó un reto por parte de los dirigentes de la entidad. Donde las sesiones y comités fueron conformados por los diputados, profesionistas notables de la entidad. Eso nos lleva a considerar que la creación de organismos de control para la instrucción pública en un nivel jerárquico más allá del aula, representó exclusivamente un espacio para ellos, no obstante, la conformación de un organismo que vigilara, administrara y atendiera la instrucción pública fue un proceso paulatino y cambiante.

Zacatecas: Junta Directiva de Enseñanza Pública

El antecedente que controló la instrucción pública en Zacatecas podría decirse que fue la Comisión de Escuelas, concebido como el "órgano rector de la instrucción primaria" y liderado por Felipe Díaz y Francisco Lara.[263] Durante este recorrido se estableció en la ciudad una Normal Lancasteriana para uniformar la enseñanza mutua en todo el estado. El proyecto educativo fue frustrado por la falta de preceptores preparados para instruir a la población. En

[261] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*, 120-160.
[262] Quiñones, *Las Escuelas de Primeras Letras en Durango*, 124.
[263] Leonel Contreras Betancourt, "Los progresos de la Ilustración: La Junta Directiva de Enseñanza Pública, Zacatecas (1832-1834)" [ponencia] en *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa,* (Ciudad de México, 2013), 2-9.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

1831 el Plan General de Enseñanza Mutua para el Estado de Zacatecas creó la Junta Directiva de Enseñanza Pública, organismo enfocado en la vigilancia de la enseñanza.[264]

El Plan estableció que la enseñanza fuera gratuita, uniforme, universal y obligatoria. Sentó las bases para fomentar escuelas de primeras letras donde enseñarían: lectura, escritura, aritmética, moral religiosa y cívica, principios de dibujo y nociones de geografía; establecía un fondo para la enseñanza sostenido por una política fiscal compuesta de: aportaciones de particulares y fondos municipales de propios y arbitrios.[265]

Pese a la creación de la Junta Directiva, el establecimiento de nuevas escuelas de primeras letras implicó una labor mayor para el secretario de educación Manuel González Cosío, por lo que solicitó a los diputados crear un organismo encargado de atender todo lo concerniente a la enseñanza. Las nuevas obligaciones y exigencias para fomentar la instrucción pública demandaron atender los establecimientos de primeras letras en las municipalidades, la alfabetización era para todos y todas.[266] El secretario solicitó que el nuevo organismo de administración de la enseñanza se conformara de tres vocales residentes en la capital, el gobierno sería el encargado de asignarlos.

El organismo estaría bajo la supervisión y cuidado del gobierno, delegaría la responsabilidad de atender la instrucción pública como una dependencia de apoyo al Estado. Frente a la inminente necesidad de crearla, el 6 de enero de 1832 autorizaron la petición y el gobierno se encargó de designar a los integrantes. Dichos miembros fueron: el diputado Pedro Ramírez, el magistrado interino José María de la Campa y como secretario Antonio Véles. La primera tarea de la Junta Directiva fue elaborar el reglamento interno y enviarlo al gobierno para su aprobación. El ejecutivo brindó completa autonomía para atender el ramo de instrucción pública de la capital del estado y las escuelas foráneas.[267]

El reglamento interno establecía atribuciones mayormente administrativas, se estableció el horario de las sesiones ordinarias y extraordinarias, se acordó lo relativo a la correspondencia recibida, oficios, documentos firmados por el vocal y secretario; el secretario se encargaría de redactar un libro de acuerdos. Se atenderían los problemas, necesidades y acuerdos de las municipalidades, y con la finalidad de hacer eficiente las

[264] Contreras, "Los progresos de la Ilustración", 2.
[265] Contreras, "Los progresos de la Ilustración", 3.
[266] Contreras, "Los progresos de la Ilustración", 4.
[267] Contreras, "Los "progresos de la Ilustración", 4-5.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

funciones de la Junta, los secretarios se distribuirían en departamentos, los cuales se dividieron en tres: 1) la capital, Aguascalientes y Pinos; 2) Fresnillo, Sombrerete, Nieves y Mazapil; 3) Jerez, Tlaltenango, Villanueva y Juchipila.[268]

La Junta Directiva tenía la autorización del gobierno para atender la instrucción pública con las autoridades civiles, corporaciones y personas. En caso de que el problema estuviera fuera de ser resuelto por la Junta, el gobierno atendería el problema, para ello cada mes informarían al ejecutivo estatal de los fondos de la instrucción pública; en caso de ausencias de los miembros de la Junta sería sustituido por otro ciudadano, sin embargo, sería evaluado a juicio de la Junta para decidir si cumplía los requisitos para el trabajo; y la Junta estaría abierta a recibir solicitudes de las personas que quisieran cooperar, contribuir o auxiliar el ramo de la enseñanza pública.[269]

El integrante que tuvo mayor responsabilidad en gestionar la Junta Directiva fue el secretario, este debía llevar al día un inventario de los recursos aportados por el gobierno para cada partido y departamento indicando "respectivo legado", "índices" y "adiciones", en el caso de requerirse. También, elaboraría un registro de los puntos de acuerdo, organizaría y enviaría la correspondencia al gobierno, recogería de la Secretaría las comunicaciones dirigidas a la Junta y entregaría los citatorios para las sesiones a los vocales por orden del Presidente de la Junta,[270] su función sería ser el administrador de la agenda de la Junta Directiva.

Las atribuciones de la Junta Directiva de Zacatecas fueron innovadoras por el tiempo en que se expidieron. La exigencia de fomentar la instrucción pública en la entidad era una labor de tiempo completo. Pese a los deseos de cuidar la enseñanza, este proyecto duró tres años. Estuvo afectado por la situación económica y política del estado.

Como en otras entidades, las fuentes documentales dan cuenta del esfuerzo en su momento por llevar a cabo el proceso de municipalización. En suma, en Zacatecas el Ayuntamiento asumió la responsabilidad de vigilar, sostener la instrucción pública y se dio a la tarea de abrir escuelas, conformar un organismo que fuera la mano derecha del Estado en la uniformidad de la instrucción pública.[271]

---

[268] Contreras, "Los progresos de la Ilustración", 4-5.
[269] Contreras, "Los progresos de la Ilustración", 5.
[270] Contreras, "Los progresos de la Ilustración", 5.
[271] Contreras, "Los progresos de la Ilustración", 6-9.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Las investigaciones respecto a la historia institucional de la Junta Directiva en Zacatecas se remontan hasta la época del Porfiriato. La administración y el control de la instrucción pública siguió estando a cargo del Estado y del Ayuntamiento. La tarea principal era impulsar la instrucción de toda la población, y que se difundieran los conocimientos que lograrían la modernidad y el progreso en la entidad.[272] La administración estatal y la asamblea municipal colaboraron para crear escuelas en el municipio, para lo que era necesario contar con materiales para que emprendieran labores.

Un rasgo que permanece en cuanto a las dependencias que se encargaron de fomentar la instrucción pública, es que en su mayoría fueron varones. En Zacatecas la Asamblea estaba integrada por los regidores, síndicos, jueces de paz y suplentes, todos ellos elegidos anualmente, además era dirigida por el jefe político,[273] elemento de la administración pública que resalta por su participación en la atención a diversas comisiones en las entidades. Para el caso de Zacatecas, el jefe político y la comisión de instrucción pública se encargaron de atender la instrucción pública durante el Porfiriato. De acuerdo con Norma Gutiérrez:

> […] la comisión de escuelas estuvo a cargo de personas que no estaban involucradas en asuntos educativos, sino que tenían una formación como licenciados, ingenieros o doctores, o bien, eran comerciantes. Paradójicamente, los profesores que contaban con un perfil más adecuado y mayor experiencia, fueron los que menos integraron esta comisión.[274]

Esta situación no fue exclusiva de Zacatecas, como lo mostré en esta sección los esfuerzos y responsabilidades para establecer un organismo encargado de unificar y controlar la instrucción pública en las diferentes entidades federativas estuvo a cargo, en su mayoría de varones, profesionistas en ciencias de la salud, abogados, licenciados, o bien, ciudadanos ilustres y parte de la clase acomodada.

En 1891, se expidió la Ley Orgánica de Instrucción Primaria, en ella se crearon tres instituciones que controlaron las escuelas: Consejo Superior de Instrucción Primaria, Juntas Locales de Instrucción Pública y los inspectores. Cada una tenía objetivos diferentes pero enfocados en la instrucción pública de la entidad. El primero se enfocó en vigilar la dirección

---

[272] Gutiérrez, *Mujeres que abrieron camino.* 81.
[273] Gutiérrez, *Mujeres que abrieron camino*, 82-83.
[274] Gutiérrez, *Mujeres que abrieron camino*, 84.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

científica de la enseñanza en las escuelas oficiales y las escuelas particulares que se ajustaban a la ley y, cuidaba que se cumpliera ésta, así como los reglamentos.

Las Juntas Locales estuvieron bajo el control del Consejo Superior y las Asambleas Municipales. Fueron presididas por la comisión de escuelas y tres vecinos honorables. Se encargó de vigilar e inspeccionar los planteles de primaria en la municipalidad. No obstante, formar parte de las Juntas Locales representó un trabajo exhaustivo no remunerado, sino que sólo se limitaron a ofrecerles un reconocimiento social.[275]

La figura del inspector también estuvo bajo el control de las dos instancias anteriores. Tenían la función de vigilar que en las escuelas se siguieran los programas que establecía la ley, indagar si los niños que no estaban inscritos en las escuelas eran instruidos en sus hogares y visitar todos los establecimientos educativos tanto públicos como particulares en la municipalidad.[276]

Lograr establecer la continuidad de una o varias dependencias a cargo de la instrucción pública como una herramienta de apoyo para el Estado, lo considero una labor loable por parte de los involucrados, pues el avance que mostró Zacatecas durante el Porfiriato da cuenta de una ardua preparación y conocimiento de qué protocolos tenían que seguir para lograr la educación moderna. Teniendo en cuenta que estos logros germinaron desde 1831, cuando se estableció en el Plan General que la instrucción sería gratuita, obligatoria, universal y uniforme, denota un impulso en el control del Estado.

En el caso de Aguascalientes, hasta el momento en que se realizó la investigación no se identificaron fuentes documentales que me permitan indicar que se estableció una Junta de la Compañía Lancasteriana, como ocurrió en otras entidades federativas, sin embargo, en la instrucción pública se seguía en el método de enseñanza mutua. No obstante, cuando los dirigentes de Aguascalientes comenzaron las labores de independencia en 1857, se enfrentaron a una serie de avatares por reconstruir no sólo el ramo de la instrucción pública, sino toda la administración pública referente a: hacienda, aguas, cárceles, teatro, mercados, salubridad pública, entre otros. En ese sentido, a continuación, presento los antecedentes de la Junta de Instrucción Pública fundada en 1867.

---

[275] Gutiérrez, *Mujeres que abrieron camino*, 83-84.
[276] Gutiérrez, *Mujeres que abrieron camino*, 85.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

1.2 Antecedentes de la Junta Inspectora en Aguascalientes a través de leyes y reglamentos (1860 a 1866)

En el siglo XIX el largo proceso de cambio experimentado por las principales ciudades transitó por fases de estancamiento, así como de mayor dinamismo. El periodo de estancamiento se prolongó por lo menos hasta la década de 1860,[277] consecuencia de los conflictos políticos entre liberales y conservadores que habían estado en curso desde 1857. En ese año, Aguascalientes se independizó de Zacatecas y en la Constitución de 1857 se reconoció como un "Estado libre y soberano […] su religión sería católica, apostólica y romana […]".[278] El Estado fue el encargado de la instrucción y [ésta sería] obligatoria para todos los niños".[279] Por lo tanto, argumento que el sistema educativo estatal surgiría con prácticas y lineamientos renovados a partir de ese año.

Dado que se trató de un estado naciente, veían la necesidad de estructurar la instrucción pública con base en sus propios lineamientos, no obstante, el periodo de estancamiento no sólo impactó en el desarrollo económico y en la transformación urbana, sino también repercutió en el ámbito educativo. Este planteamiento lo sustento porque entre 1860 y 1867 hubo intentos por reformar la legislación educativa a través de una Junta Inspectora y una Junta Directora de la Instrucción Pública, para hacer obligatoria la concurrencia y para fomentar institutos superiores, tales como: una Escuela Normal y un Instituto de Ciencias y Artes.

Empero, la confrontación entre conservadores y liberales por el dominio en materia educativa, influenciada por coyunturas ideológicas y desencadenante de conflictos armados, desvió la atención de los dirigentes de la región respecto a la promoción y el cuidado de la instrucción pública. Para los conservadores, mantener el control sobre la educación simbolizó la preservación del *statu quo* que disfrutaban los estratos privilegiados.[280] En contraposición, para los liberales, ese control representó el sendero para alcanzar las transformaciones

---

[277] Pérez, "Recuperación y transformación social", 97.
[278] Congreso del Estado de Aguascalientes. *Las Constituciones de Aguascalientes,* México: LII Legislatura, (1986), p. 58.
[279] Meneses, *Tendencias educativas,* 141.
[280] Salvador Hernández Mejía. "De los privilegios y los cambios: antecedentes históricos del artículo 3º Constitucional" [sitio web], Consultado en septiembre 10, 2023. https://www.uv.mx/cpue/coleccion/n_2526/publsalv.htm

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

necesarias para la nación y su integración a los cambios del mundo moderno, en aras de la libertad. [281]

A continuación, expongo la legislación educativa entre 1860 a 1866, en donde analizo las reformas educativas estatales que precedieron al establecimiento de la Junta de Instrucción Pública en 1867. Esta sección da cuenta de los esfuerzos de una entidad de reciente creación por reestructurar su sistema educativo desde la capital hasta las municipalidades. Alineándose a los esfuerzos por uniformar y controlar la instrucción pública por parte del Estado, aunque en varias ocasiones estos intentos se vieron truncados por las deficiencias económicas, políticas y educativas.

1.2.1 Decreto de ley para establecer una Junta Inspectora de Educación, 1860

El 16 de septiembre de 1860 en Aguascalientes se expidió un decreto que obligaba a los padres de familia enviar a los niños y a las niñas a las escuelas y solicitaba a los profesores contar con un título de preceptor, en caso de que no lo tuvieran se les prohibía laborar en las escuelas. Este dictamen expone un indicio de inspección en la instrucción pública porque consideró el establecimiento de una dependencia nombrada como Junta Inspectora de Educación.

Considero que esta iniciativa es un elemento reglamentado de la inspección escolar y la vigilancia de la instrucción pública en la entidad, puesto que la Junta tendría un papel importante al ser organizada por el gobierno y desde este espacio se seleccionarían con acierto a las personas que formarían parte de ella.[282] No obstante, la crisis económica y política que padecía la entidad, complicó la función de la instrucción pública en el estado.

1.2.2 Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes, 1862

En 1862, quedó a cargo del estado Estaban Ávila. Durante su mandato decretó la Ley sobre Instrucción Pública.[283] En el artículo 1 estipuló el establecimiento de un colegio para estudios preparatorios el cual se llamaría "Instituto de Ciencias y Artes". Asimismo, en la ley se

---

[281] Hernández, "De los privilegios y los cambios", s/p.
[282] Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA, en adelante), Decreto, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de septiembre de 1860.
[283] AHEA, Decreto de Ley, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 22 de mayo de 1862.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

dictaminó que habría una Junta General de Estudios compuesta por un presidente (director del Instituto de Ciencias y Artes) y por dos catedráticos del mismo instituto (un secretario y un vocal). Además, que la junta se encargaría de inspeccionar el Instituto de Ciencias y la instrucción primaria, elaborar los reglamentos, previamente aprobados por el Congreso del Estado de Aguascalientes.[284]

En la Ley de Instrucción Pública de 1862 hay indicios de la municipalización de la instrucción pública en Aguascalientes al reglamentar que la instrucción primaria sería costeada por los fondos municipales, que el Ayuntamiento y las Juntas respectivas (no especifica cuáles serían) vigilarían estos establecimientos bajo la inspección del director general del Instituto (artículo 4º). En el artículo 5º estableció que la instrucción primaria se formaría de los ramos establecidos en el reglamento de Escuelas expedido por la Junta Inspectora el 10 de diciembre de 1860 (artículo 5º).[285]

De la Ley de Instrucción Pública de 1862 resalto que, al igual que en el caso de la Junta Directora de Jalisco, el presidente de la Junta General de Estudios y el director del Instituto de Ciencias y Artes serían la misma persona y tendría que ser elegida por el Congreso a través de una terna en presencia del gobernador (artículo 25º). Cuando el presidente no estuviera en la Institución o en la Junta sería reemplazado por el vicepresidente, quien sería un profesor del establecimiento (artículo 25º).[286] Con base en el artículo 25º, se percibe un intento por establecer con mayor rigor la elección del presidente y director. También denota la coincidencia entre instituciones que se aprecia hasta 1867, con la formalización de la Junta de Instrucción Pública.

En esta ley se consideraron los requisitos para el aspirante a director del Instituto, los cuales incluían: tener al menos treinta años de edad, una conducta intachable y el conocimiento necesario en la enseñanza del establecimiento a su cargo (artículo 26º).[287] Además de supervisar y dirigir la Junta General de Estudios, al director se le otorgaba la

---

[284] AHEA, Decreto de Ley, *El Republicano*. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 22 de mayo de 1862.
[285] AHEA, Decreto de Ley, *El Republicano*. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 22 de mayo de 1862.
[286] AHEA, Decreto de Ley, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Aguascalientes, 22 de mayo de 1862.
[287] AHEA, Decreto de Ley, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Aguascalientes, 22 de mayo de 1862.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

responsabilidad de nominar a los profesores para el Instituto, quienes trabajarían de forma voluntaria (artículo 27º).[288] Los profesores serían mayores de dieciocho años, debían demostrar buena conducta y moral, así como poseer un dominio adecuado en su materia (artículo 28º).[289] Estos artículos reflejan una intención por establecer estándares en el cargo directivo de la Junta General de Estudios y del Instituto de Ciencias y Artes.

Además, detona un papel activo del director al elegir a los profesores, quienes trabajarían de forma gratuita en el Instituto. Esto sugiere una priorización en la elección de docentes, posiblemente seleccionados por su competencia, dedicación y prestigio, ya que la compensación financiera no sería un factor limitante para llevar a cabo esta labor de forma altruista. La ley se concentró en fomentar la educación preparatoria en la ciudad al asignar un fondo de 30 mil pesos (provenientes de bienes del patronado), para iniciar el proyecto de la segunda enseñanza (artículo 31º).[290] El Ayuntamiento estaría encargado de entregar esta cantidad al director del Instituto a través de escrituras hipotecarias, concediendo la subrogación (según lo estableció el artículo 31º).

Esto resalta aún más la importancia de la actuación ética y responsable del director del Instituto, el manejo honesto y eficiente del dinero que le sería entregado sería crucial. Tomando como base la inversión económica realizada por Esteban Ávila al Instituto considero que fue un proyecto de gran prestigio. La suma de dinero fue considerable, teniendo en cuenta que se destinó exclusivamente a la administración de la educación secundaria en Aguascalientes. Posiblemente este esfuerzo representó un compromiso por parte de la élite política, evidenciado su decidida apuesta al establecimiento del Instituto.

Infiero que, este empeño buscaba igualar a Aguascalientes con entidades donde sus institutos ya contaban con una larga trayectoria, quizá tenía la voluntad de competir en términos educativos a un nivel más equiparable. La intención fue ambiciosa por lo que el edificio designado para albergar el Instituto fue el antiguo convento de San Diego, en este

[288] AHEA, Decreto de Ley, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Aguascalientes, 22 de mayo de 1862.
[289] AHEA, Decreto de Ley, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Aguascalientes, 22 de mayo de 1862.
[290] AHEA, Decreto de Ley, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Aguascalientes, 22 de mayo de 1862.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

sentido, Ávila donó parte de su salario durante varios meses para remodelar la fachada del inmueble, con la finalidad de que se estableciera el nuevo centro de enseñanza.[291]

El funcionamiento del Instituto duró poco tiempo, principalmente a raíz de la inestabilidad política[292] tanto a nivel nacional como local, causada por la Intervención Francesa.[293] Esta iniciativa se percibe como un precursor directo de la creación de la Escuela de Agricultura en 1867, dado que coincide con su establecimiento en el exconvento de San Diego.[294] En cuanto a la Junta General de Estudios, según lo establecido en la Ley de 1867, parece haber sido un proyecto transitorio, dado que la normativa no detalló las atribuciones u obligaciones correspondientes a la Junta, su función se limitó únicamente a la inspección del Instituto de Ciencias y Artes y, vigilar la instrucción de primeras letras.

1.2.3 Reglamento de escuelas de instrucción primaria de Aguascalientes, 1863

Entre 1862 y 1863 Aguascalientes vivió un renacimiento del partido conservador. El breve mandato del gobernador Esteban Ávila se vio interrumpido por la inestabilidad política, llevándolo a abandonar la región para trasladarse a la Ciudad de México, cediendo la gubernatura a Ponciano Arriaga.[295] Aunque, en estos periodos, las autoridades políticas enfocaron sus esfuerzos en reformar la legislación educativa y mejorar la instrucción pública al promover la creación del Instituto de Ciencias y Artes para que los hombres de la ciudad continuaran sus estudios superiores, así como implementar una Junta General de Estudios encargada de inspeccionar la enseñanza elemental y superior, el desequilibrio político forjaba otro rumbo para las reformas educativas.

En México, entre 1863 y 1867, coexistieron dos gobiernos: uno republicano y liberal, y otro monárquico hereditario, planteado como constitucional pero que no llegó a

---

[291] José Luis García Rubalcava, "Evolución histórico-arquitectónica del conjunto conventual de San Diego a Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1640-2020". En *El Centenario del Instituto de Ciencias en Aguascalientes (1867-1967): Su historia y trascendencia en la educación, la cultura y la sociedad*. Coord. Marcela López Arellano, 64-180 (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2021).
[292] García Rubalcava, "Evolución histórico-arquitectónica", 121.
[293] Aurora Terán Fuentes. "El germen de la Instrucción Superior para varones en Aguascalientes". En *El Centenario del Instituto de Ciencias en Aguascalientes (1867-1967): Su historia y trascendencia en la educación, la cultura y la sociedad.* Coord. Marcela López Arellano, 181-240 (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2021), 205.
[294] Terán, "El germen de la Instrucción Superior", 201-202.
[295] Terán, "El germen de la Instrucción Superior", 205.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

consolidarse como tal. Ambos gobiernos promulgaron disposiciones legislativas,[296] lo cual podría estar relacionado con la publicación, en Aguascalientes, de un Reglamento para las escuelas de instrucción primaria en 1863; así como otro para las escuelas del Departamento de Aguascalientes en 1865. Ambos reglamentos conservaron la vigilancia e inspección de la educación pública.

El Reglamento de Escuelas para la Instrucción Primaria fue expedido por el gobernador constitucional José María Chávez y su secretario Martín W. Chávez el 16 de julio de 1863. El primer título del Reglamento estableció "uniformar la enseñanza en el Estado […] con una Escuela Normal donde se formarán preceptos de instrucción primaria" (artículo 1º).[297] Indicó que, la Escuela Normal adoptaría el sistema lancasteriano, dejando a juicio de los preceptores el modo de combinarlo y aplicarlo, con la intención de tener el mejor éxito posible (artículo 2º).[298] Fue el primer reglamento de instrucción primaria que especificó el sistema de enseñanza que seguirían las escuelas elementales y Normal en Aguascalientes.

Es probable que el método lancasteriano hubiese sido utilizado previamente, considerando que los maestros fueron formados con el sistema de enseñanza mutua durante su infancia. Esta suposición se basa en el hecho de que, en Zacatecas el sistema lancasteriano se estableció desde los primeros años de la República federal, entre 1823 y 1835.[299] Aguascalientes al formar parte de Zacatecas, desde 1825 ya albergaba escuelas públicas, las cuales eran respaldadas y administradas por los Ayuntamientos, implementando el sistema lancasteriano.[300] Es posible considerar que las personas que tuvieron acceso a la educación básica se formaron con base en el método lancasteriano.

En 1857, Aguascalientes se independizó de Zacatecas, lo que significa que durante, aproximadamente, 30 años compartió la responsabilidad de las escuelas con el estado de Zacatecas. Aunque las fuentes documentales no registran una Junta de la Compañía

---

[296] María Eugenia Vázquez Laspop. "Las Leyes del Segundo Imperio Mexicano (1863-1867): Apuntes para el estudio de su textualidad", *Cuadernos de la ALFAL,* núm. 8 (2016), 220.
[297] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[298] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[299] Contreras Betancourt en *Escuelas lancasterianas de Zacatecas* (50-51) realiza un recorrido del sistema lancasteriano en Zacatecas. Señala que, en 1825, la enseñanza de las primeras letras estuvo regida por la legislación española, por lo que la Constitución de Cádiz influyó en los ideales educativos.
[300] Contreras, *Escuelas lancasterianas de Zacatecas*, 51.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Lancasteriana como en otras entidades federativas, la Junta Inspectora fue un indicio de que el control de la instrucción pública se delegó entre: los miembros de la Junta de Instrucción Pública, el Ayuntamiento, el Jefe Político, el Regidor del Ramo y el gobernador.

Escuela Normal en Aguascalientes como un esfuerzo por uniformar la enseñanza, 1863

A través de los informes hechos por preceptores y preceptoras se tienen indicios sobre la implementación del sistema de enseñanza mutua en las aulas aguascalentenses, durante la segunda mitad del siglo XIX.[301] El sistema lancasteriano o sistema de enseñanza mutua se difundió en Francia, países nórdicos, España, Estados Unidos de América y las Repúblicas de Latinoamérica. Esta tradición educativa se originó en México en 1822, cuando una asociación filantrópica -la Compañía Lancasteriana- llegó al país con el objetivo de promover la educación primaria, especialmente entre las clases menos privilegiadas.[302]

Captó la atención y el respaldo del gobierno debido a que su método impulsaba la expansión de la enseñanza. La confianza de los gobiernos fue tal que, 20 años después de su fundación, es decir, en 1842 el gobierno mexicano confinó a la Compañía Lancasteriana la dirección de la educación primaria en todo el territorio de la República Mexicana.[303]

En el método lancasteriano el director o preceptor de una escuela atendía a un número considerable de alumnos, quienes eran instruidos con el apoyo de un auxiliar, los cuales eran los alumnos más destacados conocidos como instructores o monitores,[304] quienes se encargaban de atender a un grupo de diez niños. Establecían un horario y enseñaban las lecciones de escritura, lectura, aritmética, y doctrina cristiana. La clasificación de los monitores era "generales y de orden"; los primeros tomaban asistencia, indagaban la ausencia de sus compañeros, cuidaban los útiles de la enseñanza; mientras que los segundos, se encargaron de mantener la disciplina.[305] La técnica para repasar las lecciones era la memorización.[306]

---

[301] Cfr. AHEA, Fondo Educación, caja 2, expediente 2, foja 2, 1870; Fondo Educación, caja 1, expediente 32, fojas 27-28.
[302] Tanck "Las escuelas lancasterianas", 494.
[303] Tanck, "Las escuelas lancasterianas", 495-496.
[304] Contreras Betancourt, *Las escuelas lancasterianas de Zacatecas*, 61.
[305] Tanck, "Las escuelas lancasterianas", 499.
[306] Contreras, *Las escuelas lancasterianas de Zacatecas*, 61.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En Aguascalientes, se percibe que reactivar el proyecto de la Escuela Normal para uniformar la enseñanza a través del sistema lancasteriano, respondió a las reformas educativas a nivel nacional. Interesaba fomentar la instrucción pública en todas las escuelas. Es relevante señalar que el Reglamento de 1863, mostró una organización más detallada en cuanto a la distribución de cursos de las escuelas de primeras letras, la instrucción preparatoria y la Escuela Normal.

Las escuelas de primeras letras se dividieron en dos categorías: primer y segundo orden, ambas destinadas a la instrucción de niños; las escuelas para niñas se limitaron exclusivamente a la categoría de primer orden. Las de primer orden para niños estaban a cargo de un preceptor de primera clase. En caso de superar los cincuenta alumnos, se designaba un ayudante con el título de segunda clase, quien simultáneamente estaría cursando la Escuela Normal (Título 3º, sección primaria).[307] Las escuelas de segundo orden para niños estarían dirigidas por un profesor de segundo orden para niños en proceso de formación en la Escuela Normal (Título 4º).[308]

Las escuelas de niñas de primer orden estaban a cargo de una profesora de segunda clase, cursante de la Escuela Normal (Título 5º).[309] En este punto, se aprecia que no era necesario contar con una preceptora titulada, bastaba con que fuera alumna de la Escuela Normal. Los intentos por reglamentar la Escuela Normal, fueron relevantes porque formó parte de un proyecto de uniformización de la enseñanza. La norma consideraba que podían asistir a la Normal hombres y mujeres, con la intención de formarse con el método lancasteriano.

El precepto no profundiza en las herramientas para enseñarle a los profesores y profesoras a implementar el sistema lancasteriano, sólo menciona las materias que impartirían en la Escuela Normal para uniformar la enseñanza. Los requisitos para asistir a la Escuela Normal fueron: presentar el título de segunda clase, el cual era expedido por la

---

[307] *De las escuelas de primer orden para niños,* en AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[308] *De las escuelas de segundo orden para niños,* en AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[309] *De las escuelas de primer orden para niñas* AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Junta Inspectora.[310] Hasta ahora, no hay evidencia de que los preceptores y preceptoras hayan recibido un certificado de esta Junta, sino que las fuentes documentales exponen casos después de 1867, cuando se instaló definitivamente la Junta de Instrucción Pública, como se verá más adelante.

La acreditación y formación de preceptores en Aguascalientes, durante los primeros años del siglo XIX, suponía que los aspirantes tenían que cumplir con ciertos requisitos antes de solicitar el título de segunda clase. Entre estos requisitos se incluían: presentar testimonios que acreditaran experiencia previa o reconocimiento laboral en alguna escuela, demostrar mediante un examen el dominio de los conocimientos necesarios en la instrucción elemental adquiridos durante la niñez y juventud, presentar un documento oficial que certificara su profesión. Alternativamente, podían haber cursado estudios en una Escuela Normal cercana, como la de Zacatecas, y obtener la validación por parte del gobierno de Aguascalientes.[311]

La legislación y reglamentación educativa menciona constantemente la urgencia de abrir una Escuela Normal en la capital, pero los conflictos políticos y económicos que afectaron al gobierno estatal truncaron este proyecto. Aunque algunos estudios han analizado el perfil de los preceptores en la legislación educativa,[312] la historia institucional de la Escuela Normal para varones sigue siendo un tema poco explorado y representa una veta pendiente en la historia de la educación en Aguascalientes. En contraste, en los últimos años, han proliferado estudios sobre el proceso de feminización del magisterio, especialmente a partir de la creación del Liceo de Niñas en 1878.[313]

El Liceo de Niñas fue un espacio de instrucción secundaria exclusivo para que las mujeres continuaran su aprendizaje y, las que así lo desearan, obtuvieran la acreditación como preceptoras de primeras letras.[314] Previo a ello, la preparación en una Escuela Normal no fue

---

[310] Omar Ruiz Trejo, "Enseñanza de Primeras letras en Aguascalientes (1824-1867): formación de preceptores como agentes de cambio frente a la obligatoriedad de la educación", *Anuario Mexicano de Historia de la Educación,* I, núm. 2 (2019), 234.
[311] Ruiz, "Enseñanza de Primeras letras en Aguascalientes", 234-235.
[312] José Bonifacio Barba, "La función educativa en las Constituciones del Estado de Aguascalientes, en *Sinéctica,* núm. 37, México, ITESO, 2011, 1-13, en: https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/113; José Bonifacio Barba, "Rasgos del docente en las normas jurídicas de Aguascalientes, 1821-1910", en *Investigación y ciencia,* núm. 55, Aguascalientes, UAA, 2012, pp. 48-55, en: https://www.uaa.mx/investigacion/revista/Hemeroteca/REVISTA%2055.pdf.
[313] Olvera Trejo, *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes;* Olvera Trejo, "Representación de la mujer en la sociedad de Aguascalientes"; Terán, "La importancia de la educación femenina en los periódicos"; Terán, "Instruir a la mujer. Periódico El Instructor en Aguascalientes".
[314] Olvera, *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes,* 88-90.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

una opción. En 1875, José Díaz Covarrubias reportaba que en Aguascalientes "[…] no [había una] Escuela Normal para profesores, pero en el establecimiento núm. 1 para niños [recibían] diariamente una hora de cátedra los aspirantes al título de profesor".[315] Con base en este reporte, se considera que cuando mencionan en la reglamentación educativa a la Escuela Normal, se referían a esta cátedra impartida por el preceptor de la Escuela de Niños No. 1.

Esta inferencia se podría corroborar a través de la semblanza de Antonia López viuda de Chávez, en el libro *Mujeres notables mexicanas* de Laureana Wright de Kleinhans.[316] Según la entrevista, entre 1862 a 1863 llegaron a la capital Urbano Marín y José María de León, profesores titulados en instrucción primaria en la Ciudad de México, con la firme intención de uniformar la enseñanza y ampliar los conocimientos de los maestros de ambos sexos -que únicamente sabían lo que cada uno aprendió en su vida escolar y laboraban en las escuelas elementales sin un título, tal parece que, en ese momento, las autoridades educativas no lo exigieron- decidieron fundar una clase normal para profesores y profesoras.[317]

Este testimonio ayuda a esclarecer la presencia de la Escuela Normal, en función de unas horas clase. Posiblemente, la iniciativa de estos profesores resonó con el proyecto nacional para uniformar la enseñanza y apoyándose de la propuesta el Reglamento de 1863 estableció de manera formal la cátedra de Escuela Normal. También, fue inminente establecer la asistencia obligatoria de preceptores y ayudantes de las escuelas elementales a la Escuela Normal, para obtener el título profesional para enseñar en las escuelas elementales (artículo 6°, sección segunda). Como se verá en los siguientes capítulos de esta investigación en Aguascalientes con el paso del tiempo, la acreditación de los preceptores y de las preceptoras se fue reglamentando y formalizando a través de la Junta de Instrucción Pública en 1867.

Probablemente, antes de la cátedra de la Escuela Normal, los pocos preceptores y preceptoras en Aguascalientes, tuvieron una formación *a priori* basada en su vida escolar y siguiendo los fundamentos del sistema de enseñanza mutua, quizá ascendieron en los cargos de educadora, educador y ayudante. Por ejemplo, la señora Antonia López de Chávez, no se formó en una Escuela Normal, pero fue directora de la Escuela de Niñas Número 1 y del

---

[315] Díaz, *La instrucción pública en México,* 7.
[316] Laureana Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas*. (México: Tipografía económica, 1910), 412. https://mexicana.cultura.gob.mx/en/repositorio/detalle?id=_suri:DGB:TransObject:5bce59897a8a0222ef15e606
[317] Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas*, 378.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Liceo de Niñas. Inició su enseñanza elemental en el Convento de San Ignacio, donde las monjas brindaron clases gratuitas; continuó su instrucción en la única escuela municipal para niñas que había en Aguascalientes.[318] Seguramente se refieren a la Escuela de Niñas Número 1, ya que la biografía indica que "comenzó su práctica como ayudante y años más tarde ascendió a la dirección del establecimiento".[319]

De acuerdo con Laureana Wright, durante la Guerra de Reforma (1857-1861), Antonia trabajó sin salario; pese a ello, continuó instruyendo a sus alumnas en medio de las adversidades del conflicto. Al abrirse la clase de Escuela Normal, Antonia asistió y destacó por sus progresos, lo que le permitió obtener su título de profesora.[320] El caso de Antonia López de Chávez es una ventana para comprender el impacto que tuvo la cátedra de la Escuela Normal y el proceso en la formación de las preceptoras en Aguascalientes a lo largo del siglo XIX.

El Reglamento de 1863 dividió la instrucción pública en escuelas de primeras letras y una Escuela Normal. Las escuelas elementales se clasificaron en primer y segundo orden para los niños; mientras que para las niñas se contempló únicamente una escuela de primer orden. Los ayudantes y preceptores de segundo orden tendrían que asistir a la Escuela Normal, con la finalidad de obtener el título profesional (artículo 15º, sección tercera).[321]
Un punto relevante en este reglamento fue la distribución de las materias de las escuelas de primeas letras de primer y segundo orden y de la Escuela Normal. La Tabla 1 compila cada una de las materias asignadas a los diferentes tipos de instrucción elemental y superior:

[318] Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas*, 386.
[319] Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas*, 386.
[320] Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas*, 386-387.
[321] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tabla 1 Distribución de las materias en el Reglamento de Instrucción Primaria, 1863

	Escuelas de primeras letras			Escuela Normal
	Para Niños		Para Niñas	
	Primer orden	Segundo orden*	Primer orden	
Primer curso	•Lectura y primera escritura • Segunda y tercera parte del curso de aritmética • Sistema métrico • Cartilla política. • Ejercicios de Gimnasia	• Lectura • Escrituras perfectas • Aritmética práctica-razonada • Gramática castellana	• Lectura, • Escritura • Aritmética práctica-razonada en sus cuatro reglas generales sobre enteros. • Cartilla política. • Labores propias del sexo	• Aritmética práctica y razonada • Sistema métrico decimal • Álgebra • Gramática castellana • Historia sagrada • Cartilla Política
Segundo Curso	•Conclusión de aritmética •gramática castellana •Historia de México •Urbanidad •Ejercicios de Gimnasia		• Aritmética sobre quebrados y decimales • Sistema métrico • Gramática castellana (1ª y 2ª parte) • Historia sagrada • Labores propias del sexo	• Geometría aplicada a las artes y oficios • Cosmografía • Geografía general • Geografía especial de la República Mexicana • Historia de México • Urbanidad
Tercer Curso	• Geometría aplicada a las artes y oficios • Cosmografía- Nociones de geografía general- • Geografía especial de la República mexicana • Ejercicios de Gimnasia		• Gramática castellana (conclusión) • Economía doméstica • Urbanidad • Generalidades de geografía • Geografía especial de México • Las labores propias del sexo*	

Las escuelas de primer orden eran atendidas por un preceptor de primera clase. Las escuelas de segundo orden eran atendidas por un profesor de segunda clase, el cual estaba obligado a enseñar los rudimentos de lectura, escritura perfecta, aritmética práctico- razonada y gramática castellana. Los cursos se enseñarían en 2 años.

Fuente: Elaboración propia con base en Reglamento de Instrucción Primaria de 1863, *El Republicano.* Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

En la ordenanza de las materias del Reglamento de 1863 se mantuvieron los silencios en cuanto a la participación de las preceptoras. El documento está redactado en función del papel de los preceptores y ayudantes masculinos. Por ejemplo, en las disposiciones generales, en el artículo 36º aclaran que, "las señoras preceptoras" que asistan a la Escuela Normal deberán

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

presentar el título de primera clase. Además de cursar las materias que se listan en la Tabla 1, tenían que estudiar economía doméstica, pero quedaban exentas de aprender álgebra y geometría.[322]

Al observar la distribución de las materias, noto que las asignadas a las escuelas elementales de primer orden para niños coinciden en mayor medida con la formación impartida en la Escuela Normal. Ahora bien, aunque la Escuela Normal también estaba dirigida a las mujeres, el plan de estudios excluía contenidos de economía doméstica y las labores femeniles. Esto me llevó a plantearme que los encargados de diseñar el plan de estudio asumieron entonces que las alumnas de la Escuela Normal en camino a fungir como preceptoras ya contarían con esos conocimientos, adquiridos previamente en su formación elemental o en sus hogares, como parte de lo que debían aprender y hacer.

Sostengo que, la omisión de las labores femeniles y de la economía doméstica en la Escuela Normal se debe a que el encargado era un profesor y que, probablemente asignarle la enseñanza de esas materias para las señoritas era algo inapropiado y fuera de su campo de estudio durante la enseñanza elemental. Aunque el plan de estudios indicaba que "las labores propias del sexo" serían distribuidas a lo largo de los tres cursos a juicio de la preceptora del establecimiento (artículo 18º, título quinto),[323] no se aclaró de qué manera las maestras tendrían que organizar y distribuir dichos conocimientos, desde esta reglamentación las materias de economía doméstica y labores femeniles parecían elementos que tenían que existir, pero eran silenciados en la legislación.

En tanto, la uniformidad de la enseñanza en Aguascalientes, radicó en el emprendimiento de la Escuela Normal, aunque fungiera como una clase para los educadores, educadoras en curso y para nuevos interesados en adquirir el título de dicha profesión. El caso de la profesora Antonia López de Chávez devela una ventana de cómo funcionaba la titulación de las primeras profesoras en el siglo XIX en Aguascalientes, donde a nivel estatal la vigilancia y garantía de que contaran con títulos comenzaba a ser una práctica legislativa y de control, en la práctica no se fomentaban los recursos y medios necesarios para

[322] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[323] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

prepararlas con elementos que eran considerados fundamentales en la instrucción de las niñas, como lo era la economía doméstica y las labores femeniles.

Junta Inspectora en el Reglamento de Instrucción Primaria, 1863

En el Reglamento de Instrucción Primaria de 1863 no se mencionan como tal las funciones de la Junta General de Estudios, la cual se encargaría de la instrucción elemental y superior,[324] que se estableció en la Ley de Instrucción Primaria de 1862, sino que hace referencia sólo a la Junta Inspectora. A lo largo del texto, aluden en diferentes secciones, las responsabilidades que tendría dicha Junta, pero no tiene un apartado específico. Por ejemplo, el capítulo de la Escuela Normal menciona que, el director del establecimiento sería el encargado de determinar el horario y el lugar de las clases y daría aviso a la Junta Inspectora (artículo 4º).[325]

Para gestionar las ausencias de los estudiantes de la Escuela Normal, la Junta Inspectora otorgaría licencias para aquellos que requirieran más de ocho días. En caso de faltar por menos de ocho días, sería responsabilidad del director otorgar la licencia. Los motivos permitidos para ausentarse eran problemas de salud, ocupaciones esenciales o salidas imprevistas de la ciudad (artículo 6º).[326]

Algunos de los puntos fundamentales para la Junta Inspectora fueron los referentes a la inspección y organización de la educación de primeras letras. La Junta tenía la responsabilidad de inspeccionar la enseñanza de las escuelas de primer y segundo orden, para ello entregó el *Libro de Matrículas*, en el que los preceptores y preceptoras registrarían los datos de los estudiantes, tales como: fecha de ingreso al establecimiento, edad, nombre completo, el de los padres o tutores, la dirección de residencia (número de casa, cuartel y

[324] La instrucción preparatoria, de acuerdo con Anne Staples se refiere a la educación que es posterior a la primaria. El antecedente que se tiene es la creación de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) en el Distrito Federal en 1878. Gabino Barreda introdujo en México la filosofía positivista, sobre la que se basaron los planes de estudio de la ENP. La educación preparatoria surgió como un interés por brindar conocimientos científicos y preparar a la juventud para que llegaran a la educación superior, en el contexto que me atañe, la educación preparatoria no es sinónimo de bachillerato, como se conoce actualmente. Hoy en día, la educación pública se divide en tres niveles: educación primaria (6 años), educación secundaria (3 años) y educación preparatoria (3 años).

[325] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

[326] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

nombre de la calle). Destinaban una hoja por alumno para realizar el registro de faltas, especificando el motivo de la ausencia (artículo 21º).[327]

El propósito era que la Junta Inspectora revisara si la falta era excusable o no, y en caso de ser injustificada, debía informar a la autoridad política para que hablara con los padres o tutores sobre la responsabilidad de asegurar la asistencia del alumno a la escuela (artículo 22º).[328] Los castigos eran permitidos en este reglamento, autorizaban seis horas máximo de arresto combinado con actividades académicas. Cualquier extensión en el tiempo de castigo por parte del preceptor requería el consentimiento expreso de la Junta Inspectora (artículo 24º).[329] Si la desobediencia persistía y los castigos resultaban insuficientes para modificar la conducta del alumno, la Junta Inspectora tenía la facultad de enviar al alumno a la autoridad política, con el fin de que esta se hiciera cargo y evitara influir negativamente en otros estudiantes (artículo 25º).[330]

Acerca de los exámenes del año escolar, la Junta Inspectora sería la encargada de avisar a los preceptores y preceptoras la fecha en que se examinaría a los estudiantes, para ello, la junta organizaría una comisión de cinco individuos para inspeccionar uno a uno a los alumnos de cada escuela. Las comisiones examinadoras serían presididas por un miembro de la Junta Inspectora; y dicho presidente era el responsable de contabilizar la votación para acreditar a los alumnos (artículo 26º).[331] No obstante, a diferencia de lo estipulado en la Ley de 1862, el Reglamento de 1863 carece de especificaciones para elegir a los miembros de la Junta Inspectora.

En cuanto a la expedición de títulos, la Junta Inspectora sería responsable de otorgar los títulos de primera y segunda clase (artículo 27º).[332] Este artículo sugiere que los miembros de la Junta Inspectora tenían que ser personas instruidas, posiblemente con educación

---

[327] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[328] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[329] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[330] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[331] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[332] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

secundaria o incluso preparatoria. Esto se deduce por el papel de intervención que tenían en la evaluación de los solicitantes para dirigir escuelas de primeras letras. La tarea requería un conocimiento previo de las materias listadas para la Escuela Normal, por ejemplo, tenían que dominar elementos de geografía, historia de México, historia universal, cosmografía, entre otros. Estos conocimientos podrían asociarse a un nivel de instrucción preparatoria, o bien, profesional.

La Junta Inspectora tuvo la responsabilidad de recibir la documentación de los aspirantes al título de primer y segundo orden. Los aspirantes entregarían a) certificados de aprobación de los exámenes parciales en que realizó la Escuela Normal, b) el certificado del director de la Normal acreditando que cursó todas las materias y c) un certificado de conducta que garantizara una buena moral y urbanidad (artículo 28º).[333] Si cumplían con los requisitos legales, la Junta Inspectora estaba facultada para examinar a los candidatos durante tres horas, evaluando las materias establecidas en el plan de estudios de la Escuela Normal (artículo 29°).[334]

Una vez realizados los exámenes, cada miembro de la comisión evaluadora emitiría un voto por escrito, indicando "aprobado" o "reprobado" (artículo 30º);[335] el presidente contabilizaría los votos, considerando que dos tercios formarían la decisión final del candidato. Posteriormente, la Junta sería la responsable de emitir el título correspondiente (artículo 31º).[336] Además, la Junta Inspectora, revisaría el expediente de los candidatos, rechazando la solicitud en caso de no haber aprobado los exámenes parciales, no haber cumplido los años establecidos en el reglamento, o no haber demostrado una buena conducta moral y urbanidad. La Junta podría sugerir al candidato continuar sus estudios en la Escuela Normal (artículo 32º).[337]

---

[333] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[334] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[335] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[336] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[337] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El Reglamento de 1863 establece diversas funciones de la Junta Inspectora en materia de organización, control, inspección y vigilancia de la instrucción primaria y superior. También, se encargó de participar en la distribución de premios junto con la autoridad política. La Junta organizó los gastos de las ceremonias y dispusieron que, las vacaciones comenzarían al día siguiente de que se llevara a cabo la entrega de premios (artículo 35º).[338]

El Ayuntamiento y la Junta Inspectora colaborarían para mejorar la educación de primeras letras. El Ayuntamiento le comunicaría a la Junta Inspectora la apertura de nuevas escuelas y, ésta se encargaría de asignar a los profesores adecuados (artículo 37º).[339] También, se encargaría de elegir los espacios para las escuelas enfocándose en edificios higiénicos, cómodos, salubres y lo más céntricos posibles al barrio donde se brindaría la instrucción pública (artículo 38º).[340]

La participación del Ayuntamiento en asuntos educativos respondió a que, durante la mayor parte del siglo XIX, se les asignó el deber de sostener y vigilar la instrucción pública,[341] dado que "el andamiaje institucional-ayuntamientos, jefaturas políticas, instituciones del gobierno estatal- implicó que los servicios administrativos estuvieran distribuidos entre ellos".[342] Otro elemento que observo es que la higiene escolar comenzó a tomar relevancia, ya que los edificios para albergar la instrucción elemental tenía que cubrir ciertos criterios higienistas.

Las escuelas públicas y particulares, serían inspeccionadas por la Junta Inspectora (artículo 39º),[343] la cual visitaría frecuentemente las escuelas para examinar a los estudiantes y prestaría atención a las faltas que tuvieran los alumnos y los preceptores (artículo 40º).[344] Si los educadores de las escuelas públicas, durante los exámenes no cumplían los estándares de conocimiento, la Junta podría llamarles la atención por primera vez y en caso de

---

[338] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[339] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[340] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[341] Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 105.
[342] Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 106.
[343] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[344] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

reincidencia serían destituidos de su puesto. Los preceptores particulares, si no cubrían las expectativas, la Junta podía suspender sus licencias por seis meses (artículo 41º).[345] La Junta se encargó de otorgar licencias de ausencia a los maestros y a las maestras. Las razones justificables para faltar eran: por enfermedad o viaje y no tenían que exceder los ocho días (artículo 42º).[346]

La Junta Inspectora, también tenía la responsabilidad de autorizar los libros que se estudiarían en la instrucción de primeras letras (artículo 43º).[347] En la Tabla 2 se enlistan los textos mencionados para cada materia de la instrucción elemental. Como se observa a continuación, omiten las obras que se usarían por las preceptoras para impartir las materias de economía doméstica y labores femeniles, lo que evidencia una falta de prioridad y atención para la instrucción femenina:

Tabla 2 Libros sugeridos por la Junta Inspectora para la instrucción elemental, 1863

Materia	**Autor/Libro**	**Materia**	**Autor/Libro**
Escritura	Letra inglesa	Sistema métrico	Tablas entregadas por el Ministerio de Fomento
Aritmética razonada	Extracto de M. de Fossey	Generalidades de geografía	Cuadernillo impreso en Guadalajara
Aritmética práctica	Galván	Álgebra	Extracto por M. de Fossey
Gramática castellana	M. de Fossey	Lectura	Los usados actualmente
Cartilla Política	Luis de la Rosa	Geometría	Quedó pendiente para que la Junta Inspectora lo designara
Historia de México	José Mara Roa Bárcenas	Cosmografía	Libro de Letrone
Geografía de México	D. Luis García y Cubas	Sistema de carteles	Los usados actualmente

Fuente: Elaboración propia con base en AHEA, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

El Reglamento de 1863 exhibe un esfuerzo por uniformar la enseñanza con el establecimiento de la Escuela Normal, adoptando el sistema lancasteriano como método oficial para la

[345] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[346] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.
[347] AHEA, Reglamento de escuelas de instrucción primaria en el Estado, *El Republicano. Periódico Oficial del Gobierno del Estado,* Aguascalientes, 16 de julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

enseñanza pública en Aguascalientes, tal como se venía haciendo desde 1862. También, refleja que el papel oficial de la Junta Inspectora para la instrucción de primeras letras y la Escuela Normal se enfocó principalmente en la vigilancia y el control. Las funciones se centraron en aspectos económico, administrativos y en la organización escolar, principalmente en la práctica pedagógica y en la vigilancia escolar como la asistencia. La Junta Inspectora, al menos, desde la reglamentación en 1863, buscó que los edificios donde se instalaran las escuelas de primeras letras estuvieran cuidados, connotando una consciencia en cuanto al espacio escolar.

También revisó con mayor énfasis la formación de los preceptores y medianamente a las preceptoras, pues se les mencionó poco en el reglamento. En este punto, la Junta se encargaría de expedir los títulos de preceptor de primer y segundo orden; cuidarían la disciplina dentro y fuera de la escuela y hacer cumplir las normas y el desempeño de los preceptores y preceptoras, tanto de escuelas públicas como privadas.

1.2.4 Reglamento de instrucción primaria durante el imperio de Maximiliano de Habsburgo, 1865

En el Reglamento de 1863 se identifican elementos de la instrucción pública liberal como uniformar la enseñanza con la Escuela Normal, vigilar e inspeccionar por parte de la Junta Inspectora. Sin embargo, fue complejo cimentar este proyecto educativo, previo a su publicación, a nivel nacional anunciaron la instauración del Segundo Imperio Mexicano, que inició el 11 de junio de 1863,[348] lo que generó una reformulación jurídica y política.

Cuando Maximiliano de Habsburgo arribó a México, en 1864, comenzó un proyecto legislativo de corte liberal fructífero y ambicioso, lo que ocasionó que los seguidores conservadores lo rechazaran por no seguir sus ideales y por apoyar el proyecto reformista liberal. El emperador Maximiliano apoyó las leyes de desamortización y nacionalización, decretó la libertad de cultos, manteniendo como religión oficial la católica.[349]

Con la finalidad de instaurar el nuevo orden, decretó una Ley de Instrucción Primaria, la cual tuvo vigencia en las poblaciones controladas por el Imperio,[350] entre ellas

[348] Vázquez, "Las Leyes del Segundo Imperio Mexicano", 220-221.
[349] Oñate Laborde, 1985, citado en Vázquez, "Las Leyes del Segundo Imperio Mexicano", 225.
[350] Bolaños, "Orígenes de la Educación Pública en México", 27.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Aguascalientes. El lapso del gobierno imperial en la entidad fue de 1864 a diciembre de 1866, año en que los liberales retoman el liderazgo del estado.[351]

El 1º de enero de 1865 tomaron posesión del Ayuntamiento de Aguascalientes: Antonio Salas (prefecto municipal), Fernando Olavarrieta (Primer Regidor); Luis Aguilar, hijo (Segundo Regidor), Guillermo F. Puga (Tercer Regidor), Nabor Macías (Cuarto Regidor), Miguel Güinchard (Quinto Regidor), Apolinario Guridi (Sexto Regidor), Simeon Frutos (Séptimo Regidor) y Juan N. Marín (Octavo Regidor) y el Lic. D. Pedro E. López (Primer Síndico) y José María Pérez (Segundo síndico).[352]

Posteriormente, expidieron el Reglamento de Instrucción Pública, que fue publicado el 9 de enero de 1865 y en su redacción participaron Miguel F. Frutos (presidente), Guillermo R. Brand (secretario), José Ma. Guerrero, Fernando Olavarrieta, Jesús Pérez Maldonado y Manuel I. Gonzales (sic) (secretario del Ayuntamiento).[353] El Reglamento de 1865 continuó regulando la Escuela Normal, las obligaciones de preceptores y ayudantes, las escuelas de primer y segundo orden de niños y niñas y las funciones de la Junta Inspectora.

Las disposiciones para la instrucción elemental y la Junta Inspectora estuvieron en consonancia con la Ley de Instrucción Primaria de Maximiliano. La instrucción pública tenía que ser gratuita, obligatoria y estar en "vigilancia de los Ayuntamientos y la conducción del Ministerio de Instrucción Pública […]".[354] Considerando esta premisa, la Ley del Imperio asentó la vigilancia de los municipios y, en el Reglamento de 1865 en Aguascalientes se hizo referencia a las funciones que seguiría la Junta Inspectora, entidad que apoyó al Ayuntamiento para vigilar la instrucción pública.

Junta Inspectora durante el Imperio, 1865

Las consideraciones para la Junta consistieron en avisar los días y las horas de las cátedras de la Escuela Normal (artículo 4º),[355] evaluar a los aspirantes para ingresar a esta clase,

---

[351] Jesús Bernal Sánchez, *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del estado de Aguascalientes*. (México: Signo Imagen, 2005),136.
[352] Hemeroteca Digital UANL, *El Diario del Imperio,* fondo hemeroteca, vol. 1, no. 7, 10 de enero de 1865: https://hemerotecadigital.uanl.mx/items/show/1863
[353] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, Fondo Folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.
[354] Bolaños, "Orígenes de la Educación Pública en México", 28.
[355] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, Fondo Folletería local, Reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

organizar una comisión examinadora para lectura, escritura, doctrina cristiana y primera parte de aritmética (artículo 5º).[356] En este periodo, ha sido complejo identificar si existieron solicitudes de personas para obtener el título de preceptora o preceptor de segundo orden, puesto que como se mencionó anteriormente, la Escuela Normal fue una cátedra, y en el AHEA, en el fondo educación hay ausencias de documentos en el periodo.[357]

La Junta Inspectora atendería las ausencias de los alumnos de la Escuela Normal. Si el alumno buscaba faltar más de ocho días, la licencia sería otorgada por la Junta, pero si eran menos días el director del Instituto brindaría el permiso. Los motivos justificables para faltar fueron: enfermedad, ocupación imprescindible o salida imprevista del lugar (artículo 6º).[358] Entregaría mensualmente los estados que guardaban las escuelas de primeras letras. Los preceptores de las escuelas tenían la obligación de dar a la Junta una relación indicando: el número de alumnos que concurrían a la institución; los adelantos y las faltas del mes (artículo 7º).[359]

Notificar a la Junta Inspectora el estado de las escuelas, fue un rasgo permanente en las leyes y reglamentos que se han analizado hasta ahora. Contabilizar la asistencia y el número de estudiantes, fue una manera de establecer un protocolo administrativo para crear estadísticas, que apoyarían a fomentar la obligatoriedad de la instrucción primaria. Esto marca un indicio para la Junta Inspectora que tenía la responsabilidad de vigilar y asegurar que los estudiantes en edad escolar asistieran a la escuela.

La Ley de 1865 facultó a las autoridades locales cuidar que los padres o tutores enviaran a sus hijos o pupilos desde los cinco años, el Estado controlaría la educación a través

---

[356] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, Fondo Folletería local, Reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

[357] Las evidencias de determinados periodos escasean debido a los incendios ocasionados en el Parían, espacio en el que se encontraba el Archivo Histórico de la entidad, esto se corrobora con el testimonio del escritor y periodista Agustín R. González, quien publicó el libro *Historia del Estado de Aguascalientes* en 1881, y menciona que: "No hay en Aguascalientes una historia que pudiera iluminar mi camino; no hay crónicas, memorias, monumentos, inscripciones, ni anécdotas siquiera, que son los auxiliares del historiador, (i) La arqueología, la numismática no pueden prestarme su poderoso concurso. Robados o incendiados los archivos en 1863, no puedo consultar los documentos públicos. Me he podido proporcionar algunos que escaparon de aquel acto de barbárie (sic), de aquel robo salvaje, y han puesto otros á mi disposición varios amigos.", p. IX.

[358] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, Fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

[359] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, Fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de los prefectos en representación de los Ayuntamientos, para vigilar las escuelas primarias.[360]

Un elemento que se adicionó al Reglamento de 1865 fue el énfasis por preservar la urbanidad, la moral y el buen comportamiento de los preceptores y de los alumnos en sociedad. Llama la atención que, para procurar la urbanidad de los alumnos al salir de los establecimientos se brindó la facultad a los maestros de comisionar secretamente a un niño como inspector el cual se encargaría de observar el tránsito de sus compañeros de la escuela a sus casas. La intención era evitar el desorden. Los alumnos inspectores avisarían al director las anomalías que hubiesen observado cuando volvieran al establecimiento (artículo 13º).[361]

Los ayudantes y preceptores de segunda clase tenían que asistir a la Escuela Normal si querían seguir trabajando (artículo 16º).[362] Consideraron de nuevo llevar el *Libro de Matrículas* en los establecimientos de instrucción elemental y la Junta Inspectora lo autorizaría (artículo 25º).[363] El *Libro de Matrículas* se modificó, en cuanto a los criterios para registrar: estableció el registro de inscripción, de asistencia diaria, de faltas y de exámenes (artículo 25º). Retiraron indicar la razón del por qué los estudiantes habían faltado y no se menciona lo relativo a hablar con los tutores o padres de familia para hacer obligatorio la concurrencia a las escuelas como se contempló en el reglamento anterior.

La Junta Inspectora intervendría en los castigos, únicamente cuando el alumno mostrara una actitud indócil y no hubiera mejorado con los castigos asignados por el preceptor, por lo que la Junta determinaría lo conveniente para el alumno (artículo 28º).[364] En el siglo XIX, los castigos escolares consistieron en agresiones físicas con algunos objetos como: la vara, látigos para azotar y la palmeta (instrumento de dos tiras de cuero cosidas o de madera). El uso de estos objetos, disminuyó cuando la Compañía Lancasteriana quedó a

---

[360] Artículo 5º de la Ley de Instrucción Primaria del Imperio de Maximiliano citado en Bolaños, "Orígenes de la educación pública en México", 28.
[361] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.
[362] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.
[363] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.
[364] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

cargo, ya que prohibió este tipo de castigos y propuso estimular a los niños con premios para el aprovechamiento.[365]

El Reglamento omite el tipo de castigos autorizados y retiraron la intervención de la autoridad política para atender el mal comportamiento de los alumnos, sería la Junta Inspectora quién apoyara este proceso. Asimismo, este organismo organizaría los exámenes. Darían aviso al Ayuntamiento para que creara una comisión de sinodales encargados de examinar a los alumnos de las escuelas. La comisión se conformaría por un miembro de la Junta Inspectora y un presidente, el cual tenía que ser una autoridad del Departamento de Aguascalientes (artículo 29º).[366]

El preceptor aplicaría un examen durante el ciclo escolar y la Junta enviaría a un miembro para presenciar el acto (artículo 30º).[367] También expediría los títulos de primer y segunda clase a los profesores de primeras letras (artículo 32º)[368] y, examinaría a los interesados para adquirir el título a través de un ocurso con una comisión de sinodales para evaluar los conocimientos del interesado (artículo 33º y 34º).[369] Además, apoyaría la entrega de premios para el cierre del año escolar; como mencionó el Reglamento de 1863, formarían una comisión con el Ayuntamiento para organizar los recursos económicos para el acto solemne y establecerían la conclusión del ciclo escolar (artículo 36º).[370]

El Reglamento de 1865 -coincidiendo con el reglamento anterior-, estableció que ninguna persona podría ejercer como profesor si la Junta Inspectora no expidió el título (artículo 37º).[371]. En cuanto a las visitas escolares, tenía la responsabilidad de visitar

---

[365] Eugenia Roldán Vera, "El Castigo Físico en la cultura escolar mexicana hacia mediados del siglo XIX" [Ponencia] *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa* (Monterrey, Nuevo León, 2011). https://www.academia.edu/1115114/El_Castigo_f%C3%ADsico_en_la_cultura_escolar_mexicana_hacia_mediados_del_siglo_XIX

[366] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

[367] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

[368] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

[369] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

[370] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

[371] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

frecuentemente las escuelas para examinar a los alumnos y a los preceptores (artículo 39º).[372] Si los profesores de las escuelas municipales no cubrían los resultados esperados en los exámenes de fin de año, la Junta les llamaría la atención y en caso de que volviera a ocurrir, serían destituidos de sus puestos. Esta prescripción también aplicó para los preceptores de las escuelas particulares, pero si reincidían cerrarían su establecimiento (artículo 41º).[373] Nuevamente, se omitieron las especificaciones para la participación de las mujeres con el papel de preceptoras.

Aunque, la Ley de Instrucción Primaria de 1865 substrajo la injerencia del clero, [374] en el caso del Reglamento de Aguascalientes establecieron para las escuelas de primeras letras iniciarían y terminarían las clases con la siguiente oración:

> Dios omnipotente, dígnate echar una ojeada de protección sobre nosotros, a fin de que aprovechándonos de la instrucción que vamos a recibir, seamos buenos hijos, buenos esposos, buenos padres, amigos fieles y ciudadanos útiles [al concluir] Gran Dios, te damos infinitas gracias por habernos asistido en nuestros trabajos, y te suplicamos te dignes continuar.[375]

Esta oración evidencia la permanencia de las creencias religiosas en las escuelas de primeras letras, lo que resonó durante los primeros años de la República Restaurada en Aguascalientes, donde la incorporación de los contenidos seculares a los planes de estudio representó un proceso paulatino. Por una parte, los pocos preceptores y preceptoras que había, instruían con base en catecismos católicos.[376] En tanto que, catecismos y lecciones religiosas fueron herramientas para instruir a las niñas y a los niños, por lo que se considera que existió una hibridación de contenidos entre la doctrina sagrada, doctrina cristiana, moral y urbanidad.[377]

---

[372] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.
[373] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.
[374] Bolaños, "Orígenes de la educación pública en México", 30.
[375] AHEA, *Reglamento para las escuelas de instrucción primaria de este Departamento Aguascalientes*, fondo folletería local, reglamentos, caja 6, sobre 5, 1865.
[376] Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación*, 39-42,
[377] Sara Sofía Calvario Ruiz y Salvador Camacho, "La obediencia debe ser completa": laicidad e instrucción femenina en Aguascalientes: lecciones en la escuela de niñas No.1 (1869-1871)". En *Secularización y laicización de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas. Educación sexual, institutos científicos, mujeres, siglos XIX y XX,* Coords. María del Refugio Magallanes Delgado, Laura Rangel Bernal, Salvador Camacho y René Amaro Peñaflores, 59-86 (México: UAA/UAZ/Instituto Zacatecano de Cultural "Ramón López Velarde, 2022).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La selección de espacios para establecer escuelas públicas por parte de la Junta Inspectora, no fueron consideradas. Pero continuaron las atribuciones de visitar los establecimientos de instrucción primaria y la Escuela Normal, organizar los concursos de oposición, expedir los títulos de primer y segundo orden, planificar las fechas para las vacaciones, observar y vigilar a los preceptores, recabar el estado que guardaban las escuelas y llevar a cabo la entrega de premios con apoyo del Ayuntamiento. Este punto confirma el fomento de la inspección escolar, donde la Junta Inspectora se encargaría de visitar los establecimientos y asegurar que se encontraran en buen estado.

Concibo que, en este Reglamento, se acentúa que la Junta Inspectora tendría la función principal de vigilar y procurar el funcionamiento de los establecimientos y de los preceptores. En ese momento, la Junta no tenía la autoridad para gestionar libremente los recursos materiales, financieros o laborales, sino que, trabajaría en conjunto con el Ayuntamiento, que era el proveedor de los fondos necesarios para la instrucción pública. A pesar de que las disposiciones del gobierno de Maximiliano fueron pausadas, una vez que los ejércitos republicanos vencieron a los imperialistas, las reformas educativas durante el Imperio muestran un intento por unificar la instrucción pública.[378]

1.3 Proyecto de ley para crear una Junta de Instrucción Pública y una Escuela de Agricultura en Aguascalientes (25 de diciembre de 1866)

Durante la guerra de reforma, la libertad de enseñanza basada en la autorización otorgada a entidades externas al gobierno para proporcionar instrucción, resultó en que los niños y los jóvenes aprendieran con un enfoque retardatorio.[379] Debido a esto, los liberales mostraban una menor confianza en la idea de la libertad de enseñanza. Para garantizar su permanencia en el poder, consideraban necesario que el gobierno tuviera una mayor intervención en la difusión de los principios e instituciones liberales mediante la educación, con el propósito de restringir a la Iglesia en este campo.[380]

Las preocupaciones de los liberales marcaron el comienzo de un proceso significativo para transferir el control y uniformidad de la educación al Estado. Tener el control sobre la

[378] Bolaños, "Orígenes de la educación pública en México", 29-30.
[379] Bolaños, "Orígenes de la educación pública en México", 23.
[380] Arnaut, *La federalización educativa*, 36.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

educación se consideraba el único medio para asegurar un sistema educativo progresista, basado en la ciencia, que permitiera instruir a las jóvenes generaciones en sintonía con los principios del nuevo Estado Mexicano.[381] Por ello, el Estado echo mano de instancias dependientes de él para que se encargaran de atender el ramo de instrucción pública. En 1861 Benito Juárez decretó que la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública se haría cargo de todo lo referente a la instrucción pública (primaria y profesional).

En abril del mismo año, se promulgó la Ley de Instrucción Pública, que traspasó la responsabilidad de la instrucción primaria del Distrito y territorios federales a la Inspección del gobierno federal, la cual tenía la tarea de establecer nuevas escuelas y proporcionar apoyo financiero a las sociedades de beneficencia y municipios para que se ajustaran al plan de estudios establecidos por ella misma. Además, el ejecutivo federal se comprometió a mantener profesores en los estados para enseñanza en las zonas rurales que carecían de escuelas, quienes permanecerían sólo dos años en cada localidad. La Ley también reguló la estructura de las instituciones escolares, la emisión de títulos y creó una Dirección General encargada de todos los fondos destinados a la instrucción pública bajo la supervisión del Ministerio de Instrucción Pública.

Lamentablemente, las aspiraciones de la Ley no se materializaron debido a la falta de recursos por parte del gobierno federal y del Segundo Imperio.[382] La breve instauración del Imperio de Maximiliano (1864-1867) subrayó la urgencia de estabilizar al país para alcanzar el anhelado progreso y modernización.[383] Cuando los liberales cedieron el control al Estado para que fomentara la vigilancia y uniformidad de la instrucción pública a través de la Dirección; en junio de 1865, se vieron obligados a abandonar la capital, imposibilitando llevar a cabo las disposiciones de la Ley.[384]

Estos sucesos marcaron una coyuntura histórica que no sólo demandó la reorganización de las estructuras económicas y políticas, sino también el control del territorio y la inclusión de la población en un proyecto de modernidad. La educación para los liberales representó un pilar fundamental y el Estado cobró protagonismo liderando la instrucción

[381] Bolaños, "Orígenes de la educación pública en México", 23.
[382] Arnaut, *La federalización educativa en México*, 37-38.
[383] Pérez, "Recuperación y transformación social", 114.
[384] Arnaut, *La federalización educativa en México*, 37-38.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

pública a través de la legislación educativa mexicana entre 1867 y 1908.[385] Por lo tanto, Aguascalientes al independizarse de Zacatecas, en 1857, tuvo que alinearse al protagonismo en el ramo de la instrucción pública, cuyo sendero para estabilizar y consolidar el sistema educativo estatal era planificar y ejecutar nuevas políticas educativas.

En la entidad, este proceso no sólo buscó alfabetizar a la población, sino también construir un organismo institucional que se encargara de controlar, vigilar y avanzar hacia el progreso con las aspiraciones liberales de la época. En 1867, Jesús Gómez Portugal quedó a cargo del gobierno de Aguascalientes. Para reestructurar el sistema educativo local, se apoyó de un grupo de intelectuales con la firme convicción de fomentar conocimientos científicos y crear nuevas escuelas públicas de nivel elemental y superior. Las intenciones de los liberales fueron plasmadas en un proyecto de Ley expedido el 25 de diciembre de 1866.

El decreto establecía crear una Junta de Instrucción Pública y una Escuela de Agricultura. Supongo que, en su momento, estas medidas respondieron al proyecto del Estado-Educador en las Cortes de Cádiz, donde le cedieron el papel unificador de la instrucción pública. En ese sentido, considero que, en Aguascalientes, el decreto del 25 de diciembre de 1866 fue un parteaguas en el proceso de institucionalización y federalización del sistema educativo estatal.

El nuevo proyecto establecería los lineamientos para controlar, organizar, gestionar, vigilar y fomentar la instrucción elemental y superior, sin la intervención de la Iglesia. Aunque, continuaron las alianzas y acuerdos entre ambas instancias a favor de la instrucción de los hidrocálidos.[386] Los indicios de la Junta Inspectora entre 1860 a 1865 en la legislación educativa, evidencia los esfuerzos por delegar la responsabilidad de la instrucción elemental y superior a un organismo que dependiera del gobierno del estado y del ayuntamiento, como se observa en la Ilustración 1.

[385] Pérez, “Recuperación y transformación social”, 114.
[386] Calvario, *La instrucción femenina de primeras*; Calvario y Camacho, “La obediencia debe ser completa”.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ilustración 1 Recorrido de la Junta Inspectora en la legislación educativa en Aguascalientes, 1860 a 1865

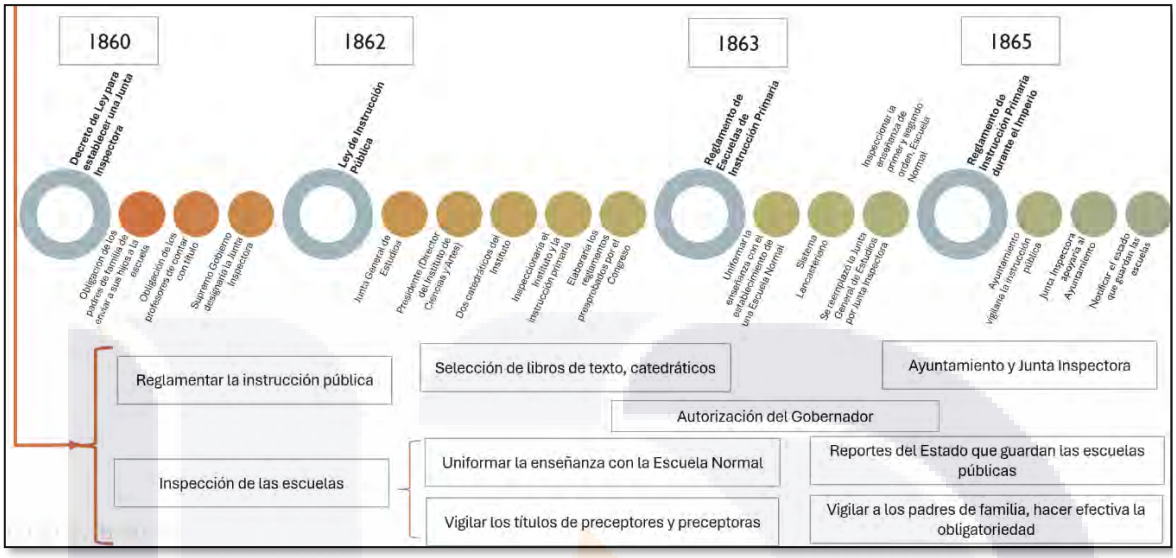

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de las leyes y reglamentos educativos con base en AHEA, Fondo Folletería, Leyes y Reglamentos, 1860 a 1865 y Fondo Hemeroteca, *La Libertad de México y El Republicano.*

Los antecedentes enfatizaron el criterio de control y vigilancia de la instrucción pública y privada. Las funciones principales serían regular la instrucción pública elemental, superior y la Escuela Normal; seleccionar los libros de texto para las escuelas y a los catedráticos para la instrucción superior. Vigilar las escuelas de primeras letras consistió en garantizar el uso del método del sistema lancasteriano, asegurar que los preceptores y preceptoras tuvieran el título correspondiente para ejercer la profesión. En caso de que esto no fuera así, tendrían que asistir a la Escuela Normal para uniformar la enseñanza, la Junta expediría el título.

La Junta Inspectora tenía la obligación de reportar el estado que guardaban las escuelas públicas y privadas, con la finalidad de hacer efectivo el precepto de obligatoriedad de la enseñanza elemental. Los miembros de la Junta serían elegidos por el gobierno. Desde los antecedentes, se observa un vínculo interesante entre la Junta Inspectora y la creación de una institución superior para varones, donde el presidente de la Junta sería el director. Todas las disposiciones que expidiera el organismo, tenían que ser autorizadas por el gobernador y, en algunos casos, por el Ayuntamiento.

El proceso de institucionalización del proyecto de ley para crear la Junta de Instrucción Pública y la Escuela de Agricultura en Aguascalientes surgió como una estrategia

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

para reestructurar y fortalecer el sistema educativo local. El objetivo de la primera era fomentar, uniformar y vigilar la instrucción pública. El de la segunda fue impartir instrucción superior a los varones, es decir, toda educación posterior a la primaria, aunque avanzado el siglo XIX, se hizo una distinción entre la educación secundaria de la superior.[387]

Estos cambios los sufrió la Escuela de Agricultura, ya que en 1867 inició como espacio de instrucción secundaria y para 1874 Díaz Covarrubias informaba que daban estudios preparatorios y las profesiones de ingeniero agrimensor y abogado.[388] En ese sentido, considero que la instrucción secundaria pública para varones en Aguascalientes, tuvo su auge en la República Restaurada, aunque existieron algunos intentos de crear Institutos y Colegios donde impartirían más que sólo rudimentos básicos.[389]

En la redacción del decreto de Ley se involucraron Ignacio T. Chávez, como presidente, Ignacio Marín como vocal y Luis Toscano como vocal y secretario.[390] Se reunieron en la casa del Doctor Ignacio T. Chávez,[391] espacio provisional para las sesiones de la Junta de Instrucción Pública. La casa se ubicó en el centro de la ciudad "[…] justo al lado derecho de la Escuela de Cristo, también llamada escuela principal o número 1 de niños, de modo que estaban a media cuadra del Parián y a media cuadra de la Plaza de Armas".[392] Fue un espacio concurrido, no sólo por los diputados o amigos del Doctor, sino que, asistían a ella niños y adultos enfermos que llegaban solicitando atención médica para mejorar sus malestares.[393]

Establezco que, la Junta de Instrucción Pública conformada exclusivamente por varones, requería de un espacio reservado, discreto e íntimo para abordar temas privados. De acuerdo con las memorias de Ezequiel A. Chávez, hijo del Doctor Ignacio T. Chávez, la

---

[387] Anne Staples. "Clave interpretativas: comienzos de la nación independiente". En *La educación pública: patrimonio social de México,* 103-120, (México: SEP/Fondo de Cultura Económica, 2011), 105.
[388] Díaz, *La Instrucción Pública en México*, 4.
[389] Luciano Ramírez Hurtado. *El Sublime Arte de Apeles: historia de la enseñanza del dibujo en Aguascalientes*. (México: Editorial Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2017), 1832-1925.
[390] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.
[391] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.
[392] Luciano Ramírez Hurtado. *En virtud del parentesco que los une. Historias de familias prominentes de Aguascalientes, su importancia en la vida política, social, cultural y económica (1867-1919)*. (México: UAA, 2025), 174.
[393] Ezequiel A. Chávez Lavista. *Senderos de antaño. Derroteros de ogaño,* editado por Daniel de Lira Luna (Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2020), 21-22.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

oficina de su padre reflejaba esta función. Contaba con dos grandes libreros repletos de textos y una imponente mesa de encino, negra, pesada y sólida. En los cajones, además, se guardaban algunos instrumentos quirúrgicos.[394]

La estructura del proyecto se compuso de seis artículos. En el primero se establecía una Junta de Instrucción Pública compuesta por un presidente, cuatro vocales y un secretario, cuyo nombramiento sería realizado por el gobierno (artículo 1º). La siguiente disposición fue crear una Escuela de Agricultura, donde el presidente de la Junta sería el director y los vocales serían los catedráticos del instituto (artículo 2º).[395] Estos artículos vislumbran una estrecha relación entre la Escuela de Agricultura y la Junta de Instrucción Pública; ambas instituciones estarían dirigidas y a cargo de las mismas personas. También, se puede afirmar que, claramente, ambas instituciones fueron espacios de dominación masculina.

El hecho de que miembros y catedráticos fueran elegidos por el gobernador, sugiere redes de amistad dentro de la vida política y educativa en la región a favor de los hombres. Posiblemente, por esta razón se estableció que estos empleados disfrutarían del sueldo que les asignara el Gobierno (artículo 3º).[396] El pago de un salario a los miembros de la Junta probablemente respondía a que también desempeñarían funciones como catedráticos de la Escuela de Agricultura, lo cual requería una inversión considerable de tiempo en las sesiones de la Junta y en las clases del nuevo instituto.

Esto puede interpretarse como uno de los primeros indicios de una normativa que reconociera y remunerara el trabajo de los servidores públicos, destacando por primera vez la compensación económica para este tipo de actividad. No obstante, al inicio de las actividades de la Junta de Instrucción, el pago a miembros y catedráticos se complicó, ya que, los únicos fondos disponibles para la instrucción pública se destinaron a la apertura de la Escuela de Agricultura en 1867.

Al finalizar la iniciativa, se especificó que, en caso de insuficiencia de fondos, los miembros tendrían que aportar de su propio bolsillo para cubrir cualquier déficit, señalando "[…]si […] hubiere deficiente, la junta de catedráticos que no omite medir alguno para llevar

---

[394] Chávez, *Senderos de antaño*, 21-22.
[395] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.
[396] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

adelante la empresa de la Escuela de Agricultura, cubrirán entre todos a prorrata (sic) el deficiente"[397] Esta disposición refleja el compromiso y la responsabilidad compartida entre los miembros de la Junta y los catedráticos en la gestión de la Escuela de Agricultura. Puesto que, ante la falta de fondos suficientes asumieron la obligación de aportar económicamente de manera proporcional para asegurar la continuidad del proyecto.

Las atribuciones de la Junta de Instrucción Pública fueron establecidas en el artículo 4º, el cual estipulaba que la Junta debía:

1. Proponer al gobierno los medios para aumentar los fondos de instrucción pública
2. Nombrar con la aprobación del gobierno un tesorero para los fondos de la instrucción secundaria
3. Disponer con entera libertad de los productos de dichos fondos para el objeto a que se destinan, con aprobación del gobierno
4. Proponer al gobierno un proyecto de ley de instrucción pública
5. Establecer una Escuela de Agricultura (se abrirá el 15 de enero de 1867)
6. Nombrar a los catedráticos de la misma escuela con aprobación del gobierno del estado
7. Formar el reglamento de dicha Escuela y señalar los autores que servirían como libros, consultado a la junta de catedráticos;
8. Fundar el mayor número de escuelas de primeras letras que fuera posible recabando todos los datos necesarios para ello, de las autoridades que correspondan;
9. Examinar a los profesores de instrucción primaria y expedir sus nombramientos de acuerdo con el Jefe Político y el Regidor de escuelas y
10. Formar en los primeros ocho días después de expedido este decreto, un proyecto de reglamento para la lotería.[398]

Analizando la lista de las atribuciones asignadas a la Junta de Instrucción Pública considero que establecieron un modelo administrativo centralizado, pero también con una intervención activa, en el que el gobierno delegaba funciones esenciales para el desarrollo de la instrucción pública. La Junta asumía el rol de gestor de recursos y redactor de políticas educativas, siendo responsable de proponer estrategias para incrementar los fondos de la educación, designar un tesorero y manejar los recursos económicos con autorización gubernamental. Además, la Junta no sólo tenía la tarea de proponer una ley general de instrucción pública, sino también establecer la Escuela de Agricultura, regulando su administración y selección de los catedráticos en colaboración con el gobierno.

---

[397] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.
[398] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Por otra parte, la creación de un reglamento de lotería dentro de los primeros ocho días de expedición del decreto podría estar orientada a establecer un mecanismo de financiamiento que sostuviera la instrucción pública, lo que refuerza la importancia del financiamiento autónomo en el proyecto. También, tenía la responsabilidad de fundar y ampliar el número de escuelas de primeras letras y examinar a los profesores de instrucción primaria; organizar los exámenes de oposición y expedir los nombramientos correspondientes de preceptor y preceptora[399] de primer y segundo orden considerando la participación del jefe político y del regidor del ramo.

Las decisiones de la Junta de Instrucción Pública eran procesadas y avaladas por una tríada política-gubernamental conformada por: el Jefe Político, el Regidor del Ramo de Instrucción Pública y los miembros de la Junta de Instrucción Pública. El Jefe Político era responsable de la administración de un partido o distrito al interior de los estados, tenía amplias atribuciones del gobierno que lo capacitaban para influir en asuntos diversos como: mantenimiento de la seguridad pública, celebración de elección y administración urbana.[400]

Los asuntos de mayor relevancia eran atendidos por los Jefes Políticos, quienes eran considerados como el segundo funcionario más importante del estado, después del gobernador, por lo que su intervención en la Junta de Instrucción Pública no resulta sorprendente, dado que su presencia adquirió relevancia en ceremonias cívicas y exámenes públicos.[401]

En 1866, el estado de Aguascalientes estuvo conformado por cuatro partidos: Aguascalientes, Rincón de Romos, Asientos y Calvillo. Cada uno tenía un Jefe Político y una localidad con la categoría de cabecera municipal donde se instalaba el Ayuntamiento y en las poblaciones importantes las Juntas Municipales.[402] El Jefe Político fungía como el presidente del municipio y tenía el control de los cabildos y juntas municipales. Su función fue vigilar que se cumplieran los deberes y reglamentos internos, la recaudación de fondos y los

---

[399] Incluir el término "preceptora" en este punto es una decisión personal, sustentada en las fuentes documentales que evidencian la participación de varias mujeres en la obtención de la acreditación como preceptoras de segundo orden a través de la Junta de Instrucción Pública. Sin embargo, es relevante señalar que dicho término no aparece en el decreto de ley como una denominación formal para las maestras.

[400] Francisco Delgado Aguilar. *La desaparición de jefes políticos en Aguascalientes. 1867-1920.* [Tesis de Maestría] Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000, 8-9.

[401] Delgado, *La desaparición de jefes políticos,*1.

[402] Delgado, *La desaparición de jefes políticos,*14.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

acuerdos, leyes, reglamentos y comunicaciones del gobierno. Por lo tanto, el Jefe Político fue un conducto de comunicación entre los ayuntamientos, las juntas municipales y el gobierno.[403]

En cuanto a las estrategias para recaudar fondos, se estableció que una vez terminado el Teatro[404] y reintegrados a los accionistas las cantidades que hubiesen exhibido, los productos del Teatro y los de la Lotería, quedaban como fondos exclusivos de la Escuela de Agricultura (artículo 5º).[405] Con la finalidad de recaudar más fondos para la instrucción secundaria de varones, la Legislatura Estatal autorizó un sorteo de lotería para obtener dinero a través de los impuestos sobre la importación de vinos y naipes, además de destinar para el fondo de instrucción pública los decomisos de los bandidos arrestados.[406]

Finalmente, designaron como fondo de la Escuela de Agricultura el convento de San Diego, la casa de la Escuela de Niñas y la casa de la preceptora (artículo 6º). El artículo estableció:

> Queda desde luego, como fondo de la Escuela [de Agricultura] para que la Junta de Instrucción disponga de sus productos, la casa en que está la escuela de niñas, que pertenece a la educación secundaria, la adyacente en que vive la preceptora, así como el convento de San Diego para que en él se establezca la Escuela de Agricultura.[407]

En la historiografía local se analizan las transformaciones del ex Convento de San Diego para impulsar el proyecto de la Escuela de Agricultura.[408] Se ha prestado escasa atención a la

---

[403] Delgado, *La desaparición de jefes políticos,*14.

[404] Probablemente el Teatro al que se refiere el documento fue a la construcción de un teatro moderno que dio como resultado al Teatro Morelos en 1885. Debido a la falta de recursos en 1867, aunque Jesús Gómez Portugal implementó diversos esfuerzos por su creación únicamente se logró edificar dos pilares del vestíbulo. Véase Luciano Ramírez Hurtado y Vicente Agustín Esparza Jiménez, "Teatro Morelos de Aguascalientes: monumento histórico e instrumento de legitimidad política". *Boletín de monumentos históricos,* (34), 2015, pp. 61-79.

[405] En el documento original se enumera como artículo 6º; pero dando continuidad a la numeración de los artículos decidí considerarlo como el artículo 5º cfr. AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.

[406] García, "Evolución histórico-arquitectónica", 123.

[407] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.

[408] La asignación de los conventos para el ramo educativo fue un acto común en el siglo XIX. En el momento en que, los espacios religiosos pasaron a manos de los gobiernos locales con la ley de desamortización de bienes eclesiásticos se aprovecharon como Institutos o escuelas públicas. En ese sentido, la asignación del Convento de San Diego para instalar la Escuela de Agricultura fue una práctica común. Este convento perteneció a los franciscanos dieguinos en 1664; García, "Evolución histórico-arquitectónica", 64-180.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Escuela de Niñas y a la casa adyacente, que también debieron ser cedidas para la creación de esa entidad educativa. La decisión de ubicar esta escuela en un espacio originalmente destinado a la educación de mujeres resalta una vez más la prioridad otorgada a la instrucción masculina. Desde una perspectiva de género, esta medida pone de manifiesto una clara desigualdad en el impulso de la educación femenina. Es probable que, ante la falta de recursos para construir un nuevo edificio, se haya optado por infiltrarse en estos espacios como la solución más inmediata.

Esta asignación me llevó a cuestionarme sobre si, en ese momento, la directora se opuso a ceder su casa para la instalación de la Escuela de Agricultura ¿Consideraron las autoridades educativas la opinión de la directora? Para entender qué ocurrió con la Escuela de Niñas durante la creación de la Escuela de Agricultura indagué en fuentes documentales y secundarias, en las que descubrí que, en 1865, la Escuela de Niñas estaba ubicada en la Calle 1ª del Obrador ínterin[409] (actualmente Av. José María Chávez en la ciudad de Aguascalientes). Dado que se trataba de una escuela de primeras letras, esto podría indicar que no se refería a la misma institución, mencionaron que en la escuela de niñas se impartía instrucción secundaria.

No obstante, mi intuición me llevó a considerar que se trataba de la Escuela de Niñas Número 1, ya que era el único instituto público en la capital, para mujeres. Para respaldar mi hipótesis, es necesario refutar con otras fuentes documentales que confirmen que efectivamente se refería a este recinto, ya fuera alguna queja de la directora o un informe que exprese resistencia a la apropiación del espacio por parte de la Escuela de Agricultura.

El ex Convento de San Diego experimentó una serie de modificaciones para la creación de la Escuela de Agricultura;[410] sin embargo, en el testamento de la casa del Obrador[411] que albergó la Escuela de Niñas, se mencionó que, en noviembre de 1846, la propiedad fue ocupada por el Colegio Civil "Nuestra Señora de Guadalupe". Años más tarde, la Subdelegación de Enseñanza Pública continuaría usando la finca como sede del Colegio,

---

[409] Calvario, *La instrucción femenina de primeras letras de Aguascalientes*, 86.
[410] García, "Evolución histórico-arquitectónica", 64-181.
[411] La casa fue del filántropo Fermín de Medina; su albacea Miguel Belaunzarán (sic) cedió los bienes a la instrucción y beneficencia pública, AHEA, Fondo Educación, expediente 20, Caja21, *Foja Nº 89 Comunicación Secretaria de Gobierno* 1896.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

al cual se le dieron diversas denominaciones, tales como: Escuela de Agricultura, Instituto Científico y Literario y finalmente Instituto de Ciencias del Estado.[412]

Durante esos años, se omite, en el documento, alguna referencia a la Escuela de Niñas, hasta 1872 cuando el Instituto se trasladó a una nueva ubicación. Ese año, el Doctor Ignacio N. Marín, director del Instituto, vendió la finca a la Junta de Instrucción Pública. La transacción se formalizó ante el notario público Tranquilino Mercado, el presidente de la Junta de Instrucción y el Lic. Alejandro López de Nava.[413] Tal parece que, la Escuela de Niñas Número 1, estuvo en la propiedad entre 1872 a 1897. El informe indicó:

> Desde la fecha del contrato [9 de julio de 1872] hasta hoy [12 de mayo de1897] la finca en cuestión ha estado ocupada con la Escuela Municipal de Niñas Nº1 en el departamento principal y el otro departamento se ha ocupado con la Escuela de Párvulas Nº1 habiendo estado hasta la fecha por lo mismo la Instrucción Primaria en quieta y pacífica posesión de la finca.[414]

Con estas fuentes documentales, percibo la presencia de una contradicción: por un lado, la noticia de 1865 y el testamento se oponen, ya que en la primera se afirma que la escuela municipal de niñas estaba ubicada en la calle del Obrador, mientras que, en el testamento de la casa, se omite cualquier mención de que, antes de la creación de la Escuela de Agricultura, hubiera sido ocupada por la Escuela de Niñas. Probablemente, se tratará de propiedades diferentes, por lo que faltan elementos para validar esta percepción. Sin embargo, los últimos artículos del proyecto de Ley evidencian que la intención era impulsar principalmente la Escuela de Agricultura y en la medida de lo posible a la instrucción elemental. Todos los recursos materiales y financieros del fondo de instrucción se destinaron principalmente al proyecto de educación superior para varones, a pesar de la falta de aulas y profesores en Aguascalientes. [415]

En 1866, los fondos con los que contaba la Junta de Instrucción Pública eran las correspondientes a pagar las rentas de las casas de la Escuela de Niñas y de la adyacente donde residía la preceptora. El decreto de Ley establecía que los fondos disponibles eran "la renta de la casa donde se [encuentra] la Escuela de Niñas de esta ciudad […] que se calcula

---

[412] Cfr. García, "Evolución histórico-arquitectónica", 64-181.
[413] AHEA, Fondo Educación, Expediente 20, Caja 21, Foja 89, 1896.
[414] AHEA, Fondo Educación, Expediente 20, Caja 21, Foja 89, 1896.
[415] Gómez, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920*, 270-271.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

en $15.00, y la casita adyacente, cuya renta se calcula en $3.00".[416] Por lo tanto, el total de los fondos de la Junta de Instrucción Pública ascendía a $18.00, destinados a mantener la instrucción de primeras letras y la enseñanza secundaria. A partir de esta información, se puede suponer que el decreto se refiere a la Escuela de Niñas Número 1.

Ante ello, se plantea que, las rentas de las casas no representaban dinero disponible, sino que eran un gasto que debían cubrir. No obstante, los miembros de la Junta de Instrucción consideraron la posibilidad de destinar estos fondos para iniciar el proyecto de la Escuela de Agricultura, dado que su apertura se estimaba en $30.00 para cubrir gastos de papel, tinta, sellos, el sueldo de un mozo encargado del cuidado del edificio del Colegio, así como el de un celador general.[417]

Para sufragar los pagos que faltaban, los miembros de la Junta propusieron el cobro de matrículas y solicitarle al Gobierno la cesión de la biblioteca estatal para el uso de la instrucción secundaria. La biblioteca estaría abierta al público y, para recabar dinero cobrarían medio real a cada persona que ingresara a leer.[418] Como se mencionó anteriormente, si continuaban las carencias para la Escuela de Agricultura, los catedráticos se encargarían de cubrir los pagos.[419]

En 1870, "con todo y la creación de la Escuela […] el presupuesto para la educación era de 5 mil pesos equivalentes al 6.86% de gasto total del presupuesto";[420] lo que evidencia la precariedad en la que inició la Escuela de Agricultura y la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes. Estos fondos tendrían que cubrir tanto la instrucción elemental como superior, y si consideramos, por ejemplo, los salarios de preceptores y preceptoras únicamente de las escuelas en la capital, resulta evidente que los recursos eran insuficientes para atender adecuadamente ambas áreas en todo el estado.

La Tabla 3 ejemplifica el reto al que se enfrentaban el Ayuntamiento y la Junta de Instrucción Pública para reunir los fondos necesarios y cubrir, al menos, los salarios de las

---

[416] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y # caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.
[417] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.
[418] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.
[419] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.
[420] Gómez, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920*, 270-271.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

escuelas elementales en la capital. Este ejercicio sugiere que estudios futuros puedan analizar de manera profunda los gastos de las escuelas municipales en Aguascalientes para conocer la situación de precariedad en la que se encontraba.

Tabla 3 Sueldos mensuales de preceptores y preceptoras y gasto anual de la instrucción elemental en la capital de Aguascalientes, 1870

Escuela de Niños		**Escuela de Niñas**	
Número 1	$60.00	Número 1	$35.00
Número 2	$40.00	Número 2	$30.00
Número 3	$30.00		
Número 4	$8.18		
Total, mensual	$138.18	Total, mensual	$65.00
Total, anual	$1,658.16	Total, anual	$780.00
Gasto anual de los salarios de preceptoras y preceptores: $2,438.16			

El informe únicamente menciona los salarios de preceptores y preceptoras, por lo que, se adicionaron los totales.
Fuente: Elaboración propia con base en el informe del gasto anual del Ayuntamiento de la ciudad de Aguascalientes, 1870. AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 3, Foja 4, 1871.

En la Tabla 3 incorporé el pago de los preceptores con base en el promedio reportado en el informe del gasto anual del Ayuntamiento de la ciudad en 1870. El informe evidencia una diferenciación en el sueldo de preceptores, dependiendo de la escuela que tuvieran a cargo, lo mismo para las preceptoras. El pago anual para preceptores registrado fue para la Escuela de Niños Número: 1-$720.00; 2-$480.00; No-3 $360.00; No-4 $98.25. En cuanto al pago anual a preceptoras de la Escuela de Niñas Número: 1-$420.00 y 2-$360.00.

En ese sentido, el Ayuntamiento tenía que tener al menos la cantidad de $2,438.18 para cubrir el gasto anual de los salarios de preceptores y preceptoras. Si comparamos los fondos con los que inició la Junta Directiva de Estudios de Jalisco, al iniciar sus labores en 1831, dispusieron de un fondo de $40,684 pesos,[421] evidenciando una disparidad significativa en los recursos económicos iniciales entre ambas Juntas y entidades federativas. Incorporar los fondos de la instrucción pública en el análisis del origen de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes resulta relevante, porque permite dimensionar la disponibilidad limitada de recursos con la que estas instituciones comenzaron sus funciones. Aunque en este análisis

[421] "Sesiones de la Junta Directora de Estudios del 2 y 3 de noviembre de 1830 y del 4 de enero de 1831" en *Tomo II: La confrontación de la Universidad y el instituto*, Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/sesiones-de-la-junta-directora-de-estudios-del-2-y-3-de-noviembre-de-1830-y-del-4-de-enero-de-1831

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

entran factores como la dimensión territorial, si bien, Jalisco tiene una extensión mayor a Aguascalientes, no obstante, la inversión para emprender el proyecto de las Juntas de Instrucción es lo que llama la atención.

En *la Memoria de Instrucción Pública* de José Díaz Covarrubias, publicada en 1874, se informó que Aguascalientes contaba con:

> […] veintisiete escuelas primarias sostenidas por los fondos públicos. Estas escuelas [están] encomendadas a la Junta de Instrucción Pública, la cual no solo las vigila y dirige, sino que administra los fondos con que dichos establecimientos se sostienen. Estos fondos los constituyen las subvenciones que da el Gobierno del Estado y las ministraciones que hacen las municipalidades para cubrir el gasto de sus respectivas escuelas.[422]

Años después de su fundación, la Junta de Instrucción Pública, como una dependencia de larga duración, promovió la creación de 27 escuelas de primeras letras sostenida por recursos públicos y además siguió vigilando, dirigiendo y administrando los recursos tal como se estableció en la iniciativa de Ley en diciembre de 1866. Los planes de egreso indican que los fondos destinados a la instrucción pública se fortalecieron a medida que mejoró la administración pública, lo que hizo inminente el establecimiento de nuevos centros educativos.

En 1882 las partidas anuales fueron: $4,000.00 al Instituto de Ciencias (antes Escuela de Agricultura); a la Junta de Instrucción Pública sólo $2,000.00 y $1,200.00 al Liceo de Niñas (instrucción "superior" para mujeres). El Instituto destinado a la educación superior para varones absorbió el 72.2% del dinero asignado a la instrucción pública.[423] A pesar de que la instrucción elemental debía haber sido la prioridad, estas cifras corroboran que la educación superior para varones continuó siendo el foco principal, relegando a las mujeres a niveles educativos menores y limitando su participación en otros ámbitos.

Es significativo el financiamiento asignado a la Junta de Instrucción Pública, responsable de administrar los gastos de todos los establecimientos de educación primaria. De esta corporación dependía el fomento, control y uniformidad de la instrucción elemental de todo el estado. En contraste, el Instituto de Ciencias, que atendía exclusivamente a un grupo reducido, recibió una asignación mayor.

---

[422] Díaz, *La Instrucción Pública en México*, 4.
[423] Gómez, *Aguascalientes en la historia, 1786-1920*, 271-272.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La distribución de fondos después de la iniciativa de Ley me reveló un claro sesgo de género: los recursos y oportunidades educativas se destinaron casi exclusivamente a los hombres, desde la instrucción elemental, -por ejemplo, en la capital había cuatro escuelas para niños contra dos escuelas para niñas- hasta la superior, limitando el acceso de las mujeres y confiriendo prioridad a la educación masculina.

Esta tendencia se refuerza con la estrecha relación entre la Escuela de Agricultura y la Junta de Instrucción Pública, que destaca cómo el progreso, la ilustración y la modernidad de la época se concebía a través de la formación de buenos ciudadanos, lo cual, en el contexto educativo de Aguascalientes, significaba una marcada preferencia por la instrucción superior masculina, en detrimento de una instrucción integral para las mujeres. En suma, la Junta de Instrucción Pública fue el organismo institucional que uniformó, organizó y controló la instrucción pública, mientras que, la Escuela de Agricultura proyectó el progreso y el desarrollo de conocimientos científicos, se convirtió en el legado de la élite política y cultural de la entidad.

Legado que permanece con la Universidad Autónoma de Aguascalientes. A lo largo de los años, sus objetivos, nombres y planes de estudio se modificaron de acuerdo con las reformas educativas hechas a nivel nacional. Por ejemplo, en 1871 se hizo el cambio a Instituto Científico y Literario, en 1885 fue Instituto de Ciencias del Estado, en 1906 era la Escuela Preparatoria del Estado, entre 1916 a 1929 se le conoció como la Escuela Preparatoria y de Comercio.[424]

La fundación de la Escuela de Agricultura, el 15 de enero de 1867, brindó continuidad a las leyes y reformas educativas enfatizando la ciencia, la modernidad y el progreso,[425] dejando de lado los contenidos religiosos. A diferencia de las escuelas elementales, los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX, la enseñanza de la doctrina cristiana seguía siendo una práctica común.[426]

---

[424] Héctor León citado en Marcela López Arellano, "Introducción. De 1867 a 1967, cien años del Instituto de Ciencias en Aguascalientes. Historia, archivos y memoria" En *El Centenario del Instituto de Ciencias en Aguascalientes (1867-1967): Su historia y trascendencia en la educación, la cultura y la sociedad.* Coord. Marcela López Arellano, 13-62 (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2021).
[425] López, "Introducción. De 1867 a 1967", 31-33.
[426] AHEA, Plan General de Estudios del Estado de Aguascalientes, *El Republicano. Periódico oficial del Gobierno del Estado*, Aguascalientes, 17 de enero de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La Escuela de Agricultura fue un espacio que avanzó con los ideales liberales, la intención era forjar la maquinaria política de la entidad. De acuerdo con Marcela López Arellano, los profesores de los Institutos fueron reconocidos como personajes de la cultura, la política, la ciencia y la educación, muchos de los cuales habían podido estudiar en universidades o en las Escuelas Nacionales en distintas ciudades, además de que un gran número de ellos decidieron no recibir pago por sus clases, por mencionar en Aguascalientes, el Doctor Pedro de Alba impartió sus clases como un servicio a la sociedad.[427]

La gratuidad de las cátedras de los profesores en el Instituto podría haber sido un modo de respaldar la educación pública. Los docentes que se involucraron, posiblemente compaginaron su labor con otras actividades. Es probable que, no se limitaran únicamente a la enseñanza superior, sino que también desempeñaran otras ocupaciones, tal vez remuneradas, que les permitieran sostenerse económicamente en su vida diaria. En ese sentido, es interesante ahondar en los personajes de la cultura, la política, la ciencia y la educación que incursionaron la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes.

La representación simbólica que detona la Escuela de Agricultura para la Junta de Instrucción Pública es inigualable, ya que fue el espacio para la instrucción secundaria y para las reuniones de los miembros de la Junta en el salón de acuerdos. En el espacio de la Escuela de Agricultura convergieron "relaciones entre grupos políticos, culturales y educativos de distintas épocas".[428] Este planteamiento, me llevó a considerar que existió una convivencia e interacción entre los hombres y las mujeres ilustradas de la entidad, pero hasta el momento no he identificado la participación oficial de las mujeres que laboraron en la instrucción pública dentro de las reuniones de la Junta para discutir temas educativos, únicamente las encuentro en eventos esporádicos como al sustentar el examen para obtener el título de preceptora, en las comisiones de inspección para las escuelas de primeras letras y como directoras de las escuelas para niñas.

[427] López, "Introducción. De 1867 a 1967", 32.
[428] López, "Introducción. De 1867 a 1967": 41.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

1.4 Perfil de los intelectuales en la iniciativa de la Junta de Instrucción Pública

Conocer la trayectoria de las personas que impulsaron la creación de la Junta de Instrucción Pública -organismo burocrático, pedagógico y público encargado de la instrucción elemental y secundaria a partir de la segunda mitad del siglo XIX- resulta relevante, pues, en primer lugar, había escaso conocimiento sobre sus orígenes y, en segundo, omitir ¿Quiénes fueron los encargados de la Junta de Instrucción Pública a partir de 1867? ¿De dónde eran originarios? ¿Dónde estudiaron? ¿Quiénes fueron sus padres? ¿quiénes fueron sus esposas? ¿Cuál era su formación profesional? ¿Cuáles fueron sus aportaciones dentro de la Junta de Instrucción Pública? Excluiría el enfoque de la Nueva Historia Cultural, la cual propone ir más allá de una síntesis histórica global, enfocándose en lo social para explicar la conexión entre distintos niveles articulados dentro de la estructura social.

La explicación se centra en las causas que originaron las cosas, es decir, por qué acontecieron los fenómenos sociales en el pasado.[429] Por lo tanto, los agentes históricos, mujeres y hombres, son importantes para narrar la historia social y cultural de la educación. En ese sentido, exponer las semblanzas de los miembros de la Junta de Instrucción me permitió comprender quiénes fueron los responsables de formular las disposiciones legales en materia educativa y de esta manera, en los próximos capítulos mostrar cómo se fueron incorporando las mujeres en roles como preceptora-directora, ayudantes e inspectora escolar, y cómo la cultura escolar fue transformándose a través de las dinámicas escolares

La revisión de literatura, me permitió identificar que en la mayoría de los estudios mencionan únicamente los nombres de los encargados de las Juntas Directivas y Juntas Inspectoras, pero pocos brindan elementos sobre su profesión, estado civil y vínculos familiares. Por lo que, a continuación, presento una breve semblanza de los hombres que conformaron la génesis de la Junta de Instrucción Pública en 1867. Me basé en fuentes documentales y secundarias para abordar aspectos de su vida personal, familiar, profesional y política. Analizar la élite masculina involucrada en la instrucción pública en Aguascalientes incentiva el estudio de las estrategias y formas en que se permitió la participación de las mujeres en el sistema educativo local. En algunos casos, las relaciones de amistad, compadrazgo y parentesco fueron elementos que facilitaron esta inclusión.

---

[429] Françoise Dosse. *La historia en migajas. De Annales a la "nueva historia"*. (México: Universidad Iberoamericana, 2012), 67.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Los miembros de la Junta de Instrucción Pública, en 1867 fueron: Ignacio T. Chávez (presidente); Ignacio Marín (padre, vocal); Ignacio N. Marín (hijo, vocal); Luis Toscano (secretario y vocal) y Pedro Pérez Maldonado (vocal, secretario). En Aguascalientes, las familias de Ignacio Marín e Ignacio T. Chávez, representan un referente cultural y político para la educación pública. Se hicieron acreedores de un bagaje cultural, profesional y político por su preparación en el ámbito de la medicina. La movilidad en otras entidades y espacios educativos permitió que se interesaran por ampliar y mejorar la enseñanza en la entidad, como se verá más adelante.

Semblanza de Ignacio T. Chávez

El señor Ignacio Toribio Chávez, nació en Aguascalientes el 16 de abril de 1837.[430] Se casó con María Guadalupe Fermina Lavista, originaria de Durango, en la Ciudad de México el 8 de noviembre de 1866. Cuando contrajeron nupcias ella tenía veintinueve años y él veintiocho.[431] Ignacio T. Chávez fue hijo de Francisco Ignacio Chávez Alonso -hermano del ex gobernador José María Chávez, quien fue fusilado por los franceses en el segundo imperio- y de la señora Antonia Acosta López de Nava.[432] Probablemente, las relaciones familiares de Ignacio T. Chávez hicieron más sencilla su incorporación al ambiente político y educativo.

Tuvo seis hijos con Guadalupe Lavista, cuatro de ellos nacieron en Aguascalientes y dos en la Ciudad de México.[433] De sus hijos, dos alcanzaron estudios profesionales: Samuel Justino, nacido en 1867, se convirtió en ingeniero-arquitecto, mientras que Ezequiel A. Chávez, nacido al año siguiente, fue abogado, filósofo y educador.[434] Ignacio T. Chávez cursó la instrucción superior, posiblemente entre 1850 a 1853 en la ciudad de Aguascalientes en el Instituto Literario de Ciencias y Artes. También, conocido como Colegio de la Santísima Virgen María Inmaculada Concepción de Aguascalientes.[435]

---

[430] Ignacio T. Chávez (octubre, 19). Universidad Autónoma de Aguascalientes, Bóveda Jesús F. Contreras, Documento de la semana 43, [Departamento Archivo General Histórico]. en: https://bovedacontreras.uaa.mx/documento_type/dr-ignacio-t-chavez/
[431] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 166.
[432] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 165.
[433] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 166-167.
[434] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 167-168.
[435] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 168.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Años más tarde, se mudaría a la ciudad de Guadalajara para continuar sus estudios, y concluyó la carrera de médico-cirujano en la Escuela Nacional de Medicina en la Ciudad de México.[436] A su regreso, le interesaron temas políticos de la entidad, por lo que fue involucrándose con otros diputados encargados de "resolver lo que mejor le conviniera al pueblo".[437] A pesar de que su profesión era en la rama de la medicina, de alguna manera, su preparación lo fue involucrando activamente en los asuntos educativos.

Durante su función como diputado, participó en los debates para crear una nueva Ley de instrucción primaria. Según el relato de su hijo, Ezequiel A. Chávez, colaboró con varios colegas en estas discusiones, de los cuales "uno era un médico, alto y bondadoso, amigo del papá de los niños. Otro, un viejecito de larga barba blanca. Otro, un joven pálido e inquieto".[438] Identificar específicamente quiénes estuvieron involucrados en la redacción de esta ley representa un desafío, ya que el testimonio carece de los nombres específicos y detalles temporales.

A pesar de ello, el relato subraya el compromiso de Ignacio T. Chávez por mejorar la instrucción pública en la región. El propósito de la ley era garantizar la alfabetización de toda la población. El análisis de las evidencias documentales sugiere la participación de algunos de los asociados del Doctor en la redacción de la ley, tales como Ignacio Marín (padre), Ignacio N. Marín (hijo), Pedro Pérez Maldonado, Luis Toscano, Guadalupe A. Elizalde y Julio Pani, entre otros

La presidencia de la Junta de Instrucción Pública fue delegada al Doctor Ignacio T. Chávez por el gobernador del estado, Jesús Gómez Portugal en 1866. En ese momento, el Doctor y sus colegas se dieron a la tarea de organizar la instrucción pública en Aguascalientes a través de la creación de la Junta de Instrucción Pública y la Escuela de Agricultura. La presidencia fue ejercida conjuntamente con la dirección de la Escuela de Agricultura entre 1867 y 1871, de acuerdo con los lineamientos del proyecto de Ley.

Durante la República Restaurada, Ignacio T. Chávez desempeñó un papel fundamental en la reorganización del sistema educativo en Aguascalientes. Elaboró el Plan General de Estudios, expedido en enero de 1867. El plan dividía en tres niveles la enseñanza:

---

[436] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 169.
[437] Ezequiel A. Chávez Lavista, *Senderos de antaño, derroteros de ogaño*, Responsable del Cuidado de la Edición Daniel de Lira Luna, (Aguascalientes: UAA, 2020), 30.
[438] Chávez, *Senderos de antaño, derroteros de ogaño*, 30.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

primaria, secundaria, Normal[439] y, profesional. El Plan General fue innovador porque incorporó las obligaciones y derechos de los alumnos; atribuciones de las autoridades y preceptores. Además, reguló los concursos de oposición para la obtención de plazas en las escuelas públicas.[440]

El Doctor Ignacio T. Chávez, en sus años de gestión, se interesó por crear estrategias que ayudaran a recaudar dinero para la instrucción pública y buscó la manera de rentar locales para establecer nuevas escuelas de primeras letras. En los primeros meses de presidencia en la Junta de Instrucción Pública elaboró diversas propuestas, una de ellas enfatizaba la necesidad de crear comisiones de vigilancia para las escuelas públicas y privadas, tanto en la capital como en municipios. Estas comisiones se conformarían por un presidente, el cual podía ser un miembro de la Junta o del Ayuntamiento; la Junta elegiría a los demás integrantes de las comisiones.[441]

Con base en el informe de Ignacio T. Chávez, fue el que creó las comisiones de vigilancia para que asistieran a las escuelas por tiempo indefinido, o bien, que hicieran las visitas una vez al mes, pero sin avisarle al director de las escuelas, con la finalidad de sorprenderlos y de esta manera construir un juicio del estado de atraso o adelanto que tenían los alumnos. La comisión entregaría un informe describiendo las observaciones que hicieron en las escuelas al final del mes. Los seleccionados para los comités de inspección se pondrían de acuerdo entre ellos para establecer el día y la hora de visita.

Durante su mandato se conformaron comités de inspección para las escuelas de niñas, con la participación de algunas mujeres. Esto es interesante porque hasta el momento, los estudios nacionales y regionales, no mencionan comités de señoras para inspeccionar las escuelas elementales de la instrucción femenina al menos en la segunda mitad del siglo XIX, únicamente, se habla del papel del inspector, lo que podría significar un hallazgo importante para la historia de la educación de mujeres.

---

[439] Como he señalado para el caso de Aguascalientes, la Escuela Normal se establecía en la legislación educativa como una medida para formar a los profesores y profesoras de primeras letras y a su vez uniformar la enseñanza, sin embargo, no hay evidencia que este proyecto se haya concretado, posiblemente hacia 1878 con el Liceo de Niñas para el caso de las mujeres, y poco se sabe de la Escuela Normal de varones. Cfr. Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 46.

[440] Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación*, 44.

[441] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 11 de junio de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Otro elemento importante, fue el fomento para expedir títulos profesionales en Aguascalientes durante su presidencia. Por ejemplo, el caso de la señorita Bonifacia Castañeda, la cual fue acreditada con el título de preceptora de segundo orden, y gracias a ello, al año siguiente, en 1868 se abría la segunda escuela para niñas en la capital. También, se localizaron exámenes para acreditar en las profesiones de médico-cirujano y farmacéutico. Infiero que, estas acciones impactaron de manera positiva la titulación de profesores y profesoras en la entidad, así como al progreso y la ilustración de hombres y, a un grupo minoritario de mujeres en la entidad.

Entre las actividades del presidente Ignacio T. Chávez también se incluyeron diversos cargos políticos. Por ejemplo, diputado local, senador y gobernador del estado en 1872 como interino y de 1872 a 1875 electo. En 1877, se mudaron a la Ciudad de México quedándose a vivir ahí definitivamente. Falleció primero su esposa, la señora Guadalupe Lavista, en 1897,[442] y el 4 de Julio de 1908, el Dr. Ignacio T. Chávez murió en la Ciudad de México.[443] Al momento de su muerte tenía setenta y un años y fungía como senador de la República por el estado de Aguascalientes.[444]

Semblanza de Ignacio Marín (padre) e hijos

La familia del señor Ignacio Marín colaboró en diversas actividades de la vida política, militar y educativa. Según algunos informes de la Junta de Instrucción Pública, la participación del señor Ignacio Marín se indicaba como "padre" e Ignacio N. Marín "hijo" en determinadas diligencias.[445] De Ignacio Marín (padre) encontré que fue un comerciante

[442] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 179.
[443] Ignacio T. Chávez (octubre, 19). Universidad Autónoma de Aguascalientes, Bóveda Jesús F. Contreras, Documento de la semana 43, [Departamento Archivo General Histórico]. en: https://bovedacontreras.uaa.mx/documento_type/dr-ignacio-t-chavez/
[444] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 183.
[445] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 1866.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de Aguascalientes.[446] Se casó con Dolores Díaz de León y fueron padres de Ignacio N. Marín[447] y Juan Nepomuceno Marín.[448]

La trayectoria de Ignacio Marín en el ámbito político tuvo sus tropiezos, algunos comenzaron en 1846 con la gubernatura de Felipe Cosío -joven abogado, instruido con cuarenta y cuatro años de edad-, fue constituyente en esta Legislatura. En esta labor se involucraron Guadalupe Rivera, Antonio Rayón, Juan N. Muns (sic), Ignacio Marín, Luis Valadez, Francisco Ignacio Romo de Vivar y Demetrio Moreno.[449] De acuerdo con Agustín R. Gonzáles, estos fueron:

> los más de ellos ignorantes de las prácticas parlamentarias, como debía suceder en un Estado que apenas comenzaba a ejercer su soberanía. Los dos primeros iniciaban algo aceptable, entre otros proyectos anticonstitucionales y absurdos. Dominaban a los demás, pero ellos estaban dominados por Cosío, quien a veces no pudo evitar que la legislatura cometiese verdaderas aberraciones.[450]

Esta descripción sugiere que la mayoría de los miembros carecían de experiencia en el funcionamiento de las prácticas parlamentarias, lo cual se comprendía porque era un estado reciente, que apenas comenzaba a ejercer su autonomía. Tal parece que, Guadalupe Rivera y Antonio Rayón tenían propuestas aceptables, aunque promovían proyectos que iban en contra de la Constitución y eran poco razonables. A pesar de tener influencia en los demás, estos dos individuos estaban bajo la influencia del gobernador Felipe Cosío, quien en ocasiones no pudo evitar que la legislatura cometiera errores graves o decisiones completamente equivocadas.

En tanto, infiero que, Ignacio Marín realizó estas funciones a los cuarenta y dos años, lo que pudo haber sido una posibilidad para escalar a un rango superior. Adicional a su ocupación de comerciante, atendió cuestiones parlamentarias, militares y de coerción social.

---

[446] Así se menciona en el acta de defunción de su nuera Luz Caraza, primera esposa de Ignacio N. Marín. *Family Search,* Acta de defunción de Doña Ma. Luz Caraza, registros parroquiales, defunciones, México. Aguascalientes, 1872. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-N4S9

[447] *Family Search,* Acta de matrimonio de Ignacio N. Marín con Paz Arévalo, registros parroquiales, México. Aguascalientes, 1875. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-L95Q

[448] *Family Search,* Acta de defunción de Juan Nepomuceno Marín, registros parroquiales, defunciones, México. Aguascalientes, 1902. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-HFJP-P?cc=2072126&wc=M6HK-568%3A355888501%2C356880301

[449] Agustín R. González. *Historia del Estado de Aguascalientes.* (México: Librería, tipografía y litografía de V. Villada, 1881), 136-139.

[450] González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, 139.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En 1866, a los sesenta y dos años, colaboró con Norberto Goytia en la dirección de una fuerza de infantería y caballería enviada para apoyar en Calvillo, que había sido invadido por una numerosa gavilla. Estos hombres fueron movilizados por orden del gobernador y del comandante general, coronel José Langinos (sic) Rivera. La tropa proveniente de Aguascalientes fue bien recibida en la ciudad y, tras unos días, regresó a la capital.[451]

Las luchas entre partidos y la defensa del clero frente a las ideas liberales en Aguascalientes, generó un disturbio en los barrios de Triana y Ojo de Agua, una gran multitud se congregó, mostrando inquietud, rebeldía y algunas personas incluso armadas. Con una fuerza de caballería, Ignacio Marín se dirigió a enfrentar a los manifestantes para contener el desorden, sin embargo, por razones que podrían haber incluido órdenes superiores, convicciones personales o el deseo de evitar el derramamiento de sangre, decidió retroceder en lugar de confrontar directamente a la multitud, acción que podía haber ayudado a contener la revuelta. [452]

Tras los eventos de tensión política, Ignacio Marín se retiró del servicio militar,[453] posiblemente debido al desgaste físico de las actividades castrenses. Decidió apaciguar el curso de su vida y se integró a la instrucción pública. En 1867, a la edad de sesenta y tres años, fue nombrado vocal en el órgano encargado de vigilar, administrar y regular la enseñanza. Falleció el 8 de enero de 1886, a los ochenta y dos años, a causa de reblandecimiento cerebral. Fue sepultado en el panteón de los Ángeles en primera clase.[454] Sus padres, Ignacio Marín y Doña Agustina Castor de Aguayo fueron españoles naturales.[455]

En suma, la vida política de Ignacio Marín estuvo marcada por momentos cruciales. En sus primeros años, participó en la legislatura junto a Felipe Cosío, en un contexto donde la mayoría de los integrantes tenían escasa experiencia parlamentaria en un estado emergente. Esta participación probablemente le ofreció la oportunidad de ascender o de combinar sus

---

[451] González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, 220.
[452] González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, 228.
[453] González. *Historia del Estado de Aguascalientes*, 229.
[454] *Family Search,* Acta de defunción de Ygnacio (sic) Marín, registros parroquiales, México. Aguascalientes. 1876. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:DWS4-6NN2
[455] Los padres de Ignacio Marín *contrajeron nupcias el 12 de noviembre de 1794, y en este documento se aclara que ambos pertenecían a la Villa de Aguas Calientes y eran españoles naturales.* Family Search, Acta de matrimonio de José Ignacio Marín y Agustina Castor Aguallo (sic), registros parroquiales, México. Aguascalientes, 1794, https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-691S-PRK?i=148&cc=1502404&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3ADW73-TKW2

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

actividades comerciales con intereses políticos, militares y sociales. A la edad de sesenta y dos años, además, colaboró en una fuerza conjunta de infantería y caballería.

En cuanto a su hijo, Ignacio N. Marín, identifiqué que nació entre 1839 y 1842 en Aguascalientes. Su madre fue Dolores Díaz Tiscareño. Inició sus estudios de medicina en Guadalajara a los catorce años, donde residió aproximadamente tres años.[456] Posteriormente, se trasladó a la Ciudad de México donde continuó su formación por seis años hasta graduarse como médico-cirujano. Al regresar a Aguascalientes, vivió con sus padres en la calle de la Merced[457] (actual calle Carranza en la ciudad de Aguascalientes) durante unos cuatro años.

La participación activa de Ignacio N. Marín, fue notable a lo largo del periodo de funcionamiento de la Junta de Instrucción Pública, colaborando en múltiples ámbitos tanto educativos, políticos y de salud. Tuvo una trayectoria destacada en la Junta de Instrucción Pública, donde participó como vocal y secretario desde 1867. También fue director del Instituto Científico y Literario en dos periodos: de agosto de 1871 a junio de 1881; y nuevamente de febrero de 1885 a septiembre de 1908, cuando éste se transformó en el Instituto de Ciencias del Estado, donde también impartió la cátedra de Física. Aunque en el proyecto de ley se establecía que el director del Instituto ocuparía la presidencia de la Junta, en 1885 esta función la ejercía el señor Ibarrola, lo que muestra un cambio a esa disposición en el transcurso de los años.[458]

La dedicación al sector educativo estuvo acompañada de su actividad profesional como médico y de su rol como político, ya que también fue diputado local y federal e incluso ocupó temporalmente la gubernatura durante la administración de Alejando Vázquez del Mercado.[459] Marín, cercano a Ignacio T. Chávez desde sus estudios en Guadalajara,

---

[456] *Family Search.* Acta de Matrimonio de Ignacio N. Marín con Da. María Luz Caraza, México. Aguascalientes. Iglesia Parroquial de la Asunción de Aguascalientes, matrimonios, 1601-1962, p. 203. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HY-DZCN-RF?cc=1502404&wc=M6QF-GNL%3A64894501%2C64894502%2C107690601

[457] *Family Search.* Acta de Matrimonio de Ignacio N. Marín con Da. María Luz Caraza, México. Aguascalientes. Iglesia Parroquial de la Asunción de Aguascalientes, matrimonios, 1601-1962, p. 203. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HY-DZCN-RF?cc=1502404&wc=M6QF-GNL%3A64894501%2C64894502%2C107690601

[458] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 15: Libro de actas de la Junta Directiva de Instrucción Pública, comprende del 3 de enero de 1885 al 26 de octubre de 1887*, Foja 3, 1885.

[459] Universidad Autónoma de Aguascalientes (noviembre, 2019). [Departamento Archivo General Histórico]- *Documento de la semana 45.* Fondo documental de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, sección de Archivo Histórico. Disponible en: https://bovedacontreras.uaa.mx/documento_type/dr-ignacio-n-marin/

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

compartió con él responsabilidades políticas y académicas, además de ser padrino de su hijo Ezequiel A. Chávez.[460]

Ignacio N. Marín se casó en primeras nupcias con María de la Luz Caraza en 1870, pero ella falleció en 1872 a los veintiún años.[461] Tres años después, Marín contrajo matrimonio con Paz de los Dolores Arévalo, con quien mantuvo una vida familiar hasta su fallecimiento en 1917. Paz tenía veinte años, era de Sierra Hermosa, Zacatecas, residió ahí por 15 años y llevaba viviendo tres años en Aguascalientes cuando contrajo matrimonio.[462] En la boda religiosa, el Doctor Ignacio T. Chávez y su esposa, María Guadalupe Lavista, fueron padrinos, reflejando la estrecha relación que unía a ambas familias.[463]

En ese momento, Ignacio N. Marín tendría aproximadamente treinta y cuatro años y desempeñaba la función de director y profesor de medicina natural en el Instituto de Ciencias. Las sociabilidades generadas en estos espacios se observan, por ejemplo, con los testigos que intervinieron en su matrimonio civil, tales como Antonio Ávila, catedrático; Miguel Coyado, abogado, Francisco Cuéllar, comerciante y Crispín Báez, empleado.[464]

Algunos colegas describían a Ignacio N. Marín como un hombre robusto, alto y serio, aunque también lo consideraban ruin, torpe e ignorante,[465] lo cual resulta paradójico dado su involucramiento en la educación superior para varones y sus funciones como gobernador y senador, actividades que ciertamente exigen un grado considerable de ilustración. Es posible que la formación militar que recibió de su padre haya influido en su carácter exigente y en su enfoque disciplinado hacia la crianza de sus propios hijos. La formación de Marín en otras ciudades probablemente le dio una perspectiva amplia sobre la importancia de la educación pública tanto para hombres como para mujeres.

A lo largo de su vida, participó activamente en la promoción de la educación femenina, recibiendo en 1880 reconocimiento junto a otros catedráticos del Liceo de Niñas

---

[460] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 169.
[461] *Family Search,* Acta de Defunción de María de la luz Caraza, México. Aguascalientes. AHEA, actas de defunción, 1872, p. 151. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-N4S9
[462] *Family Search,* Acta de matrimonio a la iglesia de Ignacio N. Marín y de Paz De los Dolores Arévalo, México, Aguascalientes, 4 de noviembre de 1875. https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:JHPR-2Z9
[463] *Family Search,* Acta de matrimonio a la iglesia de Ignacio N. Marín y de Paz De los Dolores Arévalo, México, Aguascalientes, 4 de noviembre de 1875. https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:JHPR-2Z9
[464] *Family Search,* Acta de matrimonio civil de Ignacio N. Marín y de Paz De los Dolores Arévalo, México, Aguascalientes, 23 de octubre de 1875. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-L95Q
[465] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 226.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

por su compromiso patriótico y desinteresado. Marín alternaba su vocación docente con actividades empresariales y proyectos en colaboración con la élite local, como la corporación "Unión Restauradora del Mineral de Asientos", liderada por Ignacio T. Chávez.[466] En definitiva, Ignacio N. Marín fue un personaje multifacético, destacado en el ámbito empresarial, político y educativo, que dejó una huella significativa en el desarrollo de la instrucción pública y en la vida social de Aguascalientes.

En el caso de Juan Nepomuceno Marín, hermano de Ignacio N. Marín encontré que fue evaluado por la Junta de Instrucción Pública para obtener el título de farmacéutico en 1867. El examen teórico y práctico se realizó en la Escuela de Agricultura. El informe menciona que se le acreditó por mayoría de votos, según el presidente del comité sinodal, Candelario Medina.[467] Este caso refleja la importancia de la creación de la Escuela de Agricultura y la Junta de Instrucción Pública en la región. Brindaron la posibilidad formalizar su educación superior a aquellos jóvenes con conocimientos en ciencias de la salud, ya sea que hubieran cursado en otras entidades o por herencia familiar que se dedicó a esa profesión.

Durante los primeros años de la Escuela de Agricultura fueron pocos los exámenes profesionales presentados, ya que las carreras profesionales no prosperaban debido al rezago en la instrucción secundaria o preparatoria, que a su vez derivaba del retraso de la instrucción primaria.[468] Juan Nepomuceno obtuvo su título como farmacéutico aproximadamente a los treinta años,[469] establezco que probablemente estuvo influenciado por su hermano, quien estudió medicina en otro estado, o bien, por la cercanía con el Doctor Ignacio T. Chávez, los cuales pudieron proveerle el acceso a los libros sobre farmacología.

---

[466] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 182.
[467] Aurora Terán Fuentes. "El germen de la Instrucción Superior para varones en Aguascalientes". En *El Centenario del Instituto de Ciencias en Aguascalientes (1867-1967). Su historia y trascendencia en la educación, la cultura y la sociedad*. Coord. Marcela López Arellano, 181-240. (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2022), 212.
[468] Terán, "El germen de la Instrucción Superior", 211.
[469] La edad se calculó a partir del acta de nacimiento de su hijo Ignacio Marín donde se menciona que en 1875 tenía 35 años. Acta de nacimiento de Ignacio Marín, registro civil, México, Aguascalientes, 1875, p. 138. https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:KTRF-FRH

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Juan Nepomuceno contrajo matrimonio con María Refugio Romo y tuvieron tres hijos: Juan B. Marín (nacido en 1873),[470] Ignacio Marín (nacido en 1875) [471] y María Agustina Marín (nacida en 1881).[472] Juan B. Marín continuó en la profesión como boticario práctico y, a los veintisiete años, contrajo matrimonio con María de la Luz Guerrero.[473] Ignacio Marín tuvo como padrinos a Ignacio T. Chávez (presidente de la Junta de Instrucción) y Rafael Arellano (gobernador constitucional de Aguascalientes).[474] La hija menor, María Agustina, falleció a los seis meses debido a meningitis; su tío Ignacio N. Marín reportó el deceso ante el juez, acompañado de los testigos Domingo Valdez y Blas Elizondo.[475]

El 31 de mayo de 1902, Juan Nepomuceno Marín falleció de un derrame cerebral a la edad de setenta y cuatro años, dejando viuda a Ma. Refugio Romo. Fue sepultado en el mausoleo familiar del Dr. Ignacio N. Marín, ubicado en el Panteón de los Ángeles, sección de primera clase, bajo el número 900. Los testigos de su defunción fueron Alberto M. Dávalos y Tomás Medina Valdez.[476]

Semblanza de Luis Toscano

Luis Toscano nació el 8 de septiembre de 1833. Sus padres fueron Antonio Toscano y Juana Gutiérrez Solana.[477] Se casó el 24 de octubre de 1859 con Rafaela López. Luis tenía veintiséis años y Rafaela quince, ambos oriundos de la ciudad de Aguascalientes. [478] Aunque Toscano

---

[470] Fecha de nacimiento aproximadamente con base en *Family Search,* Acta de matrimonio de Juan B. Marín con María de la Luz Guerrero, registro civil, matrimonios. México, Aguascalientes, 2 de abril de 1900, https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-349W-Z5

[471] *Family Search,* Acta de nacimiento de Ignacio Marín, registro civil, bautismos. México, Aguascalientes, 1875, p. 138. https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:KTRF-FRH

[472] *Family Search,* Acta de defunción de María Agustina Marín, registro civil, defunciones. México, Aguascalientes, 30 de noviembre de 1881, https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-21CP

[473] *Family Search,* Acta de matrimonio civil de Juan B. Marín y María de la Luz Guerrero, registro civil, matrimonios, 2 de abril de 1900. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-349W-Z5?cc=2072126&wc=M6HK-J29%3A355888501%2C355975801

[474] *Family Search,* Acta de nacimiento de Ignacio Marín, registro civil, México, Aguascalientes, 1875, p. 138. https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:KTRF-FRH

[475] *Family Search,* Acta de defunción de María Agustina Marín, registro civil, defunciones. México, Aguascalientes, 30 de noviembre de 1881, https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-21CP

[476] *Family Search,* Acta de defunción de Juan Nepomuceno Marín, registro civil, defunción. México, Aguascalientes, 31 de mayo de 1902. https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-HFJP-P?cc=2072126&wc=M6HK-568%3A355888501%2C356880301

[477] *Family Search,* Acta de bautismo de María Luiz Toscano Gonzaga Gutiérrez, registro civil, bautismo. México, Aguascalientes, 8 de septiembre de 1833. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:DWS3-T8N2

[478] *Family Search,* Acta de matrimonio de Luis Toscano con Rafaela López, registro civil, matrimonios. México, Aguascalientes, 24 de octubre de 1859. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:DWML-N16Z

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

residió un tiempo en Zacatecas, al momento de su matrimonio llevaba dos años viviendo en la ciudad. La ceremonia civil se realizó un año después, y los testigos de su boda fueron Juan N. Sandoval, un comerciante de veintiocho años y Procopio Jayme, jefe de Hacienda de Aguascalientes de treinta y cuatro años.[479]

El matrimonio de Luis Toscano y Rafaela López tuvo una hija llamada María del Refugio Emilia Úrsula Toscano López.[480] Emilia contrajo matrimonio a los dieciocho años, en 1878, con Francisco E. Solórzano, un artista de veintinueve años originario de Guadalajara y residente en Zacateas.[481] El acta de matrimonio de Emilia menciona que su padre había fallecido, mientras que su madre aún vivía;[482] sin embargo, hasta el momento no se ha localizado el acta de defunción de Luis Toscano. Los testigos de la boda civil de Emilia y Francisco fueron Buenaventura Zepeda, Modesta López, Antonio Morfín y Gil Chávez.[483]

Luis Toscano era farmacéutico de profesión,[484] y se desempeñaba como secretario y vocal de la Junta de Instrucción Pública. Se dedicó con gran esfuerzo a mejorar la instrucción pública de primeras letras y la enseñanza secundaria en Aguascalientes. En el primer año de apertura de la Escuela de Agricultura, se le asignó la cátedra de Cronología y Geografía.[485] A lo largo de la trayectoria del Instituto, Toscano se mostró comprometido con el proyecto de fomentar el conocimiento científico entre la juventud hidrocálida, llegando al extremo de impartir su cátedra de forma gratuita debido a la escasez de fondos económicos,[486] con los que emprendió el proyecto de la Escuela de Agricultura y la Junta de Instrucción.

---

[479] *Family Search,* Acta de matrimonio de Luiz Toscano con Rafaela López, registro civil, matrimonios. México, Aguascalientes, 4 de septiembre de 1860. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-FJZ9

[480] *Family Search,* Acta de nacimiento de María del Refugio Emilia Úrsula Toscano López, registro civil, bautismos. México, Aguascalientes, 21 de octubre de 1860. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:NKGY-J52

[481] *Family Search,* Acta de matrimonio de Emilia Toscano López y Francisco E. Solorzano, registro civil, matrimonios. México, Aguascalientes, 28 de enero de 1878. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL1X-3WBX

[482] *Family Search,* Acta de matrimonio de Emilia Toscano López y Francisco E. Solorzano, registro civil, matrimonios. México, Aguascalientes, 28 de enero de 1878. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL1X-3WBX

[483] *Family Search,* Acta de matrimonio de Emilia Toscano López y Francisco E. Solorzano, registro civil, matrimonios. México, Aguascalientes, 28 de enero de 1878. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL1X-3WBX

[484] *Family Search,* Acta de matrimonio de Luis Toscano con Rafaela López, registro civil, matrimonios. México, Aguascalientes, 4 de septiembre de 1860. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-FJZ9

[485] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 4 de enero de 1867.

[486] Terán, "El germen de la Instrucción Superior", 202.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Durante los primeros meses de actividad de la Junta en 1867, Luis Toscano alternó su trabajo entre la Junta de Instrucción y el Supremo Gobierno General, ya que fue convocado por el gobernador para asumir una comisión, lo que le llevó a nombrar a Pedro Pérez Maldonado como vocal suplente.[487] Luis Toscano mostró un profundo interés por inmortalizar a las personas que contribuyeron a la creación de la Escuela de Agricultura.

En una sesión de la Junta, propuso colocar en el salón de acuerdos los retratos de José María Chávez, Benito Calera y del gobernador Jesús Gómez Portugal, argumentando que los dos primeros merecían este reconocimiento por el empeño y celo infatigable que demostraron para abrir el plantel, así como por las obras materiales que realizaron en favor de su apertura, la cual no se concretó por las circunstancias políticas que enfrentaba la República; y el tercero, por la poderosa influencia, constancia y actividad con las que logró que se abriera el colegio.[488]

La propuesta fue aprobada por unanimidad, considerándose importante que en el futuro se incluyeran los retratos de aquellos que continuaran mostrando interés y contribuyeran a la Escuela de Agricultura. Este hecho lo considero como una práctica de honor a quienes hicieron posible el establecimiento de la instrucción secundaria en la ciudad de Aguascalientes. Esta situación se mantuvo a lo largo de los años, enseñando a las nuevas generaciones de estudiantes que tanto José María Chávez como Jesús Terán habían sido pilares en el establecimiento de la Escuela de Agricultura, aunque sin importar las diferentes denominaciones que tuvo desde su creación, los promotores merecían ser honrados en el recinto.[489]

Comprometido con la instrucción pública y apoyando las inspecciones escolares, Luis Toscano propuso en una sesión de la Junta de Instrucción Pública la publicación en el periódico oficial del estado los informes mensuales que presentaran las comisiones inspectoras de los diferentes establecimientos. Esto permitiría que la población estuviera informada sobre el desempeño de los miembros de la Junta por avanzar en la instrucción

---

[487] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 17 de febrero de 1867.
[488] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 17 de febrero de 1867.
[489] Vicente Esparza, 2016, citado en López, "Introducción. De 1867 a 1967", 21.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

primaria, brindando a los niños un "poderoso estímulo [para] aprender, con la convicción de que dichos informes [verían] la luz pública".[490]

La propuesta fue aprobada por unanimidad, y el gobierno del estado ordenó al redactor del periódico oficial *El Republicano* que incluyera los informes de las comisiones inspectoras de los establecimientos de instrucción primaria en sus columnas.[491] Ante esta propuesta, revisé el periódico oficial *El Republicano* entre 1867 a 1869 y no localicé publicaciones de los informes enviados por las comisiones de inspección escolar, únicamente se cuenta con ellos en el Fondo Educación en el AHEA y en los Libros de Actas de la Junta de Instrucción Pública.

Semblanza de Pedro Pérez Maldonado

Pedro Pérez Maldonado fue abogado, originario de Aguascalientes.[492] Se casó el 8 de octubre de 1861 a los treinta y cinco años, con María Guadalupe de León, quien contaba con quince años y era de Rincón de Romos.[493] Pedro Pérez Maldonado falleció en 1889 a los setenta y cinco años, debido a una apoplejía cerebral.

Inició sus labores en la Junta de Instrucción Pública como vocal suplente de Luis Toscano, pero el 17 de febrero de 1867 fue nombrado vocal y secretario de la Junta.[494] En el primer curso de la Escuela de Agricultura impartió la cátedra de Latinidad,[495] pero lo abandonó en agosto de 1867 por compromisos derivados de su profesión.[496] Participó como

---

[490] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 5 de agosto de 1867.
[491] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 12 de agosto de 1867.
[492] *Family Search,* Acta de defunción de Pedro Pérez Maldonado, registro civil, defunciones. México, Aguascalientes, 2 de agosto de 1889. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL18-YDGT
[493] *Family Search,* Acata de matrimonio de Pedro Pérez Maldonado con María Guadalupe de León, registro civil, matrimonios. México, Aguascalientes, 8 de octubre de 1861. https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:JH5S-1L7
[494] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 17 de febrero de 1867.
[495] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 17 de febrero de 1867.
[496] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 29 de julio de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

presidente en las comisiones de inspección de las escuelas de primeras letras para niños[497] y fue el encargado de elaborar el reglamento interior para la Junta de Instrucción Pública.[498]

1.4.2 Examen de oposición de la Escuela de Niñas Número 1[499]

Durante su participación como vocal y secretario en la Junta de Instrucción Pública, Pedro Pérez Maldonado, tuvo una función mediadora en el concurso de oposición para la Escuela de Niñas Número 1.*[500]* La Junta recibió una serie de solicitudes de interesadas en ocupar el puesto. Sin embargo, únicamente la señorita Eduarda Leaton y la señora María Silvestre Navarrete de Castillo pudieron participar.

En el examen, Eduarda mencionó que sólo podía ser evaluada en los ramos de lectura, escritura, gramática, cartilla política, historia sagrada, urbanidad y aritmética en las operaciones de enteros; pero se comprometía a seguir estudiando para ser examinada en las materias que establecían en el Reglamento de 1863, para las preceptoras de primer orden.[501] Ante esta situación, la señora María Silvestre se mostró inconforme, consideraba que "la oposición vendría a ser un examen de recepción". La Junta de Instrucción no intentó convencerla de lo contrario y la excluyeron del concurso, por lo que solo quedó Eduarda Leaton.[502] No obstante, esta situación esclarece que, Eduarda no contaba con el título para ejercer la dirección de la escuela, por lo que el concurso era una manera de acreditarla. En el comité evaluador se encontraba Pedro Pérez Maldonado, Ignacio T. Chávez y Guadalupe A. Elizalde. En la Tabla 4 se presentan las materias y temas que tuvo que exponer Eduarda durante el examen:

---

[497] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 11 de junio de 1867.
[498] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 2 de julio de 1867.
[499] Entre 2017 y 2018 abordé el caso de Eduarda Leaton con base en las fuentes documentales en el AHEA. Elaboré el capítulo para la tesis de maestría titulado "Establecimiento de la Escuela de Niñas en la ciudad de Aguascalientes: formación superior de las mujeres y su incursión en el ámbito laboral" (pp. 83-97). El hallazgo de los libros de actas de la Junta de Instrucción Pública complementa algunos vacíos del concurso; Véase Calvario, *La instrucción femenina de primeras letras en Aguascalientes,* 83-97.
[500] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 20 de febrero de 1867.
[501] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 21 de febrero de 1867.
[502] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 21 de febrero de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tabla 4 Temas de las materias evaluadas en el examen de oposición, 1867

Materias	Temas
Aritmética	Pruebas de las cuatro operaciones
Gramática Castellana	Expuso los verbos con relación a la lexigrafía
Cartilla Política	Habló de la libertad
Historia Sagrada	Comentó la última cena de Jesús Cristo con sus apóstoles
Urbanidad	Trato con sus inferiores

Fuente: Elaboración propia con base en AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado Libro de Aguascalientes,* 21 de febrero de 1867.

Eduarda Leaton seleccionó aleatoriamente de un ánfora los temas y materias que se listan en la Tabla 4. Al concluir su exposición, abandonó el salón de actos de la Escuela de Agricultura[503] para que los sinodales deliberaran. Los integrantes del comité tuvieron opiniones diversas sobre la sustentante. Por un lado, Pedro Pérez Maldonado consideró que Eduarda Leaton "expuso bien", mientras que, Ignacio T. Chávez y Guadalupe A. Elizalde opinaron lo contrario. Por esta razón, le asignaron la preceptoría de la Escuela de Niñas Número 1, pero únicamente por cuatro meses, bajo la condición de que se presentara a un segundo examen en el que sería evaluada en todas las materias establecidas en el Reglamento de 1863. Asimismo, si no acreditaba correctamente las materias, sería destituida del empleo.[504]

La Junta celebró una sesión extraordinaria al día siguiente para discutir la designación de Eduarda Leaton en la dirección de la Escuela de Niñas, debido a que habían recibido un aviso de la señorita Concepción Barruecos, en el que mencionaba que había recibido la notificación para presentarse al examen varios días después. Ante la presencia de una nueva aspirante, acordaron realizar una nueva evaluación en dos meses.[505]

Pedro Pérez Maldonado fue el único en oponerse a esta decisión.[506] Es posible que su profesión como abogado le diera un particular sentido de justicia y un compromiso con hacer valer los acuerdos, ya que argumentó que la Junta había informado previamente a la señorita

[503] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 21 de febrero de 1867.
[504] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 21 de febrero de 1867.
[505] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 22 de febrero de 1867.
[506] AHEA, Fondo Educación, AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 22 de febrero de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Leaton que se le concedería una licencia temporal de cuatro meses para prepararse para el segundo examen de oposición.[507]

La presentación profesional y personal de los primeros miembros de la Junta de Instrucción Pública evidencia que el proceso de institucionalización en Aguascalientes estuvo liderado por profesionales en medicina, farmacia y derecho. Los dirigentes de la Junta formaban parte de la élite política, compuesta por personas ilustradas cuyo objetivo era promover el progreso y la modernización de la sociedad.

1.5 Caso excepcional de la Junta de Instrucción Pública: Reglamentación y expedición de títulos para la profesión de médico-cirujano y farmacéutico (1867)

Explorar la génesis de la Junta de Instrucción Pública fue fundamental para comprender los mecanismos y procesos internos de esta institución y su impacto diferencial en hombres y mujeres dentro de la entidad. El análisis de fuentes documentales y el estudio de los primeros miembros de la Junta de Instrucción Pública me develaron una marcada inclinación hacia la práctica médica. Como se observa en la Ilustración 2, tres miembros -Ignacio T. Chávez, Ignacio N. Marín y Luis Toscano- los dos primeros tenían una formación como médicos cirujanos y el último era farmacéutico. Indagando en los Libros de Actas de la Junta de Instrucción Pública identifiqué que redactaron un Reglamento para sustentar el examen para la profesión de médico-cirujano y farmacéutico. Además del reglamento, ubiqué una serie de solicitudes de algunos interesados por ser acreditados como médico-cirujano y farmacéutico.

[507] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 22 de febrero de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ilustración 2 Organigrama de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes, 1866-1867

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes documentales y secundarias usadas en las semblanzas.

Este dato resulta particularmente relevante dado que, como menciona Gabino Sánchez, en Aguascalientes "no existió una escuela de medicina en el estado que permitiera impartir algún tipo de enseñanza médica".[508] Además, a lo largo del Porfiriato en el único instituto que había en Aguascalientes se daban estudios preparatorios y las carreras de derecho y agrimensura.[509]

La Tabla 5, que se presenta a continuación, claramente evidencia que el tipo de materias que se impartieron en el instituto de instrucción superior para varones no tenían relación con las materias en ciencias de la salud, únicamente contaban con un pequeño gabinete de física destinado para la agrimensura. Según Díaz Covarrubias, había "buenos aparatos traídos de Europa, con los instrumentos necesarios para la práctica de agrimensura".[510]

[508] Gabino Sánchez Rosales. *Medicina y poder en Aguascalientes durante el Porfiriato.* [Tesis de Maestría] (Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), 69.
[509] Díaz, *La Instrucción Pública en México*, 6.
[510] Díaz, *La Instrucción Pública en México*,7.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tabla 5 Plan de enseñanza del Instituto Civil, 1875

División de la enseñanza	Materias	
Estudios preparatorios	• Latín • Castellano • Francés • Inglés • Filosofía • Aritmética • Algebra • Geometría	• Trigonometría plana y esférica • Cálculos • Séries (sic) • Cronología • Geografía • Física • Dibujo lineal • De ornamentación natural
Profesión de Ingeniero topógrafo (Agrimensura)	• Geodesia • Topografía • Dibujo topográfico	• Principios de astronomía • Ordenanzas de tierras y aguas
Profesión de abogado	• Derecho civil • Derecho Criminal • Derecho Romano • Economía política • Oratoria forense	• Derecho administrativo • Principios de Derecho canónico • Derecho Natural y de gentes • Derecho Constitucional

Fuente: Elaboración propia con base en *Instrucción Pública en el Estado de Aguascalientes* por José Díaz Covarrubias, 1875.

A pesar de los esfuerzos del gobierno estatal por fomentar carreras profesionales, Ezequiel A. Chávez mencionó:

> aunque en la capital buscaban fomentar escuelas profesionales de ingenieros, abogados o médicos en Aguascalientes esto se vio suprimido, comprendiendo que ni tienen elementos bastantes para organizarlas ni es conveniente que se multiplique […] a abogados y médicos, que son demasiado abundantes para las necesidades del público, sobre todo en ciertas poblaciones, donde es perceptible el proletariado intelectual [511]

El planteamiento de Ezequiel A. Chávez sugiere una postura centralista de la política educativa, especialmente en las provincias. A pesar del interés por las carreras de ingeniería, derecho y medicina en la Ciudad de México, en Aguascalientes estos proyectos fueron truncados, posiblemente por la falta de recursos para invertir en las instituciones en el estado y por la demanda de estas profesiones en la entidad. Llama la atención el término "proletariado intelectual", cuya expresión sugiere una clase de profesionistas que no tenían oportunidades laborales y se enfrentaban a la precariedad.

[511] Chávez, Ezequiel A. "Capítulo XXI. La irradiación de los sistemas educativos y la difusión de la enseñanza" citado en Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 46.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El conocimiento científico y la práctica médica desarrollaron la estructuración del poder político en la educación, en el caso de Aguascalientes, los indicios de este planteamiento se encuentran en el reglamento para otorgar el título de médico-cirujano y farmacéutico elaborado por el Doctor Ignacio T. Chávez y en los exámenes prácticos para llevar a cabo la acreditación. Es posible que la Junta de Instrucción Pública impulso las ciencias de la salud, tal vez, en menor escala que en la capital del país, como lo señaló Ezequiel A. Chávez.

Las acciones de la Junta de Instrucción Pública, en sus inicios, demuestra un interés influenciado por la formación de los miembros, en tanto que, el reglamento y las solicitudes enviadas a la Junta de Instrucción Pública representan una fuente documental significativa, ya que, en la investigación de 2008, Gabino Sánchez no mencionó la intervención de la Junta en la expedición de títulos para médicos cirujanos o farmacéuticos, su estudio se limitó a exponer el periodo del Porfiriato. Este hallazgo da cuenta de la trascendencia de la Junta de Instrucción a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Reglamento d*el examen para la profesión de médico-cirujano y farmacéutico*

La profesionalización de la medicina, incluyendo lecciones de clínica que complementaban la enseñanza teórica tuvieron un auge en el Distrito Federal entre 1860 y 1870.[512] En Aguascalientes, encontré que la Junta de Instrucción Pública fue la encargada de acreditar para estas carreras. El 11 de septiembre de 1867, Ignacio T. Chávez, presidente de la Junta de Instrucción Pública redactó un reglamento para realizar los exámenes de medicina y cirugía y para la carrera de farmacéutico, aunque no lo mencionaron en el título.

El reglamento se conformó de siete artículos. El primero señalaba que la Junta de Instrucción Pública sería la encargada de asignar cinco sinodales para el examen general de medicina y cirugía. Los sinodales serían cuatro médicos y un farmacéutico; y para el caso de los exámenes generales de farmacia, serían dos farmacéuticos y un médico. El segundo artículo indicó que los exámenes se realizarían en dos sesiones consecutivas, durante dos días seguidos. Si se trataba de un médico, las sesiones se harían primero en el salón de actos de la

[512] Pérez, “Recuperación y transformación social”, 105.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Escuela de Agricultura y después en el Hospital de San Juan de Dios y, si el examen era para farmacéutico se haría en una farmacia.[513]

El tercer artículo regulaba la organización del examen de oposición. Previo a la primera sesión, el presidente de la comisión examinadora y el secretario de la Junta de Instrucción Pública entregarían al aspirante una serie de temas, que este seleccionaría al azar de una bolsa. El objetivo era que el candidato elaborara una tesis sobre el tema elegido, la cual presentaría al inicio de la primera sesión del examen. El cuarto artículo estableció que los sinodales tendrían entre 20 y 30 minutos para hacer preguntas. El quinto indicó que, al terminar los actos, votaría secretamente si el interesado quedaba aprobado o reprobado. Entregarían el resultado de inmediato al interesado y acompañarían la respuesta con un oficio de la Junta de Instrucción Pública dando cuenta al Gobierno del Estado.

El sexto consideró que los interesados en ser evaluados pagarían $5.00 para gratificar a cada uno de los sinodales, $3.00 para el secretario y $25.00 para el fondo de instrucción,[514] en total $33.00. El aspirante presentaría el recibo de pago al tesorero y al presidente de la comisión. Sin el pago no podrían realizar el examen. El séptimo artículo indicó que, si un aspirante era reprobado, tendrían que pasar seis meses para sustentar nuevamente el examen.

El reglamento expone varios puntos interesantes, como el pago para sustentar el examen para la profesión de médico-cirujano y farmacéutico. También, la exigencia al contemplar que los aspirantes reprobados no podrían presentar el examen hasta haber pasado seis meses de la primera evaluación. Se supone que la reglamentación para la expedición de títulos profesionales estuvo influenciada por la formación y experiencia administrativa que el Doctor Ignacio T. Chávez adquirió en otras instituciones de educación superior.

Esto sugiere que, una vez más, el saber especializado de los médicos se relacionaba con el poder político, utilizando sus conocimientos como herramientas para impulsar el progreso de Aguascalientes. Es probable que la preparación y trayectoria de los miembros de la Junta de Instrucción Pública, junto con el respaldo del gobierno estatal, fueron factores clave para establecer la reglamentación en carreras de tanto prestigio como medicina y farmacia.

---

[513] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 6 de noviembre de 1867.
[514] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 6 de noviembre de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Algunas solicitudes para acreditarse como médico-cirujano y farmacéutico

La Junta de Instrucción Pública, en 1867 recibió varias peticiones para que expidieran los títulos de médico y farmacéutico. Por ejemplo, el 12 de septiembre de 1867, el Gobierno del Estado notificó a la Junta de Instrucción que el ciudadano Joaquín Herrera había manifestado su interés en ser examinado para ejercer la profesión de farmacia en Aguascalientes, la cual cursó en Guadalajara.[515] Atendiendo la solicitud, se acordó al comité evaluador a los miembros de la Junta de Instrucción conformada por los doctores Ignacio T. Chávez, Ignacio N. Marín y Refugio Camarena; los farmacéuticos Luis de la Rosa y Luis Toscano y el abogado Pedro Pérez Maldonado.[516]

Al analizar las solicitudes externas, encuentro que, posiblemente Aguascalientes fue un punto de referencia para la profesionalización de las ciencias de la salud para otras entidades federativas. Esto es relevante, ya que los primeros acercamientos en la enseñanza de la medicina se tienen hasta 1881 con el Dr. Manuel Gómez Portugal, quien intentó realizar un curso en el que proponía integrar la enseñanza y el estudio de la Obstetricia como una especialidad. Sin embargo, las estructuras de poder de ese momento obstaculizaron el proyecto.[517]

El joven Juan Nepomuceno Marín -hermano del Doctor Ignacio N. Marín vocal de la Junta de Instrucción Pública- también envió su solicitud para que lo acreditaran como farmacéutico. En el informe del 18 de septiembre de 1867, el Doctor Candelario Medina comunicó que el joven fue acreditado por mayoría de votos en el examen teórico y práctico realizado en la Escuela de Agricultura.[518] Probablemente para la evaluación práctica, el Doctor Ignacio T. Chávez ponía a disposición del examen sus herramientas quirúrgicas, puesto que en su oficina tenía:

---

[515] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 6 de noviembre de 1867.
[516] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 6 de noviembre de 1867.
[517] Sánchez, *Medicina y poder en Aguascalientes durante el Porfiriato*, 69-70.
[518] Terán, "El germen de la Instrucción Superior", 212.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> […]instrumentos con los que […] hacía operaciones a los enfermos que los necesitaban: navajas largas y delgadas, muy finas, muy brillantes, muy agudas; por lo delgadas parecían de papel; pero, ¡Qué papel! ¡Cómo relucían! ¡Cómo cortaban! Bisturíes, lancetas. […][519]

De acuerdo con Aurora Terán, la acreditación profesional en farmacia por parte de la Junta de Instrucción Pública fue "una situación extraordinaria o excepción a la regla".[520] Sin embargo, establezco que este hecho fue en realidad el resultado de la reglamentación que la Junta de Instrucción Pública diseñó e implementó con el reglamento para sustentar el examen para la profesión de médico-quirúrgico y farmacéutico. En el año de expedición, la Junta recibió varias solicitudes. Por ejemplo, el 9 de julio de 1867, el ciudadano José María Sierra le solicitó a la Junta de Instrucción el permiso para ejercer su profesión de médico y cirujano, pero al no contar con el título, Pedro Pérez Moreno denegó su solicitud.[521]

La Junta de Instrucción Pública autorizó el título de médico-cirujano a José María Sierra, el cual pago una multa por el derecho de expedición de título.[522] Estos casos se vinculan con el objetivo que tuvo la Escuela de Agricultura en el fomento de la educación superior en la entidad, cuyo resultado se tiene hasta 1873, cuando se convirtió en Instituto Científico y Literario e inició la carrera de Farmacia.[523]

Otra de las solicitudes recibidas por la Junta de Instrucción Pública fue la de Porfirio Antúnez, quien buscaba acreditarse en la profesión de médico-cirujano. La petición fue dirigida a Jesús Gómez Portugal, gobernador del estado, quien a su vez le solicitó a la Junta de Instrucción la asignación de vocales para llevar a cabo el examen de medicina y cirugía al ciudadano Porfirio.[524]

Ignacio T. Chávez, como presidente de la Junta y Julio Pani, Pedro Pérez Maldonado e Ignacio N. Marín como vocales, designaron la composición de la junta sinodal encargada de examinar a Porfirio Antúnez, con la finalidad de atender la nueva disposición del

---

[519] Chávez, *Senderos de antaño. Derroteros de ogaño*, 21-22.
[520] Terán, "El germen de la Instrucción Superior", 212.
[521] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 9 de julio de 1867.
[522] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 23 de julio de 1867.
[523] Considero que este planteamiento del capítulo "Evolución del conjunto conventual de San Diego a Universidad", 127 debe confrontarse con la memoria de Díaz Covarrubias, ya que en este informe no mencionan que la carrera de Farmacia se diera en el Instituto, solo menciona un gabinete de física para la carrera de agrimensura.
[524] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 9 de mayo de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

gobernador. La comisión sinodal estaría presidida por el Doctor Isidro Calera, acompañado por Ignacio T. Chávez, Antonio Dena y Luis Toscano como vocales. El Doctor Isidro Calera, fue un médico destacado de unos treinta y ocho años, graduado por la facultad de México, gozaba de renombre en Aguascalientes por su conocimiento científico y su firme orientación liberal.[525]Es posible que su experiencia y trayectoria en Aguascalientes hayan sido factores para que se le eligiera como presidente del examen de Antúnez.

Los miembros de la Junta acordaron con el Doctor Calera los términos a evaluar en la prueba. Finalmente, la Junta acreditó a Porfirio Antúnez, quien obtuvo su título como médico-cirujano.[526] Aunque hasta ahora, son pocos los testimonios de las personas acreditadas por la Junta de Instrucción Pública, considero que los casos que localicé evidencian el compromiso hacia la profesionalización local, a pesar de las limitaciones estructurales, como lo era la falta de una escuela formal de medicina.

Por otro lado, refleja un esfuerzo por suplir la falta de instituciones educativas mediante la evaluación y acreditación de individuos que ya habían adquirido conocimientos en otros lugares, permitiendo que las profesiones locales respondieran a las necesidades de salud de la población sin depender de recursos externos. Esta práctica sugiere una intención por atraer o retener talento y, al mismo tiempo, posicionar a Aguascalientes como un centro emergente en la acreditación para las ciencias de la salud. A pesar de los esfuerzos hubo pocos exámenes profesionales en los inicios de la Escuela de Agricultura, ya que "las carreras profesionales no arrancaban porque los estudios secundarios o preparatorios llevaban rezago debido al retraso en la instrucción primaria".[527]

La formación inicial de los miembros de la Junta de Instrucción Pública influyó considerablemente en los ámbitos educativo, social y cultural, facilitando alianzas estratégicas y promoviendo una participación política. Este fenómeno se alinea con la intervención de médicos e ingenieros en la política,[528] quienes, junto a los abogados, representaron los engranajes fundamentales del aparato estatal durante el Porfiriato. La

[525] González. Historia del Estado de Aguascalientes, 232.
[526] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 9 de mayo de 1867.
[527] Terán, "El germen de la Instrucción Superior", 211.
[528] Sánchez, *Medicina y poder en Aguascalientes durante el Porfiriato*, 102.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

política se consolidó, así como un espacio donde el conocimiento y el poder convergieron, reforzando la articulación entre saber y autoridad en el contexto nacional.

Aproximación a la vida de un médico en la ciudad de Aguascalientes

El Doctor Porfirio Antúnez fue originario de Aguascalientes. El 19 de enero de 1867 se casó con Virginia Gómez originaria de Zacatecas. Él tenía treinta años y ella diecinueve años.[529] Porfirio vivió dos años en Guadalajara y, en 1861 regresó a Aguascalientes. Tenía seis años residiendo en la ciudad cuando contrajo matrimonio.[530] Encontré que su esposa Virginia Gómez viuda de Antúnez fue la encargada de administrar la vacuna contra la viruela a los niños y niñas en la capital entre 1881 a 1884.[531]

El fenómeno de los procesos de vacunación es un tema poco explorado a nivel local; pero en los informes encontré una resistencia por parte de los padres de familia para que sus hijos e hijas fueron vacunados, ya que se oponían a llevar a sus hijos a la casa de la señora Virginia para que recibieran la vacuna.[532] Ante la baja participación, la Junta de Instrucción Pública implementó nuevos mecanismos para promover la vacunación en los establecimientos de primeras letras, como la presencia de Virginia en cada uno de los establecimientos tanto para niñas como para niños.[533]

La participación de la familia Antúnez Gómez en Aguascalientes resulta relevante, puesto que su participación social derivó de un proceso de acreditación en la profesión de medicina por parte de la Junta de Instrucción Pública, lo que probable ayudó a que la señora Virginia adquiriera los conocimientos necesarios para llevar a cabo la vacunación a partir de las enseñanzas de su esposo, quien le habría proporcionado los conocimientos básicos sobre esta tarea. Esta suposición la basó en los registros de matrimonio y defunción de Virginia, los cuales no mencionaron que ejerciera el oficio o profesión como enfermera o médica, sin embargo, las fuentes documentales confirman que facilitó la aplicación de la vacuna en la

---

[529] *Family Search,* Acta de matrimonio de Porfirio Antúnez y Virginia Gómez, registro civil, 19 de enero de 1867. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-6768

[530] *Family Search,* Acta de matrimonio religioso de Porfirio Antúnez y Virginia Gómez, 3 de marzo 1867, https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:DW7S-KRPZ

[531] Archivo General Municipal de Aguascalientes (AGMA, en adelante), Fondo Salud Pública, Caja 11, Expediente 7, 1884.

[532] AGMA, Fondo Salud Pública, Caja 131, Expediente 14, 1881.

[533] AGMA, fondo salud pública, Caja 131, Expediente 14, 1881.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

capital, municipalidades y rancherías durante la pandemia de viruela entre 1881 a 1884 en Aguascalientes, lo que subraya su contribución en este ámbito de salud pública.

Porfirio y Virginia tuvieron dos hijas: Herlinda Antúnez, nacida en 1869, y María Soledad Antúnez, nacida el 17 de enero en 1870. Está última fue alumna y profesora en el Liceo de Niñas. En su acta de nacimiento se menciona que su padre falleció a los cuarenta y cinco años,[534] posiblemente cuando nació la pequeña el Doctor Porfirio falleció. María murió el 28 de enero de 1932, en el domicilio ubicado en la calle José María Chávez número 13, a la edad de cuarenta y siete años. El registro de defunción expedido por el Doctor Alejandro Topete del Valle indicó que la causa de muerte fue un cólico hepático y una afección cardíaca.[535]

El caso de la familia Antúnez Gómez ilustra el impacto de la profesión médica en la administración e instrucción pública. Por un lado, pone de manifiesto cómo las conexiones entre médicos y figuras políticas facilitaron la participación de familiares en el espacio público: la esposa del Doctor Antúnez, Virginia fue la elegida y la encargada para impulsar la vacunación en la región. Por otro lado, la formación de redes que se fueron creando en la Junta de Instrucción Pública, por ejemplo, la colaboración del Doctor Porfirio Antúnez como vocal en el examen general de la Escuela de San Marcos.[536] Este caso refleja la influencia de las profesiones liberales en la configuración de alianzas y estructuras en el ámbito educativo y sanitario de la época.

---

[534] *Family Search,* Acta de nacimiento de María Antúnez, 17 de enero de 1870, https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:KTRN-QW3. Nota de la autora: Se registró hasta el 14 de junio de 1880.

[535] *Family Search,* Acta de defunción de María Antúnez, 28 de enero de 1932, https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL1D-

[536] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*, 6 de noviembre de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Reflexiones finales

El estudio de la Junta de Instrucción Pública, como organismo encargado de administrar la educación pública en Aguascalientes, permite comprender el proyecto del Estado-Educador en la segunda mitad del siglo XIX. A partir del análisis de los antecedentes de la Junta Inspectora, observé que, al menos desde la política educativa, existió un interés por establecer una dependencia que supervisara las escuelas, evaluara sus condiciones de infraestructura y recursos materiales, y garantizara la mejorara de la instrucción pública.

Los conflictos internos y externos que atravesó el país dificultaron la continuidad de estas dependencias. Sin embargo, en Aguascalientes, en diciembre de 1866, bajo la administración liberal, se promulgó un decreto de ley cuyo propósito principal fue crear la Junta de Instrucción Pública y establecer una Escuela de Agricultura. Tras el triunfo liberal de 1867, reorganizar los procesos de escolarización se convirtió en una prioridad, como parte de un proyecto de educación nacional fundamentado en principios modernos que promovían la libertad y los derechos individuales.[537]

Durante su primer año de funcionamiento, los miembros de la Junta de Instrucción Pública implementaron estrategias para organizar, controlar y reestructurar la educación pública, impulsando la instrucción elemental y superior. Las atribuciones de la Junta incluyeron la organización del presupuesto público, la reglamentación de la lotería, la creación y reforma de leyes educativas, la fundación de escuelas de primeras letras, el examen y nombramiento de preceptores y preceptoras, la organización de exámenes de oposición para las profesiones de médico-cirujano y farmacéutico y, de manera destacada, la gestión de la Escuela de Agricultura.

Un hallazgo relevante fue la estrecha relación entre la Escuela de Agricultura y la Junta de Instrucción Pública. Ambas instituciones comenzaron a funcionar simultáneamente y compartieron a sus integrantes: los miembros de la Junta eran también los catedráticos de la Escuela de Agricultura. El funcionamiento de esta escuela dependía directamente de la Junta, que debía procurar los recursos para cubrir sueldos y materiales.

La primera estrategia de la Junta para poner en marcha a la Escuela de Agricultura en 1867 fue asignarle el edificio de la Escuela de Niñas -donde se impartía instrucción

[537] Luz Elena Galván. *Derecho a la educación*. (México: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, INEHRM/UNAM, IIJ, 2016), 55-60.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

secundaria-[538] junto con la casa contigua que servía de vivienda de la preceptora, el ex convento de San Diego y la suma de $18.00 pesos, correspondiente al pago de las rentas de la Escuela de Niñas. Este hecho revela un sesgo de género: la prioridad de ofrecer instrucción superior a los varones llevó a relegar los recursos de las niñas, comprometiendo su espacio educativo.

La Escuela de Agricultura representó un proyecto ambicioso que inició con escasos recursos en el fondo de instrucción pública, lo que obligó a dividir el presupuesto entre la enseñanza elemental y la superior. Aun así, este proyecto coincidía con el impulso de institutos de educación superior en el siglo XIX, cuando las autoridades estatales consideraban que "[…] valía la pena destinar cantidades fuertes a la creación de un instituto."[539] En Aguascalientes, sin embargo, la escuela se estableció con apenas $18.00 pesos, a pesar de que se estimaba que solo para cubrir gastos básicos se requerían $30.00pesos.

La necesidad de fondos llevó a la Junta a solicitar al Gobierno del Estado la cesión de la biblioteca estatal, con la intención de abrirla al público y cobrar medio real por su uso, incrementando así el presupuesto educativo. En caso de que estos ingresos resultaran insuficientes, la junta de catedráticos de la Escuela de Agricultura se comprometía a cubrir de manera proporcional cualquier déficit, asegurando la continuidad del proyecto. Este esfuerzo colectivo evidencia el compromiso del grupo de intelectuales que integraban la Junta, quienes, a pesar de las limitaciones económicas, estaban decididos a inaugurar la institución en 1867. Su disposición a cubrir gastos con recursos propios refleja su posición como miembros de la élite cultural y política de la época, con solvencia suficiente para integrarse a la Junta y contribuir sin recibir remuneración al menos en sus inicios.

Otro aspecto significativo fue la función de la Junta como instancia de acreditación profesional. Su participación en la expedición de títulos de preceptores y preceptoras, así como de médicos y farmacéuticos, ha sido poco abordada por la historiografía regional. Si

---

[538] La instrucción secundaria en la Escuela de Niñas es un elemento por aclarar. Con base en, otras investigaciones, la instrucción superior para mujeres en Aguascalientes inició con el Liceo de Niñas hasta 1878. Aunque, claramente en el decreto de ley se indicó que en la Escuela de Niñas donde se instalaría la Escuela de Niñas se brindaba instrucción secundaria para señoritas; ojalá las fuentes permitan aclarar esta discordancia. En los periódicos informaban la existencia de una escuela pública para niñas que brindaba instrucción elemental y era sostenida por fondos públicos en 1867.

[539] Staples, "Claves interpretativas: comienzos de la nación independiente", 105.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

bien los médicos eran parte de la clase política y ocupaban cargos de influencia -como señala Gabino Sánchez al indicarlos como promotores de la modernización de Aguascalientes durante el Porfiriato-,[540] la Junta trascendió su papel administrativo para convertirse en un órgano que regulaba y certificaba la formación profesional.

Asimismo, promovió conceptos de higiene escolar que buscaban generar conciencia en la población sobre el cuidado personal. Las disposiciones incluyeron recomendaciones sobre aseo, presentación, vestimenta, iluminación y condiciones físicas de las escuelas. La expedición del reglamento de exámenes profesionales en 1867, a cargo del Doctor Ignacio T. Chávez, representa un precedente fundamental para comprender la profesionalización de la medicina en Aguascalientes y su vínculo con la instrucción pública. Este impulso modernizador benefició principalmente la educación masculina, pero también abrió espacios para que las mujeres se incorporaran paulatinamente al sistema educativo, aunque en roles subordinados.

La composición masculina de la Junta me reveló una estructura de dominación simbólica que, siguiendo a Bourdieu, se manifestaba en esquemas de precepción y valoración que legitimaban la exclusión de las mujeres de los espacios de decisión.[541] La elección de los integrantes de la Junta y de la Escuela de Agricultura recaía en el gobernador, quien seleccionaba a hombres de la élite local, consolidando así un círculo cerrado de poder.

En esta jerarquía, los varones ocuparon las posiciones de mayor influencia, concentrándose en la toma de decisiones y en la elaboración de propuestas. De acuerdo con Bourdieu: […] una mujer no puede tener autoridad sobre unos hombres, y tiene, por tanto, todas las posibilidades, en igualdad, como es natural, de las restantes circunstancias, de verse postergada por un hombre en posición de autoridad y de verse arrinconada a unas funciones subordinadas de asistencia […].[542] Esta idea sugiere que las mujeres -en una estructura de poder tradicional- son incapaces de ejercer autoridad sobre los hombres. Esto podría significar que, incluso si tuvieran las mismas competencias y capacidades, es probable las relegaran frente a un hombre en posición de autoridad.

---

[540] Sánchez, *Medicina y poder en Aguascalientes durante el Porfiriato*, 121.
[541] Bourdieu, *Dominación Masculina,* 53.
[542] Bourdieu, *Dominación masculina,* 117.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En ese sentido, las mujeres fueron relegadas a funciones auxiliares: preceptoras, directoras, ayudantes e inspectoras. Sus tareas se centraban en la enseñanza de labores domésticas, el cuidado de las niñas y la administración de las escuelas, en concordancia con el ideal femenino decimonónico.[543] Aunque, diversos estudios han mostrado que, hacia finales del siglo XIX e inicios del XX, estos roles comenzaron a transformarse. Las egresadas del Liceo de Niñas se incorporaron a nuevos ámbitos laborales, y algunas lograron acceder a cátedras en instituciones de educación superior.[544]

Entender la institucionalización de la Junta de Instrucción Pública resultó fundamental para analizar su impacto en la vida de las mujeres que participaron en ella. Como señala Michelle Perrot, el conocimiento y el trabajo fueron herramientas de emancipación femenina; de esta manera, la educación y el ejercicio profesional les permitieron redefinir su papel en la esfera pública. Este planteamiento constituye la base para los capítulos siguientes, en los que examino su agencia personal y profesional a partir de los roles que desempeñaron en la Junta de Instrucción Pública.[545]

[543] Bourdieu, *Dominación masculina,* 117.
[544] Archivo General e Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. (10 de marzo 2022). *Las primeras maestras del IACT 1899-1929. Mujeres, educación e historia.* [Publicación de Facebook]. Participantes: Marcela López Arellano; Aurora Terán Fuentes; Laura Olvera Trejo y Yolanda Padilla Rangel. Recuperado de https://www.facebook.com/archivouaa1/videos/373307304392501; Durán, "Educación y trabajo femenino bajo el modelo porfiriano"; Olvera, *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes*, Olvera, "Representación de la mujer en la sociedad de Aguascalientes"; Padilla, "Escritura de mujeres y memoria", Padilla, "Metamorfosis femenina".
[545] Perrot, *Mi historia de las mujeres,* 248.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Capítulo 2. Vigilar, corregir y educar. Transformación de la inspección femenina en Aguascalientes (1867 a 1906)

Introducción

En el capítulo anterior expuse la historia institucional de la Junta de Instrucción Pública a partir del decreto de ley expedido en diciembre de 1866, cuya finalidad era también establecer una Escuela de Agricultura. Este fenómeno surgió previo al triunfo liberal en 1867, donde se proclamaba una educación pública sustentada en las ideas de libertad y en los derechos de los individuos.[546] Respecto a este planteamiento, observé que en el caso aguascalentense, los miembros de la Junta de Instrucción Pública, durante sus primeros años de actividad, se dedicaron a conseguir los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para organizar, controlar, fomentar y estructurar la instrucción pública a nivel elemental y superior.

El grupo de intelectuales a cargo de la Junta de Instrucción conformado por médicos, farmacéuticos, botánicos y abogados se interesó especialmente por la Escuela de Agricultura, instituto de instrucción secundaria para varones, sin importar las condiciones económicas de la administración pública, tenía que abrir sus puertas en 1867. El interés principal para los miembros de la Junta fue consolidar el proyecto de una escuela superior enfocada en la abogacía, la ingeniería y la minería. Posiblemente, ese interés correspondía a la consideración de que los hombres, en un futuro, ocuparían los cargos públicos y serían los encargados de tomar las decisiones en materia educativa para la entidad, tal como se hacía en ese momento.

Los compromisos de la Junta de Instrucción para mantenerse a la vanguardia y competir con otros estados tendieron a uniformar la enseñanza con el establecimiento de la Escuela Normal para profesores. Sin embargo, este proyecto no se concretó hasta 1882, cuando finalmente se anexó a la Escuela de Niños Número 1.[547] También, tuvieron que,

---

[546] Galván. *Derecho a la educación,* 55-60.

[547] Como mencioné el capítulo anterior, las fuentes documentales van aclarando el origen de la Escuela Normal que se mencionaban en las leyes y reglamentos del siglo XIX. A partir de la biografía de Antonia López de Chávez realizada por Laureana Wright, mencionó que entre 1862 a 1863 la uniformidad de la enseñanza fue apoyada por los profesores de instrucción primaria Urbano Marín y José María de León, los cuales obtuvieron su título en la Ciudad de México. Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas*, 266. De la cátedra de Escuela Normal se sabe que inicialmente asistían la Escuela de Agricultura, posteriormente, en 1875 la cátedra se trasladó a la Escuela de Niños Número 1 (Díaz, *La instrucción pública en México)* y finalmente entre 1882 a 1884 se registró la Escuela Normal de Varones, anexada a la Escuela de Niños Núm. 1 a cargo de Melquiades

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

organizar, controlar, vigilar, atender y promover la alfabetización de niñas, niños y adultos en la entidad.

La Junta de Instrucción Pública funcionó como un espacio de dominación masculina donde las sesiones ordinarias y extraordinarias eran presididas exclusivamente por ellos, limitando la participación directa de las mujeres en la toma de decisiones. En los primeros años del funcionamiento de la Junta, encontré que convocaron a algunas mujeres para apoyar en las comisiones de inspección en las escuelas elementales para niñas, tanto públicas como privadas. Varias de ellas no necesariamente fueron preceptoras, encontré que eran artistas, poetas o amas de casa. El objetivo de este capítulo fue examinar el proceso de vigilancia e inspección escolar femenina en Aguascalientes a lo largo del siglo XIX.

La intención fue exponer los lineamientos, protocolos y momentos clave que facilitaron la participación de estas mujeres en la inspección de las escuelas de primeras letras para niñas y también, presentar la coyuntura en la que cesó su participación de estas actividades. De acuerdo con las fuentes documentales, en 1880 las preceptoras eran las encargadas de elaborar el informe del estado que guardaba su establecimiento y lo enviaban a una comisión de Inspección de la Junta de Instrucción Pública, por lo que probablemente los miembros de la Junta se encargaron de revisarlo.

Además, en 1888, se estableció la Inspección General de Educación, durante la gubernatura de Alejandro Vázquez del Mercado, lo que modificó significativamente la participación femenina en las visitas e inspecciones escolares. Este nuevo organismo designó el papel del inspector general, encargado de visitar las escuelas municipales, la Academia de Dibujo, la Escuela Correccional y las escuelas de la capital. El inspector general era designado por el gobernador del estado. Para el cargo era necesario contar con un título de profesor debidamente acreditado, demostrar buena conducta y acreditar al menos 15 años de experiencia docente.[548]

Las preguntas que guiaron el capítulo son ¿Cuáles fueron los lineamientos establecidos en el *Plan General de Estudios* (1867), el *Reglamento de Instrucción Primaria*

Moreno. Alma Elena Figueroa, *Panorama de la Educación Primaria en Aguascalientes (1876-1910)*. [Tesis de Licenciatura en Educación-Investigación, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1985], 86-87.

[548]AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Proyecto de decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

(1867), *Reglamento Interno de la Junta de Instrucción Pública* (1868) y la *Ley de Instrucción Primaria de Aguascalientes* (1869), la *Ley de Instrucción Pública* (1877) y el *Reglamento para exámenes profesionales; exámenes, premios y vacaciones* (1884) para regular la inspección escolar a cargo de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes? ¿Quiénes fueron parte de las comisiones de inspección para las escuelas de niñas? ¿Qué características tuvieron los comités de inspección de mujeres en las escuelas de primeras letras? ¿Qué elementos observaban, evaluaban e informaban de las visitas escolares? ¿Qué elementos estructuraron el decreto de Ley que estableció la Inspección General de Educación en 1888? ¿Qué permaneció y cuáles modificaciones fueron introducidas en el proceso de inspección escolar con la llegada del inspector?

Para la creación del capítulo me basé en fuentes documentales localizadas en el AHEA en el Fondo Folletería, Hemeroteca, Educación y Protocolos Notariales. También rescaté informes del AHICA y FAUAA. Además, me apoyé de la plataforma digital *Family Search* para rastrear actas de nacimiento, defunción o matrimonio. El análisis de las fuentes documentales se complementó con fuentes biblio-hemerográficas.

El capítulo se organizó en siete secciones. El primer subcapítulo *Rastros de la inspección, vigilancia y control escolar en México* presento una revisión de literatura acerca del proceso de uniformidad, el cual sugirió la inspección, vigilancia y control en las escuelas del siglo XIX en México. El objetivo fue comprender estos procesos y rastrear el fenómeno histórico en otras entidades federativas para determinar si también existió la participación de las mujeres en las labores de inspección, como en Aguascalientes.

La sección me permitió comprender que el estudio del fenómeno de la inspección escolar en México se encuentra en proceso de consolidación, por lo que, en la mayoría de las investigaciones, el papel del inspector se asocia principalmente con profesores destacados de su región. No obstante, hasta el momento, la literatura especializada no arroja evidencia de mujeres liderando los procesos de inspección escolar, al menos durante la segunda mitad del siglo XIX, puesto que a finales del siglo e inicios del XX la colaboración de las maestras en este proceso comenzó a ser habitual.[549]

[549] Mílada Bazant, *Laura Méndez de Cuenca. Mujer indómita y moderna (1853-1928). Vida cotidiana y entorno educativo.* (México: FOEM/El Colegio Mexiquense, 2016).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Planteo que el acercamiento a los Comités de Inspección de mujeres en las escuelas elementales para niñas en Aguascalientes desde 1867 fue un caso atípico donde las autoridades educativas encontraron una función social y útil para que las mujeres colaboraran en la instrucción pública. Con estos hallazgos, pretendo fomentar la búsqueda de la participación femenina en las actividades escolares a nivel nacional e internacional.

En la segunda sección nombrada *Reglamentación de la inspección escolar en Aguascalientes, siglo XIX* analicé la legislación educativa local rescatando los elementos relacionados con la vigilancia e inspección de la instrucción pública. Examino los artículos de leyes y reglamentos que establecieron los lineamientos para la inspección y las visitas escolares en las escuelas públicas y privadas en 1867, con la finalidad de comprender los mecanismos establecidos para conformar los comités de inspección en las escuelas para niñas y niños, y a su vez, la participación femenina en ellos.

La tercera sección, titulada *Comités de Inspección en las Escuelas de Niñas en Aguascalientes, 1867 a 1869* introduzco los primeros casos de los comités de inspección escolar conformados por mujeres en escuelas para niñas, tanto públicas como privadas. Analizo los informes elaborados por ellas y que fueron enviados a la Junta de Instrucción Pública. Los informes conformaron una especie de bitácora de visitas escolares acerca de las escuelas para niñas; describieron las condiciones materiales de las escuelas, manifestaron las quejas de las maestras y propusieron mejoras para optimizar el funcionamiento de las escuelas destinadas a la educación femenina.

Encontré que algunas de las colaboradoras en la inspección escolar tuvieron vínculos familiares y de amistad con los miembros de la Junta de Instrucción Pública, con autoridades educativas y con miembros de la élite de Aguascalientes. En la medida en que las fuentes lo permitieron, indagué en su condición social y económica para responder ¿Por qué fueron ellas las elegidas para formar parte de los comités de inspección y no otras?

En la cuarta sección, llamada *"Comisión de Señoras o ¿inspectoras? (1868 a 1872"* analicé el *Reglamento interior* expedido en diciembre de 1868, ya que, mencionó, por primera vez, la colaboración de las mujeres en el proceso de la inspección escolar. Considero que, este reglamento instauró el proceso de vigilancia e inspección en la entidad al establecer las responsabilidades de la Junta de Instrucción Pública con las escuelas elementales y superiores. En el código reglamentario se incorporaron, de manera explícita, las funciones de

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

los inspectores y subinspectores y, por primera vez se mencionaron a las "comisiones de señoras", las cuales tenían las mismas facultades que los inspectores.

A pesar de que en el artículo 27º del Reglamento interior se establecieron las comisiones de señoras para visitar las escuelas de niñas, no fueron concebidas con el título de inspectoras, aunque desempeñaron las mismas funciones. Por esta razón, en esta investigación decidí nombrar como inspectoras a aquellas que formaron parte de los comités de visitas escolares y de los exámenes generales. Aunque la reglamentación no las consideró como tal, es necesario mencionarlas porque fungieron ese rol y siguieron los protocolos normativos.

No obstante, la *Ley de Instrucción Pública de 1869* incorporó cambios en la vigilancia e inspección escolar, omitiendo la colaboración de las mujeres, por lo que analizar e integrar los informes de las comisiones de inspección emergidos a lo largo de esta reglamentación evidencian claramente las transformaciones en la inspección y vigilancia académica que detonó las reformas educativas.

En la quinta sección, *Transformaciones en la inspección escolar en Aguascalientes (1874 a 1888)* expongo que la *Ley de Instrucción Pública de 1877* conservó varios lineamientos de la vigilancia escolar establecidos en la ley anterior de 1869. Asimismo, analizo el *Reglamento para exámenes profesionales; exámenes, premios y vacaciones de los alumnos de las escuelas que dependen de la Junta de Instrucción primaria del Estado 1884* con la intención de comprender las transformaciones en el proceso de la inspección escolar para llegar a la consolidación de una nueva dependencia llamada la Inspección General de Instrucción Primaria en Aguascalientes.

Este análisis me permitió evidenciar el progresivo desplazamiento de la participación femenina en estas labores, ya que, desde 1870 hacia 1874-previo a la emisión del nuevo reglamento-, la Junta de Instrucción instituyó el cargo de inspector general, designado a Basilio Ocampo, preceptor y director de la Escuela de Niños Número 1, lo que implicó la eliminación de las comisiones integradas por mujeres.

En la sexta sección *Inspección General e Instrucción Primaria y el nuevo inspector Juan Pablo González (1888-1889)* presento que, dentro de los cambios normativos, la creación de la Inspección General de Educación en 1888 asentó las bases para definir el papel del inspector en las escuelas elementales y superiores en Aguascalientes. El primer inspector

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

a cargo de esta dependencia fue Juan Pablo González. A través del análisis de sus bitácoras de visitas logré identificar las transformaciones en los mecanismos de vigilancia escolar, particularmente con la incorporación de los principios de la educación moderna. Asimismo, este análisis posibilita indagar si, al ser el único encargado de supervisar la dinámica en las escuelas para niñas, su mirada reprodujo una perspectiva androcéntrica al momento de evaluar el trabajo de las maestras y de las alumnas, o bien, si ciertos aspectos relacionados con dicha labor quedaron fuera de su consideración.

El último capítulo, *Coyunturas en la inspección escolar en las escuelas de niñas en Aguascalientes (1867-1910)*, concentra el análisis de la inspección femenina en Aguascalientes entre 1867 a 1910. A través de una tabla analítica, incorporé -en la medida de lo posible- los vínculos familiares y de parentesco que unían a las inspectoras con miembros de la élite cultural y política. El propósito de esta sección es mostrar de manera visual las transformaciones que se produjeron en los comités de inspección escolar de las escuelas de niñas, desde la descripción de los informes de cada visita hasta la incorporación de los varones en los procesos de inspección.

Educación de las mujeres en México el siglo XIX

En México, las políticas educativas se basaron en el currículum sexuado, el cual se refiere a la construcción diferenciada para educar a los hombres y a las mujeres impulsada por los discursos y prácticas educativas del liberalismo. La diferenciación respondió a una política sexual, en la que se seleccionaban contenidos que limitaron y definieron la función femenina desde el aspecto maternal y doméstico.[550]

La instrucción pública dirigida a las mujeres buscó que "fueran dignas de capacitar y elevar el nivel cultural de sus hijos y dignificar el ámbito doméstico […] un vehículo para mejorar la vida del marido y de los hijos".[551] Si bien estas ideas las relegaban al ámbito privado, también les exigía una mayor participación en la esfera social, especialmente en funciones asociadas al cuidado y a la formación moral. De este modo, las mujeres pasaron del cuidado de sus propios hijos a la instrucción de los hijos de otros como maestras en las

[550] López, "Currículum sexuado y poder", 35.
[551] Oresta López Pérez. "Las mujeres y la conquista de espacios en el sistema educativo". *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos,* vol. XXVII, núm. 3 (1997), 77.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

escuelas oficiales del Estado.[552] En tanto que, el papel de madre se trasladó al espacio público a través de esa profesión con mayor interacción y aprobación en la vida cotidiana.

De acuerdo con Silvia Arrom "la educación femenina chocaba con las actitudes tradicionales en una sociedad en que pocas mujeres asistían a la escuela",[553] lo cual se reflejó en Aguascalientes desde la segunda mitad del siglo XIX. La escasez de establecimientos educativos para niñas era evidente, puesto que en 1883: mientras existían cinco escuelas públicas para niños en la capital, solo habían fundado tres para niñas.[554] La Escuela de Niñas Número 1 comenzó a operar en 1867;[555] la segunda se estableció en 1868;[556] y no fue hasta 1883 que se fundó una tercera.[557]

Esta cronología revela una profunda desigualdad de género en la inversión y participación femenina en el ámbito escolar en Aguascalientes. Como se analizó en el capítulo anterior, la prioridad de las autoridades educativas fue fortalecer la instrucción masculina, por lo que la escasa presencia de planteles para niñas respondía a una lógica estructural y no a una excepción. En las pocas escuelas elementales de niñas, la enseñanza se centraba en la lectura, la escritura, la economía doméstica y las labores tradicionales femeninas como la costura, el bordado y el tejido, con la intención de brindarles herramientas para ejercer algún oficio.

Acorde con Oresta López, la figura de maestra abrió una vía para que las mujeres accedieran al espacio educativo y laboral, desde donde pudieron ejercer el "poder [de] enseñar actividades domésticas y labores femeniles".[558] Esta forma de inserción, aunque limitada por los estereotipos de género, les permitió ocupar distintos roles dentro del sistema educativo como: alumnas, ayudantes, preceptoras, directoras, niñeras, intendentes e, incluso, en algunos casos, como inspectoras escolares.

---

[552]López, "Las mujeres y la conquista de espacios", p. 79.
[553]Silvia Marina Arrom. *Las Mujeres de la Ciudad de México, 1790-1857*. (México: Siglo XXI Editores, 1988).
[554] AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 12, 1882 y AHEA, Fondo Educación, Caja 8, expediente 48, 1883.
[555] Calvario, *La instrucción femenina de primeras letras en Aguascalientes.*
[556] Calvario, "El impulso de la secularización e instrucción pública en Aguascalientes: formación de preceptoras de primeras letras (1860-1867)", *Caleidoscopio*, núm. 40 (2019), 17-40.
[557]La Escuela de Niñas No. 3 se abrió el 3 de marzo de 1883. AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 48, 3 de marzo de 1883.
[558] López, "Las mujeres y la conquista de espacios", p. 89.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El auge de las profesoras como inspectoras escolares en México se fue consolidando durante el Porfiriato. De acuerdo con Luz Elena Galván "varios de los cargos de inspección y dirección de escuelas estuvieron ocupados por las maestras".[559] Por lo que, la autora considera que de concebirse como "maestras sin poder e invisibles [pasaron] a hacerse visibles", obteniendo reconocimiento.[560] Estas participaciones no fueron comunes en todos los contextos. Por ejemplo, en Zacatecas, Norma Gutiérrez señala que las maestras no colaboraron ni en la Comisión de Instrucción Pública de la Asamblea ni en las instituciones educativas, por lo que no se contó con funcionarias ni inspectoras.[561]

La incorporación de las maestras en las tareas de inspección escolar fue un proceso gradual, estrechamente vinculado a la feminización del magisterio que tuvo lugar en México hacia finales del siglo XIX e inicios del XX. Antes de su incursión como inspectoras, las labores de inspección, vigilancia y control de las escuelas estuvieron casi exclusivamente em manos de hombres, particularmente de aquellos vinculados con el Ayuntamiento y otras dependencias gubernamentales. En el caso de Aguascalientes -como lo expongo más adelante- se conformaron Comisiones de Inspección Escolar para las escuelas de niñas, integradas por grupos de mujeres, muchas de las cuales no contaban con una formación de profesora.

Con el propósito de indagar cómo fue el proceso para uniformar los sistemas educativos en otras entidades federativas, a continuación, presento diversos estudios que, si bien no tuvieron como eje central el análisis de la inspección escolar, a partir de sus hallazgos permiten identificar las formas de organización implementadas durante el siglo XIX para uniformar la enseñanza. Algunos de estos trabajos aportan información relevante sobre la participación de maestras en los procesos de inspección hacia finales del siglo, lo cual fue relevante para comprender el papel de las inspectoras en Aguascalientes.

2.1 Rastros de la inspección, vigilancia y control escolar en México

La inspección escolar en México se remonta en la política ilustrada de los Borbones, cuya concepción de un nuevo Estado y de la sociedad plantearon el deber del Estado como

[559] Galván, "Las maestras de ayer", 23.
[560] Galván, "Las maestras de ayer", 23.
[561] Gutiérrez, *Mujeres que abrieron camino,* 105.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

proveedor, financiador y supervisor de la instrucción pública.[562] El propósito era lograr, por medio del control y la vigilancia, la uniformidad de la enseñanza,[563] es decir, que toda la instrucción elemental se rigiera por los mismos contenidos, métodos, libros escolares y conocimientos mínimos de los profesores y profesoras. No obstante, durante el siglo XIX, los espacios públicos comenzaron a transformarse gradualmente, en especial con los procesos de secularización impulsados por la Reforma liberal. Estas modificaciones facilitaron la inclusión de las mujeres en actividades educativas y laborales,[564] promoviendo su acceso a la educación primaria bajo los principios liberales de gratuidad, obligatoriedad, laicidad y uniformidad.[565]

En ese momento, el principio de uniformidad continuaba traduciéndose, en la práctica, en una creciente vigilancia, control e inspección de las escuelas por parte de las autoridades educativas, con el fin de garantizar el mejoramiento de la instrucción pública. A lo largo del siglo, la inspección escolar adquirió gran relevancia como herramienta para enfrentar las carencias estructurales del sistema educativo, agudizadas por los conflictos políticos que afectaron el desarrollo institucional del país. En este contexto, el Estado-nación en construcción buscó fortalecer la educación elemental a través del control estatal y la supervisión sistemática de los planteles.[566]

La inspección escolar tenía como objetivo principal monitorear y regular el funcionamiento de las escuelas. La figura del inspector se volvió imprescindible, debía garantizar el buen estado de los edificios, el mobiliario y los materiales escolares, así como evaluar el desempeño de los docentes. La evaluación incluía aspectos como: la asistencia, la disciplina, el cumplimiento de las normas, la atención al currículo y las orientaciones pedagógicas.[567]

---

[562] Lucía García López, "La inspección escolar en México, 1810-1834: el caso del Estado de México", *Revista Brasileira de História da educação,* núm. 3 (2002), 49.
[563] García, "La inspección escolar en México, 1810-1834", 49.
[564]Patricia Galeana (Coord.). *Secularización del Estado y la sociedad.* (México: Siglo XXI editores, 2010); González & Lobo. "Educación de la mujer" y Tuñón. "Las mexicanas del siglo XIX".
[565]Patricia Galeana. "El impacto de la Reforma liberal en la vida de las mujeres". En *Las Leyes de Reforma y el Estado Laico: importancia histórica y validez contemporánea.* Coord. Roberto Blancarte (México: El Colegio de México: Centro de Estudios Sociológicos, 2013), 165.
[566] Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 102-103.
[567] Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 103.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Durante los primeros años de la República restaurada, la consolidación del federalismo permitió que tanto el gobierno central como los gobiernos locales compartieran la responsabilidad educativa, manteniendo márgenes de autonomía en la toma de decisiones.[568] En este marco, la función inspectora se fue institucionalizando paulatinamente como parte de un proceso más amplio de legalización y modernización del sistema educativo.

La inspección escolar, sin embargo, adoptó formas diversas según las condiciones políticas, sociales y administrativas de cada entidad federativa. Su estructura, objetivos y funciones respondieron a los contextos locales,[569] lo que convierte a la inspección en un fenómeno heterogéneo. Entre los estudios que abordan estos procesos destacan los casos del del Estado de México, Sonora, Xalapa y San Luis Potosí.

Como ha señalado Dorothy Tanck, en el Estado de México, los primeros indicios de vigilancia del buen funcionamiento de las escuelas públicas de primeras letras datan de la segunda mitad del siglo XVIII, recaían principalmente en los ayuntamientos y los gremios de maestros. Estas instancias tenían la facultad de "examinar nuevos preceptores y visitar las escuelas para asegurar el cumplimiento de los reglamentos",[570] sentando las bases para lo que posteriormente sería la inspección escolar formalizada por el Estado.

Ante la creciente importancia de la educación, se creó el cargo de Juez de Informaciones de Maestros de Escuela, encargado de supervisar a los aspirantes para el examen gremial; expedir los títulos y licencias de maestros y atender quejas; eventualmente acompañaban a las autoridades gremiales a visitar las escuelas.[571] No obstante, con las reformas educativas, estas funciones fueron derogadas y en 1833 se creó la Dirección General de Instrucción Pública, el primer organismo responsable de planear, supervisar y financiar la educación primaria en el Distrito Federal y territorios.[572] Desde ese momento, comenzaba a figurar el papel del inspector, encargado de implementar medidas para uniformar la enseñanza, centralizar los fondos y organizar la administración educativa.[573]

---

[568]Secretaria de Educación, *Reseña histórica* [página web], consultado en agosto 20, 2023. https://see.michoacan.gob.mx/resena-historica/
[569]Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 102-103.
[570] Dorothy Tanck Estrada. *La educación ilustrada, 1786-1836.* (México: Colegio de México, 1984), 93-94.
[571] Tanck, *La educación ilustrada, 1786-1836,* 21-22.
[572] Tanck, *La educación ilustrada, 1786-1836,* 73-74.
[573] Tanck, *La educación ilustrada, 1786-1836,* 74.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

No obstante, el ayuntamiento y los jefes políticos tuvieron un papel articular en el proceso del control y la vigilancia escolar. En la capital del Estado de México, la conservación y vigilancia de las pocas escuelas recayó en el ayuntamiento. Esta corporación municipal, compuesta por alcaldes, síndicos y regidores, exigía a sus integrantes la posesión de bienes inmuebles y conocimientos de lectura y escritura, lo que aseguraba la participación de varones de "mediana fortuna y letrados".[574] Dado que en la ciudad solo existía una escuela municipal para la instrucción de los niños, el ayuntamiento concentró sus esfuerzos en su vigilancia y funcionamiento. Entre sus principales atribuciones figuraban vigilar los horarios de entrada y salida, que el preceptor enseñara los ramos que indicaba la ley y conocer las condiciones del inmueble en el que se encontraba la escuela, asimismo asegurarse de que los padres o tutores enviaran a sus niños a la escuela.[575]

En 1834, la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Estado de México estableció una Junta Directora Estatal encargada de coordinar y vigilar el funcionamiento escolar. A nivel local, las juntas municipales actuaban como instancias auxiliares responsables de supervisar la asistencia estudiantil, el desempeño docente y el abastecimiento de recursos materiales; no obstante, el exceso de compromisos que aquejaba a los integrantes de los ayuntamientos ocasionó que poco a poco fuera disminuyendo su participación del ramo de la instrucción pública.[576]

Los acontecimientos ocurridos a partir de ese año desencadenaron una serie de conflictos políticos internos y periodos de inestabilidad, lo que provocó un notable retraso en el desarrollo del proyecto educativo. Sin embargo, promulgada en 1867, la Ley Orgánica de Instrucción Pública propuso un modelo educativo que sirvió como referente para los estados de la República en la organización y uniformidad de sus propios sistemas escolares al introducir medidas disciplinares para fomentar la educación del pueblo.[577]

En ese momento, en el Estado de México, la figura de los jefes políticos y las juntas de instrucción pública compartieron ciertas atribuciones, pero no fueron figuras equivalentes ni una reemplazó a la otra. Eran actores distintos, con funciones específicas y surgidos en

---

[574] García, "La inspección escolar en México, 1810-1834", 59.
[575] García, "La inspección escolar en México, 1810-1834", 59.
[576] García, "La inspección escolar en México, 1810-1834", 64.
[577] Carlota Márquez Díaz, *El origen del inspector escolar en el Estado de México, 1870-1910*. (México: SEIEM, 2011), 73.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

contextos diferentes. Mientras ambos podían visitar escuelas, los jefes políticos tenían facultades más coercitivas, como cerrar el plantel o nombrar pensionar preceptores, además de imponer cuotas escolares. En cambio, las juntas se limitaron a vigilar, informar faltas graves, proponer gastos y remover preceptores, aunque sus decisiones podían ser revertidas por el gobierno. Además, los jefes políticos no tuvieron límite de tiempo en su cargo y su figura persistió hasta 1917, mientras que las juntas tuvieron carácter anual y desaparecieron en 1890.[578]

En 1874, el gobernador Alberto García estableció medidas para consolidar la vigilancia del sistema educativa estatal y apareció la figura del Inspector general de instrucción. Vigilar la instrucción pública se convirtió en un mecanismo del poder disciplinario esencial y por primera vez se nombró a seis inspectores escolares con salario del erario, cuya función exclusiva era supervisar las escuelas, evitando que, como los jefes políticos o las juntas, descuidaran esta labor por otras responsabilidades. Para garantizarlo, se les eximió de todo cargo durante su servicio. Desde ese momento, esta función los integró a la élite política estatal, dada su cercanía con el gobernador y el peso de sus atribuciones.[579]

La ley estableció que solo profesores titulados podían ser nombrados inspectores, dando preferencia a quienes hubieran egresado de las escuelas normales del estado o contaran con su título. De alguna manera, esta disposición respondía a la necesidad de garantizar la preparación docente, ya que muchos maestros eran empíricos o carecían de una acreditación para fungir en el cargo, lo que llevó a reglamentar exámenes de reconocimiento para certificar su categoría profesional.[580]

A lo largo del siglo XIX, las funciones de los inspectores fueron cobrando mayor relevancia y una participación más pedagógica, ya que no solo vigilaron el cumplimiento de los deberes del preceptor, sino que evaluaron sus métodos de enseñanza y los avances de los alumnos para determinar su permanencia en el cargo; propusieron nombramientos, sanciones y actuaron como sinodales en exámenes. En 1884, los inspectores fueron reconocidos como representantes de la Junta Superior y sus atribuciones quedaron reglamentadas, por lo que, además de sus tareas habituales, adquirieron nuevas facultades, como participar en la

[578] Márquez, *El origen del inspector escolar en el Estado de México,* 78-79.
[579] Márquez, *El origen del inspector escolar en el Estado de México,* 85.
[580] Márquez, *El origen del inspector escolar en el Estado de México,* 85.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

deliberación de la Junta, seleccionar libros de texto, coordinar los exámenes anuales y vigilar los recursos.[581]

En Sonora, hay registro de que, durante la República restaurada y el Porfiriato, surgieron dos figuras clave en el ámbito educativo: los visitadores y los inspectores escolares. Ambos fueron representantes del gobierno estatal, transmitiendo sus políticas e informando sobre su ejecución. Aunque compartieron responsabilidades en el ámbito de la supervisión del funcionamiento de las escuelas, la conducta del profesorado y la gestión de los recursos, sus funciones difirieron en el ámbito texto, ya que solo los inspectores estuvieron facultados para intervenir y corregir aspectos pedagógicos, mientras que los visitadores se limitaron a registrarlos en las actas de visita y reportarlos a las autoridades.[582]

Hacia finales del Porfiriato, la inspección escolar experimentó transformaciones significativas, inicialmente porque el estado se reorganizó en tres grandes zonas escolares- con cabeceras en Magdalena, Hermosillo y Guaymas- que abarcaban más de cien escuelas oficiales y particulares. Los inspectores dejaron de depender del poder ejecutivo y pasaron a estar subordinados al Director General de Educación. Sus oficinas se trasladaron de las prefecturas a las escuelas principales de cada zona, y los directores escolares sustituyeron a los munícipes en las tareas de inspección. En cierta medida, estos cambios promovieron una profesionalización del cuerpo inspector, se fortalecieron aspectos técnico-pedagógicos, ya que los inspectores ofrecieron lecciones modelo, resolvieron dudas y organizaron reuniones para intercambiar experiencias y mejorar practicas educativas.[583]

De acuerdo con Ricardo Aragón y María Mexía, en Sonora, la inspección escolar hacia finales del siglo XIX, funcionó como un mecanismo de monitoreo al servicio del gobierno estatal, proporcionando información detallada sobre las conficiones financieras, operativas y sociales de las escuelas. A través de los informes de los inspectores fue posible

---

[581] Márquez, *El origen del inspector escolar en el Estado de México,* 92-93.

[582] Ricardo Aragón Pérez y María Antonieta Mexía Sole. "La vigilancia estatal en las escuelas en Sonora. Una Mirada al siglo XIX". XI Congreso Nacional de Investigación Educativa. Ciudad de México [ponencia], COMIE, del 7 al 11 de noviembre del 2011. https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/ponencias.htm En la web se encuentra otro artículo de los mismos autores titulado: "La inspección escolar en Sonora: una mirada retrospectiva". XI Congreso Nacional de Investigación Educativa. Ciudad de México [ponencia], COMIE, del 7 al 11 de noviembre del 2011. https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/ponencias.htm; sin embargo, la información es identifica al primer trabajo que refiero en esta cita, por lo tanto, únicamente me basé en la primera ponencia.

[583] Aragón y Mexía, "La vigilancia estatal en las escuelas de Sonora", 6-7.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

conocer el desempeño de profesores, alumnos, autoridades y hasta la participación de las familias, lo que facilitó la toma de decisiones educativas. A pesar de las limitaciones, la creación de la figura del inspector escolar representó un logro de los gobiernos decimonónicos, al contribuir a la construcción del sistema escolar alineado y subordinado al poder estatal.[584]

En Xalapa, durante el siglo XIX, las legislaturas estatales delegaron a los ayuntamientos la responsabilidad de promover y supervisar la instrucción primaria, función que recayó en la Comisión Municipal de Instrucción Pública, integrada por el regidor, el síndico y apoyada por jefes de manzana y Juntas Protectoras. Este cuerpo se encargaba de fomentar la educación, mejorar las condiciones materiales de las escuelas, asistir a exámenes y distribuir premios. Debido a la inasistencia a las escuelas, el gobierno estatal incentivó la escolarización mediante beneficios fiscales a padres o tutores que enviaran a sus hijos a la escuela.[585]

Estas transformaciones permiten observar cómo, más allá de los discursos centralistas y de orden, la inspección escolar se convirtió en un instrumento clave para fortalecer el poder estatal en el ámbito educativo. Hacia 1900, en Xalapa, comenzó a consolidarse la figura del visitador y, de manera significativa, el de las inspectoras para las escuelas de niñas. Un caso destacado es el de la profesora Isabel Rivadeneyra nombrada "inspectora de instrucción pública, con la obligación de visitar los planteles oficiales y rendir un informe detallado del resultado de esas visitas, haciendo indicaciones contundentes al mejoramiento del plantel".[586] En uno de sus reportes mencionó las precariedades en las que se encontraba la Escuela Superior de Niñas de Xalapa; coincidiendo con el reporte del visitador Antonio Matías Rebolledo.[587] Las inspectoras recibían una remuneración anual de $480 pesos.[588]

Otro caso significativo es el de las profesoras en San Luis Potosí. De acuerdo con Varinia Hernández, el magisterio representó una oportunidad para que las egresadas de la Escuela Normal para Profesoras accedieran al mercado laboral y, al mismo tiempo, se mantuvieran a la vanguardia del discurso científico. La autora señala que, entre 1800 a 1900,

---

[584] Aragón y Mexía, "La vigilancia estatal en las escuelas de Sonora", 7.
[585] Ana María del Socorro García, *Un nuevo espacio educativo para las veracruzanas: La Escuela Superior de Niñas de Xalapa, 1881-1910.* (México: SOMEHIDE, 2024), 86-87.
[586] García, *Un nuevo espacio educativo para las veracruzanas,* 109-110.
[587] García, *Un nuevo espacio educativo para las veracruzanas,* 137.
[588] García, *Un nuevo espacio educativo para las veracruzanas,* 261.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

varias de estas maestras incursionaron en la escritura. Entre ellas destaca Merced Vargas, quien se desempeñó como maestra de primaria e inspectora de escuelas primarias y de párvulos. Vargas combinó su labor docente con la investigación sobre innovaciones pedagógicas y la elaboración de libros y programas destinados a la educación preescolar.[589]

La participación de las inspectoras adquiere especial relevancia, dado que la mayoría de los estudios previos se enfocaron principalmente en los inspectores como agentes de vigilancia y control del sistema educativo. Si bien, el propósito central de la investigación de la doctora Ana María García no fue analizar el proceso de inspección escolar, su trabajo evidencia que la Escuela Superior de Niñas de Xalapa funcionó como un espacio de profesionalización para las mujeres, porque les permitió a muchas egresadas insertarse laboralmente como docentes, administrativas, directoras de escuelas municipales e incluso como inspectoras de escuelas nocturnas.[590]

Aunque la incorporación de mujeres como inspectoras comenzó a consolidarse hacia finales del siglo XIX, estas evidencias representan una oportunidad para problematizar en la figura femenina dentro del sistema de inspección escolar. La figura del inspector e inspectora dejó de ser un simple vigilante para convertirse en un agente activo del proyecto educativo porfirista, con capacidad de intervención pedagógica y de construcción de comunidad escolar. Esta dimensión técnica y política de la inspección, aun en sus primeras formas, anticipa la importancia que tendría más adelante en la conformación de un Estado moderno con aspiraciones de homogenización educativa.

2.2 Reglamentación de la inspección escolar en Aguascalientes, siglo XIX

En la sección anterior se analizó cómo, durante varios años, la instrucción pública fue vigilada por diversas autoridades locales como el Ayuntamiento, los jefes políticos, las juntas municipales y, en ciertos casos, las juntas inspectoras. No obstante, en Aguascalientes, la consolidación de la Junta de Instrucción Pública desde 1867 marcó un parteaguas en la reorganización del sistema educativo estatal. Este proceso respondió a la necesidad de garantizar la alfabetización de la población y de establecer mecanismos eficaces de vigilancia

[589] Varinia Hernández Cruz, "En la lucha por la construcción de un nuevo modelo femenino. Maestras liberales en San Luis Potosí 1880-1900" [ponencia] *Primer Congreso Internacional sobre procesos de feminización del magisterio*. (San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2001). CD-ROM en la biblioteca del COLSAN.
[590] García, *Un nuevo espacio educativo para las veracruzanas,* 200.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

e inspección tanto en las escuelas públicas como particulares. En ese contexto, se impulsaron una serie de reformas educativas que fueron configurando un apartado escolar cada vez más centralizado, normado y profesionalizado, en el que la figura de las inspectoras -y posteriormente el del inspector-adquirió un papel protagónico en la supervisión técnica, disciplinaria y pedagógica del sistema.

El marco jurídico de actuación de la Junta de Instrucción Pública estableció el *Plan General de Estudios* y en el *Reglamento de Instrucción Primaria* en 1867, con la finalidad de fomentar en la entidad los comités de inspección para las escuelas de niñas y de niños de primeras letras. La incorporación de la inspección escolar en la reglamentación abrió la posibilidad de conocer a través de los informes de las comisiones el estado en el que se encontraban las escuelas y la preparación de los preceptores y preceptoras en Aguascalientes. Asimismo, el *Reglamento Interior de la Junta de Instrucción Pública* en 1868 incorporó de manera explícita las obligaciones de la Junta en la vigilancia de las escuelas.

La Junta de Instrucción Pública representó un proyecto de larga duración en Aguascalientes. Sus responsabilidades se enfocaron en fomentar el mayor número de escuelas en el estado, controlar, vigilar y uniformar la enseñanza con la Escuela Normal,[591]por lo que era necesario reglamentar y garantizar que estos preceptos se cumplieran, en ese sentido se realizaron una serie de reformas educativas, las cuales se exponen a continuación.

Plan General de Estudios de Estudios del estado de Aguascalientes, 1867

La Junta de Instrucción Pública, en el marco del *Plan General*, tuvo una función importante en la estructura educativa del siglo XIX, orientándose principalmente en la vigilancia, inspección y administración de los recursos y establecimientos educativos. Aunque debía supervisar tanto escuelas públicas como las privadas, el *Plan* detalla con mayor precisión su papel respecto a la instrucción privada, Escuela Normal y la Escuela de Agricultura. Esto se explica, posiblemente, porque después del *Plan* se implementaría el *Reglamento de Instrucción Primaria* que regularía con más claridad la instrucción pública.

[591]AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación] *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado Libre de Aguascalientes*, 1866.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En Aguascalientes, el *Plan* fue una estructura de la instrucción pública a partir de 1867. Enfatizó el papel moderador de la Junta de Instrucción Pública y su rol de vigilancia de manera específica en los establecimientos privados y la Escuela de Agricultura. En este primer documento la inspección escolar no fue abordada a grandes rasgos. Inicialmente, el *Plan* indicó que la instrucción pública se dividiría en enseñanza primaria, secundaria y superior o profesional (artículo 1º).[592]

La enseñanza primaria se conformaría en la elemental y normal (artículo 2º). Las materias de la enseñanza primaria serían lectura, caligrafía, lectura de las leyes fundamentales del país, elementos de gramática castellana, aritmética, sistema métrico de pesos y medidas comparadas en el antiguo, elementos de dibujo natural, doctrina cristiana, cartilla política.[593] Además, en las escuelas de niñas costura y bordado (artículo 3º).[594] La instrucción normal formaría "buenos preceptores de primeras letras", las materias a enseñar serían las establecidas en el artículo anterior y adicionaban álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado, geografía, gramática general, economía política, elementos de cronología, de historia universal, historia de México e idioma francés (artículo 4º).

La enseñanza normal se daría en la Escuela Normal, pero por el momento quedaba agregada a la Escuela de Agricultura.[595] De manera específica, los preceptores y preceptoras que existían al frente de los establecimientos y los que fueran a estarlo (a partir de 1867) y, no contaran con el título correspondiente, estaban obligados a asistir a la Escuela Normal y presentar el examen al final del año (artículo 6º).[596]

La Junta de Instrucción Pública era la responsable de elaborar y presentar el reglamento para la enseñanza primaria y primaria normal, en el cual se definirían las bases académicas y operativas de estos niveles educativos. Esta responsabilidad le permitía a la Junta establecer nuevas normas para la instrucción pública (título II, artículo 7º). [597] La Junta tenía el deber de supervisar que los establecimientos privados cumplieran con la instrucción básica establecida en el artículo 3º. Además, los encargados de las escuelas privadas tendrían

---

[592]*El Republicano,* 23 de Mayo de 1867.
[593] En el *Plan General de Estudios*, la enseñanza de la cartilla en las escuelas de niñas se mantuvo vigente hasta el *Reglamento de Instrucción Pública* de 1877, cuando esta materia fue retirada del plan de estudios para ellas.
[594]*El Republicano,* 23 de Mayo de 1867.
[595]*El Republicano,* 23 de Mayo de 1867.
[596]*El Republicano,* 23 de Mayo de 1867.
[597]*El Republicano,* 23 de Mayo de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

que reportar su ubicación y los contenidos que enseñaban. La Junta asumía autoridad para inspeccionar estos establecimientos a través de visitas periódicas para observar los adelantos de los alumnos, el método de enseñanza y los libros de texto. En caso de que hubiera insuficientes avances y la conducta del profesor fuera inapropiada, la Junta podía avisar a la autoridad para que cerrara el establecimiento (título V, artículo 22º).[598]

La Junta de Instrucción era la encargada de los nombramientos de catedráticos y concursos de oposición para la Escuela de Agricultura. En primera instancia, designaría a los catedráticos bajo su jurisdicción, los nombramientos serían aprobados por el gobierno del estado. Después, estos cargos serían ocupados a través de un concurso de oposición, gestionado por la Junta de Instrucción (título VIII, artículo 34º).[599]

La Junta administraría los fondos para la instrucción pública, estarían conformados por el pago de matrículas, el derecho a examen y las pensiones de los alumnos internos a las escuela secundaria y superior. Tenía la responsabilidad de darle una buena gestión al dinero y cada mes presentaría un corte mensual al gobierno del estado (Título IX). [600]

Estos apartados del plan, enfocados en el papel de la Junta de Instrucción Pública, dan cuenta del control estatal que se buscaba tener sobre el sistema educativo y, a su vez, contribuyó a la formación de un modelo de instrucción pública que respondería a las necesidades y valores del Estado-nación que se quería instaurar en el país.

Reglamento de Instrucción Primaria del estado de Aguascalientes, 23 de mayo 1867

De acuerdo con los artículos del reglamento de 1867, la Junta de Instrucción Pública fungió un papel administrativo, pedagógico y burocrático. Intervino en la instrucción elemental, secundaria y superior en Aguascalientes. Enfatizó que el organismo participaría en los horarios para la instrucción primaria y secundaria, definiría los planes de estudio, seleccionaría a los preceptores y preceptoras a través de un concurso de oposición riguroso, vigilaría y visitaría los establecimientos públicos y privados para asegurar que alumnos, profesores, profesoras y ayudantes cumplieran sus obligaciones y responsabilidades.

[598] *El Republicano,* 23 de Mayo de 1867.
[599] *El Republicano,* 23 de Mayo de 1867.
[600] *El Republicano,* 23 de Mayo de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El reglamento especificó los años y materias[601] para las escuelas de primeras letras para niñas y niños sostenidas por fondos públicos y privados (artículo 1º).[602] La enseñanza sería uniforme en todos los planteles de educación (artículo 2º).[603] Las escuelas elementales se dividían en primer y segundo orden (artículo 3º).[604] Las escuelas de primer orden para niños dividían la enseñanza en seis años, mientras que en las de segundo orden sólo cubrirían los primeros tres años. Para estas escuelas fue obligatorio los primeros tres años, independientemente de la carrera u oficio que se quisiera; los últimos años sólo se cursarían si el niño o los padres de familia estuvieran interesados en ingresar a la instrucción secundaria (artículo 5º).[605]

En el caso de las escuelas de primer orden para niñas la enseñanza de las materias[606] se dividía en cinco años (artículo 7º).[607] Las escuelas de segundo orden enseñarían únicamente los tres primeros años (artículo 8º).[608] En comparación con la escuela de niños, esta sección no mencionó que fuera obligatoria la asistencia a los tres años de instrucción elemental para las niñas, para ejercer algún oficio o carrera, tampoco mencionan que si la alumna o los padres de familia deseaban que ingresara a la instrucción secundaria tenía que cubrir los cinco cursos. Esta situación incide en un sesgo de género, ya que el no considerar la instrucción secundaria para ellas muestra una limitación en su desarrollo.

---

[601] Las materias para las escuelas de primer orden para niños fueron para 1º año: lectura, escritura y conocimientos de los números y de las cantidades; 2º año: lectura y escritura perfectos, las cuatro reglas fundamentales de aritmética para enteros y quebrados, elementos de historia sagrada; 3º año: escritura, lectura del derecho patrio, terminación de la aritmética y urbanidad; 4º año: escritura, las dos primeras partes de gramática castellana, cartilla política, repetición de la aritmética, nociones de álgebra, geometría y dibujo lineal, dibujo natural; 5º año: escritura, las dos últimas partes de gramática castellana, sistema métrico-decimal, dibujo natural, y nociones de geometría, álgebra y dibujo lineal; y 6º año: clases de geometría, elementos de cosmografía y geografía, compendio de la historia de México y ejercicios de gimnasia en los seis años, AHEA, Fondo Folletería, caja 6, sobre 6, 23 de mayo 1867

[602] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867

[603] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867

[604] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867

[605] AHEA, Fondo Folletería, caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867

[606] Las materias para las escuelas de primer orden para niñas fueron 1º año lectura, escritura y conocimiento de los números y de las cantidades; 2º año lectura y escritura perfectas, las cuatro reglas fundamentales de aritmética para enteros y quebrados y elementos de historia sagrada; 3º año: escritura, economía doméstica, terminación de la aritmética, terminación de la aritmética, urbanidad; 4º año: escritura, lecciones de música vocal, las dos primeras partes de gramática castellana, repetición de la aritmética y dibujo naturales y de paisaje; y 5º año escritura, lecciones de música vocal, los dos últimas partes de gramática castellana, dibujo natural y de paisaje. Labores "correspondientes al sexo" se enseñarían los cinco años.

[607] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 5.

[608] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 7.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Los encargados de las escuelas privadas tendrían que entregarle a la Junta de Instrucción Pública su título para ejercer (artículo 11º)[609] y la Junta de Instrucción organizaría una comisión para examinar los establecimientos cada año (artículo 13º).[610] La Escuela Normal adoptaba el sistema lancasteriano para uniformar la enseñanza en el estado, por lo que la Junta tendría que hacer las reformas correspondientes para perfeccionar a los profesores de primeras letras (artículo 21º y 22º).[611]

La participación de la Junta de Instrucción Pública tuvo una fuerte injerencia en los concursos de oposición y expedición de títulos de preceptor y preceptora. Se encargaría de anunciar la convocatoria por quince días cuando una plaza estuviera vacante; la convocatoria sería publicada en el Periódico Oficial, en la Escuela de Agricultura y en el establecimiento en cuestión con los requisitos necesarios para ser opositor. Al pasar los quince días, la Junta se encargaría de verificar que los participantes cumplían los requisitos. La Junta indicaría hora y día para hacer el concurso; el presidente de la Junta citaría al jefe político (representante del Ayuntamiento y al gobierno del estado) y a los opositores (artículo 37º).[612]

Los requisitos para la plaza de una preceptoría, requerían la intervención de la Junta sólo si el interesado no fue titulado en Aguascalientes, el presidente tendría que matricularlo como profesor (artículo 38º).[613] La Junta de Instrucción daría inicio al concurso de oposición. Establecería cuatro puntos de cada una de las materias para la preceptoría de segundo orden y nueve puntos para la preceptoría de primer orden (artículo 39º).[614] El día de la oposición se reunirían en el salón de acuerdos de la Escuela de Agricultura: los miembros de la Junta, el jefe político, el regidor del ramo y los concursantes (artículo 41º).[615]

La Junta de Instrucción Pública regularía los castigos con arresto combinado con trabajo escolar y autorizaría sanciones adicionales. Si un estudiante ocasionaba problemas constantes, la Junta tenía la autoridad para enviarlo con la autoridad política para que lo asignaran a un taller donde aprendería un oficio, la finalidad era inculcarle disciplina. Se encargaría de organizar la distribución de premios a los alumnos destacados en coordinación

[609] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 7.
[610] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 8.
[611] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 10.
[612] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 14.
[613] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 15.
[614] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 16.
[615] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 17.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

con el gobierno estatal (artículo 66º a 68º). También, se encargaría de distribuir y organizar las escuelas en la entidad.[616]

Determinaría la cantidad y el tipo de escuelas en las diferentes zonas, clasificándolas por primer o segundo orden y las dividiría según el sexo (artículo 69º a 72º). La sección sugiere contar con el mismo número de escuelas para niñas que para niños, sin embargo, como se observará más adelante, esto fue algo que no ocurrió, al menos durante el tiempo que la educación en Aguascalientes fue unisexual. El *Reglamento* de 1867, es el primero que de manera explícita asentó las bases para los inspectores y subinspectores de la instrucción pública en Aguascalientes en el Título 14 titulado "De los inspectores y subinspectores de la instrucción pública".

La sección se conformó de cuatro artículos. Inicialmente, se estableció que en cada Partido habría un inspector de instrucción pública y en las municipalidades un subinspector, los nombramientos serían realizados por la Junta de Instrucción con aprobación del gobierno del estado (artículo 73º).[617] El documento no hace alusión a la participación de las mujeres como inspectoras o subinspectoras, aunque en la práctica se hicieron presentes.

Las atribuciones de los inspectores serían las correspondientes a la Junta de Instrucción Pública en relación con los exámenes anuales, vigilar las condiciones de la enseñanza primaria y el seguimiento del reglamento de 1867. La vigilancia sería directamente en las escuelas de la cabecera y a través de los subinspectores de las escuelas de otros partidos, expediría a los alumnos aprobados en el examen general un certificado, recibiría las solicitudes para el examen general y nombraría una comisión de tres integrantes para examinar al alumno (atribuciones, artículo 74º). [618]

Entregaría mensualmente un informe de las condiciones de las escuelas de la cabecera, en el cual expresaría si los preceptores y ayudantes seguían sus obligaciones, los adelantos de los alumnos, el número de estudiantes del establecimiento y reportar las necesidades de la escuela para continuar con la enseñanza; lo mismo ocurriría con las escuelas privadas y los profesores estaban obligados a proporcionar la información necesaria al inspector. Mensualmente, entregaría a la Junta de Instrucción los informes de los

[616] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo 1867, 22-23.
[617] AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo de 1867, 27-29.
[618]AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo de 1867, 27-29.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

subinspectores, concedería a los padres de familia o tutores las licencias autorizando la enseñanza en casa de sus hijos, anualmente, después de los exámenes de fin de curso y de la entrega de premios, entregaría un informe del número de alumnos que presentaron examen con las calificaciones y el progreso o atraso de la instrucción pública en el año; cuando un alumno recibiera su certificado de instrucción elemental daría aviso a la Junta de Instrucción (atribuciones, artículo 74º).[619]

Las facultades de los subinspectores serían las mismas del inspector, pero los exceptuaban de expedir certificados de los exámenes generales a los alumnos y, tendrían que visitar todo el año las escuelas de las municipalidades y entregar un informe al inspector del resultado de los exámenes generales para que éste entregara el certificado correspondiente al alumno aprobado (atribuciones, artículo 75º). En caso de que el inspector o subinspector necesitaran hacer un gasto de la instrucción pública, el presidente de la Junta de Instrucción tendría que autorizar la petición (artículo 77º).[620]

Otra de las áreas en las que intervino la Junta de Instrucción fue en la evaluación y sustitución de preceptores. Tenía la potestad de destituir profesores o ayudantes por motivos justificados y comprobados, incluyendo la evaluación a través de un proceso con el juez de letras y autoridades locales. Si hubiese ocurrido una falta por parte del profesor, pero no fuera una razón suficiente para destituirlo podía imponer castigos como reducir el sueldo y, en las escuelas privadas podría determinar cerrar el establecimiento o multarlo en caso de que hicieran alguna falta (artículos 78º a 85º).[621]

En suma, este reglamento evidencia que la Junta de Instrucción Pública fue un órgano de control y vigilancia. Además, tuvo atribuciones relacionadas con aspectos ejecutivos, disciplinarios y administrativos, lo que le dio un control casi total del sistema educativo en Aguascalientes a partir de 1867. De ella dependía garantizar la uniformidad en la enseñanza como asegurar la efectividad y disciplina en las escuelas elementales, de instrucción secundaria y superior. Cabe mencionar que a pesar de que el reglamento estipuló lineamientos específicos para el papel de los inspectores en la práctica se observa que las

[619]AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo de 1867, 27-29.
[620]AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo de 1867, 30.
[621]AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo de 1867, 32.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

visitas escolares llegaron hacerse esporádicamente y con largos tiempos entre una y otra visita.

El *Plan General de Estudios* y el *Reglamento de Instrucción Primaria* de 1867 se expidieron previo a la *Ley Orgánica de instrucción pública en el Distrito Federal* promulgada por Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Antonio Martínez de Castro ministro de Justicia e Instrucción Pública en diciembre de 1867.[622] La ley de generó cambios en la organización política y fue un parteaguas en la enseñanza secundaria y superior en el Distrito Federal y otras entidades.[623]

Fue un punto de referencia para implementar los principios de la instrucción pública, por lo que se le consideró con un valor simbólico y de ejemplo,[624] esto quiere decir que, representó los principios y valores del proyecto liberal de educación promovido por Juárez como la gratuidad, la obligatoriedad y la laicidad, en tanto que para las entidades federativas fue una guía para la creación de las nuevas legislaciones educativas, por lo que podría compararse con el caso de Aguascalientes, por ejemplo, con el establecimiento de una Junta Directiva.

La ley estableció la gratuidad de la enseñanza primaria para los pobres, suprimió la enseñanza religiosa e incorporó la moral, el derecho constitucional, la historia y la geografía en México.[625] Creó la Junta Directiva, la cual controlaría la instrucción pública. Algunas de las coincidencias que encontré entre la Junta de Instrucción Pública y la Junta Directiva fue que ambas tenían la misión de supervisar la educación en los diferentes niveles. Aunque con la diferencia de que la Junta Directiva tendría que vigilar la instrucción elemental hasta la especializada en el Distrito Federal y en Aguascalientes únicamente la instrucción primaria, secundaria y profesional.

Otro elemento de coincidencia y discrepancia fue la selección y participación de los miembros de las Juntas. En la Junta Directiva participarían los directores de las escuelas especiales, de preparatoria y un profesor de cada escuela, serían nombrados por las juntas de

---

[622] Diario Oficial de la Federación (DOF, en adelante). *Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal*, 2 de diciembre de 1867.https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_02121867.pdf
[623] Pérez, "Recuperación y transformación social", 100.
[624] Guerra, *México: del Antiguo Régimen,* 403.
[625] Guerra, *México: del Antiguo Régimen,* 403.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

catedráticos, por mayoría de votos (artículo 54º).[626] Participarían profesores de instrucción primaria de los establecimientos públicos y profesores de escuelas privadas (artículo 55º).[627] Esto refleja mayor participación de los actores educativos en la toma de decisiones y conformación de la Junta Directiva, a diferencia de la Junta de Instrucción, donde fueron en su mayoría personas que se desempeñaron en la instrucción secundaria.

Ambas juntas compartieron la facultad de proponer y examinar los libros de texto que se utilizarían en las escuelas. En el caso de la Junta Directiva, se seleccionaron textos con el objetivo de mantener la uniformidad en los contenidos y métodos de enseñanza.[628] La Junta de Instrucción Pública participó en la selección de textos escolares. Ambas juntas entregarían un informe anual sobre el estado de la instrucción pública y propondrían las mejoras necesarias para la enseñanza. En tanto que se caracterizaron por su función vigilante y reguladora de la instrucción pública.

Evidentemente difieren en su alcance y enfoque, la Junta Directiva tenía una estructura más amplia y diversa, con representantes de distintas instituciones educativas y categorías de profesores como: catedráticos de institutos, profesores de primeras letras; mientras que en la Junta de Instrucción presentaba una estructura más jerárquica y limitada, dividiéndola en secciones para la instrucción primaria y secundaria.

Algunas funciones clave que se estipularon en la Junta Directiva y coincidían con la Junta de Instrucción Pública fueron: la selección de libros de texto para escuelas primarias y especiales, presentación de informes anuales sobre el estado de la instrucción, autorización y supervisión de oposiciones a cátedras, examen y expedición de títulos profesionales, aprobación de reglamentos internos de las escuelas, nombrar comisiones para visitar los establecimientos privados, gestionar el fondo de instrucción pública para asegurar el pago de gastos administrativos. Los lineamientos considerados en la legislación educativa de Aguascalientes, es ilustrativa porque de alguna manera se adelantaron a las nuevas disposiciones de uniformidad, control y vigilancia que se fueron estableciendo en la República Restaurada.

---

[626] DOF. *Ley Orgánico de la Instrucción,* 10.
[627] DOF. Capítulo V. De la dirección de estudios, de los directores y de los catedráticos. *Ley Orgánica de la instrucción,* 11.
[628] DOF. *Ley Orgánico de la Instrucción,* 11.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

2.3 Comités de Inspección en las Escuelas de Niñas en Aguascalientes entre 1867 a 1869

En Aguascalientes, como lo expongo en esta sección, desde la segunda mitad del siglo XIX, se conformaron comités de visita e inspección integrados por mujeres, especialmente en escuelas de niñas, tal como lo reveló la reglamentación estatal y los informes escolares entre 1867 y 1869. Si bien en algunas ocasiones estos comités eran encabezados por un miembro de la Junta de Instrucción Pública y acompañados por al menos dos mujeres, el análisis de las fuentes muestra que también existieron casos en los que las mujeres asistieron solas o en compañía de otras mujeres, sin la presencia de funcionarios varones.

Esta dinámica sugiere una forma incipiente de agencia femenina dentro del sistema educativo estatal. En diversos estudios, el rol del inspector fue asociado con un profesor capacitado en cuestiones pedagógicas, disciplinares y con el dominio de los conocimientos del currículo elemental -al menos hacia finales del siglo XIX-; pero las primeras inspectoras que identifiqué no todas fueron maestras, lo que me llevó a inferir que fueron mujeres cercanas al círculo de los miembros de la Junta de Instrucción y de la élite. Estos tuvieron la certeza de que dominaban la lectura, la escritura y las labores femeniles y domésticas para poder asistir a las escuelas elementales.

En ese sentido, destacar la función de las inspectoras escolares permite ampliar la comprensión de la historia de la educación de las mujeres en Aguascalientes, al tratarse de una actividad que la Junta de Instrucción Pública consideró socialmente aceptable para su incursión en el espacio público. Su participación no solo fue legitimada, sino también incorporada en la legislación educativa, que contemplaba su integración en los comités de inspección.

Esta inclusión, da cuenta de un reconocimiento institucional, aunque incipiente y esporádico, de la capacidad de las mujeres para intervenir en la vigilancia e inspección del sistema educativo estatal. El presidente de la Junta de Instrucción Pública, el Doctor Ignacio T. Chávez sugirió la creación de comisiones para garantizar la vigilancia de las escuelas de instrucción primaria en el estado. Como se observó en la sección anterior, el Reglamento de 1867 únicamente indicaba que el inspector sería el encargado de asistir a las escuelas para realizar un informe de las condiciones de la instrucción pública y privada. Las comisiones de vigilancia propuestas por el Doctor Chávez se conformarían por un presidente, el cual sería

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

un miembro de la Junta o del ayuntamiento. La Junta se encargaría de elegir a los integrantes de las comisiones.[629]

Ignacio T. Chávez consideró oportuno que las comisiones de vigilancia fueran frecuentemente, o bien, una vez al mes para las escuelas públicas y particulares. Los miembros de los comités se organizarían para establecer el día y la hora en que realizarían la visita. Sin embargo, el Doctor solicitó que no les avisaran a los directores de los establecimientos, con la intención de que fueran sorprendidos y de esa manera construyeran un juicio neutral del estado de atraso o adelanto de los alumnos. Al concluir la comisión la visita entregaría un informe al final del mes.[630]

Tras esta sesión, se organizaron diversas comisiones de visitas escolares para inspeccionar los establecimientos públicos y privados en 1867. Considero que este momento fue un punto de inflexión en la participación de las mujeres en dichas comisiones, particularmente en las escuelas de niñas, ya que su presencia fue solicitada expresamente por la Junta de Instrucción Pública. Si bien, también se integraron comités de visita para las escuelas de niños, en esta sección me centré únicamente en aquellos correspondientes a las escuelas femeninas, por ser en estos donde participaron mujeres, quienes constituyen el eje central de la investigación.

Este fenómeno me llevó a preguntarme ¿Quiénes fueron estas inspectoras? ¿Eran hijas, hermanas o esposas de algunos de los miembros de la Junta de Instrucción Pública? ¿Dónde estudiaron? ¿Por qué eran elegidas ellas y no otras? En la medida en que las fuentes documentales lo permitieron, la mayoría de estos cuestionamientos tuvieron respuesta. No obstante, algunas interrogantes quedaron en el aire debido a la falta de registros documentales que dejaron algunas de ellas tras su paso en la instrucción pública.

Identificar el papel de las inspectoras en la instrucción pública, adquirió relevancia, ya que el año en que iniciaron los comités de inspección en Aguascalientes sólo existía una escuela pública para niñas en la capital y un año después abrió la segunda bajo la dirección de Bonifacia Castañeda, acreditada como preceptora por la Junta de Instrucción Pública.[631]

---

[629]AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado Libre de Aguascalientes*, 11 de junio de 1867.
[630] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado Libre de Aguascalientes*, 11 de junio de 1867.
[631] Calvario, "El impulso de la secularización e instrucción pública", 17-40.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Además, esta actividad emergió previo al establecimiento del Liceo de Niñas en la entidad, por lo que conocer a las encargadas de liderar los comités de inspección escolar asienta un precedente sobre las ocupaciones que desempeñaron en determinado momento las mujeres en Aguascalientes.

Comisión de visita escolar con Guadalupe Lavista de Chávez, Severa Mendoza de Ortigoza e Ignacio N. Marín

El 13 de junio de 1867, la Junta de Instrucción nombró a la señora Severa Mendoza de Ortigoza, para que visitara la Escuela de Niñas de Triana -ubicada en el barrio de Triana-, en compañía de la señora Guadalupe Lavista de Chávez y la presencia del señor Ignacio N. Marín.[632] El informe de Severa Mendoza expresa su satisfacción por haber sido seleccionada para esta tarea, a pesar de admitir que tenía limitados conocimientos en las materias que se enseñaban, indicó:

> […]la falta de conocimientos y escasas luces en las materias que se enseñan acepto gustosa aquel honroso encargo, únicamente porque tratándose de la enseñanza primaria en la que debemos poner todo el cuidado posible, porque de la instrucción que se dé a la juventud, está fijado el porvenir de nuestra patria, por lo mismo, como amante del progreso y buen nombre del Estado, repito acepto aquel nombramiento para cuyo objeto me pondré de acuerdo con las personas que se me indican y por consiguiente dar todo el lleno debido a los deseos de la junta para que esta comience por las vías del progreso y de la ilustración a bien de nuestra hermosa juventud.
> Aguascalientes, 13 de junio de 1867, Severa Mendoza de Ortigoza.[633]

Severa mostró un interés en participar, pese a las dificultades que le pudiera implicar el nombramiento de inspectora, puesto que consideraba que la instrucción de la juventud era fundamental para el futuro del país. Afirmó su amor por el progreso y su compromiso por coordinar la tarea con las personas del comité para asistir mensualmente a la escuela.

La visita escolar se realizó el 17 de junio de 1867. Los inspectores efectuaron preguntas sobre las materias que enseñaban en el establecimiento y valoraron adelantos regulares en "lectura, escritura, doctrina cristiana, costuras en blanco y bordado, a pesar del poco tiempo de la apertura de la escuela".[634] La Comisión Inspectora continuó trabajando a

[632]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 3, 13 de junio de 1867.
[633]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 3, 13 de junio de 1867.
[634]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 8, 13 de junio de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

lo largo del ciclo escolar de 1867. En el informe del 13 de agosto comunicaron a la Junta de Instrucción Pública que "el edificio guardaba la limpieza conveniente y las alumnas la decencia que debe tener en una casa de educación".[635] Consideraron que el aprendizaje de las alumnas estaba en buen estado al responder positivamente a los cuestionamientos de lectura y escritura que realizaron durante la visita. [636]

El informe pone énfasis particular en la limpieza del establecimiento, la conducta y el comportamiento de las niñas, y sólo mencionaron los avances en los ramos de escritura y lectura, probablemente estas materias eran significativas para los inspectores, puesto que no aludieron adelantos en otras materias reglamentadas en el plan de estudios. Por ejemplo, cocimientos numéricos y aritméticos, historia sagrada, economía doméstica, urbanidad, lecciones de música vocal, gramática castellana, dibujo natural del paisaje y las labores correspondientes al sexo femenino (artículo 7º).[637]

La participación de Guadalupe Lavista de Chávez y de Severa Mendoza de Ortigoza en las comisiones de inspección adquiere particular relevancia si se considera que la primera era esposa del Doctor Ignacio T. Chávez, presidente de la Junta de Instrucción Pública, y la segunda, esposa de Diego Pérez Ortigoza, un hacendado, comerciante y jefe político de la capital en 1867, durante la gubernatura de Gómez Portugal.[638]

El vínculo marital con figuras de la administración política y educativa sugiere posibles recomendaciones a través de las redes familiares para el ejercicio de la inspección dentro del sistema de instrucción pública en Aguascalientes. Guadalupe Lavista de Chávez era originaria de Durango y contrajo nupcias el 8 de noviembre de 1866 a la edad de veintinueve años,[639] meses previos al establecimiento de la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes.

Su participación en las comisiones de inspección podría sugerir que fue una mujer letrada con los conocimientos necesarios para evaluar los ramos de lectura, escritura, bordado y costura. De acuerdo con los registros de los informes de las comisiones de inspección, su

[635]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 17, 13 de agosto de 1867.
[636]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 17, 13 de agosto de 1867
[637]AHEA, Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 23 de mayo de 1867.
[638]Delgado, *La desaparición de jefes políticos*, 8.
[639]Ramírez, *En virtud del parentesco que los une*, 166.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

participación en las labores de inspección escolar se desarrolló previo al nacimiento de su primer hijo en 1867.[640]

Severa Mendoza de Ortigoza se casó con Diego Pérez de Ortigoza en 1860. En ese momento, Severa tenía veintiocho años y Diego cuarenta y cuatro años, ambos eran viudos. Residían en la ciudad de Aguascalientes.[641] Su esposo formó parte de un grupo de liberales moderados encabezado por Ignacio T. Chávez en contra del gobierno de Gómez Portugal.[642] Es posible que la relación de amistad entre Diego P. Ortigoza e Ignacio T. Chávez, así como el cargo que aquél ocupaba como jefe político de la capital -desde el cual actuaba como intermediario entre las autoridades de las municipalidades y la Junta de Instrucción Pública informando el estado que guardaban las escuelas, las estadísticas relativas a las escuelas públicas y privadas, y el número de estudiantes en las municipalidades-,[643] hayan facilitado la incorporación de Severa Mendoza en las actividades escolares promovidas por la Junta.

Sostengo la hipótesis de que la participación de mujeres en las comisiones de inspección escolar en Aguascalientes estuvo mediada por vínculos personales, familiares y por afinidades ideológicas con los miembros de la Junta, quienes concentraban la facultad de designar a los integrantes de los comités de inspección de las escuelas.[644] La estrategia principal fue recurrir a mujeres pertenecientes a su círculo social, que contaban con habilidades básicas de lectoescritura y dominio de las labores femeniles, para integrarlas en las comisiones de inspección encargadas de evaluar el funcionamiento de las escuelas para niñas.

Esta selección sugiere que, más allá de una formación como preceptoras, lo que se valoraba era la posesión de conocimientos elementales que permitieran observar y reportar los avances o deficiencias en las escuelas de instrucción elemental para niñas. De alguna manera, esta práctica pone en evidencia tanto la escasa institucionalización de la formación

---

[640]La señora Guadalupe Lavista de Chávez concibió seis hijos con el Dr. Ignacio T. Chávez. Cuatro de sus hijos nacieron en Aguascalientes y dos en la Ciudad de México. Su hijo Samuel Justino nació en 1867 y fue ingeniero-arquitecto y su hijo Ezequiel A. Chávez nació en 1868 y se desempeñó como abogado, filósofo y educador Véase Ramírez Hurtado, *En virtud del parentesco*, 166-169.

[641]*Family Search,* Acta de matrimonio de Diego P. Pérez y Severa Mendoza de Ortigoza, México, Aguascalientes, Registro Parroquial, 17 de septiembre de 1860. Recuperado de https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-6QCS-ZS1?view=index

[642]Delgado, *La desaparición de jefes políticos,* 8

[643] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 15, Fojas 46 a 47, 23 de septiembre de 1867.

[644]AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado Libre de Aguascalientes*, 11 de junio de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

docente para mujeres en Aguascalientes,[645] como la manera en que las redes sociales y las nociones de las labores femeniles operaron como un criterio de legitimación para la participación en espacios educativos formales.

Ilustración 3 Cierre del comunicado de Severa Mendoza de Ortigoza dirigido al presidente de la Junta de Instrucción Pública, 13 de junio de 1867

.

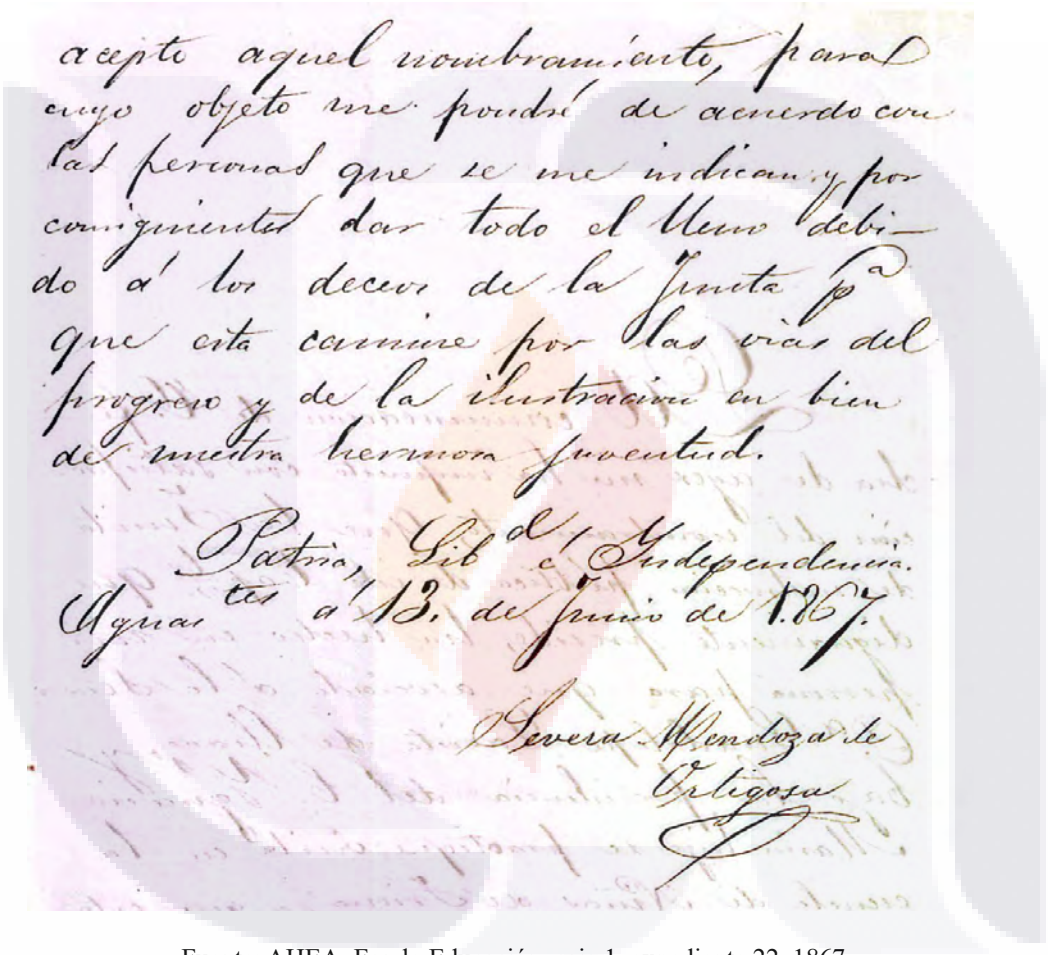
acepto aquel nombramiento, para el
cuyo objeto me pondré de acuerdo con
las personas que se me indican, y por
consiguiente dar todo el lleno debi-
do á los deseos de la Junta p.
que esta camine por las vias del
progreso y de la ilustracion en bien
de nuestra hermosa juventud.

Patria, Lib.d é Independencia.
Aguascalientes á 13. de Junio de 1867.

Severa Mendoza de
Ortigoza

Fuente: AHEA, Fondo Educación, caja 1, expediente 22, 1867.

[645]El Liceo de Niñas se instauró en 1878 para brindar instrucción secundaria a las mujeres de la entidad. Una de las profesiones principales fue la de preceptora de primeras letras. Además, las egresadas de este instituto incursionaron en áreas laborales. Laura Olvera Trejo, "El surgimiento de instituciones de educación "superior" para mujeres en México, en la segunda mitad del Siglo XIX". En *Historia de la educación novohispana y decimonónica*. Coord. Cedeño Peguero (México: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación, 2002, col. Historia de la educación en México, 2 Tomo), 120.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Comisión de visita escolar con las hermanas Olavarrieta Ochoa

Otra observación que se desprende de las fuentes documentales es que, en ocasiones, las jóvenes no podían participar al recibir la invitación para colaborar en los exámenes generales en las escuelas de niñas, por lo que recomendaban a otra conocida para desempeñar la función de inspectora en los comités, como fue el caso de las hermanas Ignacia y Micaela Olavarrieta.

En una ocasión, Ignacia Olavarrieta sugirió que su hermana podría reemplazarla en el comité de inspección para el examen general de la Escuela de Niñas Número 1, indicó en su informe:

> Señor Ignacio T. Chávez
> Hace dos días un oficio suscrito por Ud. nombrándome sinodal para los exámenes de la Escuela de Niñas el 15 de noviembre de 1867 [...] nombre a otra persona en mi lugar, pues la ocupación a la que estoy dedicada no me permite disponer de tiempo […] para el desempeño de dicha comisión y menos si los exámenes duran dos o tres días. Mi hermana Micaela tal vez admitirá, pero antes desea que le haga Ud. favor de franquearle un reglamento para imponerse del artículo citado en el oficio.[646]

La recomendación fue considerada por el Doctor Ignacio T. Chávez, presidente de la Junta de Instrucción Pública, ya que de acuerdo con la sesión del 6 de noviembre la comisión de inspección para el examen general para la Escuela de Niñas Número 1 fue el señor Julio Pani (presidente) y como vocales fueron Josefa Terán, Guadalupe Calderón, Micaela Olavarrieta, Guillermo Brand y Diego Pérez Ortigoza.[647]

De alguna manera, estos testimonios revelan que las recomendaciones entre ellas ayudaron para que participaran en estas actividades, las cuales en ese momento no eran habituales. Por ejemplo, en Sonora, durante el mismo periodo, las visitas escolares eran realizadas exclusivamente por ciudadanos notables, cercanos al gobernador y comprometidos con el fomento de la ilustración.[648] A diferencia de Aguascalientes, donde se observa una participación parcial de mujeres en los procesos de inspección para las escuelas de niñas, en Sonora no hubo distinción entre los tipos de escuelas, ya que los inspectores visitaban todos

[646]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 15, Foja 58, 1867.
[647]AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 2 de actas de la Junta de Instrucción Pública del Estado Libre de Aguascalientes*, 6 de noviembre de 1867.
[648]Aragón y Mexía, "La vigilancia estatal en las escuelas de Sonora", 2.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

los establecimientos, pero sí tuvieron un perfil, en su mayoría los inspectores eran preceptores con méritos, o bien, ciudadanos letrados con afinidad por las letras.[649]

El *Reglamento de Instrucción de Aguascalientes* no especificó el perfil o las cualidades del inspector, únicamente consideraba las atribuciones que le correspondería al inspector y subinspector. Esto me impide establecer que en Aguascalientes seleccionaban a los inspectores e inspectoras por su profesión u ocupación. En el caso de los inspectores hay elementos que confirman que algunos de ellos fueron maestros, catedráticos, médicos, farmacéuticos y abogados, pero en el caso de las inspectoras ha sido complejo dibujar su perfil, ya que se tienen escasos elementos para corroborar si dependió de su profesión u ocupación para colaborar en los comités de inspección.

El informe de Ignacia Olavarrieta, aunque no especificó su ocupación cuando la invitaron a participar en el examen general, ilustra cómo algunas mujeres de la entidad organizaron su tiempo, por lo que dedicar varios días a actividades adicionales podría interferir con su tarea principal, por ello Ignacia rechazó la comisión para el examen general debido al tiempo de la actividad, el cual era dos a tres días.[650]

La extensión de los exámenes general fue diferente a las visitas escolares. De acuerdo con otro documento en el que participó Ignacia, hicieron la visita a la escuela particular de doña Loreta de Lira, acompañada de la señorita Refugio Díaz y el regidor de Instrucción Pública, Trinidad T. Pedroza.[651] Establezco que, estas visitas escolares, requirieron de menos horas, por lo que no representaron una tarea exhaustiva para Ignacia.

La invitación para integrarse a la comisión de vigilancia del 3 de julio de 1867 fue enviada por la Junta de Instrucción. De acuerdo con el informe de Ignacia, aceptó "el nombramiento para corresponder de alguna manera la distinción que la Junta [le había] otorgado, a pesar de que [consideraba] que carecía de la instrucción necesaria para desempeñar con acierto la referida comisión".[652] Durante la visita escolar, el comité notificó que la escuela era dirigida por doña Loreto y su madre y, asistían 34 alumnos de ambos sexos "de los que no formaron juicio de sus adelantos", según indicaron los inspectores.[653] Según

[649]Aragón y Mexía, "La vigilancia estatal en las escuelas de Sonora", 3.
[650]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 15, Foja 58, 1867.
[651]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 13, 2 de julio de 1867.
[652]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 14, 6 de julio de 1867.
[653] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 15, 18 de julio de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

el informe, sólo valoraron algunos objetos realizados por las alumnas, tales como: "servilletas, dictados y un bordado en canevá, así como cinco o seis planas desde palotes hasta dos reglas, de las mismas niñas, pues de los hombres ninguno escribe aún y en lectura están más atrasados, advirtiendo solamente que los jóvenes son muy chicos".[654]

El informe de la comisión también destacó un comentario de la directora, quien mencionó durante la visita que muchas niñas faltaban a la escuela porque sus familias no podían cubrir los gastos de las labores a las que estaban dedicadas.[655] Ante esta situación la comisión concluyó que esto no cambiaría a menos que las autoridades obligaran a los padres a enviar a sus hijas a los establecimientos del gobierno, enfatizando que muchas familias no podían costear la educación en escuelas particulares.[656]

El informe finalizó con un agradecimiento a la Junta de Instrucción Pública y lo firmaron Trinidad T. Pedroza, Ignacia Olavarrieta y Refugio Díaz. La información de la visita ofrece una ventana para comprender que las inspecciones escolares funcionaron como un mecanismo para mejorar las condiciones de las escuelas en el siglo XIX. Además, abordaron problemáticas en la enseñanza de los alumnos y alumnas, así como las dificultades económicas que enfrentaban las familias, lo que afectó la asistencia y permanencia de las niñas en las escuelas.

La familia de las hermanas Olavarrieta fue originaria de Zacatecas y llegaron a la ciudad de Aguascalientes, de acuerdo con Ramírez "eran de cierto abolengo y tenían varias fincas urbanas".[657] Fueron hijas del teniente coronel Miguel Olavarrieta y de Bárbara Ochoa.[658] Cuando colaboraron en los comités de inspección en las escuelas para niñas eran solteras. Ignacia era la hermana mayor, nació en 1836 y tendría aproximadamente treinta y un años cuando comenzó su labor como inspectora escolar con la Junta de Instrucción Pública en 1867.

Micaela se casó un año después de su participación en los comités de inspección de 1867. Contrajo matrimonio con el comerciante español Félix Lostra de treinta y tres años,

---

[654] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 15, 18 de julio de 1867.
[655] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 15, 18 de julio de 1867.
[656] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 22, Foja 15, 18 de julio de 1867.
[657] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* p. 208.
[658] *Family Search,* Acta de defunción de Barbara Francisca de Paula Seberiana Olavarrieta Ochoa, México, Aguascalientes, Registro Parroquial, 9 de octubre de 1860. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:DWSQ-GH6Z

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

originario de la ciudad de Vitoria en la provincia de Álava, España. En ese momento, Micaela tenía veinticuatro años, era soltera y residía en Aguascalientes,[659] por lo que habría nacido en 1844, siendo ocho años menor que Ignacia, quien permaneció soltera y falleció en la ciudad de Aguascalientes, en su residencia ubicada en la calle Nieto, el 24 de marzo de 1891 a los cincuenta y cinco años por hipertrofia.

Ilustración 4 Inspectora Micaela Olavarrieta de Lostra

Fuente: Archivo General e Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (AGHUAA), Bóveda Jesús F. Contreras (BJFC), Fondo Familia Muñoz Torres (FFMT), Caja MT 3, Expediente 27, 1871.

[659]*Family Search,* Acta de matrimonio de Micaela Olavarrieta y Felix Lostra, México, Aguascalientes. Registro Civil, 11 de julio de 1868. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-S85M

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En el acta de defunción de Ignacia Olavarrieta se indica que realizó un testamento ante el Lic. Alberto M. Dávalos.[660] Con base en esta información, recurrí a los protocolos notariales del AHEA donde localicé una serie de escrituras, testamentos y compra-venta de propiedades a nombre de Ignacia y Micaela Olavarrieta.[661] Dentro de los hallazgos identifiqué que Ignacia compró una finca en 1875 a la edad de treinta y nueve años. La propiedad se ubicó en la calle Nieto, manzana segunda del cuartel No. 2 en Aguascalientes,[662] probablemente fue donde residió hasta su muerte, según el dato en su acta de defunción. La finca estaba dividida en tres viviendas y tuvo una superficie de "dos mil cuatrocientos una y media varas cuadradas" y fue vendida por $500.00 pesos, los cuales según el vendedor "el precio [era] el justo y legítimo de la finca y […] no halló quien le diese tanto por ella".[663]

En relación con la señora Micaela Olavarrieta, doy cuenta de que adquirió una propiedad de la señora Ramona Esparza. La vivienda estaba situada en la calle del Obrador, manzana quince, en el cuartel No. 2 de la ciudad de Aguascalientes, y tuvo un costo de $400.00 pesos.[664] Por otra parte, una de las hermanas de las inspectoras, María de Jesús Olavarrieta, contrajo matrimonio con el abogado Salvador E. Correa, con quien tuvo un hijo, Eduardo J. Correa, destacado abogado, novelista, poeta y periodista en Aguascalientes.[665] Según Ramírez, tras el fallecimiento de su madre, Correa fue especialmente consentido por sus tías maternas, en particular por Micaela.[666]

Estos elementos me permiten sugerir que las hermanas Olavarrieta pertenecieron a la clase media-alta en la entidad, lo que les dio la posibilidad de integrarse en los círculos sociales y culturales de la época. Esta hipótesis la respaldo con base en las escrituras y

---

[660]*Family Search,* Acta de defunción de Ignacia Olavarrieta, México, Aguascalientes. Registro Parroquial, 25 de marzo de 1891. https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:DWSC-GMMM

[661] AHEA, Libro Protocolos Notariales (LPN, en lo sucesivo), Libro 15, f 56-57, 1875 (Ignacia Olavarrieta); LPN, Libro 17, f 39-40, 1875 (Ignacia Olavarrieta); LPN, Libro 18, f 87-88, 1878 (Ignacia Olavarrieta); LPN, Libro 160, f 45-46, 1879 (Testamento de Ignacia Olavarrieta, no anexa la información del testamento); Libro 18; f 44-45, 1878 (Micaela Olavarrieta); Libro 21 f 138-139; 1881 (Casas de Micaela Olavarrieta); Libro 25 f 53-54, 1885 (Casa de Micaela Olavarrieta); Libro 188; f 26-27; 1898 (Casa de Micaela Olavarrieta); Libro 277, f 43-44, 1897 (Testamento Micaela Olavarrieta, no anexa información detallada de la Re participación); Libro 278, f 17, 1898 (Testamento de Micaela, mismo caso que el anterior).

[662]Contrato que celebran Salvador E. Correa apoderado de D. Silverio Velasco por la venta de una casa en favor de Doña Ignacia Olavarrieta. AHEA, LPN, Libro 15, f. 56-57, 6 de marzo de 1875. Notario Público Salvador E. Correa.

[663]AHEA, LPN, Libro 15, f. 57, 6 de marzo de 1875. Notario Público Salvador E. Correa.

[664]AHEA, LPN, Libro 25, f. 53-54, 31 de marzo de 1885. Notario Público Candelario Medina.

[665] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 228-231.

[666] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 213.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

testamentos recabados de Ignacia y Micaela y, a su vez, con base en el inventario de bienes de María de Jesús Olavarrieta, en el cual se registraron diversas posesiones de alto valor, como alhajas valuadas en $243.00 pesos, muebles finos, loza cara de cocina, un par de fincas en la calle del Ojocaliente y una biblioteca que contenía libros de temática religiosa, novelas y periódicos. Asimismo, se documentó la posesión de prendas de vestir elaboradas con materiales lujosos, como alpaca y seda.[667]

Refugio Díaz encargada de las comisiones de la Escuela de Niñas Número 1

Un aspecto notable de los informes de inspección es que, en ciertas ocasiones, las visitas escolares fueron realizadas por una sola inspectora. Por ejemplo, el 7 de marzo de 1867 la señorita Refugio Díaz visitó la Escuela de Niñas Número 1, que estaba bajo la dirección de Eduarda Leaton e informó:

> En cumplimiento de la comisión con que hubo a bien honrarme la Junta de Instrucción Pública de este Estado, pasé ayer a la Escuela de Niñas que dirige la Señorita Leaton y no encontré ninguna obra que examinar, porque según me informó la Señorita Directora, hace tiempo que las niñas carecen de toda clase de utensilios indispensables para ejecutar las labores propias de su sexo. Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Ud. para que se sirva informar de ello a la Junta como resultado del encargo que se me hizo. Independencia, Libertad y Reforma, Aguascalientes, 22 marzo de 1867, Refugio Díaz.[668]

El informe muestra las carencias a las que estuvo expuesta la Escuela de Niñas Número 1, específicamente la falta de recursos para la enseñanza de labores femeninas, las cuales eran concebidas como esenciales en la educación de las niñas. Esta situación sugiere un problema económico y a su vez, resuena en la reglamentación donde los pocos fondos de la instrucción pública fueron destinados mayormente a la Escuela de Agricultura. Desde la perspectiva de género, la ausencia de materiales sugiere una falta de atención y de dinero hacia la formación de las niñas para desempeñar las labores femeniles.

Posiblemente, el informe de Refugio Díaz generó en Eduarda Leaton una especie de incertidumbre en la permanencia de su empleo. Después de un tiempo, la directora envió un comunicado a la Junta de Instrucción Pública solicitando una comisión para que visitara el

[667] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 214.
[668] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 11, 22 de marzo de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

establecimiento y observara los adelantos de las niñas. Cabe mencionar que, cuando Eduarda inició en el empleo, la Junta de Instrucción le dio un plazo para renovar su puesto, de tal manera que estaba a prueba. En el informe mencionó: "[…]designe nombrar una comisión que pase al establecimiento de mi cargo, a reconocer los adelantos, de las alumnas. Si Ud. lo tiene a bien, la misma comisión que practicó la visita el mes antepasado podrá venir a la casa, para que, con conocimiento, pueda hacer la comparación, de los adelantos, de las referidas alumnas".[669]

Atendiendo la petición de la directora Eduarda Leaton, la Junta de Instrucción solicitó el apoyo de Refugio Díaz para visitar por segunda vez el establecimiento. La señorita Refugio indicó "las niñas no han adelantado absolutamente nada, en las labores propias de su sexo; porque aún carecen de toda clase de utensilios para ejecutarlas".[670] Posiblemente, la ausencia de adelantos en la Escuela de Niñas Número 1 movilizó a la Junta y conformó otro comité de inspección con el señor Julio Pani y Refugio Díaz.

En su informe mencionaron que las alumnas estaban "bastantes atrasadas en todos los ramos que se enseñaban en la escuela [el inspector Julio Pani examinó] a algunas de la primera clase y algunas deletrean; en cuanto a escritura no [sabían] nada, pero también hay que advertir que faltan mesas, sillas bastilleares y surtir todos los útiles para dar estas cátedras. En cuanto al estado material del edificio, con excepción de la sala de escritura que esta algo deteriorada, me pareció bastante bueno".[671]

La óptica del inspector Julio Pani se centró en evaluar las materias de lectura y escritura, así como en informar las condiciones del edificio, sugiriendo que el atraso de las alumnas se debía a la falta de mobiliario y materiales para estas asignaturas. En contraste, las observaciones de Refugio Díaz se enfocaron más en la carencia de útiles para las labores femeninas, lo que me llevó a considerar que sus visitas se orientaron en observar y valorar esta materia. En tanto, la función de las inspectoras escolares se centró principalmente en atender los adelantos de las actividades domésticas, femeniles, escritura, lectura y algunas lecciones de aritmética de las estudiantes.

---

[669] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 13, 12 de mayo de 1867.
[670] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 14, 17 de mayo de 1867.
[671] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 15, 22 de mayo de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Los inspectores de ese momento, Julio Pani y Refugio Díaz Portillo compartieron un vínculo familiar a través de Paz Arteaga, quien era sobrina de Refugio y esposa de Julio. Las familias de Paz y Julio habitaban una propiedad contigua a la casa de los hermanos Terán Peredo y de los Díaz Portillo.[672]

Julio Pani nació en Zacatecas y, desde niño radicó en Europa, donde recibió su formación académica.[673] En París, conoció a Paz Arteaga, quien viajaba acompañada de su padre adoptivo, Jesús Terán, y de sus hermanas Josefa y Tomasa. Julio y Paz contrajeron matrimonio en Londres. Tras el fallecimiento de Jesús Terán, sus hermanas y el matrimonio decidieron regresar a Aguascalientes, estableciendo una nueva vida en la pequeña provincia.[674] De acuerdo con las memorias de Alberto J. Pani, su padre tenía una educación refinada, con hábitos intelectuales marcados por la lectura constante y los viajes frecuentes. Además, poseía un notable dominio de varios idiomas: alemán, inglés, francés, italiano y español.[675]

Refugio Díaz Portillo, fue sobrina y heredera universal de Josefa Terán.[676] Su familia perteneció a una clase media-alta, puesto que tuvieron bienes de fortuna de importancia, tales como fincas urbanas y una propiedad agrícola.[677] Es probable que la posición económica de Refugio le permitiera acceder a una instrucción privada, lo cual, sumado al ambiente religioso y cultural[678] que prevalecieron en las mujeres de la familia Terán Peredo, influyeran en su formación.

La convivencia cotidiana y la estrecha relación que mantuvo con Josefa Terán pudieron proporcionarle no solo herramientas intelectuales y morales, sino también un espacio para el intercambio de ideas y afinidades que fortalecieron su participación en los círculos sociales y educativos de la época. El entorno familiar se distinguía por una firme adhesión hacia los ideales liberales, en particular al valor de la instrucción como medio para el mejoramiento individual y social.[679]

---

[672] Arturo Pani, *Tres relatos de sabor antiguo.* (México: Instituto Cultural de Aguascalientes/Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1991), 91.
[673]Alberto J. Pani. *Apuntes Autobiográficos.* (México: Porrúa, 2003), 18.
[674] Pani. *Apuntes Autobiográficos*, 18-19.
[675] Pani. *Apuntes Autobiográficos.* p. 20.
[676] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 109.
[677] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 111.
[678] Pani. *Apuntes Autobiográficos,* 20.
[679] Pani. *Apuntes Autobiográficos,* 20

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Con el paso del tiempo, la herencia que Josefa Terán dejó a Refugio se convirtió en una carga, por los compromisos a los que estaba sujeta con la familia Pani Arteaga.[680] A pesar de ello, la distinguió su carácter meticuloso y organizado en la administración de los gastos domésticos, así como en la gestión del rancho, destinando lo que sobraba a obturas religiosas de beneficencia y caridad, prácticas que se habían vuelto obligatorias por la costumbre familiar.[681] En algunas ocasiones, recibía ingresos provenientes de la venta de cosechas, lo cual le permia sostener durante varios meses tanto a su familia como a los Pani Arteaga.[682]

A lo largo de su vida, compartió el hogar con sus hermanos Altagracia y Nicolas, permaneciendo los tres solteros. Tras la muerte de ambos, Refugio quedó sola. Aunque sus sobrinos deseaban que se mudara con ellos, su avanzada edad, sus costumbres arraigadas y su profunda vinculación con las cofradías y asociaciones de caridad -que constituyeron el centro de su vida- lo impidieron.[683]

Preocupada por su bienestar, su sobrina, Paz Arteaga, se encargó de encontrarle una compañía confiable que la asistiera en su propia casa. Sin embargo, los últimos años de Refugio estuvieron marcados por la enfermedad, la pérdida de sus muebles, alfombras, obras de arte y otros artefactos a manos de bandoleros, la desaparición de su dinero y el desprendimiento de sus propiedades, muchas de las cuales cedió a personas vinculadas a la Iglesia.[684]

En este contexto, quizá, su relación con una familia de la élite cultural, política y educativa de Aguascalientes facilitaron que Refugio Díaz fuera invitada por la Junta de Instrucción Pública a visitar la escuela para niñas en la capital. Cuando Refugio inició su participación en las comisiones de inspección tendría aproximadamente cuarenta y seis años.[685] Su colaboración en los comités releva una continuidad entre su vida doméstica, su compromiso en la beneficencia y su visión sobre la formación femenina. Considero que, su carácter metódico y su experiencia en la administración del hogar y del rancho familiar le otorgaron conocimientos que puso en práctica para señalar las deficiencias que observaba en

---

[680] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 125.
[681] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 127.
[682] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 127.
[683] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 167.
[684] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 167.
[685] Arturo Pani, sobrino de Refugio Díaz reportó que en 1891 tenía la edad de sesenta años, con base en ello, inferí que para 1867 tuvo alrededor de cuarenta y seis años. Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 125.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

la Escuela de Niñas Número 1, donde expresó su indignación por las malas condiciones del plantel y por el evidente atraso en la enseñanza de las labores femeniles.

Probablemente, su preocupación no podría entenderse como un simple juicio, sino como una expresión de la forma en que gestionó su propia vida: orden, devoción y sentido del deber. En tanto que, para ella la educación de las niñas no solo tendría que estar orientada a la obediencia o la moral cristiana, de hecho, esos aspectos no fueron señalados en sus informes; sino más bien en dotarlas de habilidades útiles para enfrentar los desafíos domésticos y económicos.

Comisión de visita escolar de Josefa Terán y Guadalupe Calderón

Eventualmente, la Escuela de Niñas Número 1 recibió a la comisión inspectora dirigida por Josefa Terán y Guadalupe Calderón, cada visita era una posibilidad para que la maestra Eduarda Leaton mostrara los adelantos de las niñas y con base en ello evaluarían su desempeño en el cargo de preceptora-directora. La visita se realizó el 22 de julio de 1867. Las inspectoras observaron que asistía un mayor número de niñas que en meses anteriores, aunque muchas de ellas llegaban tarde al recinto e indicaron "nos ha parecido que el medio de evitar ese desorden, serviría fijar una hora en que se cierre la puerta del establecimiento, y no se reciban las niñas que lleguen después: porque entonces sus familias tendrán cuidado de que concurran temprano".[686]

Esta propuesta sugiere que las visitas eventuales en la escuela por parte de la comisión, permitieron la construcción de alternativas para fomentar los buenos hábitos en las alumnas e inculcarles una noción del tiempo y el respeto por el horario de entrada y salida. Posiblemente responsabilizar a los padres de familia ampliaba la construcción de esta conciencia de puntualidad y urbanidad en la formación de las niñas.

Una vez que Josefa Terán y Guadalupe Calderón dieron a conocer esta medida preventiva, Eduarda Leaton comunicó que, a partir del 6 de agosto de 1867, después de la media hora de entrada al establecimiento, cerrarían la puerta principal del edificio y no recibirían más niñas que llegaran tarde, la intención era que asistieran con mayor puntualidad a la escuela.[687] Esta acción es una evidencia de que las recomendaciones de las inspectoras

[686]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 34, 24 de julio de 1867.
[687]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 38, 6 de agosto de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

llegaron a tener un impacto positivo en el funcionamiento de la escuela. Además, es un indicio de que la escuela condicionó el aprendizaje de valores y códigos de civilidad que les enseñaba a las niñas su papel social y las maneras de comportarse en sociedad.

Otra sugerencia de la comisión de inspección a la Junta de Instrucción Pública fue que le atribuyeran un fondo de $15.00 o $20.00 pesos y si esto no era posible, dotaran de utensilios de costura para que las niñas elaboraran sus piezas de ropa y pudieran aprender a bordar, calar, etc., para que se vendieran después estas piezas "a precios muy bajos",[688] para aumentar y mantener el fondo económico de la escuela, para que las niñas no carecieran de los recursos para sus clases de labores femeniles.[689] Ante la propuesta de las señoritas, la Junta de Instrucción les indicó que solicitarían $30.00 pesos al ayuntamiento para "invertirlos en efecto de costura para que pudieran trabajar las niñas para venderlos después".[690]

Posiblemente, el fondo destinado a la escuela impulsó los avances de las alumnas. De acuerdo con una visita realizada por Josefa Terán indicó que había observado: "bastantes adelantos; porque ya sé les dan a algunas de las alumnas, lecciones de caligrafía y por cuenta de la señorita Directora, se ha proporcionado, aunque a un pequeño número de niñas, algunos utensilios para ejecutar labores propias de su sexo, que he visto desempeñadas regularmente."[691] A través de los informes de Josefa Terán y Guadalupe Calderón se aprecia un esfuerzo por mejorar las condiciones de las alumnas para que lograran desarrollar los conocimientos necesarios en las labores femeniles.

La llegada de Guadalupe Calderón a Aguascalientes favoreció una dinámica de movilidad femenina entre Zacatecas y la entidad. De acuerdo con Gabriela Álvarez, su incorporación a la vida pública estuvo influenciada por el círculo social y familiar del que provenía, ya que su hermano, Fernando Calderón, formaba parte de la élite letrada zacatecana;[692] adquiriendo reconocimiento nacional como poeta a temprana edad.[693] En el

---

[688]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 34, 24 de julio de 1867.
[689]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 34, 24 de julio de 1867.
[690] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 37, agosto de 1867.
[691] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 54, 1 de noviembre de 1867.
[692]Ana Gabriela Álvarez Máynez. *Guadalupe Calderón, una poeta zacatecana del siglo XIX: estudio sobre su obra poética*. [Tesis de Maestría]. Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012, 68.
[693] Edgar Adolfo García Encina y José Antonio Sandoval Jasso. "Sueños de éxito. Dos escenas en la literatura decimonónica zacatecana: Fernando Calderón y Josefa Letechepía". En *Nuevos Abordajes a la Historia Regional.* Coords. Luciano Ramírez, Daniela Michelle Briseño Aguayo y Miguel Ángel Lozano Ángeles, 367-383 (México: UAA, 2024).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

caso de Guadalupe Calderón, su participación se desarrolló principalmente en círculos políticos, culturales y sociales, tanto en su ciudad natal como en Aguascalientes. Su intervención en estos espacios le permitió tejer vínculos con miembros de su mismo sector social dentro del ámbito educativo, donde sus composiciones poéticas abordaron temas políticos e históricos, alineados con los ideales del liberalismo y nacionalismo la época.[694]

En Aguascalientes, su participación en el ámbito de la educación se manifestó, en un primer momento, a través de la escritura de poemas destinados a ceremonias cívicas y, posteriormente, mediante su incorporación como inspectora de la Junta de Instrucción Pública en 1867. Si bien, aún no hay suficientes elementos para determinar con certeza las razones de su involucramiento en los procesos de inspección ni los motivos de su asentamiento en Aguascalientes, los informes disponibles me permitieron confirmar que su colaboración trascendió de la escritura a la observación, la inspección y la vigilancia de las aulas de las escuelas para niñas.

De acuerdo con Luciano Ramírez, Guadalupe Calderón fue propietaria de varios bienes inmuebles, entre los que destacan el segundo piso de una casa contigua al Teatro de Zacatecas y un reclamo pendiente sobre la hacienda de Buena Vista.[695] Ambos fueron hipotecados en Zacatecas a favor de Martín Regul Pilon, un comerciante de origen extranjero radicado en Aguascalientes, quien además fue designado como heredero universal de la señorita Calderón.[696]

La inspectora Josefa Terán perteneció a la élite cultural y política de Aguascalientes. Su hermano, Jesús Terán, fue un abogado liberal formado en el Instituto Literario de Zacatecas. Tras el fallecimiento de sus padres en 1841, regresó a Aguascalientes para encargarse de los negocios y las haciendas familiares,[697] así como del cuidado de sus hermanas Josefa y Tomasa, lo que sugiere que se trataba de una familia unida, según las memorias de su sobrino Alberto J. Pani.[698]

---

[694] Álvarez, "Guadalupe Calderón, una poeta zacatecana del siglo XIX", 66-68.
[695] AHEA, LPN, Libro 169, f. 38v-40v, 23 de agosto de 1889 citado en Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 210.
[696] AHEA, LPN, Libro 169, f. 38v-40v, 23 de agosto de 1889 citado en Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 210.
[697] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 39-40.
[698] Alberto J. Pani fue hijo de Paz Arteaga, hija adoptiva de Jesús Terán. Pani. *Apuntes Autobiográficos.* (México: Porrúa, 2003).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La formación ideológica de Jesús Terán se construyó a partir de sus lecturas, el intercambio con sus adversarios, su involucramiento en instituciones educativas y en actos cívicos, así como por su rápida inserción en la vida política del país.[699] Las características de la familia Terán Peredo fomentó la instrucción privada de las niñas con institutrices particulares. [700]

Probablemente, los ideales liberales de Jesús Terán, su apoyo a la instrucción pública y el acceso a su extensa biblioteca donde predominaron temáticas de derecho, religión, administración y ramos específicos como minería, tierras, agricultura y otros donde se atendieron materias como las ciencias, las artes y los oficios;[701] influyeron significativamente en la formación intelectual de sus hermanas. En un contexto en el que no todas las mujeres tenían acceso a la lectura, la escritura y otros saberes, es posible que estos recursos le permitieron ampliar sus horizontes educativos y culturales. Esto a su vez, pudo haber transformado su forma de comprender y habitar el mundo, orientándolas hacia un visión crítica y liberal de su entorno, pero manteniendo los modelos tradicionales de feminidad que predominaban en la época.

Josefa Terán residió ocho meses en la Ciudad de México y se casó a los veintidós años con el general Urbano Manuel Arteaga y Guerrero (viudo y siete años mayor que ella).[702] Durante los primeros años de matrimonio, Manuel Arteaga tuvo que ausentarse por los conflictos militares que aquejaban al país, por lo que Josefa volvió a la casa de sus padres donde se encontraba viviendo sus hermanos.[703] En 1866, su esposo fue nombrado prefecto político de Aguascalientes; sin embargo, tras la irrupción de un grupo de liberales encabezados por el general Trinidad García de la Cadena, se vio obligado a huir para resguardar su integridad. Ante la gravedad del conflicto, decidió otorgarle a Josefa Terán una licencia marital para que manejara sus negocios.[704]

---

[699] Mariana Terán Fuentes. "El horizonte educativo de Jesús Terán Peredo" En *Tras los pasos de Jesús Terán: Ensayos en memoria por su 150 aniversario luctuoso,* Coord. Aurora Terán Fuentes y Mariana Terán Fuentes (México: Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, 2016), 55.
[700] Ramírez. *En virtud del parentesco que los une,* 47.
[701] Terán, "El horizonte educativo de Jesús Terán Peredo", 59-62.
[702] Ramírez. *En virtud del parentesco que los une,* 48.
[703] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 48.
[704] Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 48.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Este contexto coincidió con su participación en los Comités de Inspección de las escuelas para niñas. Estos hechos me permiten suponer que Josefa Terán debió adaptarse a una vida conyugal marcada por la incertidumbre respecto a la presencia de su esposo, lo que la llevó a asumir con firmeza la gestión de su patrimonio. Tal experiencia posiblemente influyó en sus recomendaciones dentro del ámbito educativo, así como en su insistencia ante las autoridades para obtener los $30.00 pesos necesarios para la compra de materiales destinados a las labores femeniles.

Esta trayectoria revela cómo algunas mujeres, como Josefa Terán, encontraron en los vacíos del poder masculino la oportunidad de asumir responsabilidades públicas y económicas que reconfiguraron su papel dentro del ámbito doméstico y comunitario. Su función como inspectora la considero como auxiliar de la Junta de Instrucción Pública, pero, a su vez, destaco su agencia en la gestión educativa y en la defensa de recursos que beneficiaran a la instrucción de otras mujeres.

En los informes elaborados por Josefa Terán aprecio un interés particular en que las niñas perfeccionaran las labores femeniles, lo cual podría estar relacionada con su propia experiencia en actividades como el bordado y con el tiempo que dedicó a la administración del hogar.[705] Es posible que, a partir de su trayectoria personal, comprendiera el valor de que las niñas recibieran una instrucción orientada a las tareas domésticas, no sólo como una expectativa social de género, sino como una herramienta concreta para enfrentar situaciones de inestabilidad o la ausencia de un "proveedor".

En 1871, Josefa Terán con sesenta y cuatro años, comenzó con severos problemas de salud, por lo que envió una carta al presidente de la Junta Directiva de Instrucción Primaria indicando:

> no me [será] posible aceptar el nombramiento de la Junta Permanente de Señoras, porque mis enfermedades me impiden con precaución desempeñar esa comisión y como actualmente estoy en ese caso suplico a Ud. tenga la bondad de hacer esto presente a la Junta que preside para que nombre otra persona que corresponda a los exámenes para el día señalado. En prueba de que estoy dispuesta a servir a la Junta de Instrucción Primaria del modo que me sea posible, siempre que mi salud me lo permita, me cerciorare de las señoras de la Junta permanente, sin el carácter de presidenta y haré lo que pueda para beneficio de los Establecimientos de que dicha Junta quede encargada.[706]

---

[705]Ramírez, *En virtud del parentesco que los une,* 48.
[706] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 16, Foja 10, 8 de noviembre de 1871.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Este fragmento evidencia la disposición de Josefa Terán para continuar colaborando con la Junta de Instrucción Primaria, a pesar de sus limitaciones físicas. Si bien rechazó formalmente el cargo de presidenta de la Junta Permanente de Señoras debido a sus problemas de salud, dejó en claro que no renunciaba a su compromiso con la educación, ya que se ofreció a participar de manera informal y apoyar en la medida de sus posibilidades a las señoras que participaban en la Junta Permanente.

Hasta el momento, no he localizado otros documentos que refieran directamente esa Junta; los registros que he encontrado provienen, en su mayoría, de preceptoras y, en algunos casos, de la profesora Antonia López de Chávez, aunque no se identifican explícitamente como parte de la Junta Permanente de Señoras, sino como informes de visitas escolares o evaluaciones de exámenes generales organizados por la Junta de Instrucción Pública. La ausencia de más registros de la llamada Junta Permanente de Señoras también me llevó a cuestionar si este órgano funcionaba de manera regular o si era más bien una figura simbólica para legitimar la vigilancia femenina sobre la educación de las niñas, sin que ello implicara una verdadera institucionalización del trabajo de las mujeres.

También, me llevó a establecer que las invitaciones de estas mujeres se hacían sin una estructura jerárquica y un tanto de trabajo voluntario, esto con base en su intención de "cerciorarse de las señoras de la Junta Permanente, sin el carácter de presidenta", refuerza la idea de una colaboración comunitaria femenina en torno a los establecimientos escolares, incluso en ausencia de reconocimiento formal. Esto lo vinculó con los planteamientos de Silvia Arrom acerca del papel que jugaron las mujeres de élite dentro del modelo de Señoras de la Caridad. Estas mujeres no solo canalizaron su compromiso ideológico hacia el alivio de los nuevos problemas sociales -como la pobreza, el analfabetismo o la enfermedad-, sino que encontraron en ese trabajo voluntario una vía para redefinir su rol público más allá del ámbito doméstico.[707]

En 1883, Josefa Terán falleció a los setenta y seis años a causa de gangrena.[708] Su sobrino, Arturo Pani, la evocó con una imagen entrañable y digna: con un porte aristocrático,

---

[707] Silvia Marina Arrom, "Las Señoras de la Caridad: Pioneras olvidadas de la asistencia social en México, 1863-1910", *Historia Mexicana, LVII* núm. 2 (2007), 482.
[708]Ramírez*, En virtud del parentesco que los une,* 49

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

vestida de negro, sentada en una silla mientras realizaba alguna labor, siempre acompañada de muletas durante el trayecto diaria entre su recámara y la estancia donde transcurría la mayor parte de su tiempo.[709] Tras la muerte de su hermano Jesús, nunca se apartó de la administración de los bienes familiares, entregándose de lleno al cuidado del hogar.[710] En palabras de Pani,[711] Josefa fue un pilar de fortaleza y un refugio constante para su madre, Paz Arteaga, a quien brindaba consuelo en medio de sus preocupaciones. Con la intención de resguardar el patrimonio familiar y evitar el derroche de su fortuna designó a su sobrina Refugio Díaz Portillo, como heredera universal.[712] Como lo expuse anteriormente, Refugio Díaz, también colaboró en los Comités de Inspección.

Comisión de visita escolar Genoveva Aguilar, Antonia Cuéllar de Brun y Antonia López de Chávez

Las comisiones de visitas escolares continuaron, y el 27 de marzo de 1868 se inauguró la segunda escuela para niñas en la capital, a cargo de Bonifacia Castañeda. La Junta de Instrucción Pública organizó una comisión para visitar ambas escuelas elementales para niñas. En esta comisión participaron Genoveva Aguilar de Sarabia, Antonia Cuéllar de Brun y Antonia López de Chávez (como presidenta), quienes fueron nombradas por la Junta. En el informe del 31 de julio de 1868 reportaron dos visitas escolares realizadas durante julio, la primera fue el día 3 y la segunda el 31. También, aclararon que era la primera vez que visitaban la Escuela de Niñas Número 2.[713]

Para llevar a cabo la visita escolar en la Escuela de Niñas Número dos, la comisión se reunió en la casa de su presidenta, Antonia López de Chávez, de ahí se dirigieron al establecimiento en donde: “fueron recibidas con bastante urbanidad, se les presentó el acto y sin pedirlo el libro de matrícula en el que [constaba] el número de niñas que había en el establecimiento”.[714] Durante la visita, la preceptora dio a conocer las labores de las niñas y, las inspectoras realizaron algunas preguntas de los ramos de lectura, escritura, gramática y

[709] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 109.
[710] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 109
[711] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 109
[712] Pani, *Tres relatos de sabor antiguo,* 109.
[713] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.
[714] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

aritmética y según el informe, las alumnas "a todo contestaron satisfactoriamente",[715] pero no pudieron formar un juicio de los adelantes de las alumnas, ya que era la primera vez que las evaluaban.[716]

El mismo día, visitaron la Escuela de Niñas Número 1, donde el recibimiento fue diferente, en el informe indicaron:

> […] como la Directora tal vez no tenía conocimiento de nuestra comisión, nos recibió sentada al frente de su mesa, y teniendo a la comisión parada hasta que fueron a traer asientos de otra sala; pedimos la matrícula y se nos presentó una simple lista en la que constan más de doscientas niñas, pero observamos que no había la mitad porque dijo la Directora que no concurrían; suplicamos nos enseñaran las labores de costuras que tuvieran las niñas, y se nos contestó que no había ninguna porque no alcanzaba lo que pasaba el Ayuntamiento, unas que para papel y plumas; pedimos las plumas y se nos presentaron las que habían hecho los exámenes pasados; en comunicación nos reiteramos, suplicando a la Señora Directora, que para la visita que sería a fin de mes, tuviera la matrícula de las niñas que verdaderamente estuvieran en el establecimiento.

De acuerdo con el informe, tal parece que la directora-preceptora Eduarda Leaton era un poco descuidada al seguir los protocolos que requería la Junta de Instrucción Pública durante las comisiones de visitas escolares, ya que, claramente estipularon en el *Reglamento de Instrucción de 1867* que los preceptores y preceptoras tenían la responsabilidad de llenar el libro de matrículas con los datos de los alumnos. Me llamó la atención la falta de materiales para la clase de labores femeniles, ya que la última comisión de inspectoras gestionó, desde 1867, un recurso de $30.00 pesos para la compra de estos utensilios, con la finalidad de que las niñas elaboraran diferentes piezas y las pudieran vender.

El 30 de julio realizaron la segunda visita. Pasaron a supervisar primero la Escuela de Niñas Número 1 donde las recibieron con más urbanidad, pero la directora Eduarda Leaton presentó la misma lista de matrícula de la visita anterior; cuando solicitaron que las alumnas mostraran las labores femeniles, la directora respondió que "no alcanzaba lo que el Ayuntamiento pasaba para útiles",[717] esto comprueba que el establecimiento continuaba recibiendo los $30.00 pesos que habían gestionado anteriormente. En cuanto al ramo de escritura y aritmética los adelantos eran regulares comentaron: "hicimos que escribieran

[715] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.
[716] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.
[717] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

algunas niñas (porque las planas que presentaron fueron las anteriores) y lo hicieron muy regular, así como tres de las niñas desempeñaron unas operaciones de aritmética de sumar y restar, pusimos a bien a varias niñas, las que al hacerlo toman un triple muy desagradable".[718]

De acuerdo con el informe, los adelantos en las niñas eran pocos y se veían afectados no sólo por la falta de materiales sino por el desempeño de Eduarda Leaton, posiblemente por su falta de preparación en la docencia generó tanto desconcierto durante el concurso de oposición. La comisión inspectora mencionó que las alumnas no tenían libertad para responder las preguntas que les realizaban, ya que todas eran "contestadas o por la Directora o por la madre de esta", la cual según la comisión "no tenía que intervenir en ninguna de las operaciones", pues "solo observamos que esta señora enseña a las niñas exterioridades ridículas que a nada conducen para la educación de la juventud".[719]

El mismo día asistieron a la Escuela de Niñas Número 2 y las recibieron como la primera vez que visitaron el establecimiento y fue loable el trabajo de la directora-preceptora Bonifacia Castañeda, notaron adelantos en las niñas que ingresaron al mismo tiempo que abrió el establecimiento.[720] Los materiales que faltaban en la escuela era un pizarrón y el libro *El Amigo de los Niños,* debido a que el número de alumnas constantemente se incrementaba y no eran suficientes los que tenían en la escuela.[721]

El informe de la comisión concluye con una disculpa a la Junta de Instrucción Pública por las faltas de ortografía, indicaron: "concluimos nuestro informe, suplicando a la Junta, nos disimule las faltas que observare en nuestra redacción, atendiendo solo a nuestra buena disposición para hacer este corto servicio".[722] Las palabras de las inspectoras manifiestan sumisión e inseguridad de no haber realizado la escritura correcta. Esto se relaciona con el protocolo que tenían que demostrar a los superiores, el cual era aprendido en los manuales escolares que las instruían. Esto constantemente reafirmaba que "el talento de la mujer se

[718] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.
[719] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.
[720] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.
[721] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.
[722] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

muestra callando y escuchando. El silencio se presentará como la mayor elocuencia de su inteligencia"[723]

Ilustración 5 Informe del comité de inspectoras para las escuelas de niñas en la capital, firmaron Genoveva Aguilar de Sarabia, Antonia Cuéllar de Brun y Antonia López de Chávez

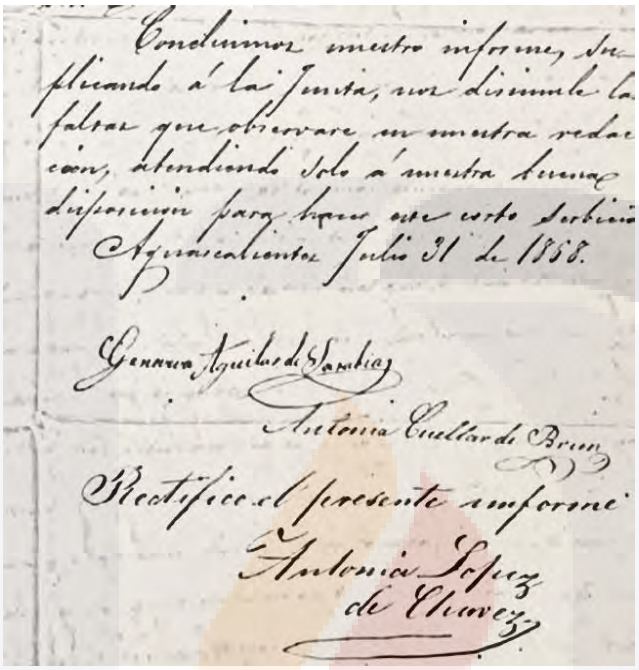

Fuente: AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 12, 31 de julio de 1868

Las visitas escolares a cargo de las "comisiones de señoras", aunque no se reglamentó como tal hasta diciembre 1868, siguieron funcionando a lo largo del año. Por ejemplo, el 31 de agosto de 1868, Genoveva Agilar, Antonia Cuéllar de Brun y Antonia López de Chávez visitaron las dos escuelas elementales para niñas en la capital.[724] De acuerdo con el informe, se reunieron a las 8:00 A.M. en la casa de la "presidenta de la comisión",[725] Antonia López de Chávez. La primera visita fue a la Escuela de Niñas Número 2. Realizaron un examen riguroso y preguntaron a las niñas elementos que les parecieron importante. En el informe indicaron "en nuestro concepto han adelantado bastante […] hay una niña (aunque ya es

[723]Pilar Ballarín, Ángela Caballero, Consuelo Flecha y Mercedes Vico, "Maestras y libros escolares". En *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*. Coord. Alejandro Tiana Ferrer, 341-375 (España: UNED, 2000) https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=321963, 343.
[724] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 3, 31 de agosto de 1868.
[725] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 3, 31 de agosto de 1868.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

grande) que comenzó con el establecimiento, lee y escribe regularmente ciertas cantidades y las analiza con perfección. Respecto a costura se nos enseñaron varias, así como tejidos de gancho, de suerte que la comisión salió muy complacida".[726]

Posteriormente, pasaron a visitar la Escuela de Niñas Número 1 a las 11:00 A.M. Las inspectoras encontraron el establecimiento cerrado y atribuyeron que esto pasó porque la escuela no tenía un mozo, el cual era muy necesario para mantener la limpieza, cuidar la puerta principal y hacer los mandados.[727] Después de un rato, encontraron abierta la escuela. La primera acción que realizó la comisión fue revisar la matrícula de las niñas, la cual según informó la directora todavía no la tenía concluida.[728]

Examinaron a algunas estudiantes y no observaron ningún adelanto en aritmética; la directora les informó que "tenía orden de la Junta de no enseñar más de lo que designa el reglamento para el primer año".[729] No obstante, las inspectoras observaron que al establecimiento concurrían alumnas de mayor edad, las cuales necesitaban más que la instrucción del primer año, por lo que era necesario que la Junta de Instrucción Pública hiciera cumplir el Reglamento para que se enseñaran los contenidos de los siguientes años, ya que, al no complejizar su instrucción elemental únicamente las atrasaba en su formación. Por esta razón, la comisión realizó una sugerencia a la Junta de Instrucción, mencionaron:

> En nuestro humilde concepto, deberá observarme el reglamento con las niñas que empezaron en el año, mas no con las que hace tres o más años, que cursan las escuelas; poner la Junta bien observará que hay niñas grandes, que ya tienen algo desarrollada su inteligencia y saben hoy lo mismo que sabían hace dos años, y creemos se les podrá convenir a sus padres estén estacionadas tanto tiempo; este es nuestro parecer; la Junta nos disimilará nos hallamos tomado la libertad de hacerle observaciones, pero lo hacemos guiadas por el buen deseo del adelanto de la juventud que pertenecen a nuestro sexo.[730]

Este fragmento refleja una preocupación por el estancamiento en el aprendizaje de las niñas mayores que asistían a la escuela. Las inspectoras consideraron que las alumnas que llevaban varios años en la escuela parecía que no avanzaban intelectualmente, permanecían con los

[726] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 3, 31 de agosto de 1868.
[727] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 3, 31 de agosto de 1868.
[728] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 3, 31 de agosto de 1868.
[729] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 3, 31 de agosto de 1868.
[730] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 3, 31 de agosto de 1868.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

mismos conocimientos desde hace años. Por lo que, le sugerían a la Junta de Instrucción Pública tener en cuenta este problema y revisar el reglamento escolar en función de mejorar el progreso de las alumnas.

En el informe, las inspectoras se disculparon por el atrevimiento de hacer una sugerencia, pero esta situación expone un compromiso con la instrucción femenina, era necesario promover aprendizajes acordes a su edad. Además, el lenguaje del informe con un tono respetuoso, al pedir indulgencia a la Junta por "tomarse la libertad de hacer observaciones" sugiere las limitaciones que enfrentaban las mujeres en el siglo XIX para expresar sus opiniones en los temas educativos, manifestando una inseguridad y atrevimiento por hacer una proposición que al final, mejoraría la instrucción de las niñas.

El 30 de septiembre de 1868, nuevamente visitaron las dos escuelas elementales para niñas. Se reunieron en la casa de Antonia López de Chávez (presidenta de la Comisión de Inspección). Asistieron a la Escuela de Niñas Número 2, en donde la directora les presentó el trabajo de varias niñas, las cuales realizaron "un tejido de gancho en seis tiras para vasos de vidrieras y aunque fabricadas por igual número de niñas no se notó diferencia en el floreo de las guardas, lo que demuestra buena dirección".[731] Asimismo, la directora les informó que le faltaban libros, por lo que suplican a la Junta de Instrucción proveerles los materiales necesarios.[732]

Al finalizar la visita, asistieron a la Escuela de Niñas Número 1, sin embargo, no tuvieron la misma suerte de observar adelantos. Informaron a la Junta de Instrucción:

> […] permítanos la Junta no informar nada de este establecimiento; porque nos causa mortificación, que en cumplimiento de nuestro deber tengamos que decir todos los meses una misma cosa; de suerte que aún tenemos temas de que por alguna persona se diga que hay una predisposición con estas señoras, pero tenemos la satisfacción de que nadie creerá que alguna de las tres que formamos la comisión aspiramos a que se nos coloque en algún establecimiento; esto nos tranquiliza y la Junta nos dispense la falta de este informe.[733]

La insatisfacción por parte de las inspectoras durante las visitas en la Escuela de Niñas Número 1 continuaron. Tal parece que el desempeño de Eduarda Leaton comenzó a causar

[731] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 17, 30 de septiembre de 1868.
[732] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 17, 30 de septiembre de 1868.
[733] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 17, 30 de septiembre de 1868.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

cuestionamientos. La inconformidad se hizo presente en el comunicado de las inspectoras cuando aseguraron que no entregaron un informe porque cada visita era lo mismo con las señoras, lo que me hizo suponer que se referían a la directora Eduarda Leaton y a su madre, de la cual se quejaron en la visita anterior. Además, indicaron "[tenemos] la satisfacción de que nadie creerá que alguna de las tres que formamos la comisión aspiramos a que se nos coloque en algún establecimiento".[734] Dejando en claro que, su molestia y la falta del informe no se debía a que ellas estuvieran interesadas en quedarse con ese empleo.

Abordar la vida personal, social y cultural de las inspectoras Genoveva Agilar y Antonia Cuéllar de Brun ha sido una labor compleja por la ausencia de información en las fuentes primarias. Sin embargo, de Antonia López de Chávez recabé información que me ayudó a comprender su contexto social y cultural dentro de la instrucción pública. En 1865, Antonia López se casó con Rafael Chávez, cambiando su nombre a Antonia López de Chávez. Su esposo era mayor que ella, él tenía sesenta y cuatro y ella veintinueve años. Era viudo y con varios hijos.[735]

Antonia se encargó de educar a sus hijos y a la par, combinó algunos años su labor en la enseñanza. Antonia fue la Directora de la Escuela de Niñas Número 1 hasta 1867 y fue la primer Directora del Liceo de Niñas en 1878. De acuerdo con la entrevista que le realizó Laureana Wright, cursó su educación elemental en una escuela de monjas y después fue trasladada a "[…] la única escuela municipal para niñas [Escuela Núm. 1][736] donde comenzó su práctica como ayudante y años después se le declaró directora del establecimiento […] En su papel de directora asistió a la clase normal, se distinguió por mostrar avances en las ramas que impartía logrando obtener su título de profesora y a la par aprendió francés con una profesora particular".[737]

Iniciando el año de 1867, renunció a la dirección de la Escuela de Niñas Número 1 por cuestiones personales. Sin embargo, a pesar de su renuncia la Junta Directiva de Instrucción Pública la invitó en varias ocasiones a formar parte de las comisiones de inspección y de los exámenes generales. Permaneció varios años a cargo de las comisiones

---

[734]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 17, 30 de septiembre de 1868.
[735]Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas,* 265-266.
[736] Este establecimiento fue la primera escuela pública destinada para la instrucción femenina en la capital de Aguascalientes. Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas* 265-266.
[737] Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas,* 265-266.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de inspección. Por ejemplo, el 8 de noviembre de 1871, Antonia envió un escrito a la Junta de Instrucción Pública indicando que formaría parte de la comisión para practicar el examen en la Escuela de Niñas indicando que se sentía honrada e "interesada vivamente en la instrucción de la juventud principalmente en lo de [su] sexo".[738]

De acuerdo con otro informe enviado a la Junta de Instrucción Pública, la participación de Antonia perduró aproximadamente siete años. En el informe, ella consideraba que era fastidiosa su participación en las comisiones, por lo que sugería a la Junta invitar a otras señoras y señoritas en esta actividad. En un informe de 1878, Antonia López de Chávez indicó a la Junta de Instrucción Pública lo siguiente:

> Siete años hace que sin interrupción ha tenido la bondad la Junta de Instrucción de distinguirme con el honroso encargo de sinodal de las escuelas de niñas; hoy por último me distingue nombrándome presidenta de la comisión. Doy mil gracias a los señores que componen la Junta en especial a su digno presidente al que solo por su respecto admito por ahora el encargo que se me confiere, no porque me falte buena disposición de desempeñar las comisiones con que me honran, sino que ya parece fastidioso que una misma persona, sea la que todos los años desempeñe el mismo encargo, siendo esto, con agravio de tantas otras señoras y señoritas, más dignas que yo para desempeñar el encargo con que hoy se me honra.[739]

En ese momento, Antonia asumía el cargo directivo en el recién inaugurado Liceo de Niñas, cuya apertura tuvo lugar el 16 de septiembre de 1878. Esta escuela de instrucción secundaria para mujeres tenía como objetivos fundamentales la preparación para la vida conyugal, la educación de los hijos y la formación para el ejercicio de la carrera magisterial.[740] La naturaleza de esta nueva responsabilidad pudo haber representado una sobrecarga laboral para Antonia, especialmente considerando que, si bien contaba con experiencia previa en la dirección de instituciones de instrucción elemental, ahora enfrentaba los desafíos propios de un establecimiento de nivel superior orientado exclusivamente a la formación femenina.

Probablemente, la formación de Antonia como profesora ayudó a que su participación fuera duradera en la inspección escolar. Contaba con el conocimiento para determinar si las

---

[738] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 16, Foja 9, 8 de noviembre de 1871.
[739] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 34, Foja 13, 18 de noviembre de 1878.
[740]Beatriz Rojas, Jesús Gómez Serrano, Andrés Reyes Rodríguez, Salvador Camacho y Carlos Reyes Sahagún. *Breve historia de Aguascalientes.* (El Colegio de México: Fideicomiso Historia de las Américas: Fondo de Cultura Económica, México, 1994), 149.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

estudiantes estaban avanzando gradualmente o había un rezago escolar, aunque su participación simultánea en los comités de inspección escolar y la dirección del Liceo pudo haber implicado una carga adicional, en términos administrativos y personales, por ello, consideraba que su participación ya era cansada durante las visitas en las escuelas, por eso sugería a la Junta de Instrucción que se apoyaran de más mujeres para incursionarlas en este tipo de actividades, aunque no especificó si se refería a mujeres preceptoras o con otro tipo de formación.

Determinar el perfil que debían cubrir quienes fueron nombrados inspectores e inspectoras en Aguascalientes resultó una tarea compleja. En ese momento, la normativa no especificó los requisitos profesionales para desempeñar la función, lo que, a mi juicio, reflejó tanta la escasa profesionalización existente en el país como la ambigüedad institucional respecto al papel de la inspección escolar. Esta falta de definición puede entenderse, en parte, por el reducido número de profesionistas disponibles: para el año de 1900, únicamente el 0.55% de la población contaba con un grado académico profesional, concentrado principalmente en la capital.[741]

En el contexto local, hacia 1867, los profesionistas eran mayoritariamente varones que habían salido de la entidad para cursar estudios en otros estados y otros foráneos que llegaban para ejercer su profesión. Cabe destacar que, en ese momento los espacios de instrucción secundaria, tanto para hombres como para mujeres, eran aún proyectos en gestación. Sin embargo, las primeras iniciativas que lograron concretarse fueron la Escuela de Agricultura y, posteriormente, el Liceo de Niñas en 1878.

A partir del análisis documental, identifiqué que los inspectores fueron médicos, farmacéuticos, abogados, diputados, entre otros perfiles ligados al ámbito público y letrado. En cambio, las trayectorias de las mujeres que participaron en funciones de inspección evidenciaron otras formas de reconocimiento. Algunas como Antonia López de Chávez, contaban con formación como preceptoras; otras como Guadalupe Calderón o Ángela Bolado, destacaron como poetisas o artistas. Sin embargo, en varios casos, no fue posible determinar su ocupación o formación, lo que no necesariamente implica una ausencia de capacidades, sino una falta de registro de su experiencia y saberes.

---

[741] Mílada Bazant, *Historia de la educación durante el Porfiriato.* (México: El Colegio de México, 1993), 220.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Comisión de inspección para el examen en la Escuela Particular de Concepción Barruecos a cargo de Josefa Romo de López, Mariana Calvillo y Pedro J. Adame

La comisión para el examen general de la Escuela Particular de la señora Concepción Barrueco se conformó por Josefa Romo de López, Mariana Calvillo y Pedro J. Adame. La escuela era mixta y de manera intercalada fueron llamando a las niñas y a los niños para observar los adelantos, los cuales fueron gratos. Hicieron que los alumnos y las alumnas hicieran ejercicios de lectura, algunas operaciones de aritmética, recitación o memorización del catecismo histórico y el de la doctrina cristiana, cuyos adelantos fueron favorables.[742]

En cuanto a los ramos de costura y bordado la comisión observó y aplaudió los trabajos de Juliana Valderrama, Vicenta Ruiz de Esparza, Carmen Ortiz y Concepción Brun. Las niñas menores a cinco años no fueron evaluadas. La comisión elaboró un escrito indicando el nombre de los y las estudiantes que merecían ser premiados y premiadas por sus adelantos y también para reconocer el trabajo de la preceptora, consideraban que "el atraso en la educación de la juventud nunca se ha atribuido a la falta de buenas disposiciones de ésta, sino en el poco empeño y dedicación de las personas encargadas de dirigirla".[743]

Comisión de inspección para el examen en la Escuela de Niñas Número 2 con Antonia Cuéllar de Brun, Agustina Roma, Francisca Muñoz y Agustín R. González

La comisión conformada por Antonia Cuéllar, Agustina Roma, Francisca Muñoz y Agustín R. González asistió a la Escuela de Niñas Número 2 para realizar el examen general. Mencionaron que, teniendo en cuenta del poco tiempo de apertura del establecimiento, la preceptora había logrado adelantos en las estudiantes, los cuales merecían reconocimiento. Examinaron a las niñas en las materias de lectura, caligrafía, aritmética la regla de sumar con perfección -aunque la Junta de Instrucción había indicado que ya no se enseñara más este contenido en el año escolar-, gramática y las labores propias de su sexo.[744]

De esta última materia, algunas de las estudiantes le presentaron a la comisión las siguientes técnicas: una funda con bordado francés y punta de cera, flores imitación de las extranjeras, un pañuelo bordado francés, bordados en relieve, bordados franceses, bordados

[742] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 10, 17 de noviembre de 1868.
[743] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 10, 17 de noviembre de 1868.
[744] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 5, 18 de noviembre de 1868.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

y tejidos de gancho y un cuadro bordado en canevá. También, presentaron algunos objetos considerados como de segunda clase, tales como: una toalla empavonada, un alfiletero de lomillo partido y una toalla con bordado francés y labrada en canevá. Finalmente, la comisión sugirió la entrega de premios a las niñas listadas y un elogio a la aplicación de la preceptora Bonifacia Castañeda.[745]

Comisión de inspección para el examen en la Escuela de Niñas Número 1 a cargo de Antonia López de Chávez, Ángela Bolado, Dominga Miranda y Guillermo R. Brand (secretario)

La comisión que se encargó de practicar el examen a la Escuela de Niñas Número 1 a cargo de la preceptora Eduarda Leaton se conformó por Antonia López de Chávez, Ángela Bolado, Dominga Miranda y Guillermo R. Brand. Informaron que la directora-preceptora presentó a estudiantes cursantes del primer y segundo año; las niñas de estos niveles educativos mostraron algunos avances en lectura y labores. De los demás grados examinaron lectura, escritura, gramática, aritmética, doctrina cristina, cartilla política y labores de costura. La comisión indicó que, aunque los adelantos no fueron brillantes, tampoco podrían considerarlos despreciables, teniendo en cuenta que "la joven preceptora y su ayudante Leonor Moreno, atendían a más de 185 niñas donde la mayoría cursaba los primeros rudimentos de lectura y labores de costura".[746] Consideraron que la Junta de Instrucción Pública debería entregar doce premios a las niñas que listaron en el informe.[747]

En el caso de las inspectoras Ángela Bolado y Dominga Miranda, únicamente identifiqué información adicional de la primera. Ángela fue una artista hidrocálida e hija de José Bolado, cofundador del Liceo de Niñas. De acuerdo con Ramírez Hurtado, los Bolado fueron una familia de origen español y llegaron primero al estado de Zacatecas en 1818 y después se trasladaron a Aguascalientes. Ángela nació en Fresnillo, Zacatecas, en 1852 y llegó a la ciudad desde 1867,[748] un año después inició su participación en las comisiones de inspección.

---

[745] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 5, 18 de noviembre de 1868.
[746] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 22-23, 23 de noviembre de 1868.
[747] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 22-23, 23 de noviembre de 1868.
[748] Luciano Ramírez Hurtado, "Visibilizar a una artista de provincia del siglo XIX: Ángela Bolado (1852-1936)". En *Historias de mujeres: del género a la interseccionalidad, de lo colectivo a lo individual, de los márgenes al centro.* Coord. Oliva Solís Hernández y Norma Gutiérrez Hernández, 190-202 (México: Paradoja Editores, 2024)

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La familia de Ángela Bolado fue reconocida como una de las más distinguidas de la ciudad de Aguascalientes, puesto que su padre se caracterizó por ser un comerciante exitoso, adinerado y en favor de la instrucción de las mujeres. Ocupó diversos cargos políticos, por lo que la posición social y económica de la familia Bolado fue distinguida. Probablemente, su estatus económico fuera medio-alto, lo que favoreció la instrucción privada, por lo que Ángela fue acreedora de un alto bagaje cultural y tuvo el acceso a una biblioteca familiar.[749] Probablemente, esto incentivo su creatividad y sus deseos por aprender nuevas habilidades en el arte, la pintura y la escritura.

Ángela se desenvolvió en un ambiente culto y relacionado con el ámbito artístico,[750] por tanto, el vínculo familiar entre Ángela y José Bolado favoreció que en 1878 la invitaran a formar parte de la Comisión de Vigilancia del Liceo de Niñas. El 9 de septiembre de 1878, Ángela Bolado envió su respuesta a la invitación dirigiéndose al presidente de la Junta de Instrucción Pública manifestando:

> La atenta comunicación [que envió en] fecha del 27 del pasado que impone la Junta que dignamente preside se ha servido nombrarme Presidente de la comisión de vigilancia del Liceo de Niñas, que próximamente debe inaugurarse en esta capital. El encargo con que la Junta se ha servido honrarme es superior a mi capacidad, pero deseando cooperar de alguna manera a los adelantos en la instrucción de la juventud, procurare desempeñarlo con la exactitud que me sea posible.
> Protesto a Ud. mi consideración y aprecio.
> Aguascalientes, septiembre 9 de 1878.
> Angela Bolado.[751]

De acuerdo con el informe, pareciera que Ángela no se sentía capaz de asumir el cargo como presidente de la Comisión de Vigilancia, sin embargo, comprometida y deseando colaborar con el impulso de la instrucción de las jóvenes aceptó la encomienda. Ideales que posiblemente fueron transmitidos por su padre, el cual dedicó tiempo y una gran inversión para concretar el proyecto del Liceo de Niñas, para brindarle a la entidad una institución superior para las mujeres.

---

[749]Ramírez, "Visibilizar a una artista de provincia", 198.
[750]Ramírez, "Visibilizar a una artista de provincia", 190-191.
[751] Archivo Histórico del Instituto Cultural de Aguascalientes (AHICA, en adelante), Fondo Alejandro Topete del Valle, Sección Documental del siglo XIX, Caja 15, Expediente 692, Foja 27, 9 de septiembre de 1878.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Además de auxiliar en el ámbito de la inspección del Liceo, en 1880 Ángela colaboró un par de meses en el Liceo de Niñas como "catedrática interina de Dibujo".[752] Dentro de las habilidades de Ángela destacó el dibujo, el grabado y la pintura.[753] Un año después de su participación en el Liceo, se casó con el Doctor Jesús Zacarías Díaz de León Ávila, destacado miembro de la élite socio-cultural y política del periodo porfirista.[754]

Ilustración 6 Oficio de Angela Bolado aceptando el cargo de Inspectora en el Liceo de Niñas, 1878

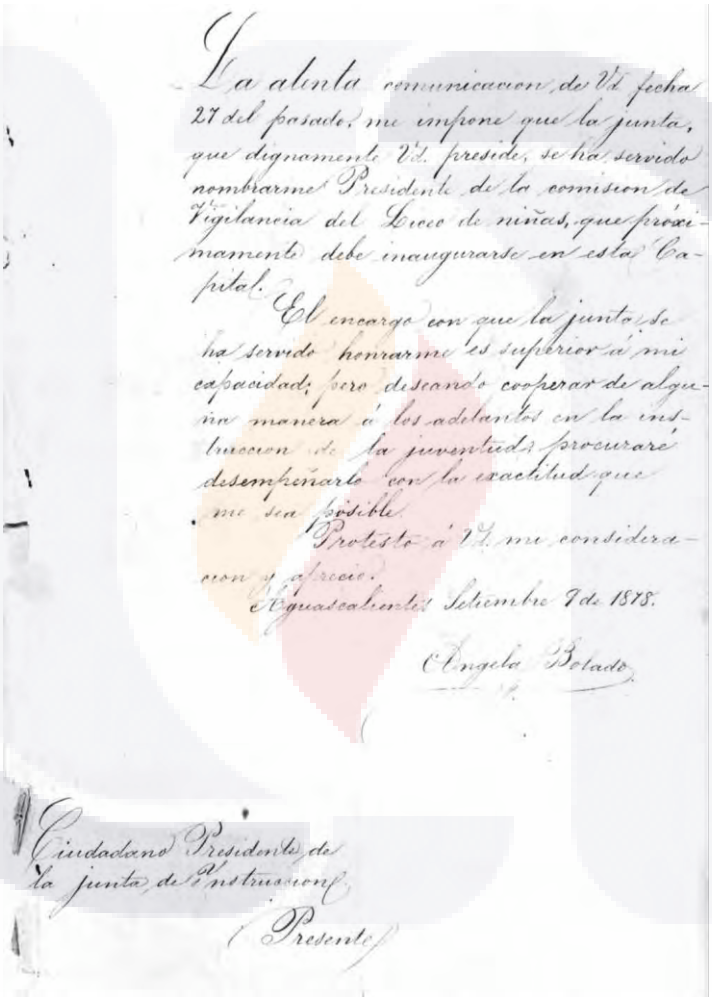

La atenta comunicacion de Vd fecha 27 del pasado me impone que la junta, que dignamente Vd. preside, se ha servido nombrarme Presidente de la comision de Vigilancia del Liceo de niñas, que próximamente debe inaugurarse en esta Capital.

El encargo con que la junta se ha servido honrarme es superior á mi capacidad; pero deseando cooperar de alguna manera á los adelantos en la instruccion de la juventud, procuraré desempeñarlo con la exactitud que me sea posible.

Protesto á Vd mi consideracion y aprecio.

Aguascalientes Setiembre 9 de 1878.

Angela Bolado

Ciudadano Presidente de la junta de Instruccion

Presente

Fuente: AHICA, Fondo Alejandro Topete del Valle, Sección Documental del siglo XIX, Caja 15, Expediente 692, Foja 27, 9 de septiembre de 1878.

[752]Ramírez, "Visibilizar a una artista de provincia", 191.
[753]Ramírez, "Visibilizar a una artista de provincia", 198.
[754]Ramírez, "Visibilizar a una artista de provincia", 190.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Es posible apreciar que las condiciones socioeconómicas de las inspectoras fueron, en general, estables. Los casos de Antonia López de Chávez, Ignacia y Micaela Olavarrieta, Josefa Terán, Guadalupe Calderón y Ángela Bolado evidencian que las mujeres que integraron los comités de inspección en Aguascalientes pertenecían a un sector social, económico y cultural alto. Como se puntualizó anteriormente, la mayoría de ellas provenían de familias adineradas y tuvieron acceso a herencias y negocios familias, recursos que les permitieron participar en la compra y venta de propiedades en Aguascalientes y Zacatecas, como fue el caso de las hermanas Olavarrieta.

Asimismo, el matrimonio representó un factor favorable en su posicionamiento social, económico y cultural, ya que en algunos casos les proporcionó estabilidad financiera y acceso a redes de influencia. Establezco que, entre 1867 a 1868 la función de las inspectoras no era remunerada por la Junta de Instrucción Pública, debido a que, hasta el momento, no he identificado en los cortes de caja registro de pagos destinados a estas mujeres, ni tampoco quejas o manifestaciones en las que expresaran inconformidad por la falta de retribución económica por su labor en la inspección escolar.

Esto contrasta con el caso de algunas preceptoras, quienes de manera recurrente enviaban solicitudes a la Junta de Instrucción Pública exigiendo el pago correspondiente por su trabajo en las escuelas elementales o solicitando mejoraran las condiciones de sus casas que les proporcionaba la Junta de Instrucción. Por ejemplo, el 31 de octubre de 1873, Eduarda Leaton envió un comunicado dirigido a Rafael Arellano (presidente) y al secretario Antonio Ávila. Les informó que había vuelto a ocupar los salones que tenía anteriormente [en la Escuela de Niñas Número 1] y mencionó:[755]

> ya no me era posible soportar la pena de salir todas las noches a dormir a la casa de una amiga, por no tener ni una sola pieza de que disponer. Mas al volver a los referidos salones, no lo hice guiada solo de mi propia voluntad sino con anuencia del Sr. Gobernador D. Ignacio T. Chávez; pero, no obstante, estoy dispuesta a obedecer la orden que la Respetable Junta se ha servido comunicarme, solo espero me diga adonde debo colocarme, pues creo que el Sr. Vicepresidente Lic. D. Rafael Díaz que ha venido últimamente a visitar el establecimiento habrá manifestado ya en el estado en que se encuentra el local, y que no hay ni siquiera un par de piezas disponibles para la preceptora. Eduarda Leaton.

[755] AHEA, Fondo Educación, Caja 3, Expediente 3, Foja 7, 31 de octubre de 1873.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Claramente, el comunicado de la preceptora Eduarda Leaton describe las malas condiciones en las que se encontraba la Escuela de Niñas Número 1. Asimismo, me invita a imaginar su trayecto al concluir sus funciones en el establecimiento, al indicar que todas las noches tiene que caminar hasta la casa de una amiga para poder dormir, confirma las largas jornadas laborales que tenían que cubrir las profesoras. Llama la atención que, a pesar de que un miembro de la Junta de Instrucción había observado el mal estado del establecimiento, no logró gestionar mejoras para favorecer la comodidad de la preceptora, lo que insinúa una situación de escasez en los fondos de la instrucción pública.

Otro elemento que ayuda a corroborar la precariedad en la que se encontraban trabajando las preceptoras *versus* las inspectoras es otra queja de Eduarda Leaton enviada a la Junta de Instrucción. De acuerdo con una notificación de la señorita, en mayo de 1870 disminuyeron el horario de trabajo, por lo que el presidente de la Junta de Instrucción se ofreció a mandar a una persona que impartiera la clase de escritura. Sin embargo, no se presentó nadie a dar la clase y teniendo en cuenta que la instrucción de las niñas no podía paralizarse, Eduarda se encargó de dar las clases correspondientes, por lo que pedía a la Junta de Instrucción le reintegraran esas horas en su salario.[756]

Los diversos informes de la preceptora exponen una serie de complicaciones en cuanto al pago de sus honorarios, puesto que, finalmente optó por renunciar a la dirección de la Escuela de Niñas Número 1 el 26 de julio de 1870.[757] Esta situación me llevó a intuir que la falta de pago, le generaba a Eduarda serias complicaciones en su vida cotidiana, ya que en septiembre del mismo año, envió a la Junta de Instrucción una petición para que se le pagaran las horas invertidas en la clase de escritura que dio en el establecimiento a su cargo. Posiblemente, la falta de dinero le ocasionó complicaciones para mantenerse en su vida cotidiana, así lo indicó en su informe. Por esa razón, le suplicó al presidente de la Junta que le hicieran llegar el pago correspondiente a su trabajo.[758]

Los casos de los comités de inspección de las mujeres expuestos entre 1867 a 1868 presentan un aspecto significativo en el papel femenino en la educación pública en Aguascalientes. Aunque las funciones públicas de las mujeres eran limitadas, su

[756] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 2, Foja 7, 19 de septiembre de 1870.
[757] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 2, Foja 6, 26 de julio de 1870.
[758] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 10, Foja 7, 19 de septiembre de 1870.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

involucramiento en la inspección escolar reflejó una apertura gradual hacia su participación en esferas dominadas por varones. Por lo que, considero que la formación de estas comisiones representó una manera de incursionarlas en los espacios públicos como el escolar, además se considera que el rol social de las mujeres se fue transformando desde las cuestiones políticas, científicas y en ocasiones artísticas.[759]

Cabe mencionar que, la inspección escolar en Aguascalientes fue una labor que no requirió gratificación. Con base en los informes, la mayoría de las mujeres y hombres que colaboraron recibían la invitación como un reconocimiento, honradez y orgullo. En el caso de los informes de mujeres, manifestaron un compromiso por colaborar en el progreso de la instrucción de las niñas en la ciudad. A finales de 1868, la Junta de Instrucción Pública expidió el *Reglamento interior de la Junta de Instrucción Pública*, en el cual asentaron nuevas bases y disposiciones para la inspección escolar, lo que brindó un giro en la dinámica que se estaba siguiendo desde 1867.

2.4 Comisión de Señoras o ¿inspectoras? (1868 a 1872)

Desde 1867, las autoridades educativas indicaron que era necesario que la Junta de Instrucción creara un reglamento interno. Esta labor estuvo encomendada a Antonio Dena, Agustín R. González y Francisco Zamora. El reglamento fue enviado al gobernador Jesús Gómez Portugal para que conociera las nuevas funciones formuladas para la Junta de Instrucción Pública en Aguascalientes. El reglamentó entró en vigor el 17 de diciembre de 1868.[760]

El *Reglamento Interior* se estructuró en tres títulos. El primer título se enfocó en la instrucción secundaria. Se conformó de seis artículos para organizar cómo serían las sesiones para tratar los temas relacionados con la Escuela de Agricultura.[761] Cuando alguno de los integrantes no pudiera asistir a las sesiones y no justificara su ausencia tendría que pagar una multa de $1.00 peso la primera, $2.00 pesos la segunda y $3.00 pesos la tercera vez. La sanción para el presidente sería el doble de las cantidades. El dinero sería integrado a la tesorería de la Escuela de Agricultura para los fondos de la instrucción secundaria y,

[759]Álvarez, *Guadalupe Calderón, una poeta zacatecana del siglo* XIX, 3.
[760]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1.
[761]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

requerirían una justificación de la entrega del capital con un recibo que indicara el uso del dinero (artículo 4º).[762]

La correspondencia con otras instituciones o corporaciones científicas serían firmadas por el presidente y el secretario (artículo 5º).[763] El presidente y el secretario autorizarían y validarían la comunicación entre las instituciones. Si la correspondencia se enviaba a institutos particulares, solamente era necesario que el secretario firmara (artículo 5º).[764]

Las atribuciones de la Junta de Instrucción vinculados con la instrucción secundaria fueron (artículo 6º): a) proponer cambios en la Escuela de Agricultura; consultar las opiniones y propuestas de los profesores; b) establecer vínculos con sociedades científicas para aprovechar los avances y conocimientos de otros estados; c) proveer de aparatos, instrumentos, libros y útiles; d) elegir las obras para la enseñanza en colaboración con el gobierno y la comisión del congreso; e) organizar los exámenes anuales y los de cada profesión; f) establecer las fechas de los actos públicos anuales y las premiaciones; g) publicar un anuario con el informe del director; discursos y poesías; h) nombrar a los catedráticos y definir las vacantes de las cátedras; i) asignar las materias a los catedráticos de la Escuela de Agricultura contempladas en el Plan General de Estudios.[765]

Las atribuciones de la Junta de Instrucción Pública con la instrucción secundaria tuvo una amplia gama de responsabilidades, las cuales abarcaron desde la planificación de la enseñanza superior hasta la gestión de recursos y la organización de eventos académicos, lo que me llevó a considerar que la Escuela de Agricultura mantuvo su relación en el área administrativa y académica con la Junta de Instrucción Pública, de ella dependieron que el instituto tuviera los medios y recursos para un buen funcionamiento. Concibo que, sus obligaciones se asemejaron con las que tuvieron otras Juntas de Instrucción a lo largo de la República.

---

[762]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.
[763]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.
[764]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.
[765]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La sección para tratar los asuntos de la enseñanza elemental se conformó por el presidente de la primera sección (director de la Escuela de Agricultura), el regidor de Instrucción Primaria, un vocal y dos suplentes nombrados por la Junta General.[766] La instrucción primaria contempló las escuelas elementales para niñas y para niños, adultos y la Escuela Normal, sostenidos por fondos públicos y privados (artículo 8º). Los asuntos se tratarían en el aula mayor de la Escuela de Agricultura y se realizarían el 1 y 15 de cada mes. Iniciarían a las 5:00 P.M. y tardarían el tiempo necesario para abordar todos los temas pendientes (artículo 10º).[767] Las reuniones para la instrucción primaria serían más frecuentes que las reuniones para la instrucción secundaria, éstas se realizarían cada tres meses.

Considero que, el último título del *Reglamento Interior de la Junta de Instrucción Pública* fue un preámbulo para la inspección escolar en Aguascalientes. La sección estableció el protocolo que tendría que seguir la Junta de Instrucción durante las visitas escolares en la instrucción primaria; tenía la obligación de visitar las escuelas de primeras letras en la capital y en zonas rurales (artículo 21º).[768]

El artículo 22º garantizaba la inspección mensual de los establecimientos públicos y privados, por tanto, estas últimas tendrían que seguir los lineamientos y el currículum establecido por la Junta de Instrucción Pública. [769] Las comisiones de visitas escolares se formarían por un inspector y dos vocales para las escuelas en los partidos y, un subinspector y dos vocales para las municipalidades (artículo 24º).[770]

Las escuelas municipales y foráneas para niñas serían visitadas mensualmente por una comisión de señoras, las cuales serían elegidas por los miembros de la Junta de Instrucción Primaria. Estas visitas seguirían el mismo procedimiento que en las escuelas de niños, conforme a las instrucciones y atribuciones establecidas en los artículos 27º y 29º del

---

[766]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.
[767]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.
[768]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.
[769]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.
[770]AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

reglamento.[771] Considero que este artículo fue clave para comprender el papel de la inspección escolar en las escuelas de niñas en Aguascalientes, ya que, por primera vez, se reglamentó de forma oficial la participación de las mujeres en estas tareas, formalizando la práctica que ya llevaba al menos un año realizándose.

Sin embargo, a pesar de reconocer su colaboración, el reglamentó evitar nombrar a las mujeres como inspectoras, lo cual revela un sesgo de género en la estructura institucional de la Junta de Instrucción Pública. En mi lectura, ese lenguaje jurídico reproduce una lógica excluyente, mientras definía funciones específicas para los hombres en la instrucción pública y privada, relegaba a las mujeres a roles auxiliares, sin otorgarles una autoridad y reconocimiento. Esta exclusión se extendió desde la normativa de 1867; por ejemplo, con los lineamientos de los concursos de oposición omitieron cualquier referencia a los requisitos que debían cumplir las mujeres que aspiraban a acreditarse como preceptoras.[772]

Esta omisión no fue accidental, sino parte del marco normativo que subordinaba la participación femenina y limitaba su profesionalización dentro del sistema. De acuerdo con Joan Scott "el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder",[773] es decir que el género no solo es una diferencia entre hombres y mujeres, sino una forma de otorgar significado a las relaciones de poder en el espacio público y privado. En ese sentido, aunque en la legislación educativa visibilizaran la participación de las mujeres en la inspección escolar, el hecho de que se refirieran a ellas como señoras mantuvo el poder en manos masculinas, usando el lenguaje como instrumento de jerarquización.

Aunque las fuentes documentales comprobaron que las mujeres realizaron las mismas funciones que los inspectores, no nombrarlas inspectoras fue un acto simbólico y estructural. La percepción de las mujeres en el siglo XIX se basaba en el reconocimiento de los dones administrativos y manuales, pero no intelectuales;[774] lo que podría sugerir que la reglamentación admitió que las mujeres de clase alta pudieran colaborar en las actividades

---

[771] También, el reglamento consideró la inspección de las escuelas ubicadas en haciendas, rancherías o lugares a más de dos leguas, AHEA, *El Republicano,* Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, II Tomo, núm. 100, Aguascalientes, Diciembre 17 de 1868, 1-2.
[772] AHEA, Fondo Folletería local, Reglamentos, Caja 6, Sobre 6, 1867
[773] Scott, "El género: una categoría útil para el análisis histórico", 32.
[774] Françoise Carne, "Estereotipos femeninos en el siglo XIX". En *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México.* Coord. Carmen Ramos Escandón (México: El Colegio de México, 2006), 107.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de inspección como las visitas escolares, pero, ser concebidas para ejercer cargos que implicaran un poder técnico, capacidad crítica o una autoridad profesional.

A pesar de las implicaciones de género que subordinaron la participación femenina, destacó la relevancia de que un reglamento escolar reconociera, aunque de forma limitada, la colaboración de las mujeres en las visitas a las escuelas de niñas. Su participación fue esporádica y, hasta el momento de esta investigación, no he identificado que las leyes o reglamentos posteriores retomaran su involucramiento. Más adelante, expongo cómo su exclusión no solo se reflejó en el marco normativo, sino también en la práctica.

El *Reglamento Interior de la Junta de Instrucción Pública* estableció los protocolos, responsabilidades y procedimientos para las visitas escolares en las diferentes zonas del estado. Dibujó el papel del inspector y subinspector y, la conformación de comités de señoras. Las visitas se realizarían mensualmente, mientras que las correspondientes a la Escuela de Agricultura se efectuarían trimestralmente. La delimitación temporal de estas inspecciones me ayudó a comprender porque las visitas escolares fueron menos frecuentes en comparación con el periodo de 1867 a 1868.

En 1869, Antonio Ávila, secretario de la Junta de Instrucción Pública, informó a los preceptores y preceptoras de las escuelas que durante el mes de agosto se presentaría a las escuelas una comisión de inspección para evaluar a sus estudiantes y, los exámenes generales serían en noviembre, por lo que serían examinados en público tres alumnos y alumnas por escuela.[775] En atención al comunicado, fueron dos comisiones de inspección de mujeres que concurrieron a los establecimientos para niñas en agosto de 1869, aunque más allá de sólo observar los adelantos, ambas comisiones reportaron lo que evaluaron durante el examen general de las escuelas.

Los comités de inspección fueron diferentes para las Escuelas de Niñas Número 1 y 2. A la Escuela Número 1 asistieron Dominga Miranda, Mariana Calvillo y Joaquín Barba y a la Escuela Número 2 Francisca Muñoz, Antonia Cuellar de Brun y Antonia López de Chávez. En la Tabla 6, presento los aspectos que observaron durante los exámenes generales en las escuelas de niñas. Los certámenes públicos contribuyeron a formar pequeños grupos de estudiantes distinguidos y premiados; su reconocimiento no siempre respondió al mérito

[775]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 38, Foja 15, 8 de julio de 1869.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

académico, al esfuerzo o al interés por el conocimiento; en muchos casos, fueron seleccionados por su capacidad para validar y respaldar el trabajo realizado por los preceptores y preceptoras.[776]

Por ejemplo, las dos comisiones de las escuelas de niñas valoraron las materias de lectura, doctrina cristiana y aritmética. Destacaron que el grupo de alumnas presentadas demostraron haber avanzado y más allá de una premiación elogiaron el trabajo de las preceptoras. En ese sentido, los exámenes públicos simbolizaron un espacio para reforzar su permanencia dentro del sistema educativo, dando paso a una forma de evaluación docente.

Tabla 6 Comisión de inspección para exámenes generales en las Escuelas de Niñas, 1869

Integrantes del comité de inspección	Fecha	Nombre de la escuela	Tipo de inspección	Información declarada en el informe
Dominga Miranda **Mariana Calvillo** **Joaquín Barba**	21 de agosto de 1869	Escuela de Niñas Número 1	Examen general	Evaluaron lectura, ramo en el que las niñas mostraron una habilidad regular a pesar de la falta de libros elementales. Consideraron que la doctrina cristiana se encontraba descuidada. En aritmética y gramática castellana realizaron algunas operaciones y analizaron algunas oraciones de gramática Labores femeniles se encontraron en el mismo adelanto. Indicaron que "las niñas son tan pobres que no tienen ni para comprar un pedazo de lienzo".
Francisca Muñoz **Antonia Cuellar de Brun** **Antonia López de Chávez**	24 de agosto de 1869	Escuela de Niñas Número 2	Examen general	Antonia López, en calidad de presidenta indicó que realizaron el examen "sin atropellar las clases". Evaluaron lectura y las alumnas mostraron bastante bien dominar esta habilidad. En escritura las alumnas realizaron una serie de planas solicitada por la comisión. Las materias de aritmética y gramáticas las presentaron muy bien De labores femeniles examinaron: bordados, costuras y flores. Cuatro alumnas presentaron un chaleco de bordado asentado, un cuadro de relieve, un cuadro de chaquira, flores y un bordado en blanco. Una de las alumnas que presentó labores femeniles tenía

[776] Pablo Martínez-Carmona, "Exámenes, certámenes y distribución de premios en la ciudad de México y en Veracruz durante los dos primeros tercios del siglo XIX", *Universia, IX* núm. 26 (2018), 94.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

	corta edad, por lo que reconocen el esfuerzo y enseñanza de Bonifacia Castañeda. Francisca Muñoz y Antonia Cuellar de Brun indicaron que el examen fue muy minucioso considerando el interés que tuvo la Presidenta de evaluar cada uno de los ramos.

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de las comisiones de inspección, AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 49, Fojas 7, 8, 9, agosto de 1869.

En septiembre del mismo año, Félix García elaboró un informe mencionando que había examinado cuidadosamente los informes de las comisiones que realizaron las visitas escolares correspondientes a septiembre.[777] Tal parece que, en ese momento, Félix era un auxiliar del gobernador, ya que en varias ocasiones hace referencia a las creencias y opiniones que tenía este respecto a la instrucción pública.

Félix García puntualizó que la juventud había avanzado poco en cuestiones de aprovechamiento de los ramos de la instrucción primaria, situación que lo tenía desilusionado, la Junta de Instrucción habría puesto un empeño y asiduidad por atender la instrucción pública.[778] Indicó que, el gobernador creía que la "instrucción no solo [era] el poder que obra perpetuamente en la vida política y moral de los pueblos, sino que además [era] el medio por el cual la criatura humana [podría] llegar a conocer su destino y realizarlo, aunque sea en parte".[779]

Ante este conocimiento del interés que tenía el gobernador por la instrucción pública, solicitaba a la Legislatura del Estado establecer una protección eficaz para el fomento de la instrucción. Finalmente, solicitaba a los miembros de la Junta de Instrucción "duplicar la vigilancia de los establecimientos de instrucción primaria",[780] con la finalidad de que, al concluir el ciclo escolar de 1869, los resultados fueran favorables.

Buscando mantener la vigilancia y la examinación de los adelantos en las escuelas municipales, Manuel Cardona y Agustín Pedroza, como miembros del Ayuntamiento de Aguascalientes intervinieron informando que tanto ellos como la Asamblea Municipal estaban interesados en "auxiliar a la Junta de Instrucción Pública a favor de la instrucción

[777]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 44, Foja 15-16, 21 de septiembre de 1869.
[778]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 44, Foja 15-16, 21 de septiembre de 1869.
[779]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 44, Foja 15-16, 21 de septiembre de 1869.
[780]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 44, Foja 15-16, 21 de septiembre de 1869.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

nombrando a algunos munícipes comisionados".[781] Por lo que nombraron a los ciudadanos García Adame, Benito Guintof, Félix García, Eusebio N. Ortiz (regidores), José María Rocha y Gertrudis de Luna (síndicos) para colaborar como sinodales en los exámenes del ciclo escolar en curso.[782] La finalidad de esta propuesta era apoyar a la Junta de Instrucción, puesto que, sabían del creciente número de personas que tenían que nombrar como sinodales para realizar los exámenes en las escuelas municipales.[783]

Estos testimonios evidencian que, en Aguascalientes existió una colaboración entre las diversas dependencias gubernamentales y la Junta de Instrucción Pública; aunque en algún momento las reformas educativas fueron disminuyendo su participación de las funciones escolares, su disposición y compromiso sugieren que en ese momento los exámenes generales representaron una carga laboral para los miembros de la Junta de Instrucción Pública.

A finales de 1869, ocurrió un cambio en los informes de los comités de inspección escolar, con lo que advierto que eventualmente, la responsabilidad de informar sobre el estado de las escuelas recayó directamente en las preceptoras y preceptores, quienes enviaban un informe mensual a la Comisión de la Junta de Instrucción Pública. Posiblemente, este cambio fue por las nuevas disposiciones establecidas en la *Ley de Instrucción Primaria de Aguascalientes de 1869* expedida durante la gubernatura de Jesús Gómez Portugal.[784]

En materia de inspección educativa, únicamente indicó que los establecimientos públicos serían gratuitos y la Junta de Instrucción se encargaría de vigilar a los preceptores y

---

[781]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 47, Foja 2, 8 de octubre de 1869.
[782]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 47, Foja 2, 8 de octubre de 1869.
[783]AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 47, Foja 2, 8 de octubre de 1869.
[784] La Ley estableció la obligación de la instrucción primaria en los establecimientos de párvulos, públicos y particulares a todos aquellos que tuvieran entre 7 hasta 14 años de edad. Sancionaba a los padres o tutores de los niños y niñas que estuviesen en esa edad y no fueran enviados a la escuela. Impuso una multa desde 25 centavos hasta 10 pesos o con prisión de uno a quince días por cada falta que incurrieran. En caso de que la situación se repitiera la autoridad podía duplicar la pena". Las medidas empleadas por el gobernador para garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los establecimientos de instrucción pública requirió la intervención de las autoridades policiacas. La nueva ley determinó que las escuelas para niñas se dividirían en primera y segunda clase. En las escuelas de primera enseñarían lectura, escritura, nociones de aritmética, moral, cartilla política, costura, bordados, dibujo, economía doméstica, aritmética gramática castellana y música; mientras que en las de segunda clase, únicamente se enseñaría lectura, escritura, nociones de aritmética, moral, cartilla política, costura y bordado. La Ley brindaba a la Junta de Instrucción la atribución de reglamentar la distribución de las materias que deberían enseñarse y con el apoyo del gobernador se encargarían de establecer las providencias necesarias para uniformar la enseñanza en los establecimientos de instrucción primaria. AHEA, Fondo Folletería, *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 13 de diciembre de 1869, 3.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

preceptoras para que no tuvieran alguna distinción entre los alumnos y las alumnas.[785] Además, los establecimientos de instrucción privada quedaban libres de las inspecciones, atendiendo a las disposiciones de la libre enseñanza en toda la República, por lo que únicamente la Junta solicitaría que los encargados de estos establecimientos les hicieran llegar un informe con el número de estudiantes que asistían a sus establecimientos y las materias que en ellos enseñaban (artículo 13º).[786]

Previo a que la ley concibiera la libertad de enseñanza, José María Guerrero ya había informado al secretario de la Junta Directiva de Estudios que los establecimientos particulares quedaban en absoluta libertad para dar enseñanza sin restricciones y libres de la Inspección de la Junta.[787] El gobierno del estado garantizaría que la Junta de Instrucción Pública fungiera sus deberes y enviaría al Congreso del estado dos informes al año describiendo la situación de la instrucción. Los informes mencionarían el número de escuelas establecidas, los estudiantes que concurrían y, dentro de esas noticias irían señalados los establecimientos particulares (artículo 18, atribución I y IV).

También, se modificó el nombre de la Junta de Instrucción Pública, denominándola Junta Directiva. Se conformaría por cinco individuos nombrados por el gobernador. Uno de los miembros sería el regidor de instrucción pública y el jefe político de la capital sería otro integrante (artículo 19º).[788] Las atribuciones de la Junta fueron: aprobar a los preceptores y preceptoras, establecer nuevas escuelas, determinar los sueldos de los preceptores y preceptoras, elegir los libros para la enseñanza, nombrar a los inspectores y subinspectores, reglamentar los exámenes públicos, señalar los tiempos en que deberán verificarse y acordar los premios que entregarían a los estudiantes (artículo 20º).[789]

La Junta Directiva elaboraría un nuevo reglamento interior, por lo que el reglamento interior de 1868 quedaba derogado. En ese sentido, a partir de esta indicación se suprimió la figura de los comités de señoras que habían sido instauradas por el Doctor Ignacio T. Chávez

---

[785] AHEA, Fondo Folletería, *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 13 de diciembre de 1869, 3.
[786] AHEA, Fondo Folletería, *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 13 de diciembre de 1869, 3.
[787] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 2, Foja 13, 3 de diciembre de 1870.
[788] AHEA, Fondo Folletería, *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 13 de diciembre de 1869, 4.
[789] AHEA, Fondo Folletería, *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 13 de diciembre de 1869, 4.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

en 1867. Esta modificación normativa no sólo transformó la estructura organizativa de la inspección escolar, sino que también marcó un punto de inflexión en la participación femenina en estas actividades escolares. A partir de la década de 1870, la dinámica de la inspección escolar femenina en el estado experimentó un proceso de transformación y reconfiguración institucional.

De acuerdo con las fuentes documentales, las visitas escolares, previamente programadas de manera quincenal, comenzaron a desaparecer paulatinamente. En su lugar, las intervenciones se limitaron, en muchos casos, a la evaluación de los estudiantes durante los exámenes generales al cierre del ciclo escolar. En la Tabla 7 presento que, la última comisión de señoras asistió a las escuelas de niñas entre 1870 y, paulatinamente la responsabilidad de informar sobre el estado académico y material de las escuelas fue transferida a los propios preceptores y preceptoras, desplazando así a las comisiones de inspección de mujeres.

Para los fines de la investigación, en la siguiente tabla únicamente presento los informes de las preceptoras, los cuales enviaban a la Comisión de Inspección de la Junta Directiva. Los informes detallaron el número de estudiantes que concurrían, la disponibilidad y carencia de materiales escolares, así como las soluciones para la adquisición de nuevos recursos y las recomendaciones para resolver las deficiencias observadas. Si bien estos informes eran dirigidos a la mencionada Comisión de Inspección, los documentos revisados no identificaron con claridad al responsable directo, por lo que podrían haber sido los miembros de la Junta de Instrucción Pública.

La Tabla 7 permite contemplar las transformaciones introducidas por la ley de 1869 en la dinámica de la inspección escolar, particularmente en relación con la paulatina desaparición de los comités de inspección integrados por señoras y señoritas, que habían sido promovidos entre 1867 a 1869. Esta estrategia, orientada a incorporar a mujeres del círculo letrado en la inspección de las escuelas elementales para niñas, fue sustituida progresivamente por una nueva práctica: la elaboración de informes escolares por parte de las propias preceptoras. No logré identificar una oposición por parte del profesorado para esta nueva práctica.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tabla 7 Informes de las comisiones de inspección, 1870 a 1880

Elaboró	Fecha	Tipo de inspección	Escuela	Información del informe
Antonia López de Chávez[790]	Sin día, ni mes, 1870	Examen general	Escuela de Niñas Número 1 y 2	Escuela de Niñas Número 1. Examinaron: Lectura, no encontraron grandes adelantos con los que las niñas expusieron el año pasado. Escritura, adelantos positivos en escritura elegante en forma de letra, con base en las planas realizadas enfrente de la comisión sinodal. Gramática, únicamente algunas niñas mostraron adelantos, pero no todas lograron mostrar avances. Aritmética, las alumnas demostraron multiplicar denominados, dividir enteros, por lo que consideraron avance. Doctrina e historia sagrada, las niñas manifestaron dominar ambos ramos, en esta rama la Sra. Antonia López quedó complacida de los adelantos hechos por las jóvenes. Escuela de Niñas Número 2 A excepción de la escritura donde no identificaron grandes avances y haber emitido la evaluación de la materia de labores porque no contaban en el establecimiento con los materiales necesarios, la comisión consideró mayores adelantos que con la escuela anterior.
Eduarda Leaton	20 de julio de 1870	Informe de preceptora	Escuela de Niñas Número 1	Lista de los muebles del establecimiento con costos 1 mesa para la preceptora $ 8.00 3 mesas con asientos dobles a 25 pesos $75.00 2 Mesas de sencillos a 12 pesos $24.00 4 banquillos de 2 pesos $ 8.00 2 Aguamaniles a 2.50 c. $5.00 13 Bancas 8 dobles a 2c; 50 c y 5 sencillas a 1.75 $28.75 2 Pizarrones a $4 $8.00 16 Tablas de cartel a 12 c $2.00 50 sillas a 12 c $6.25 7 Banca en mal estado 1.00 Total: $166.00

[790] El informe está redactado en plural, lo que sugiere que la comisión estuvo integrada por más de una persona; sin embargo, en el documento original no se consignan las firmas de quienes llevaron a cabo la visita, probablemente fuese Josefa Terán, la cual indicó que no podría presidir la Junta Permanente de Señoras por su condición de salud.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Bonifacia Castañeda	22 de julio de 1870	Informe de preceptora	Escuela de Niñas Número 2	Lista de los muebles del establecimiento con costos. En medio uso Par cuatro mesas de escritura a ocho pesos cada una 3,200 Por ocho banquillos de escritura de peso cada uno 8.00 Por siete banquillos de lectura 7.00 Por dos aguamaniles de cuatro suelos 1.00 Por un pizarrón 1.50 Por una mesa chica 1.00 Suma 52.75 c.
Antonia López de Chávez y Joaquín Barba	14 de diciembre de 1870	Examen general	Escuela de Niñas Número 1	Lista de las calificaciones hechas en la Escuela de Niñas Número 1 de las materias de: lectura, aritmética, escritura, gramática, doctrina cristiana, religión, catecismo de Abad Fleury, labores e historia de México. Fueron examinadas 36 alumnas.
Bonifacia Castañeda	Octubre de 1872	Informe de preceptora	Escuela de Niñas Número 2	Estado que consta el número de niñas que concurren al establecimiento, sus adelantos y las materias que cursan. Materias que cursan: lectura, escritura, aritmética, gramática, religión, urbanidad, Fleury, geografía, doctrina y labores. Para lectura estaban usando el libro *Amigos de los niños;* en escritura practicaban la letra falsa, la 2ª regla y la 1ª regla. En aritmética los denominados, fracciones y enteros. La primera parte de gramática. Toda las lecciones de religión y las lecciones 1º, 2º y 4º. Del libro de Fleury se encontraban en la lección 4ª, 8ª y 9ª. De geografía iban en la segunda sección y de doctrina se encontraban en las primeras declamaciones. De labores estaba enseñando bordado, tejidos en cálamo y filigrana.
Refugio Castellanos	17 de diciembre de 1872	Informe de preceptora	Escuela de Niñas Número 1	Dirigido al Presidente de la Comisión Examinadora. La preceptora indicó que en el establecimiento hay un fuerte problema de concurrencias, perjudicando el proceso de enseñanza, pues tiene que repetir las clases por la falta de asistencia. La enseñanza de la lectura es tardía y defectuosa porque carecen de carteles para la enseñanza en el establecimiento. En la enseñanza de costura hay deficiencias por la "suma pobreza de las niñas que asisten a la escuela, la falta de recursos las priva de traer lo necesario para su enseñanza" La preceptora observa una indolencia y abandono de la mayor parte de los padres de familia, que cuidan poco de la educación de sus hijos, aunque no todos.

Fuente: Elaboración propia con base en los informes del AHEA, Fondo Educación, Caja2, Expediente 11.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tal parece que, en Aguascalientes, la función de la inspección escolar se transformó en una práctica de autovaloración institucional delegada principalmente a los y las docentes de primeras letras, quienes asumieron, de facto, las tareas de vigilancia y evaluación de sus propias escuelas. Esta situación, probablemente fue una indicación desde la Junta de Instrucción Pública a la que se tuvieron que ajustar. No obstante, la señora Antonia López de Chávez, mantuvo una participación eventual en las tareas de inspección por más de siete años.[791] para ese momento, pudo haber sido difícil contar con más mujeres letradas, ya que todavía no se inauguraba el Liceo de Niñas en la entidad, y la mayoría de la población concluía únicamente la enseñanza elemental.[792]

En 1895, en Aguascalientes, solo el 14.56% de la población sabían leer y escribir[793] y, eran mayoritariamente hombres quienes conformaban ese reducido grupo alfabetizado. Aunado a ello, el 2.98% únicamente sabían leer, siendo las mujeres quienes predominaban en esta condición.[794] De acuerdo con Luz Elena Galván,[795] esta situación refleja una práctica común a lo largo del XIX: la enseñanza de la lectura precedía a la de la escritura y, no todas las personas que aprendían a leer accedían a la escritura. Esto afecto particularmente a las mujeres, muchas de las cuales solo llegaron a adquirir habilidades lectoras.

2.5 Transformaciones en la inspección escolar en Aguascalientes (1874 a 1888)

A lo largo del siglo XIX, el país afrontaba múltiples coyunturas políticas que redefinieron la estructura social, política, cultural, económica y educativa. El general Porfirio Díaz buscaba ascender al poder a través de movimientos armados que querían desplazar al gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. Estos hechos tuvieron repercusiones directas en las entidades federativas. En Aguascalientes, Díaz contaba con el respaldo de seguidores como Francisco Gómez Hornedo, quien fue designado gobernador del estado tras la llegada de Porfirio Díaz a la Presidencia. Durante su mandato de 1877 a 1879, Francisco G. Hornedo impulsó diversas reformas orientadas al fortalecimiento del aparato estatal, entre las que destacan el saneamiento de las finanzas públicas, la apertura del Liceo de Niñas y en materia educativa,

[791] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 34, Foja 13, 18 de noviembre de 1878.
[792] Bazant, *Historia de la educación durante el Porfiriato,* 95.
[793] Bazant, *Historia de la educación durante el Porfiriato,* 85.
[794] Bazant, *Historia de la educación durante el Porfiriato,* 85.
[795] Galván, "Las maestras de ayer", 6.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

en su primer año de gobierno expidió la *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes*.

La nueva ley no derogó por completo la legislación anterior, con lo establecido en el artículo transitorio 29º, "queda vigente la Ley expedida en el Estado [del] 13 de diciembre de 1869, todo lo que no se oponga a la presente",[796] por lo que las atribuciones conferidas a la Junta Instrucción Pública en materia de control y vigilancia escolar se mantuvieron. En este sentido, la nueva ley no sólo consolidó las competencias previamente asignadas, sino que también fortaleció el proyecto educativo ordenando la creación de una Escuela Normal para mujeres y otra para hombres en la entidad.[797]

La legislación introdujo cambios significativos en la instrucción primaria femenina. Entre las modificaciones más notables, se omitió la enseñanza de la cartilla política y, junto a los ramos comunes-lectura, escritura, urbanidad y moral, curso práctico de aritmética, gramática castellana, nociones de geometría práctica, historia y geografía del país- se adicionaron nuevas materias orientadas a las labores domésticas: "higiene, costura, economía doméstica, bordado y demás labores mujeriles" (artículo 4º).[798]

Estas reformas en el currículo de las niñas implicaban, a su vez, una transformación en los mecanismos de inspección escolar. En ese sentido, ¿quiénes serían los responsables de evaluar la higiene, la costura, la economía doméstica, el bordado y las labores mujeriles, en un contexto donde la participación de mujeres en los comités de inspección había disminuido? En consecuencia, la implementación de las nuevas disposiciones educativas requería de agentes educativos preparados para valorar las competencias prácticas que formaban parte esencial del currículo femenino.

La ausencia de comités de inspección compuestos por mujeres o de inspectoras formadas en estos ramos, revela una ausencia entre el diseño normativo y el sistema de inspección. En tanto, la reforma educativa no sólo transformó los contenidos de la educación primaria para niñas, sino que también expuso la necesidad de reconfigurar las estrategias de inspección escolar. Sin embargo, más allá de promover la participación femenina en la

[796] AHEA, Fondo Folletería, *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 1 de agosto de 1877,8
[797] AHEA, Fondo Folletería, *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 1 de agosto de 1877, 8
[798] AHEA, Fondo Folletería, *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes,* 1 de agosto de 1877, 2

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

inspección -que hubiera sido lo ideal-, la reconfiguración institucional favoreció el fortalecimiento de un modelo masculino de vigilancia y control.

Desde 1874, la Junta Directiva introdujo una nueva figura educativa: el Inspector General, encargado de supervisar el funcionamiento de las escuelas de ambos sexos. El registro que se encontró del primer inspector corresponde al nombramiento de Basilio Ocampo,[799] antiguo preceptor de la Escuela de Niños Número 1 y colaborador en la Tesorería de Instrucción Pública.[800] Este nombramiento refuerza la idea de que la inspección escolar se orientó hacia un perfil masculino, incluso en el contexto de una educación de niñas que demandaba competencias y conocimientos más próximos a las experiencias femeninas.

Pese a la feminización del magisterio, la masculinización de los procesos de inspección escolar era, en general, la norma en el contexto nacional en el siglo XIX. Por ejemplo, en el Estado de México los encargados de la Junta de Instrucción fueron los jefes políticos, sin embargo, atendían múltiples funciones dentro de la administración pública, incluyendo la organización de elecciones, la vigilancia de la salubridad pública, y el mantenimiento del orden y la seguridad en las poblaciones, entre otras.[801]

Estas obligaciones dificultaban que se concentraran de manera exclusiva en la inspección del sistema educativo, lo que evidenció las limitaciones estructurales del modelo inicial de inspección. En respuesta, la *Ley de Educación de 1874* en el Estado de México, estableció que el Ejecutivo asumiría la vigilancia de las escuelas de primeras letras, lo que dio lugar a la figura del inspector escolar.[802]

Aunque, en Aguascalientes, durante los primeros años de la Junta de Instrucción Pública en 1867, se configuró una experiencia singular con la participación femenina en la inspección para las escuelas elementales de niñas, la posterior incorporación de Basilio Ocampo como inspector general de las escuelas respondió a las tendencias nacionales de centralización y masculinización del control escolar.

Durante su gestión, Ocampo solicitó al presidente de la Junta, José Bolado, el pago de $15.00 pesos en calidad de honorarios por el cargo de inspector de instrucción primaria

[799] AHEA, Fondo Educación, Caja 3, Expediente 3, Foja 2, 6 de febrero de 1874.
[800] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 41, Fojas 11-12, 4 de septiembre de 1868.
[801] Márquez, *El origen del inspector escolar en el Estado de México,* 75.
[802] Márquez, *El origen del inspector escolar en el Estado de México,* 81.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

que desempeñaba.[803] Con base en este testimonio, establezco que, en Aguascalientes, la remuneración por realizar las funciones de vigilancia e inspección se dio hasta 1874; en contraste con las primeras comisiones de inspectoras que no solicitaron el pago por participar en los comités de inspección.

Dentro de sus funciones estuvieron atender todas las escuelas de la capital, por lo que mensualmente realizaría una vistita a las escuelas municipales de ambos sexos y las de la capital.[804] Otras funciones se concretaron en el ámbito administrativo y de gestión en la instrucción pública. Sus informes, por lo general, estaban dirigidos al gobernador, secretario y presidente de la Junta de Instrucción, a quienes notificaba sobre diversos asuntos en materia educativa. Entre ellos, destacó la implementación de clases sabatinas en las escuelas de niños y de niñas;[805] la organización de las juntas menores de instrucción de los partidos como Rincón de Romos y Calvillo; así como la elaboración de los cortes de caja y gastos de la Tesorería de Instrucción Pública.[806]

A partir del análisis de sus visitas escolares en la capital, observé que la mayoría de los informes elaborados por Basilio Ocampo se centraron en las escuelas elementales para niños. Por ejemplo, el 20 de noviembre de 1875, Ocampo reportó ante la Junta las inasistencias de los alumnos y la falta de materiales de la Escuela para Niños Número 3, 4 y 5. En ese mismo informe, señaló la necesidad de ayudantes y proponía la creación de una nueva institución para niños.[807] Posteriormente, en 1877, al reincorporarse como director de la Escuela de Niños Número 1,[808] manifestó ante el secretario de la Junta la pertinencia de incluir las materias de ortografía y geografía en su establecimiento.[809]

Las fuentes documentales me permitieron identificar que, en el caso de las escuelas elementales de niñas, eran las propias preceptoras quienes le comunicaban directamente los avances y dificultades de su labor. Esta dinámica sugiere una delegación implícita de las funciones de inspección hacia las maestras, a pesar de que el inspector recibía una remuneración por ese trabajo. Las preceptoras respondieron a esa demanda con

---

[803] AHEA, Fondo Educación, Caja 3, Expediente 25, Foja 23, 26 de mayo de 1876.
[804] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 7, Fojas 3 a 4, 22 de agosto de 1870.
[805] AHEA, Fondo Educación, Caja 3, Expediente 27, Foja 1, 11 de enero de 1876.
[806] AHEA, Fondo Educación, Caja 3, Expediente 25, Foja 7, 25 de enero de 1876.
[807] AHEA, Fondo Educación, Caja 3, Expediente 10, Foja 2, 20 de noviembre de 1875.
[808] AHEA, Fondo Educación, Caja 4, Expediente 2, Foja 2, 18 de julio de 1877.
[809] AHEA, Fondo Educación, Caja 4, Expediente 10, Fojas 4 a 5, 17 de octubre de 1877.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

responsabilidad, sin embargo, esta participación no se tradujo en reconocimiento institucional, por lo que establezco que esto contrasta con la limitada visibilidad otorgada a las maestras, cuyas voces, aunque presentes, fueron filtradas a través de las relaciones jerárquicas que reafirmaban su posición subordinada en el sistema educativo.

En 1878, la Junta de Instrucción Pública se encargaba de conformar una Comisión Sinodal para los exámenes del fin de ciclo. En tanto que, los y las preceptoras se encargaban de enviarles un informe indicando las materias que se impartieron en el ciclo escolar, los alumnos que faltaron con frecuencia y aquellos que resultaron sobresalientes en sus estudios.[810] La Comisión para los exámenes generales para las escuelas de niñas de ese año se conformó por Francisco Macías, Rodrigo Espinoza, Antonia López de Chávez y Mariana Ocampo.[811]

Hacia 1880, otra comisión de inspección conformada por Juan G. Alcázar y José María Alcázar para las escuelas de niñas mencionaron que en la Número 1 la materia de economía se estudiaba un pequeño cuaderno, el cual era conciso y desde su criterio estaban mal explicados los principios que se trataban de inculcar, por lo que sería mejor omitirlo.[812] Señalaron que era necesario remover las dificultades que existían en los ramos de labores femeniles para "hacer más extensiva la enseñanza de un ramo que tanto [influía] en el porvenir de las niñas".[813]

De la Escuela de Niñas Número 2, enfatizaron el esfuerzo y dedicación de la directora. Mencionaron "aunque todas las escuelas reciben la misma instrucción hay una diferencia capital en favor de la Escuela de Niñas Número 2, en el ramo de bordado, tejidos y otras manifestaciones, [la comisión sinodal] no trató de investigar la comisión calificadora por no ser de su competencia.".[814] Destacaron el trabajo de Leonor Moreno, preceptora de la escuela

---

[810] Se encuentran los informes de los preceptores Basilio Ocampo, Sabino Jiménez, Cirilo R. Posada, Juan R. Guevara, Rafael Medina, José María Guerrero y las preceptoras Bonifacia Castañeda y Refugio Castellanos; AHEA, Fondo Educación, Caja 4, Expediente 13, 1878.
[811] AHEA, Fondo Educación, Caja 4, Expediente 13, Fojas 3 a 6, 13 de septiembre de 1878.
[812] No indicaron el título del cuadernillo lo que limita el análisis de los contenidos que aprendían las niñas para la materia de economía doméstica, AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 28, Foja 13 a 15, 13 de septiembre de 1880.
[813] AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 28, Foja 13 a 15, 13 de septiembre de 1880.
[814] AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 28, Foja 7, 13 de septiembre de 1880.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de párvulas, la cual tenía tres meses de abrir sus puertas y en ella se enseñaban rudimentos elementales.[815]

Al analizar el informe de Juan G. Alcázar y José María Alcázar, observé que ambos coincidieron en la necesidad de fomentar la enseñanza de la economía doméstica y las labores femeniles en las escuelas para niñas. Sin embargo, resulta significativo que no se tomaran el tiempo para examinar detalladamente los trabajos realizados por las alumnas, argumentando que no se sentían con la capacidad suficiente para emitir un juicio al respecto.[816] Esta omisión, lejos de ser un gesto de humildad, evidencia los límites de una inspección atravesada por una mirada androcéntrica, en la que se consideraban indispensables aquellas materias que aseguraban la formación de futuras esposas y madres, sin cuestionar críticamente los valores que sostenían esa orientación educativa.

De acuerdo con María Teresa Yúren, las asignaturas femeniles fueron herramientas para reproducir el orden social que naturalizaba la división sexual del trabajo y restringía a las niñas al espacio doméstico. Esta visión se basó en las políticas de género impuestas por un sistema patriarcal que reguló la acción de las mujeres en diversos ámbitos.[817] En ese sentido, los inspectores, no solo replicaron esa dinámica, sino que la legitimaron desde su posición de autoridad técnica, al reforzar la formación femenina como una preparación exclusiva para el papel que desempeñarían en el futuro.

Juan G. Alcázar se desempeñó como diputado durante el gobierno de Jesús Gómez Portugal y fue miembro del Club de la Reforma.[818] Su participación en actividades vinculadas con la educación sugiere el respaldo político en este tipo de intervenciones. Desde 1867, la Junta de Instrucción Pública recurría sistemáticamente al apoyo de profesionales como médicos, profesores del Instituto, abogados y otros funcionarios públicos relacionados con el aparato gubernamental, lo que evidencia una estrecha articulación entre el proyecto educativo liberal y las redes políticas e institucionales.

En cierta medida, el papel del inspector adquirió una distinción social a través de su participación en las visitas escolares y exámenes generales. Por ejemplo, en el Estado de

---

[815] AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 28, Foja 13 a 15, 13 de septiembre de 1880.
[816] AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 28, Foja 13 a 15, 13 de septiembre de 1880.
[817] María Teresa Yurén Camarena, "¿Para qué educar a las mujeres? Una reflexión sobre las políticas educativas del siglo XIX, En *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México.* Coord. María Adelina Arredondo (México: UPN/Porrúa, 2003), 144.
[818] Rojas, Gómez, Reyes, et al., *Breve historia de Aguascalientes*, 110-111.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

México los inspectores escolares se convirtieron en los representantes personales del gobernador por lo que "se volvieron parte de la élite política del estado",[819] lo que sugiere un espacio dominado por varones. Los inspectores fueron pagados con dinero del erario público para dedicarse de forma exclusiva a las tareas educativas, evitando así interferencias con otras responsabilidades administrativas.[820]

Esto es interesante, porque en Aguascalientes, la participación de los inspectores derivó como una estrategia de uniformidad, vigilancia y control por parte de la Junta de Instrucción Pública desde 1867, sin embargo, el pago para las primeras comisiones de inspección no se realizó sino hasta 1874 cuando Basilio Ocampo solicitó a la Junta de Instrucción Pública sus honorarios por realizar la inspección de las escuelas.

Considero que, durante el Porfiriato, en la medida de lo posible, las autoridades educativas de Aguascalientes se ajustaron progresivamente a los lineamientos políticos y educativos promovidos por el general Díaz. En los años iniciales de este régimen, el gobernador local fue Francisco G. Hornedo (1877-1879), quien gozaba de la plena confianza del régimen central. A él le sucedió Miguel Guinchard, respaldado por el Dr. Ignacio T. Chávez, influyente senador de la República y figura clave en la política local.[821]

Guinchard renunció a la gubernatura en 1881 por razones de salud, lo que dio lugar a una división entre dos grupos políticos: uno apoyaba al Doctor Ignacio Marín y el otro impulsaba la candidatura independiente de Rafael Arellano, este último resultó electo, representando la facción moderada del Partido Liberal. Arellano fue un agricultor austero y de reputación íntegra; nuevamente fue sucedido por Hornedo, quien inició un segundo periodo como gobernador el 1º de diciembre de 1883.[822]

En materia educativa, en agosto de 1884, Francisco G. Hornedo expidió el *Reglamento para exámenes profesionales; exámenes, premios y vacaciones de los alumnos de las escuelas que dependen de la Junta de Instrucción primaria del Estado*[823] en atención a las leyes del 13 de diciembre de 1869 y el 1º de agosto de 1877. El reglamento estableció requisitos para presentar exámenes profesionales para preceptores y preceptoras; los

---

[819] Márquez Díaz, *El origen del inspector escolar en el Estado de México,* 81.
[820] Márquez Díaz, *El origen del inspector escolar en el Estado de* México, 81.
[821] Rojas, Gómez, Reyes et al., *Breve historia de Aguascalientes,* 116-117
[822] Rojas, Gómez, Reyes et al., *Breve historia de Aguascalientes,* 116
[823] AHEA, Fondo Folletería, Sección Reglamentos Aguascalientes, Caja 6, Sobre 21, 1884.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

exámenes de las escuelas públicas del estado se realizarían cada trimestre y al finalizar el ciclo escolar; estos serían organizados por la Junta Directiva y, los y las directoras de los establecimientos entregarían el "Libro de estados trimestrales" indicando: el estado de la escuela, el nombre de los alumnos, las clases que cursaban y su grado de instrucción.[824]

Se dispuso la conformación de dos comisiones en la capital: una de ellas se encargaría de los exámenes de las escuelas de niños y de adultos (asistían hombres y mujeres),[825] mientras que la segunda estaría destinada a visitar las escuelas de niñas. A esta última se integrarían dos señoras encargadas de calificar las labores femeniles (capítulo II, artículo 32º y 33º).[826] Una vez más, las mujeres fueron convocadas a participar en los comités de exámenes generales, aunque su intervención fuera para valorar actividades consideradas propias de su género. Si bien esta forma de participación no era nueva en Aguascalientes.

Observo que, el nuevo reglamento tuvo mayor estructura para organizar las comisiones de inspección en los exámenes generales, esto con base en las once atribuciones asentadas en el artículo 34º donde guiaba tanto al comité como a los preceptores y preceptoras. Por ejemplo, antes de iniciar el acto, el o la preceptora leerían un informe mencionando conducta, asistencia y características de los alumnos y su enseñanza durante el año escolar. El examen iniciaría con las clases inferiores y en grupos de alumnos no mayores a seis. Al finalizar el examen de cada grupo, el presidente tomaría la votación y la anotaría en el estado de las calificaciones. Las calificaciones serían M (mal), R (regular), B (bien), M.B. (muy bien) y P. B (perfectamente bien). En caso de que un alumno mostrara adelantos, la comisión podría otorgarle una mención honorifica.[827]

La comisión se encargaría de comparar si hubiera dos o más escuelas del mismo tipo, el grado de adelanto en que se encuentran y en su informe manifestarán el nombre del preceptor y preceptora que a su juicio se hicieron acreedores del premio estipulado en el artículo 43º (artículo 37º).[828] Este premio consistía en una medalla de plata o un diploma honorífico y, únicamente en caso extraordinario la medalla podría ser de oro (artículo 43º).[829]

---

[824] AHEA, Fondo Folletería, Sección Reglamentos Aguascalientes, Caja 6, Sobre 21, 1884, 5
[825] Cfr. listas de la Escuela para Adultos en Aguascalientes, AHEA, Fondo Educación.
[826] AHEA, Fondo Folletería, Sección Reglamentos Aguascalientes, Caja 6, Sobre 21, 1884, 5
[827] AHEA, Fondo Folletería, Sección Reglamentos Aguascalientes, Caja 6, Sobre 21, 1884, 5-7.
[828] AHEA, Fondo Folletería, Sección Reglamentos Aguascalientes, Caja 6, Sobre 21, 1884, 7.
[829] AHEA, Fondo Folletería, Sección Reglamentos Aguascalientes, Caja 6, Sobre 21, 1884, 7.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

De algún modo, el reglamento incorporó un mecanismo en los comités de inspección para los exámenes generales, la cual había sido un tanto experimental en los años anteriores. Según Pablo Martínez-Carmona los certámenes públicos de las escuelas de primeras letras fueron adquiriendo características distintas que reflejaban tanto el ceremonial religioso como el protocolo monárquico. Estas ceremonias solían incluir la recepción de autoridades civiles y eclesiásticas -encabezadas por el Ayuntamiento- con el mismo respeto y solemnidad que se reservaba a los actos litúrgicos o de la realeza. El evento iniciaba con la entrada de los alumnos en formación, similar a una procesión; luego, un profesor o funcionario enunciaba un discurso de apertura. Los sinodales examinaban a los estudiantes en los ramos del saber. Los alumnos con mejores resultados recibían premios, como medallas;[830] tal como se mencionó en el reglamento de 1884.

Los lineamientos del reglamento se hicieron tangibles en la práctica escolar a través de la Junta Directiva. El secretario de la Junta, Francisco González, enviaba un comunicado a los preceptores y preceptoras indicándoles que estaban por realizarse los exámenes generales, por lo que les pedía estar atentos al mensaje y seguir las disposiciones de la Junta. El informe indicaba:

> Por acuerdo de esta Junta y en cumplimiento del artículo 28º del Reglamento de 31 de agosto de 1884, darán principio los exámenes generales correspondientes a este año escolar, el día primero del entrante septiembre, en el orden siguiente:
> Escuelas de Varones
> Academia de música
> Academia de Dibujo
> Escuela Normal de varones
> Escuela de Niños Número 1
> Escuela de Niños Párvulos 1
> Escuela de Niños Número 2
> Escuela de Niños Párvulos 2
> Escuela de Adultos
> Escuela de Niños Número 3
> Escuela de Niños Número 4
> Escuela de Niños Número 5
> Escuela de Niños Párvulos 3
>
> Escuela de Niñas
> Escuela de Niñas Número 1
> Escuela de Niñas Párvulas 1
> Escuela de Niñas Número 2

[830] Martínez-Carmona, "Exámenes, certámenes y distribución de premios", 93

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> Escuela de Niñas Número 3
> Escuela de Niñas Párvulas 2
>
> Próximamente se pondrán en conocimiento de Uds. quienes formarán los respectivos comisiones de sinodales. Lo que digo a Uds. para los efectos consiguientes debiendo tomar nota de la presente circular y suscribir de enterados.
> Aguascalientes, Agosto 26 de 1887.
> Francisco González, secretario. [831]

Este tipo de comunicados daban inicio a los exámenes generales. Por ejemplo, de las escuelas para niñas, se localizó el informe del examen final del ciclo escolar de 1886. La comisión sinodal de los exámenes generales de la Escuela de Niñas Número 2 le indicó a la Junta Directiva de Instrucción Primaria que el 9 de [septiembre] a las 8:30 de la mañana iniciaron el acto con la lectura del informe de la señorita preceptora Bonifacia Castañeda.[832]En dicho informe se mencionó que la concurrencia de las alumnas fue de 109 durante el ciclo escolar, de las cuales 89 presentarían el examen; las restantes dejaron de asistir por diferentes causas.[833]

También, la profesora indicó:

> las materias estudiadas en el establecimiento fueron lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, geometría, historia de México, moral, economía doméstica, las labores propias del sexo y en ellas se ha aventajado cuanto más he podido lograr, atendido que en el presente año quedaron solamente niñas que en el [año] pasado habían adquirido conocimientos muy rudimentales.[834]

Bonifacia adicionó que la profesora Eloisa Torres desempeñó con eficacia sus funciones como auxiliar de la escuela; y, señaló que durante el ciclo escolar el establecimiento había contado con los útiles necesarios para enseñar las materias señaladas.[835]

Posteriormente, los sinodales iniciaron la evaluación del examen con la clase de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, economía doméstica, geografía, geometría teórico práctica, historia de México y moral.[836] La participación en los exámenes generales

---

[831] AHEA, Fondo Educación, Caja 13, Expediente 22, Foja 10, 26 de agosto de 1887.
[832] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[833]En el informe no mencionaron las causas de la ausencia escolar. AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 10, 7 de septiembre de 1886.
[834] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 10, 7 de septiembre de 1886.
[835] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 10, 7 de septiembre de 1886.
[836] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

exigía una considerable disponibilidad de tiempo y un alto grado de compromiso. Según indicaron en el informe, las evaluaciones comenzaron el 9 de septiembre y se extendieron hasta el 15 del mismo mes,[837] ocupando tanto las mañanas como las tardes para examinar a las alumnas.

Las calificaciones obtenidas por las alumnas variaron entre regular, bien, muy bien y perfectamente bien, aunque algunas niñas obtuvieron mala calificación, la comisión sinodal consideró que en general se encontraban cursando con aprovechamiento los conocimientos que transmitía la preceptora.[838] En la materia de escritura casi todas las alumnas se distinguieron con buenos adelantos. Al solicitarles que hicieran planas en la pizarra un alto número de niñas logró desempeñarse bien. No obstante, la comisión informó a la Junta de Instrucción que "las niñas están generalmente muy adelantadas en las memorias de aritmética, geometría y geografía; pero en la práctica no corresponden a sus adelantos en la teoría".[839]

Debido a esta inconsistencia y al alto número de concurrencia de alumnas, algunas de las observaciones hechas por la comisión sinodal se guiaron en recomendarle a la preceptora emplear el método de enseñanza mutua, o bien, disminuir algunos ramos de enseñanza, los cuales correspondían a las escuelas superiores.[840] Otra de las observaciones planteadas señala que, en ciertos casos, se imparte la enseñanza de la gramática que aún no han desarrollado plenamente la lectura. Consideraban que materias como la gramática, geografía, geometría e historia deberían introducirse únicamente una vez que las alumnas dominaran la lectura.[841]

Una vez evaluados estos ramos de enseñanza, asistió a la escuela una comisión de señoras, las cuales calificaron las costuras, los bordados y los calados.[842] Nuevamente, aparecieron las comisiones sinodales de señoras para evaluar las labores femeniles, sin embargo, no mencionaron los nombres de las mujeres que participaron, puesto que el informe lo firmó el secretario de la comisión Jesús D. Gutiérrez.

---

[837] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[838] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[839] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[840] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[841] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[842] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Un rasgo interesante del informe fue la observación relacionada con el aseo y el buen comportamiento de la escuela.[843] Este tipo de anotaciones es concordante con las discusiones del Congreso Higiénico Pedagógico de 1882, donde se subrayó la importancia de garantizar condiciones adecuadas de higiene y funcionalidad de los edificios escolares.[844] En ese sentido, Aguascalientes comenzaba a alinearse, aunque de forma paulatina, con los principios de la educación moderna, integrando progresivamente elementos asociados al discurso del progreso y la civilización.

2.6 Inspección General de Instrucción Primaria y el nuevo inspector Juan Pablo González, 1888

Durante la gestión de Francisco G. Hornedo observo un avance en materia de control y uniformidad en la instrucción pública en Aguascalientes a través de la Junta de Instrucción Pública, los comités sinodales y los preceptores y preceptoras. También, tuvo notables avances en la ciudad con la inauguración del ferrocarril que conectaba a Aguascalientes con la Ciudad de México y Paso del Norte, se dice que Hornedo se consolidó como uno de los aliados más cercanos de Porfirio Díaz.[845]

Aunque su reelección por tercera vez fue impedida por la constitución, el poder presidencial se impuso en la asignación de su sucesor. En 1887, Alejandro Vázquez del Mercado asumió la gubernatura no como resultado de una elección democrática, sino como una imposición directa del presidente Díaz. Vázquez del Mercado encarnó así el papel de "Porfirito local", consolidando la centralización del poder y replicando a nivel estatal las dinámicas políticas del régimen porfirista.[846] En este contexto, no resulta extraño que, al alinearse con las directrices del Porfiriato y su apuesta por la modernización, en Aguascalientes se impulsará la creación de una Inspección General de Instrucción Primaria en 1888, como parte de una estrategia para atender las disposiciones normativas y pedagógicas propias del modelo de educación moderna.

En ese sentido, la necesidad de hacer obligatoria la educación en México incursionó un sistema reglamentado de inspectores, es decir, contar con un cuerpo de vigilancia que

---

[843] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[844]Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (Coord.). *Historia de la educación pública en México.* (México: FCE/SEP, 2011), 68.
[845] Rojas, Gómez, Reyes et al., *Breve historia de Aguascalientes,* 117.
[846] Rojas, Gómez, Reyes et al., *Breve historia de Aguascalientes,* 118.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

estuviera organizado y con funciones delimitadas para que aumentara la asistencia escolar.[847] Por ejemplo, en 1891 se creó el Consejo Superior de Instrucción Primaria en el Distrito Federal. Organismo encargado de vigilar el funcionamiento técnico y administrativo de las escuelas, mediante un grupo de inspectores integrado por seis mujeres para las escuelas de niñas y seis varones para las de niños.[848]

En contraste, en Aguascalientes, Vázquez del Mercado, en 1888 expedía un decreto de ley donde se establecía la Inspección General de Instrucción Primaria. La creación de esta iniciativa incluyó nueve consideraciones para justificar el proyecto. Principalmente, porque la instrucción primaria "era la base de la ilustración y el adelanto moral y material de los pueblos";[849] no era suficiente que exigieran que se cumplieran las leyes de educación para la juventud si estas no se cumplían con exactitud. La uniformidad de la enseñanza primaria en el estado "no podría realizarse mientras la sección del Gobierno no fuera directa sobre los planteles públicos, privados, urbanos y rústicos".[850] Además de que, el artículo 3º del proyecto federal establecía "la libertad de enseñanza, el ejercicio libre de las profesiones científicas y literarias no impedía la acción legítima de las autoridades en los casos de recuperación de títulos".[851]

Otra de las consideraciones abordaba los obstáculos a los que se enfrentaban en Aguascalientes para lograr la concurrencia y participación de la población en la instrucción elemental. Mencionaron que, en Aguascalientes, había algunos individuos interesados en desconceptuar los planteles públicos y hacían mala propaganda del funcionamiento, por lo que la concurrencia a las escuelas era un obstáculo para regular la marcha metódica de la instrucción pública. Asimismo:

> era un deber imprescindible de todo gobierno justo e ilustrado dar a la sociedad las garantías a que tiene derecho en un orden constitucional y sujeto que para el servicio de las escuelas

---

[847] Bazant, *Historia de la educación durante el* porfiriato, 47.
[848] Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato,* 47.
[849] AHEA, Fondo Educación, *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888. [caja y número de expediente en proceso de catalogación]
[850] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.
[851] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> públicas se exija el título respectivo que solo se obtiene del Gobierno haciendo los estudios en sus establecimientos; tiene la obligación de hacerlo honorífico y el Gobierno tenía la obligación de vigilar los casos de la administración pública; y no porque la educación de la juventud se haga en establecimientos particulares su resultado deja de interesar a la sociedad en cuyo beneficio se constituyen los poderes públicos; de acuerdo con la Junta Directiva y en cumplimiento de la primera de las atribuciones que corresponden al Estado.

En ese sentido, se estableció en la capital del estado de Aguascalientes una oficina denominada "Inspección General Primaria", la cual dependería directamente del Ejecutivo del Estado con la finalidad de vigilar en todo el territorio el cumplimiento de las Leyes de Instrucción Primaria y las disposiciones vigentes para la Junta Directiva (artículo 1º).[852]

El nombramiento del Inspector General de la Instrucción Primaria lo realizará el gobernador del estado. Este tendría que ser una persona titulada como profesor legal, con una buena conducta y además tendría que acreditar 15 o más años de experiencia en el ramo, por lo que tendría que entregar una constancia de los buenos resultados (artículo 2º).[853]

Las obligaciones del Inspector General de Instrucción Primaria del Estado se asentaron en quince atribuciones en el artículo 3º. La primera establecía que el Inspector General tenía que visitar al menos tres veces al año las escuelas primarias públicas y particulares, urbanas y rústicas, tanto de niñas como de niños y adultos. Enviaría al Gobierno una noticia de las condiciones buenas o malas en las que se encontraran los establecimientos (atribución I).[854] Consultar con el gobierno los procedimientos que creyera apropiados para facilitar la enseñanza (atribución II); proponerles a los preceptores públicos de ambos sexos los medios más adaptables para transmitir los conocimientos con mayor facilidad y la manera de uniformarlos (atribución III); llevar un orden riguroso de las noticias que entregara al gobierno y de las que recibiera de las autoridades políticas, juntas menores, inspectores, subinspectores y maestros (atribución IV).

También, el Inspector General tendría que informarle al gobernador del estado las ventajas que se hicieron a partir de las disposiciones tomadas y, en caso de que se requiriera

---

[852] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.
[853] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.
[854] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

se harían nuevas reformas educativas (atribución V); solicitaría a las autoridades de los municipios que se reunieran con los "preceptores de niños" para darles instrucciones con la finalidad de transmitir la enseñanza para uniformarla (atribución VI); proponer al gobierno las obras de texto más apropiadas para la enseñanza, teniendo en cuenta "la división que en el aprendizaje debe hacerse del contenido" (atribución VIII).[855]

Otra de las atribuciones era determinar las clases en que se dividirían los ramos de instrucción elemental, con la finalidad de que los estudiantes más adelantados pudieran concluir en tiempo (atribución IX); se encargaría de que en todos los establecimientos públicos de instrucción elemental se siguiera el sistema de enseñanza mutua, "a fin de estimular a los alumnos en el cumplimento de sus deberes y al término de su educación primaria" (atribución X).[856]

También, elaboraría los modelos de los esqueletos para los registros que debían llevarse en las escuelas (atribución XI); entregaría al gobierno en cada trimestre noticias del estado de la enseñanza primaria, para esta función tendría que recabar los reportes de los preceptores y cada seis meses enviaría el estado general de la instrucción, con la finalidad de crear las estadísticas del ramo de instrucción pública (atribución XII).[857]

Finalmente, el Inspector General tendría que infórmale al gobierno del estado las necesidades de las escuelas de instrucción primaria (atribución XIII) y promover todos los medios legales para el perfeccionamiento de la educación científica, moral y cívica de la Juventud, en colaboración con el gobierno del estado (atribución XIV).[858] El Inspector General recibiría honorarios, los cuales serían del presupuesto de gastos del gobierno (artículo 4º) y, en caso de que el Inspector tuviera que salir de la capital, el gobierno entregaría

---

[855] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.
[856] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.
[857] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.
[858] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 28 de noviembre de 1888.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

los viáticos por los días en que realizara la comisión (artículo 5º) y los fondos de la Inspección General de Instrucción Primaria serían de $24.00 anuales (artículo 6º).

La creación de la Inspección General de Instrucción Primaria en Aguascalientes refleja una visión centralizada y reguladora de la instrucción elemental. El Inspector General tendría las funciones de supervisión para asegurar la uniformidad y calidad de la enseñanza. Sin embargo, desde la perspectiva de género, el documento excluye a las mujeres de ocupar este cargo en la estructura de la inspección y vigilancia educativa, a pesar de que, en años anteriores fue una función que realizaban; asimismo se omite la participación de las señoras para valorar las labores femeniles.

El precedente de la Inspección General derivó en el establecimiento de una plaza para el papel del inspector en Aguascalientes. De acuerdo con el informe del gobernador Vázquez del Mercado del 16 de diciembre de 1888 "[establecía] la plaza de Inspector General de Instrucción Primaria en el Estado, con la dotación que se determina en el presupuesto que comenzará a regir en el próximo año fiscal."[859] Este hecho incorporaba la participación de un nuevo actor educativo en la legislación educativa. En ese sentido, el registro del primer inspector interino de la Inspección General que se encontró, fue Juan Pablo González. El informe mencionó:

> Gobierno Constitucional del Estado de Aguascalientes
> Este gobierno, tomando en consideración la honradez y demás cualidades que distinguen a Ud. ha tomado a bien conferirle el nombramiento de Inspector general interino de instrucción primaria de este Estado con el sueldo anual que marca la Ley de Hacienda vigente, esperamos que desde luego comenzara Ud. a ejercer con la debida escolaridad las importantes funciones de su empleo.
> Libertad y Constitución, Aguascalientes, enero 1º de 1889.
> Alejandro Vázquez del Mercado, Candelario Medina
> Juan Pablo González, Inspector General interino de Instrucción Primaria del Estado.[860]

Este documento oficial, emitido por el Gobierno Constitucional del Estado de Aguascalientes el 1º de enero de 1889, representa un hito significativo en la institucionalización del sistema

[859] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 16 de diciembre de 1888.
[860] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 2 de enero de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de inspección escolar en la entidad. En él se nombró a Juan Pablo González como Inspector General interino de Instrucción Primaria, bajo el respaldo del gobernador Alejandro Vázquez del Mercado. La comunicación resalta atributos personales como la honradez del funcionario designado, lo cual indicia que el nombramiento se hacía en función de consideraciones ético-morales y a los criterios formales establecidos en el decreto de 1888.

El hecho de que el cargo tuviera un sueldo anual es relevante, ya que confirma el carácter profesional y remunerado que comenzaba a tener la función de la inspección en la entidad, en contraste con figuras anteriores de inspección que en ocasiones eran ellos los que tenían que enviar su petición de pago a la Junta de Instrucción Pública, como fue el caso del profesor Basilio Ocampo. Se podría decir que esta medida institucional formó parte del proceso de modernización de la educación que caracterizó el periodo del Porfiriato, alineando al estado de Aguascalientes con las políticas educativas nacionales que promovían el fortalecimiento del aparato estatal a través de estructuras jerárquicas y funcionales de vigilancia escolar.

En tanto que, hacia 1910, según Mílada Bazant la inspección se había extendido a lo largo de todo el territorio nacional. Con el objetivo de hacer más eficiente su labor, cada estado organizó su espacio en distritos y zonas escolares, permitiendo a inspectores y visitadores desempeñar sus funciones de manera más sistemática. Las responsabilidades para los nuevos actores fueron: supervisar los aspectos relacionados con el funcionamiento escolar, desde las condiciones higiénicas del inmueble hasta el tipo de libros de texto utilizados. Además, les correspondía vigilar la asistencia y el comportamiento del alumnado. En definitiva, el buen funcionamiento de las escuelas dependía, en gran medida, de la información recopilada y reportada por los inspectores.[861]

Visitas escolares en las escuelas de niñas

Tal parece que, las funciones descritas por Bazant resonaron en Aguascalientes con el papel que desempeñó Juan Pablo González en las escuelas elementales. Encontré que durante los primeros meses dedicó largas jornadas laborales para visitar cada uno de los establecimientos

[861] Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato,* 48.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de niñas y de niños asentados en la capital, aunque también estaba encargado de visitar las escuelas de las municipalidades.

Las bitácoras del inspector general en Aguascalientes constituyeron una fuente invaluable para comprender el funcionamiento cotidiano del sistema educativo a finales del siglo XIX. Estos registros no sólo documentaron el estado físico de los edificios escolares, sino que me ofrecieron información detallada sobre las practicas pedagógicas de maestros y maestras, las condiciones sociales y económicas del alumnado, la existencia o carencia de materiales escolares, así como la disposición y actitud del personal docente frente a sus responsabilidades.[862]

En conjunto, estos informes me permitieron observar cómo la labor del inspector no se limitaba a una inspección administrativa encargada de cuantificar el número de estudiantes que asistían o se ausentaban, sino que buscó perfeccionar la enseñanza cuando así se consideraba necesario e impulsó una serie de mejoras en beneficio del desarrollo educativo de la entidad, en tanto que, para los fines de esta sección, expondré a continuación, el análisis de los informes de las visitas escolares realizadas a las Escuelas de Niñas y a las de párvulas.

El 7 de enero de 1889, Juan Pablo González se presentó a las nueve y cuarto en la Escuela de Niñas Número 1, la cual estaba a cargo de la preceptora Refugio Romero. Al llegar le exhibió su nombramiento de inspector, posteriormente ella lo presentó con las alumnas. El inspector, le solicitó el libro de matrícula, al cual le hacía falta completar el nombre de la madre y el oficio del padre y el motivo por el que salen del establecimiento.[863]

La asistencia diaria se registraba en hojas sueltas, las cuales probablemente serían destruidas al terminar el servicio escolar, lo que impedía establecer una comparación entre los diferentes meses del año y entre la asistencia de un año y otro. Ante esta falta de organización el inspector:

> recomendó a la señorita Preceptora se sirva formar un cuaderno para formar el registro de asistencia diaria y otro que denominará "constancia de visitas" en el que [pondrá] el acto [de la visita] de la que sacara copia y la remitirá a la inspección, haciendo constar en ella

---

[862] Véase AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 1889.
[863] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> las necesidades del establecimiento, que expresó ser la compostura de un pizarrón y reponer una parte del enladrillado que se halla destruido.[864]

El informe del inspector da cuenta del interés por brindarle una organización técnica y protocolaria a la profesora con los aspectos técnicos de la administración pública, con la única intención de facilitar las comparaciones entre los diferentes años escolares y probablemente, la creación de estadísticas estudiantiles en la entidad, las cuales eran responsabilidad del inspector generarlas.

Al final de su informe, el inspector concluyó:

> Hará constar también las respuestas que la experiencia y observación le sugieran acerca de los puntos que al caber se expresaran: Dirige a las alumnas una breve exhortación sobre el cumplimiento de sus deberes como hijas, como hermanas, como alumnas y como quienes se preparan para ser modelos de abnegación, de constancia y de virtud, porque a ello están llamadas y obligadas por la naturaleza y por la sociedad.[865]

El testimonio de la visita escolar a la Escuela de Niñas Número 1 incide en reforzar una visión normativa del papel femenino dentro del orden social y familiar, legitimada tanto por la naturaleza como por la sociedad. Este tipo de discurso revela cómo la educación era un vehículo no solo de instrucción, sino también de construcción de identidades de género alineadas con el proyecto del currículo sexuado durante el régimen porfirista, como señaló Gabriela Cano, se pretendía integrar a las mujeres al progreso nacional, pero dentro de los límites de una ciudadanía femenina definida por la virtud privada, la obediencia y el servicio a la familia.[866]

Anexa a la Escuela de Niñas Número 1, se encontraba la Escuela de Párvulas a cargo de Leonor Moreno. El inspector inició su visita y observó una diferencia con las escuelas de párvulos de niños, la cual fue que en ese establecimiento enseñaban a las niñas a escribir en

---

[864] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.

[865] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.

[866] Gabriela Cano. "El Porfiriato y la Revolución Mexicana: construcciones en torno al feminismo y al nacionalismo". *La Ventana. Revista de Estudios de Género,* núm. 4 (1996), 38-58.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

pizarra.[867]La profesora no llevaba registro de las asistencias, por lo que el inspector le solicitó a la profesora Refugio Romero involucrarse en ayudar a Leonor para que pudiera desempeñar mejor su cargo. En su informe indicó:

> Como esta escuela de párvulas, es anexa a la de niñas de instrucción primaria, recomendé a la señorita preceptora Refugio Romero se sirva impartir su ayuda y vigilancia a la señorita Moreno que manifiesta menos capacitación y experiencia en la tarea que le está encomendada. Hice notar lo mucho que las niñas pierden su tiempo en moralidad, en saberes, en inteligencia y desarrollo de todas sus facultades, con la manera en que tiene de enseñarlas.[868]

La recomendación de que la profesora Refugio Moreno supervisara y apoyara a Leonor reflejó una forma de inspección pedagógica interna, donde maestras con mayor experiencia acompañaban a quienes mostraban menos capacitación. Esta práctica me hizo sugerir una estrategia de mejora y de formación entre las profesoras dentro de las escuelas femeninas, lo cual parecería inusual en una época donde la inspección estaba generalmente reservada a la figura masculina con una autoridad jerárquica.

El inspector no solo señaló la falta de experiencia de la profesora encargada de las párvulas, sino que hizo una crítica a los métodos de enseñanza empleados, al afirmar que "las niñas perdían su tiempo en moralidad, en saberes, en inteligencia y en desarrollar sus facultades". En ese sentido, la observación es relevante porque manifestó una preocupación por el desaprovechamiento intelectual que estaban teniendo las pequeñas debido a las prácticas pedagógicas inadecuadas.

Para concluir sus observaciones, el inspector solicitó una serie de materiales que beneficiarían la enseñanza en la escuela de párvulas:

> [las] necesidades apremiantes [son las de] dos pizarrones rayados a cuadro, cuyo uso yo estableceré en [la] escuela, cuatro docenas de pizarras, porque las que existen no son suficientes, [ilegible] que sean gruesas y de la mejor clase, a fin de que son peligro de destruirse puedan ser rayadas con un punzón, de la manera que yo enseñaré a hacerlo para lo que falta un instrumento geométrico, de manera, nombrado T o doble escuadra. Es de

[867] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.
[868] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> toda necesidad ampliar la dotación de obra de texto para la lectura y quitar algunos de los que se usan actualmente por ineficaz para el objeto a que se las destina.[869]

Con base en su fragmento, percibo la preocupación del inspector por las condiciones escolares de las niñas, en tanto que no solo se limitó en señalar las deficiencias materiales, sino que se presentó como un actor activo en la reorganización didáctica de la escuela, en consonancia con la incorporación de los nuevos materiales en la escuela. Al indicar que él mismo establecería el uso de los pizarrones rayados a cuadro y que se encargaría de enseñar el uso del punzón con pizarras gruesas, considero que, paulatinamente se fue posicionando como un referente técnico-pedagógico. En ese sentido, la idea del inspector, con su formación de preceptor, se fue involucrando con una vigilancia formativa que buscaba uniformar criterios metodológicos en el aula.

Destaco que, su énfasis en el uso de materiales didácticos adecuados como lo eran las pizarras gruesas, el instrumento geométrico tipo T o doble escuadra, y libros de texto más eficientes denotaron una preocupación por elevar el nivel en el proceso educativo y, quizá homogeneizar las escuelas de párvulas, las cuales comenzaban a emerger en la entidad. Su insistencia en que ciertos libros debían ser sustituidos por su ineficacia en la educación de las niñas, sugiere una racionalización de los recursos escolares en función de su utilidad pedagógica, un criterio que revela el influjo de la pedagogía científica promovida en el Congreso Higiénico Pedagógico de 1882.[870]

Aunque el inspector buscaba mejorar las condiciones para el aprendizaje de las niñas, su autoridad y su discurso estaban, de alguna manera, atravesados por una mirada androcéntrica. Esta asimetría de género en las jerarquías escolares generó dificultades, en tanto que, el inspector pasaba desapercibidas las valoraciones de las labores femeniles por no sentirse con la capacidad para generar un juicio. Por ejemplo, el 7 de marzo de 1889 durante su visita en la Escuela de Niñas Número 1, evaluó las materias de gramática, escritura,

---

[869] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.

[870] Mílada Bazant, "La educación moderna, 1867-1911", En *Historia de la educación en la Ciudad de México* Coord. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Anne Staples (México: COLMEX: Centro de Estudios Históricos, Secretaria de Educación del Distrito Federal, 2012), 265.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

aritmética, geometría, no obstante, del ramo de las labores femeniles mencionó "no pedí presentación del ramo de costura porque soy enteramente profano en sus labores".[871]

Desde la perspectiva de género, la declaración del inspector pone de manifiesto los límites del conocimiento masculino frente a los saberes que históricamente se feminizaron, como fue la costura, el bordado, el tejido, entre otros, considerados centrales en la instrucción de las niñas, por lo que, inicialmente su presencia en las aulas se concretó en desempeñarse como un experto encargado de instruir, corregir y orientar la formación de las preceptoras, más que modificar la enseñanza de las niñas en las labores femeniles o de la economía doméstica.

El término "profano", puede implicar no sólo un desconocimiento técnico, sino una distancia simbólica, es decir, el inspector como un representante del poder institucional se autoexcluyó de juzgar un campo de conocimientos que no formaba parte de su formación profesional ni de su bagaje cultural. Esta omisión no fue neutral. Su testimonio me revela cómo los saberes femeninos eran relegados, incluso en las instancias que tenían que encargarse de evaluarlos, lo que pone en cuestión la legitimidad de una inspección escolar que debía vigilar tanto contenidos académicos como formativos, entre ellos los ligados a los roles de género asignados a las mujeres.

A pesar de que la educación de las niñas fue definida en función de los ideales de domesticidad, obediencia o virtud, con el caso de la figura del inspector escolar doy cuenta que su vigilancia quedaba en manos de funcionarios que no se consideraron aptos para evaluar esos aprendizajes. En ese sentido, este caso evidenció la importancia y la relevancia que tuvieron las primeras inspectoras en los procesos de vigilancia en las escuelas para niñas en Aguascalientes, donde más de una se aventuró a gestionar recursos para que las profesoras contaran con los materiales necesarios para enseñar las labores femeniles, las cuales eran consideradas indispensables en la formación de las niñas.

Otra de las observaciones que destacaron fueron las condiciones materiales y pedagógicas de la instrucción femenina en la sala de párvulas anexa a la Escuela de Niñas Número 3. El inspector señaló de forma reiterada la falta de los registros de asistencia y

---

[871] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de marzo de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

matrícula de la institución.[872] El hecho de que la matrícula de la escuela de párvulas estuviera en el mismo libro que la del grupo de niñas mayores contradecía la autonomía que se supone tendría que tener el establecimiento de la Escuela de Niñas Número 3.

En el informe, el inspector hizo énfasis en la limitada preparación de la profesora Juana Martínez, directora de la Escuela de Párvulas, la cual le comentó tener "[…] menor experiencia y conocimientos en el arte de enseñar".[873] Este señalamiento hizo que el inspector se viera en la necesidad de solicitarle a Guadalupe Martínez, directora de la Escuela de Niñas Número 3:"sus auxilios físicos y moralmente [para] la señorita Martínez [con la intención de] desempeñar de la mayor manera posible la misión que se le ha confiado, ya que le esta anexa [la escuela], y [la] dirija en la formación de los registros, del acta y de la copia que remitirá la Inspección"[874]

El inspector hizo la petición a la directora Guadalupe Martínez, a pesar de que esta le había comentado que "no [le incumbía] ni la marcha ni el resultado de [esa] sala".[875] Posiblemente, la directora se percibía abrumada con sus propias labores académicas y no se consideraba responsable de la Escuela de Párvulas, aunque estuviera en un espacio dentro de su escuela. No obstante, de alguna manera el inspector buscó forjar una participación de mentora, sin reconocimiento formal ni retribución, pero intentó crear estrategias que paulatinamente fueran perfeccionando la práctica de las profesoras.

Enseñanzas y lecturas de las niñas en las escuelas elementales a través del inspector

La instrucción femenina se encontraba en un estado de descuido pedagógico desde la mirada del inspector. En sus observaciones, se percibe una crítica constante al hecho de que a las niñas se les estuviera enseñando con los mismos métodos y contenidos que a los niños, sin

---

[872] AHEA, Fondo Educación. [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 8 de enero de 1889.

[873] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 8 de enero de 1889.

[874] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 8 de enero de 1889.

[875] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 8 de enero de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

tomar en cuenta sus necesidades particulares -según los principios del currículum sexuado-. Tal parece que, esa homogeneización del proceso educativo desde la percepción del inspector atentaba contra el desarrollo integral de las niñas. En su informe mencionó:

> Ninguna persona encargada de [la] escuela pública se ha fijado en que la educación de la mujer no debe hacerse igual a la del hombre, sino en obras *ad hoc* (cuando escribo esto ya hice la visita a la escuela no. 2 para niñas) sabe de qué, al enlazarse dos seres en el vínculo del matrimonio, corremos el peligro de unir dos almas adecuadas para ser almas de hombre… dejo a la consideración de quien esto lea la consideración que deben obtenerse.[876]

Este comentario da cuenta de la postura diferenciadora entre los roles educativos asignados a los niños y a las niñas en las escuelas públicas de la capital. Con base en su opinión, concibo una visión androcéntrica del mundo, en la que el varón era el sujeto universal de formación intelectual, moral y pública, mientras que la mujer debía ser formada *ad hoc* -es decir, de manera específica- para las funciones como el hogar, el matrimonio y la maternidad. Por lo que la enseñanza de primeras letras era más amplia para ellas, ya que se les agregaba la costura, bordado y habilidades domésticas que le permitiría adquirir un empleo con "el arte de la aguja, la tela y los hilos, o proveer de ropa y adornos caseros a su familia".[877]

Interpreto que, el inspector buscó redireccionar la educación femenina para cumplir un rol secundario y complementario al del hombre. Probablemente, su insistencia derivó de las constantes visitas en los establecimientos de ambos sexos y, lograba identificar que en las escuelas de niñas descuidaban los rudimentos elementales para ellas. Por ejemplo, de la Escuela de Niñas Número 2 informó "no se estudia urbanidad y diré [de] una vez por todas que en las escuelas públicas primarias para niñas se educa a estas para hombres. Allí nada hay sino la costura que revela la educación de la mujer de ese ser que lleva en sí, el germen de la felicidad nacional".[878]

---

[876] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.
[877] Anne Staples, "Una educación para el hogar: México en el siglo XIX". En *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*. Coord. María Adelina Arredondo, 85-97 (México: UPN/Porrúa, 2003), 96.
[878] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 14 de marzo de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Con base en su comentario, en las escuelas para niñas se omitían asignaturas elementales para moldear el comportamiento femenino como lo fue la urbanidad. Entendida como el conjunto de normas de cortesía, buenas maneras y obediencia, la cual durante el siglo XIX, era indispensable para la formación de una mujer virtuosa, sumisa y modesta.[879] La modestia se vincula íntimamente con el comportamiento femenino, no sólo implicaba evitar llamar la atención, sino también adoptar una postura corporal que reflejara sumisión, recato y conformidad de su entorno.[880] En tanto, su ausencia en un espacio destinado para instruir a las mujeres podría considerarse como una debilidad, ya que el objetivo principal era fomentar su rol en el hogar y en la sociedad.

Por otro lado, a raíz de la solicitud de la directora Bonifacia Castañeda pidiéndole al inspector más ejemplares del libro *Amigo de los niños* para perfeccionar la lectura de las alumnas, se evidenció una postura crítica acerca del uso compartido de textos entre niños y niñas. En algunos momentos, el inspector manifestó su inconformidad con que a las niñas se les ofreciera una formación educativa similar a la de los varones, considerándolo inadecuado.[881] En su lugar, propuso al gobierno la necesidad de dotar a las escuelas de niñas con materiales de lectura acordes con el papel social que se esperaba de ellas, sugiriendo títulos como *El libro de las niñas, Cartas sobre educación de la mujer* por "una señora americana"*, Cartas a mi hija o Cartas a Josefina,*[882]*Un libro para niñas* de Don Joaquín Bubby,[883]entre otros propios del sexo femenino.

En otra de sus visitas en la Escuela de Niñas Número 4, el inspector insistía en que la dotación de obras en el ramo de lecturas, además de insuficiente, carecía de un enlace natural y lógico en la educación de la mujer "era preciso que a la mujer se le eduque para mujer, como al hombre se le educa para tal, poniendo en sus manos y a su vista las obras a propósito

---

[879] Yurén, "¿Para qué educar a las mujeres?", 145.
[880] Yurén, "¿Para qué educar a las mujeres?", 145.
[881] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.
[882] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.
[883] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de marzo de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

para ello".[884] Mencionó que en el establecimiento se usaba el *Silabario de San Miguel,* el cual consideraba insuficiente para cumplir los requerimientos de la enseñanza inicial. El *Libro 2º* de José Rosas, el cual no guardaba conexión didáctica con el anterior y eso generaba un vacío educativo entre ambos niveles y finalmente *Amigo de los niños* lo consideraba una obra "sublime", pero su distancia en estilo y contenido a los otros libros lo hacía inadecuado para el nivel; su complejidad obstaculizaba el aprendizaje más que facilitarlo.[885]

El análisis del inspector relacionado con los libros escolares manifestó la falta progresión lógica y, a su vez, la poca inversión en la compra de libros que fomentaran el desarrollo de las niñas. Los materiales que existían en las escuelas elementales femeninas dificultaron no sólo el proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también la posibilidad de que las alumnas adquirieran con éxito las habilidades lectoras.

El párrafo final del informe del inspector sugiere una crítica a la aplicación indiscriminada de materiales "propios para hombres" en la educación de las niñas. En él mencionó "a lo que se agrega el rumbo tan distinto que, aceptando obras propias para hombres, se dá a la educación femenil, esencialmente diversa de la del hombre por sus condiciones y objeto [por tanto en los ramos de] moral, urbanidad […] si se le proporciona suplica sea propio para niñas".[886]

Este fragmento sugiere una preocupación por la ineficiencia técnica del sistema educativo como por una visión normativa del género y, una forma de denuncia ante el sistema escolar estatal. También, subraya la incomodidad que generaba ver a las niñas leer los mismos textos que los niños, ya que ello desafiaba las concepciones tradicionales sobre el papel de la mujer.

Durante el análisis de los informes de inspección de las escuelas elementales femeninas en Aguascalientes, observé una ausencia de lecturas diseñadas específicamente para niñas, lo que concibo como una falta de inversión y descuido de la instrucción femenina.

---

[884]AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 9 de enero de 1889.

[885] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 9 de enero de 1889. [caja y número de expediente en proceso de catalogación]

[886] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 9 de enero de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Las primeras comisiones de inspección mencionaron que los títulos usados en las escuelas de niñas eran *Gramática de Fossey*, el *Catecismo de Ripalda*, la *Cartilla de Sistema Métrico*, algunos silabarios, la *Cartilla Política*,[887]*Manual de Urbanidad y buenas maneras* de Manuel Antonio Carreño y *Lecciones de urbanidad* de Pedro Blanchard para la enseñanza de la moral y la urbanidad.[888] Estos materiales, respondieron a un enfoque moralizante, sin distinguir entre las necesidades educativas de niños y de niñas.

A partir de esos hallazgos, planteé la hipótesis de que la falta de diferenciación de materiales escolares influyó directamente en la ausencia de textos adecuados para asignaturas consideradas propias de la formación femenina, como economía doméstica. Esta carencia ya había sido advertida por una de las comisiones de inspección en 1880, la cual lamentó la deficiente instrucción que se brindaba en esa materia; aunque se usaba un pequeño cuaderno, el informe señalaba que era limitado y tenía explicaciones inadecuadas, por lo que sugirieron dejarlo de enseñar.[889]

La inspección escolar, en la medida de lo posible, promovió la llegada de nuevas lecturas a las escuelas que fomentaran los modelos de feminidad, no obstante, esto se acompañó de resistencias al modificar los contenidos y los métodos de enseñanza en las escuelas de niñas. De acuerdo con el informe del inspector, la directora Bonifacia Castañeda le "manifestó el temor de aparecer con tendencias innovadoras de costumbres de tan largo tiempo establecidas, no obstante que le son ajenas, pero […] ayer le advertí que el Ejecutivo del Estado está resuelto a abandonar toda rutina perniciosa o que tienda a mantener estacionaria la ilustración de los pueblos del Estado".[890]

Esa interacción permite observar que, si bien existían directrices para transformar los materiales de enseñanza -como la sugerencia de sustituir el *Amigo de los niños* por los libros dirigidos específicamente a las niñas-, su implementación debía negociarse cuidadosamente dentro de un campo de fuerzas en el que operaban las normas de género como las aspiraciones de modernización impulsadas por el régimen porfirista.

---

[887] AHEA, Fondo educación, Caja 2, Expediente 10, 1870.
[888]Ramírez, "Urbanidad, moral, buenas costumbres y civismo en las leyes de educación", 87-114.
[889] AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 28, Foja 13 a 15, 13 de septiembre de 1880.
[890] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 7 de enero de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La insistencia del inspector en dotar a las escuelas femeninas de materiales de lectura específicos puede interpretarse no sólo como una reafirmación del modelo educativo sexuado, sino también como una estrategia para fortalecer la legitimidad del proyecto modernizador en el ámbito local.

Considero que estas recomendaciones comenzaron a materializarse en acciones institucionales. Para 1903, por ejemplo, la Escuela de Niñas Número 1 ya contaba con una biblioteca completa, lo cual sugiere que las observaciones registradas en décadas anteriores habían tenido un impacto en la dotación de acervos escolares, en consonancia con los ideales pedagógicos. Dentro de los títulos se encontraron *Susanita libro de lectura para uso de Señoritas* de María Robert Halt, *Religión y Moral* por Saturnino Calleja, *Cantos del Hogar* de J. D. Poza, *Higiene y Economía* de Saturnino Calleja; *Breve tratado de Urbanidad* de Doña Pilar Pascual de Sanjuán, *Economía Doméstica* por Madame Louise Borghini y *Economía Doméstica* por Carlos Yeves.[891]

Por otro lado, la diferenciación de la educación femenina respondía a la consolidación del proyecto de progreso sin alterar su papel social. La enseñanza de la costura considerada como la herramienta indispensable para la formación de las niñas, se vio obstaculizada por la falta de materiales en las escuelas. De acuerdo con el informe de Juan Pablo, en la Escuela de Niñas Número 4 -inaugurada el 21 de noviembre de 1887 y dirigida por la profesora María Jiménez-[892] la enseñanza de la costura no se impartía a todas las alumnas, sino únicamente a aquellas cuyas familias podían proporcionar los materiales necesarios desde el hogar. Esta práctica fue respaldada por la Junta Directiva.[893]

Esta situación hacía que "las clases más pobres [se quedaran] sin aprender este ramo tan necesario precisamente a las niñas menos favorecidas de la fortuna".[894] Ante la desigualdad económica de las estudiantes de la escuela, el inspector consideraba que la falta de materiales de costura podría resolverse fácilmente si la autoridad competente hacía un

---

[891] AHEA, Fondo Educación, Caja 32, Expediente 16, 1903.
[892] AHEA, Fondo Educación, Caja 13, Expediente 22, Foja 15, 21 de noviembre de 1887.
[893] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 9 de enero de 1889.
[894] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 9 de enero de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

pequeño esfuerzo, ya que "los materiales por ser comunes no eran elevados".[895] Desde mi perspectiva, esta situación pone en evidencia los límites estructurales de una política educativa que, si bien promovían una instrucción diferenciada por sexo, no garantizaba el acceso a los materiales para cumplir eficazmente su enseñanza.

La sugerencia del inspector, coincidió con las recomendaciones que, décadas antes, habían formulado Josefa Terán y Guadalupe Calderón respecto a la Escuela de Niñas Número 1, donde la petición de dinero adicional para adquirir materiales para las labores femeniles fue una constante. Me resultó significativo que, a pesar del paso de 22 años, las condiciones en las nuevas escuelas para niñas continuaran reproduciendo ese mismo escenario de precariedad material. Desde mi análisis, esa persistencia da cuenta de la débil inversión institucional en la formación para las niñas, así como la naturalización de la responsabilidad familiar -y no estatal- para sostener una parte esencial del currículo femenino.

Dentro de las características de la práctica de inspección de Juan Pablo, rescato que, durante su estancia en las escuelas, procuraba que tanto profesores como profesoras entendieran el beneficio de implementar la pedagogía moderna. En uno de sus informes mencionó que "la necesidad de una vigilancia continua y no severa, enérgica e ilustrada, es apremiante, y por eso en mis visitas, no me concentro en hacer notar los muchos vicios del sistema adoptado, sino que procuro hacer palpables las ventajas de los procedimientos modernos expuestos por los mejores educadores y adoptados por los maestros que quieren cumplir su misión".[896]

Su testimonio pone en evidencia una postura crítica pero propositiva. Teniendo en cuenta las múltiples deficiencias o vicios en el sistema de enseñanza, buscó implementar un enfoque formativo, centrado en promover métodos pedagógicos modernos. Concibo que su postura brindó un giro en el proceso de inspección, pasando un papel descriptivo hacia una participación activa fundamentado en los conocimientos pedagógicos. Esta situación

---

[895] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 9 de enero de 1889.

[896] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 11 de marzo de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

justificaba la figura del inspector escolar, considerado indispensable para el mejoramiento de la instrucción pública.[897]

No obstante, en Aguascalientes, la nueva función del inspector como agente escolar generó tensiones dentro de la administración pública, probablemente al romper la lógica burocrática tradicional centrada en el trabajo de escritorio. De acuerdo con el testimonio del 17 de marzo de 1889 de Juan Pablo González, en el que expuso que su ausencia en la Secretaría fue motivo de inconformidad para funcionarios como el señor Medina, quien expresó su descontento porque González no permanecía de forma continua en la oficina.[898] Sin embargo, las visitas escolares, en ocasiones requerían hasta tres días, como fue el caso de la Escuela de Niñas Número 2 donde el inspector indicó "mi visita […] duró desde el 11 hasta la tarde del 13 de [marzo]".[899]

Ante esta situación, el inspector defendió su labor explicando "[…] si no asisto [a la oficina] es porque continuamente me ocupo en el empleo que se me confió sin defraudarme un solo instante. Cuando salgo de la escuela que visito es hora que ya se cursó la oficina y reservo las noches, la tarde del sábado y la mañana del domingo para escribir mis notas y mis informes. Nunca estoy desocupado […]".[900] En ese sentido, el papel del inspector en la entidad fue más cercano a un agente pedagógico que a lo que se había estado practicado años atrás en la Junta de Instrucción Pública.

Las incomodidades generadas en la estructura estatal insinúan que aún no se asumía o se conocían los principios del cambio educativo derivados de la educación moderna, centrados en la vigilancia, la sistematización empírica y la mejora continua de la instrucción pública. Derivado de las molestias generadas en la Secretaría, el gobernador Alejandro Vázquez del Mercado citó al inspector a su oficina y este, asistió con sus libros de visitas

---

[897] Bazant, "La educación moderna, 1867-1911", 259.
[898] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], Libro *18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 17 de marzo de 1889.
[899] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 13 de marzo de 1889.
[900] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* 17 de marzo de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

para que los revisara en caso de que así lo deseara, sin embargo, únicamente le preguntó qué había estado haciendo durante los últimos días.[901]

Ante este cuestionamiento, el inspector le comentó "el estado poco favorable que [guardaba] la instrucción de las niñas y la falta de método que [observaba] en las diferentes escuelas".[902] La comunicación le causó sorpresa al mandatario estatal, ya que consideraba que "[…] se había conceptuado que estarían en mejores condiciones, porque [era] constante que las jóvenes profesoras se [dedicaran] con ahincó al desempeño de sus obligaciones […]".[903]

La interacción entre el inspector y el gobernador estuvo llena de contrastes. Por un lado, la función del inspector como mediador entre la práctica docente cotidiana y el nivel gubernamental y, por otro, las dificultades para que sus observaciones fueran un parteaguas para develar la situación de las instituciones. Tal fue la sorpresa del gobernador ante el comentario de que las escuelas de niñas estaban en un severo atraso cuando él consideraba que las jóvenes profesoras cumplían con entusiasmo sus funciones, lo que muestra la distancia entre la imagen idealizada de la educación que se tenía desde las instancias del gobierno y la realidad observada en las aulas.

El análisis del proceso de inspección escolar en Aguascalientes con el caso del primer inspector, Juan Pablo González encargado de la Inspección General de Educación, ayudó a comprender el lugar estratégico, aunque conflictivo, que ocupaba esa figura dentro del engranaje estatal. A través de sus informes, observaciones y recorridos, el inspector no sólo daba cuenta del estado material y pedagógico de las escuelas, sino que ponía en evidencia las contradicciones del sistema: la ausencia de recursos adecuados para la enseñanza femenina,

---

[901] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* Foja 74, 18 de marzo de 1889.

[902] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* Foja 74, 18 de marzo de 1889.

[903]El informe concluye con la indicación de que el inspector terminara de realizar las visitas a la Escuela de Niñas Número 4 que estaba en el barrio de San Marcos y a la Escuela de Párvulas anexa a la Escuela de Niñas Número 1. Además, el gobernador le indicó que al concluir con las escuelas de la capital tendría que asistir a las de Rincón de Romos y Jesús María. AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* Foja 74, 18 de marzo de 1889.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

la imposición de libros no específicos para las niñas, la reproducción de contenidos pensados para valores, y la falta de formación docente en la pedagogía moderna.

En abril de 1890, el inspector Juan Pablo González renunció al cargo de la Inspección General de Instrucción Primaria porque deseaba ejercer su profesión en la instrucción privada; mencionó que sirvió su función como inspector desde su experiencia para mejorar las enseñanza en la entidad.[904] Le manifestaba su agradecimiento al gobernador Alejandro Vázquez del Mercado por haber depositado en él la confianza de vigilar la instrucción pública y se disponía a seguir ayudando a la administración siempre y cuando fuera compatible con su nuevo trabajo. La renuncia fue recibida por el gobernador y, únicamente le solicitaba que dejara sus bitácoras de visitas escolares con la finalidad de tener conocimiento del estado en el que se encontraba la instrucción elemental en Aguascalientes.[905]

Me interesa rescatar que las disposiciones legales de 1888 establecieron estatutos normativos para la función del inspector escolar en Aguascalientes, como una responsabilidad que debía ser asumida por un maestro con experiencia. Desde esta perspectiva, el caso de Juan Pablo González resultó especialmente relevante para complementar el estudio de Luciano Ramírez, quien sostiene que fue Carlos M. López, en su calidad de presidente de la Junta de Instrucción Pública, quien creó el cargo de inspector general de Instrucción hacia 1897. [906] Este hallazgo me llevó a cuestionarme qué ocurrió con los fundamentos de la Inspección General de Instrucción Primaria entre ambos momentos, ya que, de acuerdo con el autor, tras la promulgación de la *Ley Provisional de Instrucción*

---

[904] Al final del libro se encuentra una nota de Juan Pablo González indicando que hacían falta todas las notas del año escolar de 1890 que no había puesto en limpio en la bitácora. AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación], *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* Foja 169, 30 de abril de 1890.

[905] Tal parece que desprenderse de sus bitácoras de las visitas escolares fue difícil para el inspector, ya que al final de su testimonio mencionó que dejaba su libro porque el gobernador le prometía que nadie vería su contenido y que, si él entregaba el gobierno a otra persona, el libro volvería a su poder esto "bajo su palabra que acepto". AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 18 Decreto Establecido en la Inspección General de Instrucción Primaria en el estado de Aguascalientes,* Foja 169, 30 de abril de 1890.

[906] Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 140.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Primaria, los responsables de la inspección fueron Martín Rivera Calatayud (1897-1899), abogado de formación[907] y, Eugenio Alcalá Mancilla (1900-1910), quien sí era profesor.[908]

Tal parece que el organismo de la Inspección General de Educación continuó su curso a cargo de Martín Rivera Calatayud. De acuerdo con Ramírez, fue un inspector estricto que exigía orden, disciplina e higiene a todo el personal escolar, incluidos alumnos, padres de familia y la policía escolar.[909] Impuso un ambiente restrictivo, controlado y con una excesiva vigilancia, ocasionando constantes llamados de atención, advertencias y hasta amenazas a profesores y profesoras;[910] a diferencia del inspector Juan Pablo González, quien promovía un trato más respetuoso y a través de sus testimonios aprecio un interés particular por explicar y apoyar a mejorar la práctica docente en los establecimientos.

Durante su gestión, la policía escolar fue clave para reforzar la vigilancia en las calles y recuperar a los estudiantes que deambulaban desde temprano, en algunas ocasiones, citaba a su oficina a los padres de familia por el descuido y los multaba.[911] En 1899, Calatayud fue sustituido por Eugenio Alcalá Mancilla, distinguido por ser más flexible con los padres de familia y docentes. Impulsó el respeto por el papel de los profesores y profesoras de primera enseñanza. Mejoró los establecimientos para adaptar condiciones higiénicas como la ampliación de espacios, ventilación y la sustitución de muebles antiestéticos y antihigiénicos por otros más modernos.[912]

2.7 Coyunturas en la inspección escolar en las escuelas de niñas en Aguascalientes (1867-1910)

En esta última sección, busqué integrar las coyunturas y permanencias suscitados dentro del proceso de la inspección escolar en las escuelas para niñas en Aguascalientes. En la Tabla 8 expongo cómo las primeras comisiones de inspección de mujeres informaron aspectos

---

[907] Véase Ramírez Hurtado "Ordenar, vigilar y castigar o la *Ley Provisional de Instrucción Primaria* del inspector general de Instrucción Pública Martín Rivera Calatayud, 1897-1899" En *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 140-187.
[908] Véase Ramírez Hurtado "El inspector general de Instrucción Pública Eugenio Alcalá Mancilla, 1900-1970: un nuevo giro" En *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 187-206.
[909] Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 141.
[910] Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 141.
[911] Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 170-171.
[912] Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación,* 187-204.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

relativos a la lectura, escritura, gramática, aritmética, pero, sobre todo de costura y bordado. En la medida en que las fuentes documentales me lo permitieron intenté ahondar en los vínculos matrimoniales, redes familiares y de amistad establecidos entre la Junta de Instrucción Pública y las inspectoras. Encontré que la mayoría de ellas fueron cercanas a personas de la élite hidrocálida y a miembros de la administración pública y del sistema educativo, por lo que sostengo que este factor favoreció que se desempeñaran en las funciones de vigilancia escolar en el espacio público, aunque no todas tuvieron un título de maestras, en su mayoría sabían leer y escribir.

Las reformas educativas transformaron los mecanismos de vigilancia e inspección en Aguascalientes. Inicialmente, fueron medidas experimentales y un tanto tropezadas por la falta de personal capacitado. La creación de la Inspección General de Educación perfiló el papel del inspector en la instrucción pública, por lo que su incorporación desencadenó nuevas miradas en las normas de género dentro del sistema educativo estatal.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tabla 8 Transformaciones en la inspección femenina en Aguascalientes, 1867 a 1888

Comisión Inspectora	Familia o cargo de las inspectoras e inspectores	Fecha	Escuela	Tipo de inspección	Informe	Ubicación de la escuela
Refugio Díaz	Sobrina y heredera de Josefa Terán (hermana de Jesús Terán)	7 de marzo 1867	Escuela de Niñas Número 1	Visita escolar	Falta de recursos en el establecimiento	1ra calle del Obrador
Refugio Díaz	Sobrina y heredera de Josefa Terán (hermana de Jesús Terán) y familiar de Julio Pani	22 de marzo 1867	Escuela de Niñas Número 1	Visita escolar	No identificó adelantos en las niñas de las labores propias de su sexo	1ra calle del Obrador
Julio Pani	Esposo de Paz Arteaga, sobrina de Jesús Terán (jefe político e impulsor de la instrucción pública en Aguascalientes)	22 de mayo de 1867	Escuela de Niñas Número 1	Visita escolar	Alumnas atrasadas en todos los ramos de enseñanza Específicamente en lectura y escritura Falta de mobiliario como sillas, bastilleares y útiles para las labores femeninas	1ra calle del Obrador
Refugio Díaz	Sobrina y heredera de Josefa Terán (hermana de Jesús Terán)					
Josefa Terán	Hermana de Jesús Terán y esposa de Urbano Manuel Arteaga y Guerrero	22 de julio 1867	Escuela de Niñas Número 1	Visita escolar	Asistía un mayor número de niñas Las alumnas llegaban tarde al recinto Las inspectoras sugieren establecer una hora de cierre de la puerta para evitar desorden Sugirieron a la Junta de Instrucción Pública que le entregaran al establecimiento un fondo de $15.00 o $20.00 pesos, o bien, que dotaran de utensilios para la clase de costura, para que las niñas elaboren piezas de ropa, aprendan a bordar, a calar, etc., y después vendieran las piezas a precios muy bajos. La JIP aprobó la propuesta y solicitó al Ayuntamiento un fondo de $30.00 pesos	1ra calle del Obrador
Guadalupe Calderón	Hermana de Fernando Calderón, elite letrada en Zacatecas					
Severa Mendoza de Ortigoza	Esposa de Diego Pérez Ortigoza (jefe político del partido de Aguascalientes en 1867)	13 de junio 1867	Escuela de Niñas de Triana	Visita escolar	Énfasis en la limpieza del establecimiento, conducta y comportamiento de las niñas Avances en los ramos de escritura y lectura	Barrio de Triana
Guadalupe Lavista de Chávez	Esposa de Ignacio T. Chávez (`Presidente de la Junta)					
Ignacio N. Marín	Médico y profesor de la Escuela de Agricultura y miembro de la Junta de Instrucción Pública					
Ignacia Olavarrieta	Hermana de Micaela Olavarrieta.	18 de julio 1867	Escuela Particular	Visita escolar	Escuela mixta	Casa Privada

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

	Cuñadas de Salvador E. Correa. Madrina de bautizo de Eduardo J. Correa		de Doña Loreto de Lira		Valoraron objetos elaborados por las niñas como servilletas, dictados y bordado. Reportaron que los niños no mostraron adelantos Inasistencia por parte de las niñas porque los padres no pueden cubrir la cuota de la escuela	
Refugio Díaz	Sobrina y heredera de Josefa Terán (hermana de Jesús Terán) y familiar de Julio Pani					
Trinidad T. Pedroza	Regidor de Instrucción Pública					
Micaela Olavarrieta	Cuñada de Salvador Correa y tía de Eduardo J. Correa	6 de noviembre 1867	Escuela de Niñas Número 1.	Examen general	Evaluaron las ramas de escritura, aritmética, gramática y labores femeniles	1ra calle del Obrador
Julio Pani	Esposo de Paz Arteaga, sobrina de Jesús Terán (jefe político e impulsor de la instrucción pública en Aguascalientes)					
Josefa Terán	Hermana de Jesús Terán y esposa de Urbano Manuel Arteaga y Guerrero					
Guadalupe Calderón	Posiblemente la poeta zacatecana					
Guillermo Brand	Sin información					
Diego Pérez Ortigoza	Jefe político y presidente del Ayuntamiento y esposo de Severa Mendoza de Ortigoza					
Genoveva Aguilar de Sarabia	Sin información	3 de julio de 1868	Escuela de Niñas Número 2	Visita escolar Visita escolar	<u>Escuela de Niñas Número 2</u>: Fue la primera vez que visitaron el establecimiento. Las recibieron con bastante urbanidad, observaron las labores de las niñas e hicieron preguntas de lectura, escritura, gramática y aritmética donde las niñas respondieron satisfactoriamente. Indicaron que hacían falta un pizarrón y el libro *El Amigo de los Niños,* ya que el número de niñas aumentó	1ra calle de Independencia
Antonia Cuéllar de Brun	Sin información					
Antonia López de Chávez (Presidenta)	Exdirectora de la Escuela de Niñas Número 1 y primera Directora del Liceo de Niñas en 1878		Escuela de Niñas Número 1		<u>Escuela de Niñas Número 1:</u> No fueron recibidas con atención, al llegar la maestra estaba entada en el escritorio. Las alumnas no tienen materiales para realizar labores femeniles a pesar de que se les otorgó un apoyo de $30.00, pero se usó para comprar papel y plumas. La matrícula manifestó 200 niñas, pero no todas asistían. No pudieron observar las labores femeniles porque la preceptora indicó que no tenían los materiales necesarios	1ra calle del Obrador

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

					y el dinero que les dio el Ayuntamiento solo alcanzó para comprar papel y pluma. Las niñas escribieron con regularidad, al igual que las operaciones de aritmética de sumar y restar Manifestaron que "Las niñas no tienen libertad de contestar las preguntas que hace la comisión, pues todas son contestadas por la directora o la madre de esta"	
Genoveva Aguilar de Sarabia	Sin información	30 de septiembre 1868	Escuela de Niñas Número 1	Visita escolar	Escuela de Niñas Número 1: Las alumnas presentaron adelantos y un tejido de gancho en seis tiras para vasos de vidrieras. También elaboraron un floreo de las guardas "lo que demuestra buena dirección"	1ra calle del Obrador
Antonia Cuéllar de Brun	Sin información		Escuela de Niñas Número 2		Escuela de Niñas Número 2: la comisión se disculpa por no informar nada de esta escuela, ya que les causa mortificación que no observan adelantos y aclaran que no tienen predisposición con las señoras, sino que cada visita no tiene adelantos que mostrar y aclaran que ninguna quiere quedarse con	1ra calle de la Independencia
Antonia López de Chávez (Presidenta)	Exdirectora de la Escuela de Niñas Número 1 y primera Directora del Liceo de Niñas en 1878					
Josefa Romo de López	Sin información	17 de noviembre 1868	Escuela particular de la Sra. Concepción Barruecos	Examen general	Escuela Mixta Niñas y niños escribieron, leyeron, formaron operaciones aritméticas, recitaron de memoria el catecismo histórico, la doctrina cristiana y lo hicieron bien. En los ramos de costura y bordado	Casa privada
Mariana Calvillo	Sin información					
Pedro J. Adame	Sin información					
Antonia Cuéllar de Brun	Sin información	18 de noviembre 1868	Escuela de Niñas Número 2	Examen escolar	Las alumnas fueron examinadas en lectura, aritmética, gramática, lectura t labores propias de su sexo como: funda de bordado francés y punta de cera, flores imitación de las extranjeras y un pañuelo bordado francés, bordados en relieve y bordado francés, bordados y tejidos de gancho y un cuadro bordado en canevá. Objetos calificados como segunda clase: toalla empavonados, alfiletero de lomillo partido, toalla bordada francés y labradas en canevá.	1ra calle de la Independencia
Agustina Roma	Sin información					
Francisca Muñoz	Sin información					
Agustín R. González	Redactor del periódico oficial y político liberal					
Antonia López de Chávez	Exdirectora de la Escuela de Niñas Número 1 y primera Directora del Liceo de Niñas en 1878	23 de noviembre de 1868	Escuela de Niñas Número 1	Examen general	Alumnas de primer y segundo año presentaron cimientos en lectura y labores. Materias examinadas: lectura, escritura, gramática, aritmética, doctrina cristiana, cartilla política y labores de costura Los resultados "no fueron brillantes, tampoco despreciables" La preceptora y la ayudante Leonor Moreno atienden a 198 niñas entre el primer y segundo año. La mayoría se encuentran estudiante lectura y labores de costura	1ra calle del Obrador
Angela Bolado	Hija de José Bolado (co-fundador del Liceo de Niñas) y esposa del Dr. Jesús Díaz de León					
Dominga Miranda	Sin información					

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Guillermo R. Brand	Secretario de la comisión Sin información					
Dominga Miranda	Sin información	21 de agosto de 1869	Escuela de Niñas Número 1	Examen general	Valoraron lectura y las niñas muestran una habilidad regular a pesar de la falta de libros elementales Doctrina cristiana se encuentra descuidada Aritmética y gramática castellana tuvieron el placer de realizar algunas operaciones y analizar oraciones de gramática Labores femeniles se encuentran en el mismo adelanto, ya que las niñas son tan pobres que no tienen ni para comprar un pedazo de lienzo.	1ra calle del Obrador
Mariana Calvillo	Sin información					
Joaquín Barba	Sin información					
Francisca Muñoz	Sin información	24 de agosto de 1869	Escuela de Niñas Número 2	Examen general	La presidenta (Antonia López) les indicó que realizaran el examen "sin atropellar las clases". Iniciaron con la lectura y lo hicieron bastante bien. Clase de escritura pidieron que cada alumna realizara una plana. Aritmética y gramáticas las presentaron muy bien Labores femeniles examinaron: bordados, costuras y flores; presentaron un chaleco de bordado asentado y un cuadro de relieve hecho por Demetria Macías y un cuadro de relieve hecho por María Ortiz (de corta edad)- También un cuadro de chaquira por Rafaela Sandoval, ramos de flores y un bordado en blanco por Sabina Luna	1ra calle de la Independencia
Antonia Cuéllar de Brun	Sin información					
Antonia López de Chávez	Exdirectora de la Escuela de Niñas Número 1 y primera Directora del Liceo de Niñas en 1878					
DICIEMBRE DE 1869 LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES						
Refugio Castellanos dirigido al Sr. Presidente de la Comisión Examinadora	Preceptora-directora de la Escuela de Niñas Número 2	17 de diciembre de 1872	Escuela de Niñas Número 2	Informe al presidente de la Comisión	Las niñas faltan mucho al establecimiento. Enseñanza de la lectura es un poco tardía y defectuosa, porque carecían de carteles para la enseñanza. En costura se tropieza por la suma pobreza de las niñas que concurren al establecimiento, la falta de recursos las priva de traer lo necesario para su enseñanza Indolencia y abandono de los padres de familia que no cuidan la educación de sus hijas (no todos)	1ra calle de la Independencia
Basilio Ocampo	Profesor de la Escuela de Niños Número 1	6 de febrero de 1874[913]			La Junta Directiva de Instrucción Pública nombró al profesor Basilio inspector de las escuelas públicas de la capital	
1877 LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA						
Francisco Macías	Sin información	13 de septiembre de 1878	Escuela de Niños 1	Examen general	Exponen los avances de las niñas y los niños en calificaciones basados en superior, bien y regular para cada ramo	1ra calle del Relox

[913] Existen registros de su participación como inspector general de instrucción primaria desde 1870 cfr. AHEA, Fondo Educación, Caja 2, 1870.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

D. Rodrigo Espinoza	Sin información		Escuela de Niños 2			2da calle del Obrador
José María Guerrero	Presidente de la comisión Sin información		Escuela de Niños 3			Calle de Minerva
D. Mariana Ocampo	Sin información		Escuela de Niños 4			5ta calle de Tacuba
D. Antonia López de Chávez	Exdirectora de la Escuela de Niñas Número 1 y primera Directora del Liceo de Niñas en 1878		Escuela de Niños 5			Plaza de San Marcos
			Escuela de Niñas 1			1ra calle del Obrador
			Escuela de Niñas 2			1ra calle de la Independencia
Juan G. Alcázar	Sin información	13 de septiembre de 1880	Escuela de Niñas Número 1	Visita escolar	Lamentaron la falta de instrucción rudimentaria en la economía doméstica. Indicaron que se enseña un pequeño cuaderno, el cual es conciso y están mal explicados los principios que se tratan de inculcar que lo mejor sería omitirlo.	1ra calle del Obrador
José María Guerrero	Sin información		Escuela de Niñas Número 2		Nota: No indicaron el título del cuadernillo. Elogian el esfuerzo y adelantos de la Escuela de Niñas Número 2 señalando “aunque todas las escuelas reciben la misma instrucción hay una diferencia capital en favor de la Escuela de Niñas Número 2, en el ramo de bordado, tejidos y otras manifestaciones”, pero los inspectores no dedicaron tiempo para indagar más sobre el tema.	1ra calle de la Independencia
			Escuela de Párvulas 1		Mencionaron que es necesario remover las dificultades que existiesen en la Escuela de Niñas Número 1 para que se avanzara en los ramos de labores femeniles para “hacer más extensiva la enseñanza de un ramo que tanto influye en el porvenir de las niñas” En la escuela de párvulas tenía tres meses de abrir sus puertas. Se enseñan rudimentos elementales.	1ra calle del Obrador
1884 REGLAMENTO PARA EXÁMENES PROFESIONALES, EXÁMENES, PREMIOS Y VACACIONES						
1888 INSPECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA						
Inspectores	1888-1890 Juan Pablo González 1897-1899 Martín Rivera Calatayud 1900-1910 Eugenio Alcalá Mancilla					

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes documentales localizadas en el AHEA, Fondo Educación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Reflexiones finales

A lo largo del siglo XIX coexistieron dos formas principales de inspección: las visitas escolares y los exámenes generales. Ambas fueron dominadas en su mayoría por hombres ilustres de la élite política y cultural, en ocasiones cercanos al gobernador. Sin embargo, los registros muestran que, se solicitaba la colaboración de "una señora calificada [que] examinara los trabajos en las escuelas de niñas",[914] especialmente en los exámenes públicos. Este dato sugiere que la intervención femenina pudo haber sido más común de lo que reflejaron los registros normativos oficiales.

La participación de las mujeres en las labores de inspección y vigilancia adquiere así una relevancia particular. La inspección no fue solo un procedimiento técnico, sino un mecanismo de consolidación del poder estatal y de aseguramiento de la política educativa.[915] En Aguascalientes, identifiqué que, tras la Intervención Francesa, la Junta de Instrucción Pública fue la instancia que normó y estructuró los Comités de Inspección para escuelas públicas y particulares. Este hallazgo me permitió estudiar con mayor detalle los mecanismos de inspección y evidenciar cómo las mujeres participaron y cómo tiempo después fueron excluidas de estos procesos.

Las últimas décadas del siglo XIX estuvieron marcadas por la proliferación de nuevas tendencias pedagógicas que transformaron la dinámica de la inspección escolar, incorporando nuevos actores y propiciando formas más amplias de participación femenina. Al revisar los registros entre 1867 a 1869, encontré a un grupo de mujeres que participaron en visitas escolares y exámenes generales en las escuelas elementales femeninas. Su colaboración respondió a la lógica del currículum sexuado: la diferenciación de conocimientos, valores y conductas entre niños y niñas[916] demandaba la presencia de mujeres alfabetizadas, capaces de evaluar lectura, escritura, labores domésticas y economía del hogar.

El análisis de los informes me permitió perfilar la función de estas inspectoras: valorar actividades domésticas, labores femeniles, de escritura, de lectura y algunas lecciones de aritmética; gestionar recursos financieros y materiales; y en ocasiones sugerir mejoras en las prácticas de enseñanza de las preceptoras. De este modo, las inspectoras escolares se

[914] Martínez-Carmona, "Exámenes, certámenes y distribución de premios", 102.
[915] Tapia y Zorrilla, "Antecedentes de la supervisión escolar en México", 102-103.
[916] López, "El currículum sexuado y poder", 26.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

convirtieron en un vínculo entre las escuelas y la Junta de Instrucción Pública, estableciendo canales de comunicación que visibilizaban necesidades y proponían soluciones. Esta participación constituye un indicio del proceso gradual de integración femenina en espacios institucionales dominados por hombres.

Aunque su función se centró en la valoración de saberes femeninos, sentó un precedente para el reconocimiento de las mujeres en roles de liderazgo y responsabilidad educativa. La inspección escolar fue un instrumento de uniformidad y control, y Aguascalientes avanzó en la definición de directrices para organizar, inspeccionar, uniformar y administrar la instrucción pública. Este proceso me permitió delinear el perfil y las atribuciones que tuvieron las inspectoras escolares en Aguascalientes. La mayoría de las inspectoras carecieron de una formación como maestras, pero, lograron desplegar prácticas cada vez más sistemáticas. Noté que la calidad de los informes se perfeccionó con el tiempo, pasando de observaciones básicas sobre los materiales elementales a diagnósticos críticos de la infraestructura, peticiones de recursos y demandas de mejora.

Este proceso puede interpretarse como un aprendizaje empírico que maduró con la práctica, evidenciando que estas mujeres no fueron colaboradoras únicamente, sino mediadoras que negociaban con el poder. Su participación, aunque honorífica y no remunerada, respondió a valores de beneficencia y compromiso moral propios del imaginario decimonónico sobre el papel femenino en lo público. Además, su pertenencia a sectores medios y altos de la sociedad, así como sus vínculos familiares y conyugales con funcionarios y miembros de la Junta, facilitaron su incorporación a estas tareas.

Observé que la mayoría de las inspectoras -de las que se tiene información- estaban casadas durante su desempeño en los Comités de Inspección. Tal fue el caso de Guadalupe Lavista, Severa Mendoza de Ortigoza, Antonia López de Chávez y Josefa Terán. Su duración en esta actividad, si bien estuvo condicionada por la disponibilidad y aptitud, también se vio afectada por circunstancias personales. En el caso de Guadalupe Lavista, interpreté que su retiro de la inspección pudo estar relacionado con la maternidad. Josefa Terán se retiró por problemas de salud y Antonia López de Chávez, en su calidad de directora del Liceo de Niñas abandonó la tarea por exceso de responsabilidades laborales, aunque fue la que tuvo mayor permanencia en la inspección escolar. Esto evidencia que, además de las transformaciones

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

legales, la salida de las mujeres de estos espacios también estuvo mediada por factores personales.

Por otro lado, las inspectoras que permanecieron solteras durante su participación -como Ángela Bolado y Micaela Olavarrieta-contrajeron matrimonio meses o años después de haber desempeñado esta función. Este dato refuerza la necesidad de considerar cómo los proyectos de vida, el estado civil y las expectativas de género influyeron en la trayectoria de las mujeres dentro del ámbito educativo y, en particular, en su incursión en las labores femeniles. También, me ayudó a establecer una comparación entre el rol de las inspectoras con el de las preceptoras.

Mientras que el papel de las preceptoras estuvo fuertemente regulado y supeditado a la condición de soltería, debido a la carga laboral y a los ideales de vocación y abnegación que se les atribuían, el desempeño de las inspectoras fue más flexible, ya que las funciones de inspección, se presentaron como encargos temporales, lo que permitió la colaboración de diferentes mujeres en estas actividades sin importar su condición civil, sino que fueran letradas y contaran con el tiempo para realizar las visitas.

Esta distinción evidencia que, aunque ambas figuras participaron en la configuración del sistema educativo, sus márgenes de acción, reconocimiento y compatibilidad con los modelos de feminidad fueron diferentes, al menos en Aguascalientes y en el periodo de estudio. No obstante, investigaciones recientes de historia de la educación de mujeres han documentado que, con el proceso de feminización del magisterio hacia finales del siglo XIX e inicios del XX, las profesoras accedieron a rangos de mayor jerarquía dentro del sistema educativo, incluyendo el cargo de inspectoras.

Esta transición implicó no sólo un reconocimiento parcial a su labor docente, sino también una apertura -aun limitada- a formas de autoridad pedagógica femenina. Por ejemplo, en Xalapa las profesoras inspectoras fueron: Carolina Caraza (1890 a 1891); Isabel Rivadeneyra (1900); Manuela Contreras (1908, en el Estado de México); Severa Arióstegui (sin año); Francisca Villa (1920, inspectora de escuelas nocturnas).[917] Otro ejemplo es el de Laura Méndez de Cuenca, enviada a Berlín con el propósito de estudiar el sistema educativo alemán realizando visitas escolares en 1910,[918] lo que la posicionó como una figura clave en

[917] García, *Un nuevo espacio educativo para las veracruzanas,* 110-325.
[918] Bazant, *Laura Méndez de* Cuenca, 406.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

la mediación entre el conocimiento educativo internacional y las políticas nacionales. A su regreso, en 1911 la nombraron inspectora de la zona Xochimilco en Ciudad de México.[919]

Estos casos exponen cómo el magisterio facilitó el ascenso dentro de la estructura institucional. La conformación de los primeros Comités de Inspección de mujeres en Aguascalientes constituyó, desde mi perspectiva, un antecedente para reflexionar sobre las coyunturas y transformaciones que posibilitaron la inserción femenina en espacios de poder. Al mismo tiempo, este análisis me permitió comprender la permanencia de Antonia López de Chávez, quien destacó como la única mujer titulada como profesora de primeras letras al momento de la conformación de los comités. Su perfil profesional y la continuidad en las labores de inspección revelan las ventajas que ofrecía la formación formal.

Las diversas modificaciones a las leyes y reglamentos generaron que, paulatinamente, las mujeres dejaran de colaborar en los procesos de vigilancia e inspección en Aguascalientes. Entre 1870 y 1874, identifiqué que la Junta de Instrucción Pública integró a Basilio Ocampo, profesor de enseñanza elemental, como inspector de la instrucción pública. De acuerdo con el análisis de sus informes, observé que su labor se centró principalmente en funciones administrativas e informativas, más que en tareas de carácter pedagógico. Durante su gestión, los y las preceptoras fueron responsables de reportar los adelantos, atrasos, existencias y ausencias de materiales. Si bien Ocampo realizó algunas visitas escolares, éstas se dirigieron mayormente a las escuelas para niños.

Compaginó su labor de inspección con la responsabilidad de la Tesorería de la Instrucción Pública, lo que en varios momentos generó tensiones entre ambas funciones debido a la carga de trabajo, como solía ocurrir en otras entidades, como la Ciudad de México, por ejemplo. A diferencia de los primeros comités de inspección integrados por hombres y por mujeres -quienes no recibían remuneración por su colaboración-, las fuentes disponibles confirmaron que Basilio Ocampo percibía un salario mensual de $15.00 pesos por sus funciones de inspector.

Aunque hasta ahora no he identificado la razón de la renuncia de Basilio Ocampo, encontré que las comisiones de inspección para visitar las escuelas continuaron, aunque a cargo de diferentes hombres. Sin embargo, en 1888, con la fundación de la Inspección

[919] Bazant, *Laura Méndez de Cuenca,*35-36.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

General de Instrucción Primaria, se intensificó el protocolo en el control y la vigilancia desde una óptica pedagógica, higiénica y reformativa, tal como se esperaba que ocurriera a nivel nacional durante el Porfiriato. En ese sentido, la llegada del nuevo inspector, Juan Pablo González modificó las dinámicas y vicios que se tenían en el sistema educativo hidrocálido. Enfatizó cómo la inspección escolar no solo funcionaba como mecanismo de control administrativo, sino también como un espacio de evaluación pedagógica y, potencialmente, de crítica a los modelos de enseñanza femenina imperantes en las escuelas para niñas.

La situación de las instituciones femeninas, a través de la mirada del inspector, develó una serie de limitaciones que obstaculizaron la culminación de la modernización educativa porfirista, tales como la falta de libros destinados para la lectura única y exclusivamente para las niñas, la carencia de materiales para las lecciones de costura y bordado, y la falta de práctica pedagógica de las maestras, puesto que implementaban métodos de enseñanza que no eran los idóneos para ilustrar a las niñas.

Teniendo en cuenta que, la inspección escolar es un proceso único en cada entidad federativa,[920] puedo señalar que, en Aguascalientes, la inspección estuvo liderada por la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación hasta 1925. En ese sentido, rastrear el papel de las mujeres a través de estas instituciones sugiere nuevas brechas de estudio de investigación, de las modificaciones y visiones que se tienen desde la perspectiva de género con la función del inspector y sus visitas en las escuelas de niñas, donde principalmente se potencializó su formación desde la moral, la obediencia y las labores domésticas por encima del desarrollo intelectual.

[920] Tapia y Zorrilla, “Antecedentes de la supervisión escolar en México”, 103.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Capítulo 3. Trayectoria académica de Bonifacia Castañeda, preceptora-directora de Aguascalientes. (1867-1906)

Introducción

En el primer capítulo expuse el origen de la Junta de Instrucción Pública y, cómo la formación de los primeros miembros en las ciencias médicas amplió el campo de relaciones sociales e intercambio científico en la entidad. De alguna manera, su preparación hizo que el gobernador del estado, Jesús Gómez Portugal, se apoyara de ellos para dejar en sus manos el rumbo de la instrucción elemental y superior para varones. Esta última desde el inicio de la Junta reflejó el compromiso de sus integrantes por promoverla a pesar de las limitaciones de recursos monetarios y materiales.

La participación de los médicos en asuntos políticos fue una práctica común durante el Porfiriato, según Gabino Sánchez "los médicos en Aguascalientes fueron asesores del estado en los asuntos de medicina como: epidemias, enfermedades y creación de hospitales".[921] No obstante, con la creación de la Junta de Instrucción Pública aboné a este planteamiento, de que también se encargaron de los asuntos educativos del estado durante la República Restaurada.

En el segundo capítulo, establezco que, los integrantes de la Junta, propiciaron la incursión de las mujeres en el ámbito educativo desde el rol de inspectoras en los comités de visitas escolares y exámenes generales. Aunque en la redacción de las leyes y reglamentos no las mencionarán con ese título, las fuentes documentales evidenciaron que tuvieron una presencia y colaboración en el sistema educativo estatal. Además, algunas de las encargadas de los Comités de Inspección fueron cercanas al círculo social y familiar de los miembros de la Junta. No obstante, la creación de la Inspección General de Educación Primaria coartó su participación dentro de los procesos de inspección escolar, ya que el papel del inspector fue únicamente para un profesor titulado.

Este papel experimentó diferentes transformaciones que resonaban con las reformas educativas a nivel nacional y local. En ese sentido, me interesé por encontrar ¿quiénes eran las responsables de la gestión y administración de las escuelas elementales para niñas en la ciudad?, ¿qué implicaciones tenía enseñar y trabajar en las escuelas elementales? Acaso, las

[921] Sánchez, *Medicina y poder en Aguascalientes durante el Porfiriato*, 100.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

mujeres que se involucraron en la instrucción pública ¿desafiaron el rol destinado para ellas en el ámbito privado?

A partir de estas inquietudes, revisé las fuentes primarias localizadas en el AHEA, en donde encontré que las preceptoras-directoras de la Escuela de Niñas Número 1 fueron: Antonia López de Chávez (1860-1867),[922] Eduarda Leaton (1867-1870), Refugio Castellanos (1870-1878), María Refugio Romero (1878-1892) y Bonifacia Castañeda (1892-1906), María Isabel González (1906-1908), Josefina Viuda de M. (1909-1911). Las suplentes fueron Francisca Castañeda (1867) y María Jiménez (1885, egresada del Liceo de Niñas).

En cuanto a las ayudantes, localicé información sobre Refugio Díaz (1867), Leonor Romero (1867), Angela Vallejo de Echegoyen (1867), Rosa Valadez (1879), Eloísa Torres (1892), Ana Noroña (1899) las últimas tres y junto con otras practicantes, eran egresadas del Liceo de Niñas. De la Escuela de Niñas Número 2, identifiqué como preceptora-directora a Bonifacia Castañeda (1868-1892) y María Jiménez (1892). Algunas ayudantes fueron Eloísa Torres (1880), Ana Noroña, Aurelia Cobos (1895), ellas tres también egresadas del Liceo de Niñas, entre otras.

Listar a las mujeres que participaron en las dos escuelas de primeras letras para niñas, me permitió identificar que, en los años posteriores a la creación del Liceo de Niñas, sus alumnas convergieron en estos espacios, apoyadas y dirigidas por las encargadas de las escuelas públicas que, en algunos casos, no fueron egresadas del Liceo, lo que me llevó a preguntarme ¿quiénes fueron las profesoras previo al Liceo de Niñas y cómo experimentaron las coyunturas de los movimientos políticos, sociales y culturales en Aguascalientes durante el siglo XIX sin una Escuela Normal que estableciera los fundamentos para enseñar? Asimismo, ¿cómo fue su participación una vez que se estableció el Liceo de Niñas en la entidad?

Localizar las evidencias necesarias para escribir la historia de las mujeres mencionadas anteriormente, sobre todo de las que trabajaron previo al Liceo de Niñas, fue un desafío debido a la escasez de evidencias documentales que dejaron algunas tras su paso en la administración pública. Sin embargo, recabé un acervo sustancial de información sobre

[922] Su nombre de cuna es Antonia López Medina, al casarse por la Iglesia con Rafael Chávez su nombre cambió a Antonia López de Chávez. Su esposo Rafael le llevaba 35 años: él tenía 64 y era viudo y ella tenía 29. Información proporcionada por el Dr. Luciano Ramírez localizada en *FamilySearch*, Archivo de la Parroquia del sagrario, antes de la Asunción, Aguascalientes, matrimonios, 1866-1870, foja 43.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Bonifacia Castañeda, por lo que el objetivo del presente capítulo fue exponer su trayectoria académica como preceptora-directora de las escuelas de primeras letras para niñas en la capital entre los años de 1867 a 1906, evidenciando los cambios, rupturas y transformaciones que sufrió su práctica pedagógica, así como su convivencia en el instituto de instrucción superior para mujeres y en otras actividades escolares.

La finalidad fue adentrarme en la permanencia del rol de preceptora-directora durante el siglo XIX en Aguascalientes a través del análisis de las evidencias documentales con base en el método biográfico y la narrativa biográfica, para comprender las implicaciones del puesto de preceptora-directora y las dinámicas escolares que se desarrollaron en la administración pública. Exhibir las experiencias de una profesora que emergió en la entidad a mediados del siglo XIX en Aguascalientes, me resultó excepcional porque su trayectoria estuvo influenciada por dos fenómenos históricos marcados por vaivenes políticos, inestabilidad económica y un avance hacia la modernidad: la República Restaurada y el Porfiriato.

Estos fenómenos históricos generaron transformaciones en el contexto político, educativo, cultural, económico y social, por lo que fue necesario profundizar a nivel local ¿qué cambios y acciones se realizaron a favor de la educación de las mujeres en la entidad? Puesto que diversas investigaciones de estudios de mujeres en el siglo XIX en México, sostienen que las permanencias, rupturas y transformaciones culturales, sociales y políticas a favor de las mujeres fueron resultado de los procesos de secularización y de los ideales liberales y la integración de la educación moderna iniciados en la República Restaurada y el Porfiriato, facilitaron la inclusión de las mujeres en espacios que fueron considerados exclusivos para los hombres, como lo era la educación y el trabajo.[923]

A pesar de que en la historia universal se invisibilizó su participación en el espacio público por considerarlas incapaces para desenvolverse más allá de lo privado; las contribuciones de la historia de las mujeres han evidenciado el papel significativo que desempeñaron en diferentes espacios de la cultura social y económica, siendo empleadas como fuerza laboral y modificando el rol tradicional asignado al cuidado del hogar.[924]

---

[923] Galeana, *Secularización del Estado y la sociedad*; González & Lobo, M. G, "Educación de la mujer en el siglo XIX mexicano"; Tuñón, "Las mexicanas del siglo XIX".
[924] Bock, "El lugar de las mujeres en la historia" y Scott, "La mujer trabajadora en el siglo XIX".

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

De acuerdo con Michelle Perrot "las mujeres accedieron a muchas áreas del saber y del poder, incluso las áreas militares, políticas, que les estaban prohibidas".[925] Aunque el planteamiento corresponde al contexto del mundo occidental, resuena para los casos de mujeres en América Latina, y en particular para Aguascalientes, ya que Bonifacia Castañeda es uno de los casos de mujeres acreditadas como preceptora de segundo orden por la Junta en 1867 y, sin un concurso de oposición, se encargó de la nueva escuela pública para niñas en la capital. Años más tarde, en 1892, dirigió la escuela número 1 hasta su jubilación en 1906. En tanto, fue una profesora que accedió a diferentes saberes, los cuales le abrieron la puerta a la vida laboral y ascendió en la jerarquía de la instrucción pública.

Resulta imperativo para la historia de la educación de mujeres en Aguascalientes exponer la actuación de una profesora que, aunque carecía de una preparación formal, experimentó las coyunturas y continuidades en la práctica escolar, la enseñanza, las sociabilidades y el trabajo antes y durante la existencia del Liceo de Niñas, sin duda se dio una convivencia entre la enseñanza elemental y la superior.

Además, el caso de Bonifacia no había sido revelado en la historiografía regional y pareciera que, en la entidad fue considerada como la profesora con más antigüedad, según la nota periodística de su deceso en el periódico oficial *El Republicano*, en donde la reconocieron como la "decana del profesorado".[926]

Con base en esa información, supongo que fue de las profesoras más antiguas y experimentadas en el sistema educativo local. Ese título reconocía el largo trayecto de su carrera magisterial en las escuelas de primeras letras para niñas en Aguascalientes. Considerando este dato, me pareció oportuno incluir el término decana en el apartado en el que desgloso su trayectoria académica.

Las huellas de Bonifacia Castañeda en los acervos públicos

El propósito inicial de este capítulo era presentar la biografía de Bonifacia Castañeda, pero dada la ausencia de diarios personales, correspondencia familiar o de amigos, autobiografías u otros escritos personales que pudieran proporcionarme información sobre sus emociones, sensaciones, pensamientos, pasatiempos, gustos, intereses, viajes o lecturas, decidí narrar su

[925] Perrot, *Mi historia de las mujeres*, 217.
[926] AHEA, Fondo Educación, caja 35, exp. 10, f. 36, 10 de agosto de 1906.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

trayectoria académica con base en las fuentes documentales disponibles, la cuales correspondieron a la administración pública.

Las evidencias las encontré principalmente en el AHEA en los Fondos de Educación, Hemeroteca y Folletería. En el AHICA en el Fondo Alejandro Topete del Valle y en la plataforma digital *Family Search*. Del AHEA seleccioné únicamente los informes contenidos en las cajas de los Libros de Actas de la Junta en los que se hacía mención expresa de Bonifacia Castañeda. De los expedientes de instrucción pública rescaté, recuperé aquellos elaborados por ella misma, así como peticiones, comunicaciones enviadas y recibidas de la Junta, reportes correspondientes a las Escuelas de Niñas Número 1 y 2, certificados de práctica pedagógica de las alumnas del Liceo de Niñas e informes rendidos ante la Junta durante los exámenes generales en las escuelas públicas.[927]

Del acervo del AHICA localicé expedientes vinculados al Liceo de Niñas, en los cuales identifiqué la participación de Bonifacia Castañeda en el año de 1879 como alumna de las cátedras de Dibujo, impartida por el profesor Justo Montriel, y de Francés, a cargo de José Valadés. Finalmente, para obtener información sobre aspectos familiares y personales, recurrí a la base de datos de *FamilySearch*, donde localicé actas de bautismo, matrimonio -tanto de sus padres como de sus abuelos-, así como registros de defunción.

Las preguntas que usé para analizar las fuentes documentales fueron: ¿en dónde nació?, ¿quiénes fueron sus padres?, ¿tuvo familiares en la instrucción pública?, ¿qué conocimientos tenía?, ¿dónde se preparó como maestra?, ¿qué prácticas pedagógicas implementó en sus clases?, ¿quién le ayudaba en la gestión de la escuela?, ¿cómo organizaba su trabajo?, ¿qué lecciones impartía a las niñas?, ¿qué materiales, útiles y libros conformaron sus inventarios?, ¿cuál fue su papel en la instrucción pública en Aguascalientes?, ¿cuáles fueron las actividades escolares en las que se desempeñó? Pese a no ser egresada del Liceo de Niñas, ¿sostuvo alguna relación con esta institución? Y en caso de que sí ¿de qué manera colaboró?

La codificación de la información la basé en dos dimensiones: la primera acerca de los aspectos de su vida personal y familiar y, la segunda sobre su práctica docente. Esta sección se dividió en cuatro apartados enfocados en: 1) su iniciativa para obtener el título de

[927] Recuperé y analicé alrededor de 300 informes acerca de la trayectoria de Bonifacia Castañeda.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

preceptora de segundo orden;[928] rescatando la materia de economía doméstica, 2) su trayectoria laboral y magisterial con dos momentos claves: cuando dirigió la Escuela de Niñas Número 2 (1868 a 1892) y la Escuela de Niñas Número 1 (1892 a 1906); 3) su participación en otras actividades escolares y, 4) finalmente su proceso de jubilación y su deceso.

En la escritura de trayectorias de vida o académicas, se sugiere el método biográfico interpretativo y la narración biográfica, por lo que me apoyé de éstas para la construcción de su trayectoria.[929] Concibo al método biográfico como una estrategia que permite analiza la vida de una persona a lo largo del tiempo, recociendo los factores estructurales que influyeron en sus decisiones, oportunidades y limitaciones y, considero que la narrativa biográfica es la vía para articular la historia personal con los procesos históricos.

En conjunto, estas metodologías me posibilitaron analizar empíricamente la trayectoria profesional de Bonifacia, desde una mirada que reconoce la interacción constante del individuo y su contexto. A través de ellas, fue posible reconstruir su papel como preceptora-directora, identificar sus vínculos familiares y escolares, y comprender cómo su formación, desempeño y posicionamiento social estuvieron atravesados por los imaginarios de género, las redes institucionales y las transformaciones del sistema educativo del siglo XIX.

El capítulo se dividió en seis secciones. En la primera sección titulada *Vida personal y familiar de Bonifacia Castañeda* devalé datos generales de Bonifacia Castañeda y su relación con Francisca Castañeda, ayudante de la Escuela de Niñas Número 1. En esta sección encontré que Francisca fue hermana del padre de Bonifacia, por lo que considero que fue ella quien la instruyó en la educación elemental. Expongo su paso por la Escuela de Niñas Número 1 como ayudante de la señora Antonia López de Chávez y, a su vez, el trámite para sustentar el concurso de oposición por la Escuela de Niñas.

---

[928] La sección agregada en este trabajo retoma aspectos del artículo de Calvario, "El impulso de la secularización e instrucción pública en Aguascalientes"; no obstante, gracias al trabajo de archivo y al descubrimiento de los libros de actas de la Junta de Instrucción Pública entre 2022 a 2023, se encontraron nuevas pistas que no fueron abordadas anteriormente, lo que convierte este trabajo en un complemento a la investigación previa.

[929] Para conocer más acerca de los fundamentos teóricos véase la sección de metodología de la investigación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En la segunda sección, *Acreditación para el título de preceptora de segundo orden, 1867* analicé el proceso de titulación como profesora de Bonifacia Castañeda, específicamente la evaluación de la materia de economía doméstica. En la tercera sección, *Cargo directivo en la Escuela de Niñas Número 2 (1868-1892)* evidencié sus inicios como profesora y su colaboración en las cátedras de dibujo, francés y geografía en el Liceo de Niñas. Además, del cambio de los libros de gramática que generó una controversia por parte de los y las preceptoras en Aguascalientes.

En la cuarta sección, *Ascenso a la dirección de la Escuela de Niñas Número 1 (1892 a 1906)* expliqué la trayectoria de Bonifacia Castañeda en la primera escuela para niñas y evidencio el aumento de ayudantes que se fue dando a partir de la creación del Liceo de Niñas. También, presento algunas de sus experiencias con la materia de Lecciones sobre las cosas y las transformaciones de la materia de economía doméstica.

En la quinta sección, *Otras actividades escolares en las que incursionó Bonifacia Castañeda* desglosé las diversas participaciones que tuvo Bonifacia en la instrucción pública tanto elemental como superior. Expuse a las alumnas del Liceo de Niñas que estuvieron haciendo sus prácticas pedagógicas en las escuelas con ella; su participación como sinodal en los exámenes profesionales en el Liceo de Niñas; su función de inspectora en los exámenes generales en las escuelas para niños y niñas y su asistencia a las clases y conferencias pedagógicas.

En la última sección, *Pensión vitalicia, jubilación y deceso,* analicé la solicitud que Bonifacia Castañeda dirigió a la Junta de Instrucción Pública para obtener una pensión vitalicia y formalizar su jubilación, argumentando diversas complicaciones de salud que le impedían continuar con sus funciones docentes. No obstante, el disfrute de su retiro fue breve, ya que falleció a los pocos meses de haber obtenido la pensión.

En el capítulo usé el término “decana del profesorado” para distinguirla por su antigüedad en el sistema educativo local entre 1867 a 1906 y concibo su papel con el término preceptora-directora de segundas letras porque observé que el cargo de directora de una escuela pública implicó tanto funciones administrativas como pedagógicas. Sus responsabilidades abarcaron la gestión de materiales, mobiliario y recursos financieros, así como la organización y supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje de todas las alumnas del establecimiento, como se observa a continuación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

3.1 Vida personal y familiar de Bonifacia Castañeda

Bonifacia Castañeda Cuéllar nació en Ojuelos, Jalisco, México, el día 10 de mayo de 1851. Sus padres fueron Bartolomé Castañeda y Ma. Anna Cuéllar. Su padre era originario de San Francisco Ojuelos, Jalisco y su madre de La Joya, Encarnación de Díaz, Jalisco.[930] Sus abuelos maternos fueron Juan Cuéllar y Felipa Rocha Paz y, sus abuelos paternos fueron José María Castañeda y Ma. Gertrudis Ramírez, española de la villa de Aguascalientes.[931]

Durante los primeros años de vida de Bonifacia, al igual que otras entidades federativas, Aguascalientes se encontraba con serios problemas políticos y económicos, por lo que transitó por el gobierno liberal de Esteban Ávila (1860-1862), Ponciano Arriaga, quien no mostró ímpetu en reunir a grupos liberales (1862) y, José María Chávez (1862-1865).[932]

Aunque se desconoce específicamente las razones por las que la familia de Bonifacia Castañeda se asentó en el estado de Aguascalientes, inferí posibles motivaciones considerando el contexto político antes mencionado. Además, su abuela paterna era "española de la villa de Aguascalientes", esto me permitió sugerir que su familia tuvo redes de amistad o familiares en la región, lo que facilitó su asentamiento. Asimismo, Aguascalientes se caracterizó por el desarrollo económico centrado en la agricultura por sus tierras laborables y productivas.[933] No obstante, la inestabilidad en Jalisco, causada por los conflictos de la Guerra de Reforma y la Intervención Francesa, pudo haber motivado a la familia a buscar un lugar más seguro y estable.

Infiero que la combinación de conexiones familiares y la búsqueda de mejores oportunidades económicas motivo el cambio de residencia de la familia Castañeda Cuéllar. Según el acta de nacimiento de Bonifacia, durante la gubernatura de José María Chávez en la Invasión Francesa,[934] tenía entre once y catorce años, edad adecuada para estar concluyendo su instrucción elemental. Aunque hasta ahora no encontré información sobre su

---

[930] *Family Search,* Acta de nacimiento de Bonifacia Castañeda Cuellar, México, Jalisco. Registros parroquiales, Recuperado de: [https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939L-79S9-T7?cc=1874591&wc=3JFX-6TG%3A172140101%2C172140102%2C172140103], p. 173.

[931] *Family Search,* Acta de matrimonio de José Castañeda y Ma. Gertrudis Ramires, 4 de noviembre de 1820, https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HY-XC4Q-7GX?cc=1502404&wc=M6QF-468%3A64894501%2C64894502%2C72063601

[932] Jesús Gómez Serrano y Francisco Javier Delgado. *Aguascalientes. Historia breve.* (México: FCE/COLMEX/FHA, 2011), 134-136.

[933] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 16.

[934] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 135-136.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

historial escolar, descubrí que la hermana de su padre, Francisca Castañeda,[935] era la suplente de la directora de la Escuela de Niñas Número 1, Antonia López de Chávez.[936] Esto me hizo suponer que fue Francisca quien la instruyó durante su educación elemental.

En la capital de Aguascalientes, únicamente había una Escuela para Niñas denominada Número 1 y la directora era Antonia López de Chávez y su ayudante fue Francisca Castañeda, la cual, de acuerdo con el testimonio de Antonia, conocía el método de enseñanza utilizado en la escuela.[937] De acuerdo con el acta de defunción de la señorita Francisca Castañeda,[938] en 1867, cuando se registró su participación como ayudante y suplente en la escuela, tendría cuarenta y tres años.

En ese momento, el panorama educativo era incierto, la Guerra de Reforma (1858-1861) e inicios de la República Restaurada (1867) trajeron condiciones complicadas para la instrucción pública. En la primera etapa, la entidad se impregnó de ideales liberales, en 1860, Esteban Ávila, defensor del ideario reformista ganó la gubernatura en la entidad.[939] Propuso un proyecto ambicioso, el cual consistía en abrir ocho establecimientos de instrucción primaria en la capital y para atender los establecimientos existentes se:

> instaló una Escuela Normal para hombres en la sala de la casa habitada por el profesor de la Escuela Principal, conocida como de Cristo. Su objetivo consistía en dotar de herramientas pedagógicas a las personas que estaban a cargo de las escuelas, como también para quien decidiera en un futuro ejercer tal oficio.[940]

En ese momento, no consideraron la participación de las mujeres en la Escuela Normal. Aunque el tiempo de permanencia fue breve, la situación era inestable y conflictiva a nivel local y nacional. En 1862, Ávila se marchó con una tropa poco capacitada para apoyar la

---

[935] El acta de defunción de Francisca Castañeda menciona que fue hija de José María Castañeda y Gertrudes Ramires (sic). Fuente: *Family Search,* Acta de defunción de Francisca Castañeda, México, Aguascalientes, registros defunciones, 1 de mayo de 1906. Recuperado de: [https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-75BJ].

[936] Su nombre de cuna es Antonia López Medina, al casarse por la Iglesia con Rafael Chávez su nombre cambió a Antonia López de Chávez. Su esposo Rafael le llevaba 35 años: él tenía 64 y era viudo y ella tenía 29. Información proporcionada por el Dr. Luciano Ramírez localizada en *FamilySearch*, Archivo de la Parroquia del sagrario, antes de la Asunción, Aguascalientes, matrimonios, 1866-1870, foja 43.

[937] Calvario, *La instrucción femenina de primeras letras en Aguascalientes,* 88.

[938] *Family Search*, Acta de defunción de Francisca Castañeda, México, Aguascalientes, registros defunciones, 1 de mayo de 1906. Recuperado de [https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-75BJ].

[939] Gómez y Delgado, *Aguascalientes. Historia breve,* 134.

[940] Ruiz, "Formación de preceptores de Aguascalientes, 1860-1877", 43-44.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

independencia nacional cuando los ejércitos de Gran Bretaña, España y Francia invadieron el país. Dejando al estado económicamente en quiebra, por lo que los proyectos educativos oficiales desaparecieron como la Escuela Normal y algunos establecimientos públicos de primeras letras.[941]

En su lugar, se quedó Ponciano Arriaga, el cual no mostró empeño en reunir a los liberales,[942] ni cambios sustanciales en la instrucción pública. Durante la Invasión Francesa en Aguascalientes, José María Chávez asumió el mando el 19 de octubre de 1862. Aunque era un artesano, se encargó de dirigir el estado en un periodo muy difícil; su gestión se centró en expulsar a los franceses, promover la unidad política y fomentar el desarrollo económico.[943]

El conflicto con las tropas francesas causaba desorden social en la localidad, bandoleros saqueaban tiendas, generando disturbios y perjudicando a los habitantes. Un ejemplo notable fue Juan Chávez, bandolero conocido por haber incendiado el Parían, causando pérdidas materiales y económicas a los locatarios.[944] Esta es una de las razones por las que recabar evidencias de esos años en materia educativa, más allá de las leyes y reglamentos, ha sido complejo debido a la pérdida de documentos históricos.

A través de la biografía de Antonia López de Chávez, identifiqué que entre 1862 y 1863 se estableció una cátedra con el nombre de Escuela Normal, fundada por Urbano Marín y José María de León.[945] Posiblemente, el ímpetu de estos señores al llegar a Aguascalientes de la Ciudad de México estuvo regida por las ideas del proyecto nacional, ya que la titulación de los preceptores y preceptoras, así como la formación de los ayudantes comenzaba a ser un requisito obligatorio en las escuelas elementales.

Derivado del análisis de las fuentes documentales, corroboré el funcionamiento de la cátedra de Escuela Normal impartida por Urbano Marín y José María de León en

---

[941] Archivo del Cabildo de Aguascalientes, Fondo Digital Actas de Cabildo, actas 20 y 21,1860 citado en Ruiz Trejo, "Formación de preceptores de Aguascalientes", 45.
[942] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 134-135.
[943] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 135.
[944] Los incendios provocados por Juan Chávez en 1863 perjudicaron los archivos, lo que hace complicado reescribir la historia de Aguascalientes en determinados periodos debido a la falta de documentos públicos. González, *Historia del Estado de Aguascalientes*, 9.
[945] Como se mencionó anteriormente, en Aguascalientes, no existía una Escuela Normal, sino que, los profesores Urbano y José fundaron la cátedra para que los preceptores y preceptoras no titulados asistieran para acreditarse y pudieran seguir trabajando en las escuelas. Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas,* 265-266.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Aguascalientes. En una petición enviada a la Junta de Instrucción Pública en 1867, el señor Bartolo Jiménez, mencionó que deseaba ser el preceptor de la escuela de primeras letras de Rincón de Romos. Indicó que su formación la realizó años atrás en la cátedra de Escuela Normal, obtuvo el título de preceptor de segundo orden y para confirmarlo adjuntaba la carta firmada por el entonces director de la Escuela Normal, el señor José María de León.[946]

Otra evidencia, es el caso de la profesora Antonia López de Chávez, la cual indicó que su formación la realizó:

> […]en la única escuela municipal para niñas [Escuela Núm. 1] donde comenzó su práctica como ayudante y años después se le declaró directora del establecimiento […] En su papel de directora asistió a la clase normal, se distinguió por mostrar avances en las ramas que impartía logrando obtener su título de profesora y a la par aprendió francés con una profesora particular.[947]

Con base en este testimonio, deduzco que la formación de Francisca Castañeda fue similar. Este planteamiento surgió a través de identificar la relación que se dio entre ellas; quizá Francisca fue alumna de Antonia y, al observar su desempeño, Antonia le solicitó que la apoyara como ayudante y suplente. Esta suposición la fundamento en la idea de que el papel de suplente implicaba un conocimiento previo de la persona, del método y de la organización del establecimiento, por la responsabilidad que conllevaba el cargo.

A pesar de los avances que se querían tener en materia educativa, la batalla continuaba en el país. En diciembre de 1863, José María Chávez conformó un ejército pequeño para buscar el triunfo sobre los franceses. Viajó a Zacatecas para asaltar la hacienda de Malpaso y fue imposible alcanzar su objetivo, fue arrestado y fusilado por los franceses el 5 de abril de 1864.[948] Derivado de la derrota, el general Aquiles Bazaine ocupó la entidad y nombró al bandolero Juan Chávez encargado del mando político y militar del estado. No obstante, su cargo fue reemplazado rápidamente por Cayetano Basave (prefecto político) y Francisco Ruiz Esparza (alcalde de la ciudad). [949]

---

[946] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y # caja en proceso de catalogación]. *Libro de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes (1867-1868),* Aguascalientes, 12 de septiembre de 1867.
[947] Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas,* 265-266.
[948] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 135-136.
[949] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve,*135.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Cuando se instaló el Segundo Imperio de Maximiliano en Aguascalientes (1865-1866), la administración pública estaba liderada por los liberales, los cuales no tardaron en darse cuenta que los ideales del emperador coincidían con sus ideas. El imperio en Aguascalientes, concluyó en diciembre de 1866 cuando el general Trinidad García de la Cadena ocupó la capital y, designó a Jesús Gómez Portugal encargado provisional del gobierno. Al mando, Gómez Portugal, le pedía a la población que regresaran a sus casas y reanudaran labores con la finalidad de alcanzar la prosperidad en la entidad al concluir la guerra.[950]

El contexto era entusiasta y a la vez, incierto por el desarrollo material y político que habrían de alcanzar. Recordemos que las primeras acciones en materia educativa del gobernador fueron el establecimiento de la Junta de Instrucción Pública liderada por el Doctor Ignacio T. Chávez y la apertura de la Escuela de Agricultura.[951] De acuerdo con Gómez y Delgado, a la par de estos acontecimientos, la guerra contra los franceses seguía en el país. Pese a eso, el gobierno local decidió actuar a favor de la instrucción pública, en la que, veía-"[…] toda clase de bienes".[952]

Cabe resaltar, que el impulso que tuvo la asociación después de las guerras fue innegable, como abordé en el primer capítulo, su creación permitió mantener el fomento de la instrucción pública y abrir nuevas posibilidades para que los interesados y las interesadas en acreditarse como: preceptores, preceptoras, botánicos, farmacéuticos o médicos, lo hicieran.

El gobierno de Gómez Portugal a partir de 1867 se comprometió a promover la prosperidad en la entidad. Ese mismo año, la directora Antonia López de Chávez, por motivos personales, renunciaba al cargo de la única escuela para niñas en la capital.[953] En su lugar, dejaba a Francisca Castañeda, justificando que conocía el método de enseñanza que se seguía en el establecimiento porque, en ocasiones anteriores la había suplido.[954] El asunto fue tratado en la sesión ordinaria de la Junta de Instrucción Pública:

---

[950] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 136.
[951] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 135.
[952] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 137.
[953] Este establecimiento fue la primera escuela pública destinada para la instrucción femenina en la capital de Aguascalientes en Wright de Kleinhans, *Mujeres Notables Mexicanas,* 265-266.
[954] Calvario, *La instrucción femenina de primeras letras en Aguascalientes,* 88.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> Con fecha 5 [de enero] la Sra. Da. Antonia López participa al ayuntamiento que por pender de voluntad ajena no puede continuar en el empleo de directora de la Escuela de Niñas. [Dejó] encargada del empleo que desempeñaba a la Sra. Da. Francisca Castañeda. La corporación acordó aprobar interinamente el cargo de la referida Castañeda [y ordenan] se abra una convocatoria por quince días en solicitud de las interesadas y que tengan los requisitos necesarios para la dirección de aquel establecimiento. Lo que comunico a Ud. para que se sirva ponerlo en conocimiento de la Junta que Ud. Dignamente preside. Protesto a Ud., mi distinguido aprecio. Patria e Independencia. Aguascalientes, Enero 7 de 1867. D. Diego Pérez Ortigoza[955] presidente y Agustín Pedroza, secretario. C. Presidente de la Junta de Instrucción Pública.[956]

Por lo que, en el informe enviado a la Junta de Instrucción Pública por la señorita Francisca Castañeda, se autodenominó "Directora del Establecimiento de Niñas", escribió:

> Francisca Castañeda actual Directora del Establecimiento de niñas de esta capital por encargo de la Sra. Doña Antonia López, quien renunció a dicho empleo ante esa corporación comparezco y expongo: Que teniendo conocimiento del método de enseñanza que se sigue en este establecimiento, por haber desempeñado la dirección de él todas las veces que la Señora López se separa con licencia del Ayuntamiento hago formal la solicitud al empleo de Directora, siempre que la Corporación me juzgue con los conocimientos necesarios. Por tanto, a la corporación suplico se sirva resolver de conformidad y recibiré gracia y justicia. Protesto no ser de malicia. Aguascalientes, enero 5 de 1867, Francisca Castañeda[957]

Considero que, esta nota sugiere un compromiso de integridad y moral de la señorita Francisca, pese a que la señora Antonia López de Chávez la dejó directamente a ella en el puesto de directora, consideró necesario hacer una petición formal del empleo. Asimismo, aunque ya era la encargada, solicitó ser examinada para que la Junta de Instrucción Pública determinara si contaba con los conocimientos necesarios para dirigir el establecimiento.

Para brindar legalidad y apegarse a lo estipulado en la reglamentación para el cargo directivo, la Junta de Instrucción lanzó el concurso de oposición para la dirección de la Escuela de Niñas Número 1. De acuerdo con un informe del presidente de la Junta de Instrucción Pública, el Doctor Ignacio T. Chávez, las materias para evaluar a las preceptoras en el concurso se basaron en el Reglamento del 10 de Julio de 1863. Las cuales eran: "cartilla

---

[955] Era un miembro destacado de la vieja guardia liberal, un hombre de ideas de buenos antecedentes políticos. Jesús Gómez Serrano, "La Maquinaría Política del Porfiriato en Aguascalientes" En *Eslabones de la historia Regional de Aguascalientes*, 207-227 (México: UAA, 2013), 219.

[956] AHEA, Fondo Educación, caja 1, expediente 24, foja 2, Aguascalientes, 7 de enero de 1867.

[957] AHEA, Fondo Educación, caja 1, expediente 24, foja 1, Aguascalientes, 5 de enero de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

política, gramática castellana, aritmética, sistema métrico decimal, urbanidad, historia sagrada, generalidades de geografía, geografía de México, economía doméstica. Además, de toda clase de costura, bordados y flores artificiales."[958]

Asignaturas como costura, fueron un nudo formativo para construir culturalmente a las mujeres decimonónicas, por lo que ocuparon un papel importante en los listados curriculares, omitiendo algunos conocimientos científicos.[959] Otra indispensable fue la de economía doméstica, concebida como "el arte de manejar, dirigir o gobernar la casa y la familia, sin perder o malgastar tiempo, trabajo ni dinero".[960] Estas materias forjarían el ideal femenino que apoyaría a la construcción del Estado nación en el siglo XIX.

No obstante, una vez que Francisca recibió las materias que serían evaluadas en el concurso de oposición para dirigir la Escuela de Niñas Número 1 decidió retirar su solicitud, argumentando que no había cursado algunas de las materias señaladas, por ello no podía presentarse al examen y pidió a la Junta autorización para retirarse, señaló:

> Impuesta de la atenta nota, fecha 16 del presente, en la que se previene por acuerdo de la Junta, se presenten a sufrir examen las personas que solicitaron la preceptoría de la Escuela de niñas de esta capital. Y siendo yo, una de las solicitantes a dicho empleo pongo en el superior conocimiento de la Junta no poder dar cumplimiento a lo dispuesto por no haber cursado algunas de las materias que demarca el Reglamento. En consecuencia, no permitiéndose mi notoria incapacidad para presentarme al examen, suplico a la Junta se digne disculparme, y me permita retirar mi solicitud. Además, encargada del Establecimiento de Instrucción Primaria de Niñas, esto me impone el deber de dar las gracias por la deferencia con que se me honra. Esperando de la Junta se sirva disponer lo que crea conveniente. Lo que me apresuro a poner en su conocimiento. Independencia y Libertad, Aguascalientes Febrero 18 de 1867. Francisca Castañeda.[961]

Francisca, en su informe se describe como "incapaz" de sustentar el examen para la preceptoría, a pesar de que había indicado un dominio en el método de enseñanza que seguían en la escuela de niñas. Aunque no señaló las materias que le faltaron estudiar; el mensaje sugiere que la señorita sentía una responsabilidad y obligación por haber sido elegida como responsable del establecimiento, expresándole a la Junta consideración y respeto por haberla

---

[958] AHEA, Fondo Educación, caja 1, expediente 24, foja 18, Aguascalientes, 16 de febrero de 1867.
[959] Oresta López Pérez. *Educación, lectura y construcción de género en la Academia de Niñas de Morelia (1886-1915)*, (México: UNAM/Programa Universitario de Estudios de Género/El Colegio de San Luis, 2016), 29.
[960] López, *Educación, lectura y construcción de género en la Academia,* 235.
[961] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 6, 18 de febrero de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

tomado en cuenta como directora interina de la instrucción primaria para niñas, denotando una cuestión de honor por la oportunidad.

Después de retirarse del concurso, no se ha identificado a Francisca Castañeda trabajando en otras escuelas públicas de la entidad. Por ello, se infiere que quizá dedicó su tiempo a instruir de forma privada, ya que la falta de atención a las escuelas en los gobiernos anteriores provocó que "las clases más favorecidas desconfiaran de las escuelas del gobierno",[962] siendo las clases particulares una oportunidad de continuar enseñando a otras niñas de clase socioeconómica media-alta a alta.

Francisca Castañeda falleció el 1 de mayo de 1906 en la 1ª calle del Obrador Número 16 a la edad de ochenta y dos años, de un enfisema vesicular en los pulmones.[963] De acuerdo con la edad registrada en su acta de defunción, estimo que Francisca tenía veintiún años cuando nació Bonifacia. Teniendo en cuenta que la edad escolar de Bonifacia abarcaba desde los ocho hasta los catorce años, sus ciclos escolares se sitúan aproximadamente entre 1860 y 1865, periodo durante el cual Francisca estaría en la Escuela de Niñas Número 1. Por lo que es posible que ella fuera la encargada de brindarle la enseñanza elemental, conocimientos que después le ayudarían a desempeñarse como preceptora. Esto lo sostengo porque estaba familiarizada con el método educativo utilizado en la enseñanza femenina y, además poseía habilidades en lectura, escritura, costura y bordado; cualidades necesarias para la función de las preceptoras.

A partir de su vínculo familiar, aprecio un proceso de sociabilidad en la instrucción pública derivado de "las relaciones de parentesco [y] la transmisión de saberes de generación en generación […]".[964] Este planteamiento, lo sustento porque creo que Bonifacia fue instruida por Francisca y, además, compartieron momentos en el ámbito de la instrucción pública. Esto fue cuando Bonifacia, a los dieciséis años, solicitaba a la Junta de Instrucción ser evaluada para obtener el título de preceptora de segundas letras, junto con las postulantes

---

[962] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 233.
[963] *Family Search*, Acta de defunción de Francisca Castañeda, México, Aguascalientes, registros defunciones, 1 de mayo de 1906. Recuperado de [https://www.familysearch.org/ark:/61903/1:1:QL16-75BJ].
[964] Mary Nash, Ma. José de la Pascua y Gloria Espigado, "Introducción". En *Pautas históricas de Sociabilidad Femenina. Rituales y modelos de representación. Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación histórica de las Mujeres*. Eds. Mary Nash, Ma. José de la Pascua y Gloria Espigrado, 11-25, (España: Universidad de Cádiz: Servicio de Publicaciones, 1999), p. 19.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

por la dirección de la Escuela de Niñas Número 1, en donde se encontraba participando su tía.

En este tenor, podría decir, que Francisca Castañeda estableció un antecedente de buena moral y responsabilidad ante la Junta de Instrucción Pública y con la señora Antonia López de Chávez. El hecho de que Antonia le solicitara ayuda a Francisca para que se encargase de la escuela, me brinda indicios de algunas alianzas entre mujeres y una relación laboral. Antonia López de Chávez tenía un peso importante en materia educativa, fue la directora del Liceo de Niñas en 1878, y en palabras de Laura Olvera, durante su gestión "[…] fomentó la idea de superación intelectual femenina, idea que fue retomada con mayor intensidad [por sus discípulas, egresadas del Liceo de Niñas, como:] Rosa Valadez, Vicenta Trujillo, Esther Aguilar",[965] entre otras.

3.2 Acreditación para el título de preceptora de segundo orden, 1867[966]

El proceso de formación de las maestras, según Oresta López tiene las características de ser un trayecto de claroscuros que va desde el periodo virreinal hasta el siglo XIX. Aunque, el proceso se formalizó, se feminizó y se generalizó a lo largo del siglo XX.[967] En México, la capacitación para la enseñanza inició con la Compañía Lancasteriana en 1822. En ese momento, interesaba reducir el analfabetismo y que las nuevas generaciones se impregnaran del sentimiento de lealtad de la figura paterna del Rey al concepto abstracto de Estado moderno, fueran buenos ciudadanos siendo conscientes de sus obligaciones con el Estado y se prepararan obreros calificados y responsables.[968]

El método de enseñanza mutua consistía en que los alumnos más avanzados, apoyaran al preceptor o a la preceptora para enseñar en grupos conformados por 10 alumnos. El sistema lancasteriano era un aprendizaje gradual y dependía de las habilidades de cada alumno, es decir, "un estudiante podía estar en la segunda clase de escritura, en la tercera de lectura y en

---

[965] Olvera, *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes*, 188.
[966] En un estudio anterior, se examinó la solicitud de Bonifacia Castañeda para someterse al examen para obtener el título de preceptora de segundo orden y en ella indicaba ser alumna de la cátedra de Escuela Normal (Calvario, 2019, 17-40). Esta sección adiciona y complementa al estudio previo de maestría con nuevas evidencias sobre la formación de Bonifacia Castañeda.
[967] López, "Las mujeres y la conquista de espacios", 5.
[968] Anne Staples, "El Entusiasmo por la Independencia". En *Historia Mínima. La educación en México.* Coord. Dorothy Tanck de Estrada, 97-126 (México: El Colegio de México/Seminario de la Educación en México, 2010).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

la primera de aritmética", por lo que, era normal que hubiese alumnos de diferentes edades. Aunque la Compañía fue una institución privada, estuvo apoyada económicamente por los gobiernos de los estados para que procurara la instrucción pública. [969]

En diferentes estados de la República, se instalaron juntas de la Compañía Lancasteriana con la encomienda de fundar escuelas y vigilarlas, por ello, es que Luz Elena Galván establece "que por medio de este sistema se educaron en las principales asignaturas muchos mexicanos y algunas mexicanas".[970] Si bien, por ahora no puedo asegurar que Bonifacia Castañeda fue educada a través del método lancasteriano, sostengo que si su tía Francisca la instruyó de manera privada, de alguna manera tuvo que incorporar elementos de ese sistema, fue el que se usaba en las escuelas elementales en Aguascalientes.

Aunque no he identificado una junta de la Compañía Lancasteriana en Aguascalientes, el Reglamento de Instrucción Pública de 1867 estipuló que el sistema lancasteriano sería utilizado en las escuelas de primeras letras en la entidad. Bonifacia Castañeda en su informe mencionó haber cursado la cátedra de Escuela Normal, cuyo propósito era "formar profesores de primeras letras y uniformar la enseñanza", manteniendo el sistema lancasteriano.[971] Lo que me hace inferir que tuvo una aproximación a la metodología del sistema de enseñanza mutua para instruir a las niñas.

Los claroscuros en la formación de las preceptoras del siglo XIX, tiene que ver con la ausencia de escuelas normales y documentación para conocer el procedimiento que siguieron las profesoras decimonónicas. Por ejemplo, en la Ciudad de México la falta de espacios para formar al magisterio, hizo que se volviera común obtener la licencia para ejercer la docencia presentando un examen ante la Comisión de Instrucción del Ayuntamiento.[972]

Una práctica similar se implementó en Aguascalientes. En 1867, la Junta de Instrucción Pública se encargaba de otorgar los títulos de preceptor y preceptora. Sin embargo, esto cambió en 1878 con el establecimiento del Liceo de Niñas, ya que la carrera magisterial se convirtió en una posibilidad para las mujeres, aunque la prioridad era instruirlas "para el matrimonio, la crianza de los hijos y, en el mejor de los casos, en el

[969] Galván, *Derecho a la educación*, 65.
[970] Galván, *Derecho a la educación*, 66.
[971] Ruiz, "Formación de preceptores de Aguascalientes", 53-54.
[972] Galván, *Derecho a la educación*, 70.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

ejercicio de la carrera magisterial".[973] Las mujeres de Aguascalientes, como en otras entidades, encontraron en la educación secundaria un medio de enseñanza normal, fue en la práctica de la enseñanza que las mujeres encontraron "casi la única salida a sus necesidades económicas".[974]

Encontrar buenas maestras no era fácil, sobre todo ante la ausencia o escasez de escuelas normales, como fue el caso de Aguascalientes. Por muchos años, la entidad careció de preceptoras tituladas, según la *Memoria de Instrucción Pública* de José Díaz Covarrubias, de todos los preceptores y preceptoras a cargo de las escuelas públicas de Aguascalientes, sólo había tres preceptores titulados.[975] Es probable que entre los datos de Covarrubias se inserte Bonifacia Castañeda, cuya acreditación fue determinante para que se le ofreciera el cargo de directora en la nueva escuela para niñas en 1868 y la Junta fue quien le expidió su título de preceptora de segundas letras.

Estos datos, generan controversia, si desde 1867 la Junta tenía la responsabilidad de evaluar a los preceptores y preceptoras de los establecimientos públicos y privados para otorgar los títulos;[976] se esperaría que para 1875 existieran en la entidad más maestros y maestras tituladas. Además, en el momento en que Díaz Covarrubias recabó los datos, el Liceo de Niñas todavía no estaba en la mira, ya que mencionó: "En Aguascalientes, no hay ningún colegio para la educación y enseñanza superior de la mujer".[977]

La implicación de esto radica en que la instrucción formal de las mujeres para asumir el rol de preceptoras o directoras fue un proceso gradual a partir del establecimiento del Liceo de Niñas. Posiblemente, esto explique por qué, desde 1868, cuando se fundó la segunda escuela para niñas en la capital con Bonifacia a cargo, tuvieron que pasar 15 años para que se abriera la tercera escuela para niñas en la ciudad, a cargo de Eloísa Torres, egresada del Liceo de Niñas.[978]

---

[973] Gómez y Delgado, *Aguascalientes. Historia breve*, 178.
[974] Staples, "Ciudadanos Respetuosos y Obedientes", 187.
[975] Díaz, *La instrucción pública en* México, 5.
[976] Artículo 6º de la *Ley de Instrucción Pública* del 11 de enero de 1867. AHEA, Fondo Educación, Caja 1, expediente 2.
[977] Díaz, *La instrucción pública en México,* 3-8.
[978] La Escuela de Niñas Núm. 3 se abrió el 3 de marzo de 1883. Se ubicó en la plazuela del Encino y Eloísa Torres fue la encargada de dirigirla. Egresada del Liceo de Niñas y ayudante en la Escuela de Niñas con Bonifacia Castañeda. AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 48, 3 de marzo de 1883.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Estos planteamientos evidencian que la atención a la instrucción femenina y el acceso a la educación de las mujeres en la entidad fue un proceso paulatino y a su vez, su presencia era minoría. En la Gráfica 2 ilustré la distribución desigual de la matrícula escolar en las escuelas primarias para niñas y para niños en Aguascalientes durante los años escolares de 1861 y 1875:

Gráfica 2 Distribución de la matrícula de niñas y niños en las escuelas primarias en Aguascalientes, 1861 a 1875

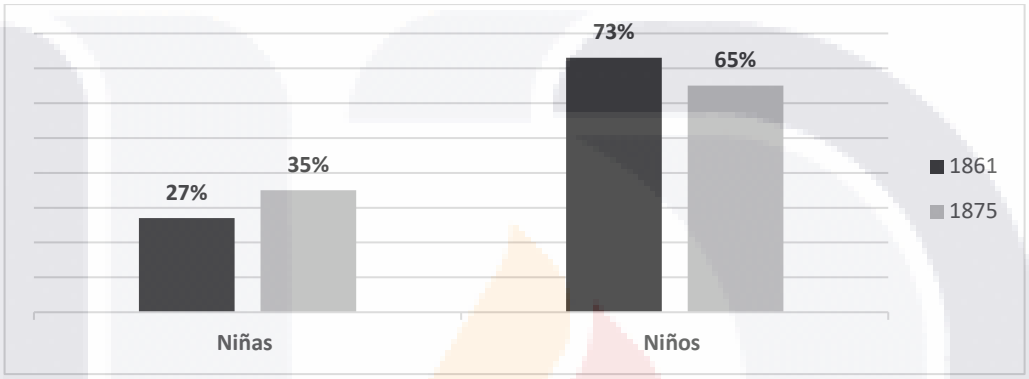

La Gráfica 2 evidencia el aumento de la población estudiantil distribuida en el estado de Aguascalientes. También, da cuenta de que la asistencia a las escuelas de las niñas representaba en ambos periodos una minoría.
Fuente: Elaboración propia con base en los datos registrados en José Díaz Covarrubias, 1875, "Instrucción Pública en el Estado de Aguascalientes", 3-8 y en Jesús Gómez Serrano y Francisco Javier Delgado. *Aguascalientes. Historia breve.* (México: FCE/COLMEX/FHA), 2011, 233.

La Gráfica 2 muestra el aumento de la población escolar entre 1861 y 1875 y, a su vez, expone que la participación de las niñas en las escuelas durante estos periodos era minoría, pues en 1861 los estudiantes registrados eran 1,597, de los cuales el 27% correspondía a las niñas y el 73% a los niños.[979] En cambio, la matrícula aumentó a 5,663 inscritos en 1875, donde las niñas representaban el 35% y los niños el 65%.[980] Teniendo en cuenta que las mujeres, en un momento de la historia, fueron minoría, es imperioso indagar acerca del proceso que siguió Bonifacia Castañeda para titularse como preceptora de segundas letras en Aguascalientes. Este título, sugería "fungir como ayudantes en las escuelas de primer orden (básicamente ubicados en la capital del estado)",[981] aunque, en su caso fue la excepción, como se verá más

[979] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 233.
[980] Díaz, *La instrucción pública en México*, 7.
[981] AHEA, Fondo Hemeroteca, *La Revista,* Reglamento de Instrucción de 1863*,* 16 y 19 de Julio de 1863.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

adelante, desde un inicio su papel fue como preceptora-directora en la Escuela de Niñas Número 2.

Evaluación de la materia en Economía Doméstica

Como se mencionó anteriormente, después de los enfrentamientos con los franceses, se instaló la Junta de Instrucción Pública que estuvo a cargo de controlar, organizar y uniformar la enseñanza liderada por el Doctor Ignacio T. Chávez. [982] En 1867 Bonifacia Castañeda envió una petición a la Junta de Instrucción Pública pidiendo ser evaluada al mismo tiempo que las postulantes a la dirección de la Escuela de Niñas Número 1:

> C. Presidente de la Junta de Instrucción Pública
> Bonifacia Castañeda de esta vecindad y cursante de la clase normal, ante Ud. con el respeto debido expreso yo que a fin de manifestar los conocimientos que, hasta ahora, he podido obtener y que se me expida el título que merezca, para hacer el uso que me convenga, suplicar a Ud., se digne disponer que se me admita a examen cuando presentan los suyos la señoras que próximamente deben sufrir las materias siguientes: lectura, escritura, aritmética teórica y práctica, gramática castellana, cartilla política, sistema métrico decimal, urbanidad y todas las labores propias de mi sexo. De acuerdo a Ud. mi pedido recibiré gracia. Aguascalientes, julio 20 de 1867.[983]

Establezco que, esta petición fue una iniciativa personal, dado que manifestó un interés personal por ser acreditada como preceptora en la entidad. Frente a la solicitud de la señorita Bonifacia Castañeda, la corporación le respondió que no era posible examinarla al mismo tiempo que a las señoras que estarían concursando por la plaza, puesto que la Junta estableció exigirles las materias de: elementos de historia sagrada y economía doméstica.[984]

Las lecciones de economía doméstica para los exámenes de preceptora en aquel momento fueron: los deberes del ama de casa, de la esposa, la distribución del dinero y la educación de los hijos.[985] Ante la respuesta de la Junta, Bonifacia Castañeda se dio a la tarea de buscar dónde cursar la materia de economía doméstica, pero no tuvo suerte e informó:

---

[982] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 138.
[983] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 30, 20 de julio de 1867.
[984] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes (1867-1868),* 27 de julio de 1867.
[985] Temas considerados en la evaluación del concurso de oposición de Eduarda Leaton en 1867. AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes (1867-1868),* Aguascalientes, 27 de julio de 1867.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> C. Presidente de la Junta de Instrucción Pública
> Bonifacia Castañeda, de esta vecindad y cursante en la clase normal, ante U. con el debido respeto expongo: que no habiendo podido conseguir la Economía doméstica, aquí ni en Zacatecas, suplico a Ud., se digne disponer se me admita a examen en las materias siguientes: lectura, escritura, aritmética teórica y práctica, gramática castellana, cartilla política, urbanidad, historia sagrada, sistema métrico decimal. Además, toda clase de costura, bordado y flores artificiales. Aguascalientes, agosto 3 de 1867. Bonifacia Castañeda.[986]

En su informe reitera su capacidad para presentar las materias de lectura, escritura, aritmética teórica y práctica, gramática castellana, cartilla política, urbanidad, historia sagrada, sistema métrico decimal y toda clase de costura, bordado y flores artificiales; tal parece que Bonifacia estaba dispuesta a viajar y salir de la ciudad de Aguascalientes para cursar la materia de economía doméstica, por lo que posiblemente, contaba con los recursos monetarios para hacerlo. También, sugiero que tenía familiares o amistades en Zacatecas, quienes le podían ayudar a encontrar a alguien que la prepara en la materia.

Revisando los requisitos de los concursos de oposición, identifiqué un sesgo de género en el Reglamento de Instrucción Pública de1867.[987] Dado que sólo establecían los criterios para candidatos masculinos, excluyendo los criterios equivalentes a las materias a examinar para las candidatas que desearan participar. Considerando la respuesta que le brindó la Junta de Instrucción a Bonifacia, infiero que la corporación únicamente informaba las materias adicionales al recibir solicitudes de mujeres. Además, al ser materias únicamente para las preceptoras, creo que, en la cátedra de Escuela Normal no estudiaban las lecciones de economía doméstica, pues el encargado era un hombre y esas materias tenían que enseñarse por las mujeres.

Volviendo al caso de Bonifacia Castañeda, al exponerle a la Junta de Instrucción el por qué no podía presentar la materia de economía doméstica, la asociación acordó en la sesión del 4 de septiembre de 1867, llevar a cabo su examen en la Escuela de Agricultura e indicaban que después podía presentar la materia de economía doméstica. El informe decía:

---

[986] AHEA, Fondo Educación, Caja 1, Expediente 24, Foja 41, agosto 1867.
[987] Artículo 38º, 6 atribuciones, AHEA, *Reglamento para la instrucción primaria en Aguascalientes*, Fondo Folletería local, Reglamentos, Caja 6, Sobre 6, 1867, 15.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> […] Doña Bonifacia Castañeda […] solicita se le examine de las materias que señala el Reglamento de instrucción primaria para las preceptoras de 2º Orden, con excepción de economía doméstica, por no haberse encontrado ni en esta ciudad ni en la de Zacatecas.
> Se acordó acceder a tal solicitud para lo cual se pondrá una comunicación a la interesada […] se prepare para el sábado próximo 7 del corriente a las cinco de la tarde […] tendrá lugar el examen de dichas materias, á reserva de que se le haga después con economía doméstica. El acto se verificará en el salón principal de la Escuela de Agricultura. Siendo sinodales los ciudadanos preceptores Gorgorio Venegas Castro, Urbano N. Marín y la Señora Doña Antonia López de Chávez […] se les pondrá una comunicación confiriéndoles este encargo.[988]

Finalmente, Bonifacia realizó el examen para obtener el título de preceptora de segundo orden el 1 de octubre de 1867. Su comité se conformó por: Gorgorio Venegas, (presidente) y como vocales: el señor Urbano Marín y la señora Antonia López de Chávez. Los señores realizaron preguntas relacionadas con los ramos de álgebra y gramática, y la señora Antonia López se encargó de supervisar las labores de costura, bordado y flores. Ante el desempeño demostrado, la Junta de Instrucción Pública le concedió el título de preceptora de segundo orden en 1867.[989]

Las materias para evaluar a las señoras y señoritas en Aguascalientes eran economía doméstica, música vocal, elementos de dibujo natural y de paisaje, pedagogía, idioma francés y dibujo natural y lineal, así como derecho patrio.[990] Dichas materias para la formación de preceptoras, no dista de la representación simbólica que se tenía de las preceptoras en el siglo XIX en México, ya que, se consideraba indispensable que las maestras contaran con los conocimientos necesarios para enseñar bordado y costura; el cual era un rasgo "para optar por el puesto de preceptora de un Colegio de Niñas".[991]

Se podría decir que la formación y acreditación de Bonifacia Castañeda se aproxima a la definición de preceptora decimonónica de escuela pública establecida por Oresta López, donde las maestras carecían de formación pedagógica, pero contaban con los rudimentos de lectura, escritura, catecismo y bordado. De acuerdo con la autora, su formación no podía ser

---

[988] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes (1867-1868)*, 4 de septiembre de 1867.
[989] Para conocer el listado de preguntas que le hicieron en cada una de las materias y para conocer más detalles del examen de acreditación de la señorita Bonifacia Castañeda Véase Calvario, "El impulso de la secularización e instrucción pública en Aguascalientes", 33-34.
[990] AHEA*, Reglamento para la instrucción primaria en Aguascalientes*, Fondo Folletería local, Reglamentos, Caja 6, Sobre 6, 1867, 16.
[991] López, "Las maestras en la historia de la educación en México: contribuciones para hacerlas visibles" *Revista Electrónica Sinéctica, 28,* 2006, 7.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de otra manera porque "los gremios de maestros seguían siendo absolutamente masculinos".[992]

Con las evidencias presentadas en esta sección, sustento que, aunque Bonifacia Castañeda no se formó pedagógicamente en una institución como el Liceo de Niñas o una escuela de la Compañía Lancasteriana, estaba familiarizada con el método lancasteriano, porque fueron los contenidos que enseñaban en la cátedra de Escuela Normal y, poseía los conocimientos necesarios para enseñar y ser preceptora en la entidad, lo que le permitió ser acreditada por la Junta de Instrucción Pública. Además, al encargarse de la Escuela de Niñas Número 2, se convirtió en una trabajadora oficial del estado, impartiendo clases en un local diseñado para la educación pública.[993]

Mientras que a las preceptoras decimonónicas las consideraban "maestras mal preparadas",[994] el caso de Bonifacia no fue de esa manera, por su exigencia y pronta regularización de las niñas a su cargo, fue reconocida desde sus inicios como preceptora-directora en la Escuela de Niñas Número 2 y como se expondrá más adelante, en ese cargo fue enriqueciéndose con nuevos conocimientos científicos, lo que la sitúa en un caso particular, evidenciando las transformaciones que permearon en la entidad con la promoción de la educación moderna.

En el proceso de acreditación de Bonifacia, la evaluación de la materia de economía doméstica representó un desafío. La dificultad radicó en la imposibilidad de encontrar en Aguascalientes -y tampoco en Zacatecas- a alguna persona que impartiera la asignatura, ya fuera en espacios públicos o privados. Esta carencia de oferta educativa especializada en los saberes del ama de casa generó complicaciones para la joven postulante. Cabe señalar que al igual que en Aguascalientes, fue hasta 1878 cuando se inauguró la Escuela Normal para Señoritas en Zacatecas, la cual incorporó en su plan de estudios materias vinculadas con la formación femenina como "deberes y derechos de las mujeres en la sociedad; deberes y derechos de la madre, con relación a la familia y al Estado; nociones de medicina doméstica" y en las escuelas públicas consideraba "economía e higiene doméstica".[995] Esta diferencia

[992] López, "Las maestras en la historia de la educación en México", 10.
[993] Luz Elena Galván citada en López, "Las maestras en la historia de la educación en México", 11.
[994] López, "Las maestras en la historia de la educación en México", 11.
[995] Gutiérrez, *Mujeres que abrieron camino,* 290-291

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

temporal permite suponer que Bonifacia no contó con las condiciones institucionales para prepararse en los saberes correspondientes a la economía doméstica.

A pesar de los obstáculos, observé que Bonifacia se esforzó por cumplir con la mayoría de los requisitos establecidos y logró que la exentaran temporalmente de la evaluación de economía doméstica, con la condición de presentarla en un momento posterior. No obstante, considero que esta omisión tuvo consecuencias importantes en su práctica docente, ya que propició la ausencia de una formación en esa materia.

En la mayoría de los informes de inspección correspondientes a las escuelas en las que laboró, se reconocía el buen desempeño de Bonifacia Castañeda como instructora en labores femeniles. Esta competencia también fue evidente durante su examen de titulación, lo cual resulta significativo considerando que, a nivel nacional, uno de los requisitos para acceder a los cargos de preceptora o directora era demostrar aptitudes en las llamadas "habilidades de la aguja". [996]

Posiblemente, Bonifacia Castañeda tenía en claro la importancia de exponerle a la Junta que dominaba los saberes destinados para la enseñanza de las niñas, ya que en cada uno de sus informes reiteraba tener las habilidades para: costura, bordado, tejido y flores artificiales. Es necesario señalar que una escuela pública para niñas, en el siglo XIX, no se concebía sin la enseñanza de la costura.[997] La importancia de que las niñas dominaran estas habilidades no pasó desapercibida para Bonifacia, en sus informes llegó a mencionar que al contar con los útiles necesarios para la materia de labores femeniles les permitía a sus alumnas "la ejecución de un arte de lo más necesario a su sexo".[998]

Por tanto, si Bonifacia consideraba las labores femeniles como un arte para las mujeres, me hace inferir que tenía claro cuáles eran los conocimientos indispensables para la formación de las niñas. Aunque, el Doctor Jesús Díaz de León pensaba que en Aguascalientes eran pocos los oficios a los que se destinaba a las mujeres, el principal era la costura, que era mal retribuido, a ello se adicionaba la competencia que se hacían unas a otras.[999]

---

[996] López, *Educación, lectura y construcción de género*, 30.
[997] López, "Las maestras en la historia de la educación en México", 7.
[998] AHEA, Fondo Educación, Caja 9, Expediente 1, Foja 9 y 10, 21 de septiembre de 1833.
[999] Jesús Gómez Serrano, "Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social" En *Eslabones de la historia Regional de Aguascalientes*. (México: UAA, 2013), 349-350.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Rescato que, para Bonifacia, dominar las labores femeniles le otorgaron en sus inicios una distinción ante las Comisiones de Inspección, lo que permaneció a lo largo de su trabajo como preceptora-directora. Sin embargo, como lo expuse en el capítulo anterior, algunos inspectores reportaron que la enseñanza de economía doméstica se encontraba rezagada y en condiciones deficientes, lo que probablemente fue por la falta de preparación de Bonifacia, así como a la escasa disponibilidad de libros para su enseñanza.

3.3 Cargo directivo en la Escuela de Niñas Número 2 (1868 a 1892)

Las acciones en materia educativa de Jesús Gómez Portugal, se estipularon en 1867 con el Reglamento de Instrucción Primaria. En las escuelas para niñas se enseñarían las materias de: lectura, escritura, conocimiento de los números y de las cantidades, historia sagrada, economía doméstica, urbanidad, dibujo natural y paisaje y todas las labores femeniles. El horario escolar sería de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M. Las preceptoras, tenían que estar en la escuela quince minutos antes de la entrada de los alumnos y, predicar con el ejemplo, tenían que ser puntuales para que sus subordinados comprendieran la importancia de ser laboriosos.[1000]

A pesar de la difícil situación financiera en que atravesaban los fondos destinados a la administración pública en Aguascalientes, [1001] el ambiente escolar comenzó a reactivarse, y la Escuela de Niñas Número 2 abrió sus puertas el 27 de marzo de 1868. Al frente del establecimiento fue nombrada Bonifacia Castañeda, quien contaba entonces con dieciséis años de edad y permaneció en funciones durante 24 años.[1002] Es importante señalar que Bonifacia no participó en un concurso de oposición para ocupar la dirección del plantel, como lo establecía el Reglamento de 1867.

[1000] Artículo 7º y Artículo 9º, AHEA, *Reglamento para la instrucción primaria en Aguascalientes,* Fondo Folletería local, Reglamentos, Caja 6, Sobre 6, 1867.

[1001] Los artículos transitorios del Reglamento de instrucción primaria de 1867, establecen que el 1º de Diciembre de 1867, "la Junta de Instrucción Pública en vista de los fondos con que cuente la enseñanza primaria, formará el presupuesto de sueldos y demás gastos para que el Gobernador lo apruebe y mientras organizaban la instrucción primaria, quedaba exclusivamente sostenida por los Ayuntamientos. Estas aclaraciones indican que, al ser una organización nueva, recabar los fondos era una tarea complicada.

[1002] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 40 inspección general de instrucción Pública (hojas de servicio. 1897-1898: exámenes, reconocimientos y hoja de servicio de los profesores y ayudantes 1897-1898),* Bonifacia Castañeda.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Esta situación podría explicarse por la escasa presencia de maestras tituladas en la entidad, lo que llevó a la Junta a aprovechar la acreditación de Bonifacia para poner en marcha la segunda escuela pública de niñas en la capital. Conviene destacar que el título de preceptora de segundo orden habilitaba únicamente para desempeñarse como ayudante en escuelas elementales; sin embargo, en su caso tal disposición pareció flexibilizarse, permitiéndole asumir la dirección de la escuela.

En los primeros meses de trabajo, las Comisiones Inspectoras elogiaron a Bonifacia Castañeda, pese al poco tiempo que tenía trabajando, las alumnas mostraron importantes adelantos. Por ejemplo, en agosto de 1868, con cinco meses de haber iniciado su labor, logró que una alumna a la que consideraban en edad "avanzada", quizá excedía los trece años permitidos para cursar la educación elemental,[1003] supiera leer, escribir con regularidad y conociera ciertas cantidades numéricas, las cuales fueron analizadas a la perfección. Durante la examinación, los inspectores quedaron sorprendidos porque la estudiante había iniciado su instrucción elemental con la llegada de la señorita.[1004]

De acuerdo con los documentos, las alumnas de la joven preceptora mostraron conocimiento en el ramo de costura al hacer tejidos de gancho.[1005] En otra ocasión, la Comisión indicó que los adelantos que mostraban las niñas eran indiscutibles, sabían a la perfección: lectura, caligrafía y la regla de sumar; la cual se enseñaría los primeros años de instrucción elemental.[1006] A través de los informes encontré una continuidad en el funcionamiento de la Escuela de Niñas Número 2, lo que posiblemente favoreció el trabajo de enseñanza con las alumnas. Con el paso de los años, se siguió destacando el compromiso en la labor de educar a la niñez femenina.

Estos acontecimientos, sugieren que Bonifacia Castañeda como preceptora-directora realizó buen trabajo en la coordinación de las tareas de enseñanza-aprendizaje con sus alumnas, teniendo en cuenta que la matrícula de la escuela era de 145 alumnas,[1007] con una

---

[1003] Artículo 57º, *Reglamento de Instrucción Primaria 1867,* Fondo Folletería, Caja 6, Sobre 6, 1867, 21.
[1004] AHEA, *Informes y estados de las escuelas de la capital,* Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 39, 1868.
[1005] AHEA, *Informes y estados de las escuelas de la capital,* Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja 39, 1868.
[1006] En ese momento, la Comisión a cargo fue: Antonia López de Chávez, Antonia Cuéllar de Broun, Francisca Muñoz, Agustín Pedroza y Agustín R. González en AHEA, *Informes y estados de las escuelas de la capital,* Fondo Educación, Caja 1, Expediente 32, Foja, s/n, 1868.
[1007] Conteo propio, con base a las listas de alumnas identificadas en el AHEA en el Fondo Educación.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

concurrencia diaria de 90 a 100 alumnas.[1008] Asimismo, se identifica que distribuía la cantidad de niñas en las diferentes materias, en su informe de 1870, estableció que en escritura atendía a 70 aprendices; en costura a 50 y en lectura a 90,[1009] posiblemente por el tiempo y la cantidad de niñas únicamente podía enseñar estas materias.

La demandaba de trabajo para atender esa cantidad de niñas hizo evidente la necesidad de exigir un salario justo acorde a las obligaciones y tareas que realizaba como preceptora-directora, por lo que envió a la Junta de Instrucción Pública una nota indicando:

> […] ruego […] me asigne el mismo sueldo que tiene la escuela Núm. 1, atendiendo que en este establecimiento se enseñan las mismas materias […] y de consiguiente los trabajos son iguales.[1010]

Aunque no encontré si hubo una respuesta a la petición de Bonifacia Castañeda ni la cantidad exacta de los sueldos para ayudantes, identifiqué que su sueldo era de $15.00 mensuales. No localicé información específica del pago de la preceptora de la Escuela de Niñas Número 1 en ese momento, pero sí observé la desigualdad en los presupuestos destinados a las escuelas. De acuerdo con el libro de caja del año escolar de 1877, el presupuesto para la Escuela de Niñas Número 1 era de $78.00 pesos; mientras que para la Escuela de Niñas Número 2 era de $47.00 pesos.[1011] Diferencia que evidencia mayor prioridad para la Escuela Número 1, sin embargo, hasta ahora no se he localizado bajo qué lineamientos se distribuían los recursos a las escuelas.

Además de las diferencias del presupuesto entre las escuelas, el gobierno del estado enfrentaba una crisis económica y se encontraba atendiendo otras problemáticas, por lo que el dinero tuvo que ser destinado a otras áreas. En 1870 hubo revoluciones en San Luis Potosí y Zacatecas, perjudicando nuevamente la paz en Aguascalientes, aunque las tropas del gobierno calmaron a los revoltosos, las finanzas públicas sufrieron daños causando una incertidumbre en la administración pública.[1012]

[1008] AHEA, *Informe del inspector general de educación primaria Basilio Ocampo,* Fondo Educación, Expediente 1870, Caja 2, 11 de junio de 1870.
[1009] AHEA, *Informe del inspector general de educación primaria Basilio Ocampo,* Fondo Educación, Expediente 1870, Caja 2, 11 de junio de 1870.
[1010] AHEA, Fondo Educación, Caja 3, Expediente 3, 1873.
[1011] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libros de caja de la Instrucción correspondiente al año de 1877*, 31 de diciembre de 1887.
[1012] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 139.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tomando en consideración esos aspectos, el hecho de que Bonifacia Castañeda se hubiera motivado a exigirle a la Junta de Instrucción el aumento de sueldo lo concibo como un acto de valentía y concientización por recibir un trato justo al comparar su trabajo con la Escuela de Niñas Número 1. Esta situación, muestra el reconocimiento de su propio trabajo y una determinación por abogar por un sueldo que igualara la responsabilidad que tenía de atender la escuela.

La carga laboral y la falta de fondos económicos en la instrucción pública, llevó a Bonifacia a destinar parte de su sueldo para pagarle a una ayudante como alternativa para atender a las niñas que asistían a la escuela, sin embargo, al no ser posible esta medida, le solicitó a la Junta de Instrucción que le devolvieran su sueldo original. En su informe indicó:

> Bonifacia Castañeda […] manifestando que: En 1870 tubo (sic) a bien, esa respetable Junta hacerme una rebaja de sueldo con el objeto de ponerme una ayudante de escritura; pero como esto no se llevó a efecto, pido […] se me ponga el mismo sueldo que disfrutaba antes […].[1013]

Los informes enviados a la Junta de Instrucción Pública, sugieren que la demanda de atención en su trabajo era considerable, y sabía lo injusto que era su pago en comparación con el salario percibido por la directora de la Escuela de Niñas Número1. También, al enfrentarse a la enseñanza de las estudiantes por sí sola, es comprensible que buscara la ayuda de una auxiliar. Su solicitud en el aumento de sueldo podría interpretarse como un respaldo a la idea de descontarse dinero con el fin de financiar la contratación de una ayudante, mostrando su interés por mejorar sus labores, pero cuando no recibió a la auxiliar, no se quedó callada y exigió que le reintegraran su salario.

La inestabilidad económica y política de la administración pública local, se replicó con las elecciones federales que revivieron la actividad política en el país. De alguna manera, estas circunstancias permeaban en las ausencias materiales y monetarias de las escuelas públicas. En 1870, el gobernador Jesús Gómez Portugal decidió pactar alianzas con Sebastián Lerdo de Tejada, candidato opositor de Benito Juárez, esta decisión complicó su gubernatura,

[1013] AHEA, Fondo Educación, Caja 3, Expediente 40, Foja 8, 24 de noviembre de 1877.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

ante el triunfo del Benemérito de las Américas, solicitó una licencia para retirarse del cargo.[1014]

En todo el país permanecía la inestabilidad y las revueltas, las cuales no detenían la vida electoral en la entidad. El 1º de Julio de 1872 resultó electo gobernador el Doctor Ignacio T. Chávez. Durante su gubernatura buscó proveer a Aguascalientes de tranquilidad contrastando las vivencias de sobresaltos y tumultos de los años anteriores. Ni el fallecimiento de Benito Juárez en 1872, ni el cargo de la primera magistratura de Sebastián Lerdo de Tejada, perturbarían la calma que quería implantar el nuevo mandatario estatal en la entidad.[1015]

Pese al buen entusiasmo que proyectaba, los problemas económicos aquejaban el funcionamiento de las escuelas. Otra de las dificultades a las que se enfrentó Bonifacia Castañeda, durante los 24 años de servicio, fueron las malas condiciones del edificio ubicado en la calle 1ª del Obrador,[1016] así como a la falta de materiales didácticos para impartir las materias. Por ejemplo, en una temporada de lluvias, informó a la Junta de Instrucción que se formó una gotera en el techo del salón de las niñas, lo que ponía en riesgo su integridad en caso de que se cayera la viga.[1017] En otro informe del mismo año, solicitó que se le hiciera llegar una cantidad mensual para invertirla en el establecimiento para comprar útiles de costura, ya que, las niñas que asistían eran "absolutamente pobres"[1018] y no podían pagarlo.

Otro caso que da muestra de las dificultades a las que se enfrentaban las alumnas de bajos recursos, fue el informe de la directora Ma. Refugio Romero de la Escuela de Niñas Número 1 ubicada en la 2ª de la Independencia. En su informe mencionó que la mayoría de las ausencias en su escuela se debían a que las niñas tenían que realizar trabajos domésticos durante el horario escolar para ayudar a sus familias, y afirmó que "[…] las personas de su familia, careciendo de los recursos suficientes para vivir, las retienen […] con el objeto de dedicarlas a trabajos domésticos".[1019]

[1014] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 140.
[1015] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 141.
[1016] Rodrigo Espinoza, 1897, 19-20 citado en Figueroa, *Panorama de la Educación Primaria en Aguascalientes*, 96.
[1017] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 1870, 11 de junio de 1870.
[1018] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 1870, 11 de junio de 1870.
[1019] AHEA, Fondo Educación, Caja 9, Expediente 1, Foja 8, 21 de septiembre de 1883.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En Aguascalientes, las mujeres que trabajaban a domicilio lo hacían desde las 6:00 A.M. hasta las 6:00 P.M., con una hora para comer y descansar de la jornada y, ganaban $4.00 pesos mensuales.[1020] El horario establecido para las empleadas domésticas era extenso y extenuante, por lo que las niñas que tenían que apoyar a su familia realizando estos trabajos, quedaban imposibilitadas para acudir a la escuela, su horario escolar era de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y reanudaban de 2:00 P.M. a 5:00 P.M. Además, el salario era poco, quizá por esta razón, las familias recurrían a sus hijas para aumentar el ingreso familiar.

Aunque no se ha trabajado la situación socioeconómica de las alumnas que asistían a las escuelas públicas, a través de los testimonios de las directoras Bonifacia Castañeda y Ma. Refugio Romero, se identifica que al tener alumnas de bajos recursos con problemas económicos en sus hogares, tenían la valentía de exigirle a las autoridades educativas que proveyeran de los útiles y materiales necesarios para la enseñanza a las escuelas. Además, era necesario que establecieran acciones de vigilancia para asegurar la asistencia de las niñas a la escuela.

Con base en los testimonios expuestos en esta sección, es posible brindar una explicación al cargo de: preceptora-directora de las escuelas elementales, la cual fue más allá de sólo enseñar. Observé que la dirección de la escuela se caracterizó por realizar funciones administrativas y pedagógicas, con labores que iban desde la gestión de los materiales, mobiliario, dinero y distribución de la enseñanza, hasta el proceso de enseñanza, aprendizaje y vigilancia de las niñas. Aunado a ello, la preocupación constante de no contar con los materiales necesarios para impartir sus clases y, la exigencia de la Junta de Instrucción con las inspecciones escolares cada mes, donde era necesario evaluar los avances de las alumnas.

[1020] Gómez, “Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social”, 350.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ilustración 7 Historial laboral hecho por Bonifacia Castañeda mencionando los cargos que ha tenido en la instrucción pública para niñas en Aguascalientes

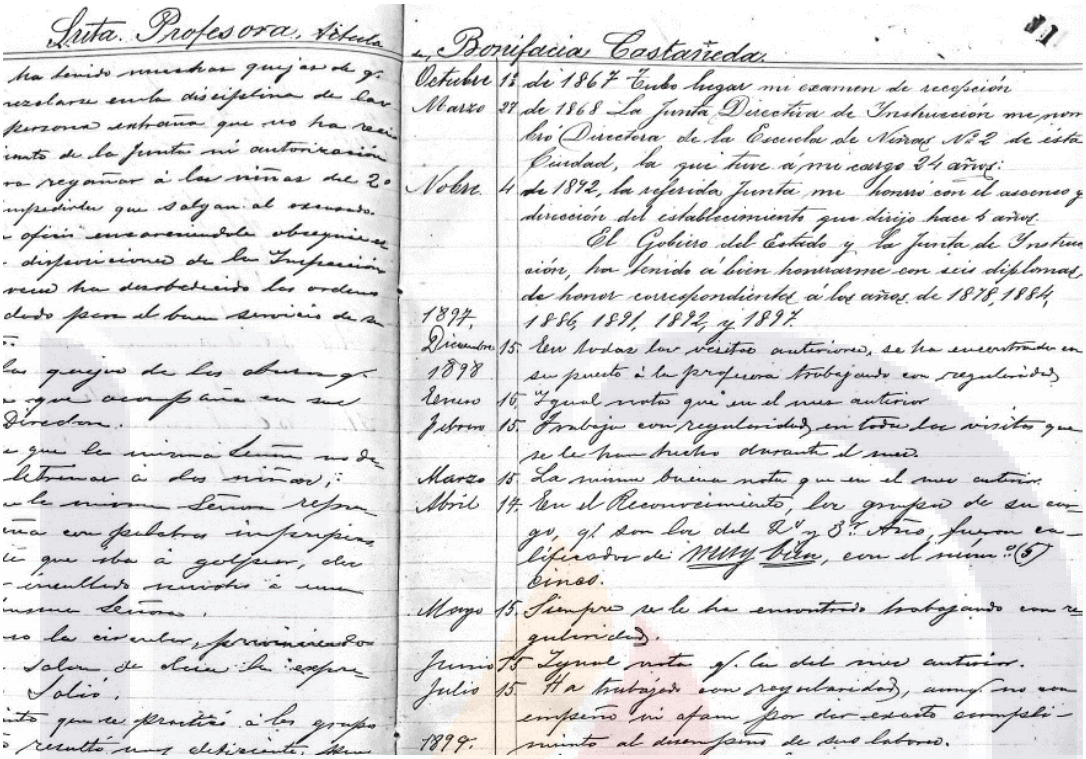

Srita. Profesora, titulada
ha tenido muchas quejas de q.
rezelarse esta disciplina de las
personas extrañas que no ha reci
imiento de la junta mi autorización
ra reglamentar á las niñas del 2o
impedidos que salgan al examen.
- oficio encareciendole obsequiar
- disposiciones de la Inspección
recido ha desobedecido las ordenes
dado para el buen servicio de la
:
las quejas de los alumnos q
- que acompaña en su
Directora.
- que la misma Señora me de
eliminar á dos niñas;
- la misma Señora respon
ma con palabras impropias
le que iba á golpear, due
- cuentas remitas á una
misma Señora.
- no la circular, previniendo
- salen de clase la acompa
Solís.
- to que se prestará á los grupos
resultó unos deficientes. Sem

Bonifacia Castañeda. #1

Octubre 13 de 1867 Tuvo lugar mi examen de recepción
Marzo 27 de 1868 La Junta Directiva de Instrucción me pro
bró Directora de la Escuela de Niñas Nº2 de esta
Ciudad, la que tuve á mi cargo 24 años:
Novbr. 4 de 1892, la referida Junta me honró con el ascenso y
dirección del establecimiento que dirijo hace 5 años.
El Gobierno del Estado y la Junta de Instruc
ción, han tenido á bien honrarme con seis diplomas
de honor correspondientes á los años de 1878, 1884,
1897, 1886, 1891, 1894 y 1897.
Diciembre 15. En todas las veces anteriores, se ha encontrado en
1898 su puesto á la profesora trabajando con regularidad
Enero 16. Igual nota que en el mes anterior
Febrero 15. Trabaja con regularidad en todas las visitas que
se le han hecho durante el mes.
Marzo 15. La misma buena nota que en el mes anterior
Abril 14. En el Reconocimiento, los grupos de su en
go, q[ue] son los del 2º y 3º Año, fueron ca
lificados de Muy Bien, con el número (5)
cinco.
Mayo 15. Siempre se le ha encontrado trabajando con re
gularidad.
Junio 15. Igual nota q[ue] la del mes anterior.
Julio 15. Ha trabajado con regularidad, aunque no con
empeño mi afan por dar exacto cumplí
miento al desempeño de sus labores.
1899.

En su bitácora profesional se autodenominó "Srita. Profesora titulada".
Fuente: AHEA, Fondo Educación, [# de caja, # de expediente, en proceso de catalogación]. *Libro de actas Núm. 40, Exámenes, Reconocimientos y Servicio de profesores y ayudantes 1897-1898.*

Cátedra de dibujo, francés y geografía en el Liceo de Niñas, 1879-1880

Previo al establecimiento del Liceo de Niñas en Aguascalientes, a nivel nacional los conflictos políticos emergieron con Porfirio Díaz, quien en 1877 asumió la presidencia e implantó una nueva modalidad para designar a sus hombres de confianza como: gobernadores de los estados, ministros de la Suprema Corte de Justicia, diputados y senadores del Congreso de la Unión.[1021] Esta medida radical hace evidente el poder y control que ejerció durante su mandato.

En Aguascalientes, el diputado local Francisco G. Hornedo era simpatizante del mandatario federal, por lo que fue nombrado gobernador y comandante militar. Este momento es considerado el fin de la República Restaurada y el inicio del Porfiriato en la

[1021] Gómez y Delgado, *Aguascalientes. Historia breve*, 144.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

entidad. [1022] Pese a que Porfirio Diaz heredó los principios liberales de Juárez, como el de una "educación laica, gratuita y obligatoria", durante su régimen se cambió el método de enseñanza, ya que se establecía "la escuela moderna mexicana, cuyo carácter integral se basaba en el desarrollo moral, físico y estético de los escolares".[1023]

Nuevamente, la educación pública era considera el medio para modernizar a la sociedad a través de la alfabetización. Era importante que las infancias adquirieran más que los rudimentos de lectura, escritura y aritmética y que la niñez femenina tuviera oportunidad de acceder a la instrucción secundaria. El gobernador Francisco G. Hornedo apoyó el proyecto de establecer un Liceo de Niñas para fomentar la instrucción secundaria de las mujeres en Aguascalientes.

Esta institución se inauguró el 16 de septiembre de 1878 por iniciativa de los señores Alfredo Lewis y José Bolado.[1024] Aunque en un inicio, el Liceo buscaba que las mujeres se instruyeran para ser buenas esposas y madres, con el transcurso del tiempo la institución modificó sus objetivos dando paso a la idea de que eran "adecuadas para la tarea de educadora en las aulas […] y las maestras eran mano de obra barata en comparación con los hombres".[1025]

El Liceo de Niñas tuvo una representación simbólica para las mujeres en la entidad. La directora Rosa Valadés consideraba que esta institución "había inaugurado en Aguascalientes la época de la participación femenina en los asuntos de interés público".[1026] Este planteamiento sugiere que la relevancia de las mujeres en la vida pública comenzó a aumentar a partir de la función del Liceo. Es importante recordar que, antes de su creación, ya existía un grupo de mujeres que trabajaban en la administración pública como directoras, preceptoras, ayudantes e inspectoras, demostrando su participación activa y significativa en

---

[1022] Previo a la gubernatura de Francisco G. Hornedo, el Dr. Ignacio T. Chávez promulgó el *Plan General de Estudios del Instituto Científico y Literario* (antes Escuela de Agricultura), el cual establecía la formación preparatoria de los alumnos. Sin embargo, la instrucción elemental se mantuvo sin cambios sustanciales. Al terminar su gestión, se mudó a la Ciudad de México. Fuente: Ramírez, *Urbanidad, buenas costumbres y educación.*
El sucesor del Dr. Ignacio T. Chávez fue Rodrigo Rincón Gallardo, pero, en 1876, el panorama se complicó en la entidad. El diputado local Francisco G. Hornedo se manifestó a favor de Porfirio Díaz. Fuente: Gómez Serrano y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 143.
[1023] Bazant, *La Historia de la Educación durante el Porfiriato*, 17.
[1024] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 178.
[1025] Olvera, *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes,* 65.
[1026] Gómez y Delgado. *Aguascalientes. Historia breve*, 179.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

el ámbito educativo. No obstante, la formalización de la profesión de profesora de primeras letras, abrió la puerta a nuevos conocimientos y fundamentos para la práctica pedagógica en las escuelas.

Esta apertura favoreció a las preceptoras que encabezaban las escuelas públicas para niñas en la capital. Un ejemplo de ello fue Bonifacia Castañeda, quien, a pesar de no haber egresado del Liceo de Niñas, tuvo la posibilidad de asistir a algunas de sus cátedras. En 1879 cursó dibujo[1027] y francés,[1028] y en 1880 geografía, cuando ya contaba con veintinueve años de edad y acumulaba 12 años de experiencia al frente de la Escuela de Niñas Número 2. Su participación en estas cátedras, quizá se debió a que, en 1877, la *Ley de Instrucción Pública del Estado Aguascalientes* adicionó nuevas materias para la enseñanza de las niñas.[1029]

Las asignaturas que tenían que enseñar eran escritura, gramática, aritmética, urbanidad, doctrina cristiana, labores femeniles y geografía.[1030] En cada una de ellas, se impartieron una variedad de contenidos, por ejemplo, en labores femeniles se instruyó en bordados, tejidos en cálamo y filigrana.[1031] La inclusión de la enseñanza de geografía en el currículo, resulta notable dado que, esta nueva asignatura representaba un desafío para ella, ya que no había mencionado en sus solicitudes tener conocimientos en áreas de las ciencias naturales, como la geografía. Es posible que buscara alternativas para adquirir conocimientos sobre las lecciones de esta materia, tal como lo hizo para el estudio de economía doméstica.

En este sentido, Bonifacia solicitó a la Junta de Instrucción asistir a la cátedra de geografía impartida en el Liceo de Niñas[1032] con la condición de que le descontaran $3.00

[1027] AHICA, Fondo Alejandro Topete del Valle, Sección Documental del siglo XIX, Caja 15, Expediente 704, Foja 26, octubre de 1879

[1028] AHICA, Fondo Alejandro Topete del Valle, Sección Documental del siglo XIX, Caja 15, Expediente 700, Foja 26, 9 de octubre de 1879.

[1029] El gobernador Francisco G. Hornedo promulgó la *Ley de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes* en 1877. Se adicionaron materias para las escuelas de niñas, las cuales fueron: pronunciación castellana, escritura, urbanidad y moral, curso práctico de aritmética y nociones sobre el sistema métrico, gramática castellana, nociones de geometría práctica y dibujo lineal, compendio de la historia y geografía del país. Además de, higiene, costura, economía doméstica, bordado y las labores mujeriles. (Artículo 4º y 5º) AHEA, Fondo Folletería local, Caja 1, Sobre 33, 2.

[1030] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 25, Foja 3, octubre 1878.

[1031] AHEA, Fondo Educación, Caja 2, Expediente 25, Foja 3, octubre 1878.

[1032] Posiblemente la encargada de impartirle la cátedra Bonifacia Castañeda fue Rosa Valadez, ya que impartió las cátedras de historia de México y cronología, geografía, historia universal, pedagogía y conferencias de urbanidad, en donde sobresalió por sus aptitudes y muy probablemente fue lo que le facilitó para que ocupará el cargo de vicedirectora en 1883. Retomando este planteamiento y, considerando 1883 como punto de partida para la vicedirección, considero que en 1880 era la encargada de la cátedra de geografía. Véase Olvera, *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes,*175.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

pesos de su sueldo para pagarle a una ayudante que la cubriera en la escuela, mencionó que […] habiendo terminado el año que […] me permitió concurrir a la cátedra de geografía del Liceo de Niñas […] se me hizo una rebaja de tres pesos para pagar una ayudante y como está ya no me es útil pido […] se digne ponerme el sueldo que disfrutaba […].[1033] Teniendo en cuenta que Bonifacia tuvo la posibilidad de prepararse en el Liceo de Niñas con la autorización de la Junta de Instrucción Pública muestra un interés personal por adquirir nuevos conocimientos.

Su participación en esta cátedra y en las de dibujo y francés, de alguna manera sugiere que estaba dispuesta a asumir nuevos desafíos y buscar alternativas para mejorar su formación y su desempeño como preceptora. Sin embargo, su asistencia a la cátedra de geografía durante un año, da cuenta del apoyo de la Junta de Instrucción hacia la profesora para que contara con el apoyo de una ayudante, tal parece que no hubo resistencia. Además, esto resuena, a la vez, en la urgencia de que las profesoras y profesores existentes se capacitaran en son de las nuevas materias. Estos avances en materia educativa, coinciden con los proyectos económicos e industriales, ya que, a lo largo de 1880 el Ferrocarril Central Mexicano se instaló en la capital del estado y se esperaba que el nuevo medio de transporte trajera toda clase de beneficios para la entidad.[1034]

Debate por el cambio de los libros de gramática, 1882

Paulatinamente, en Aguascalientes se comenzaron a observar indicios de industrialización, modernización y prosperidad. [1035] A finales del siglo XIX, el Liceo de Niñas y el Instituto de Ciencias funcionaban adecuadamente. Las escuelas de primeras letras, experimentaron cambios significativos: iniciaron discusiones para actualizar los libros de gramática. En la sesión del 14 de Junio de 1882, la Junta de Instrucción Pública enviaba a los preceptores los ejemplares de gramática por Velasco y por Solís para que determinaran cuál era más

[1033] AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 33, s/n foja, 5 de noviembre de 1880.
[1034] Gómez Serrano, "Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social", 350-352.
[1035] A finales del Siglo XIX, se instaló La Gran Fundición Central de los Guggenheim y los Talleres Generales del Ferrocarril Central. Trayendo consigo, un crecimiento económico, aunque relativo, los más beneficiados eran los empresarios apoyados por los políticos. En 1882, Rafael Arellano fue gobernador del estado. Lideró los proyectos que se habían iniciado en la administración pasada buscando mantener las inversiones y autorizar los nuevos proyectos para beneficiar al estado. Gómez y Delgado, *Aguascalientes. Historia Breve,* 145.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

apropiado para adoptarlo de texto para reemplazar la *Gramática Castellana* de Mathieu Fossey, libro usado por más de 20 años en las escuelas de Aguascalientes.[1036].

En ese momento, las preceptoras no fueron mencionadas en la encomienda, sin embargo, por consideración del vocal Aguilar se acordó "que se [pasaran] también a las preceptoras".[1037] Bonifacia Castañeda recibió los libros de los *Elementos de Gramática* del señor Velasco y *Lecciones* del señor Solís. La Junta de Instrucción invitaba a los preceptores y preceptoras a reunirse para estudiar los textos y en el lapso de un mes emitieran por escrito un dictamen para indicar si los veían idóneos para adoptarlos para la asignatura de gramática.[1038]

El dictamen de Bonifacia Castañeda revela una falta de confianza en su habilidad para enseñar los libros de Velasco y Solís, manifestó: "[…] no me atrevo a enseñar a tan respetables maestros".[1039] Por ello, prefería conservar el libro de Fossey indicó "he observado […] reglas bellísimas, de fácil y pronta comprensión, así que no veo conveniente el cambio de gramática en el establecimiento […] esto daría por resultado el atraso de mis alumnas".[1040] Su argumento evidencia un análisis crítico y un compromiso con el aprendizaje de sus alumnas, ya que cambiar el texto durante el año escolar provocaría un retraso.

El preceptor de la Escuela de Niños Número 2, Gregorio Jiménez, coincidió con Bonifacia Castañeda. De los nuevos libros informó: "es difícil dejar nuestro sistema ya establecido" […] no por rebelión, sino que se trastorna el orden".[1041] El preceptor consideraba que no era necesario el cambio de los libros de texto, aunque tenía claro que la corporación buscaba una nueva educación, aunque era:

> […] muy fácil subsanar esa dificultad haciendo que los alumnos que aprendan gramática copien en un cuaderno sus lecciones en vez de hacer plana. Resulta más económico y muy provechoso al alumno pues que el ejercicio de la escrita al dictado es uno de los medios más eficaces que hay para que el alumno llegue a escribir correctamente. Por lo expuesto se ve que no me gusta otra gramática que la de Fossey […][1042]

[1036] AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 13, Foja 6-16, 22 de julio de 1882.
[1037] En el informe no se agregan los nombres de cuna de los miembros de la Junta de Instrucción Pública, únicamente indican: Presidente Sr. López, vocales Sres. López, Villalpando y Aguilar. AHEA, Fondo Educación, Caja8, Expediente 13, Foja 1, 14 de junio de 1882.
[1038] AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 12, Foja 3, 22 de junio de 1882.
[1039] AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 13, Foja 22, 27 de julio de 1882
[1040] AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 13, Foja 22, 27 de julio de 1882.
[1041] AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 13, Foja 6-16, 22 de julio de 1882.
[1042] AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 13, Foja 6-16, 22 de julio de 1882.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

El cambio de texto generó una diversidad de controversias a favor y en contra, por lo que la Junta determinó que "como no todos [fundaron] su juicio […] se [citaba] a una discusión donde [expusieran] sus razonamientos en el salón de la Escuela Normal a las 5:00 P.M.".[1043] En las sesiones para discutir la selección del libro de texto, únicamente encontré la participación de los miembros de la Junta de Instrucción Pública y la de Francisco Muñoz, Regidor del Ramo de Instrucción Pública,[1044] sin la eminente participación de las preceptoras.

A pesar de las diversas opiniones de los preceptores y de las preceptoras, la Junta de Instrucción Pública tomó la decisión de establecer el libro de gramática de Velasco como texto oficial para las escuelas y designaron un fondo para la compra de 500 ejemplares.[1045] Esta situación complicó la labor de enseñanza de Bonifacia, puesto que no sólo se modificó el libro de gramática, sino también los de aritmética y moral.

Esto generó que reiniciara el proceso de enseñanza de esas materias. Aunque consideró que no estaba preparada para impartir las lecciones de los señores Velasco y Solís, le informó a la Junta "termino mi dictamen advirtiendo que si [creen] justo el cambio de textos en las escuelas me adhiero a la gramática que [ustedes] determinen se enseñen".[1046] El informe de la profesora refleja un compromiso con su labor como preceptora, a pesar de su incertidumbre ante el estudio de nuevos autores.

Además, no dejó pasar la oportunidad de que la corporación notara su disposición para seguir sus directrices y adaptarse a los cambios en el ámbito de la enseñanza. Es posible que la implementación de los nuevos textos hiciera que Bonifacia aprendiera junto con sus estudiantes. Probablemente, al concluir sus labores escolares dedicó tiempo extra para comprender cómo impartir las nuevas lecciones, sacrificando su tiempo de descanso.

A pesar de las complicaciones que tenía el cambio de libros de texto en la escuela, aseguró que las estudiantes bajo su tutela adquirieran conocimientos en todos los ramos, y así lo reconoció la Comisión Sinodal en los exámenes generales durante el ciclo escolar de 1886. [1047] El informe destacó el buen desempeño de las niñas en los exámenes de lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, economía doméstica, geografía, geometría

[1043] AHEA, Fondo Educación, Caja 9, Expediente 13, s/n foja, 23 de julio de 1882.
[1044] AHEA, Fondo Educación, Caja 9, Expediente 13, s/n foja, 16 de agosto de 1882.
[1045] AHEA, Fondo Educación, Caja 8, Expediente 13, s/n foja, 18 de agosto de 1882.
[1046] AHEA, Fondo Educación, Caja 9, Expediente 13, Foja 22, 27 de julio de 1882.
[1047] AHEA, Fondo Educación, Caja 9, Expediente 1, Fojas 9 y 10, 21 de septiembre de 1883.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

teórico-práctica, historia de México y moral, puesto que la mayoría obtuvieron calificaciones regulares, buenas, muy buenas y perfectas. Realizaron una mención especial al excelente desempeño en escritura, donde las niñas se destacaron por presentar numerosas planas tanto escritas como en el pizarrón.[1048]

La Comisión Sinodal, presidida por el secretario Jesús D. Gutiérrez, observó una discrepancia entre el conocimiento teórico y la aplicación práctica en áreas como aritmética, geometría y geografía, ya que las niñas estaban adelantadas en los elementos de memorización de dichas materias, pero en la práctica no demostraban buenos adelantos. La Comisión sugirió "disminuir algunos ramos de enseñanza que más bien deben enseñarse en las escuelas superiores, que en las de simple enseñanza primaria".[1049] Desde la perspectiva de género, la propuesta de la Comisión Sinodal insinúa una limitación en el acceso de las niñas a conocimientos considerados más avanzados o propios de la educación superior.

Esto plantea la cuestión de cómo los roles de género tradicionales establecían qué tipo de conocimientos eran adecuados o pertinentes para las niñas en la instrucción elemental, estableciendo que lo digno de ser aprendido por las mujeres se relacionó principalmente con el acercamiento a la economía doméstica, la lectura, la escritura y las labores femeniles. Este enfoque excluía a las niñas del acceso a conocimientos científicos y matemáticos más avanzados, los cuales eran enseñados por Bonifacia.

Es posible que el método factible para ella fuera la memorización, con el propósito de introducir a las niñas a conocimientos complejos y luego avanzar hacia el razonamiento de problemas matemáticos. Estas áreas de conocimiento, que trascienden lo tradicionalmente asociado con lo femenino, pudieron haber desafiado el rol de género de Bonifacia dentro de la escuela. Al ser una figura que proporciona acceso a conocimientos más amplios y diversos, se podría considerar que se convirtió en un agente de cambio en la disponibilidad del conocimiento para las niñas, retando así las expectativas de género establecidas en las escuelas de primeras letras en Aguascalientes.

El número de niñas que atendía continuó siendo un reto, en ese momento, concurrían 90 alumnas, por lo que la Comisión le sugirió adoptar el método de enseñanza mutua,[1050] el

[1048] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Fojas 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[1049] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Fojas 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[1050] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Fojas 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

cual consistía en apoyarse de las estudiantes más avanzadas para formar equipos de trabajo y que éstas se encargaran de instruir a las alumnas de los primeros grados en materias como lectura. El informe resaltó una observación crítica a la enseñanza de las materias de gramática, geografía, geometría e historia, las cuales no deberían impartirse hasta que las niñas leyeran con fluidez. Esta observación fue porque "la gramática se les enseña a algunas niñas antes de que sepan leer regularmente". [1051]

Las observaciones de la Comisión Sinodal incorporaron algunos elementos para mejorar las clases de Bonifacia Castañeda, al sugerirle que era necesario que primero se afianzara el desarrollo de la lectura, para que las niñas tuvieran una mejor comprensión de las materias superiores: En cuanto a la valoración de las labores femeniles, en el informe se mencionó que una "Comisión de señoras calificó las costuras, bordados y calados". [1052] Cabe mencionar, que en el informe no indicaron el nombre de las señoras que observaron las labores de las niñas.

El buen orden y el aseo de la Escuela de Niñas Número 2 fue reconocido por la Comisión.[1053] La labor de enseñanza de Bonifacia Castañeda en el ciclo escolar de 1886 fue apoyada por Eloísa Torres, egresada del Liceo de Niñas, quien se destacó con eficacia en las funciones que le fueron asignadas como auxiliar del establecimiento.[1054]

En algunos registros encontré que Eloísa Torres fue alumna en la Escuela de Niñas Número 1 a cargo de Ma. Refugio Romero y recibió reconocimiento por: su aplicación[1055] y su desempeño en lectura.[1056] Identificar la participación de Eloísa Torres en la Escuela de Niñas Número 2, es un caso especial porque brinda indicios del tránsito de una estudiante que fue alumna de la escuela pública hacia su incorporación al ámbito laboral y profesional cuando egresó del Liceo de Niñas con el título de preceptora de primeras letras.

Eloísa comenzó como ayudante de Bonifacia, luego se convirtió en profesora titulada y, años más tarde, asumió el cargo de directora de la Escuela de Niñas Número 3. Esta trayectoria es similar a la de preceptoras mencionadas anteriormente, como Antonia, Francisca o Bonifacia. A pesar de las diferencias en la edad y en su formación como

---

[1051] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Fojas 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[1052] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Fojas 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[1053] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Fojas 1 a 8, 14 de septiembre de 1886.
[1054] AHEA, Fondo Educación, Caja 12, Expediente 23, Foja 10, 7 de septiembre de 1886.
[1055] AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 21, foja 3, 10 de marzo de 1879.
[1056] AHEA, Fondo Educación, Caja 5, Expediente 21, foja 4, 5 de junio de 1879.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

preceptoras, estas mujeres compartieron un itinerario profesional con varias similitudes, por ejemplo, en su mayoría destacaron como alumnas sobresalientes, lo que les permitía comenzar como auxiliares y, con el tiempo, ascender al cargo de preceptora-directora.

Esta experiencia entre mujeres representa un aporte significativo a la historia de la educación en el siglo XIX, ya que revela el establecimiento de alianzas para participar en las escuelas para niñas. Estas alianzas con las directoras en función de su trabajo les brindaron la oportunidad de acceder a experiencias directivas o de estar vinculadas a la actividad docente. Es probable que, la interacción entre Bonifacia Castañeda y Eloísa Torres resultó en un intercambio intelectual al compartir el espacio y el gusto por la enseñanza, quizá esto favoreció que Eloísa mejorara su práctica docente y la consideraran para dirigir la tercera escuela para niñas en la capital.

La incorporación de las alumnas y egresadas del Liceo de Niñas a las escuelas públicas de la ciudad de Aguascalientes nos aproxima a las dinámicas escolares y sociabilidades femeninas que se formaron en el ámbito de la instrucción pública en el estado. De acuerdo con Staples, los espacios de sociabilidad para las mujeres fueron las escuelas públicas o conventos, porque en ellos, se congregaban, se veían, convivían y salían de su hogar a tener una actividad en el espacio público.[1057] Las sociabilidades femeninas generadas en las escuelas públicas de la entidad se desarrollaron a través de la interacción cultural y el perfeccionamiento de los aprendizajes.

Este proceso se caracterizó por el intercambio del bagaje cultural que Eloísa Torres recibía en sus clases en el Liceo de Niñas y, a su vez, por el perfeccionamiento y aprendizaje de las técnicas y prácticas impartidas por Bonifacia. El desempeño destacado de esta profesora, se veía reflejado en los buenos resultados de sus estudiantes, lo que garantizó su permanencia en la instrucción pública por muchos años. Finalmente, la gestión de Bonifacia Castañeda en la Escuela de Niñas Número 2 concluyó a la edad de cuarenta y un años, y quedó a su cargo la preceptora de primeras letras María Jiménez, egresada del Liceo de Niñas.[1058]

[1057] Anne Staples. "Sociabilidad femenina a principios del siglo XIX mexicano". En *Acercamientos a la historia de las mujeres en México.* Comp. Lucía Melgar, 99-119 (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008), 117.

[1058] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro inspección general de instrucción Pública. Libro de hojas de servicio. 1897-1898: exámenes, reconocimientos y hoja de servicio de los profesores y ayudantes,* 1898

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

3.4 Ascenso a la dirección de la Escuela de Niñas Número 1 (1892 a 1906)

Bonifacia Castañeda suplió la dirección de la primera escuela para niñas cuando renunció la directora María Refugio Romero. Quedar a cargo de la escuela principal para niñas representó una distinción al escalar un nivel más alto en la jerarquía pública y, fue concebido por Bonifacia como un ascenso, de acuerdo con su informe: "el 4 de noviembre de 1892 la referida Junta me honró con el ascenso y dirección del establecimiento que dirijo desde hace 5 años".[1059] A partir de su cambio a la Escuela de Niñas Número 1, estuvo como responsable del establecimiento por 14 años aproximadamente, hasta 1906, año en que solicitó su jubilación.

A pesar del cambio de establecimiento, Bonifacia Castañeda fue elogiada por el trabajo que realizaba con las estudiantes. Entre 1892 y 1897 recibió dos diplomas como muestra del reconocimiento que desempeñaba su dirección en el establecimiento.[1060] Recibió felicitaciones de las autoridades escolares por los avances y calificaciones que tenían sus alumnas, por ejemplo, las alumnas de 2º, 3º y 4º en los exámenes obtuvieron calificaciones de "muy bien" y "sobresaliente".[1061]

No obstante, se enfrentó a algunas dificultades como la epidemia registrada en 1893 en la ciudad de Aguascalientes,[1062] complicándole la regularización de sus clases con las niñas debido a las faltas tan frecuentes que ocurrían en el establecimiento. Algunas de las alumnas se ausentaban por enfermedad o porque algún familiar estaba enfermo en casa y otras para evitar el contagio salían fuera de la población, por lo que los adelantos fueron muy pocos; aunque consideró que la disciplina de sus discípulas era buena.[1063]

[1059] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro inspección general de instrucción Pública. Libro de hojas de servicio. 1897-1898: exámenes, reconocimientos y hoja de servicio de los profesores y ayudantes,* 1898.
[1060] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro inspección general de instrucción Pública. Libro de hojas de servicio. 1897-1898: exámenes, reconocimientos y hoja de servicio de los profesores y ayudantes*. 1898.
[1061] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro inspección general de instrucción Pública. Libro de hojas de servicio. 1897-1898: exámenes, reconocimientos y hoja de servicio de los profesores y ayudantes*. 1898.
[1062] En el informe no mencionan qué epidemia estaba ocurriendo en Aguascalientes, AHEA, Fondo Educación, Caja 17, Expediente 2, s/n, 1893.
[1063] AHEA, Fondo Educación, Caja 17, Expediente 2, Foja s/n, 1893.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ilustración 8 Bonifacia indicando la inasistencia de las niñas a causa de la epidemia, 1893

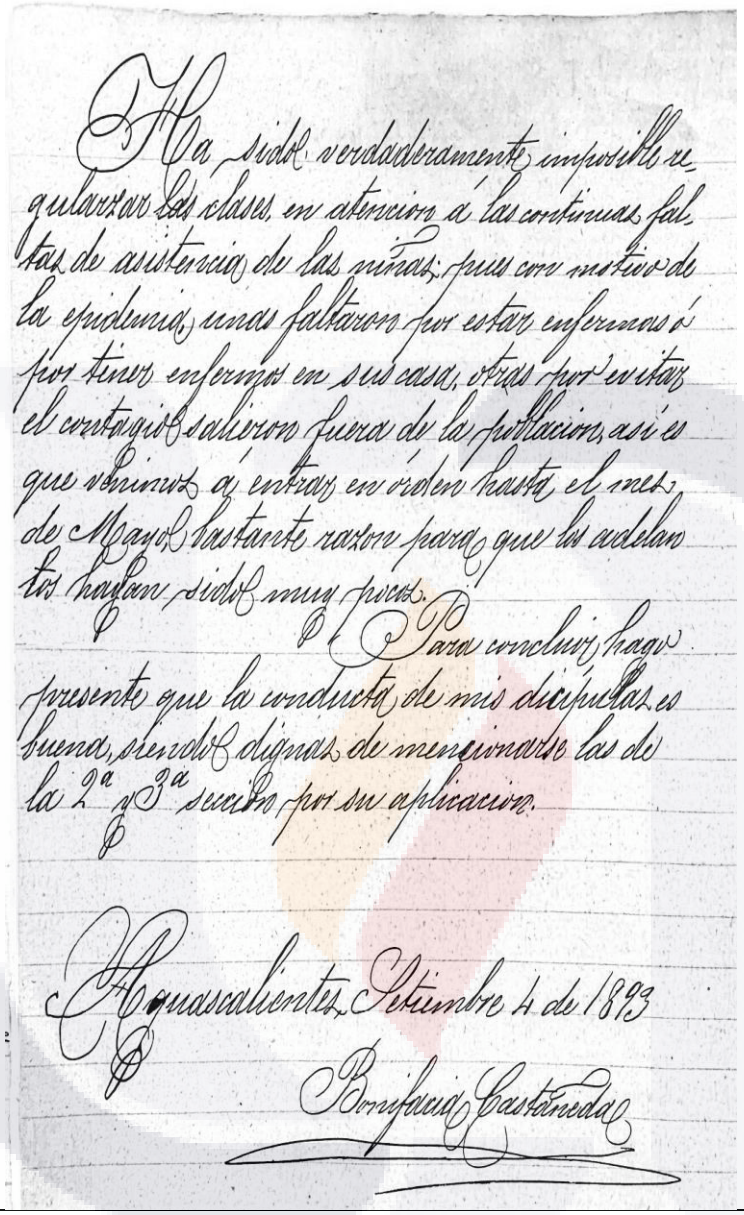

Ha sido verdaderamente imposible regularizar las clases en atención á las continuas faltas de asistencia de las niñas; pues con motivo de la epidemia, unas faltaron por estar enfermas ó por tener enfermos en sus casas, otras por evitar el contagio salieron fuera de la población, así es que volvimos á entrar en órden hasta el mes de Mayo bastante tarde para que los adelantos hayan sido muy pocos.

Para concluir, hago presente que la conducta de mis discípulas es buena, siendo dignas de mencionarse las de la 2ª y 3ª seccion por su aplicacion.

Aguascalientes, Setiembre 4 de 1893

Bonifacia Castañeda

Fuente: AHEA, Fondo Educación, caja 17, expediente 2, 4 de septiembre de 1893.

Posiblemente la profesora se refería a la epidemia del tifo que afectó a Aguascalientes, Zacatecas y San Luis Potosí entre 1891 y 1893. En Aguascalientes, el Consejo Superior de Salubridad se encargaba de difundir las medidas sanitarias para evitar los contagios. Esta situación quizá provocó la inasistencia a las escuelas primarias, ya que era necesario implementar estrictas medidas de control para los enfermos. Las personas contagiadas tenían

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

que permanecer en casa, "en un lugar ventilado, en cama y con ropa aseada; las bacinillas y tazas serían usadas exclusivamente por los enfermos y se limpiarían con agua hirviendo".[1064]

Aunque en ese momento las medidas higiénicas estaban orientadas a los cuidados en casa, es evidente que la enfermedad de tifo en las aulas se convertía en un foco de infección debido a la aglomeración de 50 a 80 estudiantes aproximadamente. Las exigencias y cuidados de higiene limitaban el enfoque en la enseñanza, ya que había que desinfectar todo lo que tocaban las alumnas y los alumnos. Sin embargo, la epidemia de tifo le brindó a la ciudad "una serie de medidas sanitarias para erradicar la enfermedad".[1065] Esto llevó a la implementación de normas higiénicas en los establecimientos públicos y la limpieza de arroyos y fuente públicas.[1066]

Aumento de ayudantes en las escuelas de niñas

La trayectoria académica de Bonifacia Castañeda a lo largo de su gestión en las escuelas públicas para niñas, estaba precedida por una serie de acontecimientos que asentaron las bases y prácticas de la educación moderna en México. El proyecto modernizador de la educación, impulsado por Gabino Barreda y Justo Sierra inició con la adaptación de la doctrina positivista en la instrucción elemental y secundaria y, se consolidó con la incorporación de conocimientos prácticos y críticos para los alumnos y las alumnas. En la capital del país, los líderes delegaron responsabilidades a un grupo de pensadores y funcionarios, promoviendo la educación como un instrumento fundamental del nuevo orden social, con valores "laicos, modernos y seculares".[1067]

Con el objetivo de uniformar la enseñanza, se organizaron dos Congresos de Instrucción Pública en 1890 y 1891. Las temáticas abordadas en el Congreso de 1890 se centraron en la organización de la enseñanza primaria, secundaria, normal y profesional, los programas de estudio, las condiciones de los edificios escolares, la instrucción de adultos y

---

[1064] Fernando Eduardo Ibarra Padilla, "El tifo en la ciudad de Aguascalientes 1891-1893". En *Enfermedades, Higiene y Epidemias en Aguascalientes Siglos XVIII-XX*, Coords. Vicente Agustín Esparza Jiménez y María Guadalupe Rodríguez López, 121-139 (México: Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, 2021), 128.
[1065] Ibarra, "El tifo en la ciudad de Aguascalientes 1891-1893", 135-136.
[1066] Ibarra, "El tifo en la ciudad de Aguascalientes 1891-1893", 135-136.
[1067] Bazant, "Educación Moderna, 1867-1911", 311-312.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

la educación rural.[1068] El propósito del Primer Congreso era "asegurar el mejor funcionamiento del sistema federal de instrucción pública".[1069] En el Segundo Congreso de 1891 discutió las leyes y reglamentos para modificar los programas de las escuelas de párvulos y, las profesoras fueron las encargadas de diseñar los programas de la primaria elemental.[1070]

En cuanto a Aguascalientes, fue hasta 1897 que comenzaron a notarse algunos cambios sustanciales en la instrucción pública. Posiblemente, las ideas liberales y modernizadoras para la educación pública, difundidas en los Congresos tuvieron una repercusión paulatina. En el gobierno de Rafael Arellanos, se promulgó la *Ley Provisional de Instrucción Primaria del Estado para las Escuelas oficiales* en 1897. Cabe destacar que, desde 1877, la Ley de Instrucción Pública no había sido reformada. En la nueva Ley, se empleó el término "educación moderna" y a su vez, una serie de modificaciones en los cursos para la instrucción elemental y de párvulos.

El artículo 1º, establecía que la "instrucción primaria elemental […] era obligatoria distribuida en cuatro años y, para la enseñanza infantil las escuelas de párvulos se cursarían en dos años". Asimismo, la edad escolar era desde los seis hasta los catorce años (artículo 2º). El horario escolar se mantenía dividido en dos jornadas de: 8:30 a 12:00 A.M. y de 2:30 a 5:00 P.M. (artículo 5º),[1071] tanto para las escuelas elementales para niñas como para niños. La Junta Directiva de Instrucción Pública, con autorización del Ejecutivo, tenía la responsabilidad de establecer escuelas de párvulos y elementales. Dotarían de los muebles y útiles necesarios para la enseñanza moderna (artículo 11º).

Las escuelas de párvulos serían atendidas por un director o una directora, los cuales se encargaría del primer y segundo año (artículo 12º). [1072] Las materias fueron más dinámicas y científicas, denotando que los niños y las niñas tenían la posibilidad de estar en movimiento y exploración con su entorno. En las escuelas de párvulos se les enseñaría: moral, cálculo mental escrito, lectura, escritura, lecciones de cosas, geometría intuitiva, ligeras nociones

---

[1068] Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México,* 390-391.
[1069] Meneses, *Tendencias educativas oficiales en México*, 463.
[1070] Galván, *Derecho a la educación*, 61.
[1071] AHEA, Fondo Folletería, Leyes y Reglamentos, *Ley Provisional de instrucción Primaria expedida por el Ejecutivo del Estado para las Escuelas oficiales*, 1897, 2-3.
[1072] AHEA, Fondo Folletería, Leyes y Reglamentos, *Ley Provisional de instrucción Primaria expedida por el Ejecutivo del Estado para las Escuelas oficiales*, 1897, 4-5.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

geográficas, dibujo lineal, historia natural, recitaciones, labores manuales, canto y gimnástica (artículo 13º).[1073]

En las escuelas elementales se impartían las materias: lectura, escritura, escritura caligráfica, geometría intuitiva, lecciones de cosas, moral, historia patria, lengua nacional, cálculo mental, labores manuales, recitaciones, nociones de agricultura, geografía, dibujo lineal, cartografía, instrucción cívica, historia natural, nociones sobre ciencias naturales, canto escolar y gimnastica (artículo 14º).[1074] Para las escuelas elementales de niñas, se suprimía la materia de Instrucción Cívica y en su lugar se enseñaría economía doméstica y labores manuales (artículo 17º).[1075]

Un cambio radical en apoyo a los profesores y profesoras de las escuelas fue la incorporación de ayudantes a las escuelas elementales, ante la consigna de no exceder la cantidad de alumnos a atender. Se reglamentó:

> Artículo 19º todas las escuelas municipales elementales de la capital, serán dirigidas por un profesor y un ayudante. El primero se hará cargo de los alumnos que cursen los años 2º (antes sección 2ª) y 3º (antes sección 3ª) y el segundo tomará a su cargo los alumnos de primer año.
> Artículo 20º ningún ayudante podrá tener a su cuidado más de 70 alumnos. Si pasaren de este número se nombrarán los ayudantes que fueren necesarios.

Adicional a la reglamentación de los ayudantes, considero que paulatinamente, el apoyo de auxiliares se fue dando en las escuelas con la dinámica escolar que incorporó el Liceo de Niñas desde 1878. Donde las aspirantes normalistas "formadas en la pedagogía objetiva y moderna",[1076] convivían con las preceptoras capacitadas con el sistema tradicional. Antes y durante el Porfiriato, los Liceos, Escuelas e Institutos encargados de formar al magisterio, procuraron fomentar materias pedagógicas y nuevas formas de enseñar. Era necesario

---

[1073] AHEA, Fondo Folletería, Leyes y Reglamentos, *Ley Provisional de instrucción Primaria expedida por el Ejecutivo del Estado para las Escuelas oficiales*, 1897, 5.
[1074] AHEA, Fondo Folletería, Leyes y Reglamentos, *Ley Provisional de instrucción Primaria expedida por el Ejecutivo del Estado para las Escuelas oficiales*, 1897, 5.
[1075] AHEA, Fondo Folletería, Leyes y Reglamentos, *Ley Provisional de instrucción Primaria expedida por el Ejecutivo del Estado para las Escuelas oficiales*, 1897, 6.

[1076] López, "Las maestras en la historia de la educación en México", 12.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

difundir cursos pedagógicos, pero sobre todo era imprescindible poner en práctica los conocimientos.[1077]

La presencia de estudiantes del magisterio comenzó a ser una práctica común en las escuelas públicas en Aguascalientes, donde convergían las viejas y las nuevas prácticas pedagógicas. En algunas ocasiones, Bonifacia Castañeda se apoyaba de aspirantes al profesorado del Liceo de Niñas para atender diferentes materias. Por ejemplo, las clases de geografía y la 2ª clase de geometría quedaron a cargo de Jesús Navarro y las de 1ª clase de aritmética y gramática con María González.

Las clases impartidas por las señoritas se basaron únicamente en explicaciones porque la Junta de Instrucción Pública no había entregado los libros necesarios por la falta de fondos.[1078] Posiblemente, el apoyo de las alumnas que estaban por concluir su preparación de preceptoras solventaba la carga de trabajo porque el número de estudiantes seguía siendo considerable.

En 1894 se registraron en el establecimiento 148 alumnas entre la edad de siete a catorce años.[1079] Además, de la participación de las practicantes del Liceo de Niñas, Eloísa Torres, la acompaño a este nuevo establecimiento siguiendo con su rol de ayudante.[1080] Por lo tanto, planteo que el apoyo de otras preceptoras en las escuelas elementales comenzó a ser una dinámica favorable para la enseñanza y atención de todas las alumnas que asistían.

Es interesante resaltar que en la capital de Aguascalientes a finales del siglo XIX se fundaron más escuelas para niñas. Posiblemente, la instalación de nuevas escuelas elementales y una escuela de párvulas correspondió a tres razones: 1) resultado de la Ley expedida en 1897; 2) el buen funcionamiento del Liceo de Niñas, espacio de instrucción secundaria para formar a las mujeres como profesoras de primeras letras y 3) al crecimiento de la ciudad a finales del siglo XIX, derivado del desarrollo industrial y económico.[1081]

El incremento de escuelas para niñas fue paulatino. De acuerdo con la Tabla 9, en 1882 únicamente se contaba con dos escuelas para niñas y cinco escuelas para niños.

[1077] Galván, *Derecho a la educación*, 68.
[1078] AHEA, Fondo Educación, Caja 17, Expediente 4, Foja 35, 28 de junio de 1894.
[1079] AHEA, Fondo Educación, Caja 17, Expediente 4, Foja 35, 28 de junio de 1894 y Caja 18, Expediente 10, foja s/n, 1894.
[1080] AHEA, Fondo Educación, Caja 18, Expediente 10, foja s/n, 1894.
[1081] Para profundizar en el crecimiento de la ciudad Véase Gómez Serrano, "Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social", 335.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Recordemos, que contar con una ayudante en las escuelas públicas que apoyara los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas en ese momento era complicado, por la inestabilidad económica del estado y la disponibilidad de los fondos para la instrucción pública.

Tabla 9 Escuelas municipales en Aguascalientes, 1882

Escuelas	**Preceptoras-Directoras**
Escuela de Niñas Número 1	Ma. Refugio Romero
Escuela de Niñas Número 2	Bonifacia Castañeda
Escuelas	**Preceptores-Directores**
Escuela de Niños Número 1	Demetrio Díaz de Sandi
Escuela de Niños Número 2	Gorgorio Jiménez
Escuela de Niños Número 3	Melquiades Moreno
Escuela de Niños Número 4	Antonio Macías
Escuela de Niños Número 5	Clemente Rentería

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de AHEA, caja 8, expediente 12, *Circular No. 29 de la Junta de Instrucción Pública,* 1882

En cambio, en la Tabla 10, que se muestra a continuación, evidencio el aumento significativo en la participación de las mujeres en las escuelas elementales y de párvulas. También expongo que la participación de ayudantes varones en las escuelas para niños incrementó y, se creó una escuela más para niños. En la Tabla 10 incorporé los nombres de las directoras, ayudantes, junto con el número de matrícula y la media de asistencia anual de las escuelas para niñas. En contraste, para las escuelas de varones sólo dispuse del nombre del director y del ayudante. Con base en la tabla, corroboré lo que se mencionó en la reglamentación acerca de los ayudantes, los cuales apoyarían al profesor en las escuelas en los primeros grupos.

También, en la tabla expone que cada una de las escuelas para niñas estaba liderada al menos por dos mujeres, desempeñando roles como directora, preceptora o ayudante. Comparando los datos de la Tabla 9 con los de la Tabla 10, constato que transcurrieron 17 años para que se establecieran más escuelas para la educación de las niñas en la entidad. Para ese momento, el Liceo de Niñas tenía 20 años aproximadamente operando en la ciudad.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tabla 10 Escuelas municipales de Aguascalientes, 1899

Nombre de la Escuela	Directora	Ayudante	No. de Matrícula	Media asistencia anual
1ª Escuela Elemental para Niñas	Bonifacia Castañeda (3º y 4º año) Ana Noroña (1º y 2º año)	Sin ayudante	96	74
2ª Escuela Elemental para Niñas	María Jiménez y María García	Sin ayudante	250	136
3ª Escuela elemental para Niñas	Eloísa Torres	Ma. Del Refugio Amor	76	64
Departamento de Párvulas			117	89
4ª Escuela Elemental para Niñas	María Antúnez	Timotea de Luna	98	86
Escuela de Niños Número 1	Melquiades Moreno	Ignacio Flores Dionisio Macias A. Jaramillo	-	-
Escuela de Niños Número 2	Eliseo Trujillo	Miguel Troncoso	-	-
Escuela de Niños Número 3	Jesús C. Álvarez	Eduardo M. Díaz	-	-
Escuela de Niños Número 4	Julián Guerrero	-	-	-
Escuela de Niños Número 5	Miguel R. Esparza	Domingo Flores	-	-
Escuela de Niños Número 6	Asunción Urrutia	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de AHEA, caja 26, expediente 21, *Estadísticas escuelas públicas,*1899 y en Alma Elena Figueroa, *Panorama de la Educación Primaria en Aguascalientes (1876-1910)*. [Tesis de Licenciatura en Educación-Investigación, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1985], 75-80.

De acuerdo con la información, en la Escuela Elemental de Niñas Número 1 a cargo de Bonifacia Castañeda los grados escolares se dividieron entre ella y Ana Noroña. Llama la atención, que al quedar a cargo de los primeros grados no se le consideró como ayudante, sino que tenía el rol de directora. Posiblemente, por la experiencia que tenía Bonifacia en la instrucción de las niñas se encargó de los grados superiores.

La experiencia de Ana Noroña al ser egresada del Liceo de Niñas y haberse incorporado a las escuelas elementales a través de las prácticas pedagógicas, tal vez ayudó a que pusiera en práctica los conocimientos teóricos con las alumnas de las escuelas elementales. Asimismo, corroboro que estas dinámicas brindaron la posibilidad de reafirmar los conocimientos, técnicas y didácticas para las materias que se enseñaban en las escuelas,

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

por ejemplo, lectura, escritura, aritmética, gramática, geometría, geografía, historia de México, moral y labores femeniles.[1082]

La apertura de grandes establecimientos industriales, como los talleres del Ferrocarril Central Mexicano, generó la contratación de miles de obreros, atrayendo personas de otras partes del país. Esta migración transformó el aspecto de la ciudad de Aguascalientes, convirtiéndola en un importante centro de consumo y en una urbe moderna con algunas de las ventajas propias de la vida urbana.[1083]

Este desarrollo económico e industrial promovió la movilidad nacional e internacional en la entidad. En este contexto, la creación de escuelas públicas, como se observa en la Tabla 10 correspondiente a las escuelas municipales de 1899, puede entenderse que la respuesta fue el crecimiento urbano que experimentaba la ciudad. A continuación, se presenta el crecimiento de la ciudad por número de habitantes en los años de 1873, 1900 y 1910:

Gráfica 3 Crecimiento de la ciudad de Aguascalientes, 1873 a 1910

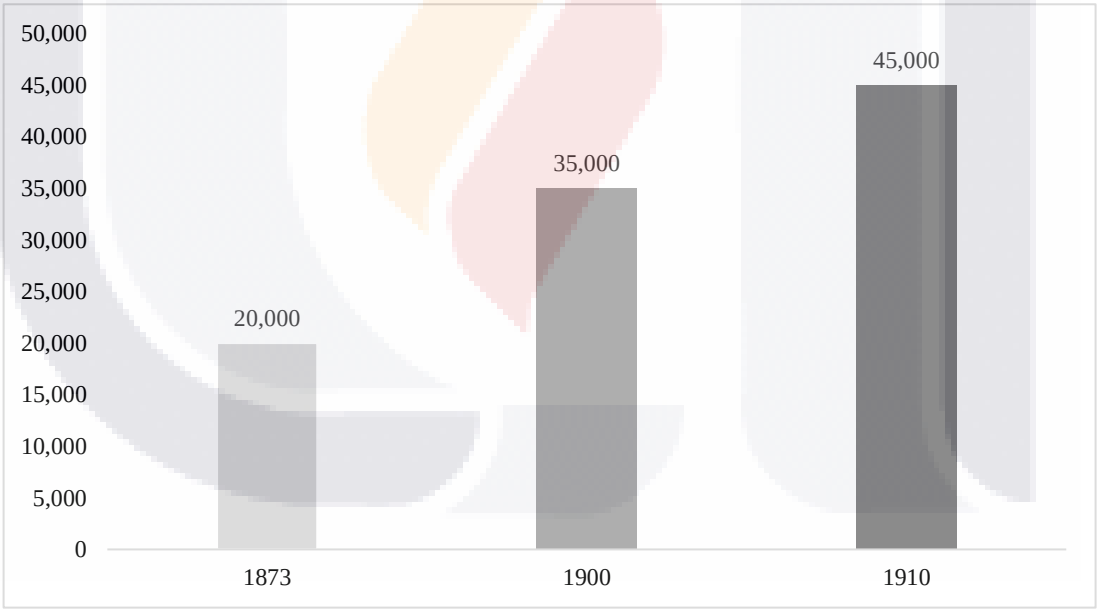

Fuente: Elaboración propia con base en los datos estadísticos en Gómez Serrano, "Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social", 335.

[1082] AHEA, Fondo Educación, Caja 17, Expediente 4, Foja 35, 28 de junio de 1894.
[1083] Gómez, "Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social", 335.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

La Gráfica 3, claramente muestra como entre 1873 y 1900 la entidad tuvo un crecimiento paulatino. En 27 años, habían arribado a la ciudad 15 mil habitantes. En cambio, entre 1900 a 1910, con las inversiones extranjeras y el funcionamiento de las empresas, el incremento fue de 10 mil habitantes. Por lo que, el crecimiento poblacional y el aumento de escuelas tienen una correspondencia con el auge que se dio durante el Porfiriato, relacionado con la modernización, industrialización y desarrollo económico del país.

Bonifacia explorando la materia Lecciones sobre las cosas, 1899

Las reformas educativas del siglo XIX promovieron metodologías pedagógicas que estaban renovando la educación pública en otros países. En México, el desafío de abandonar el método tradicional, basado en la memorización y la repetición era considerable, dado que la uniformidad y formación de los preceptores coexistía tanto con las viejas prácticas como con las nuevas. A finales del siglo, la enseñanza objetiva se convirtió en un recurso clave para renovar la formación de las Escuelas Normales. Esta metodología se incorporó mediante la materia lecciones sobre las cosas.[1084]

En esta asignatura se buscaba enseñar a los alumnos a través de la investigación y la reflexión lógica. La metodología requería que los profesores y las profesoras evitaran las explicaciones verbales, enfocándose en exponer el origen, las cualidades, la utilidad, las aplicaciones y las transformaciones de los objetos que los rodeaban. Además, procuraba dar a conocer los objetos utilizados por las personas en la civilidad.[1085] La materia de lecciones de cosas promovía las ciencias naturales en la educación pública para las escuelas elementales y de párvulos. Reformaba la comprensión de los estudiantes para conocer su entorno a través de la manipulación y observación de fenómenos químicos y físicos.

En Aguascalientes, la incorporación de esta metodología en instrucción pública se oficializó en la Ley de Instrucción de 1897. La materia se impartía en las escuelas para niños y para niñas, sin reducir lecciones para ellas. Esto refleja una apertura significativa hacia la inclusión de las niñas en el aprendizaje de conocimientos científicos, brindándoles la oportunidad de ampliar su comprensión del mundo. Considero que esta medida a nivel nacional y local, desafió las restricciones tradicionales para las mujeres en la educación.

[1084] Meneses, *Tendencias Educativas Oficiales en México,* 248-252.
[1085] Meneses, *Tendencias Educativas Oficiales en México,* 250.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Aunque, en Aguascalientes el currículo aún sustituía la instrucción cívica con economía doméstica y labores manuales, lo que limitaba plenamente una educación moderna, pero los nuevos conocimientos brindan indicios de un interés porque la población tuviera una educación más activa.

En la Tabla 11 expongo los temas listados para la materia de lecciones de cosas en la Ley de Instrucción Pública de 1897: A través ella, se puede apreciar que en los primeros años se enseñaban lecciones más simples enfocadas en conocer términos e identificar tipos de texturas, en cambio, en los últimos cursos escolares los conocimientos demandaban una complejidad basada en la comprensión de términos científicos y fenómenos químicos y físicos.

Tabla 11 Temas de la materia lecciones de cosas en las escuelas elementales en Aguascalientes, 1897

Curso escolar	**Lecciones de Cosas**
Primer año	• Conocimiento de los principales muebles y útiles de algunos industriales, artesanos, como el sastre, carpintero, herrero, etc.
Segundo año	• Propiedades generales de los cuerpos, divisibilidad, porosidad, comprensibilidad, pesantez, gravedad, elasticidad, inercia, movilidad, etc. • Duro, blando, traslúcido, opaco, transparente, frangible, tenas, dúctil. Aplicación de estas propiedades de tal suerte que puedan comprender los niños de modo práctico
Tercer año	• Fuerzas: sus clases y aplicaciones. • Palancas: ejemplos sencillos. • Efectos del calor sobre los cuerpos. • Descomposición de la luz por el prisma: reflexión y refracción de la luz. • Electricidad estática: su desarrollo por fricciones. • Vientos: la lluvia, el rayo, la helada, el rocío, etc. • Ligeras nociones sobre el clima, aspecto del terreno y las producciones de la Capital.
Cuarto año	• Ligeras nociones sobre los cuerpos simples y compuestos, metales y metaloides más usuales, como el fierro, cobre, zinc, azufre, fósforo, etc. • Nociones elementales sobre el vestido, los alimentos y las funciones más importantes de la vida, reglas de higiene.

La Tabla 11 expone la distribución de los temas para cada curso escolar de la materia de *Lecciones de cosas* estipulado en la Ley de 1897 en el artículo 16º para las escuelas elementales.
Fuente: Elaboración propia con base en AHEA, Fondo Folletería Local, *Ley de Instrucción Pública de Aguascalientes,* 1897.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Los libros utilizados para enseñar la materia de Lecciones de Cosas fueron *Lecciones de Cosas* de Sheldom y *Lecciones de Cosas* del Doctor Jesús Díaz de León.[1086]Este último ejemplar, fue publicado en 1897. Fue un ensayo ampliado por el pedagogo Ricardo Gómez, compuesto de setenta ilustraciones con la intención de introducir a la enseñanza de las ciencias naturales.[1087]

La materia de lecciones de cosas trajo consigo una serie de modificaciones en la práctica pedagógica de Bonifacia Castañeda durante su gestión en la Escuela de Niñas Número 1. Al ser la encargada de los años superiores, tenía que impartir las materias relacionadas con los experimentos físicos y químicos.[1088]. De acuerdo con su informe señaló: […] se nos ordenó pedir dos pesos mensuales para la construcción de aparatos de física y química; pero careciendo yo de conocimientos químicos solo pude para la construcción de un electróforo, una botella de Leyden y un disco solar […].[1089]

A pesar de que en su informe se percibe así misma con deficiencias para construir los aparatos se aventuró a construir objetos relacionados con las ciencias naturales. En su comunicado, pareciera que las nuevas materias representaron un reto en el trabajo de Castañeda, aunque esta situación no la limitó para crear un electróforo, el cual consiste en un dispositivo utilizado para experimentar la electricidad estática.

Este experimento, quizá se apoyó de la construcción de la botella de Leyden, porque en ella podían almacenar la carga eléctrica estática con un poco de agua. Asimismo, elaborar un disco solar, resalta el empeño que demostró a sus discípulas para aproximarlas a un conocimiento científico donde pudieran conocer los elementos que conformaban el sol. Podría establecer que, aunque las escuelas eran espacios exclusivos para niñas, los contenidos curriculares limitaron y condicionaron su desarrollo intelectual.

El testimonio de Bonifacia Castañeda, quien en 1899 estaba impartiendo la enseñanza de materias como química, física y geografía, sugiere que, en Aguascalientes, a finales del

---

[1086] AHEA, Fondo Educación, Caja 32, Expediente 16, 22 de junio 1903.
[1087] Jesús Díaz de León fue un médico interesado en promover la alfabetización, ciencia y cultura en Aguascalientes, quería una sociedad de hombres modernos, por lo que no sorprende su participación en diversas actividades escolares en las escuelas elementales y superiores, se mostraba atento a los cambios pedagógicos y podría considerarse como un impulsor de la ilustración de las clases bajas en Aguascalientes. Gómez *Eslabones de la historia Regional de Aguascalientes*, 233.
[1088] AHEA, Fondo Educación, Caja 26, Expediente 19, 31 de agosto de 1899.
[1089] AHEA, Fondo Educación, Caja 26, Expediente 19, 31 de agosto de 1899.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

siglo XIX se fueron introduciendo las metodologías pedagógicas que estaban revolucionando la práctica docente. Estas prácticas en una profesora, sugieren un enfoque más liberal, con énfasis en la educación moderna, que derivaba de la reforma a la Ley de Instrucción en 1897. De igual forma la práctica pedagógica de Bonifacia Castañeda se fue adaptando y modificando paulatinamente, en son de las reformas educativas.

Ilustración 9 Preceptora de primeras letras para niñas, siglo XIX

La fotografía carece del registro de la fecha y del nombre de la preceptora que aparece en ella. El título de la foto es "Preceptora". Sin embargo, a partir de la vestimenta considero que pudo haber sido algunas de las encargadas de las escuelas elementales para niñas entre el siglo XIX y XX. Fuente: AHEA, Fototeca, sección Miguel Aguayo, "Preceptora", foto 52 (catálogo impreso), s/a.

A través de la trayectoria académica de Bonifacia Castañeda, se pueden apreciar las transformaciones que se fueron dando en las escuelas elementales para niñas a lo largo del siglo XIX. Mientas que la instrucción elemental para niñas en los inicios de la segunda mitad del siglo, estaba impregnada de elementos de la doctrina cristiana y de un control sobre su

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

comportamiento, orientado en el beneficio de los demás;[1090] a finales del siglo, la inclusión de materias más científicas para la enseñanza de las niñas abría nuevas oportunidades y posibilidades para experimentar y comprender el mundo que las rodeaba. Aunque, el currículo no dejaba de lado las materias que las preparaban para roles tradicionales como madres, cuidadoras o maestras, con la materia de economía doméstica y labores manuales.

¿Renovación de la materia de economía doméstica?, 1897

El programa de estudios para las escuelas de párvulos y elementales, en 1897, mostraba sutiles diferencias en los aprendizajes dirigidos a las niñas y a los niños, con los de 1877. Por ejemplo, en 1877 era evidente la prioridad otorgada a los varones, quienes tenían acceso a más años de escolaridad con la expectativa de continuar con la instrucción secundaria. En contraste, la educación de las niñas se limitaba a un menor número de años.

En la Ley de 1897, el currículo para niñas y niños tendió hacia una mayor convergencia, al establecerse un tronco común con algunas diferencias. Conservó la educación unisexual, por lo que persistieron distinciones curriculares, por ejemplo, la materia de instrucción cívica fue excluida del plan de estudios para las niñas. En su lugar, ellas continuaron con asignaturas como economía doméstica, labores manuales y ejercicios de gimnasia.

Durante el siglo XIX, la materia de economía doméstica enfatizó la misión de las mujeres como amas de casa con la responsabilidad de organizar la vida privada. El propósito era brindarles los conocimientos necesarios para gobernar su hogar, favorecer el bienestar de su familia, la salud del cuerpo y el aprovechamiento de los recursos económicos.[1091] No obstante, en Europa hacia finales del siglo XIX y principios del XX, la disciplina emergió como respuesta a los cambios sociales, económicos y políticos derivados de la industrialización, por lo que las mujeres iniciaron a participar a través del trabajo asalariado -con frecuencia en fábricas y con salarios bajos-[1092] Estas renovaciones resonaron en el caso local.

[1090] Calvario y Camacho, "La obediencia debe ser completa", 80.
[1091] Patricia Hurtado Tomás. "Economía Doméstica en México: sus libros e innovaciones pedagógicas 1889-1910". En *Las disciplinas escolares y sus libros.* Coord. Luz Elena Galván Lafarga y Lucía Martínez Moctezuma, 231-250. (México: CIESAS, UAEM, JP, 2010), 231-232.
[1092] Hurtado, "Economía Doméstica en México", 233.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Por ejemplo, en la Tabla 12 muestro las lecciones establecidas por la Ley para la materia de economía doméstica. Se logra apreciar una tendencia al dominio de las máquinas de coser, por ejemplo. Esto es relevante porque, desde la reglamentación de 1867, solo se establecía que la materia tenía que ser impartida bajo el criterio y conocimientos de las profesoras en las escuelas para niñas, sin especificar el tipo de lecciones que se esperaba aprendieran. Este planteamiento sugería que, las encargadas conocían lo que era adecuado para las estudiantes.

En ese sentido, a lo largo de 30 años, las autoridades educativas, influenciados por las reformas a nivel nacional, desarrollaron una comprensión más clara de las expectativas para las escuelas de niñas. Además, la promoción de formar generaciones industriosas y capacitadas en un arte u oficio comenzó a aplicarse también para las mujeres, alentándolas a desarrollar habilidades prácticas y técnicas especificas en esta materia.

Tabla 12 Temas para la materia de Economía Doméstica en las escuelas elementales para niñas de Aguascalientes en 1987

Curso escolar	**Lecciones**
Primer año	• Labores en canevá. Hilván. Dobladillo. • Tejidos de estambre e hilaza con gancho de madera. • Toallas chicas corrientes, cuadradas de 20 cm por lado.
Segundo año	• Surgete, pespunte derecho, tejidos de malla, horquillas y demuela. • Bordados en cordoncillo con hilaza de colores, punto de espiga, toallas entre finas, cuadradas de 30 cm por lado.
Tercer año	• Dechados de toda clase de costura en un género de lino [35x25cm] • Tejidos con gancho de metal. • Bordados en canevá. • Podrán hacerse tapetes en cañamazo u otro género con tal que los bordados sean de estambre. • Toallas finas, pero en género de algodón o lino. • Corte de camisa, calzoncillos de señora y corte de enaguas blancas y de color.
Cuarto año	• Dobladillo de ojo. • Cerrado sencillo. • Deshilados de todas clases. • Toallas. • Marcas para ropa blanca. • Corte de camisa y calzoncillos de hombres. • Talles, sacos y chaquetas para vestidos de señora.

Fuente: Elaboración propia con base en AHEA, Fondo Folletería Local, *Ley de Instrucción Pública de Aguascalientes,* 1897.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

En particular, las lecciones de la materia de economía doméstica experimentaron una transformación considerable entre 1867 y 1987. En 1867 se requería que las aspirantes a obtener el título de preceptora demostraran conocimientos en economía doméstica, centrados en los deberes del ama de casa, de la esposa, la distribución del dinero y la educación de los hijos.[1093] Para 1897, el enfoque de la materia había cambiado drásticamente, centrándose en el desarrollo de habilidades prácticas como el uso de la aguja, deshilado, costura, cortes de confección y manejo de la máquina de coser.

Esta evolución refleja un cambio en la visión de la educación femenina en la entidad, pasando de un enfoque en el rol doméstico tradicional a mayor énfasis en habilidades prácticas y técnicas, posiblemente en respuesta a las demandas de un entorno social y económico en transformación. En Aguascalientes, el oficio de bordado y deshilado se fue convirtiendo en una actividad económica importante; a finales del siglo XIX tuvo su auge y se registraron ventas de más de un millón de pesos.[1094] Es posible que, desde la parte educativa, la materia de economía doméstica en la entidad generara "mano de obra femenina". De acuerdo con, el Doctor Jesús Díaz de León, eran pocos los oficios en la entidad, en los que podían participar las mujeres, el principal era la costura.[1095]

En cuanto a las labores manuales, la profesora Bonifacia comentó en un informe enviado a la Junta de Instrucción Pública, que había algunas deficiencias en la enseñanza de labores, atribuida a la escasez de tiempo asignado para esa clase. A pesar de que el horario establecía treinta minutos para la clase de labores, a veces sólo se disponía de quince minutos, a veces menos y por la tarde tenía que impartir hasta ocho clases e incluso el recreo era usado para concluir las lecciones de labores, por lo que sugería establecer en la ley más tiempo para esa materia.[1096]

La queja era contra la Ley de 1897 porque establecía el tiempo para cada clase de la siguiente manera: 20 minutos para las escuelas de párvulos y en las escuelas elementales, establecía: 25 minutos para el 1º año, 30 minutos para el 2º; 35 minutos en el 3º y 40 en el

---

[1093] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro de la Junta de Instrucción Pública del Estado de Aguascalientes (1867-1868)*, 27 de julio de 1867.
[1094] Las mujeres en la estructura ocupacional de la entidad representaban el 13.4% del total; conservaron actividades de corte tradicional relacionadas con el servicio doméstico y, en menor medida el comercio. Gómez Serrano, "Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social", 349-350.
[1095] Gómez Serrano, "Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social", 350.
[1096] AHEA, Fondo Educación, Caja 26, Expediente 19, 31 de agosto de 1899.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

4º.[1097] El informe de la profesora, sugiere una carga de trabajo y presión por cubrir las lecciones en el tiempo establecido, ya que la ley prohibía prolongar el horario escolar en las escuelas, ni siquiera si era necesario preparar a los alumnos y alumnas para los exámenes generales. Por lo que, tenían que ajustarse y respetar la asistencia de tres horas y media por la mañana y dos horas y media por la tarde.[1098] Los nuevos horarios y materias reducían el tiempo de enseñanza para las niñas, lo que complicaba su trabajo. Posiblemente, esto se debió a que, anteriormente podía organizar libremente la enseñanza de cada una de las materias. Por ejemplo, en 1878 los tiempos de enseñanza fueron:

Tabla 13 Horarios de enseñanza en la Escuela de Niñas Número 1, 1878

Por la mañana	
De 8:00 a 9:00 A.M.	Escritura
De 9:00 a 10:00 A.M.	Estudio
De 10:00 a 11:00 A.M.	Costura
De 11:00 a 12:00 P.M.	Cátedra de aritmética
Por la tarde	
De 2:00 a 3:00 P.M.	Estudio
De 3:00 a 4:00 P.M.	Costura
De 4:00 a 5:00 P.m.	Gramática
Elaboración propia con base en AHEA, Fondo Educación, Caja 4, Expediente 16, 1878.	

Con base en el informe de la profesora y los horarios establecidos en 1878, encuentro tensiones generadas por las nuevas reformas educativas. En primer lugar, se ampliaron los contenidos para la materia de economía doméstica, lo que implicaba un reto para prepararse y aprender nuevos contenidos. En segundo lugar, anteriormente, ella organizaba el tiempo de cada una de las materias y en el caso de la materia de costura (labores femeniles) podía invertir hasta dos horas. No obstante, la nueva reglamentación del tiempo para cada

[1097] AHEA, Fondo Folletería, Leyes y Reglamentos, *Ley Provisional de instrucción Primaria expedida por el Ejecutivo del Estado para las Escuelas oficiales*, 1897, 16.
[1098] AHEA, Fondo Folletería, Leyes y Reglamentos, *Ley Provisional de instrucción Primaria expedida por el Ejecutivo del Estado para las Escuelas oficiales*, 1897, 16-17.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

asignatura reflejó una carga curricular y una limitación en la enseñanza de las materias específicas para las niñas.

Esto generó una contradicción entre la ley y la malla curricular y, por ende, en la práctica educativa. Por un lado, se pretendía impartir todas las clases en un mismo día, destinando poco tiempo a cada una; por el otro, la profesora proponía disminuir la carga de las clases más científicas, posiblemente porque éstas requerían más preparación y, tal parece que la formación en labores manuales y economía doméstica para las niñas era una prioridad para ella. No hay que olvidar que la población estudiantil seguía siendo considerable como se observó en la Tabla 10, aunque la atención se distribuía con la ayudante, la responsabilidad recaía en ella por ser la directora del establecimiento. Esta situación evidencia las dificultades prácticas de implementar un currículo amplio, en un contexto permeado de viejas tradiciones.

En el informe se aprecia que, para Bonifacia la clase de labores era fundamental en la educación de las niñas y merecía más tiempo. Esto revela cómo las ideas se fueron matizando en la vida cotidiana. Por lo cual, podría decir que Bonifacia fue una profesora que siguió el modelo de las primeras maestras decimonónicas, dado que no tenía esposo ni hijos, trabajó toda su vida y exigió un salario justo, validando económicamente su carga laboral, y se interesó en la enseñanza científica al realizar experimentos, pese a sus limitados conocimientos, según ella, la formación doméstica seguía siendo una prioridad en su práctica docente.

Posiblemente, esto se debía a las prácticas tradicionales a las que estaba acostumbrada desde sus inicios, así como a ciertas resistencias personales para transformar los ideales de lo que, en su actualidad, se esperaba que aprendieran las niñas. Los cambios representaron un desafío para modificar sus costumbres en la enseñanza. En 1899, tenía cuarenta y ocho años de edad y 31 años de servicio en el sistema escolar, por lo que transformar completamente sus prácticas no sería tarea sencilla, por lo tanto, su trayectoria académica coexistió entre viejas y nuevas reformas.

3.5 Otras actividades escolares en las que incursionó Bonifacia Castañeda

A lo largo del capítulo, he expuesto cómo la trayectoria académica de Bonifacia Castañeda se fue fortaleciendo conforme fue adquiriendo experiencia laboral y escolar, por lo que su grado académico le proporcionó una serie de matices y escalafones en la instrucción pública para niñas y para niños en la ciudad de Aguascalientes. A través de los informes se puede dar

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

cuenta que participó en diversas actividades escolares combinado con su papel de preceptora-directora. Las actividades escolares fueron: preceptora de prácticas pedagógicas y sinodal en exámenes profesionales en el Liceo de Niñas, inspectora en exámenes generales en las escuelas de primeras letras para niñas y para niños y alumna en conferencias pedagógicas de Historia Natural y Física. A continuación, expongo ejemplos de cada una de estas actividades, para constatar la participación de Bonifacia en otros espacios educativos como el Liceo de Niñas.

Prácticas Pedagógicas del Liceo de Niñas en las escuelas

La señorita Bonifacia recibía alumnas que estaban a punto de egresar del Liceo de Niñas para que hicieran sus prácticas pedagógicas en la Escuela de Niñas Número 1. Supervisó el desempeño y los conocimientos teóricos de las practicantes, quienes interactuaban con la directora mientras realizaban una labor de ayudantía con las profesoras que dirigían los grados escolares de la escuela para cubrir las horas prácticas que se les solicitaba.

Al concluir las pasantías, Bonifacia se encargaba de enviar un certificado a la directora del Liceo de Niñas indicando que las aspirantes al profesorado habían cumplido su práctica en el establecimiento, y en él señalaba si consideraba que tenían las habilidades pedagógicas para la enseñanza. En el certificado indicaba lo siguiente:

> Certifico: que la Srita Refugio Romo alumna del Liceo de Niñas y aspirante al profesorado, hizo su práctica preparatoria practicando en este establecimiento en todos los ramos de que constan nuestros programas; y recibidas las observaciones convenientes hechas por las señoritas Profesoras encargadas de los distintos años que se cursan en este y de la que habla. Me es satisfactorio manifestar que la expresada Srita manifestó disposiciones pedagógicas para la enseñanza, así como constancia y exactitud en la asistencia.[1099]

Este documento validaba que las alumnas del Liceo de Niñas concluyeron las prácticas pedagógicas y, además, de que podían solicitar su examen de titulación para que las acreditaran como profesoras de primeras letras. La Imagen 9 es uno de los certificados que envió Bonifacia Castañeda acreditando que Elvira Ascencio cubrió las prácticas pedagógicas en el establecimiento a su cargo.

[1099] AHEA, *Expediente relativo al examen profesional de la Srita. Refugio Romo,* Fondo Educación, caja 34, expediente 20, 28 de julio de 1904.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ilustración 10 Certificado de Bonifacia Castañeda validando la práctica pedagógica de Elvira Ascencio, alumna del Liceo de Niñas.

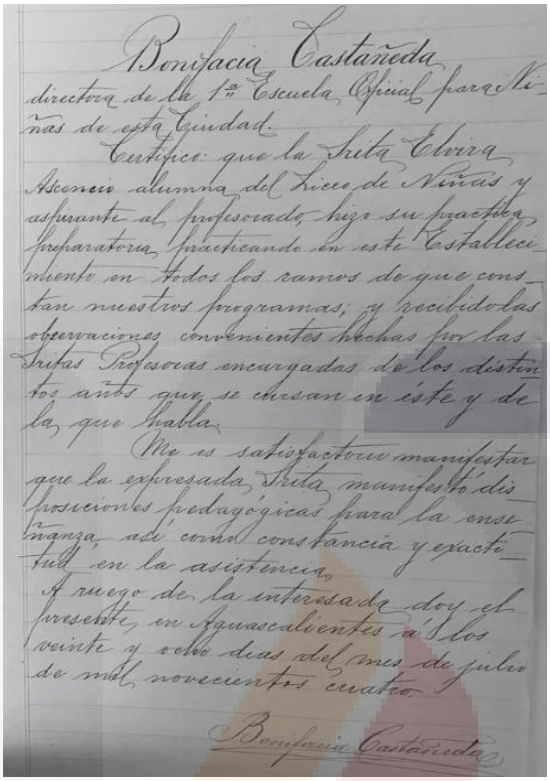

Bonifacia Castañeda
directora de la 1ª Escuela Oficial para Niñas de esta Ciudad.
Certifico: que la Srita Elvira Ascencio alumna del Liceo de Niñas y aspirante al profesorado, hizo su practica preparatoria practicando en este Establecimiento en todos los ramos de que constan nuestros programas, y recibidolas observaciones convenientes hechas por las Srtas Profesoras encargadas de los distintos años que se cursan en éste y de la que habla.
Me es satisfactorio manifestar que la expresada Srita manifestó disposiciones pedagógicas para la enseñanza, así como constancia y exactitud en la asistencia.
A ruego de la interesada doy el presente, en Aguascalientes á 28 de veinte y ocho dias del mes de julio de mil novecientos cuatro.
Bonifacia Castañeda

Fuente: AHEA, Fondo Educación, Caja 33, Expediente 16, Foja 8, 28 de Julio de 1904.

Sinodal en exámenes profesionales del Liceo de Niñas

Además de ser la encargada de las prácticas pedagógicas de las alumnas del Liceo de Niñas, su intervención también fue como jurado sinodal en los exámenes profesionales de las alumnas para obtener el título de preceptoras de primeras letras. Es interesante su participación en un espacio de instrucción secundaria, pese a que no egresó de él.

La trayectoria académica de Bonifacia Castañeda se caracterizó por su desempeño y permanencia en la instrucción de las niñas; lo que le permitió posicionarse como alguien que poseía los conocimientos para evaluar la formación de una preceptora de primeras letras. La invitación para formar parte del jurado la realizaba la Junta de Instrucción Pública, por ejemplo, le concedió el: "[…] examen profesional para obtener el título de profesora de Instrucción Primaria, a la señorita María Ruiz Aguilera, habiendo sido nombrada para jurado la señorita Bonifacia Castañeda".[1100]

[1100] AHEA, Fondo Educación, Caja 7, Expediente 6, 17 de diciembre de 1903.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Estas invitaciones fueron constantes, puesto que fue jurado en el examen de Elvira Ascencio, luego de que la profesora Josefa Vázquez del Mercado declinara la invitación inicial. [1101] Elvira había completado sus prácticas preparatorias en la 1ª Escuela Oficial para Niñas de la ciudad, según el informe presentado por Bonifacia en su calidad de directora, donde destacó que Elvira había practicado todos los ramos del programa y se mostró receptiva a las observaciones de las profesoras responsables de cada año. Además, se resaltaron sus disposiciones pedagógicas para la enseñanza, así como su constancia y exactitud en la asistencia.[1102]

El examen se realizó en la sala de actos del Liceo de Niñas a las 7:00 P.M. de la noche. El jurado sinodal se conformó por: María Concepción Aguayo, María de Jesús Navarro, Vicenta Trujillo, Bonifacia Castañeda y Eugenio Alcalá. De acuerdo con el informe, Elvira "manifestó magníficos conocimientos en las diferentes materias sobre las que fue interrogada" y el jurado tomó la decisión de aprobarla por unanimidad. [1103]

La participación de Bonifacia Castañeda en los exámenes profesionales ofrece una ventana hacia los espacios de interacción con otras destacadas profesionales, como Ma. Concepción Aguayo[1104] y Vicenta Trujillo,[1105] reconocidas por su labor educativa en Aguascalientes. Al considerar este contexto, infiero que Bonifacia fue una figura destacada en la entidad, que promovió la instrucción de las niñas y respaldó el desarrollo de las aspirantes al profesorado. Al momento del examen de Elvira, Bonifacia tenía cincuenta y tres años, mientras que Concepción tenía veinticuatro.[1106] Esta interacción refleja un reconocimiento a la experiencia acumulada por Castañeda a lo largo de su trabajo en las escuelas elementales para niñas, subrayándose su importancia en el ámbito educativo para las mujeres.

[1101] AHEA, Fondo Educación, Caja 33, Expediente 16, 3 de septiembre de 1904.
[1102] AHEA, Fondo Educación, Caja 33, Expediente 16, Foja 8, 28 de Julio de 1904.
[1103] AHEA, Fondo Educación, Caja 33, Expediente 16, Foja 1, 7 de octubre de 1904.
[1104] Egresó con honores del Liceo de Niñas en 1902 y se incorporó como maestra de esta institución. Entre 1924 y 1926 fue directora de la Escuela Normal para Profesoras. Se le reconoció por ser una mujer católica y mantenerse activa en el ámbito educativo y en la salud. Fuente: Padilla, "Prácticas femeninas católicas de cuidado del otro", 76-77.
[1105] Fue directora del Liceo de niñas y secretaria de la Dirección General de la Educación en el Estado; se le reconoció por su carácter reaccionario y tenaz para defender sus ideas. Fuente: Claudia Castellanos Méndez, "Mujeres que abrieron camino en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1975-1985", *Caleidoscopio,31,* 2014, 121.
[1106] Conchita Aguayo falleció en 1949, a los 69 años de edad; Padilla, "Prácticas femeninas", 83.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Inspectora en Exámenes Generales

Otra de las actividades escolares en las que se desempeñó Bonifacia Castañeda, fue como inspectora en los exámenes generales de las escuelas tanto para niños como para niñas. Esta actividad, cobra relevancia por el cambio en la práctica sexuada de las comisiones de inspección que había en Aguascalientes en 1867, puesto que, los comités para inspeccionar las escuelas para niñas eran conformados por un grupo de señoras o señoritas que se encargaban de valorar los avances que tenían las niñas y, años después la dinámica se modificó con la incorporación del inspector general de instrucción pública en 1888, como lo expliqué en el capítulo anterior.

En 1898, observé que en las escuelas de niños se formaron jurados examinadores para los exámenes generales conformados por el inspector, otros miembros y algunas profesoras. Por ejemplo, el 31 de agosto de 1898 examinaron el año escolar 1897-1898 de la 1ª Escuela Elemental de Niños. El jurado para los exámenes generales se conformó por: Martín Rivera Calatayud inspector general de Instrucción Pública, la profesora Bonifacia Castañeda y Rodrigo A. Espinoza. El comité cuestionó y calificó a los alumnos en las materias de: moral, botánica, historia natural, cálculo mental y escrito, escritura, lecciones de cosas, lengua nacional, lectura y geometría. Cuando concluían la evaluación obtenían la media y, también se calificaba la disciplina.[1107]

Este ejemplo presenta la participación de Bonifacia Castañeda como la única mujer en el jurado examinador, lo que resalta su presencia en un ámbito predominantemente masculino. Esta experiencia demuestra su reconocimiento como una autoridad educativa y su capacidad para evaluar los ramos de conocimiento destinados a los niños. Además, la diversidad de materias evaluadas refleja la amplitud de conocimientos a los que fue cercana, quizá eso le permitió ser inspectora en las escuelas para niños.

Clases y Conferencias Pedagógicas

En Aguascalientes resultó crucial que los preceptores y las preceptoras se familiarizaran con nuevos conocimientos. Por este motivo, la Junta Directiva de Instrucción Pública estableció en el Instituto de Ciencias algunas conferencias sobre Física e Historia Natural, las cuales se

[1107] AHEA, Fondo Educación, Caja 22, Expediente 3, 31 de agosto de 1898.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

programaban los sábados a las 4:00 P.M. y la segunda los domingos a las 11:00 A.M. Fueron dirigidas por el Ingeniero Leocadio de Luna y el Doctor Jesús Díaz de León.[1108] Este hecho amplió la jornada laboral de los preceptores, preceptoras y ayudantes, posiblemente asistir los fines de semana fue una medida para que no se descuidara la enseñanza en los establecimientos entre semana.

La finalidad de las conferencias era promover un cambio en la enseñanza, por lo que era importante que todos los trabajadores de las escuelas elementales asistieran a ellas. En caso de que se ausentaran, la Junta tomaría medidas legales para que se garantizara su presencia. No obstante, se observó que los preceptores y sus ayudantes de las escuelas para niños, no habían concurrido, sólo las preceptoras y ayudantes de las escuelas para niñas firmaron la circular, a continuación, el registro de su asistencia como evidencia:

> La profesora y ayudante de la escuela Número 2 han asistido a todas María Jiménez.
> La profesora y ayudantes de la escuela Número 1 han asistido a todas, Bonifacia Castañeda
> Las ayudantes de la Escuela Número 3 han cursado a todas las conferencias, María Anguiano.[1109]

Aunque no se ha encontrado una explicación precisa del por qué los preceptores y ayudantes no asistieron a las Conferencias de Física e Historia Natural, podría especular que esto se debió al hecho de que ellos consideraron que ya poseían el conocimiento. Esto está relacionado con el hecho de que, en las escuelas para niños, estas materias ya estaban establecidas en el plan de estudios desde años atrás. Además, es factible que, desde las Conferencias de Física, Bonifacia Castañeda comenzara a realizar experimentos con sus discípulas, pues asistió a todas las conferencias impartidas.

También se iniciaron clases y conferencias pedagógicas por sugerencia de Martín Rivera Calatayud, inspector de Instrucción Pública. En la Escuela de Niños Número 2 se impartieron las clases pedagógicas a todos los ayudantes que no estuvieran titulados, éstas se llevaron a cabo cada semana, de lunes a viernes, en un horario de 5:30 a 6:30 P.M.[1110] En estas clases, no se incluyeron a las ayudantes de las escuelas de niñas, sin embargo, fue hasta el año siguiente, en 1901, que la Junta Directiva estableció que las señoritas ayudantes que

---

[1108] AHEA, Fondo Educación, Caja 21, Expediente 25, 13 de enero de 1897.
[1109] AHEA, Fondo Educación, Caja 21, Expediente 25, Foja 15, 2de abril de 1897
[1110] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 21 de la Junta Directiva de Instrucción Pública del Estado, 1899-1902*, 17 de mayo de 1900.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

no estuvieran tituladas concurrirían los martes y jueves de 5:00 P.M. a 6:00 P.M. al Liceo de Niñas a la clase de pedagogía compartiendo sesión con las alumnas.[1111] Las conferencias pedagógicas fueron impartidas por el personal docente y se realizaron en el salón de la Escuela de Niñas Número 1 de 5:00 a 6:00 P.M.[1112]

Estas actividades escolares dan cuenta, por una parte, de la jerarquía que Bonifacia Castañeda tuvo dentro de la instrucción pública, al ser tomada en cuenta en los jurados sinodales en el Liceo de Niñas y en los exámenes generales para las escuelas de niños. Asimismo, muestran las interacciones e intercambios de conocimientos que se forjaron entre los hombres y las mujeres inmersos en la enseñanza de primeras letras y en la instrucción secundaria en Aguascalientes. Por ejemplo, las Conferencias de Física e Historia Natural fue un momento en el que convergieron los catedráticos, las preceptoras y las ayudantes, así como en las conferencias pedagógicas organizadas por la Junta de Instrucción Pública a cargo de José Bolado como presidente, fueron momentos de exploración de nuevos conocimientos y el fomento de una educación moderna.

3.6 Pensión vitalicia, jubilación y deceso, 1906

En mayo de 1906, Bonifacia Castañeda se vio afectada por una enfermedad, situación que la orilló a tomar la decisión de abandonar la dirección de la Escuela de Niñas Número 1 a la edad de cincuenta y cinco años. Ante ello, envió una solicitud a la Junta de Instrucción Pública pidiendo se le otorgara su jubilación y se le autorizara una pensión vitalicia para atender su enfermedad.[1113] Debido a que esta solicitud no podía ser autorizada por la Junta de Instrucción, mandaron el caso al Congreso del Estado para que tomaran la decisión. El 5 de junio de 1906, el Congreso aprobó su jubilación, indicando:[1114]

> Señorita Profesora Bonifacia Castañeda
> Habiendo sido usted jubilada por el H. Congreso del Estado, esta junta ha nombrado Directora Interina del Establecimiento que ha estado a su digno cargo a la señorita María Isabel González, a quien hará Ud. entrega bajo inventario y con la intervención del Sr.

[1111] AHEA, Fondo Educación, Caja 29, Expediente 28, 20 de mayo 1901.
[1112] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación]. *Libro 21 de la Junta Directiva de Instrucción Pública del Estado, 1899-1902*, 17 de mayo de 1900.
[1113] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación, foja 69]. *Libro 39.1 comunicaciones de la Junta Directiva de Instrucción Pública* 1904-1906.
[1114] AHEA, Fondo Educación, [# de expediente y #caja en proceso de catalogación, foja 69]. *Libro 39.1 comunicaciones de la Junta Directiva de Instrucción Pública* 1904-1906.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

> Inspector General de Instrucción. Lo que comunico a Ud. en cumplimiento del citado ocurso.
> = L. L. Junio de 5 de 1906= M. López y M- González, secretario.

Al recibir su jubilación, tuvo poco tiempo para descansar del trabajo rutinario. Después de dos meses, *El Republicano* -periódico oficial del estado- notificó su fallecimiento con las siguientes palabras: "pagó su tributo a la naturaleza, tras larga y penosa enfermedad, la virtuosa señorita Profesora Bonifacia Castañeda, quien estuvo al frente de la 1ª Escuela Oficial de Niñas de esta capital, durante un lapso de más de treinta años […]".[1115]
Falleció el 9 de agosto de 1906 de tuberculosis intestinal.[1116]

Como parte de las condolencias de la administración pública, la Junta Directiva organizó el ceremonial de su funeral. Solicitaron a los preceptores, preceptoras y ayudantes organizar comisiones de 20 alumnos por escuelas para acompañar el cadáver de la señorita Bonifacia Castañeda al cementerio de la Cruz, el cual saldría de la Escuela Oficial de Niñas Número 1, el 10 de agosto a la las 4:00 de la tarde. La Junta indicó que era necesario brindarle:

> los honores que justamente le correspondían como decana que fue del profesorado oficial del Estado y por los asiduos e importantes servicios que prestó a la instrucción, durante el largo periodo de tiempo que trabajó como profesora, y como directora en las escuelas de esta capital.[1117]

Esta cita refleja el reconcomiendo y respeto hacia la figura de Bonifacia Castañeda en el ámbito de la instrucción pública. Se destacó su importancia como decana del profesorado oficial del estado y resaltaron el valioso servicio que prestó a la instrucción de la niñez durante un extenso periodo de tiempo. La solicitud de organizar comisiones de alumnos para acompañar su cadáver al cementerio evidencia el impacto que tuvo en la comunidad educativa y la consideración hacia su legado en la instrucción de niñas y señoritas dedicando 39 años de su vida al servicio de la instrucción.

Esta sección da cuenta no solo de su larga trayectoria, sino también de las condiciones comunes entre las profesoras decimonónicas, marcadas por la enfermedad y la precariedad

---

[1115] *El Republicano,* Periódico oficial, 12 de agosto de 1906, p. 7.
[1116] *Family Search,* Acta de defunción de Bonifacia Castañeda, registros defunciones 1906, en: https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-HF2X-1?cc=2072126&wc=M6HK-529%3A355888501%2C357325901
[1117] AHEA, Caja 35, Expediente 10, Foja 36, 10 de agosto de 1906.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

económica. Cuerpos agotados, enfermos y envejecidos por años de servicio sin garantías laborales suficientes fueron parte del rostro femenino del magisterio,[1118] y Bonifacia no fue la excepción. Otro aspecto relevante fue la dificultad para acceder al derecho de jubilación. En aquel momento, a nivel nacional era inusual que una maestra consiguiera ese beneficio; en la Ciudad de México, por ejemplo, solo se concedía a quienes habían trabajado más de treinta años.[1119] En el caso de Aguascalientes, hacia el siglo XX, Laura Olvera identificó que fueron las propias alumnas del Liceo de Niñas quienes intercedían ante las autoridades para solicitar la jubilación de sus profesoras.[1120] Todo ello permite afirmar que la jubilación, lejos de ser un derecho asegurado, era una excepción lograda con dificultad.

Bonifacia Castañeda falleció soltera y residió en la primera calle del Obrador número nueve. Por el momento, no cuento con información para establecer si fue casa propia o la Junta de Instrucción la rentó con los fondos de la instrucción pública para ella. Sin embargo, encontré que fue sepultada en el cementerio de la Cruz, primera clase, sexta serie bajo el número seis y los testigos de su muerte fueron dos empleados públicos José María Alcalá y Anacleto Reyes. [1121]La información sobre su fallecimiento ofrece una visión interesante de su situación personal al final de su vida.

El hecho de que falleciera soltera y no haya evidencia de familiares cercanos sugiere que pudo haber dedicado la mayor parte de su vida al servicio público y a su labor educativa; rasgo de las preceptoras del siglo XIX, quienes dedicaron largas jornadas de trabajo en las escuelas. El hecho de que dos empleados públicos fueran testigos de su muerte, podría indicar que su red de apoyo estaba compuesta por colegas, vecinos o compañeros de trabajo, al no contar con familia inmediata, pues previo a su muerte, su tía Francisca Castañeda falleció el mismo año. Asimismo, su lugar de sepultura refleja el reconocimiento y respeto por su contribución a la enseñanza de las niñas y jóvenes en la entidad.

[1118] Galván, “Las maestras de ayer”, 9.
[1119] Galván, “Las maestras de ayer”, 8.
[1120] Olvera, “La incorporación de las mujeres”, 185.
[1121] *Family Search,* Acta de defunción de Bonifacia Castañeda, registros defunciones 1906, en: https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:939D-HF2X-1?cc=2072126&wc=M6HK-529%3A355888501%2C357325901

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Reflexiones finales

La trayectoria académica de Bonifacia Castañeda como profesora de Aguascalientes, es un caso que resonó con los procesos históricos a nivel nacional. De manera paulatina, la legislación marcó un parteaguas en la presencia de las mujeres en las escuelas con la concurrencia obligatoria entre los siete hasta los quince años de edad.[1122] Para el caso de Aguascalientes, las escuelas para niñas a mediados del siglo XIX incidían en la enseñanza de labores domésticas, economía del hogar, bordados, tejidos y costura,[1123] enfocando a las niñas al servicio de los demás y administración del dinero para la casa; sin embargo, las transformaciones se observaron hasta finales del siglo, con la incorporación de las metodologías pedagógicas en el currículum.

La instrucción de las niñas en las escuelas públicas tenía una intención social e instrumental dentro del espacio privado encaminando su destino a desempeñar un papel como madres y esposas.[1124] La existencia de escuelas segregadas por género reforzaba las diferencias en los roles de género, tanto en los conocimientos y en los comportamientos inculcados a las niñas y a los niños. Este fenómeno, identificado por Pierre Bourdieu en el contexto del mundo occidental y que resonaba en América, contribuía a perpetuar la dominación masculina en las estructuras sociales. Las escuelas se convertían así en espacios donde se elaboraban y se imponían los principios de dicha dominación, generando una clara distinción en las relaciones entre los sexos.[1125]

Esto se daba porque las estructuras sociales eran mayormente dominadas por los hombres y la influencia de su dominación sobre las mujeres se manifestó en el control de la vestimenta, el comportamiento y las percepciones sobre lo que es apropiado aprender y conocer, en suma, marcaron el destino final que tendrían las mujeres en la sociedad.[1126] Considerando los informes de la profesora, se aprecia que a pesar de que en alguna ocasión la Junta sugirió disminuir los ramos de enseñanza para las niñas, mostró un empeño por continuar su preparación y por tener un acercamiento a otras materias como física y química.

[1122] Staples, "Ciudadanos respetuosos y obedientes", 175-224.
[1123] González & Lobo, "Educación de la mujer en el siglo XIX mexicano", 55.
[1124] Galeana. "Impacto de la Reforma Liberal en la vida de las mujeres" 168-170.
[1125] Bourdieu, *La dominación masculina,*83.
[1126] Bourdieu, *La dominación masculina,* 41-45.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Esto respondía a las nuevas prácticas en las escuelas pública en la entidad, tal vez, las impartía con cierta incertidumbre, al considerar que no tenía el dominio para realizarlas, pero se atrevía a llevar a cabo los experimentos. Las nuevas materias incorporadas a los programas educativos, complementaron su formación como preceptora-directora. Esto tiene una vinculación con el movimiento liberal donde se buscaba formar ciudadanos modernos e industriosos sustentados en un pensamiento más científico combatiendo los preceptos religiosos.[1127]

En respuesta a esos ideales en el país, la legislación educativa de Aguascalientes se modificó para renovar los programas para las escuelas de párvulos y elementales, así como las funciones de los profesores y profesoras. La escuela tenía un beneficio social por el que se transmitirían los ideales de carácter político y cultural del proyecto de Estado-nación.[1128] Además, en Aguascalientes, se empleó, al igual que en otras entidades federativas, el currículum sexuado. Este respondía al imaginario de los políticos liberales, para educar de manera diferente a los hombres y a las mujeres, cada escuela dividida por género cumplía propósitos diferentes en la formación de las infancias.[1129]

Es posible que las escuelas para niñas Número 1 y 2 representaron un espacio simbólico en la trayectoria académica de Bonifacia Castañeda. Retomando el planteamiento de que, un espacio se transforma en lugar cuando se encuentran símbolos y huellas que revelan relaciones con el pasado. Al respecto, los espacios escolares, cuando se observan con una mirada retrospectiva se pueden vincular a un proceso de vida, destacando la importancia de las experiencias y las interacciones en la construcción del significado de ese espacio a lo largo del tiempo para una persona.[1130]

En ese sentido, las escuelas para las niñas se convirtieron en lugares con significados donde convergieron experiencias diarias, los discursos y las rutinas de quienes compartían en él, por lo que, a través de la historia de la educación de mujeres se revela una participación

---

[1127] Jean Pierre Bastián, "Leyes de Reforma. Ritos de secularización y modernidad religiosa en México, siglo XIX", En *Las Leyes de Reforma y el Estado Laico: importancia histórica y validez contemporánea.* Coord. Roberto Blancarte, 141-164 (México: Colegio de México-UNAM, 2013).
[1128] Benítez De Puelles, *Estado y educación en la España Liberal (1809-1857). Un sistema educativo nacional frustrado*. (Barcelona: Pomares S.A., 2004), 22-25.
[1129] López, "Currículum sexuado y poder", 36.
[1130] María Eugenia Chaoul Pereyra, *Entre la esperanza de cambio y la continuidad de la vida: el espacio de las escuelas primarias nacionales en la ciudad de México, 1891-1917.* (México: Instituto Mora, 2014), 67.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

como alumnas y maestras, como se ha trabajado a lo largo del capítulo. Asimismo, se considera que la trayectoria académica de Bonifacia Castañeda, es un precedente para el análisis del proceso de feminización del magisterio en Aguascalientes. Su cargo de preceptora-directora tuvo la encomienda de dirigir, gestionar y administrar la escuela, además, de enseñar a las alumnas que concurrieron al establecimiento.

Planteo que fue una persona que se instruyó en el espacio privado y se interesó por incursionar al espacio público a través de la empleabilidad en las escuelas elementales para niñas; reconozco su papel como trabajadora en la instrucción pública con la inauguración de la segunda escuela para niñas en la ciudad, a la cual dedicó 38 años de arduo y fructuoso trabajo. Este hecho fue un hito en el transcurso de su vida, puesto que, su papel como preceptora-directora la situó en una jerarquía diferente dentro de la estructura social, ejerciendo su voluntad para acumular un capital cultural, educativo y monetario, pese a que desempeñó un rol de cuidadora al servicio de los otros.

Cabe resaltar que, posiblemente, el vínculo con su tía Francisca Castañeda le permitiera conocer el método de enseñanza y los rudimentos básicos empleados en las escuelas públicas al momento de ser evaluada. Asimismo, la relación laboral que hubo entre su tía y la señora Antonia López Chávez, pudo haber servido de apoyo en su proceso de admisión a la instrucción, puesto que no realizó un examen de oposición para dirigir la escuela, sino que la Junta de Instrucción expidió su nombramiento y, en su comité evaluador estuvo Antonia.

En sus inicios, su trabajo como preceptora-directora se caracterizó por ser una labor individual y de tiempo completo en la enseñanza-aprendizaje. La integración de las alumnas y de las egresadas del Liceo de Niñas a las escuelas elementales modificaron su papel como directora. Teniendo tareas centradas en la enseñanza, gestión y supervisión en el mismo establecimiento. Aunque no dejó de lado la enseñanza, la ayudante se encargaba de los años elementales (1º y 2º año) y ella los años superiores (3º y 4º año) pero, tenía que supervisar el trabajo de los años inferiores.

Su trayectoria académica da cuenta de las experiencias que compartieron las mujeres inmersas en el ámbito de la instrucción pública en Aguascalientes. Develan los intercambios y convivencias entre la instrucción elemental y el Liceo de Niñas. Este proceso se caracterizó por ser un espacio de enseñanza y aprendizaje donde las mujeres jóvenes aprendían y

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

observaban la práctica de las mujeres adultas con una vasta experiencia en la instrucción femenina, generándose un tipo de sociabilidad. Por lo que se considera que el Liceo de Niñas, fue un parteaguas en la formación de las mujeres en la ciudad, y no solamente para las que egresaron de ahí, sino que también para las preceptoras que existieron antes de su creación, como fue el caso de Bonifacia Castañeda.

La trayectoria de Bonifacia denota tenacidad y compromiso en la enseñanza con sus discípulas, no sólo se limitó a enseñar materias básicas, sino que también promovió la instrucción de materias científicas. Estos nuevos elementos en su práctica pedagógica, posiblemente, contribuyeron a ampliar el horizonte intelectual de las niñas y jóvenes en un contexto donde la instrucción elemental para ellas se restringía a temas relacionados con el cuidado o el hogar. Por ello, considero que, de cierta manera, favoreció al cambio social al desafiar las normas de género y brindar oportunidades de aprendizaje más amplias para sus alumnas; basados en la legislación educativa, pero también en la transmisión de conocimientos científicos para incursionar a la instrucción secundaria.

Aunque, sus intervenciones, no dejaban de lado evaluar conocimientos para la enseñanza femenina como: economía doméstica, bordado o costura. Considero que, la relación entre los hombres y mujeres en la instrucción pública en Aguascalientes fue de respeto y apertura para incluirlas en proyectos educativos para que participaran en el espacio público. No obstante, para el caso de Aguascalientes, se encontró que algunas de las relaciones de parentesco y las alianzas matrimoniales que se dieron en el ámbito de la educación enlazaron a las mujeres a la experiencia social y laboral en la administración pública. La contribución de la trayectoria académica de una profesora decimonónica en Aguascalientes nos aproxima a la formación de una preceptora-directora previo al establecimiento del Liceo de Niñas. Asimismo, expone la carga laboral, dinámicas escolares, sociabilidades y responsabilidades que tenía a su cargo a lo largo del siglo XIX.

Por otro lado, la permanencia de Bonifacia Castañeda como preceptora-directora en las dos escuelas para niñas y como trabajadora del Estado, incide en la reflexión sobre el papel que tuvo la Junta de Instrucción Pública al fomentar la titulación de preceptoras de segundo orden en la entidad. Analizar a esta dependencia a través de la categoría de género, permite establecer que, a pesar, de que tenía una jerarquización masculinizada, se dieron alianzas entre los hombres y las mujeres que convivieron en el ámbito educativo, como se

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

comprueba con Bonifacia, quien interactuó en otros espacios de la instrucción pública, como el Liceo de Niñas y comités de inspección para las escuelas de niños.

Hasta el momento, en las fuentes documentales de la Junta de Instrucción, no se identificaron resistencias para que las mujeres participaran en las escuelas públicas, quizá esto se debió a que los políticos a cargo eran en su mayoría liberales, a favor del progreso, la modernización y el mejoramiento de la instrucción pública, por lo que existió un interés por parte de los miembros de la Junta de Instrucción Pública por fomentar la participación de las mujeres en eventos académicos o en las comisiones de inspección.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Conclusiones

A lo largo del siglo XIX, la historia de la educación de las mujeres en México se entrelazó con los grandes procesos de construcción del Estado nación, las luchas por la secularización y las reformas liberales. Las escuelas para niñas surgieron como espacios ambivalentes: por un lado, abrieron la posibilidad de alfabetizar a las mujeres y de incorporarlas a recintos de instrucción elemental; por otro, reafirmaron un proyecto moral que las encaminó al espacio doméstico y a roles de maternidad y cuidado. La enseñanza de labores como costura, bordado, tejido y economía doméstica fue concebida como herramienta para formar madres y esposas virtuosas, guardianas de los valores de la nación. La educación femenina, en este sentido, tuvo un carácter profundamente instrumental y socializador, que buscaba reproducir el orden de género en un momento en que la sociedad mexicana atravesaba profundas transformaciones políticas, culturales y económicas.

El estudio de la instrucción pública en Aguascalientes me permitió situar esta historia en un marco regional y constatar que los ideales de liberalismo decimonónico no fueron homogéneos, sino que se negociaron en cada localidad. Los esfuerzos por organizar, inspeccionar y financiar la instrucción para niñas coexistieron con tensiones entre lo que se consideraba necesario para civilizar y lo que se juzgaba adecuado para la feminidad.

Siguiendo a Pierre Bourdieu, la escuela fue un espacio donde se elaboraron y se transmitieron los principios de la dominación masculina, moldeando las percepciones de lo que era apropiado enseñar y aprender según el género,[1131] aunque su planteamiento se centró en el contexto occidental, encuentro resonancia en el caso mexicano. No obstante, identifiqué que estas mismas estructuras dieron lugar a fisuras y oportunidades de agencia, que las mujeres supieron aprovechar para incorporarse, poco a poco, en espacios de autoridad educativa, aun cuando estas posiciones se mantuvieron subordinadas durante gran parte del siglo XIX e inicios del XX.

En el caso mexicano, tras la caída del Segundo Imperio y la ejecución de Maximiliano en 1867, el país ingresó a una etapa conocida como la República Restaurada (1867-1876), liderada inicialmente por Benito Juárez y, posteriormente por Sebastián Lerdo de Tejada. Este periodo se caracterizó por la consolidación del proyecto liberal iniciado con la Constitución

[1131] Bourdieu, *Dominación Masculina,* 53.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

de 1857 y las Leyes de Reforma, en el cual la educación pública se convirtió en un pilar clave para el desarrollo del Estado nación.

Los liberales consideraban que una sociedad ilustrada era esencial para la construcción de una república moderna, democrática y laica. Bajo estos principios, se impulsó la educación gratuita, obligatoria y secular, excluyendo contenidos religiosos que habían dominado la enseñanza durante la Colonia y el México independiente. En este marco, se fortaleció la figura del Estado como principal garante de la educación, lo cual implicó la creación de escuelas públicas, la profesionalización del magisterio y el diseño de planes educativos enfocados en el racionalismo y el pensamiento científico.

Bajo este contexto, en diciembre de 1866, en Aguascalientes se creó la Junta de Instrucción Pública, momento crucial en el proceso de consolidación del Estado educador. Este organismo surgió por decreto, en un contexto de reorganización política tras la inestabilidad nacional y se convirtió en el espacio desde el cual se impulsó la administración de la instrucción pública. Identifiqué que los integrantes de la Junta pertenecían a la élite cultural y política de la entidad: profesionistas, abogados y médicos que combinaban su quehacer público con un proyecto de modernización educativa.

Sus funciones fueron amplias: organizar el presupuesto, reglamentar la lotería para financiar las escuelas, abrir y supervisar establecimientos de primeras letras, crear y reformar leyes, examinar a los preceptores y preceptoras, expedir títulos profesionales y, de manera relevante, gestionar la apertura de la Escuela de Agricultura. Para cumplir estos objetivos recurrieron a estrategias de recaudación de fondos como el cobro en la biblioteca pública y, en casos de insuficiencia, aportaron de su propio bolsillo para cubrir sueldos y materiales, lo que me permitió dimensionar el compromiso personal de este grupo.

Observé que el funcionamiento de la Junta estuvo marcado por una clara desigualdad de género. Las decisiones se concentraron en manos de hombres que definían políticas, organizaban las reuniones y ejercían un control simbólico de la instrucción pública. Este orden jerárquico relegó a las mujeres a roles subordinados, principalmente como preceptoras, directoras o inspectoras de escuelas para niñas, donde su tarea se vinculaba con labores de enseñanza, cuidado y control escolar. Considero que el sesgo de género se hizo evidente cuando los recursos de la Escuela de Niñas se destinaron para abrir la Escuela de Agricultura, mostrando que la prioridad de la élite era la instrucción superior de los varones. Aun así,

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

reconozco que gracias a la existencia de la Junta las mujeres pudieron incorporarse paulatinamente al sistema educativo, como lo mostraré más adelante.

Establezco que, la Junta de Instrucción Pública fue más que un órgano burocrático: fue un espacio de articulación entre política, educación y poder, que reflejó las tensiones de género de la época. Desde su creación, me abrió la posibilidad para indagar cómo las mujeres negociaron su participación, cómo se apropiaron de los conocimientos adquiridos y de qué manera estos les sirvieron para ir modificando, poco a poco, su posición dentro de la estructura educativa del estado.

Otro hallazgo fue que, en 1867, como parte de la vigilancia y control de las escuelas, el presidente de la Junta Ignacio T. Chávez, organizó comités de inspección para visitar las escuelas elementales de niñas y de niños. Coexistieron dos formas principales de inspección escolar: las visitas escolares y los exámenes generales. Estas prácticas fueron diseñadas para vigilar el cumplimiento de los planes de estudio, evaluar el desempeño de maestras, maestros, alumnos y alumnas, y garantizar la uniformidad de la enseñanza. Las visitas escolares consistían en la presencia de comisionados en las aulas, quienes observaban las lecciones, revisaban los materiales de enseñanza y emitían informes sobre la marcha de la escuela. Los exámenes generales, por su parte, permitían valorar públicamente los conocimientos adquiridos por los estudiantes y reforzaban el control del Estado sobre la educación.

Los resultados, me permitieron confirmar que estas actividades fueron dominadas por hombres de la élite política y cultural, cercanos al gobernador y a la Junta de Instrucción Pública. Sin embargo, entre 1867 y 1869 identifiqué la participación de un grupo de mujeres en las visitas escolares y en los exámenes generales de las escuelas de niñas. Su incorporación respondió a la lógica de un currículo sexuado, que exigía mujeres alfabetizadas y con dominio de labores domésticas para evaluar asignaturas como costura, bordado, tejido, lectura, escritura, aritmética elemental y economía doméstica. Estas inspectoras escolares se convirtieron en mediadoras entre las aulas y la Junta de Instrucción Pública, al gestionar recursos materiales y financiaron, denunciar carencias y proponer soluciones para mejorar la enseñanza. Sus informes, cada vez más estructurados, mostraron una evolución de simples observaciones hacia diagnósticos críticos y sugerencias concretas, lo que evidencia que su participación se fue perfeccionando con el tiempo.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Al indagar en la vida personal de las mujeres que colaboraron en la inspección escolar, encontré que pertenecían mayoritariamente a sectores medios y altos de la sociedad hidrocálida, lo que facilitó su colaboración como un servicio social voluntario, sin remuneración económica. Sus vínculos familiares y conyugales con miembros de la Junta o con autoridades municipales favorecieron su designación.

La mayoría estaba casada durante su ejercicio, como Guadalupe Lavista de Chávez, Severa Mendoza de Ortigoza, Antonia López de Chávez y Josefa Terán, cuyas trayectorias se vieron influenciadas por circunstancias personales: maternidad, enfermedad o exceso de responsabilidades laborales. Otras, como Angela Bolado y Micaela Olavarrieta, eran solteras al momento de su participación, pero contrajeron matrimonio posteriormente. Estas experiencias reflejan cómo el estado civil, los proyectos de vida y las expectativas de género condicionaron su permanencia en los comités.

Reconocí que, a diferencia de las preceptoras -cuyo trabajo estaba fuertemente reglamentado y supeditado a la condición de la soltería-, las inspectoras podían ejercer su cargo de manera temporal y más flexible, lo que permitió la colaboración de diversas mujeres alfabetizadas sin importar su condición civil. Esta diferencia resultó clave para visibilizar el papel de las inspectoras como precursoras de la participación femenina en funciones de liderazgo educativo. Finalmente, los hallazgos dan cuenta de que, las reformas de finales del siglo derivaron en la paulatina sustitución de las comisiones de inspección de mujeres por inspectores con la profesión de maestro, como Basilio Ocampo y posteriormente Juan Pablo González.

La creación de la Inspección General de Educación puso énfasis en el control administrativo y pedagógico de las escuelas, lo que significó la centralización de la vigilancia y un desplazamiento de las mujeres de estos espacios de decisión. Aun así, considero que la participación de las primeras inspectoras en Aguascalientes constituyó un antecedente fundamental para la posterior feminización del magisterio y el acceso de las profesoras a cargos de mayor jerarquía, como ocurrió con Antonia López de Chávez o Bonifacia Castañeda, quienes destacaron por su permanencia y por su formación como profesoras tituladas. En tanto que, estos descubrimientos exponen, no sólo los lineamientos y protocolos que regularon la inspección escolar en Aguascalientes, sino también los momentos que

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

hicieron posible la participación femenina y las circunstancias que la limitaron hacia finales del siglo XIX.

A lo largo del siglo, la educación fundó diferencias de clase y género, es decir, mientras los varones eran preparados para desempeñarse en espacios técnicos, científicos y administrativos, las mujeres recibían una educación orientada al hogar, el cuidado y la moral. Estas diferencias abrieron, en cierta medida, el camino de las mujeres hacia la docencia, pues la escuela se convirtió en una extensión del hogar y ellas asumieron el papel de madres sustitutas en la formación académica y moral de la niñez. En ese sentido, otro de los hallazgos de la investigación fue la trayectoria de Bonifacia Castañeda, profesora de Aguascalientes a finales del siglo XIX. Su labor como preceptora-directora en escuelas elementales para niñas se desarrolló en un contexto de transformación educativa marcado por políticas liberales que buscaban modernizar la instrucción pública. A pesar del currículo sexuado que limitaba a las niñas a roles domésticos, Bonifacia impulsó la enseñanza de materias científicas, lo que representó una ruptura parcial con los estereotipos de género que se fomentaban en las escuelas unisexuales.

Bonifacia no solo transmitió saberes, también gestionó, dirigió y sostuvo un proyecto educativo en un entorno profundamente masculinizado. Su permanencia en el sistema educativo por más de tres décadas, así como su participación en redes familiares y profesionales - como su tía Francisca Castañeda o maestras como Antonia López de Chávez, Conchita Aguayo o Vicenta Trujillo- dan cuenta de su compromiso y de una sociabilidad femenina que operaba en lo cotidiano para sostener la instrucción pública de las niñas con el Liceo de Niñas, pese a no haber sido egresada de esa escuela su experiencia laboral la hizo situarse como la Decana del profesorado.

Desde mi perspectiva, su figura permite reflexionar sobre el proceso de feminización del magisterio y las formas en que las mujeres lograron insertarse en espacios laborales formales, aun cuando su trabajo seguía vinculado a ideales del cuidado, atención y protección. Su experiencia evidencia que, a través de redes de apoyo y esfuerzo entre maestras y ayudantes, comenzaron a ocupar roles de autoridad y gestión escolar, con lo cual reconfiguraron -aunque fuera parcialmente- las jerarquías educativas en la época. Su legado revela cómo la escuela fue un espacio simbólico de transformación y una vía de movilidad y el reconocimiento social de las mujeres en el siglo XIX.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Como preceptora-directora, Bonifacia ejerció una autoridad. Su capacidad de organización, su criterio pedagógico y su defensa de condiciones laborales más justas, nos hablan de una mujer consciente del valor de su trabajo. En ese cargo, no solo enseñó, sino que también construyó un lugar simbólico que le permitió acumular capital cultural, educativo y social en una sociedad que aún restringía la participación planea de las mujeres en la toma de decisiones.

Su historia es, sin duda, una invitación a seguir reconstruyendo las biografías de las maestras del pasado. Aunque los archivos pocas veces nos permiten acceder a su intimidad, los documentos oficiales -nombramientos, correspondencia, informe, eventos y registros de prensa-ofrecen pistas valiosas para reivindicar sus aportaciones. Recuperar sus trayectorias no solo enriquece la historia de la educación, sino que también dignifica el legado de quienes, como Bonifacia, abrieron camino a través de las aulas.

En suma, comprender el papel que desempeñaron las mujeres en el sistema educativo de Aguascalientes durante el siglo XIX requirió de observar con atención los registros oficiales generados por las instituciones encargadas de organizar, administrar y supervisar la instrucción pública. La Junta de Instrucción Pública y la Inspección General de Educación constituyeron fuentes importantes para rastrear la presencia femenina en un ámbito históricamente dominado por varones. Si bien, ambas instituciones surgieron en contextos políticos y sociales distintos, sus testimonios, no solo revelaron los fines administrativos del Estado, sino que también me permitieron visibilizar las coyunturas, tensiones y oportunidades que marcaron la inclusión y la exclusión de las mujeres en el sistema educativo.

A pesar de las limitaciones estructurales impuestas por una dominación simbólica masculina que representó la Junta de Instrucción Pública y la Inspección General, encontré que, las mujeres lograron insertarse como agentes estatales, especialmente en la instrucción elemental de niñas y en las labores de inspección antes y durante la creación del Liceo de Niñas. Esta institución cobró relevancia en el estudio, porque a partir de que las mujeres concluyeron sus estudios secundarios lograron incorporarse en otros espacios laborales más allá de los educativos.

Además, pude identificar diferencias en las condiciones económicas, sociales y laborales entre los roles de inspectora y preceptora-directora dentro del sistema de instrucción

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

pública. Por un lado, las inspectoras solían pertenecer a sectores más altos de la élite política, cultural y social de Aguascalientes. Su participación en la educación pública respondía, en muchos casos, a una vocación altruista y vinculada a la beneficencia, más que a la necesidad económica, lo que permitió desempeñar su función desde una posición de reconocimiento social y eventual.

En contraste, las preceptoras-directoras provenían de contextos más modestos y enfrentaban condiciones laborales precarias. Sus escritos dan cuenta de numerosas dificultades relacionadas con bajos salarios, carencias materiales y espacios de vivienda inadecuados. Por ello, en su documentación fue más frecuente encontrar quejas, solicitudes de mejora salarial o peticiones de dignificación de sus condiciones de trabajo, lo que reflejó una lucha constante por el reconocimiento de su trabajo como trabajadoras del estado. Esta diferencia evidencia no solo la jerarquía funcional dentro del sistema educativo, sino también las desigualdades de clase y género que estructuraban la participación femenina en el ámbito escolar.

El análisis de la Junta de Instrucción Pública, la Inspección General de Educación y la participación de las mujeres en el ámbito educativo de Aguascalientes durante la segunda mitad del siglo XIX permitió comprender no solo la manera en que se configuraron las estructuras de la inspección, vigilancia y práctica docente, sino también los márgenes de agencia femenina en un espacio profundamente marcado por las relaciones de poder y por ideales de género. Este trabajo evidenció que la educación fue, al mismo tiempo, un terreno de control estatal y un espacio donde las mujeres lograron insertarse con distintos roles, aunque frecuentemente subordinadas.

Los hallazgos de esta investigación también abren nuevas preguntas y sugieren posibles líneas de exploración que permitirían ampliar el panorama histórico sobre la instrucción femenina y la cultura escolar en Aguascalientes. Entre ellas destacan: la cultura escolar de la Escuela de Niñas Número 1 y 3, especialmente después de la gestión de Eduarda Leatón en la primera, con la intención de profundizar en las continuidades y rupturas pedagógicas de cada plantel; la historia de las lecturas y los libros de preceptoras y alumnas, con el fin de indagar en la circulación de ideas, prácticas de alfabetización y modelos de feminidad transmitidos a través de los textos escolares. Un estudio de los inventarios

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

escolares y listas de útiles y materiales empleados en las escuelas de primeras letras para niñas y niños, como una vía para estudiar la cultura material de la educación en el siglo XIX.

Otra línea de investigación serían las sociabilidades femeninas en el ámbito escolar, desde las preceptoras de primeras letras hasta las maestras del Liceo de Niñas, a través de su participación en las ceremonias cívicas y exámenes públicos, o bien, los rituales y ceremonias cívicas como espacios de sociabilidad y construcción de ciudadanía en la entidad. Asimismo, analizar el impacto de los Congresos Pedagógicos entre 1880 a 1889, como escenarios de debate sobre las reformas educativas y la profesionalización del magisterio. Derivado de esto, podría inducirse un estudio relacionado con los indicios de adopción de ideas higienistas en las escuelas ahondando en el análisis del vínculo entre salud y educación.

En el caso de los estudios de mujeres, las fuentes documentales permiten profundizar en el estudio de las escuelas de párvulas o kindergarten en Aguascalientes, como antecedente de la educación preescolar y como espacio de socialización temprana para niñas y niños. Además, impulsa el análisis y conocimiento de la inserción de las egresadas del Liceo de Niñas. Estos ejes no solo permiten dar continuidad a la investigación, sino que también posibilita abordar la historia de la educación desde nuevas perspectivas: la historia cultural, la historia material, la historia de la vida cotidiana y la historia de mujeres y de género. Retomar estas líneas permitirá seguir problematizando el lugar de las mujeres en los espacios escolares, sus relaciones con las instituciones estatales y los contrastes que la educación adquirió en la conformación de la sociedad decimonónica.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Archivos

Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes (AHEA)

Archivo General Municipal de Aguascalientes (AGMA)

Archivo Histórico del Instituto Cultural de Aguascalientes (AHICA)

Archivo General e Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (AGHUAA)

Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (FAUAA)

Bibliografía

Alvarado Sánchez, Martina. *De las escuelas de párvulos a la institucionalización de la educación preescolar: La formación de profesoras en Zacatecas (1878-1953).* México, Taberna Libraria Editores AC, 2021.

Alvarado, Lourdes. *La educación femenina en el siglo XIX*. México: UNAM/Centro de Estudios sobre la Universidad, plaza y Valdéz Editores, 2004.

Álvarez Máynez, Ana Gabriela. *Guadalupe Calderón, una poeta zacatecana del siglo XIX: estudio sobre su obra poética*. [Tesis de Maestría]. Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012.

Aragón Pérez, Ricardo y María Antonieta Mexía Sole. "La vigilancia estatal en las escuelas en Sonora. Una Mirada al siglo XIX" [ponencia]. *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa.* (Ciudad de México: COMIE, 2011). https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v11/ponencias.htm

Archivo General e Histórico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. (10 de marzo 2022). *Las primeras maestras del IACT 1899-1929. Mujeres, educación e historia.* [Publicación de Facebook]. Participantes: Marcela López Arellano; Aurora Terán Fuentes; Laura Olvera Trejo y Yolanda Padilla Rangel. Recuperado de https://www.facebook.com/archivouaa1/videos/373307304392501

Arnaut Salgado, Alberto. *La Federalización educativa en México: Historia del debate sobre la centralización y la descentralización educativa (1884-1994)*. México: Colegio de México, 1998.

Arreola Cortés, Raúl. "Historia de la educación Normal en Michoacán", *Economía y sociedad,* núm. 6 (1999), 35-50.

Arrom, Silvia Marina. "Las Señoras de la Caridad: Pioneras olvidadas de la asistencia social en México, 1863-1910", *Historia Mexicana, LVII* núm. 2 (2007), 445-490.

Arrom, Silvia Marina. *Las Mujeres de la Ciudad de México, 1790-1857*. México: Siglo XXI Editores, 1988.

Ballarín, Pilar, Caballero, Ángela, Flecha, Consuelo y Mercedes Vico, "Maestras y libros escolares". En *El libro escolar, reflejo de intenciones políticas e influencias pedagógicas*. Coord. Alejandro Tiana Ferrer, 341-375 (España: UNED, 2000) https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=321963

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Barba, José Bonifacio. "La función educativa en las Constituciones del Estado de Aguascalientes, en *Sinéctica,* núm. 37, México, ITESO (2011), 1-13, https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/113;

Barba, José Bonifacio. "Rasgos del docente en las normas jurídicas de Aguascalientes, 1821-1910", en *Investigación y ciencia,* núm. 55, Aguascalientes, UAA (2012), 48-55, https://www.uaa.mx/investigacion/revista/Hemeroteca/REVISTA%2055.pdf.

Bastián, Jean Pierre. "Leyes de Reforma. Ritos de secularización y modernidad religiosa en México, siglo XIX", En *Las Leyes de Reforma y el Estado Laico: importancia histórica y validez contemporánea.* Coord. Roberto Blancarte, 141-164 (México: Colegio de México-UNAM, 2013).

Bazant, Mílada, "La educación moderna, 1867-1911", En *Historia de la educación en la Ciudad de México* Coord. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Anne Staples, 245-327 (México: COLMEX: Centro de Estudios Históricos, Secretaria de Educación del Distrito Federal, 2012).

Bazant, Mílada. *Historia de la educación durante el Porfiriato.* México: El Colegio de México, 1993.

Bazant, Mílada. *Laura Méndez de Cuenca. Mujer indómita y moderna (1853-1928). Vida cotidiana y entorno educativo.* México: FOEM/El Colegio Mexiquense, 2016.

Belvedresi, Rosa E. "Historia de las mujeres y agencia femenina: algunas consideraciones epistemológicas". *Epistemología e historia de la ciencia,* 3, no. 1 (2018), 5-17, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.10037/pr.10037.pdf

Bernal Sánchez, Jesús. *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del estado de Aguascalientes*. México: Signo Imagen, 2005.

Bolaños Martínez, Raúl "Orígenes de la educación pública en México". En *Historia de la Educación Pública en México (1876-1976),* coords. Fernando Solana, Raúl Cardiel y Raúl Bolaños Martínez, 11-40 (México: Fondo de Cultura Económica, 2011).

Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina.* Barcelona: Editorial Anagrama, 1999.

Burke, Peter *¿Qué es la historia cultural?* España: Paidós, 2012.

Calderón Rodríguez, Miguel Ángel y Guillermo Hernández Orozco. "La importancia de la Historia institucional para la educación" [ponencia]. *Primer Congreso Internacional de Educación* (Chihuahua, México, 2021), 857-864, http://cie.uach.mx/

Calvario Ruiz, Sara Sofía y Salvador Camacho, "La obediencia debe ser completa": laicidad e instrucción femenina en Aguascalientes: lecciones en la escuela de niñas No.1 (1869-1871)". En *Secularización y laicización de la educación pública en Aguascalientes y Zacatecas. Educación sexual, institutos científicos, mujeres, siglos XIX y XX,* coords. María del Refugio Magallanes Delgado, Laura Rangel Bernal, Salvador Camacho y René Amaro Peñaflores, 59-86 (México: UAA/UAZ/Instituto Zacatecano de Cultural "Ramón López Velarde, 2022).

Calvario Ruiz, Sara Sofía. "El impulso de la secularización e instrucción pública en Aguascalientes: formación de preceptoras de primeras letras (1860-1867)", *Caleidoscopio*, núm. 40 (2019), 17-40.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Calvario Ruiz, Sara Sofía. *La instrucción femenina de primeras letras en Aguascalientes: secularización, formación e inclusión profesional de las mujeres, 1857-1877.* (Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2018).

Cano, Gabriela. "El Porfiriato y la Revolución Mexicana: construcciones en torno al feminismo y al nacionalismo". *La Ventana. Revista de Estudios de Género,* núm. 4 (1996), 38-58.

Carne, Françoise. "Estereotipos femeninos en el siglo XIX". En *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, coord. Carmen Ramos Escandón, 99-112 (México: El Colegio de México, 2006).

Castellanos Méndez, Claudia. "Mujeres que abrieron camino en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1975-1985", *Caleidoscopio,* núm. 31 (2014), 117-139.

Castellanos, Rosario. *Mujer que sabe latín.* México: Fondo de Cultura Económica, 2003.

Cerino Hernández, María Tomasa. "Reglamentar y educar: historia de la Junta Inspectora de Instrucción Primaria en el estado de San Luis Potosí (1857-1883)", *Anuario Mexicano de Historia de la Educación,* vol. 3, núm. 2 (2023), 165-176.

Chaoul Pereyra, María Eugenia. *Entre la esperanza de cambio y la continuidad de la vida: el espacio de las escuelas primarias nacionales en la ciudad de México, 1891-1917.* México: Instituto Mora, 2014.

Chávez Lavista, Ezequiel A. *Senderos de antaño, derroteros de ogaño*, Responsable del Cuidado de la Edición Daniel de Lira Luna, (Aguascalientes: UAA, 2020)

Congreso del Estado de Aguascalientes. *Las Constituciones de Aguascalientes,* México: LII Legislatura, (1986).

Contreras Betancourt, Leonel. "Los progresos de la Ilustración: La Junta Directiva de Enseñanza Pública, Zacatecas (1832-1834)" [ponencia] en *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa,* (Ciudad de México, 2013), 2-9.

Contreras Betancourt, Leonel. *Escuelas lancasterianas de Zacatecas: en la primera república federal, 1823-1835.*México: Universidad Pedagógica Nacional, 2005.

De Puelles, Benítez. *Estado y educación en la España Liberal (1809-1857). Un sistema educativo nacional frustrado*. (Barcelona: Pomares S.A., 2004).

Delgado Aguilar, Francisco. *La desaparición de jefes políticos en Aguascalientes. 1867-1920.* [Tesis de Maestría] Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.

Delgado García, Gregorio. "Conceptos y metodología de la investigación histórica". *Revista cubana de salud pública*, vol. 36 núm. 1 (2010), 9-18.

Díaz Covarrubias, José. *La Instrucción Pública en México*. México: Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1875.

Dosse, Françoise *La historia en migajas. De Annales a la "nueva historia"*. (México: Universidad Iberoamericana, 2012).

Durán González, Rosa Elena. "Educación y trabajo femenino bajo el modelo porfiriano, el caso de Juana Ledesma". *Revista Universidad y Sociedad,* vol. 14 núm. S1 (2022), 548-556.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Escalante Bravo, Ma. Guadalupe. "La formación de profesores y profesoras en la Escuela Normal de San Luis Potosí". En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí,* coord. Oresta López Pérez, 305-343 (México: Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, 2011).

Farge, Arlette. *Lugares para la historia*. Chile: Universidad Diego Portales, 2008.

Figueroa, Alma Elena. *Panorama de la Educación Primaria en Aguascalientes (1876-1910)*. [Tesis de Licenciatura] Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1985.

Flores Méndez, Yessenia, "El Centenario de la Secretaría de Educación Pública (SEP) 1921-2021, y la Educación en Tamaulipas". *Revista Digital EDUTA: un espacio para todos* núm. 17 (2022), http://revistaedutam.tamaulipas.gob.mx/public/uploads/140/02%20El%20centenario%20de%20la%20SEP%20%281921-2021%29%20y%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20Tamaulipas.pdf

Fullat, Octavi. "Filosofía de la educación: concepto y límites", *Educar,* núm. 11 (1987).

Fullat, Octavi. "La educación y sus saberes", en *Educación,* I, núm. 2 (1992).

Fullat, Octavi. "Política y Educación", *Educación,* vol IV, núm. 7 (1995), 21-41.

Galeana, Patricia (Coord.). *Secularización del Estado y la sociedad.* México: Siglo XXI editores, 2010.

Galeana, Patricia. "El impacto de la Reforma liberal en la vida de las mujeres". En *Las Leyes de Reforma y el Estado Laico: importancia histórica y validez contemporánea.* Coord. Roberto Blancarte, 165-184 (México: El Colegio de México: Centro de Estudios Sociológicos, 2013).

Galeana, Patricia. "Impacto de la Reforma Liberal en la vida de las mujeres". En *Las leyes de Reforma y el Estado Laico: Importancia histórica y validez contemporánea*, Coord. Roberto Blancarte, 165-184. México: El Colegio de México/Centro de Estudios Sociológicos, 2013.

Galván, Luz Elena "Las maestras de ayer…un estudio de las preceptoras durante el Porfiriato" [ponencia]. *Primer Congreso Internacional sobre procesos de feminización del magisterio.* (San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2001). Consultado en CD-ROM en la biblioteca del COLSAN.

Galván, Luz Elena "Magisterio: formación, situación social y económica y feminización siglo XIX y primeras décadas del XX" En *Colección: La Investigación Educativa en México 1992-2002* Coords. Luz Elena Galván Lafarga, Susana Quintanilla Osorio y Clara Inés Ramírez González, 105- 114 (México: COMIE, 2003).

Galván, Luz Elena. *Derecho a la educación*. México: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, INEHRM/UNAM, IIJ, 2016.

Gamboa, Jonathan. "Acuñar historias es construir memorias: las acciones de Elisa Acuña Rosseti en San Luis Potosí". En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí,* coord. Oresta López Pérez, 117-146. México: Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, 2011.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

García Encina, Edgar Adolfo y Sandoval Jasso, José Antonio. "Sueños de éxito. Dos escenas en la literatura decimonónica zacatecana: Fernando Calderón y Josefa Letechepía". En *Nuevos Abordajes a la Historia Regional.* Coords. Luciano Ramírez, Daniela Michelle Briseño Aguayo y Miguel Ángel Lozano Ángeles, 367-383 (México: UAA, 2024).

García López, Lucía "La inspección escolar en México, 1810-1834: el caso del Estado de México", *Revista Brasileira de História da educação,* núm. 3 (2002), 47-65.

García Rubalcava, José Luis. "Evolución histórico-arquitectónica del conjunto conventual de San Diego a Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1640-2020". En *El Centenario del Instituto de Ciencias en Aguascalientes (1867-1967): Su historia y trascendencia en la educación, la cultura y la sociedad.* Coord. Marcela López Arellano, 64-180 (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2021).

García, Ana María del Socorro. *Un nuevo espacio educativo para las veracruzanas: La Escuela Superior de Niñas de Xalapa, 1881-1910.* México: SOMEHIDE, 2024.

Gisela Bock. "El lugar de las mujeres en la historia". *Revista del Departamento de Sociología,* vol. 4 núm. 10 (1989), 1-18

Gómez Serrano, Jesús y Francisco Javier Delgado. *Aguascalientes. Historia breve.* (México: FCE/COLMEX/FHA, 2011).

Gómez Serrano, Jesús. "Industrialización, crecimiento urbano y nuevas formas de control social". En *Eslabones de la historia Regional de Aguascalientes*, 319-356 (México: UAA, 2013).

Gómez Serrano, Jesús. *Aguascalientes en la historia, 1786-1920.* (México: Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, 1988).

Gómez Serrano, Jesús. *Eslabones de la historia Regional de Aguascalientes*. (México: UAA, 2013).

González y Lobo, Ma. Guadalupe. "Educación de la mujer en el siglo XIX mexicano". *Casa del tiempo*. Núm 99, (2017), 53-58, https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/99_may_jun_2007/casa_del_tiempo_num99_53_58.pdf

González, Agustín R. *Historia del Estado de Aguascalientes.* México: Librería, tipografía y litografía de V. Villada, 1881.

Grossberg, Lawrence. *Estudios Culturales en tiempo futuro. Cómo es el trabajo intelectual que requiere el mundo de hoy.* Argentina: Siglo Veintiuno editores, 2012 [Traducido por: Gabriela Ubaldini].

Guerra, François-Xavier. *México: del Antiguo Régimen a la Revolución.* México: Fondo de Cultura Económica, 2012.

Gutiérrez, Norma "Beatriz González Ortega Ferniza, destacada profesora de finales del siglo XIX y XX: una historia en construcción". En *Miradas y voces en la historia de la educación en Zacatecas: Protagonistas, instituciones y enseñanzas (XIX-XXI),* coords. María del Refugio Magallanes Delgado y Norma Gutiérrez Hernández, 119-149 (México: UAZ, 2013).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Gutiérrez, Norma. "Deconstrucción de asimetrías de género: una asignatura pendiente en la educación contemporánea". En *Problemáticas contemporáneas de la educación en México. De la complejidad a Ayotzinapa,* coord. Antonio González Barroso y Norma Gutiérrez, 48-61 (México: UAZ/PIFI, 2016).

Gutiérrez, Norma. *Mujeres que abrieron camino. La educación femenina en la ciudad de Zacatecas durante el Porfiriato.* México: UAZ/ PIFI/Benemérita Escuela Normal Manual Ávila Camacho, 2013.

Hernández Cruz, Varinia (2001), "En la lucha por la construcción de un nuevo modelo femenino. Maestras liberales en San Luis Potosí 1880-1900" [ponencia]. *Primer Congreso Internacional sobre procesos de feminización del magisterio*. (San Luis Potosí, México, El Colegio de San Luis, 2001). CD-ROM

Hernández Mejía, Salvador. "De los privilegios y los cambios: antecedentes históricos del artículo 3º Constitucional" [sitio web], Consultado en septiembre 10, 2023. https://www.uv.mx/cpue/coleccion/n_2526/publsalv.htm

Hernández Ortiz, Francisco, "La Junta Inspectora de Instrucción Primaria: dictámenes de los libros de texto para los establecimientos públicos", *Anuario Mexicano de Historia de la Educación,* vol. 2, núm. 2 (2021), 15-23

Hernández Ortiz, Francisco. "Las profesoras y el desarrollo educativo en San Luis Potosí durante la primera década del siglo XX". En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí,* coord. Oresta López Pérez, 249-303. México: Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, 2011.

Hurtado Tomás, Patricia. "Economía Doméstica en México: sus libros e innovaciones pedagógicas 1889-1910". En *Las disciplinas escolares y sus libros*. Coord. Luz Elena Galván Lafarga y Lucía Martínez Moctezuma, 231-250. (México: CIESAS, UAEM, JP, 2010)

Ibarra Padilla, Fernando Eduardo. "El tifo en la ciudad de Aguascalientes 1891-1893". En *Enfermedades, Higiene y Epidemias en Aguascalientes Siglos XVIII-XX*, Coord. Vicente Agustín Esparza Jiménez y María Guadalupe Rodríguez López, 121-139 (México: Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, 2021).

Jaiven, Ana Lau "La historia de las mujeres. Una nueva corriente historiográfica". En *Historia de las mujeres en México,* coord. Patricia Galeana, 19-46. México: INEHRM, 2015.

Jaiven, Ana Lau "Las mujeres en la historia: ¿género o feminista?", *UAM-X* (2020). https://www.researchgate.net/publication/341360020_Ana_Lau_J_HISTORIA_DE_LAS_MUJERES, 19-46

Landín Miranda, Ma. del Rosario y Sandra Ivonne Sánchez Trejo, "El método biográfico-narrativo. Una herramienta para la investigación educativa", *Educación,* vol. 28 núm. 54 (2019), 227-242 DOI: https://doi.org/10.18800/educacion.201901.011,

López Arellano, Marcela "Introducción. De 1867 a 1967, cien años del Instituto de Ciencias en Aguascalientes. Historia, archivos y memoria" En *El Centenario del Instituto de Ciencias en Aguascalientes (1867-1967): Su historia y trascendencia en la*

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

educación, la cultura y la sociedad. Coord. Marcela López Arellano, 13-62 (México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2021).

López Arellano, Marcela y Laura Olvera Trejo. "Escritura, mujer y contexto. La tesis de Mercedes López en 1927". En *Historia regional, nuevos acercamientos y perspectivas,* coord. Luciano Ramírez Hurtado y Marcela López Arellano, 163-190. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2019.

López Arellano, Marcela. "Voces escritas. Experiencias de profesores y profesoras duranta la Cristiada en Aguascalientes, 1927-1928". *Caleidoscopio,* núm. 40 (2019), 145-171, 168.

López Pérez, Oresta, "Las maestras en la historia de la educación en México: contribuciones para hacerlas visibles". *Revista Electrónica Sinéctica,* núm. 28 (2006), 4-16.

López Pérez, Oresta. "Historia y ficción en torno a Dolores Jiménez y Muro, maestra y periodista zapatista". En *Historia y Antropología de la educación en San Luis Potosí*, coord. Oresta López Pérez, 87-116 (México: Ayuntamiento de San Luis Potosí 2009-2012, 2011).

López Pérez, Oresta. "Las mujeres y la conquista de espacios en el sistema educativo". *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos,* vol. XXVII, núm. 3 (1997).

López Pérez, Oresta. *Educación, lectura y construcción de género en la Academia de Niñas de Morelia (1886-1915)*. México: UNAM/Programa Universitario de Estudios de Género/El Colegio de San Luis, 2016.

López Pérez. Oresta "Currículum sexuado y poder: miradas a la educación liberal diferenciada para hombres y mujeres durante la segunda mitad del siglo XIX en México", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad,* 29, no. 113 (2008), 33-68.

Márquez Díaz, Carlota. *El origen del inspector escolar en el Estado de México, 1870-1910*. México: SEIEM, 2011.

Martín Casares, Aurelia. *Antropología del género. Culturas, mitos y estereotipos sexuales*. (Madrid: Ediciones cátedra, Universitat de Valéncia, Instituto de la Mujer, 2008).

Martínez-Carmona, Pablo "Exámenes, certámenes y distribución de premios en la ciudad de México y en Veracruz durante los dos primeros tercios del siglo XIX", *Universia, IX* núm. 26 (2018), 88-108.

Méndez, Lourdes. *Antropología feminista.* España: Editorial Síntesis, S.A., 2007.

Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*. México, Porrúa, 1983.

Menínndez Martínez, Rosalía. "La historia de la educación en México: Nuevos enfoques, y fuentes para la investigación", *Revista Sarmiento,* núm. 13 (2009), 151-164, https://www.researchgate.net/publication/43693088_La_historia_de_la_educacion_en_Mexico_nuevos_enfoques_y_fuentes_para_la_investigacion

Nash, Mary, Ma. José de la Pascua y Gloria Espigado, "Introducción". En *Pautas históricas de Sociabilidad Femenina. Rituales y modelos de representación. Actas del V Coloquio Internacional de la Asociación Española de Investigación histórica de las*

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Mujeres. Eds. Mary Nash, Ma. José de la Pascua y Gloria Espigrado, 11-25 (España: Universidad de Cádiz: Servicio de Publicaciones, 1999).

Oikión Solano, Verónica. "Las posibilidades del giro biográfico. Una propuesta analítica para construir perfiles de mujeres de la izquierda mexicana de la primera mitad del Siglo XIX", *MATA, Ciencias Sociais e Humanidades,* núm. 32 (2020), 35-64. https://revistas.usc.gal/index.php/semata/article/view/6513/10327

Olvera Trejo, Laura. "El surgimiento de instituciones de educación "superior" para mujeres en México, en la segunda mitad del Siglo XIX". En *Historia de la educación novohispana y decimonónica*. Coord. Cedeño Peguero (México: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación, 2002 col. Historia de la educación en México), 2 Tomo, 105-124.

Olvera Trejo, Laura. "Representación de la mujer en la sociedad de Aguascalientes durante la época del Porfiriato". *Horizonte histórico. Revista Semestral de los Estudiantes de la Licenciatura de Historia,* no. 17 (2018b), 22-48.

Olvera Trejo, Laura. *La incorporación de las mujeres a nuevos espacios de trabajo, a partir de la educación adquirida en la Escuela Normal del Estado, en el periodo de 1878 a 1930*. [Tesis de Maestría] Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023.

Olvera Trejo, Laura. *La mujer en la educación "superior" en Aguascalientes, 1878-1911. El caso del Liceo de Niñas.* [Tesis de licenciatura], Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2018a.

Padilla Rangel, Yolanda. "Escritura de mujeres y memoria. Aproximación a la autobiografía de Julia Navarrete y Guerrero (1881-1973)". *Caleidoscopio*, núm. 27 (2012), 101-114.

Padilla Rangel, Yolanda. "Metamorfosis femenina. De cómo las mujeres profesionalizaron sus actividades tradicionales". *Caleidoscopio*, núm. 29 (2013), 111-129.

Padilla Rangel, Yolanda. "Prácticas femeninas católicas de cuidado del otro: El caso de Concepción Aguayo, enfermera improvisada durante la Revolución Mexicana e impulsadora de la profesionalización de la enfermería en Aguascalientes". *Caleidoscopio,* núm. 31 (2014), 73-92.

Pani, Alberto J. *Apuntes Autobiográficos.* México: Porrúa, 2003.

Pani, Arturo. *Tres relatos de sabor antiguo.* México: Instituto Cultural de Aguascalientes/Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1991.

Pérez Toledo, Sonia "Recuperación y transformación social al medir el siglo XIX". En *La Población y la Sociedad, 1808-2014*, coord. Ariel Rodríguez Kuri (México: El Colegio de México: Fundación MAPFRE: Fondo de Cultura Económica, 2015).

Perrot, Michelle. *Mi historia de las mujeres.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.

Quiñones Hernández, Luis Carlos. *Las escuelas de primeras letras de Durango. Siglo XIX*. México: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2017.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ramírez Hurtado, Luciano y Vicente Agustín Esparza Jiménez, "Teatro Morelos de Aguascalientes: monumento histórico e instrumento de legitimidad política". *Boletín de monumentos históricos,* núm. 34 (2015).

Ramírez Hurtado, Luciano. "Visibilizar a una artista de provincia del siglo XIX: Ángela Bolado (1852-1936)". En *Historias de mujeres: del género a la interseccionalidad, de lo colectivo a lo individual, de los márgenes al centro.* Coord. Oliva Solís Hernández y Norma Gutiérrez Hernández, 190-202 (México: Paradoja Editores, 2024)

Ramírez Hurtado, Luciano. *El Sublime Arte de Apeles: historia de la enseñanza del dibujo en Aguascalientes*. (México: Editorial Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2017).

Ramírez Hurtado, Luciano. *En virtud del parentesco que los une. Historias de familias prominentes de Aguascalientes, su importancia en la vida política, social, cultural y económica (1867-1919)*. México: UAA, 2025.

Ramírez Hurtado, Luciano. *Urbanidad, buenas costumbres y educación. Entre la moral cristiana, la secularización y las tendencias de uniformización en Aguascalientes, 1865-1914*. México: UAA/El Colegio de San Luis, 2021.

Ramírez, Luciano. "Urbanidad, moral, buenas costumbres y civismo en las leyes de educación, reglamentos y disposiciones, en los distintos niveles escolares de Aguascalientes, segunda mitad del siglo XIX. Proceso de uniformización educativa y tendencias secularizadoras". *Caleidoscopio*, núm. 40 (2019), 87-114, https://revistas.uaa.mx/index.php/caleidoscopio/article/view/1383

Ramos Escobar, Norma. *La niñez en la educación pública nuevoleonesa (1891-1940).* México: Fondo Editorial de Nuevo León, UANL, 2015.

Remendi, Eduardo. "Memoria e historia institucional. Entender el pasado para aclarar el presente", *Dossier Universidad,* núm. 61 (2014), 4-6.

Rodríguez Varela, Enrique (Comp.). *Aguascalientes en la historia 1786-1920.* México: Instituto de Investigaciones José Ma. Luis Mora, 1988.

Rojas, Beatriz, Gómez Serrano, Jesús, Reyes Rodríguez, Andrés, Camacho, Salvador y Carlos Reyes Sahagún. *Breve historia de Aguascalientes.* México: El Colegio de México: Fideicomiso Historia de las Américas: Fondo de Cultura Económica, 1994.

Roldán Vera, Eugenia. "El Castigo Físico en la cultura escolar mexicana hacia mediados del siglo XIX" [Ponencia] *XI Congreso Nacional de Investigación Educativa* (Monterrey, Nuevo León, 2011). https://www.academia.edu/1115114/El_Castigo_f%C3%ADsico_en_la_cultura_escolar_mexicana_hacia_mediados_del_siglo_XIX

Ruiz Trejo, Omar "Enseñanza de Primeras letras en Aguascalientes (1824-1867): formación de preceptores como agentes de cambio frente a la obligatoriedad de la educación", *Anuario Mexicano de Historia de la Educación,* I, núm. 2, (2019), 229-238.

Ruiz Trejo, Omar. "Formación de preceptores en Aguascalientes, 1860-1877". *Caleidoscopio,* núm. 40 (2019), 41-62.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Sánchez Rosales, Gabino. *Medicina y poder en Aguascalientes durante el Porfiriato.* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Santoni Rugie, Antonio. "Escenarios: Una aportación dramática a la historia de la educación". En *Rostros históricos de la educación. Miradas, estilos, recuerdos* Coord. María Esther Aguirre Lora, 21-32 (México, CESU-UNAM/FCE, 2001).

Sautu, Ruth (Comp.). *El método biográfico: La reconstrucción de la sociedad a partir del testimonio de los actores.* Argentina: Ediciones Lumiere, 2004.

Scaff, Lawrence A. "Georg Simmel". En *The Blackwell Companion to Major Social Theorists.* Ed. George Ritzer, 251-278 (Malden, Oxford: Blackwell Publisher, 2000).

Scott, Joan W. "El género: una categoría útil para el análisis", *Op. Cit. Revista Del Centro De Investigaciones Históricas*, núm. 14 (2002): 9–45, https://revistas.upr.edu/index.php/opcit/article/view/16994

Scott, Joan W. "La mujer trabajadora en el siglo XIX". En *Historia de las mujeres en Occidente,* Directores Georges Duby, Michelle Perrot, Marco Aurelio Galmarini Rodríguez, 405-436 (España: Taurus, 1993) Vol. 4.

Scott, Joan. *Género e historia*. (México: FCE/UACM, 2008).

Solana Fernando, Raúl Cardiel y Raúl Bolaños Martínez (Coord.). *Historia de la Educación Pública en México (1876-1976).* (México: Fondo de Cultura Económica, 2011).

Speckman Guerra, Elisa. "Población y sociedad 1880-1930". En *La población y la sociedad (1808-2014)*, coord. Ariel Rodríguez Kuri, 119-173 (México: El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos/ Fundación MAPRE/ Fondo de Cultura Económica, 2015).

Staples, Anne "Ciudadanos Respetuosos y Obedientes". En *Historia de la educación en la Ciudad de México*, coords. Pilar Gonzalbo Aizpuru y Anne Staples, 175-244 (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2012).

Staples, Anne "Sociabilidad femenina a principios del siglo XIX mexicano". En *Acercamientos a la historia de las mujeres en* México, comp. Lucía Melgar, 99-119 (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2008).

Staples, Anne. "Clave interpretativas: comienzos de la nación independiente". En *La educación pública: patrimonio social de México,* 103-120 (México: SEP/Fondo de Cultura Económica, 2011).

Staples, Anne. "El Entusiasmo por la Independencia". En *Historia Mínima. La educación en* México, coord. Dorothy Tanck de Estrada, 97-126 (México: El Colegio de México/Seminario de la Educación en México, 2010).

Staples, Anne. "Una educación para el hogar: México en el siglo XIX". En *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*, coord. María Adelina Arredondo, 85-97 (México: UPN: Miguel Ángel Porrúa, 2003).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Tanck de Estrada, Dorothy. "Las Cortes de Cádiz y el Desarrollo de la Educación en México", *Historia Mexicana,* vol. 29, núm. 1, (1979), 3-34 https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2685

Tanck Estrada, Dorothy. "Las escuelas lancasterianas en la Ciudad de México, 1822-1842". En *La Educación en la Historia de México,* coords. Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva, 49-68 (México: COLMEX, 1992).

Tanck Estrada, Dorothy. *La educación ilustrada, 1786-1836.* México: Colegio de México, 1984

Tapia García, Guillermo y Margarita Zorrilla. "Antecedentes de la supervisión escolar en México". En *Hacia un nuevo modelo de supervisión escolar para las primarias mexicanas.* Coord. Benílde García y Laura Zendejas, 99-152 (México: Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2009).

Tenti Fanfani, Emilio. "Hacia una ciencia social histórica". En *Rostros históricos de la educación. Miradas, estilos,* recuerdos, coord. María Esther Aguirre Lora, 177-193 (México, CESU-UNAM/FCE, 2001).

Terán Fuentes, Aurora. "El germen de la Instrucción Superior para varones en Aguascalientes". En *El Centenario del Instituto de Ciencias en Aguascalientes (1867-1967). Su historia y trascendencia en la educación, la cultura y la sociedad.* Coord. Marcela López Arellano, 181-240. (México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2022).

Terán Fuentes, Mariana. "El horizonte educativo de Jesús Terán Peredo" En *Tras los pasos de Jesús Terán: Ensayos en memoria por su 150 aniversario luctuoso,* coord. Aurora Terán Fuentes y Mariana Terán Fuentes, 43-70 (México: Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, 2016).

Terán, Aurora. "Instruir a la mujer. Periódico El Instructor en Aguascalientes 1884-1907". *Caleidoscopio,* núm. 31 (2014), 15-35.

Terán, Aurora. "La importancia de la educación femenina en los periódicos el Republicano y el Instructor. Aguascalientes. Último cuarto del siglo XIX". En *Memoria Electrónica del XII Congreso Nacional de Investigación*. (Guanajuato: Universidad de Guanajuato/ COMIE, 2013).

Terán, Aurora. *Mujer y Educación. El Liceo de Niñas de Aguascalientes, siglo XIX.* México: Universidad Pedagógica Nacional, 2021.

Tuñón. Julia "Las mexicanas del siglo XIX. Entre el cuerpo y el ángel (pp.61-89)". En *Mujeres mexicanas del siglo XIX. La otra revolución*. Dir. Francisco Blanco Figueroa, 61-89. México: Edicol, 200, Tomo IV.

Valencia Carmona, Salvador. "Constitución y Laicismo" En *Secularización del Estado y la Sociedad.* Coord. Patricia Galeana, 303-332 (México: Siglo XXI, Senado de la República, Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010).

Valles Salas, Beatriz. *Maestras, niñas y educación. El proceso de formación de la mujer en el siglo XIX*. (México: UJED, 2015).

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Vaughan, Mary Kay "Pensar la biografía", *Desacatos,* núm. 50, (2016), 88-99, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2016000100088

Vázquez Laspop, María Eugenia. "Las Leyes del Segundo Imperio Mexicano (1863-1867): Apuntes para el estudio de su textualidad", *Cuadernos de la ALFAL,* núm. 8 (2016), 219-235.

Vázquez, Josefina Zoraida "Historia de la educación", *Revista Historia Mexicana* 15, núm. 2 (1965): 291–309, https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1084

Vázquez, Josefina Zoraida. *La educación pública: patriotismo social de México: el devenir histórico I.* México: FCE, SEP, 2011.

Villarroel. Gladys E. "Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad", *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología,* vol. 17, núm. 49 (2007), 434-454, https://www.redalyc.org/pdf/705/70504911.pdf

Viñao Frago, Antonio. "Historia de la Educación e Historia cultural: posibilidades, problemas, cuestiones". *Revista de Educación: La profesión docente*, 306, (1995), 245-270.

Wright de Kleinhans, Laureana. *Mujeres Notables Mexicanas*. México: Tipografía económica, 1910. https://mexicana.cultura.gob.mx/en/repositorio/detalle?id=_suri:DGB:TransObject:5bce59897a8a0222ef15e606

Yurén Camarena, María Teresa "¿Para qué educar a las mujeres? Una reflexión sobre las políticas educativas del siglo XIX. En *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*, coord. María Adelina Arredondo, 135-150 (México: UPN/Porrúa, 2003).

Zalpa, Genaro. *Teorías de la acción social y estrategias de intervención del trabajo social*. México: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2020.

Enlaces web

"Destitución de Andrés Terán y el nombramiento de Leonardo Oliva como presidente de la Junta Directiva de Estudios (1870)", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/destitucion-de-andres-teran-y-el-nombramiento-de-leonardo-oliva-como-presidente-de-la-junta-directiva-de-estudios-1870

"El Instituto de Ciencias del Estado de Jalisco", http://enciclopedia.udg.mx/capitulos/el-instituto-de-ciencias-del-estado-de-jalisco

"Fundación del Consejo de Instrucción Pública del Estado 1903" en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

http://enciclopedia.udg.mx/articulos/fundacion-del-consejo-de-instruccion-publica-del-estado-1903

"La oposición francesa a la restauración de la Universidad", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, http://enciclopedia.udg.mx/articulos/la-oposicion-francesa-a-la-restauracion-de-la-universidad

"Ley estatal de la enseñanza pública (1868)", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023: http://enciclopedia.udg.mx/articulos/ley-estatal-de-la-ensenanza-publica-1868

"Municipalización de la enseñanza primaria", *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/municipalizacion-de-la-ensenanza-primaria

"Nuevo Plan General de Enseñanza Pública del estado de Jalisco (1847), en *Tomo II: la confrontación de la Universidad y el Instituto, 1821-1861.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/nuevo-plan-general-de-ensenanza-publica-del-estado-de-jalisco-1847

"Organización de la Junta Directiva de Estudios del Estado", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/organizacion-de-la-junta-directiva-de-estudios-del-estado

"Plan de enseñanza estatal (1861)", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/plan-de-ensenanza-estatal-1861

"Plan de estudios de Támez y Jurado (1834)", en *Tomo II: La confrontación de la Universidad y el Instituto, 1821-1862.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio Web]. Consultado octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/plan-de-estudios-de-tamez-y-jurado-1834

"Reseña Histórica de la Secretaría de Educación de Michoacán", Secretaría de Educación: Gobierno de Michoacán [sitio web], Consultado en octubre, 11, 2023. https://see.michoacan.gob.mx/resena-historica/

"Sesiones de la Junta Directora de Estudios del 2 y 3 de noviembre de 1830 y del 4 de enero de 1831" en *Tomo II: La confrontación de la Universidad y el instituto*, Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/sesiones-de-la-junta-directora-de-estudios-del-2-y-3-de-noviembre-de-1830-y-del-4-de-enero-de-1831

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

"Supresión de la Junta Directiva de Estudios 1893", en *Tomo III: El interregno universitario, 1861-1925.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/supresion-de-la-junta-directiva-de-estudios-1893

"Suspensión de clases (1858)", *Tomo II. La confrontación de la Universidad y el Instituto, 1821-1862.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad de Guadalajara [sitio web]. Consultado octubre, 10, 2023. http://enciclopedia.udg.mx/articulos/suspension-de-clases-1858

Documento de la semana 45. Fondo documental de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (noviembre, 2019), [Departamento Archivo General Histórico]. Disponible en: https://bovedacontreras.uaa.mx/documento_type/dr-ignacio-n-marin/

El Diario del Imperio, Fondo hemeroteca Digital UANL, vol. 1, no. 7, 10 de enero de 1865: https://hemerotecadigital.uanl.mx/items/show/1863

El Instituto de Ciencias del Estado de Jalisco: Plan General de estudios 1826" en *Tomo II: La confrontación de la Universidad y el instituto, 1821-1861.* Enciclopedia histórica y biográfica de la Universidad De Guadalajara [sitio web]. Consultado en octubre 10, 2023 http://enciclopedia.udg.mx/capitulos/el-instituto-de-ciencias-del-estado-de-jalisco

Ignacio T. Chávez (octubre, 19). Universidad Autónoma de Aguascalientes, Bóveda Jesús F. Contreras, Documento de la semana 43, [Departamento Archivo General Histórico]. en: https://bovedacontreras.uaa.mx/documento_type/dr-ignacio-t-chavez/

Reseña histórica [página web Secretaria de Educación], consultado en agosto 20, 2023. https://see.michoacan.gob.mx/resena-historica/

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS